



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROC. ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
ÁREA RESPONSABLE UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES _____

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN 7S AVERIUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE 7S.28 PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD EN SU MOD. DE SECUESTRO

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACCESO

PÚBLIC	SI	NO	X
INFORMACIÓN RESERVAD,	SI	NO	X
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	___
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	___

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS PRACTICAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE INDETERMINADO

FORMATO O SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____
VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____	ANOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	ANOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	ANOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>50</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.

CONSTE

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN REFIERE TENER [REDACTED] AÑOS DE EDAD, MISMO QUE ES ACOMPAÑADO Y LO REPRESENTA EL SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN COMPARECE A FECTO DE QUE SE LE RECIBA SU DECLARACION MINISTERIAL, COMO AGRAVIADO EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES.

CONSTE.

ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACION DEL MENOR [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN REFIERE TENER [REDACTED] AÑOS DE EDAD, MISMO QUE ES ACOMPAÑADO Y LO REPRESENTA EL SEÑOR [REDACTED]

QUIEN COMPARECE A FECTO DE QUE SE LE RECIBA SU DECLARACION MINISTERIAL, COMO AGRAVIADO EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 CONSTITUCIONAL; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO. EL SUSCRITO

ACUERDA

ÚNICO.- RECABESE LA DECLARACION DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] REPRESENTADO POR EL SEÑOR [REDACTED] A FECTO DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.

CÚMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE.



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVENIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DANO SUFRIDO, Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTÉ CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE ÓTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRÁDUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LE AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOMINIO RÍO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA BENEFACTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [REDACTED] COMÚN
(SECTOR CENTRAL) [REDACTED] DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
DE JUSTICIA DEL ESTADO

MINISTERIO PÚBLICO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO
SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL MENOR [REDACTED] QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20 DEL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIC Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE

PREVIA
GENERAL DE
DEL ESTADO
GENERAL DE
CONTROL DE
IONES PREVIA
CINGO, GDO

RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUE LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASÍ TAMBIÉN SE LE HACER SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIÉN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALMENTE SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALE; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO GUERRERO
(SECTOR CENTRAL DE INVESTIGACIÓN DE HUALGO)
PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
OTOLIC

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

EL AGRAVIADO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
NES PREVIAS
NGO, GRD
IA GENERAL DE
DEL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
NES PREVIAS
NGO, GRD

AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
INVESTIGACIÓN
A DE SEQUESTRO

LA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
INVESTIGACIÓN
A DE SEQUESTRO

4

004

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL MENOR AGRAVIADO Y NOTIFICACION DE DERECHOS, REPRESENTADO POR EL SEÑOR _____

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE _____ QUE REFIERE _____ QUIEN EN ESTE MOMENTO NO CUENTA CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIRLA CON POSTERIORIDAD AL MENOR LO REPRESENTA EL SEÑOR _____ MISMO QUE DE MOMENTO NO CUENTA CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD; AL

EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERBUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE CREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 1148 PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTÉMOC D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDA A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUÉDO ESCRITO _____

_____ SER DE _____ EL NOMBRE DE MIS PADRES ES MI SENORA MADRE RESPONDE AL NOMBRE DE _____ Y MI

GENITOR PADRE _____ ESTADO CIVIL _____ CON _____ INSTRUCCION _____ DE _____ RELIGION _____ OCUPACION _____ DE _____ ORIGINARIO Y VECINO DE _____ CON _____ DOMICILIO EN: _____ NUMERO _____

DE TELEFONO _____ ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA C. _____ PERITO EN MATERIA DE PSICOLOGIA.

ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE VICTIMAS Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ: QUE EL DIA DE AYER

SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LLEGAMOS A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PROCEDIENTES DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE JUGAR UN PARTIDO DE LIGA DE TERCERA DIVISION, POR LO ARRIBAMOS A ESTA CIUDAD A LAS SIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DE LA NOCHE, LLEGANDO A LA UNIDAD DEPORTIVA DE IGUALA GUERRERO DONDE SE LOCALIZA A UN COSTADO DEL LIENZO CHIRRO _____

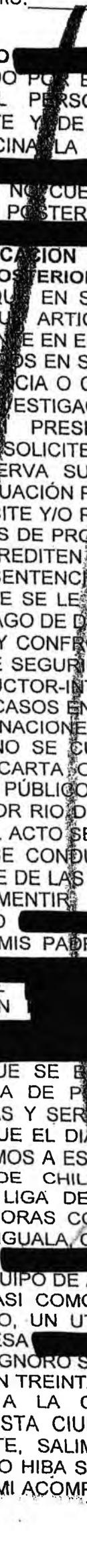
CONVOCANDO DE VEINTIDOS COMPAÑEROS JUGADORES, DEL EQUIPO DE AVISPONES DE CHILPANCINGO DE LA TERCERA DIVISION PROFESIONAL, ASI COMO DE TRES PERSONAS QUE INTEGRAN EL CUERPO TECNICO DEL EQUIPO, UN UTILERO, UN

Y LLEGAMOS A BORDO DE UN AUTOBUS DE LA EMPRESA _____ POR UNA PERSONA DEL SEXO _____ DE QUIEN IGNORO SU NOMBRE

EL PARTIDO DE FUTBOOL TERMINO A LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA MINUTOS DE SOBRESUADIDOS EMPEZAMOS A PREPARAR PARA REGRESARNOS A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, ABORDANDO EL AUTOBUS Y SALIENDO DE ESTA CIUDAD A LAS VEINTITRES HORAS CON VEINTE MINUTOS APROXIMADAMENTE, SALIMOS DE LA CIUDAD DE IGUALA SIN NINGUNA CONTRATIEMPO, PARA ELLO YO HIBA SENTADO EN LA PARTE INTERMEDIA DEL AUTOBUS DEL LADO DEL PASILLO Y MI ACOMPAÑANTE EL

LFTAIPC Art. 13 Fracción I Motivación

LFTAIPC Art. 18 Fracción I Motivación:



QUAL SOLO LO CONOZCO POR EL SOBRE NOMBRE DE [REDACTED] COMO CINCO KILOMETROS DE LA SALIDA DE IGUALA, RUMBO A CHILPANANGO, YO HIBA QUERIENDOME DORMIR YA QUE IBA CANSADO POR EL PARTIDO, CUANDO DE REPENTE ESCUCHE QUE UNOS DE NUESTROS COMPAÑEROS EMPEZARON A GRITAR QUE NOS TIRARAMOS AL PISO POR QUE HABIA UNA BALACERA Y EN ESE INSTANTE YO ESCUCHE COMO CUETES, PERO CUANDO VI UNOS IMPACTOS EN VIDRIO DEL LADO DONDE IBA MI COMPAÑERO EL [REDACTED] DE INMEDIATO ME AVENI AL PASILLO DEL AUTOBUS, CON LA FINALIDAD DE CUBRIRME, ENTONCES VI QUE LOS VIDRIOS DE LA VENTANILLA DEL AUTOBUS EMPEZARON A ROMPERSE POR UNA GRAN CANTIDAD DE DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, MIENTRAS QUE EL AUTOBUS SEGUIA RECIBIENDO DISPAROS YO PENSABA QUE NOS IBAMOS A MORIR TODOS, DE PRONTO SENTI QUE EL AUTOBUS SE DELADIO COMO SI EL CHOFER HUBIERA DADO UN VOLANTASO Y DESPUES QUEDO ESTACIONADO AFUERA DE LA CARRETERA, ESPERAMOS A QUE SE FUERAN NUESTROS AGRESORES Y NOS EMPEZAMOS A SALIR COMO PODIAMOS YA QUE YO ME SALI POR LA VENTILLA DEL AUTOBUS, Y DE INMEDIATO TRATE DE ESCONDERME ENTRE LA MILPA QUE HABIA POR ESE LUGAR, JUNTO CON OTROS AMIGOS JUGADORES, TARDANDO COMO TREINTA MINUTOS APROXIMADAMENTE Y DESPUES A UNO DE MIS COMPAÑERO LE LLAMARON QUE YA NOS REGRESARAMOS AL AUTOBUS, QUE YA TODO ESTABA SEGURO, QUE YA HABIAN LLEGADO PATRULLAS Y AMBULACIAS, POR LO QUE SALIMOS A CARRETERA, A DONDE ESTABA EL AUTOBUS, Y COMO VIMOS QUE YA ESTABAN LOS POLICIA LES EMPEZAMOS A GRITAR A LOS DEMAS QUIENES EMPEZARON A SALIR, HASTA QUE NOS REUNIMOS TODOS Y AHÍ ME DI CUENTA QUE NO ESTANA LESIONADO, PERO SI HABIA UNOS COMPAÑEROS QUE ESTABAN HERIDOS, Y EL AUTOBUS ESTABA DE LADO CON DAÑOS SOBRE TODO DEL LADO IZQUIERDO ENTERANDOME QUE EL CHOFER DEL AUTOBUS HABIA RESULTADO LESIONADO, Y OTRO COMPAÑERO JUGADOR DE NOMBRE DAVID, PENSABAMOS QUE ESTABA HERIDO, PERO DESPUES NOS ENTERAMOS QUE YA HABIA FALLECIDO, LUEGO LLEGARON LAS AMBULANCIAS Y A LOS HERIDOS SE LOS TRAJERON AL HOSPITAL Y A LOS QUE NO ESTABAMOS LESIONADOS NOS TRASLADÓ LA POLICIA MINISTERIAL A ESTA OFICINA, POR ESTOS HECHOS EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO Y LO QUE RESULTE COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ESTO LO HAGO POR QUE LAS PERSONAS QUE NOS DISPARARON ESTABAN A UN COSTADO DE LA CARRETERA DEL LADO DERECHO Y DISPARARON SUS ARMAS DE FUEGO CON LA INTENCION DE MATARNOS, POR LO QUE MANIFIESTO QUE POR MI PARTE NO TENGO NINGUN INCONVENIENTE EN QUE SE ME PRACTIQUE LAS PRUEBAS PERICIALES NECESARIAS PARA ACREDITAR QUE NINGUNO DE NOSOTROS DISPARO Y QUE LOS DISPAROS FUERON DE AFUERA HACIA DENTRO, SOLICITANDO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES, QUE ES TODO ESTO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO GENERALMENTE RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL COSTADO PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

S PREVIAS
D, GRQ
IA GENERAL DE
DEL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
NES PREVIAS
NCO, GRQ

EL AGENTE [REDACTED] COMUN

EL AGRAVIADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción V
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA PSICOLOGA

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
INVESTIGACIÓN
DE LA SEQUESTRO

6

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] DE QUIEN SE DA FE, REFIERE TENER [REDACTED] AÑOS DE EDAD, MIDE [REDACTED] CON [REDACTED] CENTIMETROS DE ESTATURA, DE COMPLEXION [REDACTED] PIEL [REDACTED] DE PESO [REDACTED] MISMO QUE VISTE UNA [REDACTED] DE COLOR [REDACTED] CON [REDACTED] DE COLOR [REDACTED] [REDACTED] DE LA MARCA [REDACTED] Y UN [REDACTED] COLOR [REDACTED] CON [REDACTED] CON [REDACTED] DE COLOR [REDACTED] CON [REDACTED] ASI COMO [REDACTED] DE COLOR [REDACTED] Y A LA REVISION FISICA SE DA FE QUE PRESENTA UNA LESION EN EL BRAZO DERECHO, COMO SI FUERA QUIMADURA, DE LO ANTERIOR SE DA FE.-----

-----DAMOS FE.---

EL AGENTE MINISTERIO PÚBLICO PROSECUTOR COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE [REDACTED]

GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
ROL DE [REDACTED]
ACIONES PREVIAS
ANCINGO, GRC.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
ANCINGO, GRC.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADAS
INVESTIGACION
Y REGISTRO

GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
L DE
S PREVIAS
D, GRC.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADAS
INVESTIGACION
Y REGISTRO

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN; SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,--

-----HACE CONSTAR-----

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE.-----

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL

[REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE COMO OFENDIDO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. -----CONSTE.-----

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] EN CALIDAD DE OFENDIDO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA:-----

-----ACUERDA-----

--- ÚNICO.- RECABESE LA DECLARACIÓN DE QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN CALIDAD DE OFENDIDO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS; EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. -----CÚMPLASE.---

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----DAMOS FE.---

PREVIAS
J. GRO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

VERAL DE
EADO
AL DE
REVIAS
JROF SE

MINISTERIO PÚBLICO
DITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA G.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TESTIGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

INDAGADOR
CUESTRO

HOJA NUMERO:

[REDACTED]

NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO [REDACTED] A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y LO REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

SE LE INFORMARÁ CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS QUE SE LES DENOTARÁ EN LOS OFICIOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. PREVIA LECTURA DE LA DECLARACIÓN DE DERECHOS, SE RATIFICAN DE ENTERADOS FIRMANDO AL MARGEN Y EN SU CASO ALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL JUZGADO JUDICIAL DE HIDALGO.

Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS:

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Motivación: B)
Fracción II
Art. 18
LFTAIPG

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A) / SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO:

TESTIGO DE [REDACTED]

TESTIGO DE [REDACTED] CIA

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL OFENDIDO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED]

ESTADO CIVIL [REDACTED], CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED] VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN: [REDACTED]

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA A ESTA OFICINA ES DE MANERA VOLUNTARIA PARA DECLARAR LO QUE SE Y ME CONSTA DE LOS HECHOS QUE ACONTECIERON EL DIA DE AYER VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CUANDO ERAN APROXIMADAMENTE LAS SEIS DE LA TARDE, NOS ENCONTRÁBAMOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZAPAN, GUERRERO, ABORDANDO UN AUTOBUS DE LA ESTRELLA DE ORO, YA QUE EN TOTAL DOS AUTOBUSES NOS TRASLADO A ESTA CIUDAD DE IGUALA

GUERRERO, ÉRAMOS COMO SETENTA ALUMNOS, VENIMOS A ESTA CIUDAD DE IGUALA PARA LLEARNOS UNOS AUTOBUSES, DE COSTA LINE PORQUE YA HABÍAMOS NEGOCIADO CON LOS CHOFERES PARA QUE NOS LLEVARAN A LAS OBSERVACIONES QUE REALIZAMOS EN LAS DIFERENTES ESCUELAS PRIMARIAS, EN TODO EL ESTADO DE GUERRERO, SALIDOS DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES

COSTA LINE, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CUANDO ERAN APROXIMADAMENTE LAS OCHO DE LA NOCHE, AL VENIR A UNA DISTANCIA DE UNA CUADRA DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES, LOS POLICIAS MUNICIPALES, A CABECERA DE TRES PATRULLAS, EN LAS CUALES VENIAN COMO CUATRO POLICIAS MUNICIPALES DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, EN CADA PATRULLA, LOS CUALES NOS CERRARON EL PASO, NOS BAJAMOS PARA SABER QUE ESTABA ARMADO Y LOS POLICIAS MUNICIPALES NOS COMENZARON A DISPARA CON SUS ARMAS DE FUEGO LARGAS, LAS CUALES SON R-15, AL VER QUE NOS AGREDIENDO CON LAS ARMAS, TODOS LOS ESTUDIANTES, NOS SUBIMOS AL AUTOBU Y EL CHOFER DEL AUTOBUS, ENCENDIO LA MARCHA DEL MOTOR, AVANZAMOS Y AL VER QUE EL AUTOBUS EMPEZO AVANZAR, LAS

PROCURADURIA
DE JUSTICIA
AGENCIA DEL ESTADO
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL
HIDALGO
IGUALA

PATRULLAS SE QUITARON, PERO LOS POLICIAS NOS FUERON SIGUIENDO, HACIA LA SALIDA DE IGUALA, PRECISAMENTE POR EL CRUCERO QUE LLEVA A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CUANDO YA IBAMOS A SALIR, SE NOS ATRAVEZO UNA PATRULLA, EN MEDIO DE LA CARRETERA, IMPIDIENDO Y OBSTRUYENDO EL PASO AL AUTOBUS DE LA COMPAÑIA COSTA LINE, ENSEGUIDA LOS POLICIAS SE BAJARON DE LA PATRULLA, Y CON SUS ARMAS DE FUEGO, NOS EMPEZARON A APUNTAR, QUERIENDONOS DISPARAR, POR LO QUE VARIOS DE NOSOTROS NOS BAJAMOS DEL AUTOBUS, Y DECIDIMOS ENTRE TODOS MOVER LA PATRULLA Y AL ESTARLA MOVIENDO ENTRE LOS QUINCE ESTUDIANTES, LOS POLICIAS MUNICIPALES COMENZARON A DISPARARNOS, CON LAS ARMAS DE FUEGO, Y LE DISPARARON UN TIRO CON EL RIFLE R-15 EN LA CABEZA A UN COMPAÑERO DE PRIMER AÑO, DE QUIEN IGNORO SU NOMBRE, AL VER QUE CAYO AL SUELO ESTE COMPAÑERO, TODOS LOS ESTUDIANTES CORRIMOS HACIA LOS TRES AUTOBUSES PARA EVITAR QUE LOS POLICIAS NOS DISPARARAN, EN EL PRIMER AUTOBUS ME SUBI.

AL ESTAR ARRIBA DEL AUTOBUS, VIMOS VARIOS COMPAÑEROS QUE ESTE MUCHACHO TIRADO EN EL PAVIMENTO DE LA CARRETERA PRECISAMENTE ATRAS DE LA PATRULLA, SE MOVIO Y SENTIMOS FEO, POR LO QUE INTENTAMOS BAJAR DEL AUTOBUS, PARA LEVANTARLO Y LLEVARLO AL HOSPITAL PARA QUE RECIBIERA ATENCION MEDICA, PERO LOS POLICIAS NO NOS DEJARON YA QUE SEGUIAN DISPARANDO, A LOS CUALES NO PUDEMO IDENTIFICAR PORQUE VENIAN ENCAPUCHADOS, SOLO RECUERDO QUE UNO DE LOS POLICIAS MUNICIPALES ERA DE COMPLEXION DELGADA, NO NOS BAJARON, BAJAR Y NOS QUEDAMOS ARRIBA DEL AUTOBUS, AHI ESPERAMOS HASTA QUE LLEGARA LA AYUDA, PORQUE YA HABIAMOS LLAMADO POR TELEFONO CELULAR A FAMILIARES, COMPAÑEROS DE LA ESCUELA DE IGUALA, AL TRANSCURRIR COMO MEDIA HORA, LLEGO UNA AMBULANCIA, Y SE LLEVARON A TRAS DE MIS COMPAÑEROS HERIDOS, ENTRE ELLOS AL QUE LE DISPARARON EN LA CABEZA, TODO ESTO LO VEA UNA DISTANCIA DE QUINCE METROS, DESDE ARRIBA DEL AUTOBUS, PARA ESTO SERIAN COMO LAS ONCE DE LA NOCHE APROXIMADAMENTE, CUANDO LOS POLICIAS MUNICIPALES SE BAJARON FUE CUANDO NOS BAJAMOS DEL AUTOBUS DE COSTA LINE, Y ESTOS HECHOS SUCEDIERON SOBRE LA CARRETERA, ANDAMOS REVISANDO SI HABIA MAS PERSONAS HERIDAS, LUEGO LLEGARON DOS CAMIONETAS NEGRAS, DESCONOCIENDO QUE MARCA, PORQUE ESTABAN MUY OSCURO, DE DONDE SE BAJARON COMO CATORCE HOMBRES ENCAPUCHADOS, ARMADOS CON RIFLES R-15 Y AK-47, LOS CUALES COMENZARON A DISPARAR, MATANDO A DOS DE NUESTROS COMPAÑEROS, LOS CUALES CAYERON AL SUELO, POR LO QUE CORRIMOS CADA QUIEN A ESCONDERNOS, YO ME FUI CON QUINCE COMPAÑEROS Y NOS METIMOS A UNOS TERRENOS A ESCONDERNOS, PERMANECIENDO AHI VARIAS HORAS, HASTA LAS CUATRO Y MEDIA DE LA MAÑANA, NOS AVISARON POR TELEFONO CELULAR, QUE YA HABIA POLICIAS FEDERALES Y MILITARES, REGRESANDO AL LUGAR DONDE ESTABA EL AUTOBUS ESPECIALIZADO EN DONDE LOS POLICIAS FEDERALES, ESTATALES, MILITARES Y FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SE UNIERON CON NOSOTROS, PARA DECLARAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN DONDE RESULTARON MUERTOS DOS DE MIS



SECRETARIA DE LA REPUBLICA
 DE JUSTICIA
 FEDERAL DE INVESTIGACIONES
 Y ENERGETICAS
 MINISTERIO PUBLICO
 DIO. J. J. GARCIA
 PUE.
 CALA

1213

9/11

HOJA NUMERO:

[REDACTED]

COMPAÑEROS Y UNO HERIDO DE LA CABEZA; POR LO QUE SOLICITO SE LE CASTIGUE A LOS RESPONSABLES, LOS CUALES SON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA; GUERRERO; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-- CONSTE.--

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRC

EL TESTIGO

[REDACTED]

TESTIGO

[REDACTED]

SE DA FE MINISTERIAL DE PERSONA -- SEGUIVAMENTE EN LA MISMA FECHA SE DA TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] Y REFIERE TENER [REDACTED] AÑOS DE EDAD EL CUAL SE ENCUENTRA CONSCIENTE BIEN ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS, EN CUANTO A TIEMPO, LUGAR Y PERSONA, EL CUAL SE DA FE QUE VISTE UN PANTALON DE COLOR NEGRO, PLAYERA DE COLOR BLANCA Y RAYAS HORIZONTALES DE COLOR GRIS TENIS, COLOR GRIS TIPO CONVERSE, DE TODO LO CUAL SE DA FE
----- DAMOS FE -----
----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE INFLUENCIA
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

--- EN LA CIUDAD DE SIENDO LAS OCHO HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.**---

--- **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL [REDACTED] SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA --- **CONSTE.**-----

--- **ACUERDO MINISTERIAL.**- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL [REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO: -

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.----- **COMPLASE.**-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]

NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL [REDACTED]

[REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN ACUDAN A LA VISITADURÍA GENERAL.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

TESTIGO TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature and names]

CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO... SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL... AQUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN... DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

- I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
- II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
- III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
- IV. QUE SE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS,

OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;

XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y

XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

--- PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LA REPUBLICA DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL DEL FUEGO COMÚN
EN INVESTIGACIÓN PRELIMINAR
OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA
AL MINISTERIO PÚBLICO
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
FAMILIAR Y CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL
EN HIDALGO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL AGRAVIADO, EL C. [REDACTED]

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SEÑALA NO CONTAR CON IDENTIFICACIÓN ALGUNA; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED]

[REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] CON ULTIMO [REDACTED]
[REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] VECINO DE LA [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SENALA SER HIJO DE LA SEÑORA [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN SE HACE CONSTAS QUE HA TENIDO ACCESORIA UN ABOGADO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUERRERO, POR LO QUE EL DECLARANTE DIJO Y ES EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO Y HOMICIDIO EN AGRAVIO DE DOS COMPAÑEROS EN CONTRA DE ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL, Y DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PARA LO CUAL MANIFIESTO SIGUIENTES HECHOS: COMO [REDACTED] Y POR ESE MOTIVO EL DIA DE HOY A LAS DIECINUEVE HORAS HUBO UN A REUNIÓN EN LA ESCUELA MISMA EN LA QUE SE RESOLVIÓ, QUE COMO YA ESTÁBAMOS EN TEMPORADA DE NUESTRAS PRACTICAS PROFESIONALES, OCUPARÍAMOS DIVERSOS VEHÍCULOS, YA QUE SE HAN HECHO DIVERSAS SOLICITUDES A DISTINTAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO PARA QUE NOS APOYEN CON EL TRANSPORTE Y ESTAR EN CONDICIONES DE APROBAR EL GRADO ACADÉMICO, SIN EMBARGO HAN SIDO INÚTILES NUESTROS ESFUERZOS. ES POR ESTO QUE SE RESOLVIÓ LA TOMA PACIFICA DE DOS UNIDADES QUE OCUPARÍAMOS PARA ESTE FIN ASÍ QUE NOS TRASLADAMOS A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, A BORDO DE DOS CAMIONES DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO, LOS CUALES TOMAMOS EN CHILPANCINGO, SIENDO COMO LAS DIECISIETE TREINTA HORAS, DIECIOCHO HORAS, CUANDO TOMAMOS CAMINO HACIA IGUALA LLEGANDO A LA CENTRAL DE AUTOBUSES A LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA MINUTOS, DESPUÉS PEDIMOS LOS DOS VEHÍCULOS QUE

OCUPÁBAMOS PARA ESO FUERON UN CAMIÓN FUTURA, UN COSTA LINE Y UN TRIPULANDO PARTICIPANDO UN APROXIMADO DE SESENTA COMPAÑEROS LOS CUALES NUNCA UTILIZAMOS NINGÚN TIPO DE ARMAS, SOLO EL DIALOGO CON LOS CHOFERES DE LOS AUTOBUSES EN CADA AUTOBÚS IBAN COMO VEINTE COMPAÑEROS, TODO TRANSCURRIÓ DE FORMA PACIFICA, HASTA QUE SALIMOS DE LA TERMINAL, Y FUE CUANDO LLEGARON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL, LOS CUALES INMEDIATAMENTE ACCIONARON SUS ARMAS EN CONTRA DE LOS AUTOBUSES QUE TRIPULÁBAMOS, ESTOS SUJETOS UTILIZARON ARMAS LARGAS AL PARECER SON AR15 Y NUEVE METROS, ESTO FUE EN UNA CALLE QUE SE ENCUENTRA MUY CERCA DE LA BODEGA AURRERA EN IGUALA Y METROS MÁS ADELANTE UNA PATRULLA CERRO EL PASO PARA LOS CUAL NOS BAJAMOS A MOVERLA A EMPUJONES Y FUE ENTONCES QUE NOS COMENZARON A DISPARAR, ESTO DEBE HABER SIDO A LAS DIEZ DE LA NOCHE, TODOS ÍBAMOS EN CARAVANA, EN LA PARTE DE ADELANTE IBA UN COSTA LINE, DESPUÉS UN [REDACTED] AL FINAL UNA ESTRELLA DE ORO, CUANDO COMENZARON LOS DISPAROS YO IBA A BORDO DEL COSTA LINE, LOS PRIMEROS DISPAROS LOS REALIZARON AL BAJAR DE LOS AUTOBUSES, LOGRANDO QUITAR LA

RECORDA
DE JUSO
AD
MINIST
OTO

VIDA A UN COMPAÑERO EL CUAL ESTABA INTENTANDO MOVER LA PATRULLA QUE CERRABA EL PASO, Y DURANTE LA BALACERA NOS CUBRIMOS CON LOS AUTOBUSES PARA LO CUAL LOS POLICÍAS MUNICIPALES SEGUÍAN CON LAS DESCARGAS DE SUS ARMAS, LOGRANDO HERIR A OTROS COMPAÑEROS, ESTA PRIMERA BALACERA DURÓ VEINTE MINUTOS APROXIMADAMENTE, DESPUÉS DE ESOS LOGRARON SOMETER A LOS COMPAÑEROS QUE SE ENCONTRABAN EL AUTOBUSES ESTRELLA DE ORO, LOS CUALES FUERON ARRESTADOS, POR LOS POLICÍAS MUNICIPALES LOS CUALES LLEGARON A BORDO DE LAS PATRULLAS CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE SERVICIO [REDACTED] ENTRE OTROS VEHÍCULOS, LLEVANDO ABORDO A UN NUMERO APROXIMADO DE TREINTA COMPAÑEROS DETENIDOS, PARA ESTO UN COMPAÑERO QUE PADECE UNA ENFERMEDAD PULMONAR SE PUSO EN ESTADO CRITICO Y SE SOLICITÓ UNA AMBULANCIA LLEGANDO SOLAMENTE LA PATRULLA [REDACTED] DE LA POLICÍA MUNICIPAL, SIENDO ESTA LA QUE SE LLEVÓ AL COMPAÑERO CON RUMBO DESCONOCIDO, CABE MENCIONAR

QUE A ESTA HORA QUE ESTOY RINDIENDO MI DECLARACIÓN LOS COMPAÑEROS QUE FUERON ARRESTADOS POR MIEMBROS DE LA POLICÍA MUNICIPAL SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS YA QUE EN BARANDILLA NO REPORTARON NINGÚN DETENIDO, CADA CAMIONETA DE LA POLICÍA MUNICIPAL IBA TRIPULADA POR ENTRE SEIS Y OCHO POLICÍAS, LOS CUALES OBSERVÉ QUE MUCHOS DE ELLOS UTILIZABAN GUANTES COLOR NEGRO, CAMISAS DE MANGA LARGA Y OTROS MÁS IBAN ENCAPUCHADOS, ADEMÁS DE UTILIZAR EQUIPO ANTI MOTINES, TODOS LOS TRIPULANTES DE LAS CAMIONETAS ANTES SEÑALADAS DISPARABAN A MATAR ADEMÁS QUE NO HUBO UNA ADVERTENCIA ANTES DE COMENZAR A DISPARAR QUEDANDO EN NUESTROS VEHÍCULOS DIVERSOS CASQUILLOS E IMPACTOS SOBRE LA CARRETERA Y EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO QUE LLEVÁBAMOS, UNA VEZ TERMINADA LA BALACERA LOS MUNICIPALES SE RETIRARON MINUTOS DESPUÉS Y EN SEGUIDA LOS DEMÁS COMPAÑEROS LLEGARON AL LUGAR DE LOS HECHOS, Y ESTÁBAMOS ANALIZANDO LA SITUACIÓN ASÍ COMO MARCANDO LA ZONA DONDE QUEDARON LOS CASQUILLOS QUE NO LOGRARON RECOGER LOS POLICÍAS MUNICIPALES YA QUE CADA UNO DE LOS POLICÍAS QUE DISPARO CONTRA NOSOTROS RECOGÍA SUS CASQUILLOS Y DE LOS QUE QUEDARON LA PRENSA TOMO EVIDENCIA, Y TAMBIÉN TOMAMOS NOSOTROS, AL COMENZAR A REAGRUPAR DE REPENTE SE ESCUCHARON VARIAS DESCARGAS JUNTAS DE ARMAS LARGAS LAS CUALES ALCANZARON AL PARECER A UN COMPAÑERO DE LA NORMAL Y A UN MAESTRO QUE SE ENCONTRABA EN APOYO DESPUÉS DE ESTO NOS DISPERSAMOS PARA QUE NO NOS FUERAN A ASESINAR COMO A MIS DEMÁS COMPAÑEROS DE AHÍ ME

ESCONDÍ Y DESPUES QUE NOS LOGRAMOS ESCONDER DE TRAS DE LOS CARROS, OBSERVE QUE PASABA UNA CAMIONETA DE PROTECCIÓN CIVIL TRIPULADA POR TRES PERSONA EN LA PARTE DE ADELANTE, QUIERO PRECISAR QUE UNA DE LAS VÍCTIMAS RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA QUEDANDO SU CUERPO TIRADO SOBRE LA CALLE POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES. ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICO Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CO

DE DELINCUENCIA
CATEGORÍA
EN INI
ESTADOS

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA
DPTO. JUDICIAL DE

EL AGENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE [REDACTED] FUERO COMÚN [REDACTED] ALGO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTI...ISTENCIA

TESTI...ISTENCIA

--- FE DE INTEGRIDAD COR... SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA PERSONA QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED] DE QUIEN SE DA FE DE TENER A LA VISTA QUIEN NO PRESENTA LESIONES.--- DAMOS FE.--- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.--- DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL DE HIDALGO.

TESTI...ISTENCIA

DTO. J... CA. GRC

AGENCIA DEL ESTADO
DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GENERAL DE INVESTIGACIONES
FEDERALES

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

REVISADO
GRUPO DE INVESTIGACIONES
ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
DISTRITO FEDERAL



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN, (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO.

AV. PREVIA NUM: [REDACTED]

OFICIO NUM: 7251

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C. DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO.
IGUALA
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA
INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 10.
40. 58 Y 63 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN VIGOR; 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES
II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO; SOLICITO A USTED, DE MANERA URGENTE PROPORCIONE A ESTA
REPRESENTACION SOCIAL LOS NOMBRES COMPLETOS Y CARGOS DEL PERSONAL
QUE LABORO DE LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN
EL CURSO, A LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO, EN ESA
OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, ASI MISMO INFORME SI ALGUNO DE
ELLOS TIENE ASIGNADA ALGUNA ARMA DE FUEGO, DEBIENDO ESPECIFICAR QUE
TIPO DE ARMA Y QUIEN DE LAS PERSONA QUE LABORAN EN ESE LUGAR, PORO
ULTIMO SE SOLICITA QUE SE NOS PROPORCIONE TODA LAS ARMAS QUE UTILIZO EL
PERSONAL QUE LABORO EN EL PERICDO YA INDICADO, LO ANTERIOR ES CON LA
FINALIDAD DE CONTAR CON DATOS QUE AYUDEN AL ESCLARECIMIENTO DE LOS
HECHOS OQUE SE INVESTIGAN EN EL EXPEDIENTE QUE SE INDICA AL RUBRO, ASI
COMO TAMBIEN PARA LLEVAR ACABO LOS PERITAJES CORRESPONDIENTES,
RESPECTO A LAS ARMAS DE FUEGO.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN; SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,--

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL [REDACTED]

[REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE COMO TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.-----CONSTE.-

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

[REDACTED] EN CALIDAD DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO LA SUSCRITA [REDACTED]

-----ACUERDA-----

UNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN CALIDAD DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.-----CÚMPLASE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[REDACTED]

[REDACTED]

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] EN LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, DE OCUPACION [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN: [REDACTED]

[REDACTED] CON NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA A ESTA OFICINA, ES DE MANERA VOLUNTARIA PARA DECLARAR SOBRE LOS HECHOS QUE SUCEDIERON EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CUANDO ERAN APROXIMADAMENTE LAS NUEVE Y MEDIA DE LA NOCHE, ME ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA GUERRERO, EN DONDE ESTUDIO EL PRIMER AÑO DE LA NORMAL, LLEGO UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE QUE SE ENCARGA DE DEPORTES, YA QUE NO ME SE SU NOMBRE, EL CUAL NOS COMUNICO, QUE NUESTRO COMPAÑEROS QUIE HABIAN VENIDO A ESTA CIUDAD DE IGUALA, A TOMAR UN AUTOBUS DE LA EMPRESA COSTA LINE, HABIAN SIDO AGREDIDOS POR UN PARTE DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, QUE INCLUSO A UN COMPAÑERO YA LE HABIAN DISPARADO EN LA CABEZA, POR LO QUE RAPIDAMENTE NOS TRASLADAMOS A ESTA CIUDAD DE IGUALA; GUERRERO, ABORDO DE UNA CAMIONETA TIPO URBAN VENIAMOS APROXIMADAMENTE COMO QUINCE ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA, PARA ACOMPAÑAR A NUESTROS COMPAÑEROS, LLEGANDO ALREDEDOR DE LAS ONCE DE LA NOCHE, A ESTA CIUDAD DE IGUALA, IGNORANDO LA DIRECCION, PERO EN EL LUGAR DONDE SE ENCONTRABAN MIS COMPAÑEROS ERA LA CARRETERA NACIONAL, COMO REFERENCIA HAY UN CRUCE PARA IR A HUITZUCO, EN DONDE PARAMOS LA MARCHA DE LA URBAN, EN DONDE NOS BAJAMOS TODOS, Y UNOS COMPAÑEROS SE NOS HACERON PARAR DECIRNOS, QUE TUVIERAMOS CUIDADO POR QUE HABIA MUCHOS CASOS DE OJOS TIRADOS EN EL SUELO POR QUE LOS POLICIA MUNICIPALES DE ESTA CIUDAD DE IGUALA LES HABIAN DISPARADO Y QUE UN COMPAÑERO DE PRIMERA LINEA, LO HABIAN DISPARADO EN LA CABEZA, QUEDANDONOS UN TIEMPO APROXIMADO DE UNA HORA EN DICHO LUGAR, EN DONDE LLEGO UNA CAMIONETA NEGRA, LA CUAL NO PUDE IDENTIFICAR PLENAMENTE TODA VEZ

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

DE QUE YO ESTABA A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE QUINCE METROS, ESTABA OBSCURO, BAJANDOSE DE DICHA CAMIONETA CUATRO SUJETOS VESTIDOS DE NEGRO, ENCAPUCHADOS LOS CUALES PORTABAN ARMAS DE FUEGO, AL PARECER CUERNO DE CHIVO, YA QUE AL MOMENTO DE DISPARAR ERA TIPO RAFAGA, Y LES DIPARARON A VARIOS COMPAÑEROS, A UNA REPORTERA QUE ESTABA ENTREVISTANDO A UN COMPAÑERO DE LA ESCUELA, DE NOMBRE [REDACTED], PERCATANDOME QUE HIRIERON A UN COMPAÑERO Y A LA REPORTERA, POR LO QUE RAPIDAMENTE TODOS CORRIMOS PARA PODERNOS ESCONDER, Y YO ME ESCONDI PRECISAMENTE ATRAS DE UN VEHICULO MARCA FORD DE COLOR ROJO, AHI PERMANECI ESCONDIDO COMO DIEZ MINUTOS, POR QUE DEJE DE ESCUCHAR LOS DISPAROS Y AGACHADO COMENCE A CAMINAR, HACIA DONDE ESTABAN MIS DEMAS COMPAÑEROS ESCONDIDOS, HASTA LLEGAR A UNA PARED QUE AL PARECER FUNCIONA COMO ESTACIONAMIENTO, NOS BRINCAMOS LA BARDA Y DEL OTRO LADO HABIA UNA CASA EN DONDE NOS ESCONDIMOS, AHI PERMANECIMOS HASTA LAS CUATRO DE LA MAÑANA, DEL DIA DE HOY VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, HASTA QUE LLEGARON HASTA ESE LUGAR POLICIAS FEDERALES, ESTATALES Y MILITARES, LOS CUALES AL SABER QUE ESTABAMOS ESCONDIDOS, NOS DIJERON QUE LOS ACOMPAÑARAMOS, TANTO YO, COMO MIS COMPAÑEROS LOS ACOMPAÑAMOS HASTA ESTAS OFICINAS, PARA QUE SE NOS TOMARAN NUESTRA DECLARACION MINISTERIAL, POR LO QUE SOLICITO QUE SE INVESTIGUE A LOS RESPONSABLES QUE MATABON A DOS DE MIS COMPAÑEROS, Y A LA REPORTERA QUE ESTABA ENTREVISTANDO A UNO DE MIS COMPAÑEROS, YA QUE ESTOS SUJETOS QUE LES DISPARARON A MIS COMPAÑEROS; ANDABAN ENCAPUCHADOS CON CHALECOS ANTIBALAS SON DE COMPLEXION REGULAR; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. --CONSTE--

----- SE CIERRA Y AUT -----

LA AGENTE DEL MINISTERIO
SECTOR CENTRAL

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

EL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; SIENDO LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y UNO MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR:

QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO S/N/2014 DE FECHA, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL C. POLICIA [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME PROPORCIONANDO LOS NOMBRES COMPLETOS Y CARGOS DEL PERSONAL QUE LABORO DE LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA VEINTISEIS A LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA VEINTISIETE DEL MISMO MES Y AÑO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, ASÍ TAMBIÉN SON RECIBIDOS SIETE ARMAS DE FUEGO Y OCHENTA Y CUATRO CARTUCHOS ÚTILES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

FE MINISTERIAL DE OFICIO Y ARMAS DE FUEGO Y CARTUCHOS ÚTILES.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS ÚTILES EL OFICIO S/N/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL [REDACTED]

MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME PROPORCIONANDO LOS NOMBRES COMPLETOS Y CARGOS DEL PERSONAL QUE LABORO DE LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA VEINTISEIS A LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA VEINTISIETE DEL MISMO MES Y AÑO, INFORMANDO QUE LAS PERSONAS QUE PERMANECIERON DE GUARDIA SON: [REDACTED]

[REDACTED] ASÍ TAMBIÉN REMITE

ARMAS DE FUEGO Y CARTUCHOS ÚTILES, OFICIO DEL CUAL SE DA FE DE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR QUIEN LO SUSCRIBE; ASÍ MISMO SE DA FE QUE ADJUNTOS AL OFICIO DESCRITO SON RECIBIDAS LAS SIGUIENTES ARMAS DE FUEGO: 1.- UNA PISTOLA DE LA MARCA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM, MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR; 2.- UNA PISTOLA DE LA MARCA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM, MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR; 3.- UNA PISTOLA DE LA MARCA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM, MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR; 4.- UNA PISTOLA DE LA MARCA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM, MODELO PX4 STORM, READ MANUAL DEFORS USA, MATRICULA [REDACTED] CON SU CARGADOR; 5.- FUSIL HK636V, MODELO 83012614, CON SU CARGADOR; 6.- FUSIL HK636V, MODELO 83004481, CON DOS

COPIA
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
IGUALA GRUPO
MODELO 92FS
DE SEQUESTROS
PREVIA

CARGADORES: 7.- FUSIL TIPO BERETTA, SCP-70/90, MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR, Y: 8.- SESENTA Y DOS CARTUCHOS ÚTILES, CALIBRE 9MM Y OCHENTA Y CUATRO CARTUCHOS ÚTILES CALIBRE 5.56 X 45MM, DÁNDOSE FE QUE LOS INDICIOS REFERIDOS SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN, DÁNDOSE FE QUE EN ESTE ACTO TANTO EL OFICIO COMO LOS INDICIOS SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.-----
----- SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]

GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
OL DE
HIGO G

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DE ASISTENCIA
HIDALGO
GUALA, GRC

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDO DE ASEGURAMIENTO.- VISTO EL ESTADO LEGAL QUE GUARDA LA INDAGATORIA EN LA QUE SE ACTÚA, DE LA CONSTANCIA Y FE MINISTERIAL QUE ANTECEDEN, SE DESPRENDE QUE MEDIANTE OFICIO S/N/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, FUERON REMITIDOS A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SIETE ARMAS DE FUEGO, CONSISTENTES EN UNA PISTOLA DE LA MARCA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM, MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CON SU RESPECTIVO CARGADOR; UNA PISTOLA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM, MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR; UNA PISTOLA DE LA MARCA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM, MODLO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR; UNA PISTOLA DE LA MARCA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM, MODELO PX4 STORM READ MANUAL DEFORE USA, MATRICULA [REDACTED] CON SU CARGADOR; UN FUSIL HK636V, MODELO 83012614, CON SU CARGADOR; UN FUSIL HK636V, MODELO 83004481, CON DOS CARGADORES Y UN FUSIL TIPO BERETTA, SCP-70/90, MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR, ASÍ COMO SESENTA Y DOS CARTUCHOS ÚTILES, CALIBRE 9MM Y OCHENTA Y CUATRO CARTUCHOS ÚTILES CALIBRE 5.56 X 45MM, DE LOS QUE YA SE DIO FE OPORTUNAMENTE, RESULTANDO NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE NOS OCUPA QUE DICHAS ARMAS DE FUEGO Y LOS CARTUCHOS ÚTILES SEAN ASEGURADOS AL MISMO, ASÍ COMO

TAMBIÉN ES INDISPENSABLE ELABORAR LAS CADENAS DE CUSTODIA CORRESPONDIENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN LA ENTIDAD, EL SUSCRITO.

ACUERDA

PRIMERO.- SE ASEGURAN LAS ARMAS DE FUEGO Y LOS CARTUCHOS ÚTILES REFERIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO SE RESUELVAN LA SITUACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS, POR ENDE SE ORDENE LA ELABORACIÓN DE UNA CADENA DE CUSTODIA POR CADA ARMA DE FUEGO Y UNA POR EL TOTAL DE CARTUCHOS ÚTILES.

SEGUNDO.- GÍRESE EL OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, COMUNICÁNDOLE EL ASEGURAMIENTO ORDENADO POR ESTA AUTORIDAD.

CÚMPLASE.

RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE ELABORAN OCHO CADENAS DE CUSTODIA Y SE GIRA EL OFICIO NÚMERO 7271, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.

CONSTE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, EL SUSCRITO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. QUIÉN ACTÚA EN FORMA LEGAL, ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE.

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.

DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SECTOR CENTRAL.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

25
025

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2012-2015

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

POL. 1º [REDACTED]
Director de Seguridad Pública Municipal.



DEPENDENCIA: DIR. DE SEG. PUB. MPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO NO. S/N/2014.

ASUNTO: SE INFORMA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO. A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE A USTED QUE EN RELACION A SU OFICIO NÚMERO 7251, QUE SE DESPRENDE DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA [REDACTED] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A DONDE ME SOLICITA DE MANERA URGENTE INFORME A ESTA DEPENDENCIA CUALES SON LOS NOMBRES COMPLETOS Y CARGOS DEL PERSONAL QUE LABORO DE LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE A LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DÍA 27 DEL MISMO MES Y AÑO. ASÍ MISMO ESPECIFICAR SI ALGUNO DE ELLOS TIENE ASIGNADA ALGUNA ARMA DE FUEGO DEBIENDO ESPECIFICAR QUÉ TIPO DE ARMA Y QUIEN ES LA PERSONA QUE LABORA EN ESTE LUGAR ESTA ASIGNADA, ASÍ MISMO PONER A DISPOSICIÓN DE ESTA DEPENDENCIA LAS ARMAS QUE SE MENCIONEN. A LO CUAL ENLISTO LOS NOMBRES DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL AREA ADMINISTRATIVA. ASÍ MISMO PONGO A DISPOSICIÓN Y DETALLO CUALES SON LOS ELEMENTOS QUE TIENEN SIGNADAS ARMAS DE FUEGO. Y POR LO CUAL HAGO CONSTAR QUE HAGO ENTREGA DE LAS MISMAS AL SOLICITANTE.

APOYO

[REDACTED]	POLICIA 3ª	PISTOLA	P. BERETTA	5.56X45 MM	[REDACTED]
		FUSIL	BERETTA		
[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	X	X	X	X
[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	X	X	X	X
[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	X	X	X	X
[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	X	X	X	X
		PISTOLA	P. BERETTA	9X19 MM	

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
ESPECIALIDAD DE...
1.399/08 No. 009 IGUALA GRO C.P. 40000 TEL. 33-2-91-11
E-MAIL: seg.iguala_gro@hotmail.com
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

Acciones Reales

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

26

026

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2012-2015

GUERRERO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO

[REDACTED]
[REDACTED] Seguridad Pública Municipal.

IGUALA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO
Municipio de Iguala de la Independencia
2012 - 2015

CUARTEL

[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	PISTOLA	P. BERETTA	9X19 MM	[REDACTED]
[REDACTED]		FUSIL	H.K	5.56X45 MM	[REDACTED]
[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	X	X	X	X
[REDACTED]		X	X	X	X

ADMINISTRATIVOS

[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	FUSIL	H.K	5.56X45 MM	[REDACTED]
[REDACTED]		PISTOLA	P. BERETTA	9X19 MM	[REDACTED]
JESUS RICARDO BARRIOS VILLALOBOS	POLICIA MUNICIPAL	X	X	X	X
[REDACTED]		X	X	X	X
[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	X	X	X	X
[REDACTED]		X	X	X	X
[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	X	X	X	X
[REDACTED]		X	X	X	X
[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	X	X	X	X
[REDACTED]		X	X	X	X

EN GENERAL DE CONTROL DE... PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE:
DIRECTOR REG. PÚB MPAL.

[REDACTED]

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
D.T.O. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.



CONSTITUCIÓN DE IGUALA, GRO.
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
2012 - 2015

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESTADALIZADA
IGUALA, GRO. C. P. 40000 TEL: 33-2-92-71
E-mail: sep_iguala_gro@hotmail.com
www.ayuntamientodeiguala.gob.mx

Acciones Reales

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]
OFICIO NÚM. : 7271

ASUNTO: SE COMUNICA ASEGURAMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL BIENES
Y OBJETOS ASEGURADOS.
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA
INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA. Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO
POR LOS DISPOSITIVOS LEGALES 21 DE LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAÍS, 139 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES EN VIGOR, COMUNICO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE ASEGURARON
LOS SIGUIENTES OBJETOS: 1.- UNA PISTOLA DE LA MARCA PIETRO BERETTA
GARDONE, CALIBRE 9MM, MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CON SU
RESPECTIVO CARGADOR; 2.- UNA PISTOLA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE
9MM, MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR; 3.- UNA PISTOLA
DE LA MARCA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM, MODLO 92FS,
MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR; 4.- UNA PISTOLA DE LA MARCA PIETRO
BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM, MODELO PX4 STORM, READ MANUAL DEFORE
USA MATRICULA [REDACTED] CON SU CARGADOR; 5.- FUSIL HK636V, MODELO
830042614, CON SU CARGADOR; 6.- FUSIL HK636V, MODELO 83004481, CON DOS
CARGADORES; 7.- FUSIL TIPO BERETTA, SCP-70/90, MATRICULA [REDACTED] CON UN
CARGADOR, Y; 8.- SESENTA Y DOS CARTUCHOS ÚTILES, CALIBRE 9MM Y OCHENTA
Y CUATRO CARTUCHOS ÚTILES CALIBRE 5.56 X 45MM, MISMOS QUE SE
ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE PROCEDA CONFORME A SUS
ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

ACUERDO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE, QUIEN DETERMINE: 1 - SI LAS ARMAS DE FUEGO CONSISTENTES EN: 1.- UNA PISTOLA DE LA MARCA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM, MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR; 2.- PISTOLA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM., MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR; 3.- PISTOLA DE LA MARCA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM, MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR; 4.- PISTOLA DE LA MARCA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM, MODELO PX4 STORM, READ MANUAL DEFORE [REDACTED] CON UN CARGADOR; 5.- FUSIL HK636V, MODELO 83012614, CON UN CARGADOR; 6.- FUSIL HK636V, MODELO 83004481, CON DOS CARGADORES; 7.- FUSIL TIPO BERETTA, SCP-70/90, MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR, 8.- CARTUCHOS UTILES: SIENDO SESENTA Y DOS DEL CALIBRE 9MM., Y SESENTA Y CUATRO CARTUCHOS UTILES DEL CALIBRE 5.56 X 45 MM., SI ESTAS SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN; 2.- SI LAS REFERIDAS ARMAS, SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO EN EL SISTEMA MECÁNICO Y DE DISPARO Y 3.- DETERMINE SI EL ARMA DE REFERENCIA, FUE DISPARADA RECIENTEMENTE Y DETERMINE SI EL ARMA DE REFERENCIA, CORRESPONDE AL USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA NACIONALES; POR CUANTO HACE A LOS CARTUCHOS DETERMINE: 1.- SI SON ÚTILES, 2.- CALIBRE Y MARCA A LA QUE CORRESPONDEN, ASÍ MISMO ES NESESARIO CONTAR CON EL DICTAMEN DE UN PERITO EN QUIMICA FORENSE DEBERA RECIBIR LAS MUESTRAS EN AMBAS MANOS DE LAS PERSONAS QUE SE RELACIONAN EN EL OFICIO DE INFORME QUE RINDIO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO:

GENERAL DE
USA, MTRICULA
ESTADO
EROL DE
DE
S PREVIS
D, GRC

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRC

RELATOP
SPECIALIZAD
EL INCLUENC
DA

ACUERDA

[REDACTED]

--- PRIMERO: --- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE QUIEN DETERMINE: 1.- SI LAS ARMAS DE FUEGO CONSISTENTES EN: 1.- UNA PISTOLA DE LA MARCA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM, MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR; 2.- PISTOLA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM., MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR; 3.- PISTOLA DE LA MARCA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM, MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR; 4.- PISTOLA DE LA MARCA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM, MODELO PX4 STORM, READ MANUAL DEFORE USA, MTRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR; 5.- FUSIL HK636V, MODELO 83012614, CON UN CARGADOR; 6.- FUSIL HK636V, MODELO 83004481, CON DOS CARGADORES; 7.- FUSIL TIPO BERETTA, SCP-70/90, MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR, CARTUCHOS UTILES: SIENDO SESENTA Y DOS DEL CALIBRE 9MM., Y OCHETA Y CUATRO CARTUCHOS UTILES DEL CALIBRE 5.56 X 45 MM., MISMOS QUE SE LE REMITEN CON SUS RESPECTIVOS FORMATOS DE CADENA DE CUSTODIA, SI ESTAS SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN; 2.- SI LAS REFERIDAS ARMAS, SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO EN EL SISTEMA MECÁNICO Y DE DISPARO Y 3.- DETERMINE SI EL ARMA DE REFERENCIA, FUE DISPARADA RECIENTEMENTE Y DETERMINE SI EL ARMA DE REFERENCIA, CORRESPONDE AL USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA NACIONALES; POR CUANTO HACE A LOS CARTUCHOS DETERMINE: 1.- SI SON ÚTILES, EL CALIBRE Y MARCA A LA QUE CORRESPONDEN.-----CUMPLASE.---

--- SEGUNDO.--- SE ORDENA GIRAR OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE Y LLEVE A CABO SE ESTUDIO, AL RECABAR LAS MUESTRAS DE AMBAS MANOS DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN EL OFICO S/N/2014, DE ESTA FECHA.-----

CUMPLASE.

--- RAZÓN: --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR: QUE SE GIRA EL OFICIO NÚMERO: 7264 Y 7265, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIÉN ACTUA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.-----

--- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO: ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL DEL MINISTERIO PÚBLICO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
FISCALIA DEL MINISTERIO PÚBLICO

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

30
030



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 7264

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO).

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C. [REDACTED]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLKSWAGEN
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATÓMICAS, COMUNES, DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED]

[REDACTED]

Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ÉSTAS, RESIDUOS DE PÓLVORA Y BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO.

DEBIENDO REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

31

031



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM.: [REDACTED]

OFICIO NÚM.: 7265

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA
LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO
A USTED DÉSIGNE PERITO EN MATERIA DE **BALÍSTICA FORENSE** (INTERIOR Y
EXTERIOR), PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE LAS ARMAS DE FUEGO CONSISTENTES
EN: 1.- UNA PISTOLA DE LA MARCA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM,
MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR; 2.- PISTOLA PIETRO
BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM., MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CON UN
CARGADOR; 3.- PISTOLA DE LA MARCA PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM,
MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CON UN CARGADOR; 4.- PISTOLA DE LA MARCA
PIETRO BERETTA GARDONE, CALIBRE 9MM, MODELO PX4 STORM, READ MANUAL
FORENSE USA, MTRICULA [REDACTED], CON UN CARGADOR; 5.- FUSIL HK636V, MODELO
83004481, CON DOS
CARGADORES; 7.- FUSIL TIPO BERETTA, SCP-70/90, MATRICULA [REDACTED] CON UN
CARGADOR, CARTUCHOS UTILES: SIENDO SESENTA Y DOS DEL CALIBRE 9MM., Y
OCHENTA Y CUATRO CARTUCHOS UTILES DEL CALIBRE 5.56 X 45 MM. QUE SE
REMITEN CON SUS RESPEFCTIVOS. FORMATOS DE CADENA DE CUSTODIA
DETERMINAR:

A) RESPECTO AL ARMA DE FUEGO:

- 1.- ESTADO DE USO, CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
- 2.- SI CORRESPONDE AL USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA
NACIONALES.

B) RESPECTO A LOS CARTUCHOS:

- 1.- SI SON ÚTILES.
- 2.- SI SON ÚTILES Y MARCA A LA QUE CORRESPONDEN.

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO
ANEXO PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

A T E N T A M E N T E.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

32

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.**---

--- **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN COMPARECE A EFECTO DE QUE SE LE RECIBA SU DECLARACION MINISTERIAL, **COMO TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS** EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES.-----**CONSTE.**---

--- **ACUERDO MINISTERIAL.**- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN COMPARECE A EFECTO DE QUE SE LE RECIBA SU DECLARACION MINISTERIAL, **COMO TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS** EN QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

ACUERDA

--- **UNICO.**- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A EFECTO DE QUE **DECLARE** EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.-----

CÚMPLASE.

--- **ASÍ LO ACORDÓ** Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----**DAMOS FE.**---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[REDACTED SIGNATURES]

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE PRESENCIAL DE HECHOS, LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA, COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES. IDENTIFICANDOSE EN ESTE ACTO EL LICENCIADO [REDACTED] CON UNA CREDENCIAL QUE EXPIDE EL LICENCIADO [REDACTED] ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, A NOMBRE DE [REDACTED] CON CATEGORIA DE [REDACTED] LA CUAL PRESENTA AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISICOS SON IDENTICOS A LOS DE SU PRESENTANTE, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES. DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIENDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; AL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER Y SE LE LEEN LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELEFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TERMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDENE A CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: - LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO
CORRESPONDE DECLARO: QUE ME ENCUENTRO CURSANDO [REDACTED]

[REDACTED] CON SEDE EN
EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL GATORCE, A LAS SEIS DE LA TARDE ESTANDO EN LA ESCUELA NOS
CONVOCARON A UNA REUNION Y ACORDAMOS VENIR A IGUALA GUERRERO. A
TRAER DOS AUTOBUSES DE LA LINEA COSTA LINE, YA QUE HABIAMOS QUEDADO
CON LOS CHOFERES QUE NOS HIBAN APOYAR PARA QUE FUERAMOS A UNA
PRACTICA A LA COSTA CHICA, Y SALIMOS A LAS SIETE DE LA NOCHE DE LA
ESCUELA, ABORDO DE DOS AUTOBUSES DE LA MISMA EMPRESA COSTA LINE,
VINIENDO EN CADA AUTOBUS ALREDEDOR DE CINCUENTA ALUMNOS DE
DIVERSOS GRADOS, SEÑALANDO QUE ESOS DOS AUTOBUSES YA LOS
TENIAMOS EN LA ESCUELA, LLEGANDO A ESTA CIUDAD DE IGUALA,
APROXIMADAMENTE A LAS NUEVE DE LA NOCHE, Y NOS DIRIGIMOS A LA
TERMINAL QUE SE ENCUENTRA CERCA DE LA TIENDA DE AUERRERA, LLEGAMOS
A LA TERMINAL Y COMO YA SE LES HABIA HABLADO A LOS OPERADORES YA LOS
AUTOBUSES LOS HABIAN SACADO DE LA TERMINAL Y LOS ABORDAMOS Y TRES
AUTOBUSES TOMARON LA CALLE DE ALVAREZ Y EL OTRO NO SUPE QUE RUMBO
TOMO, PERO AHORA SE QUE LO DETUVIERON IGNORANDO EN QUE LUGAR
TOMAMOS LA CALLE DE ALVAREZ, Y CUANDO HABIAMOS AVANZADO COMO
CINCO MINUTOS LLEGO LA POLICIA MUNICIPAL, PRIMERO VI QUE LLEGARON
TRES PATRULLAS Y CUANDO LLEGAN EN ESE INSTANTE EMPIEZAN A DISPARAR
SUS ARMAS DE FUEGO HACIA LOS AUTOBUSES, Y COMO YO HIBA EN EL
AUTOBUS QUE HIBA ADELANTE ESCUCHABA QUE LOS POLICIAS PREVENTIVOS
GRITABAN QUE NOS BAJAMOS DE LOS AUTOBUSES, PERO AUN ASI
SEGUIMOS AVANZANDO, HASTA QUE LLEGAMOS A LA TIENDA AUERRERA LA
PEQUEÑA, LUGAR DONDE YA NO PUDIMOS PASAR POR QUE ESTABA
BLOQUEADA LA CALLE CON UNA PATRULLA DE LA POLICIA PREVENTIVA, LA
CUAL ESTABA ATRAVESADA PARA ELLO EN EL TRAYECTO QUE HICIMOS POR LA
CALLE DE ALVAREZ APARECIERON MAS PATRULLAS LOS CUALES DE IGUAL
FORMA DISPARABAN SUS ARMAS DE FUEGO, AL DETENERSE LOS AUTOBUSES
NOS BAJAMOS DE ELLOS Y YO CORRI HACIA UN LADO DE LA CALLE AGARRAR
PIEDRAS PARA DEFENDERNOS, MIENTRAS LOS POLICIAS SEGUIAN DISPARANDO
SUS ARMAS DE FUEGO, Y NOS GRITABAN COSAS QUE NO LAS RECUERDO, POR
QUE AL IGUAL QUE MIS COMPANEROS CORRIAMOS DESESPERADOS BUSCANDO
CON QUE DEFENDERNOS, LUEGO COMO LOS POLICIAS PREVENTIVOS ESTABAN
DISPERSOS CON MIS COMPANEROS, NOS DIRIGIMOS A LA PATRULLA Y LA
EMPEZAMOS A EMPUJAR, PARA PODER HACERLA A UN LADO Y PODER PASAR
CON LOS AUTOBUSES, PARA ESTO COMO YA LO MENCIONE LOS ELEMENTOS DE
LA POLICIA PREVENTIVA SEGUIAN DISPARANDO SUS ARMAS DE FUEGO, Y VI
QUE A MI COMPANERO A QUIEN CONOCIA COMO [REDACTED] Y QUE ESTABA
COMO A METRO Y MEDIO DE MI EN LA PARTE DE ATRAS DEL LADO IZQUIERDO
DE LA CAMIONETA O PATRULLA DE LA POLICIA PREVENTIVA, LE DIERON UN
BALAZO EN LA CABEZA Y VI QUE CAYO AL SUELO Y POR ESTE MOTIVO MIS
COMPANEROS Y YO CORRIMOS HACIA LA PARTE DE ATRAS DEL AUTOBUS EN EL
CUAL YO HIBA, PARA CUBRIRNOS DE LOS BALAZOS, YA DESPUES AHI SEGUIMOS
MIENTRAS LOS POICIAS SEGUIAN DISPARANDO TANTO LOS QUE ESTABAN
DELANTE Y LOS QUE ESTABAN A TRAS DE LOS AUTOBUSES, Y VI QUE DEL
AUTOBUS QUE HIBA ATRAS QUE YO UBICO COMO EL NUMERO TRES, LOS
POLICIAS EMPEZARON A BAJAR A MIS COMPANEROS Y SE LOS LLEVARON EN
LAS PATRULLAS, TAMBIEN LLEGARON AMBULANCIAS Y DE IGUAL FORMA
TAMBIEN SE LLEVARON A MIS COMPANEROS QUE ESTABAN HERIDOS, MIENTRAS
YO PERMANECIA EN LA PARTE DE ATRAS DEL PRIMER AUTOBUS Y LES
GRITABAMOS A LOS POLICIAS QUE YA HABIAN MATADO A UNO DE MIS
COMPANEROS, Y EN ESE MOMENTO DEJARON DE DISPARAR SUS ARMAS PERO
DE DONDE ESTABAN CUBRIENDOSE NOS APUNTABAN CON SUS ARMAS, EN ESE
INSTANTE UNO DE MIS COMPANEROS QUE NO SE COMO SE LLAMA Y YO
DECIDI ACERCARNOS A DONDE MI COMPANERO ESTABA TIRADO Y LO
GRAVI CON LA CAMARA DE MI TELEFONO CELULAR MISMO QUE TIENE EL
NUMERO [REDACTED] PERO SOLO ALCANCE A GRAVAR COMO DIECISIETE
SEGUNDOS, POR QUE CUANDO LOS POLICIAS VIERON ESTO ME EMPEZARON A
DISPARAR CON SUS ARMAS DE FUEGO, COMO A UNA DISTANCIA DE CINCO
METROS POR ELLO ME TIRE A UN LADO DEL AUTOBUS PARA CUBRIRME DE
LOS BALAZOS, Y BASADOS UNOS SEGUNDOS VUELVO A REGRESAR DONDE
ESTABA MI COMPANERO TIRADO, EN COMPANIA DE CINCO COMPANEROS DE
LOS CUALES IGNORO SUS NOMBRES Y LE GRITE, ASI COMO TAMBIEN LO
HICIERON MIS COMPANEROS A LOS POLICIAS, QUE YA NO DISPARARAN POR

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

35

035

SOLO QUERIAMOS CUBRIR AL COMPAÑERO A QUIEN UNO DE MIS COMPAÑEROS LE PUSO UNA PLAYERA EN LA HERIDA QUE TENIA EN LA CABEZA Y DE DONDE LE SALIA MUCHA SANGRE, PERO NUEVAMENTE EMPEZARON A DISPARAR SUS ARMAS DE FUEGO Y NUEVAMENTE CORRIMOS A CUBRIRNOS EN EL AUTOBUS, Y DE AHÍ LES GRITE QUE LO AYUDARAN O QUE PIDIERAN UNA AMBULANCIA PARA LLEVARLO AL HOSPITAL POR QUE YO VEIA QUE SEGUIA CON VIDA, POR QUE CUANDO YO ME ACERQUE TODAVIA SE MOVIA POR QUE ALZABA LA MANO DERECHA COMO PIDIENDO AYUDA POR QUE YA NO PODIA HABLAR, LUEGO UNO DE MIS COMPAÑEROS CON SU TELEFONO CELULAR LE MARCO A LA CRUZ ROJA DE MANERA DESESPERADA PARA QUE FUERAN AUXILIAR A NUESTRO COMPAÑERO Y A LOS POCOS MINUTOS LLEGO LA CRUZ ROJA Y SE LLEVARON AL COMPAÑERO PARA RECIBIR ATENCION MEDICA, TAMBIEN MANIFIESTO QUE ESTANDO EN EL LUGAR A UNO DE MIS COMPAÑEROS DEL CUAL TAMPOCO NO SE COMO SE LLAMA QUE SE PUSO MAL POR QUE ESTA ENFERMO DE UN PULMON Y POR EL SUSTO LE FALTABA LA RESPIRACION, Y LES GRITAVAMOS A LOS POLICIAS QUE PIDIERAN UNA AMBULANCIA PARA QUE LE PRESTARAN AUXILIO POR QUE YA SE VIA MUY MAL, PERO LOS POLICIAS PREVENTIVOS NO HICIERON CASO HASTA QUE DOS DE MIS COMPAÑEROS LLAMARON DE SUS TELEFONOS CELULARES A LA CRUZ ROJA, PARA QUE FUERAN A DARLE AYUDA, EN ESOS INSTANTES LOS POLICIAS NO DISPARABAN SUS ARMAS DE FUEGO, Y TARDAMOS UN RATO SIN PODER PRECISAR CUANTO DE TIEMPO, DA DOME CUENTA QUE UNAS PATRULLAS CON POLICIAS PREVENTIVOS SE ESTABAN RETIRANDO DE LUGAR, E INCLUSO ELLOS MANDARON A UN ELEMENTO EL CUAL ENCENDIO EL MOTOR DE LA PATRULA QUE ESTABA ATRAVESADA DE LA CALLE Y LA QUITARON, DESPUES ALGUNOS DE MIS COMPAÑEROS TOMARON FOTOS CON SUS TELEFONOS CELULARES DEL LUGAR DONDE CAYO MI COMPAÑERO Y DONDE ESTABA LA PLAYERA CON SANGRE, RESPECTO AL NUMERO DE PATRULLAS DE LA POLICIA PREVENTIVA FUERON LOS NUMEROS DIECISIETE, DIECIOCHO, VEINTE, VEINTISIETE, VEINTIOCHO Y TRESCIENTOS DOS, QUIERO SEÑALAR QUE LOS POLICIAS PREVENTIVOS RECOGIERON DEL LUGAR LOS CASQUILLOS QUE ESTABAN TIRADOS EN LA CALLE PRODUCTO DE SUS DISPAROS Y SOLO QUEDARON ALGUNOS CASQUILLOS TIRADOS, TAMBIEN RECORDI EL LUGAR Y AL LLEGAR AL TERCER AUTOBUS VI QUE ADENTRO Y AFUERA DEL AUTOBUS QUE YO IDENTIFICO COMO EL TERCERO, HABIA MUCHA SANGRE Y ESE AUTOBUS ESTABA MUY DAÑADO POR DISPAROS DE ARMA DE FUEGO Y DESPUES DE QUE YA LA POLICIA PREVENTIVA SE HABIA RETIRADO EMPEZARON A LLEGAR MIS DEMAS COMPAÑEROS COMO VEINTE Y NOS QUEDAMOS A RESGUARDAR EL LUGAR Y LUEGO EMPEZARON A LLEGAR PERIODISTAS QUE EMPEZARON A TOMAR FOTOGRAFIAS Y A LOS POCOS MINUTOS CASI LA MAYORIA DE NOSOTROS NOS ACERCAMOS A LA CARRETERA Y DE PRONTO SE ACERCO UNA CAMIONETA DE LA CUAL IGNORO SUS CARACTERISTICAS Y SUS OCUPANTES NOS DISPARARON CON CUERNOS DE CHIVO Y AHÍ VI QUE DOS DE MIS COMPAÑEROS CAYERON AL PISO HERIDOS, MIENTRAS QUE YO Y MIS COMPAÑEROS CORRIMOS SOBRE LA LATERAL DE LA CARRETERA Y SALTAMOS UNA BARRA DONDE LE PEDIMOS AYUDA A UN SEÑOR QUE NOS DEJARA PASAR A SU CASA, Y AHÍ ESTUVIMOS HASTA QUE LUEGO LA POLICIA MINISTERIAL AUXILIARNOS Y ME TRASLADO A ESTA OFICINA CON OTROS COMPAÑEROS, ASI TAMBIEN EN ESTE EXHIBO UN DISCO CD-RW DE 12 X SPEED VITESSE 80 MIN. QUE CONTIENE EL VIDEO QUE LE TOME A MI COMPAÑERO A QUIEN CONOCIA COMO [REDACTED] CAIDO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, QUE GRABE EN MI CELULAR COMO YA LO REFERI ANTERIORMENTE, LO CUAL HAGO DE MANERA GONCIENTE Y SIN PRESION ALGUNA PARA QUE ESTE DISCO QUE CONTIENE EL VIDEO SE ABREGUE A LAS INVESTIGACIONES, EN ESTE ACTO ME RESERVO EL DERECHO DE PRESENTAR ALGUNA DENUNCIA EN EL ENTENDIDO DE QUE SI CON POSTERIORIDAD DECIDO HACERLO COMPARECERE PARA ESE EFECTO, SOLICITANDO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

INSTRUMENTO
 DE
 SEQUESTRACION
 DE
 BIENES
 DE
 LA
 FISCALIA
 GENERAL
 DE LA
 REPUBLICA
 FEDERAL
 DE MEXICO

TESTIGO DE ASISTENCIA
 [REDACTED]
 TESTIGO DE ASISTENCIA
 [REDACTED]

INSTRUMENTO
 DE
 SEQUESTRACION
 DE
 BIENES
 DE
 LA
 FISCALIA
 GENERAL
 DE LA
 REPUBLICA
 FEDERAL
 DE MEXICO

TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS
 [REDACTED]

30

HOJA NUMERO:

036

OBSERVADORES

FE MINISTERIAL DE DISCO CD-RW VERBATIM Y FE DE VIDEO.-
 SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA
 OFICINA UN DISCO MISMO QUE FUE EXHIBIDO POR EL TESTIGO PRESENCIAL DE
 LOS HECHOS LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] CON
 LAS CARACTERISTICAS DE CD-RW 700 MB 12 X SPEED VITESSE 80 MIN. MARCA
 VERBATIM, QUE CONTIENE EL VIDEO QUE SE RELACIONA CON LOS HECHOS LA
 INFORMACION QUE CONTIENE DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
 CATORCE, MISMO QUE EN ESTE ACTO EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE, DE
 QUE SE INTRODUJO A LA COMPUTADORA DE ESTA OFICINA Y AL ABRIRLO SE
 DA FE Y SE OBSERVA UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, SE OBSERVA UNA
 IMAGEN CON FONDO BLANCO, DONDE SE OBSERVA UN BULTO Y AL PARECER
 TIRADA EN EL PISO Y COMO AUDIO SE ESCUCHA LO SIGUIENTE "HEY, YA
 MATARON A UNO, MATARON A UNO SALGAN ACA CABRONES, MATARON A UNO,
 GRABELEN, GRABENLE, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE.-

LFTAIPG.
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 DEL DISTRITO FEDERAL DE ALGO

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE DISCO CD-RW VERBATIM Y
 ELABORACION DE CADENA DE CUSTODIA.- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE
 GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN
 EL ESTADO QUE ACTUA SE DESPRENDE DE SU ANALISIS QUE AL RENDIR SU
 DECLARACION MINISTERIAL EL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED]

[REDACTED] EXHIBIO Y DEJO A DISPOSICION DE ESTA OFICINA EL DISCO
 CD-RW 700 MB 12 X SPEED VITESSE 80 MIN. MARCA VERBATIM, QUE CONTIENE
 EL VIDEO QUE SE RELACIONA CON LOS HECHOS, LA INFORMACION QUE
 CONTIENE DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A EFECTO
 DE QUE SE LE EXTRAIGA DEL DISCO EL AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFIAS
 RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN DE FECHA VEINTISEIS DE
 SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN CONSECUENCIA CON
 FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
 VIGENTES EN EL ESTADO, EL DISCO QUEDA JURIDICAMENTE ASEGURADO EN
 ACTUACIONES DE LA INDAGATORIA, DEBIENDO TAMBIEN ELABORARSE EL
 RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA A EFECTO DE QUE EN SU
 OPORTUNIDAD, SE ENVIE A LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES PARA LA
 EXTRACCION DEL AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFIAS, DEBIENDO DE GIRAR EL
 OFICIO QUE CORRESPONDA A LA DIRECCION DE BIENES ASEGURADOS PARA QUE
 TENGAN CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. -----CUMPLASE.---

RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR
 QUE SE ELABORO LA CADENA DE CUSTODIA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA
 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y SE GIRO EL OFICIO



GENERAL DE
 ESTADO
 GENERAL DE
 DE
 PREVIAS
 CRG

INSTITUTO VENEZOLANO
 ESPECIALIZADO EN
 DELINCUENCIA
 ORGANIZADA
 EN INVESTIGACION
 Y SERVICIOS

INSTITUTO VENEZOLANO
 ESPECIALIZADO EN
 DELINCUENCIA
 ORGANIZADA
 EN INVESTIGACION
 Y SERVICIOS



Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	
Av. Prev. o Expediente	[REDACTED]

038

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.				HORA	
IQUILA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014				10:00	
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)		Número	Colonia	Municipio	Estado
OFICINAS DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.					
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
MINISTERIO PUBLICO [REDACTED]					
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
MINISTERIO PUBLICO [REDACTED]					
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1 CD-RW	CD ROM AZUL Y VERDE 12X CD-RW REINDESTRABLE RESCRIBIBLE V. VELBATIM 200 MB 80 MIN	PROPIEDAD DE [REDACTED]	

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EN BUENAS CONDICIONES

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EN BUENAS CONDICIONES

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
27/09/2014	10:00	[REDACTED]	27/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE GUERRERO
OFICINA DE
PREVIAS
J. GRO.
OFICINA DE
RESPUESTA EN
DE INICIATIVA
DE INVESTIGACIÓN
DE LA FISCALÍA
DE LA FISCALÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

13 MAR 2013
 PROCURADURIA
 JUSTICIA
 PROCURADURIA
 DE LOS DEPARTAMENTOS
 RECIBE
 AMERICANA
 DE DELITOS EN EL PARQUE
 2013-03-13
 Dir. de
 PROX. SANTA
 SUPERVISOR
 DE MANEJO

40

039

COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONOS: [REDACTED]

LADA SIN COSTO: [REDACTED]

PRESENTE ACREDITA A: [REDACTED]

CATEGORIA: [REDACTED]

AREA DE ATRIBUCION: [REDACTED]

CODENUM - GRC

FOLIO: 00060

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONOS: [REDACTED]

LADA SIN COSTO: [REDACTED]

DERECHOS HUMANOS GUERRERO

[REDACTED]

FIRMA DEL TRAMITADOR

[REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

SECRETARIA DE TURISMO

SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE FERIA

SECRETARIA DE CULTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA DE PLANEACION

SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA

SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACION

SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE FERIA

SECRETARIA DE CULTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA DE PLANEACION

SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA

SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACION

SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

SECRETARIA DE TURISMO

SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE FERIA

SECRETARIA DE CULTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA DE PLANEACION

SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA

SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACION

SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

SECRETARIA DE TURISMO

SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE FERIA

SECRETARIA DE CULTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA DE PLANEACION

SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA

SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACION

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

4/1
10021



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS EN MATERIA

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA SOLA FOJA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO HID/SC/02/0993/2014 QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.

DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



ESTADO
DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS EN MATERIA

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS EN MATERIA
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS EN MATERIA



38V1801V2014L2718773N2014

27/09/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

NUMERO 7262 A LA DIRECCION DE BIENES ASEGURADOS DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE. --

----- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

----- DAMOS FE. -----

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO ----- DAMOS FE -----

----- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL F.C. -----



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

[Redacted signature]

----- FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, UNA CREDENCIAL A NOMBRE DEL LICENCIADO [Redacted] CON UNA CREDENCIAL QUE EXPIDE EL LICENCIADO [Redacted]

[Redacted] ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, A NOMBRE DE [Redacted]

[Redacted] CON CATEGORIA DE COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA NOROCCIDENTAL LA CUAL PRESENTA AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISICOS SON IDENTICOS A LOS DE SU REPRESENTANTE, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIENDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

[Redacted signature]

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

[Redacted signature]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

----- FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIO LLAMARSE [Redacted] DE QUIEN SE DA FE

[Large redacted block]

SE DA FE.----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

--- ACUERDO.- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA SE DESPRENDE DE SU ANALISIS QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA EL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED], MISMO QUE DECLARO EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, LUEGO ENTONCES GIROSE MEMORANDUM AL MEDICO LEGISTA PARA EL EFECTO DE QUE CERTIFIQUE SU INTEGRIDAD FISICA, Y EN SU CASO LAS LESIONES QUE PRESENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 58, 63, 107 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCION II, 23 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCION.

-----CUMPLASE-----

--- RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL MEMORANDUM, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE

-----CONSTE.-----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

-----DAMOS FE.-----

--- SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE-----

--- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[REDACTED]

ERA
ADO
LIDE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED]

[REDACTED]

--- ACUERDO PARA SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE INFORMATICA FORENSE VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA SE DESPRENDE DE SU ANALISIS QUE EN SU DECLARACION MINISTERIAL EL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] EXHIBIO Y DEJO A DISPOSICION DE ESTA OFICINA EL DISCO CD-RW 700 MB 12 X SPEED VITESSE 80 MIN. MARCA

GUERRERO
PROCURADURIA GENERAL

Sección: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

Expediente: [REDACTED]

ASUNTO: MEMORANDUM

IGUALA, GRO; SEPTIEMBRE 27 DEL 2014.

C. MEDICO LEGISTA EN TURNO
IGUALA, GUERRERO.

Al contestar este oficio, citense los contenidos en el ángulo superior derecho

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 1°, 58, 60, 63, 103 Y 104 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO; POR ESTE MEDIO SOLICITADO, SE SIRVA CERTIFICAR LAS PROBABLES LESIONES QUE PRESENTE LA PERSONA QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED] DEBIENDO, EMITIR EL CERTIFICADO MEDICO QUE SE SOLICITA A LA BREVEDAD POSIBLE.

ERAL
IDO
- DE
EVIAS
RO

ATENTAMENTE.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

[REDACTED SIGNATURE]

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA
E DELINCUENCIA ORGANIZADA
DA EN INVESTIGACION
RIA DE SERVICIO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AL DE
ESPEC
DELIN
EADA
A EN
RIADE

VERBATIM, QUE CONTIENE EL VIDEO QUE SE RELACIONA CON LOS HECHOS DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A EFECTO DE QUE SE LE EXTRAIGA EL AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFIAS RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, EN CONSECUENCIA GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCION PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE INFORMATICA FORENSE A EFECTO DE QUE LE EXTRAIGA LA INFORMACION QUE CONTENGA DE AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFIAS, POR LO ANTERIOR AL OFICIO AGREGUESE EL DISCO CD-RW 700 MB 12 X SPEED VITESSE 80 MIN. MARCA VERBATIM, QUE SE RELACIONA CON LOS HECHOS, INFORMACION QUE CONTIENE CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, DEBIENDO DE TURNAR A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN SOLICITADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 58, 63, 107 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCION II, 23 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCION. -----

-----CUMPLASE.-----

--- RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 7263 A LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE. ---

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL GUERRERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

----- DAMOS FE -----

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE-----

----- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.-----

[Redacted Signature 1]
 [Redacted Signature 2]
 [Redacted Signature 3]
 [Redacted Signature 4]

TESTIGO

TESTIGO DE ASISTENCIA.

AL DE AR.
 ESPECIALIZ.
 DELI...
 ENDA
 EN DE
 M DE

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

044



Sección: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Número: 7263.

Expediente: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE INFORMATICA FORENSE.

IGUALA, GRO., SEPTIEMBRE 27 DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DICTADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA CITADO AL RUBRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1º, 4, 58, 63, 64, 105, 107 Y 108, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE INFORMATICA FORENSE, A EFECTO DE QUE AL DISCO CD-RW 700 MB 12 X SPEED VITESSE 80 MIN. MARCA VERBATIM, QUE ADJUNTO AL PRESENTE CON CADENA E CUSTODIA SE LE EXTRAIGA EL AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFÍAS RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el Angulo superior derecho.

HECHO LO ANTERIOR, REMITA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.

GENERAL DE
L ESTADO
NERAL DE
L DE
ES PREVIAS
BO, GRO

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.

[REDACTED SIGNATURE]

GENERAL
ESTADO
DEL
PÚBLICO
JICIAL DE
BALGO
GRO

AL
DO
DE

EN EL OFICIO
A ESTE OFICIO
DE DEL FISCALÍA
INIZADO
ADA EN INVESTIGACIÓN
DE LA DE SEGURIDAD

LAL
ESP.
LOE
EAD
AND

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



Sección: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Número: 7262.

Expediente: [REDACTED]

ASUNTO: SE COMUNICA ASEGURAMIENTO.

IGUALA, GRO., SEPTIEMBRE 27 DEL 2014.

C. DIRECTOR DE BIENES ASEGURADOS
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, DICTADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA CITADO AL RUBRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, INFORMO QUE EL DISCO CD-RW 700 MB 12 X SPEED VITESSE 80 MIN. MARCA VERBATIM, QUEDA JURIDICAMENTE ASEGURADO EN ACTUACIONES DE LA INDAGATORIA, LO QUE COMUNICO A LA GENERALIA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LA GENERALIA
DEL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
INES
BRO,...

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.

[REDACTED SIGNATURE]

RAJ
DO
DE
VIAS
AL D' LA REP
ESPECIALIZAT
E DELINCUEN
IZADO
IA EN INVEST
REP DE...

GENERA... RE
CURIA ES... LIZAL
JON DE D... UEN
RIGANZA:
LIZADA EN...
MATERIA...

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN; SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,---

-----HACE CONSTAR-----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED]

[REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE COMO TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. -----CONSTE.-

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] EN CALIDAD DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA: -----

-----ACUERDA-----

- ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN CALIDAD DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. -----CÚMPLASE.-

- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----DAMOS FE. --

ERA
ADO
L DE
REVIS
GRO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ESPECIAL
INDEPENDENCIA
CADA
MAYOR

LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
(Motivación: D)

047

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL

[REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR. POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED]

ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED]

[REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO

[REDACTED] Y VECINO DE [REDACTED]

[REDACTED] A CINCO MINUTOS DE TIXTLA,

GUERRERO, SIN NUMERO DE TELEFONO; EXAMINADO COMO CORRESPONDE

DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA A ESTA OFICINA, ES DE

MANERA VOLUNTARIA PARA DECLARAR SOBRE LOS HECHOS QUE SUCEDIERON

EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, **EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE**

DE AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS NUEVE DE LA NOCHE, NOS AVISARON QUE

IBA HABER ACTIVIDAD, YA QUE HABIAN HERIDO A UN COMPAÑERO DE LA

ACADEMIA DE PRIMER AÑO, Y QUE LOS RESPONSABLES ERAN LOS POLICIAS

MUNICIPALES DE ESTA CIUDAD DE IGUALA; GUERRERO, INMEDIATAMENTE

ABANDONAMOS LA URBAN PROPIEDAD DE LA ESCUELA, COMO VEINTE PERSONAS

APROXIMADAMENTE, VENIAMOS EN LA URBAN, BIEN APRETADOS Y ABOLADOS,

YONCONDUCA, DEL TRAYECTO DE CHILPANCINGO A ZUMPANGO, FUE

TRANQUILO EL RECORRIDO, PERO A LA ALTURA DE SANTA TERESA, ESTABA

UNA CAMIONETA DE COLOR ROJO, DOBLE RODADA, ATRAVESADA EN LA

CARRERA EN EL CARRIL DE CIRCULACION DE SUR A NORTE, EL CARRIL QUE

LLEVA A CHILPANCINGO ESTABA LIBRE Y ESQUIVE LA CAMIONETA METROS MAS

ADELANTE, VI QUE SE ENCONTRABAN TRES SUJETOS A MI LADO DERECHO

VESTIDOS DE NEGRO, Y DOS SUJETOS MAS A MI LADO IZQUIERDO, Y ME

GRITARON QUE ME DETUVIERA, PERO YO SEGUI MI CAMINO Y ESCUCHE COMO

UN SUJETO GRITO QUE NOS SIGUIERAN, ACELERE LA MARCHA DE LA URBAN,

PARA IR RAPIDO, LLEGAMOS A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y UN

COMPAÑERO HABLO POR TELEFONO CELULAR, CON OTRO DE NUESTROS

COMPAÑEROS, PARA PREGUNTARLES DONDE ESTABAN UBICADOS, Y NOS

DIJERON QUE EN EL MINISUPER DE LA BODEGA AURRERA, UBICADO CERCA DE

PETRELOS DE MEXICO, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, AL LLEGAR ME DI CUENTA

DE QUE ESTABAN VARIOS DE MIS COMPAÑEROS DE PRIMER AÑO. Y ME

PERCATE QUE TRES AUTOBUSES DOS DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO Y OTRO

DE COSTALINE, ESTABAN CON SUS LLANTAS PONCHADAS, ASI COMO

MULTITUDS ORIFICIOS DE ARMA DE FUEGO, ASI COMO TAMBIEN OBSERVE

SANGRE EN LA CALLE Y MIS COMPAÑEROS DE PRIMER AÑO ME MANIFESTARON,

QUE ERA DEL COMPAÑERO, YA QUE HABIA RECIBIDO UN IMPACTO DE ARMA DE FUEGO EN LA CABEZA. APROXIMADAMENTE ENTRE LAS DOCE HORAS Y LAS CERO HORAS DE LA NOCHE, ME PERCATE QUE LLEGO UNA CAMIONETA RAM CUATRO PUERTAS COLOR NEGRA, DE LA MISMA DESCENDIO UN HOMBRE CORRIENDO HACIA UNAS PALMERAS, CON UN ARMA DE FUEGO LARGA, SE HINCO EN POSICION DE DISPARO, ASI COMO TAMBIEN OBSERVE QUE DE LA MISMA CAMIONETA DESCENDIERON DOS PERSONAS DEL LADO DE ATRAS, ESTOS SUJETOS ERAN DEL SEXO [REDACTED] LOS CUALES ACCIONARON SUS ARMAS UNA TIPO RAFAGA Y LA OTRA DE DISPAROS COMO DE ARMA DE FUEGO CORTA (PISTOLA). TIRANDO A MATAR, HACIA DONDE ESTABAMOS TODOS, PERO MUCHOS CORRIMOS Y JUNTO A MI IBA UN COMPAÑERO DE LOS QUE YA MURIERON, AL CUAL VI CAER AL SUELO ENSANGRENTADO, QUISE AYUDARLO, PERO NO PUDE ESTOS TIPOS IBAN A MATARNOS, PORQUE TIRARON MUCHAS VECES, ME ESCONDI DEBAJO DE UN CARRO QUE ESTABA ESTACIONADO, LUEGO DEJARON DE DISPARAR Y TODOS ESTOS TIPOS SE FUERON A BORDO DE LA CAMIONETA NEGRA, FUE CUANDO SALI DE DONDE ESTABA ESCONDIDO, LUEGO SEIS DE LOS QUE ESTABAMOS NOS FUIMOS A ESCONDER A UN CUARTITO, QUE ESTABA ABANDONADO, ESTABA PINTADO DE COLOR [REDACTED] LUEGO PARA ESTAR SEGUROS NOS BRINCAMOS UNA BARDA, Y NOS SUBIMOS A UNA AZOQUE. MINUTOS MAS TARDE, LLEGARON VARIAS PATRULLAS DE LA POLICIA MINISTERIAL, ESTATAL Y MILITARES, LOS CUALES NOS DIJERON QUE SALIERAMOS Y NOS PIDIERON QUE LOS ACOMPAÑARAMOS, NOS SUBIMOS A LAS PATRULLAS Y VENIMOS A DECLARAR. PARA QUE LAS PERSONAS QUE MATARON A NUESTROS COMPAÑEROS, SEAN CASTIGADOS CONFORME A LO QUE DICE LA LEY POR QUE SON TRES COMPAÑEROS A LOS CUALES PRIVARON DE LA VIDA, ESTOS SUJETOS ARMADOS, ANDABAN VESTIDOS DE NEGRO, ANDABAN ENCAPUCHADOS CON CHALECOS ANTIBALAS SON DE COMPLEXION REGULAR, LOS QUE ESTABA EN SANTA TERESA, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA; GUERRERO, Y LOS ULTIMOS CUATRO SUJETOS ANDABAN VESTIDOS DE NEGRO, ERA DE NOCHE Y LA DISTANCIA ERA DE CIENTO CINCUENTA METROS. CORRIMOS TODOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. --- CONSTE: ---

VAS
 07
 DE LA DEPT.
 REG. CIVIL
 LA AGENTE DEL MINISTERIO P... EL FUE...
 SECTOR CENTRAL DEL DIST...
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

EL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS:

[REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature]

[Redacted signature]

... FE MINISTERIAL DE PERSONA - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA SE DA TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE DIJO LLAMARSE [Redacted] Y REFIERE TENER [Redacted] AÑOS DE EDAD. EL CUAL SE ENCUENTRA CONSCIENTE, BIEN ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS EN CUANTO A TIEMPO, LUGAR Y PERSONA. EL CUAL SE DA FE QUE VISTE UN PANTALÓN DE

[Redacted text]

REVISION MINUCIOSA EN SU SUPERFICIE CORPORAL EXTERNA SE DA FE QUE NO PRESENTA HUELLAS DE VIOLENCIA FISICA DE CARACTERISTICA RECENTE, NI ANTIGUA, DE TODO LO CUAL SE DA FE. DAMOS FE...

... SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.

GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
JOL DE SECTOR CENTRAL DEL DIS... JUDICIAL DE H... ALGO.
INES PREVIAS
INGO, GRO

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(acción: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature]

[Redacted signature]

ESPECIAL DE
INVESTIGACION
SECUR...

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

050

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR----- CONSTE.

---- CONSTANCIA.- CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE

EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, CON EL FIN DE QUE LES SEA TOMADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL.----- CONSTE.-

--- ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE

EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES NECESARIA RECABAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, PARA CONOCER LA VERDADERA IDENTIDAD DEL HOMBRE OCCISO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 58 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

ACUERDA

UNICO: RECÁBESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LOS CC.

EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVENGAN.----- CÚMPLASE.-

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Large signature and handwritten notes, heavily obscured by black redaction marks]

RAI DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA
DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIONES
DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

TESTIGO DE

IDENTIDAD CADAVERICA SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACION SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR A QUIEN LE PROTESTO EN TERMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO(A) DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE 28 ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] RELIGION [REDACTED] CON INSTRUCCION DE [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] Y VECINO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] EXAMINADO COMO

CORRESPONDE DECLARO: QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] POR SER MI SOBRINO, QUIEN CONTABA CON LA EDAD DE 16, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE RELIGION CATOLICO, CON INSTRUCCION DE SECUNDARIA, DE OCUPACION ESTUDIANTE, ORIGINARIO Y VECINO DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON DOMICILIO EN [REDACTED] ERA HIJO DE LOS CIUDADANOS [REDACTED]

[REDACTED] Y QUE EN RELACION A LA FORMA DE COMO PERDIERA [REDACTED] LA IGNORO POR NO HABERLA PRESENCIADO, DESEANDO AGREGAR QUE EL DIA DE HOY SABADO VEINSIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CUANDO SERIA APROXIMADAMENTE LA UNA DE LA MADRUGADA RECIBI UNA LLAMADA TELEFONICA [REDACTED] DEL FALLECIDO, DICIENDOME [REDACTED] ESTABA EN EL SEMEFO, Y ME PIDIO QUE ME TRASLADARA A ESTA CIUDAD A HACER LA RECLAMACION DEL CUERPO POR LO QUE ME LLAME POR TELÉFONO A [REDACTED] PARA QUE ME ACOMPAÑARA A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD Y YA ESTANDO EN DICHO LUGAR NOS PERMITIERON EL ACCESO PUDIENDO IDENTIFICAR A MI SOBRINO ANTES REFERIDO Y EN ESE MISMO LUGAR ME INDICARON QUE TENIA QUE ACUDIR A ESTA OFICINA PARA RENDIR MI DECLARACION Y SOLICITAR LA ENTREGA DEL CUERPO, PRESENTANDO EN ESTE ACTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE HOMICIDIO, COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, SOLICITADO POR [REDACTED] ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO, CON EL FIN DE DARLE SEPULTURA EN EL PANTEON MUNICIPAL DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR FUNERARIA CHILPANCINGO, QUE EN TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO

RATIFICA FIRMANTE A DEBIDA CONSTANCIA. -----
-----CONSTE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DE HIDALGO

TESTIGO

TESTIGO DE ASISTENTE

LTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

--- DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] DE
IDENTIDAD CADAVERICA SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE
ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE
ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO
LLAMARSE J [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL
DE ELECTOR A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE
CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO(A) DE
LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y
POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE [REDACTED]
ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON
INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] VECINO DE IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA GUERRERO, CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED]
TELÉFONO [REDACTED]; EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ: QUE
UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO
FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO
PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ
AL NOMBRE DE [REDACTED] POR SER MI [REDACTED]
QUIEN CONTABA CON LA EDAD DE [REDACTED] DE ESTADO CIVIL [REDACTED], DE RELIGIÓN
[REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED]
ORIGINARIO Y VECINO DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON DOMICILIO EN [REDACTED]
[REDACTED], ERA HIJO DE LOS CIUDADANOS
[REDACTED]
[REDACTED] Y
QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS DE COMO PERDIERA LA VIDA MI SOBRINO POLÍTICO
LOS IGNORO POR NO HABERLOS PRESENCIADO, SOLAMENTE RECIBÍ UNA LLAMADA
TELEFONICA POR PARTE DE [REDACTED] QUIEN ME MANIFESTÓ
QUE MI SOBRINO [REDACTED] HABÍA PERDIDO LA VIDA Y SE
ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

053

HID/SC/02/0993/2014

FORENSE, PIDIENDOME DE FAVOR QUE LO ACOMPAÑARA PARA HACER LA RECLAMACIÓN DEL CUERPO EN ESTA OFICINA, PRESENTANDO EN ESTE ACTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE LESIONES POR ARMA DE FUEGO (DOLOSO) COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE SOLICITADO POR ULTIMO ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO, CON EL FIN DE DARLE SEPULTURA EN EL PANTEON MUNICIPAL DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR FUNERARIOS DE CHILPANCINGO, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, P [REDACTED] LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBER [REDACTED]-----CONSTE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] DE [REDACTED]

FE DE IDENTIFICACIONES. - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE CREDENCIALES DE EL AGENTE DE [REDACTED] EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE HUGO [REDACTED] LAS CUALES REPRESENTAN UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SUS PRESENTANTES; A QUIENES EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL PREVIAMENTE COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.----- DAMOS FE.

SE CIERRE Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] DE [REDACTED]

054



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 7260

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO [REDACTED], QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, LOS C.C. [REDACTED] PARA QUE LO TRASPASADEN Y LE DEN SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE CHILPANCINGO, GUERRERO, MISMO QUE SERA TRASLADADO EN UNA CAMIONETA PARTICULAR, COLOR NEGRO, MODELO [REDACTED] FLACAS [REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO LA CUAL SERA [REDACTED] POR [REDACTED]

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURÍA
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
IGUALA, GTO.

*38V1801 [REDACTED] 14L2718701N2014
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADO) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AL
JO
DE
VIAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

055

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

OFICIO NÚM. : 7261

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL FALLECIMIENTO DE
LA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]
[REDACTED] DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]
EDAD: 16 AÑOS
OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
DOMICILIO: [REDACTED]
PARENTES: [REDACTED] Y [REDACTED]
(VIVEN)
NACIONALIDAD: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: [REDACTED]
ORIGINARIO: [REDACTED]
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]
LUGAR DEL DECESO: IGUALA, GUERRERO
FECHA DEL DECESO: 27/SEPTIEMBRE/2014
CAUSA DE MUERTE: CHOQUE HIPOVOLEMICO CONSECUTIVO A HERIDA PRODUCIDA
POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE TORAX
IZQUIERDO.

MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]
LUGAR DE INHUMICIÓN: PANTEÓN MUNICIPAL DE [REDACTED]
SERVICIOS FUNERALES: FUNERALES [REDACTED]

LO QUE SE NOTIFICA A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES EN SU LUGAR.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]

ESTADO 12 DISTRITO [REDACTED] SECCION [REDACTED]

MUNICIPIO [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS, GURRAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MA DEL CARMEN ALVARO FLORES
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELICIONES FEDERALES LOCALS

09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	EXTRAJEROS
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	------------

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRAN EN LA AVERIGUACIÓN A PREMIA NÚMERO [REDACTED] EL QUE OBRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN. ----

DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

27/09/2014 09:45

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

FECHA DE REGISTRO [REDACTED]

FOLIO CLAVE DEL ELECTOR [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED] VIGENCIA HASTA [REDACTED]

EMISOR [REDACTED] FIRMA [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIONES FEDERALES [REDACTED] LOCALES Y EXTRAJURISDICCIONALES [REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, COMPUESTAS DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRAN EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO [REDACTED] EL QUE OBRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION.

DAMOS FE

ENPRESENTE
AL DE
ES PREVIAS
IGU, GRO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

38V1801V2014L2719157N2014

27/09/2014 09:45

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)
---	---

CONSTANCIA MINISTERIAL

---En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del distrito judicial de Hidalgo, siendo las diez horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito agente del Ministerio Público del fuero común, Licenciado [redacted] quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 2, 16, 54, 56, 88, 105 del Código de Procedimientos Penales en vigor; 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado. -----

-----Hace Constar.-----

---Que se abren de nueva cuenta las presentes actuaciones en virtud de faltar diligencias que practicar. -----Conste. ---

---Constancia.- seguidamente el personal de actuaciones hace constar que el presidente municipal de la ciudad de Chilpancingo Guerrero C. [redacted] hoy día veintisiete de septiembre del año en curso solicita el apoyo al C. [redacted] Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil Estatal, para que le envíe un autobús con seguridad para trasladar a los integrantes del equipo de fútbol "[redacted] de Chilpancingo" de Iguala de la Independencia a la ciudad de Chilpancingo Guerrero, por lo que el secretario de seguridad pública estatal le manifiesta al presidente municipal de referencia que le enviará un autobús el cual será escoltado por dos unidades de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal con elementos de esa secretaría para seguridad de los integrantes del equipo y que arribara a la ciudad de Iguala en aproximadamente en una hora con cuarenta minutos lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

-----Se Cierra y se Autoriza lo Actuado. ----- Damos Fe. --- el Agente del Fuero Común.

STO.
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
INES PREVIAS
NGO, GRO

Testigo de [redacted]

Testigo de Asistencia. [redacted]

PAL
DO
JE
VIAS
a

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CONSTANCIA MINISTERIAL

-----En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del distrito judicial de Hidalgo, del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito agente del Ministerio Público del fuero común, Licenciado [redacted] quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 2, 16, 54, 56, 88, 105 del Código de Procedimientos Penales en vigor; 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado. -----

-----Hace Constar.-----

-----Que se abren de nueva cuenta las presentes actuaciones en virtud de faltar diligencias que practicar. -----Conste.-----

-----C o n s t a n c i a.- seguidamente el personal de actuaciones hace constar que el comandante de la Policía Ministerial del Estado [redacted]

[redacted] hace entrega al suscrito de dos discos cds-dvd, el primero de la marca office depot, capacidad de 16x, 4.7 gb, 120 minutos, color plateado, rotulado, que a la letra dice "video c-4 disco 1" en tinta verde; el segundo de la marca office depot, capacidad de 16x, 4.7 gb, 120 minutos, color plateado, rotulado, que a la letra dice "video c-4 disco 2" que contiene imágenes grabadas donde contengan imágenes de los hechos violentos sucedidos el día veintiséis de septiembre del presente año por las video cámaras de vigilancias de esa ciudad, toda vez que el secretario de Seguridad Pública y Protección Civil Estatal C. [redacted]

[redacted] ordeno al personal de C-4 que se le entregaran al comandante de la policía ministerial los mencionados cds-dvd lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.----- Conste.-----

----- Se Cierra y se Autoriza lo Actuado. ----- Damos Fe. -----

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
HIDALGO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO
AGOSTO 2014

el Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

[redacted signature]

Testigo de [redacted]

[redacted signature]

Testigo de Asistencia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del distrito judicial de Hidalgo, del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito agente del ministerio público del fuero común, Licenciado [redacted]

[redacted] quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 2, 16, 54, 56, 88, 105 del Código de Procedimientos Penales en vigor; 1 y 2 de la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado. -----

HACE CONSTAR.

Que se abren de nueva cuenta las presentes actuaciones en virtud de faltar diligencias que practicar. -----Conste. -----

Constancia.- Seguidamente el personal de actuaciones hace constar que se recibe dos discos cds-dvd, el primero de la marca office depot, capacidad de 16x, 4.7 gb, 120 minutos, color plateado, rotulado, que a la letra dice "video c-4 disco 1" en tinta verde; el segundo de la marca office depot, capacidad de 16x, 4.7 gb, 120 minutos, color plateado, rotulado, que a la letra dice "video c-4 disco 2" que contiene imágenes grabadas donde contengan imágenes de los hechos violentos sucedidos el día de hoy veintiséis de septiembre del presente año por las video cámaras de vigilancias de esa ciudad, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----Conste. -----

Fe ministerial de dos discos cd-dvd.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito agente del ministerio público del fuero común, quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, dijo: se da fe de tener a la vista dos discos cds-dvd, el primero de la marca office depot, capacidad de 16x, 4.7 gb, 120 minutos, color plateado, rotulado, que a la letra dice "video c-4 disco 1" en tinta verde; el segundo de la marca office depot, capacidad de 16x, 4.7 gb, 120 minutos, color plateado, rotulado, que a la letra dice "video c-4 disco 2" que contiene imágenes grabadas donde contengan imágenes de los hechos violentos sucedidos el día de hoy veintiséis de septiembre del presente año por las video cámaras de vigilancias de esa ciudad, lo que se da fe y se ordena agregarse a los autos para los efectos legales correspondientes de todo lo cual se da fe de los mismos y que se mandan a agregar a la presente indagatoria para todos los efectos legales. ----- damos fe. -----

Se cierra y se autoriza lo actuado. ----- damos fe. -----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

[Redacted signatures and names of the witness and the agent]

Testigo de [redacted]

Testigo de Asistencia.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)
---	---

---En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del distrito judicial de Hidalgo, del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito agente del ministerio público del fuero común, Licenciado [redacted] quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 2, 16, 54, 56, 58, 88, 105 del Código de Procedimientos Penales en vigor; 1 y 2 de la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado. ---

----- H A C E C O N S T A R. -----
----- QUE se abren de nueva cuenta las presentes actuaciones en virtud de faltar diligencias que practicar. ----- conste.-----

- C o n s t a n c i a.- seguidamente el personal de actuaciones hace constar que es necesario se solicite al director de los servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado, para que designe perito especializado en la materia de informática, para que realice las fijaciones de las imágenes que contenga los cds-dvd de las videocámaras de vigilancia de la ciudad de Iguala Guerrero, donde contengan imágenes de los hechos violentos sucedidos el día de ayer veintiséis de septiembre del presente año, ----- conste -----

- A C U E R D O.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito agente del ministerio público del fuero común, quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, dijo: vista la constancia que integra la presente indagatoria, y para la debida prosecucion y perfeccionamiento de la misma, es necesario, se solicite al director de los servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado, para que designe perito especializado en la materia de informática, para que realice las fijaciones de las imágenes que contenga los dos cds.dvd fedatados en actuaciones de las videocámara de vigilancias de la ciudad de Iguala Guerrero, donde contengan imágenes de los hechos violentos sucedidos el día de ayer veintiséis de septiembre del presente año, por tal razón y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 16 y 21 de nuestra carta magna; 77 de la constitución política local; 1, 103, 107, 108, 109 y 126 del código procesal penal en vigor; 11 fracción iii de la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado; 12 fracción vii del reglamento interno de la misma institución, el suscrito:-----

----- a c u e r d a -----
Unico. - Gírese oficio al Director de los servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado, para que designe perito especializado en la materia de informática, para que realice las fijaciones de las imágenes que contenga los dos cds-dvd fedatados en actuaciones de las videocámaras de vigilancia de la ciudad de Iguala Guerrero, donde contengan imágenes de los hechos violentos sucedidos. -----

Razón. - Acto seguido y en la misma fecha en que se actúa el personal actuante hace constar que se giro el oficio correspondiente ----- cúmplase. -

- Así lo acordó y firma el suscrito agente del ministerio público del fuero común, quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

----- DAMOS FE. ---
----- Se cierra y se autoriza lo actuado. ----- damos fe. ---

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Testigo de [redacted] Testigo de Asistencia. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

Oficio Núm.: s/n

Av. Previa. [Redacted]

Asunto: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE INFORMÁTICA FORENSE. (EN CARÁCTER DE URGENTE)

062

Chilpancingo, Gro., septiembre 27 del 2014.

C. Director General de Servicios Periciales De la procuraduría General de Justicia del Estado. Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial suscrito con esta fecha dentro de la averiguación previa numero citado al rubro, hechos ocurridos en esta Ciudad de Iguala de la Independencia el día 26 de septiembre del año en curso: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Federal, 77 de la Constitución Política Local; 1º, 4, 13, 58, 63, 64, 105, 107 y 108 del Código De Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 10 fracción II y 11 fracción III, 23 fracción I, inciso b) y 25 de La Ley Orgánica De La Procuraduría General De Justicia Del Estado, Designe perito en materia de Informática Forense, para que en base a los dos discos DVD+R, marca OFFICE DEPOT, con capacidad de 4.7 GB, el primero con leyenda que dice Video C-4 Disco 1 y el segundo con leyenda que dice Video C-4 Disco 2, que se anexan al presente, con carácter devolutivo y su perspectiva cadena de custodia, para que en bases a sus conocimientos especiales en la materia, extraiga las imágenes de los videos como se especifica en los siguientes puntos:

1. Del video identificado con el nombre de: "26-09-2014 09-40-12 p.m. 002":
 - a) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un vehículo tipo camioneta con luces en su parte superior (torreta) a las 10:41:50 pm.
 - b) Extraer la secuencia de imágenes donde se observan dos ambulancias a las 10:42:09 pm.
 - c) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un vehículo que bloquea el paso a las 10:59:08 pm.
 - d) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un vehículo tipo camioneta color blanco que se encuentra estacionado en la orilla de la Avenida a las 11:17:21 pm.
2. Del video identificado con el nombre de: "26-09-2014 09-40-12 p.m. 003":
 - a) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un vehículo tipo camioneta color rojo a las 11:46:22 pm.
 - b) Extraer la secuencia de imágenes donde se observan circular por la Avenida a tres vehículo tipo camioneta con luces en su parte superior (torreta) a las 11:51:04 pm.
3. Del video identificado con el nombre de: "26-09-2014 11-19-32 p.m. personal de la policia trasladando algunos detenidos", extraer la secuencia de imágenes donde se observan circular por la Avenida a tres vehículos tipo camioneta con luces en su parte superior (torreta) a las 11:19:34 pm.

Anexo al presente 2 CD-DVD que se encuentra relacionado con los hechos, debidamente embalado y etiquetado bajo la cadena de custodia, y una vez que lleve a cabo lo solicitado deberá remitirlo adjunto al dictamen correspondiente a esta representación social a la mayor brevedad posible, debiendo comparecer a ratificar el mismo.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
ESTADO DE GUERRERO
CALLE DE LA JUSTICIA
C.P. 39100
TEL. (01) 76 3100000

Atentamente
El Agente del Ministerio Público
Fuero Común

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTI CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 050/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED]
CARÁCTER DE SUBINSPECTOR, OFICIAL, OFICIAL, SUBOFICIAL, SUBOFICIAL Y SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL HACE DENUNCIA DE HECHOS Y PONE A DISPOSICION DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LOS VEHÍCULOS MARCA NISSAN, SUBMARCA TSURU, COLOR BLANCO, NUMERO ECONÓMICO [REDACTED] SERIE [REDACTED] CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL SERVICIO PUBLICO LOCAL DEL ESTADO DE GUERRERO, VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, SUBMARCA TSURU, COLOR BLANCO, NUMERO ECONÓMICO [REDACTED] SERIE [REDACTED] CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 3896FFN DEL SERVICIO PUBLICO LOCAL DEL ESTADO DE GUERRERO, Y

EL TERCER VEHÍCULO MARCA VOLVO, SERIE [REDACTED] COLOR GRIS CON FRANJAS VERDES, PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE LA EMPRESA CASTRO TOURS DE COLOR GRIS CON FRANJAS VERDES, ANEXANDO SE A DICHO OFICIO TRES ANEXOS EN COPIA AL CARBÓN --- CONSTE.---

--- FE DE OFICIO Y ANEXOS.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE TRES FOJAS ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 050/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED], EN SU CARÁCTER DE [REDACTED]

IGUALA, GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL HACE DENUNCIA DE HECHOS Y PONE A DISPOSICION DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LOS VEHÍCULOS MARCA NISSAN, SUBMARCA TSURU, COLOR BLANCO, NUMERO ECONÓMICO [REDACTED] SERIE [REDACTED] CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL SERVICIO PUBLICO LOCAL DEL ESTADO DE GUERRERO, VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, SUBMARCA TSURU, COLOR BLANCO, NUMERO ECONÓMICO [REDACTED] SERIE [REDACTED] CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL SERVICIO PUBLICO LOCAL DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL TERCER VEHÍCULO MARCA VOLVO, SERIE [REDACTED] COLOR GRIS CON FRANJAS VERDES, PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL SERVICIO



PUBLICO FEDERAL DE LA EMPRESA CASTRO TOURS DE COLOR GRIS CON FRANJAS VERDES, Y COMO ANEXOS A DICHO OFICIO SE TIENE A LA VISTA EN COPIA AL CARBÓN TRES ACUSES DE RECIBO E INVENTARIO DE VEHÍCULO EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN IGUALA, EN DONDE DESCRIBEN LOS TRES VEHÍCULOS ANTES DESCRITOS, OFICIO Y ANEXOS DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

GENERAL DE
REGLA DE
L DE
S PREVIAS
ID, GRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

200
DO
DE
VUE
2)

[Redacted signature area]



POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO ESTACION IGUALA

INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 13 fracción IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y Vigésimo Tercero y Trigesimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

PUESTA A DISPOSICION NUM. 050/2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

Iguala, Gro., a 27 de Septiembre de 2014.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN IGUALA, GRO.

Con fundamento en los artículos 1º, 16, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2, 3, 40 y 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 8 fracciones 1, 111, X, XI, XII, XIII, XV, XVII y XX de la Ley de la Policía Federal; 185 Fracción VIII del reglamento de la Ley de la Policía Federal; Acuerdo AL078/12 de la Procuradora General de la República y a los Acuerdos 05/2012 y 06/2012 del Secretario de Seguridad Pública nos permitimos informar a usted los siguientes:

Nos permito informar a usted, que el día de hoy a las 00:00 horas, se recibió llamada a la guardia de la Policía Federal de esta Estación Iguala, por parte del C. Policía Acreditable del Estado [redacted] que aproximadamente a la altura del cruce de Santa Teresa de la Carretera Nacional (95) Cuernavaca - Chilpancingo, se encontraban varios vehículos que habían sido agredidos por arma de fuego, trasladándonos los CC. Subinspectores [redacted]

Suboficiales [redacted]

[redacted] a bordo de los [redacted] respectivamente. teniendo contacto a la 00:45 horas, en el Km. 135+450 de la Carretera (95) Cuernavaca - Chilpancingo tramo: Iguala - Mezcala [redacted]

siendo los siguientes vehículos : el primero, automóvil, marca Nissan, submarca Tsuru, color Blanco. No. Económico [redacted], serie [redacted] con placas de circulación [redacted] del Servicio Público Local del Estado de Guerrero, ignorándose nombre del propietario y su conductor por encontrarse abandonado, y carecer de documentos, con impactos de bala paralelo al eje de la vía sobre carriles de circulación con dirección a Mezcala, Gro., encontrándose fuera del vehículo aproximadamente a 1.50 metros una persona sin vida del sexo [redacted] de nombre [redacted] según identificación expedida por el Instituto Federal Electoral, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona fallecida de Nacionalidad Mexicana de [redacted] con domicilio en [redacted]

[redacted]; un segundo vehículo en el Km. 135+950 de la misma carretera: automóvil, marca Nissan, submarca Tsuru, color blanco. No. Económico [redacted] serie [redacted] con placas de circulación [redacted] del servicio público local del Estado de Guerrero, ignorándose nombre del propietario y su conductor por encontrarse [redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



=2=

PUESTA A DISPOSICION NUM. 050/2014

abandonado, y carecer de documentos que se encontraba paralelo al eje de la vía sobre el carril de circulación con dirección a Mezcala, Gro., mismo que se encuentra abandonado con impactos de bala y manchas de amanticas en el interior del vehículo y un tercer vehículo en el Km. 136+000, autobús marca Volvo, serie [redacted], color gris con franjas verdes, placas de circulación [redacted] del Servicio Público Federal, de la empresa [redacted] del color gris con franjas verdes, ignorándose nombre del propietario por carecer de documentos, abordo jugadores del equipo de fut-bol, Avispones de Chilpancingo, mismo que presenta impactos de bala, de este vehículo resultaron lesionados los CC:

- 1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]
6. [redacted]

Recibiendo atención medica en el Hospital General de esta Ciudad.

Y una persona sin vida del sexo [redacted] de [redacted] que respondía al nombre de [redacted]

Arribando al lugar de los hechos el C. [redacted] del Fuero Común de esta Ciudad, en compañía del C. [redacted] en Criminalística y una Unidad del S.E.M.E.F.O. quien dio fe, ordenó el levantamiento y traslado de los cuerpos al Servicio Médico Forense de esta Ciudad, así como los vehículos a su disposición en esa Representación Social.

Solicitando el servicio de una grúa de la empresa [redacted] para su resguardo y custodia en el local oficial de entierro sito en la carretera México-Acapulco, km. 124+800, Iguala, Gro., a disposición de esa Representación Social del Fuero Común lo siguiente:

Vehículo tipo automóvil, marca Nissan, submarca Tsuru, color Blanco, No. Económico [redacted] serie 3 [redacted] con placas de circulación [redacted] del Servicio Público Local del Estado de Guerrero.

Pasa a Hoja - 3

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL TO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

ESTADO DE GUERRERO PREVIAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



PUESTA A DISPOSICION NUM. 050/2014

- 2. Vehículo tipo automóvil, marca Nissan, submarca Tsuru, color blanco, No. Económico serie [redacted] con placas de circulación [redacted] el servicio público local del Estado de Guerrero.
- 3. Vehículo tipo autobús marca Volvo, serie [redacted], color gris con franjas verdes, placas de circulación [redacted] del Servicio Público Federal, de la empresa [redacted] del color gris con franjas verdes
- 4. Copia simple de los inventarios de los vehículos.

Por lo anterior y en vista que se trata de hechos que son constitutivos de delito, se denuncian los presentes hechos para los efectos legales a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE:

[Redacted signature area]

SUBOFICIAL

[Redacted signature area]

SUBOFICIAL P. F.

SUBOFICIAL P. F.

AL DE

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

SUBOFICIAL



POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN IGUALA

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL DE GUERRERO

[Redacted signature area]



LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN "IGUALA"
ACUSE DE RECIBO E INVENTARIO DE VEHÍCULO

D.T. _____ P.I. _____ P.A.D. 05012014

DEPOSITARIO (PERSONA-EMPRESA)						DOMICILIO									
MOTIVO				SECTOR				DAÑOS MATERIALES \$							
				DOS (2)				5,000							
HORA	DIA	MES	AÑO	DIA DE LA SEMANA	KM	CAMINO NAC. (No. Y NOMBRE)			TRAMO						
0045	27	09	14	SAABADO	135450 (95)				MEXICALTÁN - MEXICALTÁN						
VEHICULO No.		TIPO		MARCA		MODELO		COLOR		No. DE MOTOR		No. DE IDENTIFICACION		PLACAS	
(1)		AUTOMOVIL		NISSAN		PLANIO									
ENTIDAD-VIGENCIA				CAPACIDAD		CARGANDO CON				CARTA PORTE		EMPRESA			
GUERRERO				5 PASAJEROS											
TIPO DE SERVICIO				AUTORIZACION NUM.		EXP. POR		VIGENCIA		POLIZA DE SEGURO DE VIAJERO O DEL VEH. (NUM. Y CIA.)					
PUPUKO															
PROPIETARIO						DOMICILIO									
CONDUCTOR						DOMICILIO									
VEHICULO APARTENADO DE						C.P.									
SEXO	NACIONALIDAD	EDAD	FECHA DE NAC.	No. DE LIC.	ENTIDAD	VIGENCIA	TIPO DE LIC.	VEHICULO RECOGIDO POR	REMOLCADO	MANEJADO	C.P.				
DATOS DE LOS SEMIREMOLQUES															
TIPO	MARCA	MODELO	PERM. INT. TEM.	No. IDENTIFICACION	PLACAS	ENTIDAD Y VIGENCIA	CAPACIDAD								

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

EXTERIOR

- DEFENSA DEL PARRILLA
- FAROS
- COFRE
- ARABRISAS
- LIMPIADORES
- TOLDO
- CABINA
- GRUAS FANGOS IZQ.
- GRUAS FANGOS DERECHA
- CRISTALES
- ANTENAS
- ESPEJOS
- TAPONES DE RUEDAS
- No. DE LLANTAS
- MEDIDAS

GENERAL	BIEN	MAL	NO TIENE
DEFENSA DEL PARRILLA			
FAROS			
COFRE			
ARABRISAS			
LIMPIADORES			
TOLDO			
CABINA			
GRUAS FANGOS IZQ.			
GRUAS FANGOS DERECHA			
CRISTALES			
ANTENAS			
ESPEJOS			
TAPONES DE RUEDAS			
No. DE LLANTAS			
MEDIDAS			

MOTOR

- RADIADOR
- VENTILADOR
- ALTERNADOR
- BATERIA
- CARBURADOR
- FILTRO DE AIRE
- DISTRIBUIDOR
- BUJIAS CABLES
- BOBINA
- BOMBAS GAS
- BOMBA INYECCION
- INYECTORES
- COMPRESOR TURBO
- MOTOR DIESEL
- MOTOR EN MARCHA
- MOTOR AVERIADO

GENERAL	BIEN	MAL	NO TIENE
RADIADOR			
VENTILADOR			
ALTERNADOR			
BATERIA			
CARBURADOR			
FILTRO DE AIRE			
DISTRIBUIDOR			
BUJIAS CABLES			
BOBINA			
BOMBAS GAS			
BOMBA INYECCION			
INYECTORES			
COMPRESOR TURBO			
MOTOR DIESEL			
MOTOR EN MARCHA			
MOTOR AVERIADO			

CARGA CONSISTENTE EN

OBSERVACIONES

INTERIOR

- TABLERO
- VOLANTE
- RADIO
- STEREO MARCA
- ECUALIZADOR
- BOCINAS
- RELOJ
- ENCENDEDOR
- ESPEJOS
- ASIENTOS
- TAPETES
- AIRE ACOND.
- LUCES INT.
- RADIO C B
- CINTURONES SEG.
- MANIJAS PORTEZUELAS
- LLAVES DE ENCENDIDO
- EXTINGUIDOR
- HERRAMIENTA

GENERAL	BIEN	MAL	NO TIENE
TABLERO			
VOLANTE			
RADIO			
STEREO MARCA			
ECUALIZADOR			
BOCINAS			
RELOJ			
ENCENDEDOR			
ESPEJOS			
ASIENTOS			
TAPETES			
AIRE ACOND.			
LUCES INT.			
RADIO C B			
CINTURONES SEG.			
MANIJAS PORTEZUELAS			
LLAVES DE ENCENDIDO			
EXTINGUIDOR			
HERRAMIENTA			

CALCA DE No. DE SERIE

RECIBI: OPERADOR DE LA GRUA

(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBI: CONDUCTOR

(NOMBRE Y FIRMA)

SUB OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL

OFICINA DE LA POLICIA FEDERAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



SECRETARIA DE GOBERNACION
POLICIA FEDERAL ESTACION "IGUALA"
ACUSE DE RECIBO E INVENTARIO DE VEHICULO

D.T. _____ P.I. _____ P.A.D. 05/01/2014

DEPOSITARIO (PERSONA-EMPRESA)				DOMICILIO					
MOTIVO		SECTOR		DAÑOS MATERIALES \$					
		DOS (2)							
HORA	DIA	MES	AÑO	DIA DE LA SEMANA	KM	CAMINO NAC. (No. Y NOMBRE)	TRAMO		
	27	09	14	SABADO			IGUALA - MEZQUITA		
VEHICULO No.	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	No. DE MOTOR	No. DE IDENTIFICACION	PLACAS		
(2)	GRUA	NISSAN							
ENTIDAD-VIGENCIA	CAPACIDAD	CARGANDO CON	CARTA PORTE	NUM. ECO.	EMPRESA				
QUERETERO	5 PASAJEROS								
TIPO DE SERVICIO	AUTORIZACION NUM.	EXP. POR	VIGENCIA	POLIZA DE SEGURO DE VIAJERO O DEL VEH. (NUM. Y CIA.)					
PROPIETARIO	SE IGNORA POR CARECER DE DOCUMENTOS			DOMICILIO					
CONDUCTOR	VEHICULO ARRENDADO DE BALD			DOMICILIO					
SEXO	NACIONALIDAD	EDAD	FECHA DE NAC.	No. DE LIC.	ENTIDAD	VIGENCIA	TIPO DE LIC.	VEHICULO RECOGIDO POR	REMOLCADO
									<input checked="" type="checkbox"/>
GRUA	PLATAFORMA	PROPIETARIO COMBINACION		DOMICILIO		C.P.			
VEHICULOS DE LOS SEMIFERROCARRILES									
TIPO	MARCA	MODELO	PERM. INT. TEM.	No. IDENTIFICACION	PLACAS	ENTIDAD Y VIGENCIA	CAPACIDAD		
		GENERAL DE							
		DEL ESTADO							
		GENERAL DE							

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

EXTERIOR

MOTOR

INTERIOR

	NO TIENE	BIEN	MAL
DEFENSA DEL PARRILLA			
FAROS			
COFRE			
PARABRISAS			
EMPIADORES			
ALDADO			
CARINA			
FANGOS IZQ.			
FANGOS DER.			
RUEDAS IZQ.			
RUEDAS DER.			
CAJUELOS			
BATEA PICK UP			
LUCES POSTERIORES			
DEFENSAS POSTERIORES			
GUARDA FANGOS DER.			
PORTEZUELA DERECHA			
CRISTALES			
ANTENAS			
ESPEJOS			
TAPONES DE RUEDAS			
No. DE LLANTAS			
MEDIDAS			

	BIEN	MAL	NO TIENE
RADIADOR			
VENTILADOR			
ALTERNADOR			
BATERIA			
CARBURADOR			
FILTRO DE AIRE			
DISTRIBUIDOR			
BUJIAS CABLES			
BOBINA			
BOMBAS GAS			
BOMBA INYECCION			
INYECTORES			
COMPRESOR			
TURBO			
MOTOR DIESEL			

	BIEN	MAL	NO TIENE
TABLERO			
VOLANTE			
RADIO			
STEREO MARCA			
ECUALIZADOR			
BOCINAS			
RELOJ			
ENCENDEDOR			
ESPEJOS			
ASIENTOS			
TAPETES			
AIRE ACOND.			
LUCES INT.			
RADIO C B			
CINTURONES SEG.			
MANIJAS PORTEZUELAS			
LLAVES DE ENCENDIDO			
EXTINGUIDOR			
HERRAMIENTA			

CARGA CONSISTENTE EN:

OBSERVACIONES: EL PRESENTE INVENTARIO SE ELABORO EN PRESENCIA DEL OPERADOR DE LA GRUA

RECIBI: OPERADOR DE LA GRUA

RECIBI: CONDUCTOR

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)

OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CALCA DE No. DE SERIE



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN "IGUALA"
ACUSE DE RECIBO E INVENTARIO DE VEHICULO

070

D.T. _____ P.I. _____ P.A.D. 050/2014

DEPOSITARIO (PERSONA-EMPRESA)					DOMICILIO				
MOTIVO		SECTOR: DOS (2)			DAÑOS MATERIALES \$				
HORA	DIA	MES	AÑO	DIA DE LA SEMANA	KM	CAMINO NAC. (No. Y NOMBRE)			TRAMO
	27	09	14	SABADO	1367000	(95) GUERNAJACA-CAMPANCINGO			IGUALA - MEZCALA
VEHICULO No.	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	No. DE MOTOR	No. DE IDENTIFICACION			PLACAS
(3)	AUBBY	VOLVO	2003	GRIS/ROJO					
ENTIDAD-VIGENCIA	CAPACIDAD	CARGANDO CON			CARTA PORTE	NUM. ECU			RESA
S.P.F.	4.5 PASAJEROS								
TIPO DE SERVICIO		AUTORIZACION NUM.		EXP. POR	VIGENCIA	POLIZA DE SEGURO DE VIAJERO O DEL VEH. (NUM. Y CIA)			
S.P.F. TURISMO									
PROPIETARIO					DOMICILIO				
CONDUCTOR					DOMICILIO				
SEXO	NACIONALIDAD	EDAD	FECHA DE NAC.	No. DE LIC.	ENTIDAD	VIGENCIA	TIPO DE LIC.	VEHICULO RECOGIDO POR	REMOLCADO
									<input checked="" type="checkbox"/>
GRUPO DE MANIOBRA	PROPIETARIO COMBINACION		DOMICILIO		C.P.				
DATOS DE LOS SEMIREMOLQUES									
TIPO	MARCA	PERM. INT. TEM.	No. IDENTIFICACION	PLACAS	ENTIDAD Y VIGENCIA	CAPACIDAD			

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

EXTERIOR

MOTOR

INTERIOR

	BIEN	NO BIEN
DEFENSA DEL PARRILLA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FAROS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COFRE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARABRISAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LIMPIADORES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TOLDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CABINA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GUARDA FANGOS IZQ.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ZUELA IZQ.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ZUELA DEX.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CAJON	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CAJON	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
BATEA PICK UP	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LUCES POSTERIORES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DEFENSAS POSTERIORES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GUARDA FANGOS DER.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PORTEZUELA DERECHA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CRISTALES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANTENAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESPEJOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TAPONES DE RUEDAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No. DE LLANTAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MEDIDAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	BIEN	MAL	NO TIENE
RADIADOR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VENTILADOR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALTERNADOR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
BATERIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CARBURADOR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FILTRO DE AIRE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DISTRIBUIDOR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
BUJIAS CABLES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
BOBINA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
BOMBAS GAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
BOMBA INYECCION	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INYECTORES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COMPRESOR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TURBO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MOTOR DIESEL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MOTOR EN MARCHA SI NO
MOTOR AVERIADO: SI NO

	BIEN	MAL	NO TIENE
TABLERO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VOLANTE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RADIO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
STEREO MARCA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ECUALIZADOR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
BOCINAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RELOJ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ENCENDEDOR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESPEJOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ASIENTOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TAPETES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AIRE ACOND.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LUCES INT.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RADIO C B	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CINTURONES SEG.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MANIJAS PORTEZUELAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LLAVES DE ENCENDIDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EXTINGUIDOR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
HERRAMIENTA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CARGA CONSISTENTE EN:

OBSERVACIONES: EL PRESENTE INVENTARIO SE ELABORO EN PRESENCIA DEL AGENTE DE LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD

CALCA DE No. DE SERIE

RECIBI: OPERADOR DE LA GRUA

RECIBI: CONDUCTOR

OFICIAL DE POLICIA FEDERAL

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)

OFICIAL DE POLICIA FEDERAL
FIRMA: SE LOY MATRICULA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

071

1

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

----- HACE CONSTAR -----
--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL (LA) C. [REDACTED]

[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS);
[REDACTED] (AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL);
[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS);
[REDACTED] (AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL);
[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS);
[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS);

Y TESTIGO PRESENCIAL); QUIENES SOLICITAN SE LES TOMEN SU DECLARACION EN CALIDAD DE TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS Y AGRAVIADOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. -----

--- CONSTE. ---
--- ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN, PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE C. [REDACTED]

[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS);
[REDACTED] (AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL);
[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS);
[REDACTED] (AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL);
[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS);
[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS);

(AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL); COMO TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS Y AGRAVIADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL(LA) SUSCRITO(A): -----

----- ACUERDA -----

--- ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LOS C. [REDACTED]
[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS);
[REDACTED] (AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL);
[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS);

(AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL);
[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS);
[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS);
[REDACTED] (AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL);
TESTIGO PRESENCIAL) EN SU CARACTER DE TESTIGOS PRESENCIALES Y AGRAVIADOS A FIN DE QUE DECLAREN EN RELACIÓN A HECHOS QUE LES CONSTE DE LA PRESENTE INDAGATORIA. -----

--- CUMPLASE. ---
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACUÑA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

----- CONSTE. ---
EL(LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTRAL DE ASISTENCIA JUDICIAL DE HIDALGO)

[REDACTED SIGNATURES]

TESTIGO DE ASISTENCIA

072

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, ESTANDO PRESENTE LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED]

ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] VISITADOR REGIONAL DE DERECHOS

HUMANOS DE LA ZONA NORTE:-SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE [REDACTED] HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA [REDACTED] QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

EN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO [REDACTED] UIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE [REDACTED] DUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE [REDACTED] DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO [REDACTED] MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO [REDACTED] ESCRITO [REDACTED]

[REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED]

ORIGINARIO DE [REDACTED] SIN EMBARGO DESEO MANIFESTAR QUE ACTUALMENTE [REDACTED]

[REDACTED] EL CUAL [REDACTED] DOMICILIO [REDACTED] CON NUMERO DE TELEFONO [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR LO SIGUIENTES HECHOS: QUE ACTUALMENTE ME ENCUENTRO [REDACTED]

QUE EL DIA DE AYER VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CUANDO SERIAN LAS DIECIOCHO HORAS, NOS JUNTAMOS ALREDEDOR DE

CIENTO VEINTE COMPAÑEROS, A LA AFUERAS DE LA ESCUELA, Y NOS JUNTAMOS PARA VENIR A RECOGER EN PRESTAMO UNOS CAMIONES A LA CIUDAD DE IGUALA, ES POR ESA RAZON. QUE NOS PUSIMOS EN CONTACTO TELEFONICO CON LOS CHOFERES, Y NOS QUEDAMOS DE VER EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES COSTA LINE, POR LO QUE ABORDAMOS DOS CAMIONES DE LA ESTRELLA DE ORO, Y LLEGAMOS A LA CIUDAD IGUALA COMO A LAS VEINTIUN HORAS, Y ESTANDO EN LA TERMINAL ABORDAMOS OTROS TRES CAMIONES COSTALINE, ES DECIR CINCO CAMIONES EN TOTAL, POR LO QUE MIS COMPAÑEROS Y YO NOS DISTRIBUIMOS EN LOS CAMIONES, Y PARA ESTO YO ABORDE UN CAMION DE LA COSTALINE, SENTANDOME EN PRIMERA FILA, Y YA DE REGRESO CON TODOS MIS COMPAÑEROS ABORDO, EL CHOFER TOMO LA CALLE JUAN N. ALVAREZ, A UNA VELOCIDAD DE CUARENTA KILOMETROS POR HORA, SIN EMBARGO NOS PERCATAMOS QUE ERAMOS SEGUIDOS POR ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL ABORDO DE TRES PATRULLAS, DISTINGUINDOLAS CON LOS NUMEROS [REDACTED] CUYOS TRIPULANTES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

073

...OS ESTABAN DISPARANDO PRIMERO AL AIRE Y DESPUES AL CAMION, Y NO
...BSTANTE QUE EL CHOFER SE PERCATO QUE DISPARABAN SEGUIA
...ANEJANDO, FUE ENTONCES QUE A LA ALTURA LA TIENDA BODEGA AURRERA,
...A PATRULLA SE ATREVESO OBSTRUYENDO EL PASO DEL CAMION, POR LO
... DESCENDIERON LOS POLICIAS Y EMPEZARON A DISPARAR CON SUS
...AS, PRIMERO AL AIRE Y DESPUES AL CAMION, PEGANDOLE EN EL
...BRISAS Y EN LA PUERTA, ENSEGUIDA SE FUERON CORRIENDO, SITUACION
...REVECHAMOS PARA BAJARNOS ALGUNOS COMPAÑEROS DEL AUTOBUS,
...RATAR DE MOVER LA CAMIONETA DE LA POLICIA, FUE ENTONCES QUE
...GARON COMO QUINCE POLICIAS PREVENTIVOS, LOS CUALES SE PODIAN
...TINGUIR YA QUE VENIAN UNIFORMADOS CON PANTALON Y CAMISOLA AZUL,
...SMOS QUE SIN MEDIAR PALABRA NOS EMPEZARON A DISPARAR, NO
...BSTANTE QUE COMO ESTUDIANTES IBAMOS DESARMADOS, EN ESOS
...MOMENTOS OBSERVE A UN COMPAÑERO HERIDO TIRADO SOBRE EL
...PAVIMENTO, ATRÁS DE LA PATRULLA Y CON UN DISPARO EN LA CABEZA,
...PERSONA QUE UBICO CON EL APODO DE [REDACTED], ENSEGUIDA DECIDIMOS
...ESCONDERNOS ATRÁS DE LOS AUTOBUSES, Y LOS POLICIAS SEGUIAN
...DISPARANDO, DURANDO ESTO COMO UNA HORA APROXIMADAMENTE, EN
...MOMENTO NOS PERCATAMOS QUE AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA, RECOGE A
...NUESTRO COMPAÑERO Y SE LO LLEVA CON DIRECCION DESCONOCIDA,
...DESPUES ESTOS SE RETIRARON, SALIMOS DEL ESCONDITE, Y EMPEZAMOS A
...PONER PIEDRAS SOBRE LOS CASQUILLOS, AL POCO TIEMPO LLEGARON
...REPORTEROS Y TOMARON FOTOGRAFIAS, MOMENTOS DESPUES OBSERVE A
...LO LEJOS UN VEHICULO PARTICULAR SIN PODER PRECISAR MARCA, COLOR
...GRIS, DEL CUAL DESCENDIERON VARIOS SUJETOS DEL SEXO [REDACTED] Y SIN
...MEDIAR PALABRA EMPEZARON A DISPARAR CON ARMAS LARGA, Y PARECER
...MATARON A DOS COMPAÑEROS, ES POR ESO QUE EMPEZAMOS A CORRER EN
...DIFERENTES DIRECCIONES Y YO ME ESCONDI CON OTROS QUINCE
...COMPAÑEROS EN LA AZOTEA DE UNA CASA, A DOS CUADRAS
...APROXIMADAMENTE DE BODEGA AURRERA, FINALMENTE DESEO AGREGAR QUE
...LOS COMPAÑEROS QUE VIAJABAN EN EL TERCER AUTOBUS FUERON
...DETENIDOS POR LO POLIGIAS PREVENTIVOS, DESCONOCIENDO ACTUALMENTE
...SU PARADERO, POR OTRO LADO ES MI DESEO ME REALICEN EL EXAMEN DE
...RODOZONATO DE SODIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN
...LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO
...PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS
...RESPONSABLES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE [REDACTED] STAR, PREVIA
...LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL M [REDACTED] CALCE PARA
...DEBIDA CONSTANCIA [REDACTED] --- CONSTE [REDACTED] ---

GENERAL DE
ESTADO
DE
PREVIA
COMO

SE AUTORIZA
EL AGEN
SECTOR

EL DECLARANTE: [REDACTED]

OBSERVA [REDACTED]

OBSERVADORA:

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL
EN COMPAÑIA DE LOS OBSERVADORES LOS C.C.

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA
SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA INTEGRIDAD FISICA Y
CORPORAL DEL C. EN COMPAÑIA DEL OBSERVADORES
LOS C.C. EL C. DE
QUIEN SE DA FE NO PRESENTA HUELLAS NI LESIONES RECIENTES, EN TODA LA
SUPERFICIE CORPORAL, DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE. -----
SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. -----



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
JOL DE
NES PREVIAS
MGO, GRO

EL DECLARANTE:

OBSERVADOR:

OBSERVADORA:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] EN SU CALIDAD DE AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, ESTANDO PRESENTE LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERETERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] VISTADOR REGIONAL LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ZONA NORTE:-SEGUIDAMENTE PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO CUALQUIERA; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED], SER DE [REDACTED] POR HABER NACIDO EL [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED] ASI MISMO DESEO MANIFESTAR QUE ACTUALMENTE ESTOY [REDACTED] CON NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR LO SIGUIENTES HECHOS: QUE ACTUALMENTE ME ENCUENTRO [REDACTED] Y EN RELACION A LOS HECHOS QUIERO DECIR: QUE EL DIA DE AYER VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS DIECIOCHO HORAS NOS JUNTAMOS ALREDEDOR DE CIENTO VEINTE COMPAÑEROS, A LA AFUERAS DE LA ESCUELA, Y NOS JUNTAMOS PARA VENIR A RECOGER EN PRESTAMO UNOS CAMIONES DE PASAJEROS A LA CIUDAD DE IGUALA, ES POR ESA RAZON, QUE NOS PUSIMOS EN CONTACTO TELEFONICO CON LOS CHOFERES QUE NOS LOS IBAN A PRESTAR, Y NOS QUEDAMOS DE VER EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES COSTA LINE DE ESTA CIUDAD, POR LO QUE ABORDAMOS DOS CAMIONES DE LA ESTRELLA DE ORO, Y LLEGAMOS A LA CIUDAD DE IGUALA COMO A LAS VEINTIUN HORAS, Y ESTANDO EN LA TERMINAL DE IGUALA ABORDAMOS OTROS TRES CAMIONES COSTALINE, ES DECIR CINCO CAMIONES EN TOTAL, POR LO QUE MIS COMPAÑEROS Y YO NOS DISTRIBUIMOS EN LOS CAMIONES, Y PARA ESTO YO ABORDE UN CAMION DE LA COSTALINE POR LO QUE VENIA PARADO EN LA PUERTA PRINCIPAL DEL CAMION Y YA DE REGRESO A LA CIUDAD DE TIXTLA, EL CAMION VENIA LLENO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DE COMPAÑEROS, POR LO QUE EL CHOFER TOMO LA CALLE JUAN N. ALVAREZ A UNA VELOCIDAD DE CUARENTA KILOMETROS POR HORA, SIN EMBARGO NOS PERCATAMOS QUE ERAMOS SEGUIDOS POR ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL ABORDO DE TRES PATRULLAS DISTINGUIENDOLAS CON LOS NUMEROS [REDACTED] LOS CUALES NOS ESTABAN DISPARANDO PRIMERO AL AIRE Y DESPUES AL CAMION, Y NO OBSTANTE QUE EL CHOFER SE PERCATO DE LOS DISPAROS SIGUIA MANEJANDO, FUE ENTONCES QUE A LA ALTURA LA BODEGA AURRERA, UNA PATRULLA SE ATREVESO OBSTRUYENDO EL CAMION, POR LO QUE DESCENDIERON LOS POLICIAS Y EMPEZARON A DISPARAR CON SUS ARMAS, PRIMERO AL AIRE Y DESPUES AL CAMION, HACIENDOLE EN EL PARABRISAS Y EN LA PUERTA, ENSEGUIDA ESTOS POLICIAS, SE FUERON CORRIENDO, SITUACION QUE APROVECHAMOS PARA BAJARNOS ALGUNOS COMPAÑEROS Y YO DEL AUTOBUS, PARA TRATAR DE MOVER LA CAMIONETA DE LA POLICIA, POR LO QUE ME FUI A LA PARTE DE ATRÁS DE LA CAMIONETA PARA EMPUJARLA, Y ME ACOMPAÑABA OTRO COMPAÑERO A QUIEN CONOZCO CON EL APODO DE [REDACTED] POSTERIORMENTE LLEGARON COMO QUINCE POLICIAS PREVENTIVOS, LOS CUALES SE PODIAN DISTINGUIR YA QUE VENIAN UNIFORMADOS CON PANTALON Y CAMISOLA AZUL, MISMOS QUE SIN MEDIAR PALABRA NOS EMPEZARON A DISPARAR CONTRA NUESTRA INTEGRIDAD FISICA, OYENDO LOS DISPAROS MUY CERCA DE MI, ENSEGUIDA [REDACTED] DE PRONTO CAYO AL PISO, Y EMPEZO A CONVULSIONAR, EMPEZANDOLE A SALIR SANGRE DE LA CABEZA, ME ESPANTE Y ME TIRE A LA PUERTA DEL AUTOBUS, FUE CUANDO SENTI UN DISPARO EN LA PIERNA [REDACTED] ME TIRE AL SUELO, Y VI QUE LA HERIDA ERA UN ROZON DE BALA, ENSEGUIDA DECIDIMOS ESCONDERNOS ADETRAS DEL AUTOBUS EN MEDIO DE LOS ASIENTOS, Y LOS POLICIAS SEGUIAN DISPARANDO, DURANDO ESTO COMO UNA HORA APROXIMADAMENTE, EN MOMENTO NOS PERCATAMOS QUE UNA AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA, RECOGIO A LA [REDACTED] Y SE LO LLEVO CON DIRECCION DESCONOCIDA, DESPUES LOS POLICIAS SE RETIRARON, POR LO QUE SALIMOS DEL ESCONDITE, Y EMPEZAMOS A PONER PIEDRAS SOBRE LOS CASQUILLOS, AL POCO TIEMPO LLEGARON REPORTEROS Y TOMARON FOTOGRAFIAS, TIEMPO DESPUES ESCUCHE A LO LEJOS ESCUCHE DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, EMPEZAMOS A CORRER EN DIFERENTES DIRECCIONES, Y LLEVE A UN COMPAÑERO A LA CRUZ ROJA, YA QUE LE SALIA MUCHA SANGRE DE LA BOCA, TIEMPO DESPUES ME FUI A ESCONDER A UNA CASA, POR OTRO LADO NO ES MI DESEO ME REALICEN EL EXAMEN DE RODOZONATO DE SODIO, FINALMENTE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL QUERRELLA Y/O DENUNCIA SEGÚN EN DERECHO PROCEDA, POR EL DELITO DE LESIONES, COMETIDO EN MI AGRAVIO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DE LOS POLICIAS QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----CONSTE-----

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 HIDALGO
 GUAYAMA, G.R.M.

ESPECIALISTA
 17/2/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

077

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUALGOS

BERNABE FIGUEROA SANCHEZ

EL DELEGADO ANTE:

[Redacted signature]

OBSERVADOR:

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

FE MINISTERIAL DE PERSONA LESIONADA, EN COMPAÑIA DE LOS OBSERVADORES LOS C.C. [Redacted]

[Redacted] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL C. [Redacted] QUIEN SE ENCUENTRA CONCIENTE Y ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS, EN COMPAÑIA DEL OBSERVADORES LOS C.C. EL C. [Redacted] Y CON EL AUXILIO DEL DR. [Redacted] PERITO MEDICO LEGISTA, POR LO QUE SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES: ORIFICIO DE ENTRADA DE UN CENTIMETRO DE DIAMETRO EN SEDAL, EN CARA LATERAL EXTERNA DE ROTULA IZQUIERDA, DE TODO LO CUAL SE DA FE. -----

-----DAMOS FE.-----

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUALGOS

OTTO JUDICIAL DE HUALGOS
LAHICALGO

EL DELEGADO ANTE:

[Redacted signature]

OBSERVADOR:

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS

LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO.

EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE SITUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE

QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE ACTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR SU IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO

EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS,, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFIDENCIALMENTE USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA

O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO

SER DE EDAD, ESTADO CIVIL CON INSTRUCCION

OCCUPACION DE RELIGION ORIGINARIO DE

TELCEL (EXTRAVIADO EN

LOS HECHOS)

DE TELEFONO, Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES DE FORMA VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA SEÑALANDO QUE EL DE LA VOZ SOY ESTUDIANTE DE LA ESCUELA RAUL ISIDRO BURGOS (NORMAL DE AYOTZINAPA) DESDE HACE APROXIMADAMENTE DOS MESES YA AGREGANDO QUE EL DIA DE AYER VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, APROXIMADAMENTE COMO A LAS DIECIOCHO HORAS NOS CONCENTRAMOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RAUL ISIDRO BURGOS (NORMAL DE AYOTZINAPA, APROXIMADAMENTE 120 ALUMNOS, PARA TRASLADARNOS A LA CIUDAD DE IGUALA, A RECOGER TRES AUTOBUSES QUE YA TENIAMOS ACORDADO CON LOS CHOFERES DE LA LINEA COSTA LINE, AGREGANDO QUE SALIMOS DE TIXTLA GUERRERO DONDE SE LOCALIZA MI ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, TRANSPORTANDONOS EN DOS AUTOBUSES DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO,

Y LLEGAMOS A ESTA CIUDAD DE IGUALA APROXIMADAMENTE A LAS VEINTIUNA HORAS ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA TERMINAL DE LA LINEA COSTA LINE, DONDE YA NOS ESTABAN ESPERANDO LOS CHOFERES PARA ENTREGARNOS LOS CAMIONES LOS CUALES ELLOS MISMOS IBAN A MANEJAR ACLARANDO QUE IGNORO SUS NOMBRES Y QUE YA EN OTRAS OCASIONES HAN MANEJADO LOS AUTOBUSES, Y QUE TODOS LOS COMPAÑEROS NOS REPARTIMOS EN LOS CINCO AUTOBUSES PARA REGRESAR A LA ESCUELA RAUL ISIDRO BURGOS DE APROXIMADAMENTE COMO DE VEINTE ALUMNOS POR AUTOBUS, EL DE LA VOZ YA ME REGRESE EN UNO DE LOS TRES AUTOBUSES DE LA LINEA COSTA LINE QUE VENIMOS A RECOGER Y LOS CUALES IBAMOS A OCUPAR EL DIA LUNES PROXIMO ES DECIR EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN PRACTICAS PARA FORMARNOS COMO DOCENTES A REALIZAR EN LA COSTA CHICA, Y AL REGRESO SALIAMOS DE LA CIUDAD DE IGUALA APROXIMADAMENTE LAS VEINTIDOS HORAS DE LA NOCHE DEL MISMO DIA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LA CARABANA LOS TRES AUTOBUSES DE LA LINEA COSTA LINE Y COMO EL AUTOBUS EN EL QUE YO IBA CIRCULABA AL FRENTE DE LA CARABANA SOBRE LA CALLE JUAN NAVEGA A UNA VELOCIDAD MODERADA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO Y YO EN UNOS ASIENTOS DE EN MEDIO DEL AUTOBUS Y ESCUHE Y VI A LA ALTURA DEL ZOCALO QUE PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL TRATABAN DE INTERCEPTARNOS EN LAS TORRETAS PRENDIDAS Y ALCANCE A DARME CUENTA DE CINCO PATRULLAS (CAMIONETAS) IGNORANDO SI ERAN MAS, YA QUE SON LAS QUE ALCANCE A CONTAR Y OBSTANTE DE ESCUCHAR PRIMERAMENTE LOS DISPAROS AL AIRE EL CHOFER CONTINUO SU MARCHA HASTA QUE EN EL PUNTO DONDE ESTA UNA MINI AURRERA Y FRENTE UNA [REDACTED] QUE SE UBICA SOBRE LA MISMA CALLE JUAN NAVEGA, UNA PATRULLA SE ATREVIÓ IMPIDIENDO QUE EL CHOFER PUDIERA CONTINUAR SU MARCHA Y TRATAMOS DE BAJARNOS TODOS LOS COMPAÑEROS DEL AUTOBUS PARA TRATAR DE MOVER LA PATRULLA DE LA POLICIA FUE ENTONCES QUE APROXIMADAMENTE COMO UNOS 15 POLICIAS LOS CUALES SE PODIAN DISTINGUIR PORQUE VIAJABAN EN CAMIONETAS ROTULADAS COMO LEYENDAS DE LA POLICIA PREVENTIVAS Y LOS SUJETOS VENIAN UNIFORMADOS DE COLOR AZUL CAMISOLA PANTALON AZUL, CHALECO, Y LOS CUALES EMPEZARON A DISPARAR EN EL MOMENTO DE QUE TRATABAMOS DE MOVER LA PATRULLA HACIA NUESTRA INTEGRIDAD Y CORRIMOS HACIA ATRÁS DEL AUTOBUS QUEDANDO EN MEDIO DEL PRIMER AUTOBUS EN EL QUE VIAJABAMOS Y EL SEGUNDO AUTOBUS QUE VENIA EN LA CARABANA AGREGANDO QUE NOSOTROS LES GRITABAMOS QUE NO ESTABAMOS ARMADOS Y ME PUDE DAR CUENTA QUE UNO DE MIS COMPAÑEROS EL QUE NO ES DE MI SECCION PERO SI ESTUDIANTE Y VIAJABA EN EL MISMO AUTOBUS QUE YO IBA Y LO VI TIRADO ATRÁS DE LA PATRULLA CON UN BALAZO EN LA CABEZA Y AL VERLO TIRADO TRATAMOS DE AYUDARLO Y LOS POLICIAS SEGUIAN DISPARANDO HASTA POR CASI UNA HORA Y VEIAMOS QUE AL COMPAÑERO LE SALIA SANGRE DE LA CABEZA ES DECIR QUE ESTABA HERIDO POR ESO VARIOS COMPAÑEROS MARCARON AL 066 PARA QUE ACUDIERA UNA AMBULANCIA Y ESE COMPAÑERO QUE FUE HERIDO POR LOS POLICIAS PREVENTIVOS VENIA EN EL MISMO AUTOBUS QUE YO VIAJABA, Y LOS POLICIAS DISPARABAN EN FORMA CONTINUA CON SUS ARMAS LARGAS, MIENTRAS NOSOTROS TRATABAMOS DE OCULTARNOS Y QUE RECUERDO DEJAN DE DISPARAR CUANDO UNA AMBULANCIA LLEGA Y RECOGE AL COMPAÑERO HERIDO YA QUE NOS ASOMABAMOS DE ATRÁS DE DONDE ESTABAMOS ESCONDIDOS Y VIMOS QUE LOS POLICIAS TRATABAN DE RECOGER SUS CASQUILLOS POR ESO CUANDO VEMOS QUE SE VAN SALIMOS EMPEZAMOS A FIJAR LOS CASQUILLOS Y TOMAR FOTOGRAFIAS MIS COMPAÑEROS CON SUS TELEFONOS CELULARES PERO LUEGO DE QUE NOS CONCENTRAMOS Y NOS DIVIDIMOS EN AMBOS EXTREMOS DE LOS TRES AUTOBUSES PARA QUE LA GENTE NO MOVIERA NI CASQUILLOS Y ADEMAS PORQUE ESOS POLICIAS SE LLEVARON A MUCHOS COMPAÑEROS DEL GRUPO QUE SE PUSO EN LA PARTE POSTERIOR YA QUE VIMOS COMO LOS SUBIAN A LAS PATRULLAS (CAMIONETAS) DESCONOCIENDO CUANTOS EN TOTAL YA QUE NO DISPERSAMOS POR SEGURIDAD ALGUNOS, Y PARA CUANDO PASO COMO OTRA HORA Y MEDIO SE PRESENTARON GENTE DE PRESENSA Y HASTA ELLOS LES TOCO CORRER PORQUE SE ESCUCHARON DE NUEVO DISPAROS DE ARMAS LARGAS Y YO CORRÍ HACIA EL LADO CONTRARIO HACIA EL ZOCALO Y ME RETIRE COMO DOS CUADRAS Y ME METI A EN UNA CASA DONDE RECUERDO QUE ESTUVE CON OTRO COMPAÑERO Y DECIDIMOS SALIR APROXIMADAMENTE COMO A LAS DOS HORAS DE LA MADRUGADA YA DEL DIA DE HOY SABADO 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y ENTRE ESCONDIENDONOS NOS ENCONTRAMOS CON OTROS COMPAÑEROS DE OTRO GRADO Y COMO ELLOS SABIAN QUE YA A MUCHOS COMPAÑEROS LOS AUXILIARON POLICIA ESTATALES Y LOS TRAJERON A ESTAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA NOS VENIMOS PARA ACA DONDE AHORA ESTOY DECLARANDO QUE DE LOS COMPAÑEROS DEL TERCER AUTOBUS QUE SE LLEVARON DETENIDOS IGNORAMOS SU PARADERO PERO PUDIMOS VER QUE SE LOS LLEVARON A BORDO DE LAS PATRULLAS 027, 028 Y 302, AGREGANDO QUE RECUERDO QUE AL CORRER EN LA SEGUNDA VEZ QUE SE ESCUHAN DISPAROS DIRIGIDOS HACIA TODOS LOS COMPAÑEROS ME DI CUENTA QUE DOS COMPAÑEROS CAYERON IGNORANDO SUS NOMBRES PERO QUE VENIAN CON NOSOTROS Y QUE AHORA SE AL PARECER SON TRES COMPAÑEROS MUERTOS PERO NO LOS HE VISTO Y UN COMPAÑERO GRAVE EN UN HOSPITAL Y TODA VEZ QUE YO NO TUVE PARTICIPACION ALGUNA EN LOS DECESOS DE MIS COMPAÑEROS Y QUE ES MI DESEO QUE SE ME PRATIQUEN PRUEBAS DE RODIZONATO DE SODIO O EXAMENES TOXICOLOGICOS PARA ACREDITAR MI DICHO Y ME RESERVO EL DERECHO PARA INTERPONER DENUNCIA EN MI AGRAVIO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

080

MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL ----- CONSTE. -

EL AGENTE DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL FUERO COMÚN.

EL TESTIGO:

OBSERVADOR

TESTIGO DE A

TESTIGO ASISTENTE

MATERIAL DE INTEGRIDAD FISICA
ESTANDO PRESENTE EL C. EN SU
CARÁCTER DE OBSERVADOR DE LA COORDINACIÓN ZONA NORTE DE
DERECHOS HUMANOS Y ESTANDO PRESENTE LA LICENCIADA
ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR SEGUIDAMENTE Y
EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA
INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO

CARÁCTER DE OBSERVADOR DE LA COORDINACIÓN ZONA NORTE DE
DERECHOS HUMANOS Y LA LICENCIADA
ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU
CARÁCTER DE OBSERVADOR DE QUIEN SE DA FE NO PRESENTA HUELLAS NI
LESIONES RECIENTES ----- DAMOS FE. -

EL AGENTE DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL FUERO COMÚN.

EL TESTIGO:

OBSERVADOR

OBSERVADOR

TESTIGO DE A

DE

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, ESTANDO PRESENTE LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED], ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] MISTADOR REGIONAL LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ZONA NORTE:-SIGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA LA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON NINGUN DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SIGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN LOS TERMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ASI MISMO DESEO MANIFESTAR QUE [REDACTED] SIN PREVIAS

[REDACTED] SIN NUMERO DE TELEFONO; Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR LO SIGUIENTES HECHOS: QUE ACTUALMENTE ME ENCUENTRO [REDACTED]

[REDACTED] EN RELACION A LOS HECHOS QUIERO DECIR: QUE EL DIA DE AYER VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS DIECIOCHO HORAS, NOS JUNTAMOS ALREDEDOR DE CIENTO VEINTE COMPAÑEROS, A LA AFUERAS DE LA ESCUELA, Y NOS JUNTAMOS PARA VENIR A RECOGER EN PRESTAMO UNOS CAMIONES DE PASAJEROS A LA CIUDAD DE IGUALA, ES POR ESA RAZON, QUE NOS PUSIMOS EN CONTACTO TELEFONICO CON LOS CHOFERES QUE NOS LOS IBAN A PRESTAR Y NOS QUEDAMOS DE VER EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES COSTALINE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, POR LO QUE ABORDAMOS DOS CAMIONES DE LA ESTRELLA DE ORO, Y LLEGAMOS A LA CIUDAD IGUALA COMO A LAS VEINTIUN HORAS, Y ESTANDO EN LA TERMINAL DE IGUALA ABORDAMOS OTROS TRES CAMIONES COSTALINE, ES DECIR CINCO CAMIONES EN TOTAL, POR LO QUE MIS COMPAÑEROS Y YO NOS DISTRIBUIMOS EN LOS CAMIONES, Y PARA ESTO YO ABORDE UN CAMION DE LA COSTALINE, POR LO QUE VENIA

SENTADO EN LA FILA CUARTA EN LA PARTE DELANTERA DEL CAMION, Y YA DE REGRESO A LA CIUDAD DE TIXTLA, EL CAMION VENIA LLENO DE COMPAÑEROS, POR LO QUE EL CHOFER TOMO LA CALLE JUAN N. ALVAREZ, A UNA VELOCIDAD DE CUARENTA KILOMETROS POR HORA, SIN EMBARGO NOS PERCATAMOS QUE ERAMOS SEGUIDOS POR ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL. ABORDO DE TRES PATRULLAS, DISTINGUINDOLAS CON LOS CUYOS TRIPULANTES NOS ESTABAN DISPARANDO AL AIRE Y DESPUES AL CAMION, Y NO OBSTANTE QUE EL CHOFER SE ACATO QUE DISPARABAN SEGUIA MANEJANDO, FUE ENTONCES QUE A LA SALIDA DE LA TIENDA UNA PATRULLA SE ATREVIÓ A OBSTRUYENDO EL PASO DEL CAMION, POR LO QUE DESCENDIERON LOS POLICIAS Y EMPEZARON A DISPARAR CON SUS ARMAS, PRIMERO AL AIRE Y DESPUES AL CAMION, PEGANDOLE EN EL PARABRISAS Y EN LA PUERTA, EN SEGUIDA ESTOS POLICIAS, SE FUERON CORRIENDO, SITUACION QUE APROVECHAMOS PARA BAJARNOS ALGUNOS COMPAÑEROS Y YO DEL AUTOBUS, PARA TRATAR DE MOVER LA UNIDAD DE LA POLICIA, POR LO QUE ME FUI A LA PARTE DE ATRÁS DE LA CAMIONETA PARA EMPUJARLA, POSTERIORMENTE LLEGARON COMO QUINCE POLICIAS PREVENTIVOS, LOS CUALES SE PODIAN DISTINGUIR YA QUE VENIAN UNIFORMADOS CON PANTALON Y CAMISOLA AZUL, MISMOS QUE SIN MEDIAR PALABRA NOS EMPEZARON A DISPARAR CONTRA NUESTRA INTEGRIDAD FISICA, OYENDO LOS DISPAROS MUY CERCA DE MI, EN SEGUIDA CAYO AL PISO, Y EMPEZO A CONVULSIONAR, EMPEZANDOLE A SALIR SANGRE DE LA CABEZA, POR LO QUE EN COMPAÑIA DE OTROS DOS COMPAÑEROS QUISIMOS AUXILIAR AL COMPAÑERO CAIDO, PERO COMO LOS POLICIAS NOS SEGUIAN ROCIANDO A BALAZOS EN SEGUIDA Y COMO PUDE ME METI AL AUTOBUS, ESCONDIENDOME ENTRE LOS ASIENTOS, Y LOS POLICIAS SEGUIAN DISPARANDO, DURANDO ESTO COMO UNA HORA APROXIMADAMENTE, MOMENTOS DESPUES LLEGO UNA AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA, RECOGIO A LA " " Y SE LO LLEVO CON DIRECCION DESCONOCIDA, DESPUES LOS POLICIAS SE RETIRARON, POR LO QUE SALIMOS DEL ESCONDITE, Y EMPEZAMOS A PONER PIEDRAS SOBRE LOS CASQUEROS. AL POCO TIEMPO LLEGARON REPORTEROS Y TOMARON FOTOGRAFIAS, TIEMPO DESPUES ESCUCHE A LO LEJOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, SIN PODER PRECISAR DE DONDE, Y EMPEZAMOS A CORRER EN DIFERENTES DIRECCIONES, DESPUES NOS FUIMOS A UNA CLINICA DE LA CRUZ ROJA, YA QUE LLEVABAMOS A UN COMPAÑERO QUE LE SALIA MUCHA SANGRE DE LA BOCA, TIEMPO DESPUES NOS FUIMOS A ESCONDER A UNA CASA, POR OTRO LADO ES MI DESEO ME REALICEN EL EXAMEN DE RODOZONATO DE SODIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DE LOS POLICIAS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, DE TODO LO CUAL SE DA FE -----CONSTE-----
-----SE AUTORIZA LO ACTUADO-----DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

EL DECLARANTE

OBSERVACIONES:

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FE MINISTERIO DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL, EN COMPAÑIA DE LOS
OBSERVADORES LOS C.C. [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE
CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL
C. [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA CONCIENTE Y
ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS, EN COMPAÑIA DEL
OBSERVADORES LOS C.C. EL C. [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE SE DA FE QUE NO PRESENTA LESIONES
VISIBLES RECIENTES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL, DE TODO LO
CUAL SE DA FE.

DE [REDACTED] DAMOS FE.
S PREVIOS [REDACTED] DAMOS FE.
SE AUTORIZA LO ACTUADO. [REDACTED] DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
ESTADO SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

EL DECLARANTE

OBSERVACIONES:

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción I
Motivación:

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS

LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO. [REDACTED] CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE SITUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE ACTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR SU IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA [REDACTED], ADSCRITA A LA FISCALIA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS,, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO, ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN EL DOCTOR: [REDACTED] DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR, Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED]

[REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED]
 [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED]

[REDACTED] SIN NUMERO DE TELEFONO; Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES DE FORMA VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA SEÑALANDO QUE EL DE LA VOZ SOY [REDACTED]

AGREGANDO QUE EL DIA DE AYER VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, APROXIMADAMENTE COMO A LAS DIECIOCHO HORAS NOS CONCENTRAMOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RAUL ISIDRO BURGOS (NORMAL DE AOTZINAPA, APROXIMADAMENTE 120 ALUMNOS, PARA TRASLADARNOS A LA CIUDAD DE IGUALA, A RECOGER TRES AUTOBUSES QUE YA TENIAMOS ACORDADO CON LOS CHOFERES DE LA LIENA COSTA LINE, AGREGANDO QUE DE TIXTLA NOS TRANSPORTAMOS EN DOS AUTOBUSES DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO, Y LLEGAMOS A ESTA CIUDAD DE IGUALA APROXIMADAMENTE A LAS VEINTIUNA HORAS Y LLEGAMOS DIRECTAMENTE A LA TERMINAL DE LA LINEA COSTA LINE, DONDE YA NOS ESTABAN ESPERANDO LOS

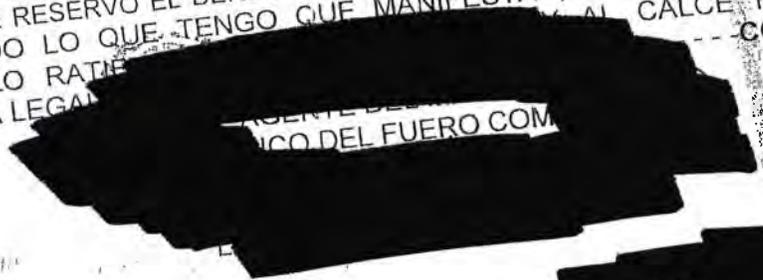
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

87
197

085

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CHOFERES PARA ENTREGARNOS LOS CAMIONES LOS CUALES ELLOS MISMOS IBAN A
MANEJAR ACLARANDO QUE IGNORO SUS NOMBRES, Y QUE TODOS NOS REPARTIMOS
EN LOS CINCO AUTOBUSES PARA REGRESAR A LA ESCUELA RAUL ISIDRO BURGOS DE
APROXIMADAMENTE COMO DE VEINTE ALUMNOS EL DE LA VOZ YA ME REGRESE EN
UNO DE LA LINEA COSTA LINE QUE VENIMOS A RECOGER Y LOS CUALES IBAMOS A
OCUPAR EL DIA LUNES PROXIMO ES DECIR EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO
EN PRACTICAS A REALIZAR EN LA COSTA CHICA, Y DE REGRESO SALIMOS
APROXIMADAMENTE LAS VEINTIDOS HORAS DE LA NOCHE DEL MISMO DIA VIERNES 26
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN CARABANA LOS TRES AUTOBUSES DE LA
LINEA COSTA LINE Y COMO EL AUTOBUS DONDE YO IBA CIRCULABA AL FRENTE DE LA
CARABANA SOBRE LA CALLE JUAN N ALVAREZ DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO
CAMBIA EN LOS ASIENTOS DE ADELANTE ESCUHE Y VI QUE PATRULLAS DE LA POLICIA
PRINCIPAL TRATABAN DE INTERCEPTARNOS CON LAS TORRETAS PRENDIDAS Y
ME A DARME CUENTA DE TRES PATRULLAS IGNORANDO SI ERAN MAS, Y NO
ME DABA CUENTA DE ESCUCHAR PRIMERA UNO DE LOS DISPAROS QUE SE UBICA
MUY CERCA HASTA QUE EN EL PUNTO DONDE ESTA UNA [REDACTED] IMPIDIENDO
SALIR DE LA MISMA CALLE JUAN N ALVAREZ, UNA PATRULLA SE ATREVIÓ IMPIDIENDO
QUE EL CHOFER PUDIERA CONTINUAR Y TRATAMOS DE BAJARNOS ALGUNOS
COMPÑEROS DEL AUTOBUS LOS QUE IBAMOS ADELANTE PARA TRATAR DE MOVER LA
PATRULLA DE LA POLICIA FUE ENTONCES QUE APROXIMADAMENTE COMO 15 POLICIAS
S CUALES SE PODIAN DISTINGUIR PORQUE VENIAN UNIFORMADOS DE COLOR AZUL
MISOLA PANTALON AZUL, CHALECO, Y LOS CUALES EMPEZARON A DISPARAR HACIA
NUESTRA INTEGRIDAD Y CORRIMOS HACIA ATRÁS DEL AUTOBUS QUEDANDO EN MEDIO
DEL PRIMER AUTOBUS EN EL QUE VIAJABAMOS Y EL SEGUNDO AUTOBUS QUE VENIA EN
LA CARABANA AGREGANDO QUE NOSOTROS LES GRITABAMOS QUE NO ESTABAMOS
ARMADOS Y ME PUDE DAR CUENTA QUE UNO DE MIS COMPÑERO AL QUE SOLO
RECONOZCO POR SU SOBRENOMBRE DE LA GARRA, LO VI TIRADO ATRÁS DE LA
PATRULLA CON UN BALAZO EN LA CABEZA Y LE SALIA SANGRE ES DECIR QUE ESTABA
HERIDO EL COMPÑERO VENIA EN EL MISMO AUTOBUS QUE YO VIAJABA, Y LOS
POLCIAS DISPARABAN EN FORMA CONTINUA CON SUS ARMAS LARGAS, MIENTRAS
NOSOTROS TRATABAMOS DE OCULTARNOS LO CUAL RECUEROD QUE TARDARIAN
COMO UNA HORA DISPARANDO Y QUE DEJAN DE DISPARAR CUANDO UNA AMBULANCIA
LLEGA Y RECOGE AL COMPÑERO HERIDO YA QUE NOS ASOMABAMOS DE ATRÁS DE
DONDE ESTABAMOS ESCONDIDOS Y SALIMOS EMPEZANDO A FIJAR LOS CASQUILLOS Y
TOMAR FOTOGRAFIAS PERO LLEGO AL LUGAR UN VEHICULO PARTICULAR DONDE
VIAJABAN VARIOS SUJETOS AL PARECER CIVILES QUE SIN MEDIAR PALABRA
ACCIONARON SUS ARMAS LARGAS QUE LLEVABAN Y EMPEZAMOS A CORRER Y COMO A
TRES TADOS NOS REFUGIAMOS EN UNA CASA Y RECUERDO QUE
APROXIMADAMENTE COMO A LAS CERO UNA DE LA MAÑANA LLEGAN PERSONAS A
AUXILIARNOS Y AL SALIR PASAMOS POR EL LUGAR DE LOS HECHOS Y VI QUE OTROS
DOS COMPÑEROS ESTABAN MUERTO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS YA QUE ESTABAN
TAPADOS Y HABIA MUCHOS MILITARES Y YA DE AHÍ NOS TRAJERON A ESTAS OFICINAS,
AGREGANDO QUE DEL TERCER AUTOBUS VI QUE A LOS COMPÑEROS LOS POLICIAS
PREVENTIVOS LOS TENIAN DETENIDOS BOCA ABAJO SE LOS LLEVARON A BORDO DE
LAS PATRULLAS NUMERO [REDACTED] QUE TRAIAN ROTULADOS, DESCONOCIENDO SUS
PARADEROS HASTA AHORA Y TODA VEZ QUE YO NO TUVE PARTICIPACION ALGUNA EN
LOS DECESOS DE MIS COMPÑEROS Y QUE ES MI DESEO QUE SE ME PRATICUEN
PRUEBAS DE RODIZONATO DE SODIO O EXAMENES TOXICOLOGICOS PARA ACREDITAR
MI DICHO Y ME RESERVO EL DERECHO PARA INTERPONER DENUNCIA EN MI AGRAVIO,
QUE DESPUES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO
EXHIBIDO LO RATIFICO EN EL CALCE PARA DEBIDA
CONSTANCIA LEGAL [REDACTED] CONSTE. -----

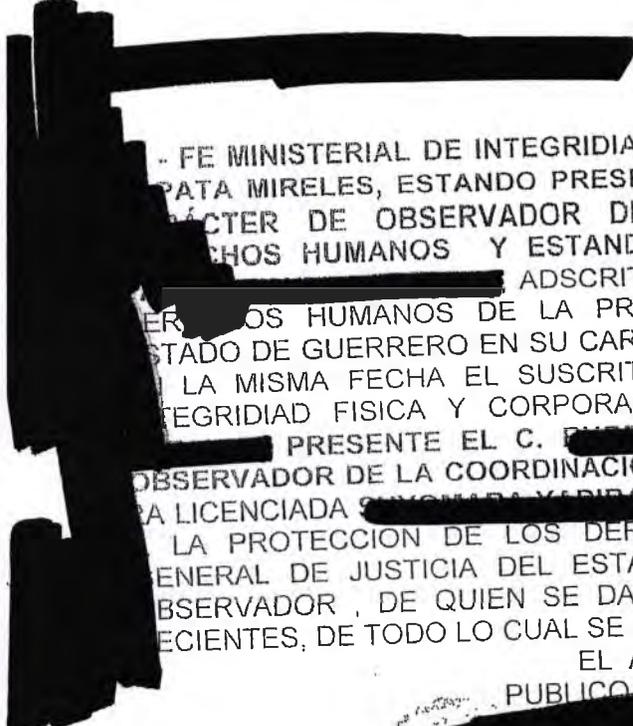


TESTIGO DE ASIS

OBSERVADOR



TE
C.



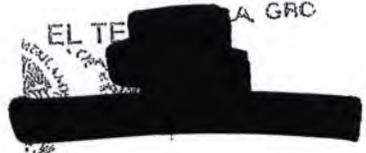
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO ADAN
PATA MIRELES, ESTANDO PRESENTE EL C. [REDACTED] EN SU
CARÁCTER DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE
DERECHOS HUMANOS Y ESTANDO PRESENTE LA LICENCIADA [REDACTED]
ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR SEGUIDAMENTE Y
LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA
INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO [REDACTED]
PRESENTE EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE
OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS Y
LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA
A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE
OBSERVADOR, DE QUIEN SE DA FE NO PRESENTA HUELLAS NI LESIONES
FISICAS, DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE. -----
EL AGENTE DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.



PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DPTO. JUDICIAL DE
MIDALGO
LA GRC



GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
DE
SERVICIOS
O, BRO



TESTIGO DE AS

TESTIGO DE AS



COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS
DERECHOS [REDACTED] LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA
ADSCRITA A LA FISCALIA A LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED]
EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACIÓN REGIONAL ZONA
DE DERECHOS HUMANOS, SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE
ACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA
ARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA
A QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]
QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE
ACTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR
UNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN
PRESENTES LA [REDACTED], ADSCRITA A LA FISCALIA
LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED]
EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION
REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS, AMBOS COMO
OBSERVADORES; AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS
DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA
FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL
CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE
LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS
SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DIA
DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU
DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION
OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O
GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS
PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION
PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO
SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS
U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE
PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU
REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE
CONFORME A SU DICTE; LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN
COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE
RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA
ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU
PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE
CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN
QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES
DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE
CUMPLAN VERDADERAMENTE LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA
O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES
PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN
DOCTOR: RÍO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION
CUAUHTEMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TERMINOS
DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A
DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS
FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:-
LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED]
AÑOS DE EDAD, DE EDAD [REDACTED] ESTADO CIVIL SOLTERO, CON INSTRUCCION PRIMER AÑO DE [REDACTED]
[REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI
COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES DE FORMA VOLUNTARIA Y SIN COACCION
ALGUNA SEÑALANDO QUE EL DE LA VOZ SOY [REDACTED]

AGREGANDO QUE EL DIA DE AYER VIERNES 26
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, APROXIMADAMENTE COMO A LAS DIECIOCHO
HORAS NOS CONCENTRAMOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RAUL ISIDRO
BURGOS (NORMAL DE AYOTZINAPA, APROXIMADAMENTE 120 ALUMNOS, PARA
TRASLADARNOS A LA CIUDAD DE IGUALA, A RECOGER TRES AUTOBUSES QUE YA
TENIAMOS ACORDADO CON LOS CHOFERES DE LA LINEA COSTA LINE, AGREGANDO QUE
DE TIXTLA NOS TRANSPORTAMOS EN DOS AUTOBUSES DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO,
Y LLEGAMOS A ESTA CIUDAD DE IGUALA APROXIMADAMENTE A LAS VEINTIUNA HORAS Y

LLEGAMOS DIRECTAMENTE A LA TERMINAL DE LA LINEA COSTA LINE, DONDE YA NOS ESTABAN ESPERANDO LOS CHOFERES PARA ENTREGARNOS LOS CAMIONES LOS CUALES ELLOS MISMOS IBAN A MANEJAR ACLARANDO QUE IGNORO SUS NOMBRES, Y QUE TODOS NOS REPARTIMOS EN LOS CINCO AUTOBUSES PARA REGRESAR A LA ESCUELA RAUL ISIDRO BURGOS DE APROXIMADAMENTE COMO DE VEINTE ALUMNOS EL DE LA VOZ YA ME REGRESE EN UNO DE LA LINEA COSTA LINE QUE VENIMOS A RECOGER Y LOS CUALES IBAMOS A OCUPAR EL DIA LUNES PROXIMO ES DECIR EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN PRACTICAS A REALIZAR EN LA COSTA CHICA, Y DE ESE DIA SALIMOS APROXIMADAMENTE LAS VEINTIDOS HORAS DE LA NOCHE DEL DIA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN CARABANA LOS AUTOBUSES DE LA LINEA COSTA LINE Y COMO EL AUTOBUS DONDE YO IBA ESTABA AL FRENTE DE LA CARABANA SOBRE LA CALLE JUAN N ALVAREZ DE ESTA CALLE IGUALA GUERRERO Y YO IBA EN LOS ASIENTOS DE ADELANTE EN EL QUE ESTABA A UN COSTADO DE LA PUERTA, ESCUHE Y VI QUE PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL TRATABAN DE INTERCEPTARNOS CON LAS TORRETAS PRENDIDAS Y EN UN MOMENTO A DARME CUENTA DE TRES PATRULLAS IGNORANDO SI ERAN MAS, Y NO QUISIERON TANTO DE ESCUCHAR PRIMERAMENTE LOS DISPAROS AL AIRE EL CHOFER SIGUIO SU MARCHA HASTA QUE EN EL PUNTO DONDE ESTA UNA [REDACTED] QUE SE UBICA EN LA MISMA CALLE JUAN N ALVAREZ, UNA PATRULLA SE ATREVIÓ IMPIDIENDO QUE EL CHOFER PUDIERA CONTINUAR SU MARCHA Y TRATAMOS DE BAJARNOS DEL AUTOBUS SEGUNOS COMPAÑEROS DEL AUTOBUS LOS QUE IBAMOS ADELANTE PARA TRATAR DE MOVER LA PATRULLA DE LA POLICIA FUE ENTONCES QUE APROXIMADAMENTE COMO UNOS 15 POLICIAS LOS CUALES SE PODIAN DISTINGUIR PORQUE VENIAN UNIFORMADOS DE COLOR AZUL CAMISOLA PANTALON AZUL, CHALECO, Y LOS CUALES EMPEZARON A DISPARAR EN EL MOMENTO DE QUE TRATABAMOS DE MOVER LA PATRULLA HACIA NUESTRA INTEGRIDAD Y CORRIMOS HACIA ATRÁS DEL AUTOBUS QUEDANDO EN MEDIO DEL PRIMER AUTOBUS EN EL QUE VIAJABAMOS Y EL SEGUNDO AUTOBUS QUE VENIA EN LA CARABANA AGREGANDO QUE NOSOTROS LES GRITABAMOS QUE NO ESTABAMOS ARMADOS Y ME PUDE DAR CUENTA QUE UNO DE MIS COMPAÑERO AL QUE SOLO RECONOZCO POR SU SOBRENOMBRE DE LA GARRA, LO VI TIRADO ATRÁS DE LA PATRULLA CON UN BALAZO EN LA CABEZA, Y AL VERLO TIRADO TRATAMOS DE AYUDARLO Y LOS POLICIA SEGUIAN DISPARANDO Y VEIAMOS QUE AL COMPAÑERO LE SALIA SANGRE DE LA CABEZA ES DECIR QUE ESTABA HERIDO POR ESO MARCAMOS AL 066 PARA QUE FUERA CUIDADA UNA AMBULANCIA Y ESE COMPAÑERO QUE FUE HERIDO POR LOS POLICIAS PREVENTIVOS VENIA EN EL MISMO AUTOBUS QUE YO VIAJABA, Y LOS POLICIAS DISPARABAN EN FORMA CONTINUA CON SUS ARMAS LARGAS, MIENTRAS NOSOTROS TRATABAMOS DE OCULTARNOS LO CUAL RECUERDO QUE TARDARIAN COMO UNA HORA DISPARANDO Y QUE DEJAN DE DISPARAR CUANDO UNA AMBULANCIA LLEGA Y RECOGE AL COMPAÑERO HERIDO YA QUE NOS ASOMABAMOS DE ATRÁS DE DONDE ESTABAMOS ESCONDIDOS Y VIMOS QUE LOS POLICIAS TRATABAN DE RECOGER SUS CASQUILLOS POR ESO CUANDO SALIMOS EMPEZAMOS A FIJAR LOS CASQUILLOS Y TOMAR FOTOGRAFIAS MIS COMPAÑEROS CON SUS TELEFONOS CELULARES PERO LUEGO DE QUE NOS CONCENTRAMOS EN AMBOS EXTREMOS DE LOS TRES AUTOBUSES PARA QUE LA GENTE NO MOVIERA NI CASQUILLOS O LAS ESCENA DE LOS HECHOS APROXIMADAMENTE COMO A LA HORA SE PRESENTO UN VEHICULO PARTICULAR QUE SE DETUVO DONDE YO ME ENCONTRABA CON APROXIMADAMENTE TREINTA COMPAÑEROS, ESE VEHICULO SOLO ESCUCHE DISPAROS Y EMPEZAMOS A CORRER Y FUE CUANDO LOS DISPAROS EMPEZARON HACERLOS HACIA NUESTRA INTEGRIDAD Y PUDE DARME CUENTA QUE CAYERON DOS COMPAÑEROS LOS CUALES DESCONOZCO SUS NOMBRES Y UN TERCERO QUEDO PARADO HERIDO CON UN BALAZO EN LA BOCA Y TRATAMOS DE AUXILIARLO Y LLEVARLO A UN HOSPITAL QUE ESTA SOBRE ESA MISMA CALLE Y LO INGRESAMOS A ESE HOSPITAL Y NOS REFUGIAMOS EN ESE MISMO HOSPITAL APROXIMADAMENTE COMO VEINTICINCO COMPAÑEROS Y HASTA QUE LLEGARON UNOS MILITARES APROXIMADAMENTE COMO A LAS DOS HORAS DE LA MADRUGADA DEL DIA DE HOY SABADO 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Y ELLOS NOS COMENTAN QUE ESTAN ASEGURANDO EL AREA Y NOS MOVEMOS A UNA CASA SOBRE OTRA CALLE Y AHÍ ESPERAMOS HASTA QUE SE PRESENTAN UNAS PATRULLAS DE LA POLICIA ESTATAL Y ELLOS NOS TRASLADAN HASTA ESTAS OFICINAS AGREGANDO QUE DE DONDE VIAJABAN COMPAÑEROS EN EL TERCER AUTOBUS VI QUE A LOS COMPAÑEROS LOS POLICIAS PREVENTIVOS LOS SUBIAN DETENIDOS EN UNAS PATRULLAS (CAMIONETAS) LAS NUMEROS [REDACTED] DESCONOCIENDO SUS PARADEROS HASTA AHORA Y TODA VEZ QUE YO NO TUVE PARTICIPACION ALGUNA EN LOS DECESOS DE MIS COMPAÑEROS Y QUE ES MI DESEO QUE SE ME PRATIQUEN PRUEBAS DE RODIZONATO DE SODIO O EXAMENES TOXICOLÓGICOS PARA ACREDITAR MI DICHO Y ME RESERVO EL DERECHO PARA INTERPONER UNA DENUNCIA EN MI AGRAVIO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR EN ESTE DOCUMENTO, SE VIA LECTURA DE LO EXPUESTO, LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN INFERIOR DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----CONSTE.-----

EL AGENTE D [REDACTED]
PUBLICO DEL F [REDACTED]

EL TESTIGO

OBS

YADOR

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL
 ESTANDO PRESENTE EL C. EN SU CARÁCTER DE
 OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS Y
 ESTANDO PRESENTE LA LICENCIADA
 ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU
 CARÁCTER DE OBSERVADOR SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL
 SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA INTEGRIDAD FISICA Y
 CORPORAL DEL TESTIGO ESTANDO PRESENTE EL C.
 EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR DE LA
 COORDINACION ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS Y LA LICENCIADA
 ADSCRITA A LA FISCALIA A LA
 PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL
 DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR,
 DE QUIEN SE DA FE NO PRESENTA HUELLAS NI LESIONES RECIENTES, DE TODO
 LO CUA SE DA FE. -----DAMOS FE-----

EL AGENTE DEL SERVICIO PUBLICO DEL FUERO

GENERAL DE ESTADO
 ERAL DE
 DE EL TESTIGO:
 PRE

GENERAL DE ESTADO
 AL DE

OBSERVADOR

TESTIGO DE ASIS

MINISTERIO DE LA REPUBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 DELINCUENCIA
 SANZALIA
 ZONA EN INVESTIGACION
 DE ASISTENCIA

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [REDACTED] AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS, LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, HACIENDO CONSTAR QUE PREVIO A SU DECLARACIÓN FUE ASESORADO POR DICHA PERSONA, DE LA DILIGENCIA A DESARROLLARSE.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE, CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNO DE LOS ACUSADOS LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED. 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO

[REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED]
[REDACTED] OCUPACION [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED]
[REDACTED] NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] SIN MAS GENERALES POR MANIFESTAR Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE SOY [REDACTED]

[REDACTED] DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS CINCO DE LA TARDE, RECIBI UNA LLAMADA TELEFONICA DE UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESCUELA NORMAL RURAL, DICIENDOME QUE ME PREPARA YA NOS IBAMOS A TRASLADAR A LA CIUDAD DE IGUAL A BORDO DE DOS AUTOBUSES, LLEGANDO DESPUES DE LAS OCHO DE LA NOCHE AQUÍ A IGUALA, DONDE NOS ESTACIONAMOS EN UN CARRETERA LA CUAL NO LA CONOZCO YA QUE COMO LO MENCIONE NO SOY DE AQUÍ, CON LA FINALIDAD DE DETENER ALGUN AUTOBUS DEL SERVICIO PUBLICO, PERO COMO NO PASABA NINGUNO, MIS COMPAÑEROS Y YO OPTAMOS POR TRASLADARNOS A LA CENTRAL DE AUTOBUSES, LUGAR DONDE YO Y OTRO COMPAÑERO ABORDAMOS UN AUTOBUS, Y NOS DISPONIAMOS A SALIR DE LA CENTRAL CUANDO VI PATRULLAS YA QUE LLEVAN SUS TORREJAS ENCENDIDAS, Y VI QUE ERAN DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL,

LOS CUALES NOS EMPEZARON A DISPARAR, NO SE SI AL AIRE O A NUESTRO AUTOBUS, YA QUE YO VIAJABA EN EL SEGUNDO AUTOBUS, POR LO QUE DE INMEDIATO ME TIRE AL PASILLO PARA QUE NO FUERA LESIONADO POR LOS DISPAROS, SE PARO EL AUTOBUS Y DE INMEDIATO ME BAJE Y CORRI A ESCONDERME, ESCUCHANDO DISPAROS Y ME METI A UN LUGAR OSCURO COMO CALLEJONCITO, POR UN TIEMPO DE CUATRO HORAS, DESPUES SALI A LA CARRETERA EN DONDE VI A UNOS COMPAÑEROS Y NOS FUIMOS A UNA CASA DE UN SEÑOR LA CUAL NO SE DONDE SE ENCUENTRA, YA QUE COMO LO DIJE NO CONOZCO IGUALA, QUE NOS PERMITIO QUEDARNOS AHI, COMO TRES HORAS Y DESPUES UN COMPAÑERO QUE SOLO LO CONOZCO COMO [REDACTED] LLEGO A DICHA CASA Y NOS DIJO QUE NOS TRASLADARIAMOS AL MINISTERIO PUBLICO, PARA RENDIR NUESTRA DECLARACION MINISTERIAL EN RELACION DE LOS HECHOS DONDE CREO QUE PERDIERON LA VIDA UNOS COMPAÑEROS, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE YO NO SALI LESIONADO, Y QUE NO PUDE VER CUANTAS PERSONAS HAYAN SIDO LAS QUE NOS DISPARARON YA QUE SOLAMENTE Y COMO YA LO MANIFESTE, SOLO VI LAS CAMIONETAS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -

----- CONSTE. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL D

[REDACTED] RO COMÚN

EL AGRAVIADO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
DE
S PREVIAS
O, GREG
GENERAL
ESTADO
AL DE
PREVIAS
GREG

[REDACTED] BSERVADORA.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE DA FE, REFIERE TENER [REDACTED] MIDE UN [REDACTED]

[REDACTED] Y A LA REVISION [REDACTED] A FE QUE NO PRESENTA LESIONES FISICAS EXTERNAS, DE LO ANTERIOR SE [REDACTED] -----DAMOS FE.-

EL AGENTE MINISTERIO PUBLICO FUERO COMUN
[REDACTED]
TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] TESTIGO [REDACTED]

ACUERDO.- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA SE DESPRENDE DE SU ANALISIS QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA EL MENOR AGRAVIADO [REDACTED] MISMO QUE DECLARO EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, LUEGO ENTONCES GIROSE MEMORANDUM AL MEDICO LEGISTA PARA EL EFECTO DE QUE CERTIFIQUE SU INTEGRIDAD FISICA, SU EDAD CLINICA PROBABLE Y EN SU CASO LAS LESIONES QUE PRESENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 58, 63, 107 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCION II, 23 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCION. -----CUMPLASE. -----

RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL MEMORANDUM, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----- CONSTE. -----

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ----- DAMOS FE. -----
-----SE AUTORIZA LO ACTUADO----- DAMOS FE-----

EL AGENTE MINISTERIO PUBLICO FUERO COMUN
[REDACTED]
TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] TESTIGO DE [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO 093

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

MEMORÁNDUM.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

G. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO
DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO
B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE
GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR MEDICO
LEGISTA CON LA FINALIDAD PROCEDA A EXAMINAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y
CORPORAL DEL C. [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR
DE ESTA OFICINA, REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA REPRESENTACIÓN
SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE.

GENERAL DE
ESTADO
RAL DE
DE
PREVIAS
GRO

EL AGENTE
(SECTOR C

[REDACTED]

ERAL
ADO
DE
EVIAS

GENERAL DE
A DEL ESTADO
CIA DEL
NO PUBLICA
OFICIAL DE
HIDALGO
IGUALA

INDE L'AT
EIPRIGIAZ
DOES SURIL
VADIS
A INUNESTIG.
MA DISPECUES

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE J. [REDACTED] ADO
 Y TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS, LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED]
 [REDACTED], ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS
 HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL
 LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS
 DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, HACIENDO CONSTAR QUE PREVIO A
 SU DECLARACION FUE ASESORADO POR DICHA PERSONA, DE LA DILIGENCIA A
 DESARROLLARSE.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE
 SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE
 OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE
 [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR
 EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR
 ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN
 PRESENTES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A
 LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
 JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE
 LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO,
 AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS
 DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU
 ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL
 ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU
 FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O
 QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A
 RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN
 OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O
 GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A
 COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN
 MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA
 AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE
 RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE
 SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA
 REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN
 COSTO ALICUOTA O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO,
 IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS
 MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO
 TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN
 AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS
 DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO
 SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O
 CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE
 LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114,
 PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE
 PROCÉDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN
 TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN
 LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE
 COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD,
 ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED]

[REDACTED] NUMERO DE TELEFONO [REDACTED], SIN
 MAS GENERALES POR MANIFESTAR Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE
 SOY ALUMNO DE PRIMER SEMESTRE DE LA LICENCIATURA EN PRIMARIA DE LA ESCUELA
 NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS Y EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL
 AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS CINCO Y MEDIA DE LA TARDE, NOS DIJERON LOS DEL
 COMITÉ LOS CUALES SOLO LOS CONOZCO POR APODO, A UNO LE DICEN EL [REDACTED] EL
 CUAL NOS INFORMÓ QUE VENIAMOS A TRAER AUTOBUSES A LA CENTRAL DE IGUALA,
 PARA UNAS PRACTICAS DE LICENCIATURA, YA QUE NOS MANDAN A DIFERENTES LUGARES
 DEL ESTADO Y YO HE VENIDOS POR AUTOBUSES POR SEGUNDA OCASIÓN, Y LA
 PRIMERA VEZ NO PUDIMOS LLEARNOS LOS AUTOBUCES, YA QUE LA FEDERAL NOS LO
 QUITO, Y ESTA VEZ LLEGAMOS A IGUALA COMO A LAS OCHO O NUEVE DE LA NOCHE Y UNA
 VEZ QUE INGRESAMOS A LA TERMINAL DE LOS AUTOBUSES COSTA LINE, TOMAS DOS
 UNIDADES, DICIENDOLES A LOS CHOFERES QUE SERIAN TOMADAS DICHAS UNIDADES,
 LLEVANDONOS A SU CONDUCTOR, NOSOTROS IBAMOS EN EL AUTOBUS DOS, YA QUE IBA

UNO ADELANTE Y EL TERCERO ERA CON EL QUE LLEGAMOS, CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS NUEVE A DIEZ DE LA NOCHE, CUANDO YA IBAMOS SALIENDO DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES, DE INMEDIATO ESCUCHE QUE EMPEZARON A DISPARARNOS ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, Y DE INMEDIATO AVANZAMOS APROXIMADAMENTE 20 METROS, Y DE INMEDIATO NOS VAJAMOS TODOS DEL AUTOBUS Y NOS DIRIJIMOS A PROTEJERNOS AL FRENTE DEL AUTOBUS ES DECIR QUEDAMOS EN MEDIO DEL PRIMER Y SEGUNDO AUTOBUS MIENTRAS QUE CONTINUABAN LOS DISPAROS PERMANECIENDO EN DICHO LUGAR APROXIMADAMENTE UNA HORA TIEMPO EN EL CUAL UNO DE MIS COMPAÑEROS HABLO POR TELEFONO A AYOTZINAPA SOLICITANDO EL APOYO DE LOS DEMAS COMPAÑEROS PARA QUE VINIERAN A AYUDARNOS ,ASIMISMO ME DI CUENTA DE QUE MIS COMPAÑEROS GRITABAN QUE HABIA CAIDO MUERTO OTRO DE NUESTROS COMPAÑEROS, ASI MISMO POR TELEFONO OTRO COMPALERO SOLICITO EL APOYO DE UNA AMBULANCIA PARA QUE LLEGARA AL LUGAR Y PUDIERA AUXILIARNOS DE AHÍ SE CALMARON LOS POLICIAS, ERAN CON CINCO PATRULLAS. QUE ESTABAN ROTULADAS EL CUAL DECIA "POLICIA MUNICIPAL", AHÍ TARDAMOS UNOS MINUTOS Y EMPEZARON A LLEGAR UNOS AYOTZINAPOS, LUEGO EMPEZARON A BUSCAR QUE TANTO DAÑO HABIA PASADO, EMPEZAMOS A MARCAR CON UNA PIEDRA DONDE SE ENCONTRABAN LOS CASQUILLOS Y VIMOS QUE TAN DAÑADOS QUEDARON LOS AUTOBUSES, COMO A LA HORA EMPEZAMOS A ESCUCHAR DISPAROS, DE INMEDIATO EMPEZAMOS A CORRER CON LA FINALIDAD DE QUE NO NOS PEGARAN LOS DISPARON, YO Y OTROS COMPAÑEROS NOS METIMOS A UNA CASA DE UN SEÑOR EL CUAL NOS DEJO METER, ESTANDO AHÍ COMO TRES HORAS, HASTA QUE LLEGARON OTROS COMPAÑEROS POR NOSOTROS EN COMPAÑIA DE ALGUNOS MAESTROS Y NOS TRAJERON A ESTA OFICINA, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE YO NO SALI LESIONADO, Y QUE NO PUDE VER CUANTAS PERSONAS HAYAN SIDO LAS QUE NOS DISPARARON YA QUE SOLAMENTE Y COMO YA LO MANIFESTE, SOLO VI LAS CAMIONETAS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. --

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

EL AGRAVIADO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TES

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE J _____ DE QUIEN SE DA FE, REFIERE TENER _____

_____ MISMO QUE _____

Y A LA REVISION FISICA SE DA FE QUE NO PRESENTA LESIONES FISICAS EXTERNAS POR SE DA FE.----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN _____ JUDICIAL _____

TESTIGO DE ASISTENCIA _____ TESTIGO _____

ACUERDO.- VISTO EL ESTADO JURIDICO DE _____ LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA SE DESPRENDE DE SU ANALISIS QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA EL MENOR AGRAVIADO _____ MISMO QUE DECLARO EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, LUEGO ENTONCES GIROSE MEMORANDUM AL MEDICO LEGISTA PARA QUE EFECTUO DE QUE CERTIFIQUE SU INTEGRIDAD FISICA, SU EDAD CLINICA, PROBABLE Y EN SU CASO LAS LESIONES QUE PRESENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 58, 63, 107 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCION.-----

CUMPLASE.

RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL MEMORANDUM, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

CONSTE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE.----- SE AUTORIZA LO ANTERIOR.----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN _____

TESTIGO DE ASISTENCIA _____ TESTIGO _____



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO **097**
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 HIDALGO

AV. PREVIA NÚM: [REDACTED]

MEMORÁNDUM.

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
 VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
 MIL CATORCE**

"2014, Año de Octavio Paz"

**C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES.
 PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR MÉDICO LEGISTA CON LA FINALIDAD PROCEDA A EXAMINAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL DE EL C. [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE.

GENERAL DE
 ESTADO DE
 GUERRERO
 DE
 SERVICIOS
 PERICIALES
 D. CBA

ATENTAMENTE

EL AGENTE PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

GENERAL DE
 ESTADO DE
 GUERRERO
 D. D. J.

EVAS
 RO

SECRETARÍA DE
 JUSTICIA DEL
 ESTADO DE
 GUERRERO
 D. J. A. G.

**LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)**

**LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)**

[REDACTED]

- - -COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, ESTANDO PRESENTE LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] VISITADOR REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA LICENCIADA [REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO:-SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR POR EL MOMENTO CON DOCUMENTO ALGUN; COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD, PROCEDIENDO EN SEGUIDA EL PERSONAL EN TURNO A HACER DEL CONOCIMIENTO AL COMPARECIENTE [REDACTED] [REDACTED], LOS DERECHOS QUE CONSAGRAN A SU FAVOR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SUS ARTICULOS 1, 20 APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, CONSISTENTES EN: I.- EN EL SUPUESTO DE CONSIDERARSE OFENDIDO O VICTIMA DEL DELITO, SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O REATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES PARA COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN ANTE EL PERSONAL DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTA INSTITUCION DE PROCURACION DE JUSTICIA Y/O ANTE EL PERSONAL DE LA CONTRALORIA INTERNA, AMBOS CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO, O EN SU DEFECTO POR INMEDIATEZ ANTE EL PERSONAL DE LA FISCALIA REGIONAL ZONA NORTE, SITO EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR. POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE

COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED]
 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE
 OCUPACIÓN [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED]

[REDACTED] SIN NUMERO DE TELEFONO; Y
 EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA
 EN ESTA OFICINA ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR LO SIGUIENTES HECHOS: QUE
 ACTUALMENTE ME ENCUENTRO [REDACTED]

HECHOS MANIFIESTO LOS SIGUIENTES: QUE EL DIA DE AYER VIERNES VEINTISEIS DE
 SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS DIECIOCHO HORAS,
 QUE ALREDEDOR DE CIENTO VEINTE ALIMOS, COMENZAMOS A REUNIRNOS AL EXTERIOR
 DE LA ESCUELA RAÚL ISIDRO BURGOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE ORGANIZARNOS Y
 TRASLADARNOS A ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON LA
 INTENCIÓN DE TOMAR PRESTADOS UNOS AUTOBUSES Y ASI PODER MOVERNOS; POR TAL
 RAZÓN NOS PUSIMOS EN CONTACTO VIA TELEFONICA CON LOS CHOFERES,
 QUEDANDONOS DE VER EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES COSTA LINE, UBICADA EN ESTA
 CIUDAD DE IGUALA GUERRERO; SITUACIÓN POR LA CUAL DESDE AYOTZINAPA, GUERRERO
 SALIMOS EN DOS AUTOBUSES DE ESTRELLA DE ORO CON COMPAÑEROS ESTUDIANTES Y
 EMPRENDIMOS EL VIAJE A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; LLAGANDO
 APROXIMADAMENTE A LAS VEINTIUN HORAS, DIRIGIENDONOS A LA TERMINAL DE
 AUTOBUSES COSTA LINE, ABORDAMOS OTROS TRES CAMIONES DE LA LINEA COSTA LINE,
 PARA HACER UN TOTAL DE CINCO AUTOBUSES; REPARTIENDONOS TODOS LOS ALUMNOS
 EN CADA UNO DE ELLOS, YO ABORDE EL PRIMER CAMIÓN Y ME SENTE EN EL PRIMER
 ASIENTO DEL LADO DERECHO DEL AUTOBUS Y NOS DIRIGIAMOS CON DIRECCIÓN DE
 REGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, PERO AL
 MOMENTO DE IR CIRCULANDO POR UNA DE LAS CALLES DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, A
 UNA VELOCIDAD MODERADA, NOS PERCATAMOS QUE LOS AUTOBUSES QUE LLEVABAMOS
 ERAN SEGUIDOS POR ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL, MISMOS QUE SE
 TRANSPORTABAN ABORDO DE TRES PATRULLAS, PERCATANDOME QUE DICHOS POLICIAS
 EMPEZARON A REALIZAR DISPAROS AL AIRE, Y DESPUES AL PRIMER Y TERCER AUTOBUS
 QUE CIRCULABAMOS EN LINEA, AL DARSE CUANTE DE ESTO, EL CHOFER DEL AUTOBUS
 EN EL QUE YO VIAJABA DETUVO LA MARCHA DEL MISMO A LA ALTURA DE LA TIENDA
 AURRERA, ESTO A RAZON DE QUE FUE INTERCEPTADO POR UNA PATRULLA DE POLCCIAS
 MUNICIPALES, DICHOS POLICIAS BAJARON DE LA CAMIONETA Y DE NUEVA CUENTA
 COMENZARON A DISPARAR AL AIRE Y DESPUES AL AUTOBUS, CAUSANDOLE DAÑOS EN EL
 PARABRISAS, PUERTA, LLANTAS Y AMBOS LADOS; POSTEIROMENTE DICHOS POLICIAS SE
 RETIRARON PERO LLEGARON APROXIMADAMENTE OTROS QUINCE ELEMENTOS MÁS,
 MISMOS QUE PORTABAN SU UNIFORME OFICIAL, QUIENES DE IGUAL FORMA
 COMENZARON A DISPARARNOS DE NUEVA CUENTA, SIENDO UN COMPAÑERO MIO, EL QUE
 LES GRITARA, QUE NO NOS DISPRARAN, QUE NOSOTROS NO PORTABAMOS NINGUN
 TIPO DE ARMA; FUE EN ESE PRECISO MOMENTO QUE ME PERCATE QUE UN COMPAÑERO
 MÍO DEL QUIEN DESCONOZCO SU NOMBRE, YA QUE SOMOS DE NUEVO INGRESO; FUE
 HERIDO POR UNA DE LAS BALAS EN LA CABEZA, CAYENDO SOBRE EL PAVIMENTO, EN LA

PARTE TRASERA DE UNA DE LAS PATRULLAS, DE QUIEN AHORA SE, PERDIO LA VIDA, A CONSECUENCIA DEL BALAZO QUE RECIBIO EN LA CABEZA, COMPAÑERO A QUIEN POR EL MOMENTO UBICO CON EL APODO DE [REDACTED]; ASI MISMO COMO LOS POLICIAS NO DEJABAN DE DISPARARNOS, FUE QUE OPTAMOS POR IRNOS A ESCONDER ATRÁS DE LOS AUTOBUSES, SIN QUE LOS POLICIAS DEJARAN DE DISPARARNOS. UNA HORA DESPUES, NOS DIMOS CUENTA QUE HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS ARRIBO UNA AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA, MISMA QUE AUXILIO A MI AMIGO, RECOGIENDOLO Y LLEVANDOSELO A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA; AL VER ESTO LOS POLICIAS QUE NOS AGREDIERON SE FUERON DEL LUGAR Y POCO TIEMPO DESPUES LOS ESTUDIANTES SALIMOS DE NUESTROS ESCONDITES Y FUE QUE EMPEZAMOS A PONER PIEDRAS EN LOS LUGARES DONDE QUEDARON LOS CASQUILLOS, POCOS MINUTOS DESPUES HASTA EL LUGAR LLEGARON REPORTEROS Y COMENZARON A TOMAR FOTOGRAFÍAS; FUE EN ESO QUE A LA DISTANCIA OBSERVAMOS QUE SE APROXIMABA UN VEHICULO PARTICULAR, DESCONOCIENDO SUS CARACTERISTICAS FISICAS, SOLO QUE ERA DE COLOR GRIS, Y DE DICHO VEHICULO SE BAJARON VARIOS SUJETOS DEL SEXO [REDACTED] Y SIN DECIR NADA COMENZARON A DISPARARNOS CON ARMAS LARGAS, PERCATANDOME QUE PRIVARON DE LA VIDA A DOS COMPAÑEROS MÁS; FUE POR ESA RAZON QUE TODOS COMENZAMOS A BUSCAR DONDE ESCONDERNOS, LOGRANDO ESCONDERME JUNTO CON OTROS TRECE COMPAÑEROS DE QUIENES DESCONOZCO SUS NOMBRES, YA QUE APENAS NOS EMPEZAMOS A LLEVAR, EN UNA CASA DE UNA TÍA MÍA; LUGAR DEL CUAL SALIMOS HASTA QUE VIMOS QUE TODO ESTABA EN ABSOLUTA TRANQUILIDAD, ORGANIZANDONOS JUNTO CON LOS DEMAS COMPAÑEROS Y FUE QUE DECIDIMOS TRASLADARNOS HASTA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA REALIZAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE; ASI MISMO DESEO AGREGAR QUE SE ME ESTA HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, CUENTA CON UN AREA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, MISMA QUE ME OFRECEN LOS SERVICIOS INTEGRALES COMO SON ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA, SIENDO MI DESEO QUE POR EL MOMENTO NO HARE USO DE DICHO BENEFICIO, HACIENDOLO VALER POSTERIORMENTE; ASI MISMO MANIFIESTO QUE ESTOY EN LA MEJOR DISPOSICION PARA QUE ME REALICEN CUALQUIER TIPO EXAMEN PARA ACREDITAR MI INOCENCIA DE LOS HECHOS ACONTECIDOS Y ASI TAMBIEN SER EXAMINADO POR UN MEDICO PARA QUE SE CORROBORE QUE NO PRESENTO NINGUNA LESION POR CONSECUENCIA DE ESTOS HECHOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. -

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EL DECLARANTE: [REDACTED] OBSERVADOR: [REDACTED]

SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. -
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 DEL SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

OBSERVADORA:

[Redacted signature and name]

DIRECTORA DE ATENCIÓN A
VICTIMAS DEL DELITO

[Redacted signature and name]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature and name]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature and name]

... FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL C. [Redacted]
[Redacted] EN COMPAÑIA DE LOS OBSERVADORES LOS CC. [Redacted]
[Redacted] Y DE LA DIRECTORA DE
ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO, LA LICENCIADA [Redacted]
SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE QUE
UNA VEZ QUE SE REALIZO UNA REVISIÓN DE LA INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL C.
[Redacted] ESTE NO PRESENTA HUELLAS NI
LESIONES RECIENTES, EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL, DE TODO LO CUAL SE DA FE.

-----DAMOS FE-----
SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE-----
GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
JL DE SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IES PREVIAS
NGO, GRO

[Redacted signature and name]

DEL DECLARANTE:

[Redacted signature and name]

OBSERVADOR:

[Redacted signature and name]

OBSERVADORA:

[Redacted signature and name]

DIRECTORA DE ATENCIÓN A
VICTIMAS DEL DELITO

[Redacted signature and name]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature and name]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature and name]

- - -CONSTANCIA MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE AL MOMENTO DE SOLICITARLE AL [REDACTED] FIRMARA LA PRESENTE DILIGENCIA EN SU CARACTER DE OBSERVADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, ÉSTE SE NEGÓ, MANIFESTANDO QUE CONSIDERA INNECESARIO ESTAMPAR SU FIRMA EN LA PRESENTE DILIGENCIA, YA QUE CON SU SOLA PRESENCIA AL MOMENTO DE LLEVARLA ACABO ERA SUFICIENTE; NO OBSTANTE DE QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE LO SOLICITO; ASI MISMO SE HACE CONSTAR, QUE AL MOMENTO DE FIRMAR LA PRESENTE DILIGENCIA, YA NO SE ENCONTRABA PRESENTE EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, LA LICENCIADA [REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; POR TAL RAZON NO FUE POSIBLE RECABAR SU FIRMA; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----CONSTE.-

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN

ESTADO
GENERAL DE
PREVIAS
GRUPO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED]

[REDACTED]

HOJA NUMERO: _____

..... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS,.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LIC [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS,, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RÍO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, DE EDAD, ESTADO [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES DE FORMA VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA SEÑALANDO QUE EL DE LA VOZ SOY [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DESDE HACE APROXIMADAMENTE _____

VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, APROXIMADAMENTE COMO LAS DIECIOCHO HORAS NOS CONCENTRAMOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RAUL ISIDRO BURGOS (NORMAL DE AYOTZINAPA, APROXIMADAMENTE CIENTO VEINTE ALUMNOS, PARA TRASLADARNOS A LA CIUDAD DE IGUALA, CON LA FINALIDAD DE TOMAR ALGUNOS AUTOBUSES DE LA LINEA COSTA LINE, Y UTILIZARLOS PARA NUESTRAS PRACTICAS PROFESIONALES, TODA DE QUE NOSOTROS NO TENEMOS NINGUN MEDIO DE TRANSPORTE Y ASI MISMO POSTERIORMENTE LLEVARLOS A LA CIUDAD DE MEXICO, YA QUE EN FECHA DOS DE OCTUBRE DE CADA AÑO ES EL ANIVERSARIO DE LA MASACRE DE TLATELOLCO, POR LO QUE UNA VEZ QUE TOMAMOS LOS AUTOBUSES YA REFERIDOS, QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 21:30 DE LA NOCHE DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ABORDAMOS DICHOS AUTOBUSES PARA TRASLADARNOS A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GRO; AGREGANDO QUE CUANDO IBAMOS CIRCULANDO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, FUIMOS INTERCEPTADOS POR UNA PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL, Y AL VER QUE NO NOS DEJABAN PASAR OPTAMOS POR BAJAR DE LOS AUTOBUSES Y QUITARLOS PERO AL VER DE QUE NO QUISIERON QUITARSE LES EMPEZAMOS A TIRAR PIEDRAS, QUE EN ESOS MOMENTOS DICHOS ELEMENTOS POLICIALES SE HICIERON AUN LADO PERO COMO ESTABAN MUY ENOJADOS EMPEZARON A DISPARAR SUS ARMAS DE FUEGO HACIA EL AIRE, ASI MISMO CUANDO IBAMOS CIRCULANDO AUN COSTADO DE LA TIENDA COMERCIAL CON RAZON SOCIAL _____ NOS VOLVIERON ATRAVESAR CON OTRA CAMIONETA Y UNA MAS QUE NOS VENIA SIGUIENDO, DONDE DICHOS SUJETOS IBAN DISPARANDO SUS ARMAS DE FUEGO SOBRE LOS AUTOBUSES, MANIFESTANDO QUE DE LO DISPAROS QUE REALIZADOS POR DICHOS ELEMENTOS POLICIALES, RESULTARON LESIONADOS A CUATRO DE MIS COMPAÑEROS MISMOS QUE VIAJAN EN EL AUTOBUS DE QUIENES HASTA ESTE MOMENTO DESCONOSCO SUS NOMBRES, Y ASI MISMO EN LOS HECHOS QUE HE REFERIDO FALLECIERON DOS DE MIS COMPAÑEROS DE QUIENES DESCONOZCO SUS NOMBRES, POR LO QUE AL VERNOS ACORRALADOS POR LOS POLICIAS NOS REFUJAMOS EN MEDIO DE DOS AUTOBUSES PARA PREVENIR QUE FUERAMOS LESIONADOS EN NUESTRA INTEGRIDAD FISICA, LUGAR DONDE PERMANECIMOS POR ESPACIO DE UNA HORA Y MEDIA APROXIMADAMENTE, MIRANDO EN ESE MOMENTO QUE A LOS LADOS LOS REFERIDOS POLICIAS NOS TENIAN APUNTANDO CON SUS ARMAS DE FUEGO, Y ANTE EL TEMOR A QUE LOS POLICIAS NOS FUERAN A TIRAR OTRA VEZ CON SUS ARMAS, NOS QUEDAMOS SIN HACER NINGUN MOVIMIENTO, QUE POSTERIORMENTE VIMOS QUE LOS POLICIAS MUNICIPALES RECOGIAN LOS CASQUILLOS QUE HABIAN SIDO DISPARADOS POR SUS ARMAS DE FUEGO, Y POR LO QUE UNA VEZ QUE LLEGARON LOS POLICIAS FEDERALES CERCA DE DONDE NOSOTROS ESTABAMOS, DICHOS POLICIAS MUNICIPALES SE RETIRARON DEL CITADO LUGAR, POR LO AL VER QUE UNO DE NUESTROS COMPAÑEROS SE SENTIA MAL DE SALUD YA QUE EN DIAS ANTERIORES HABIA SIDO OPERADO, LES PEDIMOS EL AUXILIO A LOS POLICIAS FEDERALES PARA QUE TRASLADARAN A UN COMPAÑERO ESTUDIANTE HACIA EL HOSPITAL Y RECIBIERA ATENCION MEDICA, PERO VIMOS QUE LOS AGENTES FEDERALES NO NOS HACIAN CASO NADAMAS NOS DECIAN QUE YA VENIA LA PATRULLA Y QUE ESPARARAMOS UN POCO, PERO NOSOTROS LES INSISTIAMOS SI QUE PUDIERAN DAR AUXILIO A MI COMPAÑERO, POR LO QUE MAS TARDE ACEPTARON LLEVARSE A MI COMPAÑERO AL HOSPITAL YA QUE ESTABA MUY DELICADO DE SALUD, POR LO QUE AL VER QUE LOS POLICIAS FEDERALES SE RETIRARON DECIDIMOS SALIR Y EMPEZAR A CAMINAR HACIA EL BOULEVARD PARA VER QUE HABIA PASADO YA QUE DICHOS AUTOBUSES TENIAN VARIOS IMPACTOS DE BALA, DE AHI LLEGARON MAS COMPAÑEROS DE LA NORMAL ISIDRO BURGOS FUE CUANDO AHI EMPEZAMOS A PLATICAR SOBRE LO QUE HABIA PASADO, DECIDIMOS TOMARLES FOTOS A LOS AUTOBUSES PARA TENERLAS COMO EVIDENCIA DE QUE FUIMOS AGREDIDOS, DESPUES DE UN TIEMPO DE UNA HORA, NUEVAMENTE LLEGARON UNOS SUJETOS BIEN ARMADOS EN CAMIONETAS DEL CUAL DESCONOZCO EL TIPO DE VEHICULO, Y FUE CUANDO ESTOS SUJETOS NOS DISPARARON HACIA DONDE ESTABAMOS NOSOTROS, HIRIENDO A UNOS DE NUESTROS COMPAÑEROS, Y FUE CUANDO NOS EMPESAMOS A HECHARNOS A CORRER, PARA PODER PONER A SALVO NUESTRAS VIDAS, POR LO QUE UNO DE MIS COMPAÑEROS DEL CUAL DESCONOSCO SU NOMBRE NOS LLEVO A CASA DE UN CONCIDO QUE DE AQUI DE IGUALA, POR LO QUE DESCONOZCO A QUIEN DE MIS COMPAÑEROS HABIAN MATADO Y QUE HASTA EL MOMENTO NO SE MAS DE LOS PRESENTES HECHOS OCURRIDOS, TODA VEZ QUE YO NO TUVE PARTICIPACION ALGUNA EN LOS DECESOS DE MIS COMPAÑEROS, Y QUE ES MI DESEO QUE SE ME PRATIQUEN PRUEBAS DE RODIZONATO DE SODIO O EXAMENES TOXICOLOGICOS PARA ACREDITAR MI DICHO Y ME RESERVO EL DERECHO PARA INTERPONER DENUNCIA EN MI AGRAVO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----CONSTE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL EJERCIO COMÚN.

[Redacted signature]

EL TESTIGO:

[Redacted signature]

EL OBSERVADOR:

[Redacted signature]

OBSERVADOR

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

--- FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO [Redacted] ESTANDO PRESENTE EL C. [Redacted] EN SU CARACTER DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS Y ESTANDO PRESENTE LA LICENCIADA [Redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO [Redacted] ESTANDO PRESENTE EL C. [Redacted] EN SU CARACTER DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS Y LA LICENCIADA [Redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR DE QUIEN SE DA FE NO PRESENTA HUELLAS NI LESIONES RECIENTES DE TODO LO CUAL SE DA FE. -----DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL EJERCIO COMÚN.

[Redacted signature]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

OBSERVADOR:

[Redacted signature]

[Redacted signature]

OBSERVADOR

[Redacted signature]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

TESTIGO DE

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

- -CONSTANCIA MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE AL MOMENTO DE SOLICITARLE AL C. [REDACTED] FIRMARA LA PRESENTE DILIGENCIA EN SU CARACTER DE OBSERVADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, ÉSTE SE NEGÓ, MANIFESTANDO QUE CONSIDERA INNECESARIO ESTAMPAR SU FIRMA EN LA PRESENTE DILIGENCIA. NO OBSTANTE DE QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE LO SOLICITO. Y EN RELACION A LA OBSERVADORA [REDACTED] SE HACE CONSTAR QUE SE RETIRO ANTES DE CONCLUIR LA DILIGENCIA SIN ESTAMPAR SU FIRMA LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - - -CONSTE. - - -

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]

GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
OL DE
NES PRE
NGO, GRO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

ERAL DE LA REPUBLICA
A ESPECIALIZADA EN
AL DE DELINCUENCIA
RIZADA
DA EN INVESTIG
ERIA DE SEQUEST.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

7/10/88
[REDACTED]

COMPARECENCIA Y DECLARACION DE EDGAR YAIR RAMÍREZ GONZÁLEZ AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS, LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA

ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE

QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO

DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN. A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECINO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO, SER DE AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL, CON INSTRUCCIÓN

OCUPACION E RELIGION

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL DÍA DE AYER VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS CINCO Y MEDIA DE LA TARDE, SALIMOS DE LA ESCUELA NORMAL RAÚL

ISIDRO BURGOS, UBICADA EN LA ENTRADA A LA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, CON DESTINO A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE APODERARNOS DE AUTOBUSES DEL TRASPORTE PUBLICO FEDERAL, PARA UTILIZARLOS PARA TRASLADARNOS A REALIZAR NUESTRAS PRACTICAS, QUE PARA ESTO NOS TRASLADAMOS EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO, QUE ÉRAMOS APROXIMADAMENTE ENTRE CINCUENTA Y SESENTA ESTUDIANTES, POR CADA AUTOBÚS, QUE YO VENIA EN EL SEGUNDO AUTOBÚS, JUNTO CON OTROS COMPAÑEROS LOS CUALES ÚNICAMENTE LOS CONOZCO POR APODOS ENTRE ELLOS [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], Y [REDACTED], QUE SON LOS ÚNICOS DE LOS QUE ME ACUERDO; LLEGANDO A ESTA CIUDAD CERCA DE LAS SIETE DE LA NOCHE DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUEDÁNDONOS EN LA ENTRADA DE ESTA CIUDAD, Y SOBRE LA CARRETERA NACIONAL MEXICO - ACAPULCO, DONDE PROCEDIMOS A DETENER UN AUTOBUS SIN RECORDAR DE QUE EMPRESA ERA, DICIÉNDOLE AL CHOFER QUE IBAMOS A BAJAR A LOS PASAJEROS, EN LA TERMINAL PARA QUE DESPUES NOS REGRESÁRAMOS A DONDE ESTABAMOS YA CON EL VEHICULO EN NUESTRO PODER, QUE YO ME QUEDA EN DICHO LUGAR Y FUERON OTROS COMPAÑEROS QUE SE FUERON A BORDO DEL CITADO AUTOBUS JUNTO CON LOS PASAJEROS A LA TERMINAL DE ESTA CIUDAD, POSTERIORMENTE DESPUES DE UNA HORA, NOS HABLARON LOS MISMOS COMPAÑEROS DE QUE LOS HABIA DETENIDO LA POLICIA MUNICIPAL Y QUE LOS TENIAN EN LA TERMINAL, POR LO QUE NOS TRASLADAMOS A LA TERMINAL CON LA FINALIDAD DE RESCATAR A NUESTROS COMPAÑEROS, Y HABLAMOS CON LOS MISMOS POLICIAS PREVENTIVOS MUNICIPALES, QUIENES LIBERARON A NUESTROS COMPAÑEROS, PERO COMO NOS REGRESAMOS EN EL MISMO AUTOBUS QUE HORAS ANTES HABIAMOS INTERCEPTADO, Y CUANDO NOS DIRIGÍAMOS A LA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, NOS DIMOS CUENTA QUE NOS VENIAN SIGUIENDO VARIAS PATRULLAS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, QUE SERIAN COMO DIEZ PATRULLAS Y LOS POLICIA PREVENTIVOS QUE VENIAN EN LAS MISMAS NOS COMENZARON A DISPARAR, CON SUS ARMAS, POR LO QUE PROCEDIMOS A BAJARNOS DEL AUTOBUS Y LES TIRÁBAMOS PIEDRAS, PENSANDO QUE NO NOS IBAN A DISPARAR A NOSOTROS, PERO ANTES DE LLEGAR AL BOULEVAR NOS ATRAVESARON UNA PATRULLA PARA QUE NO PASÁRAMOS, POR LO QUE PROCEDIMOS A QUITARLA ENTRE SEIS O CINCO COMPAÑEROS, Y ESCUCHAMOS QUE NOS COMENZARON A DISPARAR, PERCATÁNDOME QUE UNO DE MIS COMPAÑEROS YA SE ENCONTRABA TIRADO DEBAJO DE LA CAMIONETA, DÁNDOME CUENTA QUE TENIA UN BALAZO EN LA CABEZA Y SE ESTABA DESANGRANDO, AL VER ESTO TRATAMOS DE LEVANTARLO PERO NO PUDIMOS PORQUE NOS CUBRIAMOS DE LOS DISPAROS, PROTEGIÉNDONOS ATRÁS DE LOS TRES AUTOBUSES Y QUE TARDAMOS COMO TRES HORAS, PORQUE SI NOS ASOMÁBAMOS NOS DISPARABAN, POSTERIORMENTE LOS POLICIAS SE RETIRARON, PROCEDIENDO A SALIR DEL LUGAR DONDE ESTABAMOS ESCONDIDOS, PARA ESPERAR LA LLEGADA DE NUESTRO DEMAS COMPAÑEROS, LLEGANDO UNA AMBULANCIA AL PARECER DE LA CRUZ ROJA Y LEVANTARON A MI COMPAÑERO EL CUAL IBA HERIDO, Y ALREDEDOR DE LAS DOCE Y MEDIA DE LA NOCHE, VOLVIMOS A ESCUCHAR OTROS DISPAROS DIRIGIDOS A NOSOTROS, Y FUE CUANDO NOS DIMOS CUENTA QUE LE HABÍAN DISPARADO A OTRO DOS COMPAÑEROS SIN SABER SUS NOMBRES QUIENES SE MURIERON EN DICHO LUGAR, TAMBIÉN NOS DIMOS CUENTA QUE OTRO COMPAÑERO, SE ENCONTRABA HERIDO DE UN ROZÓN EN EL LABIO, POR LO QUE PROCEDIMOS AUXILIARLO CARGÁNDOLO Y LO LLEVAMOS A UNA CLÍNICA, QUE ENCONTRAMOS, PERO ESTA ERA DE RAYOS X, DICIÉNDONOS LAS PERSONAS, QUE SE ENCONTRABAN QUE AHÍ NO NOS PODIAN ATENDER, DICIÉNDOLE, QUE NOS PERMITIERAN PERMANECER EN DICHA CLINICA, POSTERIORMENTE LLEGARON MILITARES, QUIENES NOS DIJERON QUE NOS RETIRÁRAMOS DE DICHO LUGAR Y ELLOS SE LLEVARON A MI COMPAÑERO AL HOSPITAL, MIENTRAS NOSOTROS NOS SALIMOS DE LA CLINICA Y UNA SEÑORA NOS DIJO QUE ENTRÁRAMOS A SU CASA, Y EN DICHO LUGAR PERMANECIMOS COMO UNA O DOS HORAS Y QUE SERIAN APROXIMADAMENTE LAS CUATRO DE LA MAÑANA DE ESTE DIA, CUANDO NOS DIMOS CUENTA QUE LLEGARON HASTA DONDE ESTABAMOS, ELEMENTOS DE

López
No

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

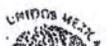
LA POLICIA MINISTERIAL , QUIENES NOS SUBIERON EN TRES CAMIONETAS, YA QUE ÉRAMOS UN GRUPO DE VEINTE O VEINTISIETE ALUMNOS Y NOS TRASLADARON A ESTA OFICINA PARA RENDIR NUESTRAS DECLARACIONES, DÁNDOME CUENTA CUANDO NOS TRAÍAN A ESTA OFICINA, EN EL LUGAR DONDE NOS HABIAN DISPARADO LOS CITADOS POLICIA PREVENTIVOS, SE ENCONTRABAN DOS CUERPOS TAPADOS CON SABANAS ACORDONADOS CON UNA CINTA AMARILLA QUE DECIA "PROHIBIDO PASAR", Y HABIA POLICIAS MINISTERIALES RESGUARDANDO DICHO LUGAR, QUE YO NO PRESENTO NINGUNA LESIÓN, PERO EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO Y LO QUE RESULTE COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ESTO LO HAGO POR QUE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DISPARARON SUS ARMAS DE FUEGO CON LA INTENCION DE MATARNOS, SOLICITANDO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DE LOS RESPONSABLES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTUADO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA EN MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----CONSTE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]



GENERAL DEL ESTADO

EL AGRAVIADO [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.-
SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACUENTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DEBO LLAMARSE [REDACTED] DE QUIEN SE DA FE DE EFIERE TENER [REDACTED] MIDE

CON [REDACTED] Y A LA REVISION FISICA SE DA FE QUE NO PRESENTA LESIONES FISICAS EXTERNAS, NO PRESENTA NINGUNA SEÑA PARTICULAR NI TATUADO ANTERIOR SE DA FE.- -DAMOS FE -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

VAL DEL ESTE... COBLINC... ZAM... LEZIN...

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ACUERDO.- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA SE DESPRENDE DE SU ANALISIS QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA EL

AGRAVIADO _____, MISMO QUE DECLARO EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, LUEGO ENTONCES GIRESE MEMORANDUM AL MEDICO LEGISTA PARA EL EFECTO DE QUE CERTIFIQUE SU INTEGRIDAD FISICA, SU EDAD CLINICA PROBABLE Y EN SU CASO LAS LESIONES QUE PRESENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 58, 63, 107 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCION II, 23 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCION.

-----**CUMPLASE.**-----

- - **RAZON.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES **HACE CONSTAR** QUE SE GIRO EL MEMORANDUM, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----**CONSTE.**-----

-- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----**DAMOS FE.**-----

-----SE CIERRA AUTORIZA LO ACTUADO.-----**DAMOS FE.**-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**

LIC. FRANCISCO _____ MENENDES MARTINEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA _____ TESTIGO DE ASISTENCIA _____

MEXICALCO
GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
IL DE
ES PEREVIAN
MEXICALCO

MEXICALCO
AL DE LA
ESPECIAL
E DELINCU
IZADA
LA COMU
RIA DE SE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección: Agencia del Ministerio Público del
Común del Distrito Judicial de
Hidalgo

111

Of. Numero: S/N.

Asunto: Se solicita dictamen médico de
integridad física.

Iguala, Gro., septiembre 27 del 2014.

C. médico legista en turno, adscrito al
Distrito Judicial de Hidalgo
P r e s e n t e.

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la
averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los
artículos 21 de la constitución política federal, 139 de la constitución política del
estado, 1, 4, 58, 105, 107, 108 y 109 del código procesal penal vigente en el
estado, solicito a usted, se sirva examinar de su integridad física al agraviado
[REDACTED] mismo que se encuentra en el interior
de esta oficina y una vez hecho lo anterior, dictamine si presenta alguna lesión
que cause alteración en su salud y hecho lo anterior deberá de remitir el
certificado médico correspondiente, a este órgano investigador.

PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DE GUERRERO
OFICINA DE
ASISTENCIA PREVIAS
AL JUICIO, GRO

En consecuencia.
El Agente del Ministerio Público del
Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo.

[REDACTED SIGNATURE]

ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
COMUN
A DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
AGUALA DE GUERRERO
GUERRERO
VIAJES
OFICINA DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
COMUN
AGUALA DE GUERRERO
GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y UNO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,---

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

----- CONSTE. ---
--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL [REDACTED] SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.-----

----- CONSTE. ---
--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL [REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

-----ACUERDA-----

--- ÚNICO.-RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.-----

----- CÚMPLASE. ---
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

---DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

PROCURADOR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED], A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
- XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
- XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
- XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGRAVIADO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL)
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
GUADALAJARA, GTO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TEST

[REDACTED]

[REDACTED]

- CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO -

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. SALVAGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

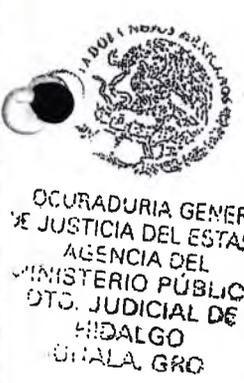
II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

115

PROCEDIMIENTO;

- VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
 - VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
 - IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
 - X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
 - XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
 - XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LÉGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
- Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.----- C O N S T E.---

EL AGRAVIADO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN(SECTOR CENTRAL)
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

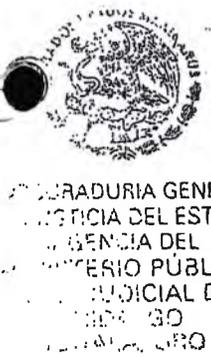
C. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE A...

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL AGRAVIADO, EL C. [REDACTED]

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORA, CON FOLIO NÚMERO , DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] , ORIGINARIO DE [REDACTED] Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN: [REDACTED] NUMERO DE TELÉFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REALIZO UN PARTIDO DE FUTBOL

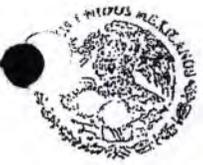


ENTRE LOS EQUIPOS IGUALA FC CONTRA EL EQUIPO DE CHILPANCINGO DE TERCERA DIVISIÓN, JUEGO QUE SE REALIZO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD, A LAS VEINTE HORAS FINALIZANDO APROXIMADAMENTE A LAS ONCE DE LA NOCHE, Y DE AHÍ LOS JUGADORES DEL EQUIPO DE CHILPANCINGO ABORDARON UN AUTOBÚS PARTICULAR SIN RECORDAR EL COLOR EXACTO PERO QUE ERA OSCURO, POR LO QUE YO ME DIRIGÍA A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, LE PEDÍ QUE ME HICIERA EL FAVOR PARA LOS EFECTOS DE QUE ME DIERA UN RAID AL DIRECTOR DEL DEPORTE ES DECIR AL [REDACTED] POR LO QUE ME CONTESTO QUE SI Y DE INMEDIATO ABORDE EL AUTOBÚS Y ME SENTÉ DEL LADO IZQUIERDO EN EL CUARTO ASIENTO EN LA VENTANILLA, POR LO QUE AL DAR MARCHA EL AUTOBÚS, SE DIRIGIÓ HACIA LA CIUDAD DE CHILPANCINGO Y CUANDO CIRCULABA POR EL CRUCERO DE SANTA TERESA, SE ESCUCHARON DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO, IMPACTANDO POR AMBOS LADOS EL AUTOBÚS POR LO QUE AL SENTIR LOS IMPACTOS EN EL AUTOBÚS TODOS LOS PASAJEROS NOS TIRAMOS AL PISO Y LOS DISPAROS DIRIGIDOS HACIA EL AUTOBÚS DURARON APROXIMADAMENTE CINCO MINUTOS, Y COMO TODOS ESTÁBAMOS TIRADOS BOCA ABAJO PARA NO SER LESIONADOS, TODA VEZ DE QUE POR LOS BALAZOS CAÍAN PEDAZOS DE LAS VENTANAS DEL AUTOBÚS, CABE SEÑALAR QUE EL OPERADOR DEL AUTOBÚS DEL CUAL DESCONOZCO SU NOMBRE, RESULTO LESIONADO CON UN DISPARO DE ARMA DE FUEGO EN EL HOMBRO [REDACTED] ESO PROVOCO QUE EL OPERADOR SE SALIERA DE LA VIA HACIA EL LADO DERECHO, POR LO QUE UNA VEZ DE QUE FINALIZARON LOS DISPAROS Y AL ESCUCHAR QUE SE ALEJABAN UNOS VEHÍCULOS DE INMEDIATO NOS INCORPORAMOS Y EN ESE MOMENTO ME PERCATE DE QUE HABÍA HAY PERSONAS LESIONADAS ENTRE ELLOS COMO YA LO MENCIONE EL OPERADOR DEL AUTOBÚS ASÍ COMO UN JUGADOR DEL EQUIPO DE CHILPANCINGO DE QUIEN DESCONOZCO SU NOMBRE QUIEN AL PARECER SALIO LESIONADO DE SU MANO, TODA VEZ QUE DE ESE LUGAR SANGRABA Y UN ARBITRO QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED], QUIEN SALIO LESIONADO DEL BRAZO [REDACTED] CABE SEÑALAR QUE NO PERCATE QUE ALGUIEN HAYA RESULTADO PRIVADO DE LA VIDA DEL ATAQUE A BALAZOS QUE SUFRIÓ EL AUTOBÚS EN EL CUAL IBA A BORDO, ASÍ MISMO COMO A LOS CUARENTA MINUTOS LLEGO UNA PATRULLA DE LA POLICÍA FEDERAL DE CAMINOS Y DE INMEDIATO LOS OFICIALES, SOLICITARON EL AUXILIO A LA CRUZ ROJAS ASÍ MISMO LES BRINDARON ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS A LOS LESIONADOS, Y EL DE LA VOZ POR EL MIEDO DE QUE VOLVIÉRAMOS A SUFRIR ALGUNA AGRESIÓN, CON LAS PERSONAS QUE NOS DISPARARON, CAMINE DE REGRESO HACIA ESTA CIUDAD DE IGUALA, Y A LOS DIEZ MINUTOS DE HABER COMENZADO A CAMINAR, ME ENCONTRÉ QUE SE DIRIGÍAN HACIA EL LUGAR DONDE HABÍA QUEDADO EL AUTOBÚS A UNA PATRULLA CON TRES ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, QUIENES ME AUXILIARON Y ME TRASLADARON A ESTAS OFICINAS Y ES POR ESE MOTIVO QUE RINDO MI DECLARACIÓN TODA VEZ DE QUE PRESENCIE LOS HECHOS QUE HE NARRADO, POR LO QUE SOLICITO A ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR QUE NO ME ENCUENTRO LESIONADO Y POR LO CONSIGUIENTE NO ES NECESARIO DE QUE ME EXAMINE UN MEDICO LEGISTA, QUE ES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO

ESTADO
ERAL DE
DE
PREVIAS
GRO

TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----
-CONSTE.

EL AGRAVIADO

[Redacted signature]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN. (SECTOR CENTRAL)

[Redacted signature]

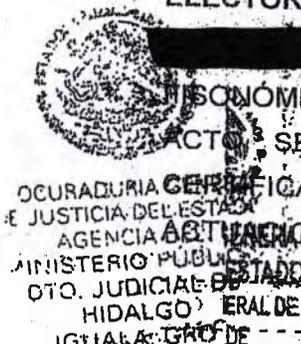
TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature]

--- FE DE IDENTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPÉDIDAS POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORA, A NOMBRE DE [Redacted], LAS CUALES PRESENTAN UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FÍSICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIENES EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y VERIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES SITUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. -----



----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. -----

DAMOS FE.

DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

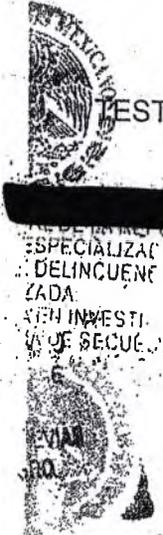
[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Redacted signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]
 EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]
 DOMICILIO [REDACTED]
 FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
 CURP [REDACTED]
 ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]
 LOCALIDAD [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]
 EMISIÓN [REDACTED] VIGENCIA HASTA [REDACTED]
 FIRMA [REDACTED]

118

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras O EMENDATURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.
 EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 ELECTORES REGISTRALES LOCAL Y EXTRAJURISDICCIONALES

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y UNO MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL DAN FE.

----- CERTIFICA -----
 --- GENERAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, CONCERTE FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.

----- DAMOS FE -----
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]
 TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 ESPECIALIDAD EN DELINCUENCIA
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO

27/09/2014 10:41

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ---

----- **HACE CONSTAR** -----
--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ---

--- **CONSTANCIA.**--- SEGUIDAMENTE EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LOS CC. [REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED] (TESTIGO CIRCUNSTANCIAL); [REDACTED] (AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL); [REDACTED] (AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS) QUIENES SOLICITAN SE LES TOMÉ SU DECLARACIÓN COMO AGRAVIADOS Y TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. ---

--- **ACUERDO.**--- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE LOS CC. [REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED] (AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED] (TESTIGO CIRCUNSTANCIAL); [REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL); [REDACTED] (AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED] (AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS) QUIENES SOLICITAN SE LES TOMÉ SU DECLARACIÓN COMO AGRAVIADOS Y TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL(LA) SUSCRITO(A): ---

--- **ACUERDA** ---
--- **ACUERDO.**--- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LOS CC. [REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED] (AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED] (TESTIGO CIRCUNSTANCIAL); [REDACTED] (AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL); [REDACTED] (AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS) EN SU CARACTER DE TESTIGOS PRESENCIALES A FIN DE QUE DECLAREN EN RELACIÓN A HECHOS QUE LES CONSTE DE LA PRESENTE INDAGATORIA. ---

--- **CÚMPLASE.** ---
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA. --- **CONSTE.** ---
EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTRAL) DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HOJA NUMERO: _____

122
197

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS; SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO B); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE ACEPTO DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPREnda EL ESPANOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE IMPORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELEFONOS 6346-8475, DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TERMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE [REDACTED] COMO ANTES QUEDO ESCRITO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
J.F. JUDICIAL HIDALGO
JALA GR

[REDACTED]

SIN MAS GENERALES POR MANIFESTAR Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO:

[REDACTED]

123

PARA LAS PRACTICAS DE LOS ALUMNOS DE CUARTO GRADO, MISMAS QUE REALIZARIAN EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS, RAZON POR LA CUAL NOS DIRIGIMOS DE MANERA DIRECTA A LA CENTRAL DE AUTOBUSES, PARANDONOS UNICAMENTE EN EL POBLADO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, A REALIZAR NECESIDADES FISIOLÓGICAS, TARDANDO UN TIEMPO APROXIMADO DE TRES MINUTOS, PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR NUESTRO CAMINO Y LLEGAMOS DIRECTO A LA TERMINAL APROXIMADAMENTE A LAS OCHO DE LA NOCHE, POR LO QUE AL ESTAR EN LA CENTRAL DE AUTOBUSES, DESENCIMOS CINCO PERSONAS DEL COMITÉ DE LUCHA DEL SEGUNDO AÑO, NOS DIRIGIMOS A DIALOGAR CON DOS CHOFERES DE AUTOBUSES DE LA LINEA COSTA LINE, Y COMO YA SE TENIA EL ACUERDO CON LOS CHOFERES FUE QUE ALGUNOS COMPAÑEROS SE SUBIERON A LOS DOS AUTOBUSES DE LA LINEA COSTA LINE Y SUS CONDUCTORES DE MANERA VOLUNTARIA ABORDARON LOS AUTOBUSES DE FORMA INDIVIDUAL Y SALIERON CON DICHS AUTOBUSES CON LOS DEMAS COMPAÑEROS A BORDO HACIENDO UNA CARABANA DE CUATRO AUTOBUSES, ES DECIR, LOS DOS QUE TRAIAMOS DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO Y LOS DOS QUE ACABAMOS DE ABORDAR DE LA LINEA COSTA LINE, Y LA DIRECCION QUE TOMAMOS ERA LA DE REGRESAR A LA ESCUELA NORMAL DE AYOZINAPA, AGREGANDO QUE NINGUN MOMENTO REALIZAMOS NINGUN ACTO DE VIOLENCIA O BANDALICO EN LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES SI NO QUE TODO FUE DE MANERA PASIFICA Y NORMAL, Y EN LO PERSONAL YO VIAJABA EN EL ULTIMO DE LOS AUTOBUSES DE LA CARABANA SIENDO ESTE UNO DE LA ESTRELLA DE ORO, PERO AL CIRCULAR POR EL PARQUE, QUE SE ENCUENTRA EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, FUE QUE SE NOS ATRABESARON DOS CAMIONETAS DE LAS CUALES PUDE PERCATARME QUE NOS VENIAN SIGUIENDO DESDE QUE SALIMOS DE LA TERMINAL DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES, MISMAS QUE ERAN PATRULLAS MUNICIPALES, CON LAS LUCES O TORRETÁS PRENDIDAS, CON SISTEMA DE ALARMA, AGREGANDO QUE EN LO PERSONAL LOS AUTOBUSES EN LOS QUE VIAJABAMOS IBAN SIENDO CONDUCCIDOS A BAJA VELOCIDAD YA QUE ES CALLE ANGOSTA, NO SE PUEDE CONDUCIR A MAYOR VELOCIDAD, ENSEGUIDA EL ULTIMO VEHICULO DONDE YO VIAJABA DETIENE SU MARCHA, Y YO JUNTO CON MIS COMPAÑEROS DECIDIMOS BAJARNOS DEL AUTOBUS PARA VER EL PORQUE SE HABIA DETENIDO EL AUTOBUS VIENDO QUE LOS AUTOBUSES QUE IBAN DELANTE DE NOSOTROS SE ENCONTRABAN DETENIDOS, YA QUE HABIA DOS CAMONETAS DE PATRULLAS MUNICIPALES QUE INTERFRIAN LA CIRCULACION DE LOS AUTOBUSES, RAZON POR LA CUAL LOS DEMAS COMPAÑEROS TAMBIEN DECENDIERON, Y DE MANERA CONJUNTA NOS DIRIGIMOS A LAS PATRULLAS QUE OBSTRUIAN, LA CIRCULACION FUE QUE PROCEDIMOS AGARRAR PIEDRAS PARA A VENTARLAS A LAS PATRULLAS PARA QUE DE ESA FORMA LOS POLICIAS MUNICIPALES LAS QUITARAN, SIENDO UN TOTAL APROXIMADAMENTE DIEZ POLICIAS, Y EN LOS MOMENTOS EN QUE NOS DISPONIAMOS A TIRAR LAS PIEDRAS A LAS PATRULLAS, LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIAPAL QUE SE ENCONTRABAN, EN LA PARTE POSTERIOR DE LOS AUTOBUSES, EMPEZARON A DISPARAR SUS ARMAS DE FUEGO, Y ENTONCES LO QUE HICIMOS FUE VOLTEARNOS, Y VIMOS A LOS POLICIAS MUNICIPALES QUE DISPARABAN AL PISO, Y LOS OTROS POLICIAS QUE ESTABAN EN LAS PATRULLAS DE ADELANTE, SE HICIERON HACIA LA ORILLA PARA QUE PUDIERAMOS SEGUIR AVANZANDO, AL VER ESTO NOS DIRIGIMOS A LOS POLICIAS MUNICIPALES QUE ESTABAN DISPARANDO, Y LES EMPEZAMOS A TIRAR PIEDRAS PARA QUE NOS DEJARAN CONTINUAR, Y FUE QUE DEJABON DE DISPARAR LO QUE APROVECHAMOS PARA SUBIRNOS A LOS AUTOBUSES Y EN LO PERSONAL ME SUBI AL PRIMERO DE LOS AUTOBUSES QUE ES DE LA LINEA COSTA LINE, Y FUE QUE NOS DEJARON CIRCULAR HASTA LA SALIDA DE LA CIUDAD, Y AL IR CIRCULANDO POR LA CALLE JUAN ALVAREZ DONDE SE ENCUENTRA UNA TIENDA [REDACTED] NUEVAMENTE FUIMOS INTERSERNADOS POR UNA PATRULLA MUNICIPAL, EN DONDE VIAJABAN ABORDO CINCO ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL, QUIENES PORTABAN ARMAS LARGAS SIENDO CONDUCCIDA DICHA PATRULLA POR UNA PERSONA DEL SEXO, [REDACTED] QUIEN FUE LA QUE COLOCO LA PATRULLA AL FRENTE DEL AUTOBUS DONDE YO VIAJABA, Y DESPUES DE QUE ATRAVESO LA CAMIONETA SE BAJO DE LA MISMA, FUE POR LO CUAL EL CONDUCTOR DETUVO LA MARCHA, Y NOS BAJAMOS LOS QUE IBAMOS EN EL PRIMER AUTOBUS EN EL CUAL VIAJABAMOS VEINTE PERSONAS TODOS DE LA ESCUELA RURAL AYOZINAPA, Y COMO LLEVABAMOS PIEDRAS EN EL CAMION, FUE QUE GOLPEAMOS LA PATRULLA, E INTENTAMOS MOVERLA FUE EN ESOS MOMENTOS EN QUE LOS POLICIAS NOS APUNTARON CON SUS ARMAS LARGAS SIN PENSAR QUE NOS FUERAN A DISPARAR, FUE ENTONCES QUE AGARRAMOS PIEDRAS PARA DIRARCELAS A LOS POLICIAS, Y EN RESPUESTA ESTOS EMPEZARON A DISPARAR SUS ARMAS LARGAS LESIONANDO A UNO DE MIS COMPAÑEROS DE PRIMER GRADO SIN SABER SU NOMBRE UNICAMENTE LO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DPTO. JUDICIAL
HIDALGO
IGUALA, GRC



CONOZCO COMO [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] [REDACTED] AGREGANDO QUE FUERON MUCHOS LOS DISPARAS QUE REALIZARON LOS POLICIAS MUNICIPALES, FUE ENTONCES QUE RETROCEDIMOS, Y LES GRITAMOS A LOS POLICIAS QUE YA NO DISPARARAN QUE YA HABIAN LESIONADO A UN COMPAÑERO, PERO ESTOS LEJOS DE HACERNOS CASO SEGUIAN DISPARANDO, FUE ENTONCES QUE NOS JUNTAMOS Y REPEGAMOS AL AUTOBUS PARA PROTEGERNOS DE LAS BALAS, MIENTRAS QUE AL ULTIMO AUTOBUS DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO, DONDE TAMBIEN HABIA, ENTRE CUATRO CINCO PATRULLAS MUNICIPALES, DICHS POLICIAS DISPARARON CONTRA EL AUTOBUS ASI COMO A MIS COMPAÑEROS, Y LESIONARON A OTRO COMPAÑERO MAS, Y ASI TAMBIEN LOS BAJARON DEL AUTOBUS SIENDO ESTOS UN UN GRUPO DE ENTRE QUINCE O VEINTE COMPAÑEROS, Y LOS PUSIERON BOCA ABAJO EN EL SUELO, MIENTRAS QUE NOSOTROS QUE VIAJABAMOS EN LOS OTROS AUTOBUSES NOS PROTEGIAMOS ENTRE EN MEDIO DE ESTOS, SIENDO UN TOTAL DE APROXIMADAMENTE DE VEINTE COMPAEROS AGREGANDO QUE UNO DE LOS CUATRO AUTOBUSES QUE VIAJABAMOS EN CARABANA DE LA LINE ESTRELLA DE ORO, LOGRO IRSE, CON DIRECCION A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, MIENTRAS QUE NOSOSTROS PERMANECIMOS EN DICHO LUGAR, APROXIMADAMENTE DIEZ MINUTOS DESPUES DE LOS HECHOS DONDE RESULTARON HERIDOS MIS DOS COMPAÑEROS, LLEGO LA AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA, PARA DARLES LOS PRIMEROS AUXILIOS, LLEVANDOSE LA AMBULANCIA UNICAMENTE AL COMPAÑERO QUE ESTABA CON NOSOTROS EN EL PRIMER AUTOBUS, POR LO QUE EN ESE TIEMPO EN QUE ESTUVO LA AMBULANCIA TUVIMOS OPORTUNIDAD DE SALIR Y PUDE DARMME CUENTA, DE LOS NUEMROS DE LAS PATRULLAS DE POLICIA MUNICIPAL QUE UTILIZABAN LAS PERSONAS QUE NOS DISPARARON CON SUS ARMAS DE FUEGO SIENDO ESTAS LA NUMERO [REDACTED] Y FUE ESTA PATRULLA JUNTO CON SUS TRIPULANTES QUIENES AUXILIARON A UN COMPAÑERO DE PRIMER GRADO, DE QUIEN NO SE SU NOMBRE, UNICAMENTE [REDACTED] YA QUE ESTA PERSONA EMPEZO A TENER [REDACTED] Y FUE QUE DICHA PATRULLA LOS POLICIAS MUNICIPALES SE LO LLEVARON SIN SABER EN ESTOS MOMENTOS SU PARADERO, YA LO QUE UNICO QUE PEDIMOS QUE LO LLEVARAN A UN HOSPITAL PERO AL BUSCARLO EN DICHO LUGAR NO LO HEMOS ENCONTRADO, AGREGO QUE DICHO LUGAR PERMANECIMOS POR ESPACIO DE DOS HORAS DESDE EL MOMENTO QUE SE SUCITO EL INSIDENTE HASTA QUE RETIRARON LOS ELEMENTOS DE LA POLICIAS MUNICIPAL Y EN ESE LAPSO, UNA PERSONA DE LA POLICIA MUNICIPAL QUE DIJO SER COMANDANTE, ME DIJO QUE QUERIA, NEGOCIAR CONMIGO, PERO MIS COMPAÑEROS NO ME DEJARON, POR QUE DECIAN QUE ERA UNA TRAMPA, Y FUE ENTONCES QUE NO DIALOGUE CON EL QUE DIJO SER COMANDANTE, CUYAS CARACTERISTICAS ES UNA PERSONA [REDACTED]

[REDACTED] UNIFORME OFICIAL DE LA POLICIA MUNICIPAL, Y TAMBIEN PORTABA UN CASCO, UNA ARMA LARGA Y PISTOLA, Y AL VER QUE NO HUBO DIALOGO DE NUESTRA PARTE, A MIS COMPAÑEROS QUE TENIAN DIRADOS EN EL PISO LOS LEVANTARON Y SE LOS LLEVARON EN LAS PATRULLAS, Y HASTA LA FECHA NO SABEMOS DE SU PARADERO, NO OBSTANTE NOSOSTROS NOS QUEDAMOS EN DICHO LUGAR HASTA APROXIMANDAMENTE A LAS DOCE DE LA NOCHE DONDE LLEGARON REPORTEROS, E INCLUSIVE YO CON OTRO COMPAÑERO DIMOS UNA RUEDA DE PRENSA Y AL TERMINAR LA ENTREVISTA, DEL OTRO CARRIL DE CIRCULACION SE PARO UNA CAMIONETA, DE COLOR ROJO, SIN PODER PRECISAR LAS CARACTERISTICAS DE ESTA, EN LA CUAL DESENDIERON VARIOS SUJETOS VESTIDOS DE NEGRO, Y EMPEZARON A DISPARARNOS DE MANERA DIRECTA, EN VARIAS OCASIONES Y ANTE ELLO EMPEZAMOS A CORRER PARA DISPERSARNOS PERO LOGRARON A HERIR A TRES DE NUESTROS COMPAÑEROS RESULTANDO MUERTOS DOS DE ELLOS QUIENES ERAN DEL GRUPO DE PRIMER AÑO, IGNORANDO QUIEN O QUIENES HAYAN SIDO ESAS PERSONAS QUE REALIZARON Y ATENTARON EN CONTRA DE NUESTRA INTEGRIDAD FISICA, POR OTRA PARTE EN ESTE MOMENTO EXHIBO, DIESCINUEVE FOTOGRAFIAS, EN TAMAÑO OFICIO, EN COPIAS DE LAS PERSONAS QUE RESULTAN SER LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, QUIENES PARTICIPARON EN LOS HECHOS, QUE ORIGINARON LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA YA QUE FUERON ESTOS, LOS QUE NOS INTERSEPTARON Y NOS DISPARARON CON SUS ARMAS DE FUEGO, LESIONANDO A MIS COMPAÑEROS, TODAS ESTAS HOJAS SE ENCUENTRAN MARCADAS DEL UNO AL DIESCINUEVE, POR LO QUE RESPETA A LAS FOTOS QUE ESTAN SEÑALADAS EN EL NUEMRO UNO CUATRO, CINCO, SIETE, NUEVE, DIEZ, DOCE TRECE, CATORCE, QUINCE Y DIESCINUEVE SON LOS QUE RECONOCI YA QUE ELLOS ERAN LOS QUE NOS DISPARARON AL TIEMPO QUE NOS BAJAMOS DE LOS AUTOBUSES, UNOS NOS DISPARABAN POR LA PARTE DE ATRÁS Y OTROS POR



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA PÚBLICA
MINISTERIO PÚBLICO
DE FISCALÍA JUDICIAL
HIDALGO
QUILA, GTO.

LA PARTE DEL FRENTE, EN EL CUAL BALEARON A UN COMPAÑERO Y AUN ASI NO NOS DEJARON HACERCARNOS DONDE ESTABA EL CUERPO DE NUESTRO COMPAÑERO, PERO TODOS EN CONJUNTO SE LLEVAN A NUESTRO COMPAÑEROS Y AUN NO APARECEN, TAMBIEN QUIERO SEÑALAR, QUE LA FOTO QUE APARECE EN LA HOJA QUE SEÑALO COMO NUMERO DOS ESTA PERSONA ES LA MUJER, QUE FUE LAS QUE NOS AVENTO LA CAMIONETA Y YO LO QUE HACIA ERA GRITABLE QUE NOS DEJA PASAR, PERO EN SI SE NEGÓ, Y LO QUE HIZO FUE DEJAR LA PATRULLA EN FRENTE DEL AUTOBUS, PARA QUE YA NO PUDIÉRAMOS PASAR, Y POR CUANDO HACE A LAS FOTOGRAFIAS QUE MARCO CON EL NUMERO TRES, SEIS, OCHO, ONCE, DIECISIETE Y DIECIOCHO, ESTOS SON LOS QUE NOS ESTABAN APUNTANDO CON LAS ARMAS LARGAS Y OTROS CON ARMAS CORTAS, CUANDO HABIAN TERMINADO DE DISPARARNOS SUS COMPAÑEROS, ELLOS RECOGIERON LOS CASQUILLOS DE LAS ARMAS PARA QUE NO HUBIERA EVIDENCIA Y APOSTERIOR DETUVIERON A NUESTROS COMPAÑEROS Y AUN NO APARECEN, PERSONAS A LAS QUE IDENTIFICO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO LAS MISMAS QUE PRIVARON DE LA VIDA A UNO DE MIS COMPAÑEROS, ASI COMO TAMBIEN LESIONARON A OTRO COMPAÑERO, RAZON POR LA CUAL PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE HOMICIDIO, LESIONES, PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LO QUE RESULTE, COMETIDO EN AGRAVIO DE MIS COMPAÑEROS, Y EN CONTRA DE LA POLICIA MUNICIPAL, CUYAS FOTOS EXHIBO EN LA OFICINA DE FIRMADAS POR EL SUSCRITO, ESTO PARA QUE SE DEBE DE CONSIDERAR, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECIR, LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO EN PRESENCIA DE LA DEBIDA CONSTITUCIA LEGAL. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO GUANAJUATO



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

TEST

TESTIG

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

GENERAL DE

--- FORMAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE

[REDACTED]

FISICA SE DA FE QUE NO PRESENTA LESIONES VISIBLES, Y A LA REVISION INTERNA, SIN SEÑALAS PARTICULARES VISIBLES. ----- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO GUANAJUATO

TESTIGO DE

TES

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO GUANAJUATO

[REDACTED]

[REDACTED]



GENERAL DE:
ESTADO
ERAL DE
DE
PREVIAS
GRO

El 1, 4, 5, 7, 9, 10,
12, 13, 14, 15 y 19

En lo que respecta
a que ellos eran
los que nos dispararon
al tiempo que
nos bajamos de los
autobuses, nosotros nos
dispararon desde la
parte de atrás y otros
por la parte de
enfrente en la cual
balearon a un compañero
y aún así, nos
dejaron baceranos a
desde estaba el cuerpo
de nuestra compañera,
pero todas en conjunto
se llevan a nuestros compañeros
y aún no aparecen.

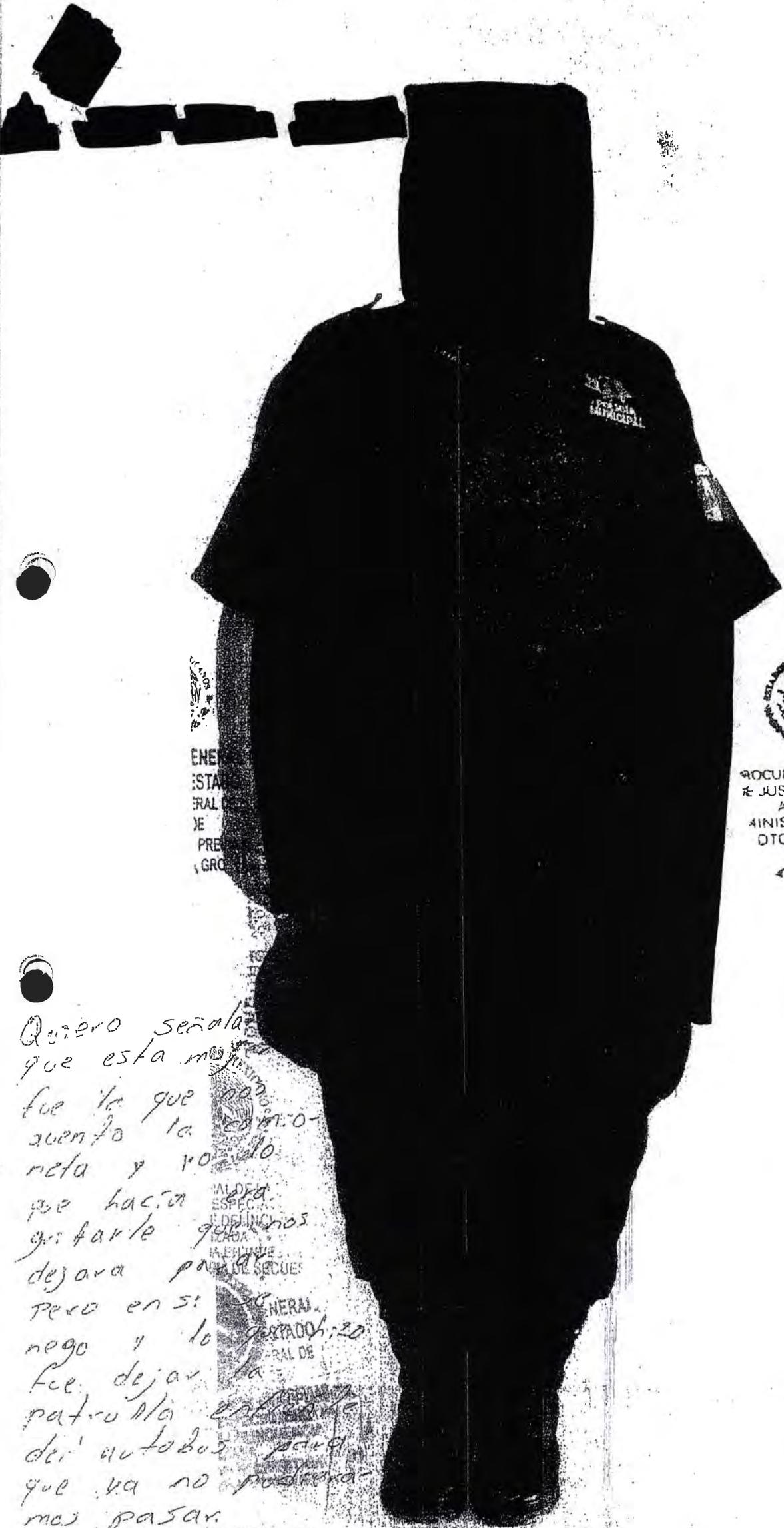


PROCURADURIA GENERAL
& JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
OTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
GUALA, GRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

109 125



ENE
ESTA
ERAL
YE
PRE
GRO



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
D.T.O. JUDICIAL DE
HIDALGO
QUILA, GRC

Quiero señalar
que esta mujer
fue la que no
cuanto la camioneta
y voló
se hacia
que farle
dejara
Pero en si
nego y lo
fue de
patrulla
del autobús
que va no
nos pasar

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

11263
126



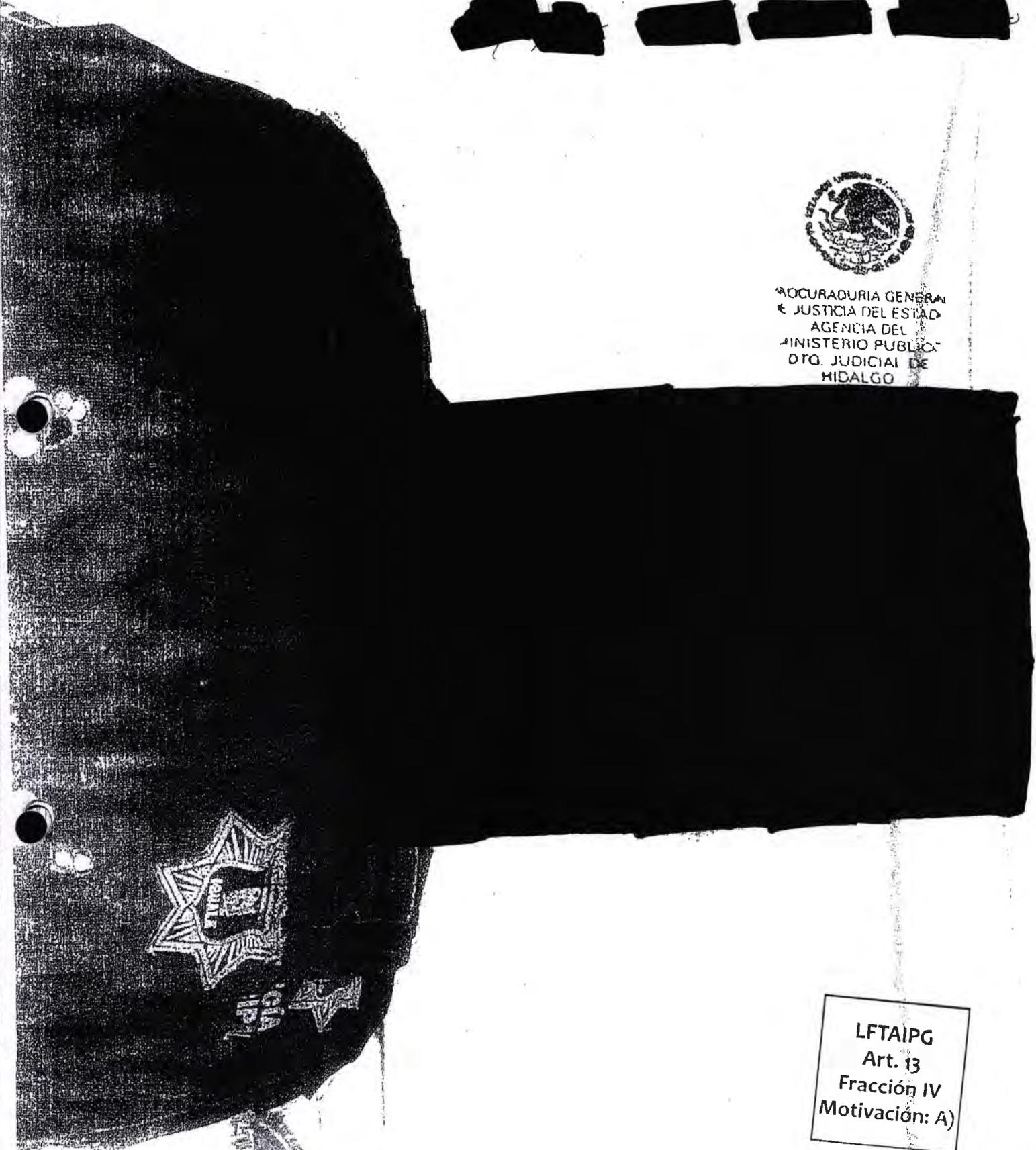
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
D.T.O. JUDICIAL DE
HIDALGO
TOLUCA, GRO.

GENERAL DE
ESTADO
ERAL DE
DE
PREVIS
I. GRO.

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA
DELINCUENCIA
ADONAL
ENTENDISTIC
DE SECUESTRO

El 3, 6, 8, 11, 16, 17 y 18
de los que nos estaban
Atendidos con armas largas
y otros en algunos casos
cuando habiam terminado
de dispararnos los compañe-
ros ellos regresaron los
casos de los otros algunos
para que se hubiera
evidencia y otros fueron
detenidos a nuestros
computaciones y aun no
aparecen

129 4
127



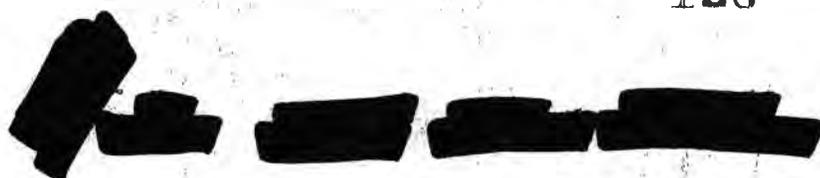
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO



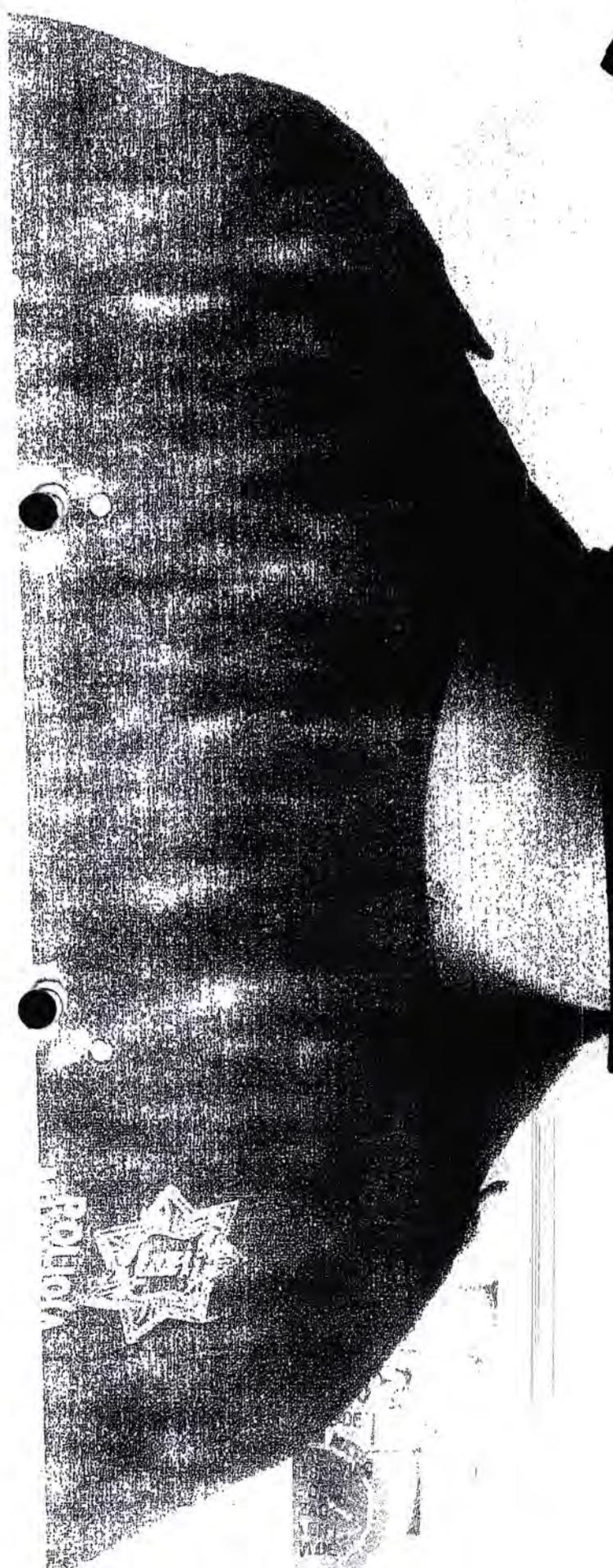
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

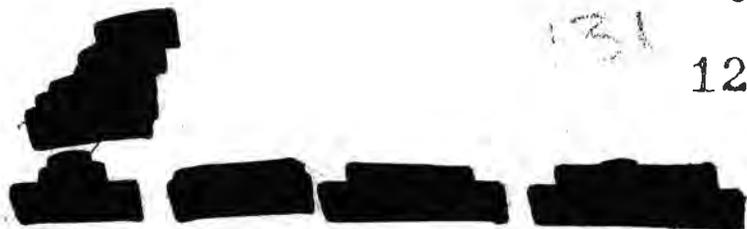


PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
D.T.O. JUDICIAL DE
HIDALGO
QUILA, GRO.

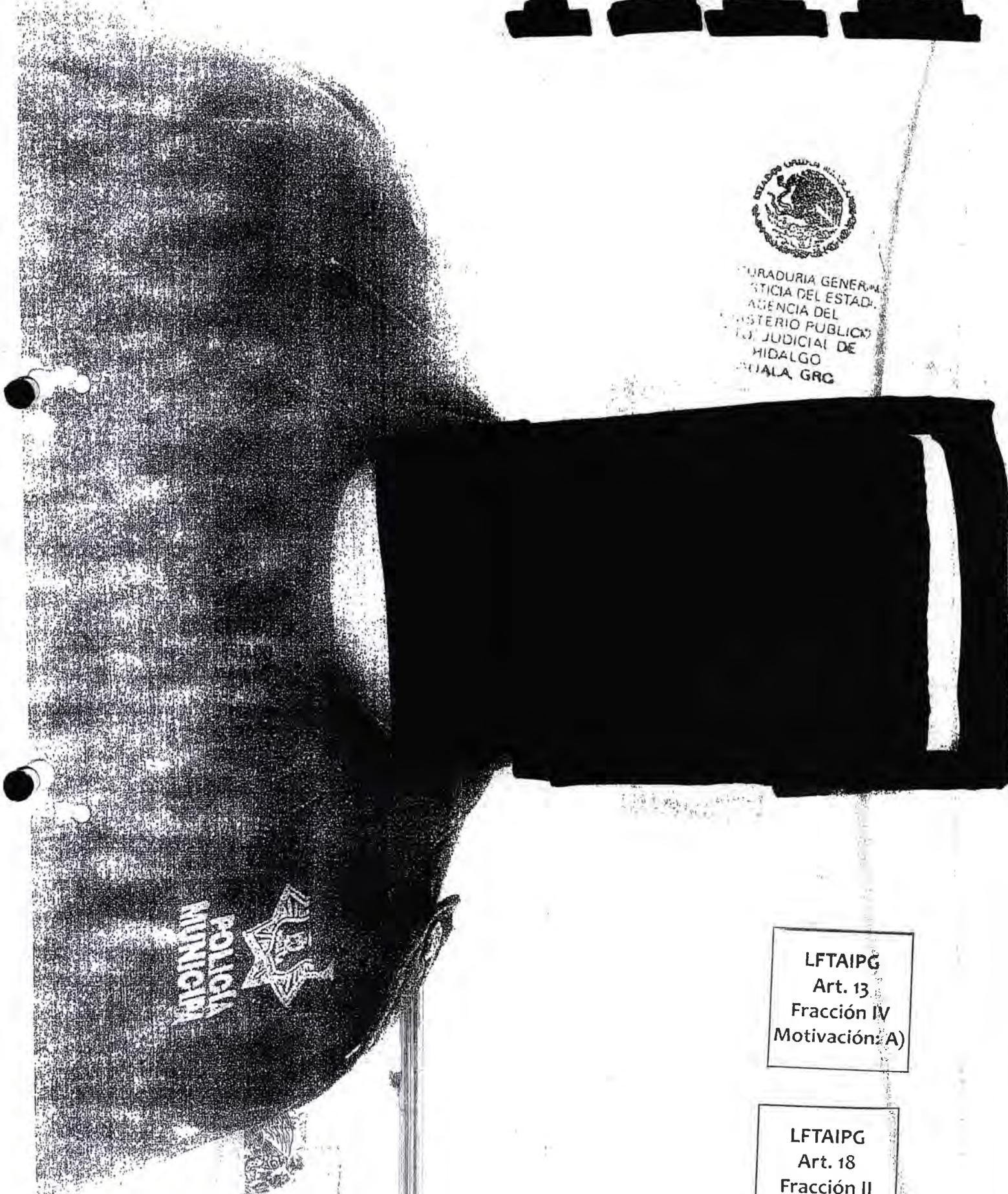


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



PROCURADURIA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
JUDICIAL DE
HIDALGO
TULAZA, GRC



POLICIA
MUNICIPAL



RAL DE
ESPEC
EDELIN
BAOIA
VENIN
BADES.....

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

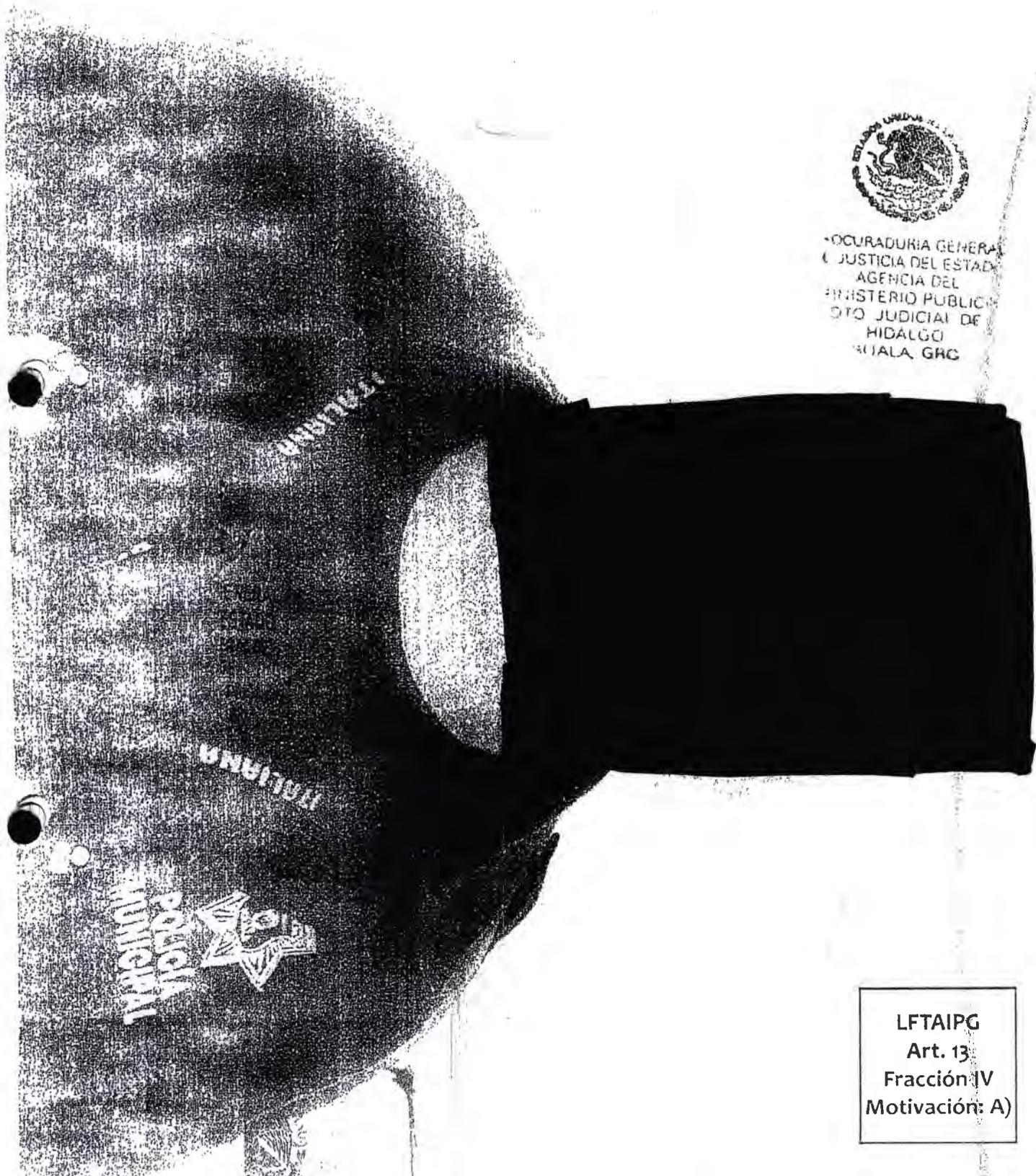
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

132-130

Luis Ariel Gomez Arce



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
COTO JUDICIAL DE
HIDALGO
TULIA, GRC



POLICIA
MUNICIPAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA

SECRETARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

133 8
131

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
JUDICIAL DE
HIDALGO
CALLE GARCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

IGIA
IPAL

VERACRUZ
HIDALGO
ANIZADA
ADAMENNO
SEMA DE SECC.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



PROCURADURIA GENERAL
DE LA FISCALIA DEL ESTADO
OFICINA DEL
SERVIDOR PUBLICO
JUDICIAL DE
MEXICALCO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURIA GENERAL
DE LA FISCALIA DEL ESTADO
OFICINA DEL
SERVIDOR PUBLICO
JUDICIAL DE
MEXICALCO

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DFO. JUDICIAL DE
MIDAMPO

[REDACTED]

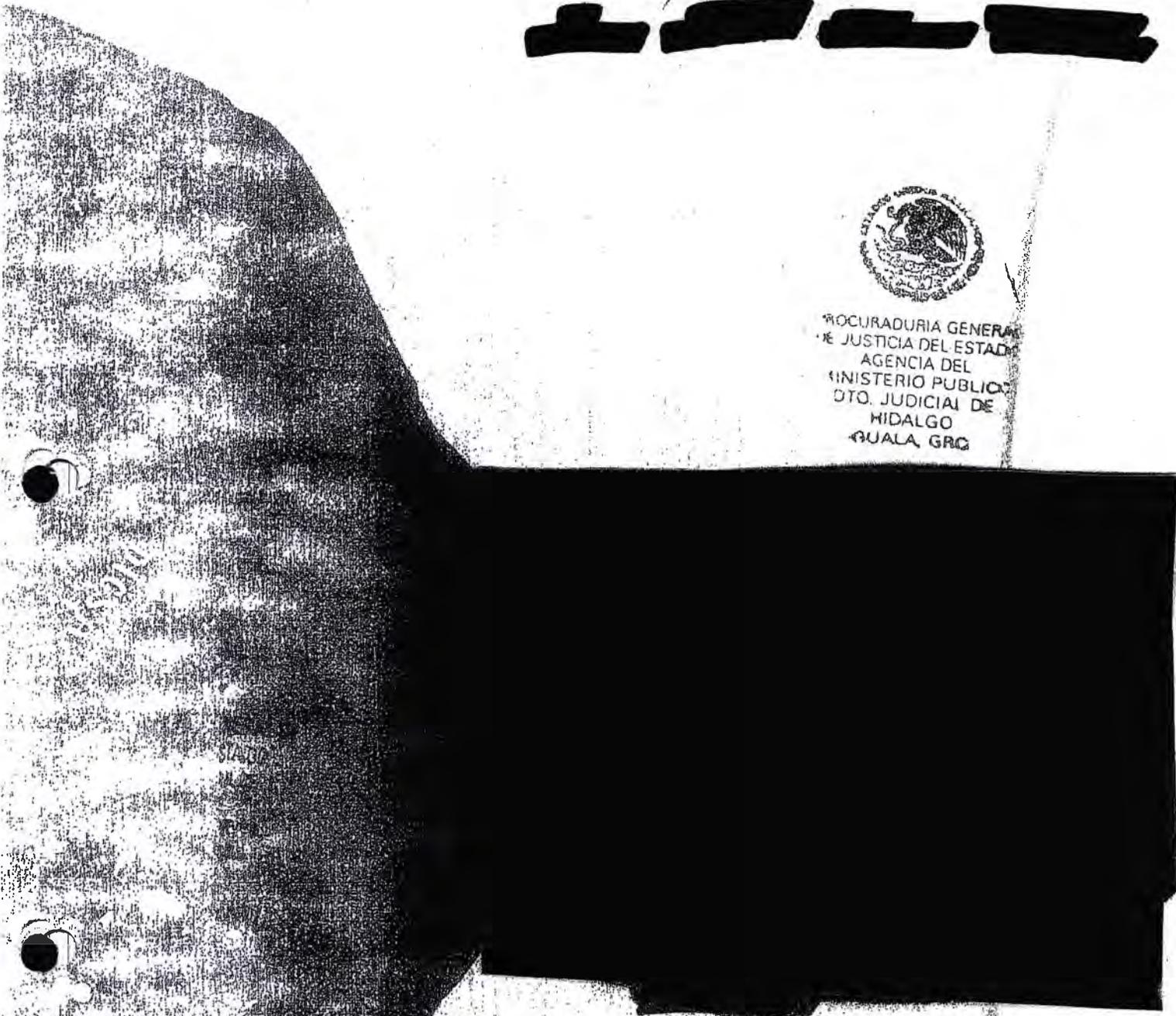
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FRACCIÓN II
ARTÍCULO 18
LFTAIPG
MOTIVACIÓN: B)



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
D.T.O. JUDICIAL DE
HIDALGO
QUALA, GRC

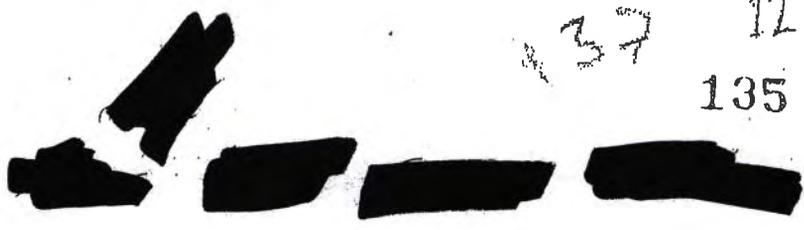


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
D.T.O. JUDICIAL DE
HIDALGO
QUALA, GRC

12
135



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

~~135~~

15

138

136



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

137 44
137

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

15
138

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

16

144

139

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

~~1407~~

140



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

141

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Handwritten signature]
119

142



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[REDACTED]

143

FE DE FOTOGRAFÍAS EN COPIAS: SEGUIDAMENTE EL PERSONA ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA DIECINUEVE HOJAS TAMAÑO OFICIO, MARCADAS EN SU PARTE POSTERIOR LADO IZQUIERDO EL NUMERO PRGRESIVO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA PARTE POSTERIOR DERECHA Y PARTE MEDIA UNA FIRMA ILEGIBLE DE SU PRESENTANTE, DONDE SE APRECIAN LA MISMA CANTIDAD DE FOTOGRAFÍAS EN COPIAS, EN BLANCO Y NEGRO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES. - DAMOS FE.



EL AGENTE DEL MINISTERIO DEL F...
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
D.T.O. JUDICIAL DE HIDALGO
GUALA GRO.

[REDACTED SIGNATURES]

TESTIGO DE JUSTICIA

TESTIGO DE PRESENCIA

IA GENERAL DE EL ESTADO
GENERAL DE ROL DE
NES PREVIAS
BUCO GRO.

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
EN INVESTIGACION
DE SEQUESTROS

DO
DE

IAS
RESPONSAL
QUAZADA EN
QUENCIA
S
INVESTIGACION
SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

-- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]
SU CALIDAD DE AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS,
ESTANDO PRESENTE LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] ASISTADOR
REGIONAL LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ZONA NORTE.
SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE
ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL
QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO
LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE
IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A
EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN
TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE
INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS
GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED]

[REDACTED], SER DE [REDACTED] DE EDAD, POR HABER [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED]

[REDACTED] CON DOMICILIO CALLE [REDACTED]

[REDACTED] ASI MISMO

DESEO. MANIFIESTAR QUE ACTUALMENTE ESTOY EN [REDACTED]

[REDACTED] EL CUAL TIENE SU DOMILCILIO

[REDACTED]

DEJAR RECADOS CON [REDACTED] EXAMINADO COMO CORRESPONDE

DECLARO QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES CON LA

FINALIDAD DE MANIFESTAR LO SIGUIENTES HECHOS: QUE ACTUALMENTE ME

ENCUENTRO [REDACTED]

[REDACTED] Y EN

RELACION A LOS HECHOS QUIERO DECIR: QUE EL DIA DE AYER VIERNES

VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE

LAS DIECIOCHO HORAS NOS JUNTAMOS ALREDEDOR DE CIENTO VEINTE

COMPAÑEROS A LA AFUERAS DE LA ESCUELA, Y NOS JUNTAMOS PARA VENIR

A RECOGER EN PRESTAMO UNOS CAMIONES DE PASAJEROS A LA CIUDAD DE

IGUALA, ES POR ESA RAZON, QUE NOS PUSIMOS EN CONTACTO TELEFONICO

CON LOS CHOFERES QUE NOS LOS IBAN A PRESTAR, Y NOS QUEDAMOS DE

VER EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES COSTA LINE DE ESTA CIUDAD, POR LO

QUE ABORDAMOS DOS CAMIONES DE LA ESTRELLA DE ORO, Y LLEGAMOS A LA

CIUDAD IGUALA COMO A LAS VEINTIUN HORAS, Y ESTANDO EN LA TERMINAL

DE IGUALA ABORDAMOS OTROS TRES CAMIONES COSTALINE, ES DECIR CINCO

CAMIONES EN TOTAL POR LO QUE MIS COMPAÑEROS Y YO NOS

DISTRIBUIMOS EN LOS CAMIONES, Y PARA ESTO YO ABORDE UN CAMION DE

LA COSTA ROJA, POR LO QUE VENIA SENTADO EN LA PRIMERA FILA, Y



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

145

CONDUJIA VOLUNTARIAMENTE EL CHOFER DE LA UNIDAD DEL CUAL DESCONOZCO SU NOMBRE, Y YA DE REGRESO A LA CIUDAD DE TIXTLA, EN EL CAMION VENIAMOS SOLAMENTE CATORCE COMPAÑEROS DE LA ESCUELA, EN ESE MOMENTO UN COMPAÑERO DE APODO [REDACTED] RECIBIO UNA LLAMDA A SU TELEFONO CELULAR, EN DONDE SE LE INFORMABA DE UNA BALACERA ENTRE COMPAÑEROS DE LA ESCUELA Y LA POLICIA MUNICIPAL, Y QUE HABIA UN COMPAÑERO MUERTO, LO QUE PROVOCO MUCHO MIEDO Y CORAJE ENTRE NOSOTROS; POSTERIORMENTE EL CHOFER DEL CAMION TOMO LA CARRETERA DE IGUALA- CHILPANCINGO, A UNA VELOCIDAD DE SESENTA KILOMETROS POR HORA, Y PRECISAMENTE A CIEN METROS ANTES DEL CRUCE PEATONAL, Y EN DONDE HAY PUESTOS DE FERRETERIA, CUANDO DE REPENTE OBSERVAMOS QUE UNA CAMIONETA DE LA POLICIA MUNICIPAL SE ENCONTRABA ATRAVEZADA, POR LO QUE EL CHOFER SE DETUVO INSTANTANEAMENTE, Y ESTE DESCENDIO DE LA UNIDAD, Y EMPEZO A PLATICAR CON LOS POLICIAS MUNICIPALES, ENSEGUIDA LOS COMPAÑEROS Y YO DECIDIMOS BAJARNOS VOLUNTARIAMENTE DEL AUTOMOVIL, YA ABAJO NOS EMPEZARON A INSULTAR, DICIENDONOS "HIJOS DE SU PINCHE MADRE, SE VAN A MORIR COMO PERROS ", DESPUES Y DEBIDO A QUE NOS ESPANTAMOS EMPEZAMOS A RECOGER PIEDRAS DEL MONTE, EN ESE MOMENTO NOS ECHARON LA LAMPARA A LA CARA, DESPUES NOS APUNTARON CON SU ARMA LARGA A LA ALTURA DEL PECHO A SEIS METROS DE DISTANCIA, EMPEZAMOS A DISCUTIR, Y DEBIDO A LA TENSION DECIDIMOS RETROCEDER CAMINANDO HACIA ATRÁS, Y COMO SE HABIA NORMALIZADO LA CIRCULACION VEHICULAR, DECIDIMOS CORRER UNOS QUINIENTOS METROS MAS HACIA ATRÁS, HASTA LLEGAR AL MONTE, AL POCO TIEMPO ENCONTRAMOS UNA CASA ABANDONADA, Y NOS METIMOS AHI PARA REFUGIANDONOS UN ESPACIO DE CUARENTA MINUTOS, DE AHÍ MIS COMPAÑEROS Y YO DECIDIMOS CAMINAR SOBRE TERRACERIA Y LODO, DIRIGIENDONOS HACIA LA CASETA DE COBRO A LA SALIDA DE IGUALA, LLEGANDO A LA CARRETERA, A LA ALTURA DEL PUENTE Y POR DEBAJO DEL MISMO OBSERVAMOS QUE HABIA ENTRE DOCE Y TRECE CAMIONETAS DE LA POLICIA MUNICIPAL, SIN EMBARGO AL QUERER SEGUIR ESCONDIDOS, FUIMOS DESCUBIERTOS POR LA POLICIA, ENTONCES PRENDIERON TRES UNIDADES Y SE DIRIGIERON HACIA NOSOTROS, OPTANDO NUEVAMENTE POR ESCONDERNOS EN EL MONTE POR UN ESPACIO DE MEDIA HORA, DESPUES DECIDIMOS NUEVAMENTE CAMINAR POR LA CARRETERA HACIA EL AUTOBUS QUE TRAIAMOS DESDE CHILPANCINGO, PERO DECIDIMOS NO ABORDARLO POR TEMOR DE QUE HUBIERA POLICIAS EN SU INTERIOR, Y FUERAMOS A HACER DETENIDOS, NUEVAMENTE REGRESAMOS CAMINANDO A ESTA CIUDAD POR LA CARRETERA, Y AL AVANZAR QUINIENTOS METROS MAS, OBSERVAMOS QUE VENIAN DOS CAMIONETAS DE LA POLICIA MUNICIPAL, Y A UNA DE ELLAS, AL TENERLA A UNA DISTANCIA DE CINCO METROS, Y AL OBSERVAR LAS DIECINUEVE FOTOGRAFIAS TAMAÑO OFICIO, QUE EN ESTE MOMENTO SE PONEN A LA VISTA, QUEIRO DECIR SIN TEMOR A EQUIVOCARME, QUE UNA CAMIONETA ERA CONDUJIDA POR UNA [REDACTED] QUE APARECE EN LA FOTOGRAFIA NUMERO DOS, A QUIEN RECONOZCO, COMO LA MISMA PERSONA

QUE NOS TRATO DE MATAR Y ATROPELLARNOS, YA QUE EN DOS OCASIONES
 TRATO DE EMBISTIRNOS A MI Y MIS COMPAÑEROS, Y NOS MATO DE MILAGRO,
 YA QUE NOS AVENTAMOS A LA BANQUETA, MOMENTOS DESPUES DECIDIMOS
 TROTAR UNOS CUATROCIENTOS METROS, PARA PONERNOS A SALVO, PERO
 SEGUIAMOS SIENDO PRESEGUIDOS POR LA POLICIA, ENTONCES DECIDIMOS
 DETENERNOS Y ENFRENTARLOS, NUEVAMENTE, LOS POLICIAS NOS
 EMPEZARON A INSULTAR, RECONOCIENDOLOS SIN COACION, SIN
 RETENCIENCIAS Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO LOS MISMOS QUE
 RECEN EN LAS FOTOGRAFIAS NUMEROS: 01, 04, 05, 07, 09, 10,12, 13,14, 15 Y
 S CUALES TAMBIEN ACCIONARON SUS ARMAS DE FUEGO EN CONTRA DE
 S COMPAÑEROS, ATENTANDO CONTRA NUESTRA VIDA, INCLUSO VARIOS
 NOSTROS ESCUCHAMOS QUE LOS DISPAROS PASABAN CERCA DE
 ESTRA HUMANIDAD, YA QUE OIAMOS LOS ZUMBIDOS DE LAS BALAS AL
 RTAR EL AIRE, POR LO QUE NOSTROS LOGRAMOS NUEVAMENTE ESCAPAR
 R EL MONTE Y NOS QUEDAMOS AHÍ, HASTA EL DIA DE HOY VEINTISIETE DE
 SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS SEIS HORAS, POR OTRO LADO EN
 ESTE ACTO EXHIBO EN COPIAS FOTOSTATICAS Y COPIAS SIMPLES DIECINUEVE
 FOTOGRAFIAS DIGITALIZADAS TAMAÑO OFICIO, EN BLANCO Y NEGRO, EN LAS
 SE APRECIA LOS RASGOS FISIONOMICOS DE LOS POLICIAS PREVENTIVOS, EN
 DONDE SEÑALO BREVEMENTE CON MI PUÑO Y LETRA LA PARTICIPACION
 BREVE DE LOS MISMOS EN TORNO A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; NO
 TENIENDO INCONVENIENTE EN FIRMARLA AL CALCE PARA DEBIDA
 CONSTANCIA LEGAL; SOLICITANDO SEA AGREGADAS A LA PRESENTE
 INDAGATORIA, FINALMENTE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA
 POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO CALIFICADO, HOMICIDIO EN GRADO EN GRADO
 DE TENTATIVA, LESIONES Y LO QUE RESULTE COMETIDO EL PRIMERO DE LOS
 ILICTOS EN AGRAVIO DE [REDACTED]

[REDACTED] EL SEGUNDO DE LOS MISMOS COMETIDO EN MI AGRAVIO, Y EL TERCERO
 DE LOS ILICTOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DE QUIEN
 RESULTE RESPONSABLE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN
 LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO
 PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DE LOS [REDACTED] QUE ES
 TODO LO QUE TENGO QUE [REDACTED] PREVIA LECTURA DE LO
 RATIFICA Y FIRMA [REDACTED] PARA DEB [REDACTED] AL. --

PROCURADURIA GENERAL
 JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL
 MINISTERIO PUBLICO
 CTO. JUDICIAL DE
 HIDALGO
 GUAYAMA, GRC

SE AUTORIZA
 AGENTE
 SECTOR

EL DECLARANTE: [REDACTED]

OBSERVADOR: [REDACTED]

TESTIGO: [REDACTED]

Handwritten marks at the top right of the page.

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA, EN COMPAÑIA DE LOS OBSERVADORES LOS C.C. [REDACTED] Y [REDACTED]

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA CONCIENTE Y ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS. EN COMPAÑIA DEL OBSERVADORES LOS C.C. EL C. [REDACTED] POR LO QUE SE DA FE QUE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES RECIENTES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL. DE TODO LO CUAL SE DA FE. -----

DAMOS FE.-----

FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIAS.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIAS FOTOSTICAS Y COPIAS SIMPLS DIECINUEVE FOTOGRAFIAS DIGITALIZADAS TAMAÑO OFICIO, EN BLANCO Y NEGRO, EN LAS SE APRECIA LOS RASGOS FISIONOMICOS DE POLICIAS PREVENTIVOS UNIFORMADOS, EN DONDE SE SEÑALA BREVEMENTE CON PUÑO Y LETRA LA PARTICIPACION BREVE DE LOS MISMOS EN TORNO A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LAS CUALES SOLICITA SE AGREGADAS A LA PRESENTE. -----

DAMOS FE.-----



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE MICHOACAN GUANAJUATO EL DE [REDACTED] RANTE:

[REDACTED SIGNATURE]

OBSERVADORA:

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS DE LA FUERZA PUBLICA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

148

~~154~~

148



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

150

152

5

151

153

7

~~152~~
154 / 152
C-

153
10

[Faint, illegible handwritten text]

[Handwritten scribbles]

154

12



15E

~~157~~

13

~~156~~ 156
156 19

159

157
15

~~158~~
163

158

14

159

~~159~~

2



160
162 '3



~~107~~
~~163~~ 161

~~154~~
154 162

~~165~~ 163

~~166~~ 16
164



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

~~167~~ 17

165

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)**

~~166~~
~~166~~

166



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

167

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS

LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS,.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE SITUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA DE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS,, AMBOS COMO OBSERVADORES;

AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y ENCUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 3346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: - LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED]

[REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED]

[REDACTED] EN NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES DE FORMA VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA SEÑALANDO QUE EL DE LA VOZ SOY [REDACTED]

[REDACTED] AGREGANDO QUE EL DIA DE AYER VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, APROXIMADAMENTE COMO A LAS DIECIOCHO HORAS NOS CONCENTRAMOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RAUL ISIDRO BURGOS (NORMA) DE AYOTZINAPA, APROXIMADAMENTE 120 ALUMNOS, PARA TRASLADARNOS A LA CIUDAD DE IGUALA, A RECOGER TRES AUTOBUSES QUE YA TENIAMOS ACORDADO CON LOS CHOFERES DE LA LINEA COSTA LINE, AGREGANDO QUE DE LA CIUDAD DE TIXTLA NOS TRANSPORTAMOS EN DOS AUTOBUSES DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO, Y LLEGAMOS A ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO APROXIMADAMENTE A LAS VEINTIUNA HORAS Y LLEGAMOS DIRECTAMENTE A LA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

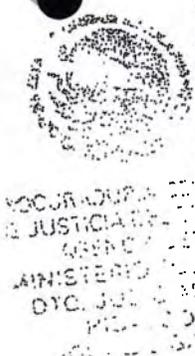
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



TERMINAL DE LA LINEA COSTA LINE, DONDE YA NOS ESTABAN ESPERANDO LOS CHOFERES PARA ENTREGARNOS LOS CAMIONES LOS CUALES ELLOS MISMOS IBAN A MANEJAR ACLARANDO QUE IGNORO SUS NOMBRES, Y QUE TODOS NOS REPARTIMOS EN LOS CINCO AUTOBUSES PARA REGRESAR A LA ESCUELA RAUL ISIDRO BURGOS QUE EN EL AUTOBUS DONDE YO ME IBA A REGRESAR ES UNO DE LA LINEA COSTA LINE QUE VENIMOS A RECOGER SIENDO APROXIMADAMENTE ENTRE DOCE Y QUINCE COMPAÑEROS TODOS ALUMNOS Y LOS CUALES IBAMOS A OCUPAR EL DIA LUNES PROXIMO ES DECIR EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN PRACTICAS DEL MAGISTERIO A REALIZAR EN LA COSTA CHICA, Y DE REGRESO SALIMOS APROXIMADAMENTE LAS VEINTIDOS HORAS DE LA NOCHE DEL MISMO DIA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN CARABANA LOS TRES AUTOBUSES DE LA LINEA COSTA LINE Y COMO EL AUTOBUS DONDE YO IBA CIRCULABA AL FRENTE DE LA CARABANA RECUERDO QUE ME ENTERE QUE ESA AVENIDA SE LLAMA JUAN N ALVAREZ EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO Y YO IBA EN LOS ASIENTOS DE EN MEDIO CUARTA, ESCUHE Y VI QUE A LA ALTURA DEL ZOCALO DE LA CIUDAD PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL TRATABAN DE INTERCEPTARNOS CON LAS TORRETAS PRENDIDAS Y COMENZAN A DARMEN CUENTA DE TRES PATRULLAS IGNORANDO SI ERAN MAS Y NO OBSTANTE DE ESCUCHAR PRIMERAMENTE LOS DISPAROS AL AIRE EL CHOFER SIGUIO EN MARCHA NO MUCHO YA QUE LE ATRAVESARON LA PATRULLA Y NOS BAJAMOS Y COMO VIERON QUE TRAIAMOS PIEDRAS EN LAS MANOS SE MOVIERON Y PUDIMOS ESCUCHAR PERO SIGUIERON DISPARANDO AL AIRE Y HASTA QUE EN EL PUNTO DONDE HAY UNA MINI AUERRERA QUE SE UBICA SOBRE LA MISMA CALLE JUAN N ALVAREZ, UNA PATRULLA LA MISMA PATRULLA SE ATREVERO IMPIDIENDO QUE EL CHOFER PUDIERA CONTINUAR SU MARCHA Y TRATAMOS DE BAJARNOS ALGUNOS COMPAÑEROS DEL AUTOBUS LOS QUE IBAMOS ADELANTE PARA TRATAR DE MOVER LA PATRULLA DE LA CALLE POLICIA FUE ENTONCES QUE APROXIMADAMENTE COMO UNOS 15 POLICIAS LOS CUALES SE PODIAN DISTINGUIR PORQUE VENIAN UNIFORMADOS DE COLOR AZUL CAMISOLA PANTALON AZUL, CHALECO, Y LOS CUALES EMPEZARON A DISPARAR HACIA EL AUTOBUS Y NUESTRA INTEGRIDAD EN EL MOMENTO DE QUE TRATABAN ALGUNOS DE MIS COMPAÑEROS MOVER LA PATRULLA Y CORRIMOS HACIA ATRÁS DEL AUTOBUS PARA PROTEGERNOS QUEDANDO EN MEDIO DEL PRIMER AUTOBUS EN EL QUE VIAJABAMOS Y EL SEGUNDO AUTOBUS QUE VENIA EN LA CARABANA AGREGANDO QUE NOSOTROS TAMBIEN GRITABAMOS QUE NO ESTABAMOS ARMADOS Y ELLOS MAS NOS DISPARABAN Y ME PUDE DAR CUENTA QUE UNO DE MIS COMPAÑERO AL QUE SOLO RECONOCE POR SU SOBRENOMBRE DE [REDACTED] LO VI TIRADO ATRÁS DE LA PATRULLA CON UN BALAZO EN LA CABEZA Y AL VERLO TIRADO VI DESDE ARRIBA DEL AUTOBUS Y AL VERLO POR LOS DISPAROS YA NO ME PODIA BAJAR Y VEIAMOS QUE AL COMPAÑERO LE SALIA SANGRE DE LA CABEZA ES DECIR QUE ESTABA HERIDO POR ESO MARCARON A LOS COMPAÑEROS AL 066 PARA QUE ACUDIERA UNA AMBULANCIA Y ESE COMPAÑERO QUE FUE HERIDO POR LOS POLICIAS PREVENTIVOS VENIA EN EL MISMO AUTOBUS QUE YO VIAJABA, Y LOS POLICIAS DISPARABAN EN FORMA CONTINUA CON SUS ARMAS LARGAS, MIENTRAS NOSOTROS TRATABAMOS DE OCULTARNOS LO CUAL RECUERDO QUE ESTARDARIAN COMO UNA HORA DISPARANDO Y QUE DEJAN DE DISPARAR CUANDO UNA AMBULANCIA LLEGA Y RECOGE AL COMPAÑERO HERIDO QUE ICLUSO YO VEO QUE EL VA COMO CONVULSIONANDO CUANDO LO RECOGEN, Y EN ESE MOMENTO UNOS SUJETOS QUE SE ACERCARON EN UNAS MOTOS SIN BAJARNOS DEL AUTOBUS PREGUNTAMOS SI HABIA POLICIAS Y COMO DIJERON QUE NO, ME BAJE CON OTROS COMPAÑEROS QUE NO SE HABIAN BAJADO POR LO BALAZOS Y COMENTARON LOS COMPAÑEROS QUE SE DIERON CUENTA QUE LOS POLICIAS TRATABAN DE LEVANTAR CASQUILLOS YA QUE NOS ASOMABAMOS DE ATRÁS DE DONDE ESTABAMOS ESCONDIDOS Y VIMOS QUE LOS POLICIAS TRATABAN DE RECOGER SUS CASQUILLOS POR ESO ACORDAMOS COMO YA NO ESTABAN LOS POLICIAS FIJAR CON PIEDRAS LOS CASQUILLOS Y ALGUNOS COMPAÑEROS CON SU CELULAR TOMABAN FOTOGRAFIAS PERO LUEGO QUE NOS CONCENTRAMOS EN AMBOS EXTREMOS DE LOS TRES AUTOBUSES PARA QUE LA GENTE NO MOVIERA NI CASQUILLOS O LAS ESCENA DE LOS HECHOS APROXIMADAMENTE Y SE ACERCABAN PERSONAS PARA AUXILIARNOS Y TAMBIEN PERIODISTAS PERO COMO A LA HORA YO VI DOS CARROS SOSPECHOSOS PRIMERO UNA CAMIONETA LOBO BLANCA CON UN SUJETO EN LA CAJUELA Y LA CAMIONETA CON UNA ANTENA Y SE RETIRO Y COMO A LOS QUINCE MINUTOS SE ACERCO UN VEHICULO TIPO IKON DE COLOR NEGRO CON LAS VENTANAS ABAJO Y SE VIO LOS FLAQUEOS DE UNA CAMARA DE LO CUAL SE DIERON CUENTA VARIOS COMPAÑEROS EN SEGUIDA SE EMPEZARON A ESCUCHAR DETONACIONES DE ARMAS LARGAS Y CUANDO LOS DISPAROS EMPEZARON HACERLOS HACIA NUESTRA INTEGRIDAD CORRIMOS EN LA MISMA DIRECCION HACIA LA CARRETERA CON DIRECCION A AVENIDA BOULEVARD Y COMO NOS AGACHABAMOS PORQUE NO DEJABAN DE DISPARAR NOS VIMOS QUE REFUGIAR ENTRE UNOS VEHICULOS UN GRUPO COMO DE CATORCE COMPAÑEROS Y DE AHÍ NOS MOVIMOS HACIA UN TERRENO VALDIO AL CUAL LLEGAMOS BRINCANDO UNA BARDA Y PIDIENDOLE EL AUXILIO COMO AL PROPIETARIO Y ESTARIAMOS COMO UNAS TRES HORAS, PARA LO CUAL YA SERIAN COMO ENTRE LAS CUATRO Y CINCO DE LA MADRUGADA DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO QUE LLEGARON HASTA DONDE ESTABAMOS POLICIAS ESTATALES CON VARIOS COMPAÑEROS QUE YA IBAN CON ELLOS Y POR ESO NOS BUSCARON YA QUETODOS CORRIMOS POR GRUPOS EN DIRECCIONES DIFERENTES PORQUE LOS POLICIA TRATARON DE MATARNOS AL DISPARARNOS HACIA NUESTRA INTEGRIDAD AGREGANDO QUE DE DONDE VIAJABAN COMPAÑEROS EN EL TERCER AUTOBUS VI QUE A LOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

17
171

COMPANEROS LOS POLICIAS PREVENTIVOS QUE PUEDO IDENTIFICAR QUE SIN TEMOR A EQUIVOCARME LOS SUBIAN DETENIDOS A UNAS PATRULLAS (CAMIONETAS) LAS NUMEROS [REDACTED] ERAN LOS DE LAS FOTOGRAFIAS CON NUMERO 3,6,8,11,16,17 Y 18 DESCONOCIENDO SUS PARADEROS DE MIS COMPANEROS YA QUE ESO LO PUDE VER DESDE EL AUTOBUS CUANDO NO ME PODIA BAJAR, YA QUE EL CRISTAL DE LA ULTIMA VENTANILLA DEL LADO DEL CHOFER POR LO DISPAROS SE ROMPIO Y POR AHÍ PUDE OBSERVAR QUE INCLUSO CUANDO LOS DETUVIERON LOS MOVIERON HACIA UN LOCAL Y DE AHÍ LOS SUBIERON A ESA PATRULLAS AGREGANDO QUE YO PUDE OBSERVAR BIEN DESDE EL AUTOBUS A MUCHOS DE LOS POLICIAS QUE ESTUVIERON DISPARANDONOS Y REGAR A MATAR A TRES COMPANEROS COME ME COMENTARON LOS COMPANEROS REUNIRNOS NUEVAMENTE EN ESTAS OFICINAS, QUERIENDO PRECISAR QUE DE UNAS FOTOGRAFIAS QUE SE ME PONEN A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS CONOZCO QUE LA FOTOGRAFIA QUE ESTAN SEÑALADAS CON EL NUMERO 1, 2, 9, 10, 12, 13, 14, 15, Y 19 EN DIVERSOS MOMENTOS DEL TIEMPO QUE DURO LA ACCION QUE CON ARMAS DE FUEGO REALIZARON CONTRA EL DE LA VOZ Y MIS COMPANEROS ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA CON LA INTENCION DE QUITARNOS DE LA VIDA Y QUE SOLO PUDIERON PRIVAR DE LA VIDA A TRES COMPANEROS YA QUE LOS DEMAS TUVIMOS QUE CORRER PARA EVITARLO PUES DE LO CONTRARIO NOS HUBIERAN PRIVADO DE LA VIDA, PUES ALGUNOS SOLO SALIERON FUEROS POR ARMA DE FUEGO RECONOCIENDO PLENAMENTE A LOS POLICIAS QUE MATARON Y QUE IDENTIFICO SIN TEMOR A EQUIVOCARME, DE MANERA CATEGORICA Y SIN RETICENCIA ALGUNA CON EL NUMERO QUE ESTAN ENUMERADOS EN LAS FOTOGRAFIAS QUE ME FUERON PUESTAS A LA VISTA Y REITERO EN ESTE ACTO QUE LOS RECONOZCO SI TEMOR A EQUIVOCARME COMO LOS MISMOS RESPONSABLES DE LOS HECHOS DE HOMICIDIO CALIFICADO, Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA Y LO QUE RESULTE, COMETIDOS EN MI AGRAVIO Y DE LOS FINADOS Y SUS FOTOGRAFIAS ENUMERADAS SON 1, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, Y 19, ASI MISMO POR CUANTO A LA FOTOGRAFIA EN PARTICULAR ENUMERADA CON EL NUMERO 1, SE TRATA DE UNA MUJER POLICIA QUE LA PUEDO IDENTIFICAR PLENAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARME, CATEGORICAMENTE SIN RETICENCIA ALGUNA COMO LA MUJER DE LA POLICIA MUNICIPAL QUE EL DIA DE LOS HECHOS MANEJABA UNA DE LAS CAMIONETAS DE LA POLICIA PREVENTIVA Y QUE AL MOMENTO DE QUE NOS TENIA A LA VISTA UTILIZABA LA PATRULLA PARA ECHARNOLAS ENCIMA, Y TODA VEZ QUE YO NO TUVE PARTICIPACION ALGUNA EN LOS DECESOS DE MIS COMPANEROS Y QUE ES MI DESEO QUE SE ME REALICEN PRUEBAS DE RODIZONATO DE SODIO O EXAMENES TOXICOLOGICOS PARA CREDITAR MI DICHO Y EN ESTE ACTO PRESENTE FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL Y LO QUE RESULTE, COMETIDO EL PRIMERO EN AGRAVIO DE [REDACTED] YOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, EL SEGUNDO EN MI AGRAVIO Y EL TERCERO DE LESIONES EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EL CUARTO DE PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL EN AGRAVIO DE LOS COMPANEROS DESAPARECIDOS, TODOS EN CONTRA DE TODOS LOS POLICIAS QUE RESPONDE A LOS NOMBRES CON EL QUE SEAN IDENTIFICADOS DE ACUERDO A LAS FOTOGRAFIAS ENUMERADAS Y EN EL ORDEN QUE HE SEÑALADO INDISTINTAMENTE, LAS CUALES EN ESTE ACTO OFREZCO LAS 19 FOTOGRAFIAS EN TAMAÑO OFICIO EN BLANCO DE LAS QUE ME HE REFERIDO POR SU PARTICIPACION ESPECIFICA DE LOS HECHOS EN LAS CUALES INCLUSO REDACTO EN LA MISMA FOTOGRAFIA NO TENIENDO QUE FIRMAR AL MARGEN DE ELLAS PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, SIENDO LO QUE ME INTERESA QUE MANIFIESTAR PREVIA LECTURA DE LOS NOMBRES Y RASgos QUE FIRMAR AL MARGEN Y ALCALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. -----

EL AGENTE
PUBLICO DE

AGENCIADORA
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DE INVESTIGACION
MINISTERIO DE JUSTICIA
D.F.O.

GO-
A REPUBLICA
MVS
E D SECUE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

172

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL [REDACTED]
ESTANDO PRESENTE EL C. [REDACTED] EN SU
CARÁCTER DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE
DERECHOS HUMANOS Y ESTANDO PRESENTE LA LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR SEGUIDAMENTE Y
LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA
INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO [REDACTED]

ESTANDO PRESENTE EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE
OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS Y
LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA
A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE
OBSERVADOR, DE QUIEN SE DA FE NO PRESENTA HUELLAS NI LESIONES
RECIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. -----DAMOS FE. -----

FE DE 19 FOTOGRAFIAS EN BLANCO Y NEGRO - SEGUIDAMENTE EL
PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA 19 FOTOGRAFIAS EN
BLANCO Y NEGRO CADA UNA EN UNA HOJA TAMAÑO OFICIO LAS CUALES SE
TRATAN DE FOTOGRAFIAS DE POLICIAS MUNICIPALES YA QUE VISTEN
UNIFORME OFICIAL Y BOTAS MISMAS QUE SON UNA [REDACTED] UNA MUJER POLICIA Y 18
DE HOMBRES POLICIAS, DANDOSE FE QUE PRESENTAN LEYENDAS DE PUÑO Y
LETRA POR QUIEN LAS EXHIBE Y UNA FIRMA AL MARGEN DE CADA FOTOGR
EN PRESENCIA DEL PERSONAL ACTUANTE LAS CUALES SE MANDAN [REDACTED]
PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES EN SU LUGAR [REDACTED] EN ESTE ----

EL AGENTE DE MINISTERIO
PUBLICO DEL [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DE
MINISTERIO PUBLICO

[REDACTED SIGNATURES]

OBSERVADOR

PARA YADIRA [REDACTED] CANTU,

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DE
MINISTERIO PUBLICO
CONTROL DE
REGISTRACIONES PREVIAS
AL FRANQUEO GRCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

~~179~~

171

175
172

173

Handwritten scribbles and numbers, possibly including "175" and "1774".

[Faint handwritten scribbles]

175

[Faint handwritten marks]


176

177



178

0000

~~179~~

180

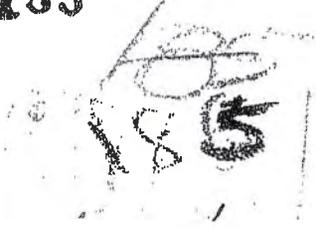
1818

0000

107
182

111

183



11 16, 17, 18



184

~~86~~
1876

185

157



186

1518

187

~~187~~
89

0 0 1

188

AD

111

~~187~~ 189

~~187~~

0111

HOJA NUMERO: _____

192

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE LUIS PEREZ MARTINEZ, TESTIGO CIRCUNSTANCIAL, LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA EVELIN LETICIA VALLE TRUJILLO, ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA. LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U. ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE EN CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE EN EL ESTADO COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] CON [REDACTED]

INSTRUCCIÓN [REDACTED]

[REDACTED] DE RELIGION [REDACTED]

[REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED]

SIN MAS GENERALES POF MANIFESTAR Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL DIA DE AYER VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y SIENDO APROXIMADAMENTE ENTRE LAS DIEZ U ONCE DE LA NOCHE, LLEGLE A ESTA CIUDAD DE IGUALA CON MIS COMPAÑEROS DE LA ESCUELA NORMAL, SIENDO UN TOTAL DE TRECE ESTUDIANTES, LLEGANDO EN UN VEHICULO TIPO URBAN PROPIEDAD DE LA ESCUELA, LA CUAL VENIA MANEJANDO UN COMPAÑERO, VENIAMOS PROCEDENTE DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, LLEGAMOS A ESTA CIUDAD PORQUE TUVIMOS CONOCIMIENTO QUE A NUESTROS COMPAÑEROS ESTUDIANTES HABIAN TENIAN PROBLEMAS EN ESTA CIUDAD, Y ESTO LO SUPIMOS PORQUE UNO DE NUESTROS COMPAÑEROS QUE HABIAN VENIDO A ESTA CIUDAD A TRAER AUTOBUSES, YA QUE HABIAMOS ACORDADO CON LA EMPRESA COSTA LINE QUE NOS IBAN A PRESTAR NOS AUTOBUSES LO CUAL ASI LO HABIAMOS ACORDADO

CON LA BASE ESTUDIANTIL, LA CUAL LA CONFORMAMOS TODOS LOS ESTUDIANTES, PERO APROXIMADAMENTE A LAS OCHOS DE LA NOCHE HABLE A LA ESCUELA UN COMPAÑERO CON EL SECRETARIO QUE NOS REPRESENTA, A QUIEN NO CONOZCO POR NOMBRE NADA MAS POR EL APODO DEL SECRETARIO, Y FUE ENTONCES QUE EL SECRETARIO NOS COMENTO QUE NUESTROS COMPAÑEROS ESTABAN EN PROBLEMAS EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE TENIAMOS QUE VENIR A APOYARLOS, FUE ASI QUE NOS TRASLADAMOS A ESTE LUGAR JUNTO CON EL SECRETARIO, AGREGANDO QUE SABIA QUE NUESTROS COMPAÑEROS HABIAN VENIDO A ESTA CIUDAD POR UNOS AUTOBUSES, SIN SABER POR CUANTOS, PERO ESO LO HABIAMOS ACORDADO TODOS LOS COMPAÑEROS DOS DIAS ANTES, ES DECIR EL DIA MIERCOLES, YA QUE LOS IBAMOS A OCUPAR PARA NUESTRAS PRACTICAS EN DIFERENTES LUGARES DEL ESTADO, DONDE NOS MANDAN NUESTROS MAESTROS, POR LO QUE AL LLEGAR A ESTA CIUDAD, SIN SABER EL DOMICILIO O LA UBICACION DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS TRES AUTOBUSES, UNO DE LA LINEA COSTA LINE, OTRO DE LA ESTRELLA DE ORO Y UNO MAS DE LA LINEA FUTURA, Y EN ESE LUGAR SE ENCONTRABAN APROXIMADAMENTE TREINTA DE MIS COMPAÑEROS QUE HABIAN VENIDO POR LOS AUTOBUSES ANTES CITADOS, POR LO QUE LES PREGUNTE QUE LES HABIA PASADO, DICIENDOME QUE LOS HABIAN BALACEADO, ES DECIR, LES HABIAN TIRADO BALAZOS, Y HABIAN MATADO A UN COMPAÑERO DE QUIEN NO SE SU NOMBRE, PERO ES ALUMNO DE LA ESCUELA, DE PRIMER SENESTRE, Y ADEMAS RESULTARON HERIDOS OTROS COMPAÑEROS, IGNORANDO LA CANTIDAD DE ESTOS, POR LO QUE PREGUNTE QUE QUIENES HABIAN SIDO LOS QUE LES HABIAN DISPARADO, MANIFESTANDOME LOS COMPAÑEROS QUE HABIAN ESTADO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, QUE PRIMERAMENTE FUERON LOS POLICIAS MUNICIPALES, QUIENES CON UN VEHICULO TIPO PATRULLA LES OBSTACULIZARON LA CIRCULACION, Y UNOS COMPAÑEROS SE BAJARON HACER LA PATRULLA A UN LADO PARA QUE LOS DEJARAN PASAR, Y QUE AL MOMENTO DE QUE INTENTARON MOVER LA PATRULLA, EN ESOS MOMENTOS LLEGARON ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL Y ELLOS FUERON LOS QUE DISPARARON EN CONTRA DE MIS COMPAÑEROS, HIRIENDO A VARIOS DE ESTOS, Y RESULTO MUERTO UNO DE ELLOS, SIN SABER EL NOMBRE DE ESTE, POR LO QUE LOS DEMAS COMPAÑEROS SE BAJAN DE LOS AUTOBUSES Y SALEN CORRIENDO PARA PROTEGERSE DE LAS BALAS DE LOS POLICIAS FEDERALES, POR LO QUE SE PUSIERON ATRAS DE LOS AUTOBUSES Y OTROS SE TIRARON AL PISO, Y QUE UNO DE LOS FEDERALES SE PUSO A FUMAR UN CIGARRO EN UNA ESQUINA, Y HACIENDO ADEMÁS DE QUE SE ARRIMARAN, YA DE AHÍ LOS FEDERALES EMPEZARON A RECOGER LOS CASQUILLOS PARA NO DEJAR EVIDENCIAS DE LOS HECHOS Y DE AHÍ SE RETIRARON, AGREGO QUE CUANDO LLEGAMOS CON EL SECRETARIO AL LUGAR DE LOS HECHOS, YA EL ESTUDIANTE QUE FALLECIO SE LO HABIA LLEVADO LA AMBULANCIA AL IGUAL QUE A LOS DEMAS HERIDOS, PERO TODAVIA HABIA COMPAÑEROS EN EL LUGAR, QUIENES ESTABAN ASUSTADOS, PERMANECIENDO APROXIMADAMENTE UNA HORA EN ESE LUGAR, CUANDO DE PRONTO SE ESCUCHARON BALAZOS QUE IBAN DIRIGIDOS HACIA NOSOTROS, POR LO QUE CORRIMOS Y DESPUES DE QUE CESO LA BALACERA ME DI CUENTA AL IGUAL QUE MIS COMPAÑEROS QUE RESULTARON MUERTOS TRES MAS DE NUESTROS COMPAÑEROS, SIN SABER SUS NOMBRES, ASI TAMBIEN IGNORO QUIENES FUERON LAS PERSONAS QUE LOS PRIVARON DE LA VIDA, PORQUE YO CORRI AL ESCUCHAR LOS BALAZOS Y ME METI A UN CALLEJON, RAZON POR LA CUAL DESCONOZCO QUIENES FUERON LOS PRIVARON DE LA VIDA; POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE LOS HECHOS NARRADOS SON LA VERDAD DE COMO SUCEDIERON, CONSIDERO QUE NO HUBO RAZON NI MOTIVO PARA QUE ACTUARAN DE ESA FORMA EN CONTRA DE MIS COMPAÑEROS NI DE NOSOTROS LOS QUE LLEGAMOS A AUXILIARLOS, POR LO QUE NO TENGO INCONVENIENTE ALGUNO QUE SE REALICEN LAS EVIDENCIAS PERTINENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, Y EN LO PARTICULAR AUTORIZO QUE SE ME REALICEN LAS PRUEBAS O DICTAMENES PERTINENTES PARA DECARTEAR LA DUDA POR CUANTO A MI PERSONA, QUE ES TODO LO QUE ME INTERESA, Y AL CALCE PARA LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO.

----- CONSTE. -----
 DEBIDA CONFORMACION DEL JUEGO COMUN

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DIRECCION DEL MINISTERIO PUBLICO
 OFICIO JUDICIAL DE HIDALGO COSTA
 TOLUCA, GTO.

TESTIGO

194

[Redacted]

TESTIGO
[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [Redacted] DE QUIEN SE DA FE, MIDE CON [Redacted] PIEL [Redacted] QUE VISTE UNA PLAYERA [Redacted]

[Redacted] A LA REVISION FISICA [Redacted] PRESENTA LESIONES FISICAS EXTERNAS SIN SEÑA PARTICULAR [Redacted] DAMOS FE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL E.C.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
QUILA, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

CONSTATANDO QUE SEGUIBAMENTE EL SUSUNTO HACE CONSTAR, QUE ENCONTRANDOSE PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LAS PERSONAS DE NOMBRE [Redacted] LICENCIADA [Redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [Redacted] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, SE NIEGAN A FIRMAR LA PRESENTE DECLARACION MINISTERIAL QUE ANTECEDE, POR CONSIDERARLO INECESARIO, NO OBSTANTE DE HABER ESTADO PRESENTE EN LA DILIGENCIA EN COMENTARIO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE CORRESPONDIEREN. CONSTE. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL E.C.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
QUILA, GRO.

LIC. GABRIEL ABARCA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
QUILA, GRO.

195

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] Y TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS, LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADCO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE QUE SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006; O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. Y BIEN ENTEREADO, AGTO. SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED], SER DE 19 AÑOS DE EDAD, CON FECHA DE NACIMIENTO 27 DE FEBRERO DE 1995, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED]

RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO DEL ESTADO [REDACTED] DÓNDE DOMICILIO CONOCIDO E [REDACTED]

NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO [REDACTED] CORRESPONDE DECLARAR QUE SOY E [REDACTED]

QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS SEIS DE LA TARDE SALIMOS DE TIXTLA, GUERRERO, A BORDO DE DOS AUTOCARRISES DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO, QUE TENIAMOS

IA DEL ESTADO
SION GENERAL DE
CONTROL DE
ACIONES PREVIA
LARRINCO, GRQ

AGENCIA
MISTERIO
O. JUDIC
MEXICO
ALA

DESDE HACE APROXIMADAMENTE UN MES, EN LA ESCUELA JUNTO CON LOS CHOFERES DE ESTOS QUE SE ENCONTRABAN VOLUNTARIAMENTE PARA APOYARNOS, POR LO QUE SALIMOS DESDE LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, CON DIRECCION A ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE TRAER OTROS DOS AUTOBUSES, DE LA LINEA COSTA ONLINE, Y QUE PARA ESTO VIAJABAMOS SESENTA PASAJEROS EN CADA UNO DE LOS AUTOBUSES, TODOS COMPAÑEROS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, DE LOS GRADOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CONDUCIENDO DICHS AUTOBUSES LOS PROPIOS CONDUCTORES DE LA ESTRELLA DE ORO, SIN TENER NINGUN INCIDENTE EN EL TRAYECTO DE TIXTLA A ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, EN DONDE LLEGAMOS APROXIMADAMENTE A LAS NUEVE DE LA NOCHE A LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE COSTA ONLINE, EN DONDE NOS BAJAMOS DE LOS AUTOBUSES DE LA ESTRELLA DE ORO EN QUE HABIAMOS LLEGADO Y NOS DIRIJIMOS HACIA DONDE ESTABAN DOS CONDUCTORES DE LA LINEA COSTA ONLINE, PIDIENDOLE A AMBOS QUE NOS APOYARAN PARA LLEARNOS ESTOS AUTOBUSES, HACIA LA COSTA CHICA, EN LO QUE UNO DE ESTOS CONDUCTORES SI ESTABA DE ACUERDO, UNA VEZ QUE DIALOGABAMOS CON ESTO, PERO TODA VEZ QUE MANIFESTABA QUE TENIA PROBLEMAS FAMILIARES PERO DE TANTA INSISTENCIA ACEPTO TAMBIEN ACOMPAÑARNOS PARA LLEARNOS A LA COSTA CHICA, EN DONDE ACLARO NO TENIAMOS EXACTAMENTE EL LUGAR A DONDE IBAMOS A IR, PERO QUE SERIA COMO EL LUNES UNOS COMPAÑEROS A UN LUGAR DE LA COSTA CHICA Y OTROS NO SE DONDE, Y FUE ASI QUE ESTANDO CONCIENTES LOS CONDUCTORES DE ESTOS DOS AUTOBUSES DE LA LINEA COSTA ONLINE, PROCEDIMOS A ABORDAR LOS MISMOS Y ENSEGUIDA LOS CONDUCTORES EMPEZARON A CIRCULAR SOBRE LA AVENIDA ALVAEZ, EN ESTA CIUDAD, CIRCULANDO OTROS VEHICULOS MAS A TRAS DE ESTOS, IBAN OTROS VEHICULOS MAS DIVERSOS, Y DESPUES IBAMOS CON RUMBO HACIA LA CARRETERA FEDERAL QUE LLEVA A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PERO DESPUES EMPEZO A LLEGAR LA POLICIA MUNICIPAL A BORDO DE CAMIONETAS OFICIALES, VIENDO A SEIS PATRULLAS OFICIALES, DE LAS CUALES IDENTIFICAMOS CON LOS NUMEROS ECONOMICOS APROXIMADAMENTE TREINTA POLICIAS, TODOS CON ARMAS DE FUEGO, VIENDO ESTOLAS Y RIFLES, QUE EL DECLARANTE FUE EN LO QUE VI EN ESE MOMENTO PORQUE ESTABA EN LA PARTE DE ATRAS DEL INTERIOR DEL AUTOBUS, PERO QUE SE VEIA A TRAVES DE LA VENTANILLAS LATERALES Y FUE ENTONCES QUE EL CONDUCTOR DEL AUTOBUS EN EL QUE VIAJABA DETUVO LA MARCHA Y EN EL CUAL ME ACOMPAÑABAN COMO VEINTICINCO COMPAÑEROS, APOXIMADAMENTE Y EMPEZARON A BAJAR DEL MISMO, PERO EN ESE MOMENTO FUE QUE LOS POLICIAS MUNICIPALES NOS EMPEZARON A DISPARAR CON LAS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN Y EN ESE MOMENTO AL SENTIRNOS QUE NOS AGREDIAN A BALAZOS LE GRITAMOS AL CHOFER QUE SE ARRANCARA Y CONTINUARA LA MARCHA PERO YA ALGUNOS COMPAÑEROS DE HABIAN BAJADO Y EMPEZARON A CORRER JUNTO AL AUTOBUS CON LA FINALIDAD DE SUBIRSE PERO NO LO LOGRARON PORQUE UNOS SE DISPERSARON LOS CUALES NO PUDIERON SUBIRSE AL AUTOBUS YA QUE ACLARO EL PRIMER AUTOBUS, ES EL QUE IBA AL PRINCIPIO POR LO QUE CIRCULO EL AUTOBUS APROXIMADAMENTE CINCO MINUTOS DESDE QUE INICIARON LOS DISPAROS IBA A UNA VELOCIDAD MODERADA, HASTA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL, CON CINCO ELEMENTOS, APROXIMADAMENTE, DE PRONTO, QUE SE APARECIO POR OTRO LADO, LE TAPÓ EL PASO AL AUTOBUS Y FUE QUE YA NO PUDO CONTINUAR SU MARCHA EL AUTOBUS Y FUE EN ESE MOMENTO QUE NOS BAJAMOS DEL AUTOBUS Y COMIEN EN EL LUGAR DONDE BAJAMOS HABIA UNAS PIEDRAS, LAS CUALES LAS TOMAMOS ENTRE LAS MANOS SE LAS AVENTAMOS A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL QUE NOS CERRARON EL PASO, POR LO QUE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL CORRIERON PORQUE ERAN POCOS Y NOSOTROS TRATAMOS DE MOVER LA PATRULLA QUE NOS ESTORBABA EL PASO PERO EN ESE MOMENTO EN QUE LOS HACIAMOS, LLEGARON COMO CINCO O SEIS PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL Y LOS ELEMENTOS QUE VENIAN ABORDO DE LAS MISMAS NOS EMPEZARON A DISPARAR UNA DISTANCIA APROXIMADA DE CIENTO A CIENTO CINCUENTA METROS CON LAS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN POR LO QUE EL DECLARANTE Y MIS COMPAÑEROS EMPEZAMOS A CORRER HACIA ATRAS ES DECIR REGRESANDONOS PARA CUBIRNOS DE LOS IMPACTOS DE BALA, PRECISAMENTE EN LA PARTE TRASERA

AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DPTO. JUDICIAL DE
IGUALA GRG

ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
ONES PREVIA
NINGO, GRG

DEL AUTOBUS, AGACHANDONOS, Y SALIMOS CON LAS MANOS ALZADAS PARA QUE VIERAN QUE NO TENIAMOS NADA PERO LOS POLICIAS SIGUIERON DISPARANDO, Y VI QUE UNO DE MIS COMPAÑEROS ESTABA TIRADO ADELANTE DEL AUTOBUS, YA HERIDO POR LOS DISPAROS QUE HABIAN HECHO LOS POLICIAS A QUIEN PUDE RECONOCER QUE SOLO RECUERDO CON EL APODO DEL [REDACTED] QUE TAMBIEN ERA DE PRIMER AÑO, SIN RECORDAR EL GRUPO, Y QUE ESTE AUN SE MOVIA, Y LE GRITABAMOS A LA POLICIA QUE LE HABLARA A UNA AMBULANCIA Y QUE LE AYUDARA PERO LOS POLICIAS NOS SEGUIAN APUNTANDO, Y FUE TAMBIEN CUANDO UN COMPAÑERO DEL CUAL NO RECUERDO EL NOMBRE, TRATO DE ACERCARSE A DONDE ESTABA TIRADO HERIDO NUESTRO COMPAÑERO [REDACTED], PARA AUXILIARLO, PORQUE A UN SE MOVIA, PERO LOS POLICIAS LE DISPARARON, POR LO QUE SE REGRESO SIN PODER AUXILIAR AL COMPAÑERO QUE LE APODABA [REDACTED] QUE ESTABA AHI TIRADO, POR LO QUE CUATRO COMPAÑEROS DECIDIERON SALIR DE ATRÁS DEL AUTOBUS, CON LAS MANOS EN ALTO, EN SEÑAL DE QUE NO LLEVABAN ARMAS, PARA ACERCARSE DONDE ESTABA TIRADO EL COMPAÑERO QUE LE APODAN EL GÜERO, LO RODEARON PARA CUBRIRLO, PERO LOS POLICIAS LES GRITARON QUE SE TIRARAN AL SUELO POR LO QUE VI QUE SE TIRARON AL SUELO, Y DE AHI LOS POLICIAS EMPEZARON A DISPARAR OTRA VES PERO AHORA AL AIRE, Y AL ESCUCHAR ESTO MIS COMPAÑEROS LE DEJARON UNA PLAYERA EN DONDE TENIA LA ERIDA, Y LOS COMPAÑEROS DECIDIERON REGRESAR OTRA VES A LA PARTE DE ATRÁS DEL AUTOBUS, DANDOME CUENTA TAMBIEN QUE PARA ESE MOMENTO YA NOS ENCONTRABAMOS RODEADOS DE MAS PREVENTIVOS MUNICIPALES, SIN PODER VER SI TAMBIEN LE DISPARARON A MIS DEMAS COMPAÑEROS QUE IBAN EN UN TERCER AUTOBUS, Y FUE TAMBIEN QUE PARA ESTE MOMENTO PUDE DARME CUENTA QUE TAMBIEN SALIO LESIONADO POR ROZON DE LOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, A LA ALTURA DEL PECHO, DEL CUAL NO SE COMO SE LLAMA, Y TAMBIEN NO SE DE QUE AÑO Y QUE GRUPO ES, Y FUE APROXIMADAMENTE QUE VENITE MINUTOS DESPUES, ESCUCHE QUE UNOS COMPAÑEROS DECIAN YA LLEGO LA AMBULANCIA, DE LA CUAL SOLO ESCUCHE LA SIRENA DE LA CUAL NO LA VI Y ABORDO DE ESTA SE LLEVARON A MI COMPAÑERO QUE LE APODAN [REDACTED] IGNORANDO HACIA A DONDE, PARA RECIBIR ATENCIÓN MEDICA; QUE TAMBIEN MANIFIESTO QUE ALGUNOS COMPAÑEROS CON SUS TELEFONOS CELULARES FILMARON ALGUNAS ESCENAS DE TODOS ESTOS HECHOS CON LA FINALIDAD DE TENER EVIDENCIAS, PERO EL DECLARANTE NO GRAVE NADA PORQUE LA PILA DE MI CELULAR SE HABIA DESCARGADO QUE TAMBIEN POSTERIORMENTE SEGUIMOS RODEADOS POR LOS PLICIAS MUNICIPALES, PERO UN COMPAÑERO, DEL CUAL NO SE SU NOMBRE, PERO QUE ESTABA ENFERMO DEL PULMON, YA QUE EL SIEMPRE MANIFESTABA ESTO EN LA ESCUELA Y QUE POR ESO NO HACIA UNAS ACTIVIDADES, Y ESTE COMPAÑERO NO PODIA RESPIRAR Y LE DECIAMOS GRITANDO A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA, QUE OTRO COMPAÑERO SE SENTIA MAL, QUE LLAMARAN A LA AMBULANCIA, Y QUE UNOS COMPAÑEROS TAMBIEN LES LLAMARON PERO NUNCA LLEGO, Y ASI TARDO HASTA EN DIEZ MINUTOS Y SE PISO MAS GRAVE, POR LO QUE CINCO COMPAÑEROS ALZARON SUS MANOS EN SEÑAL DE QUE NO ESTABAN ARMADOS, Y CARGARON AL COMPAÑERO QUE SE SENTIA MAL DE SALUD, Y LO LLEVARON HASTA DONDE ESTABAN LOS POLICIAS DICIENDOSLES QUE LO LLEVARAN ELLOS MISMOS, PERO LOS POLICIAS SE EMPEZARON A BURLAR SIN HACER CASO POR LO QUE VOLVIERON A REGRESAR LOS CINCO COMPAÑEROS A DONDE ESTABA INICIALMENTE, Y DE ESE LUGAR LE EXIGIMOS A LOS POLICIAS QUE LO LLEVARAN A UN HOSPITAL, EN UNA PATRULLA PARA QUE FUERA ATENDIDO, Y DESPUES LOS POLICIAS ESTUVIERON DE ACUERDO EN LLEVAR A UNA PATRULLA AL COMPAÑERO PARA QUE SE LE ATENDIERA MEDICAMENTE, POR OS QUE LOS CINCO COMPAÑEROS QUE LO HABIAN CARGADO MOMENTOS ANTES LO VOLVIERON A CARGAR Y LO ACERCARON A LOS POLICIAS Y ESTOS SUBIERON A UNA PATRULLA Y SE LOS LLEVARON, Y QUE POSTERIORMENTE PERMANECIMOS EN ESE LUGAR APROXIMADAMENTE DE TREINTA MINUTOS, Y DESPUES DE ESTO LOS POLICIAS SE EMPEZARON A RETIRARSE, CON LAS PATRULLAS, Y DESPUES UN COMPAÑERO SE ASOMO Y SE DIO CUENTA QUE YA NO ESTABAN, POR LO QUE SALIMOS PARA IR A VER DONDE HABIA CAIDO NUESTRO COMPAÑERO CONOCIDO COMO [REDACTED] Y TAMBIEN GRABARON ALGUNOS COMPAÑEROS, LA SANGRE QUE SE ENCONTRABA EN ESE LUGAR ASI COMO LOS CASQUILLOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR, LOS CUALES LOS

SECRETARIA DE JUSTICIA
AGENCIA DE INVESTIGACIONES
ESTADAL
L. O. JUDICIAL
HIDALGO
QUILA

ESTADO DE QUILA
SECRETARIA DE JUSTICIA
AGENCIA DE INVESTIGACIONES
ESTADAL
L. O. JUDICIAL
HIDALGO
QUILA

SEÑALAMOS CON PIEDRAS PARA QUE USTEDES SE DIERAN CUENTA, DESPUES RECORRIMOS LOS AUTOBUSES DANDONOS CUENTA QUE PRESENTABAN IMPACTOS DE BALAS Y EN EL TERCER AUTOBUS QUE ESTABA ATRÁS PRESENTABA SANGRE EN LA PARTE INTERIOR DONDE ESTABA LA PALANCA DE VELOCIDADES Y EL PASILLO, Y ESCUCHE QUE COMENTABAN ALGUNOS COMPAÑEROS ES DONDE HABIAN RESULTADO LESIONADO UN COMPAÑERO DE UN BRAZO PERO QUE NO SE COMO SE LLAMA ESE COMPAÑERO, TAMBIEN UBICAMOS UN LUGAR DE UNA PARED EN DONDE HABIA SANGRE Y QUE FUE EL LUGAR DONDE REVISARON LOS POLICIAS TAMBIEN A UNOS COMPAÑEROS ESTUDIANTES Y ENSEGUIDA EMPEZO A LLEGAR LA PRENSA Y ALGUNAS PERSONAS, Y ALGUNOS COMPAÑEROS DE APOYO, ENTRE ESTOS MAS COMPAÑEROS DE LA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, A QUIENES SE LES INFORMO LO QUE HABIA PASADO Y LA PRENSA TOMO DATOS DE ESTOS HECHOS Y EVIDENCIAS QUE ENCONTRO Y EMPEZARON A ENTREVISTAR A LOS COMPAÑEROS QUE FUIMOS AGREDIDOS Y DESPUES ESTUBIMOS ESPERANDO QUE LLEGARAN EL PERSONAL DE ESTA INSTITUCION Y LOS PERITOS, PARA QUE REALIZARAN LAS DILIGENCIAS DEL ASEGURAMIENTO, PERO QUE A UN CUANDO NO LLEGABA EL PERSONAL DE LA PROCURADURIA, CUANDO NOS ENCONTRABAMOS EN EL MISMO LUGAR, DE PRONTO SE ESCUCHARON PROCEDENTES DE LA CARRETERA, RAFAGAS DE ARMAS DE FUEGO, ESTO SERIA COMO ENTRE LAS ONCE O DOCE HORAS DE LA NOCHE, SIN VER QUIEN DISPARO SOLAMENTE ESCUCHE YA QUE YO CORRI RUMBO A LA CALLE POR DONDE ESTABA LOS AUTOBUSES PARA CUBRIRME, Y LOS DEMAS COMPAÑEROS HACIA DIFERENTES PARTES, Y DESPUES DE QUE SE SUCITARON ESTOS DISPAROS, ME DI CUENTA QUE UN COMPEÑERO QUE DESCONOZCO SU NOMBRE Y APODO STABA LESIONADO DE LA BOCA, Y POSTERIORMENTE TAMBIEN ME ENTERE QUE HABIA TRES MUERTOS, LOS CUALES SOLO SE QUE ESTUDIABAN EN EL PRIMER AÑO, DE LOS CUALES DESCONOZCO SUS NOMBRES, Y DESPUES NOS FUIMOS CORRIENDO COMO VEINTE PERSONAS BUSCANDO AYUDA MEDICA PARA EL COMPAÑERO QUE ESTABA LESIONADO DE LA BOCA, HASTA LLEGAR UNA CLINICA PARTICULAR EN DONDE LE HICIMOS DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR, QUE NUESTRO COMPAÑWERO NECESITABA ATENCION MEDICA URGENTE, PASANDO AL LUGAR Y YA ADENTRO NOS DIJERON QUE ESA ERIDA NECESITABA CIRUJANO, Y QUE NO TENIA EN ESE LUGAR YA QUE NO TENIAN ESA ATENCION, Y NOSOTROS LE DECIAMOS QUE POR LO MENOS LE ATENDIERAN PARA QUE NO SE SIGUIERA DESANGRANDO, Y QUE A NOSOTROS NOS RESGUARDARAN EN ESE LUGAR, PORQUE TENIAMOS POR NUESTRA INTEGRIDAD FISICA, PERO OTRA VES NOS DIJERON QUE NO PODIAN ATENDERLO QUE HABLARAMOS A LA AMBULANCIA O A UN TAXI PARA LLEVARLO A UN HOSPITAL, POR LO QUE UNOS COMPAÑEROS SALIAN PARA VER SI PODIAN SOLICITAR EL SERVICIO DE UN TAXI PERO NUNCA SE DETENIAN, PERO DESPUES DE DIEZ MINUTOS NOS DIMOS CUENTAS QUE LLEGARON ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO, Y DESPUES INGRESARON A LA CLINICA DONDE ESTABAMOS Y COMO NOSOTROS ESTABAMOS EN LA PARTE DE ARRIBA, SUBIERON POR NOSOTROS, Y NOS DIERON LA ORDEN DE QUE NOS BAJARAMOS TODOS, A LO CUAL OBEDECIMOS, Y FUE QUE NOS REVISARON PARA VER SI LLEVABAMOS ALGUN ARMA, Y AL NO ENCONTRARNOS NADA, NOS DIJERON QUE TENIAMOS QUE SALIR DE ESE LUGAR PORQUE ERA UN LUGAR PRIVADO Y NO PODIAMOS ESTAR AHÍ, Y FUE TAMBIEN QUE LE HICIMOS DEL CONOCIMIENTO QUE SE ENCONTRABA ERIDO UN COMPAÑERO DE LA BOCA Y QUE NECESITABAMOS UNA AMBULANCIA, PARA QUE SE TRASLADARA A RECIBIR ATENCION MEDICA A OTRO LUGAR, POR LO QUE ELEMENTOS DEL MISMO EJERCITO MEXICANO, PIDIERON UNA AMBULANCIA PARA QUE LLEVARA NUESTRO COMPAÑERO LESIONADO DE LA BOCA, A OTRO LUGAR, Y POR INDICACION DE LOS MISMOS ELEMENTOS DEL EJECRITO MEXICANO DECIDIMOS SALIR Y NOS FUIMOS POR CALLES Y EN UN DOMICILIO SE ENCONTRABAN OTROS COMPAÑEROS MISMOS QUE NOS HABLARON Y EN ESTE LUGAR NOS RESGUARDO HASTA QUE AMANECIO FUERON A TRAERNOS LOS ELEMENTOS MINISTERIALES, Y FUE TAMBIEN QUE PASAMOS POR DONDE SE ENCONTRABAN TRES COMPAÑEROS MUERTOS EN EL LUGAR DONDE NOS RAFAGUEARON, DE IGUAL FORMA UNA VEZ QUE SE ME HICIERON SABER TODOS MIS DERECHOS COMO TESTIGO Y TAMBIEN COMO AGRAVIADO, MANIFIESTO QUE DE MOMENTO ES MI DESEO NO PRESENTAR DENUNCIA O QUERRELLA ALGUNA EN MI AGRAVIO, RESERVANDOME ESTE DERECHO PARA HACERLO VALER EN CASO DE SER

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DE MINISTERIO PUBLICO
D. JUDICIAL
MIDALGO
1981

A GENERAL
EL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
JONES
1981

NECESARIO CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA TAMBIEN AUTORIZO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, QUE ME PRACTIQUEN LOS EXAMENES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESCLARECER LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA.- QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA, FIRMANDO ASI COMO ESTAMPA SUS HUELLAS DE AMBOS PULGARES, AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE----

EL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS.



EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. AGENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL D.F. JUDICIAL DE HIDALGO TOLUCA, GTO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

OBSERVADORA

GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. AGENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL D.F. JUDICIAL DE HIDALGO TOLUCA, GTO.

EL COORDINADOR REGIONAL DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

observador

FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE Dijo LLAMARSE [REDACTED] DE QUIEN SE DA FE, [REDACTED]

ASI MISMO SE DA FE QUE A LA REVISION FISICA QUE SE LE REALIZA QUE NO PRESENTA LESIONES FISICAS EXTERNAS PRESENTANDO [REDACTED]

[REDACTED]

MISMA ES CONSECUENCIA DE UNA LESION DE UNA CAIDA DE UN CABALLO HACE APROXIMADAMENTE SEIS AÑOS, DE LO ANTERIOR SE DA FE.-----DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
TESTIGO DE ASISTENCIA
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, UNA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, FIRMADA POR EL C. [REDACTED]

[REDACTED] ENCARGADO DE DESRACHO A FAVOR DE [REDACTED] APARECIENDO EL MARGEN IZQUIERDO DE LA MISMA UNA FOTOGRAFIA, TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE, CUYOS RASGOS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU REPRESENTANTE, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES. DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, PREVIAMENTE COTEJO Y CERTIFICACION SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----DAMOS FE-----



SE AUTORIZA LO ACTUADO
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN.

DAMOS FE

DAMOS FE

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
TESTIGO DE ASISTENCIA
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

INTELEGENCIA
ZARZA
AGENCIA DE INVESTIGACION
Y DE DESTROZO

GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACION Y DE DESTROZO
ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

--- NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
- XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
- XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
- XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE HAY IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED [REDACTED] O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO [REDACTED] DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO FEDERAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

AGENCIADO GENERAL DE
DEL ESTADO
AGENCIADO GENERAL DE
DEL DE
PREVIAS
NGO, CRO

TESTIGO DE [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

--- CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA DE NUEVA CUENTA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

- I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
- II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY; CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
- III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
- IV. QUE SE LE REPARÉ EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
 - II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
 - III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
 - IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
 - V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
 - VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
 - VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
 - VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
 - IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
 - X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
 - XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO;
 - XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE ZALM, LOS VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE ASISTIRÁ.
- Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RAZONARÁ AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. --- CONSTE. ---
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL DEL SECTOR CENTRAL DEL ESTADO DE GUERRERO COMÚN DE HIDALGO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

AGRAVIADO Y TESTIGO DE LOS HECHOS:

TESTIGO DE ASISTENCIA

--- NUBRE COMPARÉNCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C. --- OBSERVADORES LA LICENCIADA E --- ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO --- DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO; SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE --- TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA --- ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE

GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y VIOLAN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATENDEN A LOS TELÉFONOS [REDACTED] O EN [REDACTED]

[REDACTED] DELEGACION COAHUATEPEC, D.F. Y BIEN ENTERADO, ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECÍ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO CORNELIO COPEÑO CERON, OMITIENDOSE LOS DEMAS POR YA CONSTAR EN ACTUACIONES. Y EN AMPLIACION A MI DECLARACION MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE EL DECLARANTE CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE [REDACTED]

[REDACTED] VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN COMPANIA DE APROXIMADAMENTE DE SETENTA COMPAÑEROS, PROCEDIMOS A TRASLADARNOS DE DONDE SE UBICA LA ESCUELA A ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DE GUERRERO, A BORDO DE DOS AUTOBUSES QUE TENIAMOS EN LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO, ESTO CON LA FINALIDAD DE TRAER OTROS AUTOBUSES PARA TRASLADARNOS HACIA LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, TAL Y COMO YA LO DECLARE EN MI PRIMERA DECLARACION QUE RENDI CON ANTERIORIDAD, Y AL LLEGAR A ESTA CIUDAD PRECISAMENTE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE COSTA ONLINE, PROCEDIMOS HA DIALOGAR CON DOS CHOFERES DE AUTOBUSES DE LA CITADA EMPRESA QUIENES ESTUVIERON DE ACUERDO QUE NOS MEVARAMOS LOS AUTOBUSES JUNTO CON ELLOS, PERO CUANDO YA DECIDIAMOS A RETIRARNOS EN DICHS AUTOBUSES, EMPEZARON A LLEGARON TRES PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL, Y POSTERIORMENTE MAS PATRULLAS, CON APROXIMADAMENTE CUATRO ELEMENTOS ABORDO CADA UNA, QUIENES SE BAJARON Y NOS EMPEZARON A DISPARAR LOS CITADOS ELEMENTOS POLICIACOS CON LAS ARMAS QUE PORTABAN CONSISTENTES CON PISTOLAS Y RIFLES, Y EN ESE MOMENTO LOS CONDUCTORES DE LOS AUTOBUSES EN QUE VIAJABAMOS, MISMOS QUE ERAN TRES NO SE DETUVIERAN, PORQUE ASI SE LOS INDICAMOS PARA EVITAR QUE NOS CAUSARON UN DAÑO EN NUESTRA INTEGRIDAD FISICA Y POSTERIORMENTE UNA PATRULLA QUE SALIO DE LA CARRETERA FEDERAL, SE COLOCO EN LA PARTE DELANTERA DEL PRIMER AUTOBUS, EN EL CUAL VIAJABA EL DECLARANTE IMPIDIENDO TOTALMENTE QUE SIGUERAMOS AVANZANDO, TODAVIA QUE OBSTRUÍA EL PASO EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE EN ESE MOMENTO VARIOS COMPAÑEROS INCLUYENDO EL DECLARANTE NOS BAJAMOS DEL AUTOBUS Y NOS DIRIGIMOS HACIA LA PATRULLA QUE OBSTRUÍA EL PASO, PARA TRATAR DE QUITARLA, PERO NO LA PUDIMOS QUITAR PORQUE EN ESE PRECISO MOMENTO VOLVIERON A DISPARARNOS, RESULTANDO HERIDO DE GRAVEDAD UNO DE MIS COMPAÑEROS, DE QUIEN NO SE SU NOMBRE NI SU APODO, EL DECLARANTE Y OTROS COMPAÑEROS NOS CUBRIMOS CON EL MISMO AUTOBUS EN QUE VIAJABAMOS, Y COMO CONTINUARON DISPARANDO, FUE QUE LESIONARON A TRES COMPAÑEROS CON LOS PROYECTILES QUE DISPARARON CON LAS ARMAS QUE PORTABAN, DE LOS CUALES DOS DE MIS COMPAÑEROS QUE RESULTARON LESIONADOS SON LOS QUE VIAJABAN EN EL INTERIOR DEL VEHICULO EN LA PARTE DE ADELANTE, MIENTRAS QUE UN TERCER COMPAÑERO RESULTO LESIONADO EN LA CABEZA CUANDO MOVÍA EL VEHICULO, QUE POSTERIOR MENTE SE CALMARON UN POCO DEJANDO DE DISPARAR HASTA QUE POSTERIORMENTE LLEGO UNA AMBULANCIA, Y SE LLEVO SOLAMENTE LA PERSONA QUE ESTABA HERIDA CON UN DISPARO EN LA CABEZA, Y EN ESE PRECISO MOMENTO UNA VEZ QUE SE RETIRO LA AMBULANCIA CON MI COMPAÑERO LESIONADO, LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL RODEARON LOS AUTOBUSES EN LOS QUE VIAJABAMOS, Y CON LUJO DE VIOLENCIA, GOLPEANDO CON LAS CULATAS DE LAS ARMAS QUE TRAIAN, O

A MIS COMPAÑEROS QUE SE ENCONTRABA EN EL TERCER AUTOBÚS, LOS SOMETIERON Y ARRASTRANDO LOS SACARON DE DICHO AUTOBUS HASTA SUBIRLOS A LAS PATRULLAS, EN LOS CUALES HABÍAN LLEGADO DICHS POLICIAS, ALCANZANDO EL DECLARANTE A IDENTIFICAR CUATRO PATRULLAS CON NÜEROS ECONÓMICOS EN LOS COSTADOS [REDACTED] OBSERVANDO, QUE DICHS POLICIAS, ESTABAN REALIZANDO ACTOS TOTALMENTE ARBITRARIOS HACIA MIS COMPAÑEROS, A LOS CUALES LOS PUDE OBSERVAR A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE QUINCE METROS, Y QUE ERAN UN TOTAL DE TREINTA POLICIAS, DE LOS CUALES EN ESTE ACTO SE ME PONEN A LA VISTA DIECINUEVE FOTOGRAFIAS, IDENTIFICO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIBOCARME COMO ALGUNAS DE ESTAS PERSONAS SERVIDORES PUBLICOS, COMO QUIENES PARTICIPARON EN EL SECUESTRO DE NUESTROS COMPAÑEROS, DE ENTRE LAS QUE RECONOZCO A UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED], LA CUAL SE ENCUENTRA MARCADA CON EL NUMERO DOS, COMO QUIEN CONDUCA UNA PATRULLA TIPO CAMIONETA, OFICIAL LA CUAL NO LAS ECHABA EN CIMA TRATANDO DE ATROPELLARNOS, Y LAS QUE SE ENCUENTRAN MARCADAS CON LOS NÜMEROS 1, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15 Y 19 SON A LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑAN COMO ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVOS A QUIENES RECONOZCO COMO LOS QUE NOS EMPEZARON A DISPARAR CON ARMAS LARGAS, POR LO CUAL Y UNO DE NUESTROS COMPAÑEROS RESULTO CON UN DISPARO EN LA CABEZA ESTANDO GRAVEMENTE HERIDO, EL OS ESTUVIERON DISPARANDO DESDE QUE EMPEZO TODO, Y LAS FOTOGRAFIAS DE LAS PERSONAS QUE TAMBIEN SON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL MARCADOS CON LOS NUMEROS 3, 6, 8, 11, 16, 17 Y 18, A ESTOS LOS RECONOZCO PLENAMENTE SIN TEMOR A EQUIBOCARME COMO LOS QUE NOS APUNTABAN CON ARMAS DE FUEGO LARGAS Y NOS ECHABAN LA LUZ, DE LA LAMPARA A LA CARA, TAMBIEN SON PARTICIPANTES DE QUE SE LLEVARON A VARIOS COMPAÑEROS NUESTROS, QUE HASTA AHORITA NO SABEMOS NADA DE ELLOS, NI SABEMOS A DONDE LOS LLEVARON, SIENDO ELLOS LOS CAUSANTES DEL SECUESTRO DE NUESTROS COMPAÑEROS Y QUE SON UN TOTAL DE QUINCE QUE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO DENUNCIA FORMAL POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO EN AGRAVIOS DE MIS COMPAÑEROS QUE RESULTARON PRIVADOS DE LA VIDA Y TAMBIEN POR EL DELITO DE PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LO QUE RESULTE COMETIDO EN AGRAVIOS DE MIS COMPAÑEROS ESTUDIANTES, ASI COMO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, COMETIDOS EN MI AGRAVIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA, FIRMANDO Y EMPUJANDO MIS HUELLAS DIGITALES DE AMBOS PULGARES AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBITA CONSTANCIA LEGAL.

EN LA CIUDADELA DE SIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DANOS FE. -----

EL TESTIGO PRESENTE [REDACTED] HECHOS.

OBSERVADO LA [REDACTED]

EL CORDINADOR REGIONAL DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RAJAL DE LA ESPECIALIDAD EN DELINCUENCIA

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

200
2003

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

~~206~~

~~20~~ 204

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

207
~~207~~ 205
H

206

206



704
207
17

210

~~210~~

208

24
24-209

~~212~~
~~213~~ 210

2/3
2/3 211

2/3



214

~~214~~ 212

212

~~215~~
215 213
~~DR~~

~~216~~

~~21~~ 214¹⁴

Ad

[Redacted]



~~217~~
7
~~215~~
215
100

~~218~~
216

217
12
217

~~220~~ 270
220 218

224

219

422
~~422~~ 7
220

~~229~~

221

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FURTO (SECTOR CENTRAL)
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[Redacted signature and name]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

--- FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLS, UNA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, FIRMADA POR EL C. [Redacted] ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COMISION DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, A FAVOR DEL [Redacted] [Redacted] LO ACREDITA COMO COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA NORTE, APARECIENDO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA MISMA UNA FOTOGRAFIA TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE CUYOS RASGOS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU REPRESENTANTE, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTO STÁTICAS SIMPLS, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIENDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO Y LAS COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLS PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FURTO (SECTOR CENTRAL)
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[Redacted signature and name]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA
GENERAL DEL ESTADO

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO



La presente se dedica a:

Categoría:

Área de Adscripción: ZONA NORTE

FOLIO: UNICO

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

DIRECCIÓN: [REDACTED]

TELÉFONO: [REDACTED]

LADA SIN COSTO: [REDACTED]

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS GUERRERO

FIRMA DEL TRABAJADOR: [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 ASUNTO DEL MINISTERIO PÚBLICO
 OFICIO JUDICIAL DE HIDALGO
 GUAYALÁ, GRC

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
 OFICIO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
 OFICIO JUDICIAL DE HIDALGO
 CONTROL DE ACCIONES PREVIAS
 DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

224

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN; SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

----- CERTIFICA -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA SOLA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA CON NÚMERO HID/SC/02/0993/2014 QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME PERMITO PASEAR SU CERTIFICACIÓN. ---

----- DAMOS FE -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRC

TESTIGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN CONTRA AVERIGUACIÓN EN ILMANCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA DE JUSTICIA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS EN ILMANCIA

PROCURADURÍA DE JUSTICIA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS EN ILMANCIA

COMISIÓN DE DEFENSA DE
LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUERRERO

POE EL RESERVO A LA DIGNIDAD HUMANA

DERECHOS HUMANOS
GUERRERO

La presente acredita a:

Categoría:

Area de Adscripción:
ZONA NORTE

PRODEHUM - CTS

FOLIO: 00000

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES
Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES
NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO
DE SUS FUNCIONES.

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS:

LADA SIN COSTO:

DERECHOS HUMANOS
GUERRERO

FIRMA DEL TRABAJADOR

No. EMPLEADO: 5

224

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
D.T.O. JUDICIAL DE
HIDALGO
GUAYALA, GRO.

GENERAL DE
L ESTADO
GENERAL DE
IL DE
ES PREVIAS
GO, GRO.

AL DELEGADO
ESPECIALIZADO
DE DEFENSA
A DERECHOS HUMANOS
GUAYALA, GRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN VOLUNTARIA DEL C. [REDACTED]
[REDACTED] TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS, CON LA PRESENCIA DE
LOS CC. OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED]
ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL
LICENCIADO. [REDACTED] EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA
COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y LA LICENCIADA [REDACTED]
[REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE ATENCION DE VICTIMAS DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO;... SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE
ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA
VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA
QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]
QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON
IDENTIFICACION ALGUNA, COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA
IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD, PROCEDIENDO EN SEGUIDA EL PERSONAL
EN TURNO A HACER DEL CONOCIMIENTO AL COMPARECIENTE [REDACTED]
[REDACTED] LOS DERECHOS QUE CONSAGRAN A SU FAVOR LA
CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SUS ARTICULOS 1, 20 APARTADO C); Y 59 BIS
DEL CODIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CONSISTENTES EN: I.- EN EL SUPUESTO DE CONSIDERARSE OFENDIDO O VICTIMA
DEL DELITO QUE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y
EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O
QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE
NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE
SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA
INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y
PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA
AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE
RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE
SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA
REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE
SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE
RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA
ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION.
XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O
COMPRENDA EN ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO
AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA
ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS
DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE
EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, ANTE
EL PERSONAL DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE ESTA INSTITUCION DE PROCURACION DE JUSTICIA Y/O
ANTE EL PERSONAL DE LA CONTRALORIA INTERNA, AMBOS CON DOMICILIO
CONOCIDO EN LA CIUDAD [REDACTED] O EN SU
DEFECTO POR INMEDIATEZ ANTE EL PERSONAL DE LA FISCALIA REGIONAL ZONA

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
MIDALGO
GUAYAMA, GRC

GENERAL DE
ESTADO
DE
PREVIA

ERAL DE
DE DELIN
EN INVI

LA GENERAL
DEL ESTADO

228

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL D
VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE
DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS
ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UN SOLA FOJA UN
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA
NÚMERO HID/SC/02/0993/2014 QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA
REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA LA CERTIFICACIÓN. -----



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO

~~TESTIGOS DE ASISTENCIA~~

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS

27/09/2014 11:2

NORTE, SITO EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO
[REDACTED] SER D [REDACTED] DE EDAD, DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED], CON INSTRUCCIÓN [REDACTED]

[REDACTED] DE RELIGION [REDACTED]
[REDACTED], CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED]

EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES DE FORMA VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA Y LO REALIZO CON EL PROPOSITO DE DECLARAR CON RELACION A LOS PORMENORES EN QUE FUIMOS AGREDIDOS POR PERSONAL DE LA POLICIA PREVENTIVA SIN PODER PRECISAR SI FUERON ESTATALES O MUNICIPALES EN RAZON DE QUE VIAJABAN EN VEHICULOS OFICIALES, SIN EMBARGO NO ALCANCE A DISTINGUIR QUE TIPO DE POLICIAS ERAN, Y CONRELACION A DICHO EVENTO REFIERO PRIMERAMENTE QUE EL DE LA VOZ SOY [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DPTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRC

[REDACTED] AGREGANDO QUE EL DIA DE AYER VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, APROXIMADAMENTE COMO A LAS CINCO Y MEDIA DE LA TARDE FECHA Y HORA EN QUE NOS CONCENTRAMOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RAUL ISIDRO BURGOS (NORMAL DE AYOTZINAPA APROXIMADAMENTE 120 ALUMNOS, PARA TRASLADARNOS A LA CIUDAD DE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

IGUALA, PREVIO ACUERDO TOMADO ENTRE EL COMITÉ ESTUDIANTIL ACTUAL, CON LOS CONDUCTORES DE LA EMPRESA DE AUTOBUSES, LO ANTERIOR CON EL PROPOSITO DE RECIBIR TRES AUTOBUSES DE LA LINEA COSTA LINE ACTO QUE YA TENIAMOS ACORDADO CON LOS CHOFERES DE LA CITADA LINEA DE AUTOBUSES, VINIENDONOS EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO, Y ACLARÓ QUE YO VENIA EN EL PRIMER AUTOBUS, DE TIXTLA A IGUALA, LLEGANDO PRIMERAMENTE A LACASETA DE COBRO UBICADA EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, LUGAR EN EL CUAL PRETENDIAMOS TOMAR EN POSESION AUTOBUSES DE PASAJE, SIN EMBARGO NO FUE POSIBLE EN RAZON DE QUE NO OBSTANTE DE HABER ESPERADO UNOS TREINTA MINUTOS NO ARRIBÓ NINGUN AUTOBUS EN DICHO PERIMETRO POR LO QUE DECIDIMOS TRASLADARNOS A LA CENTRAL DE AUTOBUSES COSTA LINE, UBICADO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, LUGAR EN EL CUAL PERMANECIMOS UNOS DIEZ MINUTOS, LAPSO DURANTE EL CUAL TOMAMOS EN POSESION TRES AUTOBUSES DE LA CITADA EMPRESA, LA CUAL COMENZARON A ABORDAR ALGUNOS ESTUDIANTES QUE VIAJABAN INICIALMENTE EN LOS DOS AUTOBUSES PROVENIENTES DE TIXTLA, Y QUIENES CONDUCIAN LOS VEHÍCULOS ERAN LOS MISMOS CHOFERES DE LA EMPRESA, CUYOS NOMBRES DESCONOZCO, ENSEGUIDA PROCEDIMOS A DISTRIBUIRNOS LOS ALUMNOS EN LOS CINCO AUTOBUSES Y SEGUIDAMENTE ALREDEDOR DE LAS VEINTIDOS HORAS PROCEDIMOS A REGRESAR A LA ESCUELA RAUL ISIDRO BURGOS, ACLARANDO QUE EN CADA AUTOBUS VIAJABAMOS COMO DE VEINTE ALUMNOS, EL

GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DPTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRC
ES PREVIAS
AGENCIACIONES PREVIAS

HID/SC/02/0993/2014

DECLARANTE ABORDO UN AUTOBUS DE LA LINEA COSTA LINE QUE NOS ENTREGARON EN ESTA CIUDAD Y LOS CUALES IBAMOS A OCUPAR EL DIA LUNES PROXIMO ES DECIR EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN PRACTICAS A REALIZAR EN LA COSTA CHICA, SALIENDO EN CARAVANA LOS AUTOBUSES DE LA LINEA COSTA LINE Y COMO EL AUTOBUS DONDE YO CIRCULABA AL FRENTE DE LA CARABANA SOBRE LA CALLE JUAN N ALVAREZ DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y YO IBA SENTADO PRECISAMENTE EN LOS ASIENTOS DE ATRÁS DEL CHOFER; DE PRONTO ESCUCHÉ DISPAROS DE ARMA DE FUEGO SIENDO ALREDEDOR DE SIETE DISPAROS DE ARMA LARGA, QUE PROVENÍAN DE SOBRE EL COSTADO DEL VEHÍCULO EN QUE VIAJABA, PRECISAMENTE POR LA PARTE IZQUIERDO TOMANDO COMO REFERENCIA DE NORTE A SUR, COMO PRIMER REACCION ME AGACHE, HACIENDO LO PROPIO EL RESTO DE MIS COMPAÑEROS, ENTRE ELLOS FIDEL, EDER, ENTRE OTROS ESTUDIANTES, NO OBSTANTE DE ELLO EL CONDUCTOR DEL AUTOBUS QUE PERTENECE A LA EMPRESA COSTA LINE, AVANZÓ APROXIMADAMENTE UNOS TRES METROS PARA FINALMENTE DETENERSE EN RAZÓN DE HABER SIDO INTERSEPTADO POR UNA PATRULLA DE LA POLICIA DESCONOCIENDO SI ERA MUNICIPAL ESTATAL O FEDERAL, EN RAZON DE NO HABERME ASOMADO, POR LO QUE EN SEGUIDA COMENZAMOS A BAJAR DE DICHO AUTOBUS, SIN EMBARGO ANTE DICHA ACCION LOS OCUPANTES DE LA PATRULLA PROCEDIERON A RETIRARSE, SIENDO ESTA UNA CAMIONETA TIPO RANGER COLOR BLANCO CON AZUL, CON DOS OCUPANTES CHOFER Y COPILOTO EN SEGUIDA SE RETIRARON, POR LO QUE PROCEDIMOS A ABORDAR NUEVAMENTE EL AUTOBUS SIENDO EN MARCHA NUEVAMENTE EL CONDUCTOR DICHA UNIDAD, LA CUAL AVANZÓ HASTA LA ALTURA DEL CENTRO COMERCIAL AURRERA, Y NUEVAMENTE SE NOS ATREVEZÓ UNA CAMIONETA CON CARACTERISTICAS SEMEJANTES A LA PATRULLA ANTES DESCRITA, LA CUAL ERA CONDUCCIDA POR UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] Y UN SEGUNDO VIAJABA EN LA CAJA EL CUAL PORTABA UNA ARMA LARGA, Y ANTE DICHA INTERSEPCION PROCEDIMOS A DESCENDER DEL CAMION Y AL HACERLO EN SEGUIDA TOMAMOS PIEDRAS Y DIVERSOS OBJETOS PARA AGREDIR A LAS PERSONAS QUE NOS INTERSEPTARON, OBTENIENDO EN RESPUESTO DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, POR PARTE DE AMBAS PERSONAS, QUIENES ANTE LA RESPUESTA POR PARTE DEL DECLARANTE Y AL RESTO DE LOS ESTUDIANTE DECIDIERON RETIRARSE A PIE, POR EL LADO DERECHO DE LA CALLE TOMANDO COMO REFERENCIA DE NORTE A SUR, EN SEGUIDA PROCEDIMOS A TRATAR DE MOBER LA CAMIONETA PARA CONTINUAR NUESTRO VIAJE, SIN EMBARGO NO FUE POSIBLE Y NUEVAMENTE SE ESCUCHARON DETONACIONES DE DISPAROS DE ARMA DE FUEGO EN NUESTRA CONTRA, REFUGIANDONOS EN LA PARTE POSTERIOR DEL AUTOBUS, SIN EMBARGO EN SEGUIDA COMENZARON A ARRIBAR OTRAS CAMIONETAS SEMEJANTES A LOS QUE UTILIZAN ELEMENTOS DE LA POLICIA CYUS OCUPANTES VESTÍAN UNIFORME COLOR AZUL MARINO, TANTO PANTALON COMO CAMISA, SIN PODER OBSERVAR NINGUN NUMERO O LEYENDA DE DICHAS UNIDADES, QUE EN TOTAL FUERON COMO CINCO, ANTE DICHA ACCION PROCEDIMOS POR INSTINTO A CORRE SOBRE DIVERSOS PUNTOS EN CUANTO HACE AL SUSCRITO CORRI CON DIRECCION HACIA EL SUR Y EN MI RECORRIDO OBSERVE QUE CERCA DE LA PRIMER CAMIONETA QUE NOS INTERCEPTO SE ENCONTRABA TIRADO UN COMPAÑERO ESTUDIANTE A QUIEN DE MOMENTO Y POR LA RAPIDEZ DE LOS HECHOS NO PUDE IDENTIFICAR

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

CURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

[REDACTED]

EL ESTADO GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

MISMO QUE SE ENCONTRABA BOCA ABAJO, SANGRANDO DE LA CABEZA, POR LO QUE FINALMENTE LA MAYORIA DECIDIMOS REGRESAR A LA PARTE POSTERIOR DEL CAMION, YA QUE LA AGRESION DEL CUAL ERAMOS OBJETO CONTINUABA, ACCION QUE DURÓ COMO UNOS QUINCE MINUTOS. ACCION EN LA CUAL RESULTARON LESIONADOS DOS COMPAÑEROS MAS, UNO QUE VIAJABA EN EL MISMO CAMION DEL DECLARANTE, Y EL SEGUNDO EN EL AUTOBUS QUE NOS SEGUIA, LESIONADOS CUYA IDENTIDAD DESCONOZCO, SEGUIDAMENTE VARIOS DE LOS PRESENTES GRITABAMOS A NUESTROS AGRESORES QUE YA HABIAN PRIVADO DE LA VIDA A UNO DE NUESTROS COMPAÑEROS Y LESIONADO A VARIOS, QUE DEJARAN DE TIRARNOS HACIENDO CASO OMISO A NUESTRA SUPLICA YA QUE CONTINUARON DISPARANDONOS, NO OBSTANTE DE GRITAR QUE ESTABAMOS INDEFENSOS Y DESARMADO, E INCLUSO VARIOS COMPAÑEROS LEVANTARON LAS MANIOS EN SEÑAL DE RENDICION, A UN ASI CONTINUARON DISPARANDONOS, ASI TAMBIEN REFIERO, QUE DURANTE LA AGRESION DE LA CUAL FUIMOS OBJETO VARIOS INTENTAMOS HACERCARNOS A NUESTRO COMPAÑERO QUE SE ENCONTRABA HERIDO A LA ALTURA DE LA CABEZA, EN RAZON DE QUE OBSERVAMOS QUE PRESENTABA SIGNOS DE ESTAR VIVO, YA QUE HACIA ALGUNOS MOVIMIENTOS, POR LO QUE GRITABAMOS A LOS QUE NOS DISPARABAN PIDIENDO UNA AMBULANCIA, PERO NO FUE POSIBLE OBTENER RESPUESTA FAVORABLE, POR LO QUE VARIOS COMPAÑEROS COMENZARON A GRABAR CON SUS TELEFONOS CELULARES, EL DESARROLLO DE LA AGRESION, LO CUAL TUVO COMO CONSECUENCIA QUE NUESTROS AGRESORES COMENZARON A RECOGER LOS CASQUILLOS DISPARADOS, Y DEBIDO A QUE TODOS NOS ENCONTRABAMOS COMPACTADOS EL DE LA VOZ COMENCE A TENER PROBLEMAS DE RESPIRACION, YA QUE ANTERIORMENTE SUFRI DE UN COLAPSO, POR LO QUE ANTE EL TEMOR DE QUE NUEVAMENTE SUFRIERA UN SEGUNDO COLAPSO, MIS COMPAÑEROS GRITARON A LOS POLICIAS QUE DEJARAN DE DISPARARNOS, PARA PODER RESIVIR ATENCION MEDICA, PERO NO FUE POSIBLE, YA QUE ELLOS CONTINUARON DISPARANDOMOS, MINUTOS DESPUES ARRIBO UNA AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA, CUYOS OCUPANTES LOGRARON HACERCARSE HASTA DONDE ME ENCONTRABA Y PROCEDIERON A TRASLADARME AL HOSPITAL GENERAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, PARA ATENCION MEDICA, LUGAR EN EL CUAL RECIBI TRANSMISION DE OXIGENO Y NEVULIZACION, Y DESPUES DE ELLOS FUI TRASLADADO A ESTAS OFICINAS POR EL PERSONAL DE LA POLICIA ESTATAL, LUGAR EN EL CUAL SE ENCONTRABAN EL RESTO DE MIS COMPAÑEROS, RESGUARDADOS POR DIVERSO PERSONAL DE ESTA INSTITUCION; Y POR COMENTARIOS DE VARIOS ESTUDIANTES TENGO CONOCIMIENTO DE QUE FUERON DOS COMPAÑEROS LOS QUE FALLECIERON EN EL ATENTADO DEL CUAL FUIMOS OBJETO, SIN EMBARGO DESCONOZCO LA IDENTIDAD DE LOS MISMOS; TAMBIEN MANIFIESTO QUE AFORTUNADAMENTE SALÍ ILESO DE ESE ATENTADO, ES DECIR ME ENCUENTRO INTEGRAMENTE SANO, YA QUE NO PRESENTO NINGUNA LESION; Y TODA VEZ QUE YO NO TUVE PARTICIPACION ALGUNA EN LOS DECESOS DE MIS COMPAÑEROS DIRECTA NI INDIRECTAMENTE RAZON POR EL CUAL REFIERO QUE MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE SER SOMETIDO A CUALQUIER TIPO DE ESTUDIO PERICIAL QUE ESTA AUTORIDAD CONSIDERE PERTINENTE PARA CONOCER LA VERDAD LEGAL DE LOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE INVESTIGAN ENTRE ELLAS LAS PRUEBAS EN LAS QUE SE DETERMINE SI EL SUSCRITO REALICE O NO ALGUN

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
D.T.O. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRC

GENERAL DE
EL ESTADO
ESTATAL
DE LA
PREVIAS
G.C. No

DISPARO CON ARMA DE FUEGO, DE IGUAL MANERA ME RESERVO EL DERECHO PARA INTERPONER DENUNCIA EN MI AGRAVIO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL; SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE DEL CONOCIMIENTO DE QUE ESTA AUTORIDAD A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFRECE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORIA LEGAL, ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA EN EL CASO DE ASI REQUERIRLOS, ELLO CON EL PROPOSITO DE RESARCIR LOS POSIBLES DAÑOS TANTO FISICOS COMO PSICOLOGICOS QUE EN DETERMINADO MOMENTO PUDIESE HABER SUFRIDO CON MOTIVO DEL EVENTO DELICTIVO NARRADO POR EL MISMO ENTERADO DE ELLO, REFIERE QUE SE DA POR NOTIFICADO DE DICHA ATENCION Y OFRECIMIENTO PORR EL PERSONAL DE ESTA INSTITUCION SIN EMBARGO POR EL MOMENTO SE RESERVA EL DERECHO DE HACER USO DE DICHS BENEFICIOS Y EN CASO DE QUE CON POSTERIORIDAD LLEGARE A REQUERIRLOS ASI LO HARA SABER AL PERSONAL DE ESTA INSTUCION DE PROCURACION DE JUSTICIA SEGUIDAMENTE LOS CC. OBSERVADORES LICENCIADA

[REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, MANIFIESTAN QUE SE RESERVAN EL DERECHO DE INTERVENIR EN LA PRESENTE DILIGENCIA CON LO ANETRIOR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLOS PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

GENERAL DE
ESTADO
GUERRERO
21 DE
SEPTIEMBRE
2014

CONSTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PRO COMÚN.

[REDACTED]

EL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS:

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA
DE INQUISI
ADA
EN INVEST
A DE SERVICIO

OBSERVADORES:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
ESTADO
GENERAL DE

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

230

229

--- CONSTANCIA MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE EL LICENCIADO [REDACTED] QUE EN LA PRESENTE DILIGENCIA FUNGIÓ COMO OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, AL FINALIZAR LA MISMA, SE NEGÓ A FIRMAR, ARGUMENTANDO QUE ERA INNECESARIA SU FIRMA YA QUE EL HABIA ESTADO PRESENTE EN TODO MOMENTO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----- CONSTE.

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
JUDICIAL DE
MEXICO D.F.
ALCALDIA
GRC.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

--- FE MINISTERIAL DE PERSONA, INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL A LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED]



AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
JUDICIAL DE
MEXICO D.F.
ALCALDIA
GRC.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

236

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE---

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

CONSTE.

--- -CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE RECIBIÓ LLAMADA TELEFÓNICA DEL HOSPITAL GENERAL JORGE SOBERON ACEVEDO DE ESTA CIUDAD PARA INFORMAR QUE EN LA SALA MORTUORIA SE ENCUENTRA EL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADO DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA ASÍ COMO DEL PERITO [REDACTED] SE TRASLADA A DICHO NOSOCOMIO A EFECTO DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS PENDIENTES AL ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS, POR LO QUE SE DEJA CONSTANCIA PARA QUE OBRE EN ACTUACIONES.-----

CONSTE.

--- -ACUERDO MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN TODAS Y CADA UNAS DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS EL SUSCRITO DIJO: TRASLADASE EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADO DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA HACIA COMO DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE HASTA EL INTERIOR DE LA SALA MORTUORIA DONDE SE ENCUENTRA EL CADÁVER DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ A NOMBRE DE [REDACTED] MISMO QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA VEINTISEIS DEL AÑO EN CURSO POR LO QUE EN FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, EL 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 66, 105, 106, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EL SUSCRITO.-----

-----ACUERDA-----

--- -PRIMERO.- TRASLADASE EL PERSONAL DE ACTUACIONES AL HOSPITAL GENERAL [REDACTED] SITO EN AVENIDA DEL [REDACTED] EFECTO DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS TENDIENTES AL LEVANTAMIENTO DEL CUERPO DEL OCCISO [REDACTED] A LA VEZ TRASLADAR AL OCCISO DE REFERENCIA A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE A EFECTO DE PRACTICAR OTRAS DILIGENCIAS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA.-----

--- -SEGUNDO.- SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A GIRAR OFICIO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN LA CITADA MATERIA, ASÍ MISMO SE GIRA OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO) A EFECTO DE QUE SE CONSTITUYA EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE Y PROCEDA A RECABAR LA MUESTRA DEL OCCISO [REDACTED] A LA VEZ SE GIRA OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN FILIACIÓN Y FICHA DECADACTUAR PARA QUE TOMÉ LAS MUESTRAS RESPECTIVAS AL OCCISO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO CRIMINALÍSTICO A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA AUTORIDAD SI EL OCCISO [REDACTED] CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES, ASÍ MISMO GÍRESE EL MEMORÁNDUM RESPECTIVO A EFECTO DE QUE SE LE PRACTIQUE LA NECROPSIA DE LEY AL OCCISO [REDACTED] GÍRESE OFICIO AL PERITO EN TURNO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE A EFECTO DE QUE SE CONSTITUYA AL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE PROCEDA A TOMAR MUESTRAS DE LAS REGIONES PALMARES DEL OCCISO [REDACTED] Y DETERMINE SI EXISTEN RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO.-----

CUMPLASE

--- -RAZÓN.- SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A GIRAR LOS OFICIOS NUMERO 7274, 7275, 7276, 7278, 7279 Y EL MEMORÁNDUM RESPECTIVO.-----

CONSTE

--- -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED] AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 7274

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DE CRIMINALÍSTICA
DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA
FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C. [REDACTED]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA
DENTRO DE LA INDAGATORIA CITADA AL RUBRO Y CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 13 54 58 63 64 105 106 107 108 Y 109 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR
SOLICITO A USTED; PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y
FOTOGRAFÍA FORENSE** PARA QUE JUNTO CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE
CONSTITUYA FÍSICA Y LEGALMENTE EN LA SALA MORTUORIA ANEXO AL HOSPITAL
GENERAL [REDACTED] UBICADA EN AVENIDA DEL ESTUDIANTE
COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A LA TOMA DE PLACAS
FOTOGRAFICAS DEL CUERPO SIN VIDA RELACIONADO EN ACTUACIONES PARA QUE A
LA BREVEDAD POSIBLE EMITA SU DICTAMEN QUE SE SOLICITA.

DE
PREVIAS
O, GRO

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

HIDALGO
IGUALA, GRO

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZAC
A INVESTIGACIONES
DE SECUESTRO
ENERO
ESTADO
PAL DE
PREVIA
FOTOGRAFIA
DE
GRO

237 237



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM: [REDACTED]

OFICIO NÚMERO: 7275

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DE QUÍMICA FORENSE.
(TOXICOLÓGICO)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C. [REDACTED]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA,
DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 107, 108 Y 109 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR;
SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE
(TOXICOLÓGICO) PARA QUE TOMÉ MUESTRAS AL CADÁVER DE QUIEN EN VIDA
RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] REALIZADO LO ANTERIOR
REMITA GENERAL DE [REDACTED] POR BREVEDAD EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ESTADO
ERAL DE
DE
S PREVIAS
CÓDIGO

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

DOS REVISIONES
ERAL DE
A SEREN
DE DELIN
NIZO
DIER DE
ERIA DE SEQUE
ENERAL
ESTADO
AL DE
REMAN
DOD

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

234
138
233



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM.: [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 7276

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE FILIACIÓN
Y FICHA DECADACTILAR.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54, 58, 64, 107 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE
PERITO EN MATERIA DE FILIACIÓN Y FICHA DECADACTILAR PARA QUE SE
CONSTITUYA EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE Y PROCEDA A RECABAR DICHAS
MUESTRAS ANTES SOLICITADAS, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE LAS REMITA A
ESTA AUTORIDAD PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LA INDAGATORIA EN QUE
SE ACTUA

GENERAL DE
ESTADO
RAL DE
DE
PREVIA
GRO

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
PRESENTE
PANCINGO, GRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

235
234

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 7279

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN QUIMICA
FORENSE (RADIZONATO DE SODIO)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]
COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES.
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLKSWAGEN
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE
LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 1, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO EN VIGOR; SOLICITO A USTED DESIGNAR
PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO) SE CONSTITUYA
EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS
MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LAS REGIONES PALMARES DEL OCCISO [REDACTED]
[REDACTED] A EFECTO DE QUE DETERMINE SI EXISTEN RESIDUOS DE
PLOMO Y BARIO. HECHO LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN
CORRESPONDIENTE.

GENERAL DE
ESTADO
ERAL DE
DE
PREVIAS
Y, GRG

MENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

OS
ERAL DE LA REPUBLICA
ESPE...
DE DEL...
IZADA
A EN 19...
A DE SE...

RIA GENERAL
A DEL ESTADO
N GENERAL DE
ONTROL DE
ACIONES PRIVADAS
ANCHINGO, QRO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

MEMORÁNDUM.

SE SOLICITA NECROPSIA DE LEY.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

Presli Obai
[Redacted]
27/Sept/2014

C. ENCRADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
IGUALA, GRO.
PRESENTE.

HE DE AGRADECER A USTED SE SIRVA REALIZAR LA NECROPSIA DE LEY AL OCCISO [Redacted] EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, Y DETERMINE LA CAUSA DE MUERTE; Y UNA VEZ REALIZADA LA NECROPSIA DE LEY SIRVASE REMITIR A ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21. DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 66, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR,

IA GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
NES PREVIAS
GO, GRO

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Redacted Signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

VAL DE I
ESPECI
E DELIN
IZADA
A EN IN
DAD DE S

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

GENERAL DE
NTROL DE
ASIONES PREVIA
LFRANCIAGO, GRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

237 771
238 236

241

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR-----CONSTE. -

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED] Y

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, CON EL FIN DE QUE LES SEA TOMADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, RELACIONADA CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. -----CONSTE.--

--- ACUERDO MINISTERIAL PARA TOMAR DECLARACION A TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO DIJO:- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES NECESARIA RECABAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, PARA CONOCER LA VERDADERA IDENTIDAD DEL HOY OCCISO; CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 58 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO :-----

-----A C U E R D A-----

--- ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LOS CC [REDACTED] Y [REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVENGAN.-----CÚMPLASE.--

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

-----DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
LIC. MARTIN GARCIA
CORTE GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
CONTROL DE ASISTENCIA
CHILPANCINGO, GRO

[Large handwritten signature and stamp area]

38V1801V2014L2718779N2014

27/09/2014 11:35

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL CIUDADANO

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGO DE IDENTIDAD
CADAVERICA:- - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE
ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE
ESTA PRESENTACION SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO
LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON
CREDENCIAL DE ELECTOR, LA CUAL ESPIDE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A
FAVOR DE SU PRESENTANTE, A LA CUAL SE LE APRECIA UNA FOTOGRAFIA A COLORES
AL MARGEN SUPERIOR DERECHO, APRECIANDOSE EL NUMERO DE FOLIO
[REDACTED] AL REVERSO DE LA MISMA SE LE APRECIA UNA HUELLA DACTILAR Y
DOS FIRMAS ILEGIBLES, IDENTIFICACION ORIGINAL QUE SE LE DEVUELVE A SU
PRESENTANTE DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y
CERTIFICADAS CON SU ORIGINAL; ACTO SEGUIDO SE LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE
LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y
ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ
NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO
[REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] RELIGION [REDACTED] CON
INSTRUCCION DE [REDACTED], ORIGINARIO Y VECINO DE LA CIUDAD DE
[REDACTED], CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED]

[REDACTED] Y SIN MAS GENERALES QUE AGREGAR
Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI
COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL ES PRIMERAMENTE PARA
MANIFESTAR QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL
SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, LO
RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA
RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] POR SER [REDACTED] QUIEN
ESTUVO [REDACTED] CON QUIEN
[REDACTED] LOS CUALES RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED]
[REDACTED] QUIENES
CUENTAN CON LAS EDADES DE [REDACTED] DE EDAD; MISMO QUE CONTABA CON LA
[REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED] DE ESTADO CIVIL [REDACTED] DE
RELIGION [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED], ORIGINARIO [REDACTED]
[REDACTED] Y VECINO DE
LA CIUDAD DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] CON DOMICILIO
[REDACTED] DE ESA
MISMA CIUDAD CAPITAL, QUE PADECIA DE [REDACTED] QUE NO ERA
AFECTO A [REDACTED]

[REDACTED] Y QUE EN RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTO LO
SIGUIENTE: - - QUE DESCONOSCO LOS HECHOS COMO PERDIERA LA VIDA MI SEÑOR
PADRE, LO UNICO QUE SE SE ES QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL
PRESENTE AÑO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS CUATRO DE LA MAÑANA CON

TREINTA MINUTOS, [REDACTED] SALIO DE NUESTRO DOMICILIO, TODA VEZ QUE EL SE DESEMPEÑABA COMO [REDACTED] DE LA LINEA DE AUTOBUSES DE TURISMO [REDACTED] EN LA CIUDAD DE CHILOPANCINGO, GUERRERO; Y SOLO SABIAMOS QUE TENIA UN VIAJE A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; Y YA NO SUPE MAS DE EL, HASTA SIENDO APROXIMADAMENTE YA EN LA MADRUGADA DEL DIA DE HOY VEINSIETE DEL PRESENTE MES Y AÑO, EN QUE EL DE LA VOZ, ME METI A INTERNET, Y COMENZO A CIRCULAR POR LAS REDES SOCIALES QUE SE HABIA SUSCITADO UNA BALACERA EN ESTA CIUDAD, EN LA CUAL SE ENCONTRABA RELACIONADO UN AUTOBUS EN EL QUE VIAJABA EL EQUIPO DE FUTBOL DE LOS AVISPONES DE CHILPANCINGO, GUERRERO; Y DEL CUAL SABIA MI S [REDACTED] ERA CONDUCTOR, ENSEGUIDA ME DI A LA TAERA DE INTENTAR HABLAR CON [REDACTED] A SU TELEFONO CELULAR, PERO NO ME CONTESTO, Y AL NO TENER RESPUESTA DE MI [REDACTED] ME COMUNIQUE VIA TELEFONICA CON LA [REDACTED] [REDACTED] ESE DIA CONDUCA, DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN DECIA QUE ELLOS TAMBIEN SE ESTABAN TRATANDO DE CONTACTAR CON [REDACTED] PERO NO HABIAN OBTENIDO RESPUESTA ALGUNA, HASTA COMO A LAS DOS DE MAÑANA APROXIMADAMENTE DE ESTE DIA DIA, AL ESTAR [REDACTED]

[REDACTED] TRATANDO DE COMUNICARSE CON MI SEÑOR PADRE, LE CONTESTO UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICO COMO EL MEDICO QUE ESTABA ATENDIENDO A [REDACTED] MISMO QUE LE DECIA QUE AL [REDACTED] TENIA UN BALAZO EN LA CABEZA Y EN ALGUNAS PARTES DE SU CUERPO PRESENTABA LESIONES POR ARMA DE FUEGO, POR LO QUE ENSEGUIDA DE COLGAR TRATAMOS CON [REDACTED] TRASLADARNOS A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; PERO ESTABA TODOS LOS ACCESOS CERRADO, Y YA SIENDO APROXIMADAMENTE LAS CUATRO DE LA MAÑANA CON TREINTA MINUTOS, DE ESTE DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, [REDACTED] RECIBIO UNA LLAMADA TELEFONICA A SU TELEFONO CELULAR, SIENDO [REDACTED] QUIEN LE INFORMABA [REDACTED]

ENSEGUIDA AL ESCUCHAR ESTO, [REDACTED] ES POR ELLO QUE TRATAMOS DE LLEGAR A ESTA CIUDAD LO MAS PRONTO POSIBLE, LLEGANDO A ESTA CIUDAD APROXIMADAMENTE A LAS ONCE DE LA MAÑANA, DIRECTAMENTE A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, EN DONDE UNA VEZ QUE TUVE A LA VISTA EL CUERPO DE [REDACTED] IDENTIFIQUE PLENAMENTE COMO DE QUIEN EN VIDA [REDACTED] Y DE QUIEN RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] DE QUIEN EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME HAGA ENTREGA DEL CADAVER DE [REDACTED] PARA QUE SEA TRASLADADO A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; PARA DARLE CRISTIANA SEPULTURA EN EL PANTEON NUEVO DE ESA CIUDAD CAPITAL, ASI COMO TAMBIEN EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE NO ES MI DESEO PRESENTAR DENUNCIA POR EL HOMICIDIO DE [REDACTED] TODA VEZ QUE NO SABEMOS QUIEN FUE EL QUE LO PRIVO DE LA VIDA; QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA



CONTROL DE GUIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.
ESTADO DE GUERRERO

38V1801V2014L2718779N2014

44 239

240

CONSTANCIA. ----- CONSTE. -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Redacted signature]

TESTIGO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

[Redacted signature]

--- FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION. --- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE UNA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [Redacted], LA CUAL SE DA FE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE [Redacted] REPRESENTANTE, CON NUMERO DE FOLIO [Redacted] Y AL REVERSO DE LA MISMA SE DA FE QUE SE LE APRECIA UNA HUELLA DACTILAR Y DOS FIRMAS ILEGIBLES. EN LA MISMA IDENTIFICACION ORIGINAL LA CUAL SE DA FE SE ORDENA SE DEVUELVA A SU PRESENTANTE DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CERTIFICADAS CON SU ORIGINAL, LAS CUALES SE DA FE.-----

----- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

[Redacted signature]

SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
REGISTRACIONES PREVIAS
CHILPANCIINGO, GRO.

38V1801V2014L2718779N2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

245240

241



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] DISTRITO [REDACTED]

MUNICIPIO [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
CORTES O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

MANUEL LOPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECCIONES FEDERALES: 12, 15, 18, 09

LOCALES: 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 07, 08

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA

--- QUE LAS PRESENTES COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUEDE FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, POR LO QUE SE REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN. -----

-DAMOS FE.-

AGENTE GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

38V1801V2014L2719022N2014

27/09/2014 11:35

AGENTE GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

246241
242

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA CIUDADANA [REDACTED]
[REDACTED], EN SU CALIDAD DE TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA:---
SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE
CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN
SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]
[REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, LA CUAL
ESPIDE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A FAVOR DE SU PRESENTANTE, A LA CUAL
SE LE APRECIA UNA FOTOGRAFIA A COLORES AL MARGEN SUPERIOR DERECHO,
APRECIANDOSE EL NUMERO DE FOLIO [REDACTED] Y AL REVERSO DE LA MISMA
SE LE APRECIA UNA HUELLA DACTILAR Y DOS FIRMAS ILEGIBLES, IDENTIFICACION
ORIGINAL QUE SE LE DEVUELVE A SU PRESENTANTE DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS
DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CERTIFICADAS CON SU ORIGINAL; ACTO SEGUIDO SE LE
PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN
TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS
FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO
LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE ESTADO CIVIL [REDACTED]
OCUPACIÓN [REDACTED], RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED]
[REDACTED], CON DOMICILIO
ACTUAL EN [REDACTED] DE
ESA MISMA CIUDAD CAPITAL, CON NUMERO TELEFONICO [REDACTED] Y SIN
MAS GENERALES QUE AGREGAR Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO:
QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL ES
PRIMERAMENTE PARA MANIFESTAR QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN
LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA
PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME,
COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]
QUIEN FUERA [REDACTED] CON QUIEN [REDACTED] Y CON
QUIEN PROCRIE [REDACTED] LOS CUALES RESPONDEN A LOS NOMBRES DE
[REDACTED] Y [REDACTED]
[REDACTED], QUIENES CUENTAN CON LAS EDADES DE [REDACTED]
DE EDAD; MISMO QUE CONTABA CON LA EDAD DE [REDACTED] DE OCUPACION
[REDACTED] DE ESTADO CIVIL [REDACTED], DE RELIGIÓN [REDACTED], CON INSTRUCCIÓN
[REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED]
[REDACTED] Y VECINO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON
[REDACTED]
[REDACTED] QUE PADECÍA [REDACTED] QUE NO
[REDACTED]
[REDACTED] Y QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO LO
SIGUIENTE:--- QUE DESCONOSCO LOS HECHOS COMO PERDIERA LA VIDA [REDACTED]
[REDACTED] LO ÚNICO QUE SE ES QUE EL DÍA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL
PRESENTE AÑO SIENDO APROXIMADAMENTE LAS CUATRO DE LA MAÑANA CON
TREINTA MINUTOS, MI ESPOSO HOY FINADO SALIO DE NUESTRO DOMICILIO, TODA VEZ

24/09
2243

QUE EL SE DESEMPEÑABA COMO [REDACTED] DEL AUTOBUS DE LA LINEA DE AUTOBUSES DE [REDACTED] EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; Y SOLO SABIA QUE TENIA UN VIAJE A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; Y YA NO SUPE MAS DE EL, HASTA SIENDO APROXIMADAMENTE LAS DOCE HORAS YA EN LA MADRUGADA DEL DIA DE HOY VEINSIETE DEL PRESENTE MES Y AÑO, EN QUE [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED], ME DIJO QUE EN LAS REDES SOCIALES ESTABA CIRCULANDO UNA INFORMACION, DE QUE EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, SE HABIA SUSCITADO UNA BALACERA EN LA CUAL SE ENCONTRABA RELACIONADO UN AUTOBUS EN EL QUE VIAJABA EL EQUIPO DE FUTBOL DE LOS AVISPONES DE CHILPANCINGO, GUERRERO; Y DEL CUAL SABIA [REDACTED] ERA CONDUCTOR, ENSEGUIDA MIS HIJOS DE NOMBRES CARLOS ALBERTO Y GIANELLY DE APELLIDOS [REDACTED] INTENTARON COMUNICARSE CON [REDACTED] A SU TELEFONO CELULAR, PERO NUNCA CONTESTO, ASI TAMBIEN [REDACTED] TRATO DE COMUNICARSE CON EL DUEÑO DEL AUTOBUS QUE [REDACTED] ESE DIA CONDUCA, PERO AL NO COMUNICARSE CON EL, SE COMUNICO CON [REDACTED] DE ESTE MISMO NOMBRE [REDACTED] QUIEN DECIA QUE ELLOS TAMBIEN SE ESTABAN TRATANDO DE CONTACTAR CON [REDACTED] PERO NO HABIAN OBTENIDO RESPUESTA ALGUNA, HASTA COMO A LAS DOS DE MAÑANA APROXIMADAMENTE DE ESTE DIA DIA, AL ESTAR [REDACTED] TRATANDO DE COMUNICARSE CON [REDACTED] LE CONTESTO UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICO COMO EL MEDICO QUE ESTABA ATENDIENDO [REDACTED] MISMO QUE LE INFORMABA QUE MI SEÑOR PADRE TENIA UN BALAZO EN LA CABEZA Y EN ALGUNAS PARTES DE SU CUERPO PRESENTABA LESIONES POR ARMA DE FUEGO, POR LO QUE ENSEGUIDA DE COLGAR TRATAMOS CON [REDACTED], TRASLADARNOS A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; PERO ESTABA TODOS LOS ACCESOS DE LAS CARRETERAS CERRADOS, Y YA SIENDO APROXIMADAMENTE LAS CUATRO DE LA MAÑANA CON TREINTA MINUTOS, DE ESTE DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RECIBI UNA LLAMADA TELEFONICA A MI TELEFONO CELULAR, SIENDO [REDACTED] QUIEN ME INFORMABA QUE [REDACTED] ACABABA DE FALLECER, ENSEGUIDA AL ESCUCHAR ESTO, EN COMPAÑIA DE [REDACTED] TRATAMOS DE LLEGAR A ESTA CIUDAD LO MAS PRONTO POSIBLE, LLEGANDO A ESTA CIUDAD APROXIMADAMENTE A LAS ONCE DE LA MAÑANA, DIRECTAMENTE A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, EN DONDE UNA VEZ QUE TUVE A LA VISTA EL CUERPO DE [REDACTED] LO IDENTIFIQUE PLENAMENTE COMO DE QUIEN EN VIDA FUERA [REDACTED] Y DE QUIEN RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] DE QUIEN EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME HAGA ENTREGA DE SU CUERPO PARA QUE SEA TRASLADADO A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; PARA DARLE CRISTIANA SEPULTURA EN EL PANTEON NUEVO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, ASI COMO TAMBIEN EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE NO ES MI DESEO PRESENTAR DENUNCIA POR EL HOMICIDIO DE MI [REDACTED] TODA VEZ QUE NO SABEMOS QUIEN FUE EL QUE LO PRIVO DE LA VIDA; QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA

243
244

FIRMANDO AL MARGEN Y SEGUETAR EN LA CONSTANCIA. ----- CONSTE. -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, DE UNA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL SE DA FE PRESENTANDO UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISONOMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE. CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] Y AL REVERSO DE LA MISMA SE DA FE QUE SE LE APRECIA UNA HUELLA DACTILAR Y DOS FIRMAS ILEGIBLES. LA MISMA IDENTIFICACION ORIGINAL LA CUAL SE DA FE SE ORDENA SE DEVUELVA A SU PRESENTANTE DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CERTIFICADAS CON SU ORIGINAL, LAS CUALES SE DA FE.

DAMOS FE.

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

SECTOR CENTRAL
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
JURIA GENERAL DEL ESTADO
CONTROL DE FIGURACIONES
MILPANCINGO, GTO.

244
245

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
ESTADO: [REDACTED]
LOCALIDAD: [REDACTED]

IFE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE: ----

CERTIFICA

--- QUE LAS PRESENTES COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUEDE FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL QUE OBRÓ EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN. ----

----- DAMOS FE. -----

ESTADO DE GUERRERO
GENERAL DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

38V1801V2014L2719U22N2014

27/09/2014 11:35

SECRETARÍA DE JUSTICIA
AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
EN INVERSIÓN
A DE SEGURIDAD
GENERAL DE
CONTROL DE
OPERACIONES PREVIAS
ANCINGO, GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

----- HACE CONSTAR -----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----

--- TRaslado del personal de actuaciones, inspección ocular y levantamiento de cadáver: seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones acompañado de sus testigos de asistencia así de como el perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense constituidos física y legalmente en el interior de la sala mortuorio del hospital general [REDACTED] se observa que se tiene a la vista un cuarto de forma rectangular de seis por tres metros que cuenta con un acceso cubierto por una puerta de dos hojas de cancelería de aluminio y vidrio y en el interior del cuarto se ubica una silla rodante sobre la cual se observa el cuerpo cubierto con una sábana blanca, al descubrirlo se da fe que se trata de una persona del sexo masculino, se observa que se encuentra en posición de cuclote dorsal con la extremidad cefálica al oriente, con los miembros inferiores en extensión y en sentido apuesto, con los miembros superiores flexionados y sobre el tórax, por lo que se le instruye al perito para que tome las placas fotográficas para una mejor ilustración de los hechos, a la vez se ordena al personal de servicio medico forense para que se proceda a efectuar el traslado de dicho cadáver al servicio medico forense y se le practique la necropsia de ley al cadáver relacionado en actuaciones, por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, de todo lo cual se da fe ----- DAMOS FE. -----
----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO -----

GENERAL DE
ESTADO EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
ERAL DE (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
DE
PREVIAS
GRD



SECRETARÍA GENERAL
ESTADO

EL P

EL D
30
IGUALA, GRD

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TESTIGO DE ASISTENCIA
SERIA DE SECC

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL
DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE
CONTROL DE
ACTUACIONES PREVIAS
LPAÑCHINGO, GRD

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

246

24

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE.

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LOS CC [REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS);

[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED]

[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS) [REDACTED]

[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED]

[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL); QUIENES SOLICITAN SE LES TOMA SU DECLARACION EN CALIDAD DE TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.----- CONSTE.-

--- ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN LOS CC [REDACTED]

[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED]

[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED]

[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED] (TESTIGO

PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL);

QUIENES SOLICITAN SE LES TOMA SU DECLARACION EN CALIDAD DE TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL(LA) SUSCRITO(A)-----

----- ACUERDA -----

UNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LOS LOS CC [REDACTED]

[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED] (TESTIGO

PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED] (TESTIGO

PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL

DE LOS HECHOS); [REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL); QUIENES

SOLICITAN SE LES TOMA SU DECLARACION EN CALIDAD DE TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, A FIN DE QUE DECLAREN EN RELACIÓN A HECHOS QUE LES CONSTE DE LA PRESENTE INDAGATORIA.----- CÚMPLASE

--- ACUERDO Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA----- CONSTE.-

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
(SECTOR COMÚN) DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
SISTEMA DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

247

248

NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] ENCONTRÁNDOSE COMO OBSERVADOR EL LICENCIADO [REDACTED] REGIONAL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, EN LA ZONA NORTE, A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DIERE, QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DEPORTE.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HAY UNO QUE COMPREnda EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN O RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA.

XIV. CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O AL DOCTOR RIC DE LA LOZA, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FRENTE COMÚN

[REDACTED SIGNATURE]

EL [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA DEL DE [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED]

CONCORDANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.-

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL.

II. COORDINAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTÍCULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.



ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
- II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
- III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
- IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
- V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
- VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
- VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
- VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
- IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
- X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
- XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
- XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ, CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

--- Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- C O N S T E
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL COMÚN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

COMPARECIENTE

TESTIGO EN PRESENCIA

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE UN TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C.

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO [REDACTED] QUE EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICÓ CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALIDADES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDÓ [REDACTED] SER EN [REDACTED] ESTADO [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] SER EN [REDACTED] OCUPIACIÓN [REDACTED] ORIGINAL [REDACTED]

[REDACTED] QUE NO CUENTA CON TELEFONO DE CASA NI [REDACTED] OFICINA; Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE CURSA [REDACTED]

[REDACTED] FUE EL DIA DE AYER [REDACTED] SI NO MAS RECUERDO COMO LAS [REDACTED] CUATRO O CINCO DE LA TARDE, SALI DE TIXLA GUERRERO, EN COMPAÑIA COMO DE OCHENTA O NOVENTA NORMALISTAS, EN DOS AUTOBUSES DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO, QUE SE ENCONTRABAN EN LA ESCUELA NORMAL, CON RUMBO A ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, POR OTROS AUTOBUSES QUE YA ESTABAN APALABREADOS, PARA REALIZAR UNAS PRACTICAS Y OBSERVACIONES PORQUE ASI LO DIJO UNOS DE MIS COMPAÑEROS, POR LO QUE AL LLEGAR A ESTA CIUDAD UN AUTOBUS SE QUEDO EN LA ENTRADA DE IGUALA POR DONDE SE ENCUENTRA UNA TIENDA OXXO, CON VARIOS ESTUDIANTES Y YO CON OTROS COMPAÑEROS EN EL OTRO AUTOBUS NOS TRASLADAMOS AL CENTRO DE LAS CIUDAD Y AL LLEGAR PRESISAMENTE EN LA CENTRAL DE AUTOBUSES COSTA LINE NOS METIMOS Y TOMAMOS TRES AUTOBUSES CON TODO Y CHOFER DEJANDO EL AUTOBUS DONDE LLEGAMOS AFUERA DE LA TERMINAL, TENIENDO EN TOTAL CINCO AUTOBUSES DOS TOMARON DIRECCION DE SALIDA DISTINTA Y TRES SALIERON JUNTOS CON LA MISMA DIRECCION Y APENAS HABIAMOS AVANZADO COMO UNOS TREINTA METROS, CUANDO DE PRONPTO SE EMPEZARON A ESCUCHAR VARIAS DETONACIONES SIN PRECISAR CUANTOS, Y FUE QUE DECENDI DEL ULTIMO AUTOBUS PARA SUBIRME AL SEGUNDO CAMION YA QUE EN ESTE IBA UN FAMILIAR MIO Y CUANDO ME ENCONTRABA AFUERA DE REPENTE VI A POLICIAS MUINICIPALES QUE IDENTIFICO PLENAMENTE QUE HACIAN DISPAROS AL AIRE Y TAMBIEN VI COMO TRES PATRULLAS Y CASI EN SEGUIDA LOS MISMOS POLICIAS EMPEZARON A REALIZAR DISPAROS HACIA EL ULTIMO AUTOBUS Y ENTONCES ME SUBI AL SEGUNDO AUTOBUS Y LOS POLICIAS SEGUIAN REALIZANDO DISPAROS AL MOMENTO QUE LOS TRES AUTOBUSES HIBAN EN MARCHA Y AL LLEGAR POR DONDE ESTA UN PARQUE NOS DETUVIMOS YA QUE HABIA TRAFICO Y NO PODIAMOS AVANZAR Y NO CESABAN LOS DISPAROS Y SEGUIMOS AVANZANDO Y AL LLEGAR AL ENTRONQUE DONDE SE ENCUENTRA LA CARRETERA QUE VA HACIA ACAPULCO, UNA PATRULLA SE ATRAVESO Y LE TAPO EL PASO AL PRIMER AUTOBUS, VIENDO OTRAS PATRULLAS RECORDANDO UNAS DE ELLAS CON LOS NUMEROS VEINTIOCHO, DIECISIETE Y TRECIENTOS DOS Y AL VER ESTO LOS QUE VENIAL EN EL PRIMER AUTOBUS Y EL SEGUNDO, NOS BAJAMOS PARA TRATAR DE MOVER LA PATRULLA Y PODER SEGUIR AVANZANDO Y CUANDO LO ESTABAMOS HACIENDO DE REPENTE UNOS POLICIAS MUNICIPALES QUE TAMBIEN ASI LOS IDENTIFIQUE EMPEZARON HACER DISPAROS ASIA NOSOTROS Y FUE QUE AL INSTANTE EMPEZAMOS A CORRER PARA PROTEGERNOS YA QUE VIMOS QUE UN

COMPAÑERO LE DIERON UN BALAZO EN LA CABEZA, REFUGIANDOME EN UN ESPACIO QUE QUEDO ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO AUTOBUS, POR LO QUE SEGUIAN LOS DISPAROS Y LE GRITABAMOS QUE SE DETUVIERAN QUE NO DISPARARAN YA QUE HABIAN HERIDO A UN COMPAÑERO Y NO SABIAMOS SI ESTABA VIVO, PERO NO HACIAN CASO YA QUE SEGUIAN DISPARANDO Y TAMBIEN LE DECIAMOS QUE CESARAN EL FUEGO, QUE NOSOTROS NO ESTABAMOS ARMADOS Y QUE LE HABLARAN A UNA AMBULANCIA, PARA QUE ATENDIERAN AL COMPAÑERO CAIDO, PERO NO NOS HACIAN CASO Y SEGUIAN DETONANDO SUS ARMAS, POR LO QUE DECIDIMOS LLAMARLES ATRAVES DE NUESTROS TELEFONOS CELULARES, TARDANDO EN LLEGAR UNOS TREINTA O CUARENTA MINUTOS, CUANDO TRATABAMOS DE BRINDAR AUXILIO AL COMPAÑERO CAIDO, LOS POLICIAS NOS DISPARABAN Y NOS ESCONDIAMOS ENTRE MEDIO DE LOS AUTOBUSES, LLEVANDOSE LA AMBULANCIA AL COMPAÑERO, POR LO QUE UN COMPAÑERO QUE SUFRE UN MAL DE UN PULMON SE EMPEZO A SENTIR MAL, YA QUE NO PODIA RESPIRAR POR LA DESESPERACION DE QUE NOS DISPARABAN, POR LO QUE NUESTROS COMPAÑEROS NOS DECIAN QUE MAS ATRAS HABIA OTROS COMPAÑEROS HERIDOS; QUE EN ESTE LUGAR DURAMOS UN TIEMPO APROXIMADO DE UNA HORA CON TREINTA MINUTOS, MOMENTOS DESPUES LOS POLICIAS SE RETIRARON, SIN EMBARGO SE VOLVIERON A ESCUCHAR DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, FUE ENTONCES QUE TODOS CORRIMOS EN DISTINTAS DIRECCIONES, ASI MISMO ME PERCATE QUE A UN COMPAÑERO LO HIRIERON DE LA BOCA Y ME ESCONDI EN COMPAÑIA DE OTROS COMPAÑEROS POR LA CLINICA DE LA CRUZ; QUE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE HE PERMANECIDO EN ESTE LUGAR SE ME HA DADO BUEN TRATO POR EL PERSONAL QUE TRABAJA EN ESTE LUGAR, QUE NO ESTOY DE ACUERDO QUE SE ME PRACTIQUE ALGUN EXAMEN PARA VER HICE DISPAROS DE ARMA DE FUEGO Y DE MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO DE PRESENTAR ALGUNA DENUNCIA Y DE CONSIDERARLO PERTINENTE LO HARE DESPUES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----CONSTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

EL DECLARANTE
ABDIEL GUZMAN CRUZ

[Redacted signature area]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted witness names]

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL ABDIEL GUZMAN CRUZ:-
SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA INTEGRIDAD FISICA A [Redacted] A QUIEN MEDIANTE A LA EXPLORACION FISICA EXTERNA NO SE LE APRECIA NINGUNA LESION VISIBLE, DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE.

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SECRETARIA DEL ESTADO
SECRETARIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN
DE LA CIUDAD DE GUAYMAS

LA DE LA INVESTIGACION
SPECIALIZADA EN
EL MINISTERIO
PUBLICO DEL FUERO COMUN

EL COMAPERECIENTE

EL OF

[Redacted names]

GENERAL
ESTADO
GENERAL DE
LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted witness names]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

25

250

--- NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] CONTRANDOSE COMO OBSERVADOR EL LICENCIADO [REDACTED] COORDINADOR REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, EN LA ZONA NORTE, A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO. X. IDENTIFICACIÓN PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR- INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL. EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN O RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN A LOS TELÉFONOS [REDACTED] RED [REDACTED] O [REDACTED] DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

EL CO [REDACTED]

EL SERVIDOR [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

--- CONSTANCIA GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS U OFENDIDO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COLABORAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDE SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y [REDACTED] DEL ESTADO
VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASÍ TAMBIÉN SE LE HACEN SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
- II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
- III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

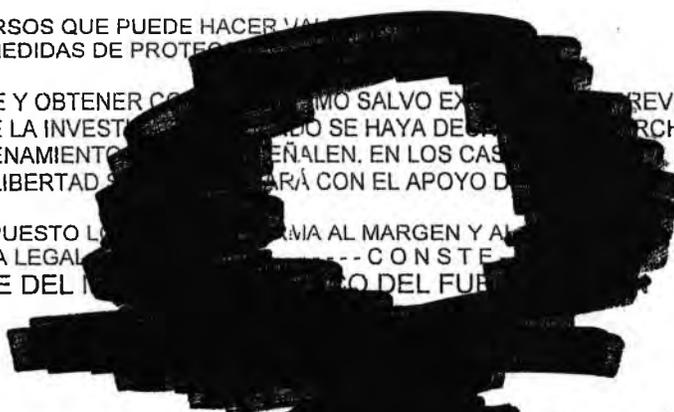
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

252

251

- IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
 - V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
 - VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
 - VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
 - VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
 - IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE REQUIERA;
 - X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIAS DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
 - XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN SI SE HAYA DECRETADO SU ARCHIVO; Y
 - XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL SE HARÁ CON EL APOYO DEL SERVICIO ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
- Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL --- CON STE
EL AGENTE DEL MINISTERIO DEL FUE



EL C...

EL...

TESTIGO D...

TESTIGO DE PRESENCIA

--- COMPANIA Y DECLARACION DE UN TESTIGO DE PRESENCIA DE LOS HECHOS EL C.
--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE
CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL
QUE ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO
QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE
PROCEDE A PROTEGER EN TERMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO
QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS
DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO
ESCRITO --- SER DE --- ESTADO CIVIL --- CON
INSTRUCCION --- OCUPACION
--- RELIGION ---

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE ACTUALMENTE CURSA EL PRIMER SEMESTRE
EN LICENCIATURA DE EDUCACION PRIMARIA, EN LA ---

DIA DE AYER VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, APROXIMADAMENTE LAS
CINCO DE LA TARDE, SALI DE TIXLA GUERRERO, EN COMPANIA COMO DE OCHENTA ESTUDIANTES
DE LA MISMA NORMAL, EN DOS AUTOBUSES DE LA ESTRELLA DE ORO, QUE TENIAMOS EN LA
ESCUELA NORMAL, CON DESTINO A ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, POR AUTOBUSES PARA
CUBRIRLOS PARA UN MOVIMIENTO QUE REALIZARIAMOS EL DIA DOS DE OCTUBRE EN LA CIUDAD DE
MEXICO, POR LA MATANZA QUE SE DIO EN ESA FECHA EN DICHA CIUDAD, POR LO QUE AL LLEGAR A
ESTA CIUDAD UN AUTOBUS SE QUEDO EN LA ENTRADA DE IGUALA POR DONDE SE ENCUENTRA UNA
TIENDA OXXO, CON VARIOS ESTUDIANTES ASI COMO EL DECLARANTE, MIENTRAS EL OTRO
AUTOBUS SE DIRIGIO AL CENTRO DE LA CIUDAD CON VARIOS ESTUDIANTES PARA CONSEGUIR
AUTOBUSES LOS QUE FUERAN Y NOSOTROS LOS IBAMOS A ESPERAR Y COMO A LOS VEINTE
MINUTOS TRATAMOS DE COMUNICARNOS POR CELULAR CON LOS COMPANEROS QUE SE VINIERON
AL CENTRO Y CUANDO TRATAMOS DE ENTABLAR COMUNICACION NUESTROS COMPANEROS NOS
DIJERON QUE NOS TRASLADARAMOS DE INMEDIATO A LA CENTRAL DE AUTOBUS COSTA LINE,
PORQUE LA POLICIA MUNICIPAL LO ES ESTABAN TIRANDO PETARDOS Y FUE QUE DE INMEDIATO NOS
TRASLADAMOS A DICHO LUGAR, CON EL AUTOBUS Y AL LLEGAR VIMOS A LA POLICIA MUNICIPAL QUE
LES SEGUIA TIRANDO DE PETARDOS A NUESTROS COMPANEROS, QUE TAMBIEN VI QUE MIS
COMPANEROS YA TENIA OTROS DOS AUTOBUSES Y NOSOTROS LO QUE QUE QUERIAMOS ES NADA
MAS SALIRNOS DEL LUGAR, QUE PARA ESTO SERIAN COMO LAS SIETE DE LA NOCHE, LOGRANDO
ESCAPARSE UN AUTOBUS Y CASI ENSEGUIDA SALIMOS DEL LUGAR OTROS TRES AUTOBUSES Y
CIRCULABAMOS TRES AUTOBUSES EN FILA Y QUE YO IBA EN EL SEGUNDO AUTOBUS Y CUANDO
CIRCULABAMOS POR UNA AVENIDA POR DONDE SE ENCUENTRA UN PARQUE, SIN PODER PRECIAR
EL LUGAR POR NO CONOCER LA CIUDAD, DE PRONTO SE EMPEZARON ESCUCHAR VARIAS
DETONACIONES DE ARMAS DE FUEGO YA QUE LE TIRABAN AL ULTIMO AUTOBUS Y COMO
TRATABAMOS DE QUE NO FUERAMOS SER LESIONADOS EL QUE MANEJABA EL AUTOBUS LES PITABA
A LOS CARROS QUE IBAN ADELANTE PARA QUE PUDIERAMOS AVANZAR, YA QUE NO AVAZABAMOS Y
FUE QUE ME BAJE DEL AUTOBUS PARA TRATAR DE APOYAR A LOS QUE VENIAN EN EL ULTIMO
AUTOBUS, Y AL BAJARME VI QUE LOS POLICIAS MUNICIPALES HACIAN DISPAROS CON SUS ARMAS
ACIA ARRIBA Y COMO A VEINTE METROS DE DISTANCIA VI QUE UN COMPANERO FORCEJEABA CON
UN POLICIA YA QUE EL POLICIA LO APUNTABA CON EL ARMA Y FUE QUE SE ESCUCHARON COMO
SIETE DISPAROS ASIA AL SUELO, AL VER ESTO LO QUE HICE FUE SUBIRME AL AUTOBUS DONDE
VENIA Y LOS TRES AUTOBUSES SIGUIERON SU MARCHA Y EN EL TRAYECTO NOS SEGUIAN HACIENDO
DISPAROS Y CUANDO LLEGAMOS AL ENTRONQUE PARA AGARRAR EL BOULEVAR PARA LA SALIDA,

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

UNA PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL SE LE ATRAVESO AL PRIMER AUTOBUS Y LOS
COMPAÑEROS SE BAJARON ASI COMO TAMBIEN HICIMOS LO PROPIO LOS DEL SEGUNDO Y TERCER
AUTOBUS, PARA MOVER LA PATRULLA Y SEGUIR NUESTRO CAMINO Y CUANDO HACIAMOS
MOVIMIENTOS PARA QUITAR LA PATRULLA LOS POLICIAS EMPEZARON HACER DISPAROS HACIAS
LOS COMPAÑEROS QUE TRATABAN DE MOVER LA CAMIONETA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y LO QUE
HICE FUE CORRER PARA REFUGIARME EN UN ESPACIO QUE HABIA ENTRE EL PRIMER Y EL SEGUNDO
AUTOBUS Y FUE CUANDO UNO DE LOS COMPAÑEROS DIJO MATARON A UNO, LE DIERON EN LA
CABEZA Y LO QUE HICIMOS FUERON IR A VER AL COMPAÑERO AGREDIDO Y CUANDO NOS
ASOMABAMOS NOS DISPARABAN LOS POLICIAS Y DE DONDE ME ENCONTRABA REFUGIADO HACIA
DONDE ESTABA EL COMPAÑERO TIRADO HABIA COMO UNOS VEINTE METROS Y LO QUE HICIMOS FUE
LLAMAR A LA AMBULANCIA, TARDANDO EN LLEGAR COMO MEDIA HORA Y LE GRITABAMOS A LOS
POLICIAS QUE YA NO NOS TIRARAN QUE NO ESTABAMOS ARMADOS, QUE LO QUE QUERIAMOS ERA
QUE AL COMPAÑERO SE LLEVARA AL HOSPITAL Y CUANDO LLEGO LA AMBULANCIA SE LLEVO A
NUESTRO COMPAÑERO Y LOS QUE VENIAN EN EL TERCER AUTOBUS YA LA POLICIA LOS TENIAN
DETENIDOS Y UNOS SE ENCONTRABAN HERIDOS, COMO A LA MEDIA HORA DESPUES LLEGARON
MAS COMPAÑEROS DE OTRAS ESCUELAS NORMALES UNA DE IGUALA Y OTROS COMPAÑEROS MAS
DE LA NORMAL DE TIXLA Y COMO TREINTA MINUTOS DESPUES CUANDO LAS COSAS YA SE HABIAN
CALMADO YA QUE YO ME ENCONTRABA PLATICANDO CON DOS COMPAÑEROS DANDOLE LA ESPALDA
A CARRETERA, DE PRONTO SE ESCUCHARON VARIOS DISPAROS QUE VENIAN DE ATRAS Y FUE
CUANDO EMPAZAMOS A CORRER Y AL IR CORRIENDO VI UN BORDITO Y ME TIRE AL SUELO CON UN
COMPAÑERO YA QUE SEGUIAN LOS DISPAROS Y DE PRONTO VOLTE LA CABEZA HACIA MI DERECHA
Y A UNA DISTANCIA COMO DE DIEZ METROS VI TIRADOS DOS COMPAÑEROS Y UNO DE ELLOS DIJO
"AYUDA" UNA SOLA OCASION Y DESPUES YA NO HABLO Y LOS COMPAÑEROS UNOS SE REFUGIABAN
TIRADOS DEBAJOS DE LOS CARROS Y EL COMPAÑERO QUE DIJO AYUDA VI QUE YA ESTABA MUERTO
ASI COMO OTRO COMPAÑERO, DE LOS CUALES DESCONOZCO SUS NOMBRES, PERO SON
ESTUDIANTES DE LA NORMAL Y COMO PUDE ME REFUJIE EN UNA CASA CON OTROS COMPAÑEROS,
QUEDANDANOS UN BUEN RATO EN LA CASA DE UN SEÑOR QUE NOS DIO REFUGIO Y DESPUES DICHO
SEÑOR NOS DIJO QUE EN SU CASA NO ESTARIAMOS SEGURO Y DE AHI NOS TRASLADAMOS A LA
CASA DE [REDACTED] DE DONDE NOS COMUNICABAMOS CON LOS COMPAÑEROS
PARA SABER COMO ESTABAN Y NOS ENTERAMOS QUE HABIA HERIDOS Y DESAPARECIDOS Y QUE UN
COMPAÑERO HABIA RECIBIDO UN DISPARO EN LA BOCA, QUE EN LA CASA DE [REDACTED] ESTABAMOS
SEIS COMPAÑEROS EN UN LUGAR DONDE NOS DESCANSAMOS UN RATO DONDE DORMINOS UN RATO Y
DESPUES LA TIA [REDACTED] DESPERTO DICHIENDO QUE LOS COMPAÑEROS ESTABAN EN ESTA OFICINA Y
FUE QUE NOS TRASLADAMOS TAMBIEN A ESTA OFICINA, QUE LAS LESIONES QUE PRESENTO ME LAS
OCASIONE CUANDO ME TIRE AL SUELO PARA REFUGIARME, QUE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE HE
PERMANECIDO EN ESTE LUGAR SE ME HA DADO BUEN TRATO POR EL PERSONAL QUE TRABAJA EN
ESTE LUGAR, QUE ESTOY DE ACUERDO QUE SE ME PRACTIQUE ALGUN EXAMEN PARA VER HICE
DISPAROS DE ARMA DE FUEGO Y DE MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO DE PRESENTAR ALGUNA
DENUNCIA Y DE CONSIDERARLO PERTINENTE LO HARE DESPUES, QUE ES TODO LO QUE TENGO
QUE MANIFESTAR EN ESTA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y
AL CALCE PARA DEBERA CONSTANCIA LEGAL.

-----CONSTE-----

SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FE M... AL DE INTEGRIDAD FISICA Y...
CUIDADAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA
FE DE LA INTEGRIDAD FISICA A [REDACTED] A QUIEN SE LE APRECIA
UNA ESCORIACION DERMOEPIODERMICA RECIENTE EN EL CODICO DERECHO DE
APROXIMADAMENTE DIEZ CENTIMETROS, OTRA ESCORIACION DERMOEPIODERMICA DE
APROXIMADAMENTE DOS CENTIMETROS EN CODICO IZQUIERDO.-----DAMOS FE.-----
-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: [REDACTED]

254
253

NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] ENCONTRÁNDOSE COMO OBSERVADOR EL LICENCIADO [REDACTED] COORDINADOR REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, EN LA ZONA NORTE, A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
- XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR- INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
- XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
- XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RICARDO LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

EL COMPARECIENTE

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA

CONSTATAción DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

- I. RECIBIR ASesoría JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL.
- II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
- III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
- IV. QUE SE LE REPARÉ EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
- V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.
- EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCION DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
- VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
- VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

255

254

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
- II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
- III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
- IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
- V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
- VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
- VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
- VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
- IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
- X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
- XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
- XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

--- Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y --- ERGEN Y AL
CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. --- ON STE---
EL AGENTE DEL MINISTERIO DEL EL

EL COMPRECIANTE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

CONFERENCIA Y DECLARACIÓN DE UN TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C.

REGIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES. OPRESO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] Y VECINO DE [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO EN [REDACTED] QUE NO CUENTA CON TELEFONO DE CASA NI CELULAR; Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SALIMOS A BORDO DE DOS AUTOBUSES MIS COMPAÑEROS Y YO, ES DECIR DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, UBICADA EN AYOZINAPA, CON DESTINO HACIA IGUALA, LLEGANDO APROXIMADAMENTE LAS VEINTUINA HORAS, LLEGARON A LA TERMINAL DE AUTOBUSES CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR OTROS AUTOBUSES, DE LA LINEA COSTA LINE, PORQUE YA HABIAMOS ACORDADO CON ALGUNOS CHOFERES Y ASI CONSEGUIMOS OTRO AUTOBUS DE ESA LINEA, Y CUANDO IBAMOS CIRCULANDO A UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS METROS, NOS ACCORRALARON, POR LO QUE VARIOS COMPAÑEROS DECIDIMOS BAJAR DEL AUTOBUS CON LA FINALIDAD DE HABLAR DE BUENA MANERA CON LA POLICIA YA QUE NOS HABIAN ATRAVEZADO UNA PATRULLA Y NO PODIAMOS BAJAR Y ESA FUE LA CUASA POR LA CUAL NOS BAJAMOS, PERO EN VEZ DE DIALOGAR CON NOSOTROS, ESTOS POLICIAS NOS DISPARARON Y N VI QUE LE DIERON A UN COMPAÑERO EN LA CABEZA, POR LO QUE QUISIMOS AUXILIAR A NUESTRO COMPAÑERO PERO NO PODIMOS, YA QUE NOS SEGUIAN DISPARANDO Y LA MAYORIA DE NOSOTROS NOS ESCONDIMOS DE LOS AUTOBUSES ASI MISMO OTRO COMPAÑERO QUE SOBRE DEL PULMOON SE SENTIO MAL YA QUE LE FALTABA EL AIRE E INCLUSO LE GRITAMOS VARIAS VECES A LA POLICIA QUE NO TIRARAN PORQUE YA HABIAN MATADO A UN COMPAÑERO Y LLAMAMOS A UNA AMBULANCIA PIDIENDO AUXILIO AL 066 Y MUNUTOS DESPUES LLEGO LA AMBULANCIA HASTA DONDE ESTABA EL HERIDO Y ASI ME DI CUENTA QUE VARIOS POLICIAS MUNICIPALES SUBIERON A SU PATRULLA A MI COMPAÑERO QUE SE SENTIA MAL, TRANDOLO DE UNA MANERA DESPOTA Y DE ESE COMPAÑERO SUPESTAMENTE LO LLEVARON A CURAR Y NO SABEMOS SU PARADERO. QUE MEDIANTE CUENTA QUE LA POLICIA MUNICIPAL SE LLEVO COMO TREINTA COMPAÑEROS Y DE LOS CUALES NO SABEMOS SU PARADERO, QUE ASIMO EN ESTE ACTO SE LE MUESTRAN VARIAS FOTOGRAFIAS DE ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE QUE UNA VEZ DE QUE LOS TENGA A LA VISTA, LOS RECONOZCA QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA BALACERA Y UNA VEZ DE TENERLOS A LA VISTA, PRIMERA MENTE A UNA MUJER POLICIA VESTIDA CON UNIFORME, LA RECONOCE COMO DE HABER PARTICIPADO, EN QUE NOS AVENTO UNA PATRULLA QUE ELLA MISMA MANEJABA Y QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADA CON EL NUMERO DOS Y LE GRITAMOS QUE NO LO HICIERA Y LO HACIA, LA FOTRIGRAFIA DOS DE UN POLICIA DEL SEXO MASCULINO LO RECONOCE COMO LA PERTSONA QUE HACIA LOS DISPAROS EN NUESTRA CONTRA, LA FOTOGRAFIA MARCADA CON EL NUMERO CUATRO, CINCO, SIETE, NUEVE, DIEZ, DOCE TRECE,

256

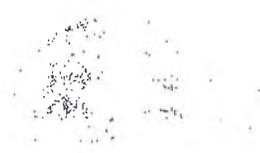
~~60~~

255



256
257

h



258

~~257~~ 4

~~258~~ 5

259



~~259~~

260²

261

~~260~~ 260

262

~~261~~

22

263

~~262~~ 2

12

264

~~263~~

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

265

~~264~~

19

11

~~266~~

~~265~~

~~266~~

267

268

267

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

269

~~268~~

270

~~269~~

271

~~270~~

//

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

272

2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

273

~~272~~

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

274

~~273~~

CATORCE, QUINCE, DIECINUEVE, FUERON LOS QUE LOGRE VER QUE DISPARARON, LAS FOTOGRAFIAS, NUMEROS, TRES, SEIS, OCHO, ONCE, DIESESIS, DISICIETE Y DIECIOCHO FUERON LO SE LLEVARON A NUESTRO COMPALÑEROS, DE LOS CUALES DESCONOZCO SU PARADERO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LEYENDA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONFORMIDAD LEGAL. ---ESTE--- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

EL DECLARANTE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

--- FE MATERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL --- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA INTEGRIDAD FISICA A --- A QUIEN MEDIANTE A LA EXPLORACION FISICA EXTERNA NO SE LE APRECIA NINGUNA LESION VISIBLE DE TODO LO CUAL SE DA FE. ---DAMOS FE.

---SE AUTORIZA LC ACTUADO.---DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

EL COMPARECIENTE GENERAL DE

EL SALVADOR

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



REG PREVIAS
180, 680

INVESTIGACION
DE SEQUESTROS
DORIA GER
IAA
ION GENERAL
ONTROL DE
ACIONES PREVIAS
ANCINGO, GR

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

276
275

NOTIFICACIÓN. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
- XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
- XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
- XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 18006, O EN DOCTOR RÍO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

EL TESTIGO

AS

GENERAL DE
ESTADO
ERAL DE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGISTRARÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

- I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
- II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
- III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
- IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAÑO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
- V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HID/SC/02/0993/20142

277
276

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
 - II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
 - III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
 - IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
 - V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
 - VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
 - VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
 - VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
 - IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
 - X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
 - XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
 - XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE ZAXLM, LOS VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE;
- Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALO PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. --- C O N S T E ---
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

A GENERAL DE
EL ESTADO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, REFIERE HABER NACIDO EL [REDACTED] DE ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED]

[REDACTED] CON DOMICILIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, GUERRERO [REDACTED] SE ENCUENTRAN COMO OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED] Y EL LICENCIADO [REDACTED] COORDINADOR REGIONAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS ZONA NORTE; Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: - - - QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, ES CON EL OBJETO DE DECLARAR VOLUNTARIAMENTE EN RELACION A LOS HECHOS EN QUE RESULTAMOS AGREDIDOS POR PARTE DE ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA,

GUERRERO, Y QUEYO COMO CONSECUENCIA DOS DE MIS COMPAÑEROS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPAN, RESULTARON MUERTOS, UNO MAS LESIONADO Y OTROS COMPAÑEROS MAS QUE SE ENCUENTRAN LESIONADOS TAMBIEN ASI COMO DE ENTRE UN GRUPO Y QUINCE COMPAÑEROS ENTRE QUINCE O VEINTE COMPAÑEROS QUE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS POR LO QUE PARA ILUSTRAR LA FORMA DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS MANIFIESTO: QUE SOY ESTUDIANTE DE SEGUNDO AÑO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, AYOTZINAPAN, QUE SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO, POR LO QUE AGREGO QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPAÑEROS DE DICHO CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ACORDAMOS TRASLADARNOS A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LA INTENCIÓN DE CONSEGUIR PRESTADOS DOS AUTOBUCES PARA LA UTILIDAD DE NUESTRA INSTITUCION EEDUCATIVA DE FORMACION Y POR ELLO SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CINCO DE LA TARDE, VARIOS COMPAÑEROS ABORDAMOS DOS AUTOBUCES DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO, LOS CUALES SE LLENARON EN SU CUPO, Y NOS DIRIGIMOS A ESTA CIUDAD, EN DONDE LLEGAMOS APROXIMADAMENTE ENTRE LAS SIETE Y MEDIA Y OCHO DE LA NOCHE, PERMANECIENDO POR EL PUENTE QUE SE UBICA EN LA SALIDA DE IGUALA, HACIA CHILPANCINGO, GUERRERO, EN ESPERA DE AUTOBUCES Y FUE ASI COMO CONTACTAMOS A LOS OPERADORES DE DOS AUTOBUCES DE LA EMPRESA COSTA LINE, ACLARANDO QUE PRIMERO FUE UNO, Y UNA VEZ QUE ESTUVO DE ACUERDO EL CONDUCTOR VARIOS COMPAÑEROS LO ACOMPAÑARON HASTA LA TERMINAL DE AUTOBUCES, PARA DEJAR EL PASAJE Y CUANDO OCURRIO ESTO DETUVIERON A VARIOS COMPAÑEROS LOS POLICIAS MUNICIPALES, Y OTROS COMPAÑEROS NOS FUERON AVISAR DONDE ESTABAMOS DE LO QUE HABIA OCURRIDO, Y FUE CUANDO APALABRAMOS EL SEGUNDO AUTOBUS, Y TODOS NOS ENFILAMOS HACIA LA TERMINAL DE AUTOBUCES DE COSTA LINE, EN DONDE LA POLICIA MUNICIPAL, TENIA DETENIDOS A NUESTROS COMPAÑEROS Y AL LLEGAR LOS RESCATAMOS Y PROCEDIMOS A SUBIRLOS AL AUTOBUS CON LA INTENCIÓN YA DE RETIRARNOS CON DIRECCION A CHILPANCINGO, GUERRERO, PERO EN ESE MOMENTO, CAMDO IBAMOS A DAR VUELTA POR LE PERIFERICO, NOS ATRAVEZARON UNA PATRULLA NO RECORDANDO POR EL MOMENTO SU NUMERO OFICIAL LA CUAL NOS OBSTRUIA EL PASO Y NO TENIA PERSONA ALGUNA ARRIBA, POR LO QUE OPTAMOS POR BAJAR LOS COMPAÑEROS PARA VER QUE ERA LO QUE PASABA, Y TRATAR DE MOVER LA CAMIONETA HACIA UN LADO, Y FUE EN ESE MOMENTO CUANDO NOS PERCATAMOS QUE LLEGARON MAS PATRULLAS Y NOS EMPEZARON A DISPARAR CON SUS ARMAS DE FUEGO, DANDOME CUENTA QUE AUN COMPAÑERO LE PEGARON EN LA CABEZA, Y A OTROS MAS QUE RESULTARON HERIDOS, EL SUSCRITO Y OTROS COMPAÑEROS INTENTAMOS RESCATAR A LOS CAIDOS, PERO COMO LOS POLICIAS NOS SEGUIAN DISPARANDO OPTAMOS POR CORRER PARA PONERNOS A SALVO, INCLUSO ME PERCATE DE UNA MUJER POLICIA QUE CONDUCA UNA DE LAS PATRULLAS, MISMA QUE NOS LA HECHO ENCIMA CON LA INTENCIÓN DE MATARNOS, ESCUCHANDO QUE GRITABA " SE VAN A MORIR, SE LOS VA A CARGAR LA CHINGADA, PARA QUE DEJEN DE HACER SUS COSAS", PONGANSE A ESTUDIAR HUEVONES HASTA AQUÍ LLEGARON", POR LO QUE CORRIMOS HACIA DIFERENTES LADOS O DIRECCIONES, SIENDO PERSEGUIDOS EN TODO MOMENTO POR LOS ELEMENTOS POLICIACOS Y CUANDO CORRIAMOS NOS PERCATAMOS QUE DICHS ELEMENTOS POLICIACOS HABIA DETENIDO COMO A VEINTE COMPAÑEROS, Y LOS ARROJARON A LA CAJA DE LAS PATRULLAS, SIN IMPORTALES QUE ERAMOS PERSONAS, POR LO QUE EL SUSCRITO Y OTROS COMPAÑEROS NOS PARAMOS Y PUDIMOS OBSERVAR QUE ENTRE LAS CAMIONETAS PATRULLAS IDENTIFICAMOS LAS CON NUMEROS OFICIALES [REDACTED] EN LAS CUALES SE LLEVARON A NUESTROS COMPAÑEROS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS, POR LO QUE EN LO QUE PERSONAL EN ESTE ACTO RESPONSABILIZO A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTA MISMA CIUDAD CON RESPECTO A LOS HOMICIDIOS DE NUESTROS COMPAÑEROS CAIDOS, DE LAS LESIONES QUE SUFRIERON ALGUNOS DE ELLOS ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA UNO DE GRAVEDAD, YA QUE ESTOY ENTERADO QUE ESTE TIENE VIDA ARTIFICIAL, ASI COMO TAMBIEN LOS RESPONSABILIZO DE LA DESAPARICION DE MIS DEMAS COMPAÑEROS DE LOS CUALES POR EL MOMENTONO TENGO SUS NOMBRES A LA MANO, PERO QUE EN SU MOMENTO LOS PROPORCIONARE, ACLARANDO QUE ESTOS HECHOS SE DESARROLLARON APROXIMADAMENTE A LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA MINUTOS, Y DESPUES COMO A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA NOCHE, CUANDO SE CALMO UN POCO LA VIOLENCIA, NOS VOLVIMOS A REUNIR LOS COMPAÑEROS Y NOS ACERCAMOS AL LUGAR DONDE HABIA QUEDADO TIRADO OTRO COMPAÑERO, Y POCO DESPUES LLEGO UNA AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA Y SE LO LLEVO, ASIMISMO MANIFIESTO QUE SERIAN APROXIMADAMENTE LA SONCE Y MEDIA DE LA NOCHE CUANDO LEGARON AL LUGAR OTROS COMPAÑEROS MAS NORMALISTAS PARA VER QUE HABIA SUCEDIDO, E INCLUSO ESTABAMOS DANDO UNA RUEDA DE PRENSA, CUANDO EN ESOS MOMENTOS VOLVIERON HACER ACTO DE PRESENCIA OTRAS PATRULLAS CON ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPALES, QUIENES DE NUEVA CUENTA NOS EMPEZARON A DISPARAR DE TODO ESTO SE DIERON CUENTA LOS PERIODISTAS QUE ESTABAN EN ESE LUGAR, YA QUE INCLUSO HIRIERON A ORO COMPAÑERO MAS Y A DOS MAS LOS PRIVARON DE LA VIDA, POR LO QUE NOS VOLVIMOS A REPLEGAR A LUGARES SEGUROS PARA EVITAR NOS LESIGNARAN Y NOS PRIVARAN DE LA VIDA, Y POSTERIORMENTE DE QUE SE VOLVIO A CALMAR LA VIOLENCIA, EMPEZAMOS A BUSCAR A NUESTROS COMPAÑEROS DESAPARECIDOS, SIN QUE HASTA EL MOMENTO PUEDEN SER LOCALIZADOS, ASIMISMO Y UNA VEZ QUE SE ME PONEN A LA VISTA DIECINUEVE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV HID/SC/02/0993/20144
Motivación: A)

278

279

FOTOGRAFIAS EN BLANCO Y NEGRO DE PERSONAS DEL SEXO [REDACTED], QUE VITEN UNIFORMES DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, A TODOS ELLOS, LOS IDENTIFICO PLENAMENTE COMO UNA PARTE DE LOS ELEMENTOS POLICIACOS, QUE PARTICIPARON EN NUESTRA AGRESION, PRIVANDO DE LA VIDA A TRES DE NUESTROS COMPAÑEROS, LESIONANDO A OTROS, Y RESPONSABLES TAMBIEN DE LA DESAPARICION DE OTROS COMPAÑEROS, POR LO QUE EN ANALISIS DE DICHAS FOTOGRAFIAS LA QUE APARECE MARCADO CON EL NUMERO DOS Y QUE APARECE DEL SEXO [REDACTED] QUE AHORA SE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] LA IDENTIFICO PLENAMENTE COMO LA [REDACTED] QUE NOS AVENTABA LA PATRULLA ENCIMA, MISMO QUE SOLO MIRABA A UN COMPA DE LOS NUESTROS Y LE ACERCABA LA CAMIONETA, PARA PODER APOYAR A MIS COMPAÑEROS QUE SE AVENTABAN HACIA LOS LADOS, PARA PODERLA EVITAR, ASIMISMO LA FOTOGRAFIA QUE TIENE EL NUMERO UNO Y QUE RESPONDE A UN SUJETO DEL SEXO [REDACTED], A ESTE LO IDENTIFICO, COMO UNO DE LOS POLICIAS QUE DISPARO A UNO DE MIS COMPAÑEROS OCASIONANDOLE LA MUERTE DE TRES Y LESIONADO A OTROS, Y EN EL MISMO RUMBO SEÑALO E IDENTIFICO PLENAMENTE COMO RESPONSABLE, A TODOS LOS SUJETOS DEL SEXO [REDACTED] CON UNIFORME POLICIACO, QUE APARECEN LA FOTOGRAFIAS CON LOS NUMEROS 4,5,7, 9, 10, 12, 13, 14, 15 Y 19, COMO LOS SUJETOS QUE TAMBIEN PARTICIPARON EN LA MUERTE DE MIS COMPAÑEROS ASI COMO LAS LESIONES QUE OCASIONARON A OTROS, Y LA DESAPARICION DE OTROS MAS, ASIMISMO POR CUANTO HACE A LAS FOTOGRAFIAS QUE SE ME PONEN A LA VISTA Y QUE CORRESPONDEN A ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA, Y QUE TIENEN LOS NUMEROS 3,6,8,1, 16, 17 Y 18, TAMBIEN LOS IDENTIFICO COMO RESPONSABLES, POR SER AUTORES PARTICIPES DEL CRIMEN, LOS QUE BAJARON DE LAS PATRULLAS, Y NOS HECHABAN LA LUZ EN LA CARA Y QUE NOS GRITABAN TAMBIEN " QUE IBAMOS A MORIR COMO PERROS, POR LO QUE TODOS ESTOS SUJETOS POLICIALES QUE SEÑALO, SOLICITO SEAN CASTIGADOS, CON TODO EL RIGOR DE LA LEY POR SER PRESEUNTOS RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO, EN AGRAVIO DE MIS TRES COMPAÑEROS NORMALISTAS DE LESIONES DE OTRO NUMERO DE COMPAÑERO ASI COMO RESPONSABLES, DE LA DESAPARICION FORZADA E INVOLUNTARIA DE VEINTE DE MIS COMPAÑEROS NORMALISTAS, QUE COMO HA LO MANIFESTE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS, DE IGUAL FORMA QUIERO DEJAR BIEN CLARO QUE ESTA DECLARACION LA HE RENDIDO DE MANERA VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA, Y EN PRESENCIA DEL OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS, DE ESTA CIUDAD.- QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE FE. -----CONSTE-----

EL ESTADO DE CHILPANCAHUELO -SE AUTORIZA LO ACTUADO- DAMOS FE. -
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[REDACTED SIGNATURES]

TE [REDACTED] CIA TESTIGO DE ASISTENCIA

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL [REDACTED]
SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE
CONSTAR QUE SE DA FE DE LA INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL C.
CARMELLO RAMIREZ MORALES, DE QUIEN SE DA FE QUE NO PRESENTA [REDACTED] FE.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE CHILPANCAHUELO
AGENCIA DEL FUERO COMÚN
DE SECCION

EL TESTIGO: A [REDACTED] AS [REDACTED]
TESTIGO DE ASISTENCIA

280

~~279~~

2



~~280281~~
280281

1/10/74 D. J. M. H. P. L.

1

282

281

17

283

~~282~~

Part C

1 7

284

~~284~~

283

~~283~~

285

284

~~1~~
2

286

~~285~~

Hips

287

286

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

288

~~287~~

P. 1

289

~~288~~

10/19

~~290~~

290

~~289~~

29

~~290~~
291
~~290~~
D50

~~290~~ 292

291

W

~~297~~ 293

~~292~~

~~7/11~~ 294

299

295
~~294~~

~~294~~ 296

295

297

~~296~~

297

~~298~~

~~297~~

~~296~~

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

299
298

NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A, [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
- XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DEL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
- XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE RESPALDEN O RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO COMPRENDE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TÉLFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTOR RIVERA, CIUDAD DE INVESTIGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

EL TESTIGO:

ESTADO MINISTERIO

TESTIGO DE ASISTENCIA

CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.-

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A, [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; **ARTÍCULO 20.** EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

- I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
 - II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
 - III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
 - IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO: EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
 - V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLENCIA, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.
- EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL, TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;
- VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
 - VII. IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO,

DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
 - II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
 - III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
 - IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
 - V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIÉN PARA ESE EFECTO;
 - VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
 - VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
 - VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
 - IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
 - X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y CONSULTAR LA COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
 - XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
 - XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AYUDE EN LA INVESTIGACIÓN Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CON'ST.E.-----
- EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

EL TESTIGO:

GENERAL DE

ALVARO LOPEZ FLORES

TESTIGO DE ASISTENCIA

COMPARECENCIA Y DECLARACION DEL TESTIGO A ALVARO LOPEZ FLORES

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE

QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO SALVADOR PEREZ SOLIS SER

ESTADO CIVIL , CON INSTRUCCION DE OCURACION

SIN TELEFONO, QUE SE ENCUENTRAN COMO OBSERVADORES LA LICENCIADA Y EL LICENCIADO COORDINADOR REGIONAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS ZONA NORTE, POR LO QUE EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARAR --- QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, ES CON EL OBJETO DE DECLARAR VOLUNTARIAMENTE EN RELACION A LOS HECHOS QUE OCURRIERON EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO POR LO QUE AL RESPECTO MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE

VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS CINCO DE LA TARDE, COMPANEROS DE DICHA NORMAL ACORDAMOS TRASLADARNOS A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, IGNORANDO EL NUMERO DE ALUMNOS, PERO OCUPAMOS DOS AUTOBUSES DE LA LINEA "ESTRELLA DE ORO", EN EL QUE YO VENIA ESTABA COMPLETAMENTE LLENO, POR LO QUE SALIMOS DE LAS INSTALACIONES DE LA NORMAL Y NOS DIRIGIMOS A ESTA CIUDAD A DONDE LLEGAMOS CUANDO YA ESTABA OSCURO, IGNORANDO LA HORA Y CUANDO CIRCULABAN POR LA ENTRADA DE ESTA CIUDAD NOS PARAMOS PARA CONSEGUIR OTRO AUTOBUS, DE LA LINEA COSTA LINE, HABLAMOS CON CHOFER POR UN RATO ACORDANDO QUE HIBAMOS A DEJAR A LOS PASAJEROS EN LA TERMINAL PUBLICADA EN EL CENTRO, PERO SALIENDO DE LA TERMINAL POR ATRÁS, DEN LOS AUTOBUSES SALIERON UNAS PATRULLAS DE POLICIAS DE COLOR OSCUROS, PERO NO NOS DETUVIMOS PERO ESTOS POLICIAS NOS EMPEZARON A

DETUVIMOS PERO ESTOS POLICIAS NOS EMPEZARON A DISPARAR, Y YO ME CUBRI Y MIS DEMAS COMPAÑEROS TAMBIEN SE CUBRIERON Y ME FUI PARA LA PARTE TRASERA DEL AUTOBUS TODA VEZ QUE ESTABAMOS ACORRALADOS, Y LES EMPEZAMOS A GRITAR QUE YA NO DISPARARAN POR QUE ERAMOS ESTUDIANTES Y NO PORTABAMOS ARMAS Y COMO PUDIMOS NOS BAJAMOS DEL AUTOBUS, Y NOS CUBRIMOS EN LA PARTE DE ATRÁS LOS QUE IBAMOS EN EL SEGUNDO AUTOBUS, Y LOS POLICIAS SEGUIAN DISPARANDO SUS ARMAS, TRATE DE SUBIRME AL PRIMER AUTOBUS PERO NO PUDE PORQUE LOS POLICIAS SEGUIAN DISPARANDO, Y OÍ CLARAMENTE QUE UN COMPAÑERO DE NOSOTROS GRITO QUE YA HABIAN MATADO A UNO, Y ME TIRE AL SUELO Y ME FUI A CUBRIR CON UN AUTOBUS Y UN COMPAÑERO SE SENTIO MAL, NO PODIA RESPIRAR YA PADECE UNA ENFERMEDAD DEL PULMON, Y LE GRITAMOS NUEVAMENTE A LOS POLICIAS QUE SE ESTABA MURIENDO OTRO, Y DE AHÍ LLAMAMOS A LA AMBULANCIA QUE TARDO UN RATO EN LLEGAR, SE LLEVO AL COMPAÑERO HERIDO DE BALA, Y AL OTRO COMPAÑERO LO SACAMOS CARGANDO POR QUE LOS POLICIAS NO LO PERMITIERON LLEGAR HASTA DONDE ESTABA LA AMBULANCIA Y NO SUPE SI LOS POLICIAS LO SUBIERON A LA PATRULLA, O A LA AMBULANCIA, QUERO ACLARAR QUE HABIA VARIAS PATRULLAS DE LA POLICIA PREVENTIVA, TODAS ERAN CAMIONETAS, NO RECORDANDO CON EXACTITUD CUANTAS, YA QUE POR EL MIEDO YO ESTABA OCULTO ATRÁS DEL AUTOBUS, NO PUEDO PRECISAR EL TIEMPO PERO SE ESCUCHE QUE FUERON MUCHOS DISPAROS, Y DE AHÍ LOS POLICIAS SE EMPEZARON A DISPERSAR ES DECIR SE RETIRARON DEL LUGAR EN SUS PATRULLAS, Y EN EL AREA DONDE FUE LA BALACERA YO Y MIS COMPAÑEROS OBSERVAMOS MUCHOS CASQUILLOS DE ENTRE DOS O TRES CENTIMETROS, Y YO Y MIS COMPAÑEROS LES DIJE QUE NO TOCARAN LOS CASQUILLOS QUE AHÍ LOS DEJARAN, Y AHÍ ME DI CUENTA QUE LLEGARON VARIOS SEÑORES HOMBRES Y ESTOS EMPEZARON A TOMAR FOTOGRAFIAS DE LAS EVIDENCIAS, Y CUANDO ESTABAMOS AHÍ CON MIS COMPAÑEROS ESCUCHAMOS NUEVAMENTE EL RUIDO DE UN MOTOR ASI COMO SE ESCUCHARON NUEVAMENTE DISPAROS POR ARMA DE FUEGO, Y AHÍ UN COMPAÑERO QUE NO RECUERDO SU NOMBRE PRESENTABA UNA LESION O UNA HERIDA EN EL LABIO SUPERIOR. Y AHÍ ENTRE VARIOS COMPAÑEROS LO LLEVAMOS CARGANDO A UNA CLINICA PERO AHÍ LAS PERSONAS QUE NOS ATENDIERON DIJERON QUE NO HABIA DOCTORES EN ESE MOMENTO, PEDIMOS AUXILIO AL 066 Y PEDIMOS UNA AMBULANCIA, MISMA QUE LLEGO Y SE LLEVARON A MI COMPAÑERO, Y NOSOTROS FUIMOS A ESCONDER A UNA CASA, YO CALCULO QUE ERAMOS VEINTICINCO COMPAÑEROS LOS QUE NOS ESCONDIMOS EN ESA CASA, Y NUEVAMENTE NOS REGRESAMOS DONDE HABIAMOS DEJADO LOS AUTOBUSES, Y NOS PERCATAMOS QUE HABIA DOS CUERPOS DE PERSONAS AL PARECER PRIVADOS DE LA VIDA Y LO DIGO ASI PORQUE OBSERVE QUE ESTABAN CUBIERTOS CON UNA TELA BLANCA, IGNORANDO EL SEXO Y LA EDAD SE ENCONTRABAN EN PATRULLAS DE LA POLICIA QUE TOMABAN FOTOS DEL LUGAR, LA ZONA ESTABA CERCADA CON CINTA DE PLASTICO COLOR AMARILLO Y DE AHÍ NOS FRAQUERON LAS POLICIAS AQUÍ ADONDE ME ENCUENTRO DECLARANDO, A MI Y A MIS COMPAÑEROS QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DEL EXPUUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEPOSITAR EN LA INSTANCIA LEGAL. -----CONSTE-----

-----SE AUMENTA LO ACTUADO.----- DAMOS FE. --

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

EL TESTIGO:

TESTIGO DE ASISTENCIA

FE MINISTERIAL DE INTELECTUAL Y CORPORAL DEL ...
 SEGUIAMENTE ... MISMA FECHA EL SUSORITO HACE
 CONSTAR QUE SE DA FE DE LA ... CIAD FISICA Y CORPORAL DEL C. .
 ALVARO LOPEZ FLORES, DE QUIEN ... QUE NO PRESENTA HUELLAS DE
 LESIONES RECIENTES. DE TODO ... SE DA FE. -----DAMOS FE. --

-----SE AUMENTA LO ACTUADO.----- DAMOS FE. --

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

EL TESTIGO:

TESTIGO DE ASISTENCIA

--- CONSTANCIA:- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EL C. [REDACTED] SE NEGÓ A FIRMAR SU DECLARACION MINISTERIAL RE [REDACTED] DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA L [REDACTED] OS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. [REDACTED] SE AL [REDACTED] D ACTUADO.-----DAMOS FE. -- EL AGENTE DEL MIN [REDACTED] BUBLICO DEL FUERO COMÚN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[REDACTED]
SERVADOR

TESTIGO [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

-----SE CIERRA Y SE AUTOMATA LO ACTUADO.----- DAMOS FE --
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.

GENERAL DE
ESTADO
NERAL DE
L DE
S PREVO
LO, SAO

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]
GENERAL DE
TRUL DE
IONES, REP.
INGO, GR.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

303
302

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

----- CONSTE.-----

--- TRASLADO DEL PERSONAL, INSPECCIÓN OCULAR EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE PARA DAR FE DE SIGNOS CADAVERICOS DE LESIONES, MEDIA FILIACIÓN Y DE TOMA DE MUESTRAS:-- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADO DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA ASI COMO DE EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE ASI COMO DE LA QUÍMICA EN TURNO [REDACTED] SE CONSTITUYEN FÍSICA Y LEGALMENTE EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, VUELTO A RECONOCER SE TIENE A LA VISTA UNA PLANCHA METÁLICA, SOBRE DE ESTA EL CUERPO SIN VIDA DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, MISMO QUE PRESENTA LOS SIGUIENTE SIGNOS CADAVERICOS; AUSENCIA TOTAL DE LA FUNCIONES CARDIORESPIRATORIAS, TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE LO EXAMINA, MIDRIASIS OCULAR BILATERAL Y RIGIDEZ GENERALIZADA, CADAVER QUE

[REDACTED]

MISMO QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES: 1.- HERIDA SUTURADA CON CUATRO PUNTOS DE NAILON SEPARADOS LOCALIZADOS EN LA REGIÓN OXIPITAL [REDACTED], 2.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA DE CONTUSIÓN DIRECTA A NIVEL DE OMOPLATO DEL LADO [REDACTED] DE UNO 1 X 0.5 CM, 3.- EQUIMOSIS EN EL HEMITORAX POSTERIOR [REDACTED] LOCALIZÁNDOLOS DE ARRIBA HACIA ABAJO DONDE LA PRIMERA MIDE DE 2 X 1 CM LA SEGUNDA DE 2 X 3 CM Y LA TERCERA DE 3 CM X 2.5 CM, 4.- SOBRE LA LINEA MEDIA AXILAR POSTERIOR [REDACTED] SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UN OFICIO IRREGULAR DE 0.8 CM DE DIÁMETRO Y EN RELACIÓN CON ESTA LESIÓN SE OBSERVA UNA ZONA DE EQUIMOSIS DE 10 X 5 CM, 5.- A NIVEL DE FÉMUR [REDACTED] EN EL TERCIO MEDIO CARA POSTERIOR SE OBSERVA UNA LINEA SUTURADA CON CUATRO PUNTOS SEPARADOS CON HILO NAILON, 6.- SE OBSERVA UNA HERIDA SUTURADA A NIVEL DEL HOMBRO [REDACTED] CON DOS PUNTOS DE SUTURA CON HILO DE NAILON Y RODEADO CON UNA ZONA DE EQUIMOSIS DE 10 X 9 CM, 7.- SE OBSERVA UNA HERIDA DE SUTURA CON CINCO PUNTOS CON HILO NAILON LOCALIZADA EN EL BRAZO [REDACTED] EN SU CARA EXTERNA TERCIO DISTAL, RELACIONADO CON UNA EQUIMOSIS, CADAVER QUE SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE DESNUDO EL CUAL NO PRESENTA NINGUNA SEÑAL PARTICULAR NI TATUAJES, POR LO QUE SE LE MANIFIESTA AL PERITO PARA QUE TOMÉ LAS PLACAS FOTOGRAFICAS PARA

27/09/2014 12:15

ILUSTRACIÓN DE LOS HECHOS ASÍ COMO A LA QUÍMICA EN TURNO [REDACTED]
 [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A TOMAR MUESTRAS EN
 MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO) PARA QUE REALIZADO LO
 ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN REQUERIDO POR ESTA
 AUTORIDAD, AL NO HABER OTRA DILIGENCIAS MAS QUE PRACTICAR SE DA POR
 TERMINADA LA MISMA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA
 INTERVINIERON. -----CONSTE. -

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

EL TRITO

LA QUÍMICA

GENERAL DE
 TESTIGO DE ASISTENCIA
 GENERAL DE
 Q. DE
 IGO, GRO

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

----- HACE CONSTAR-----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA SE RECIBIO LLAMA TELEFONICA POR PARTE DEL

[REDACTED]

DE ARMA DE FUEGO EN HECHOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE INDAGATORIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES.----- CONSTE.---

--- ACUERDO MINISTERIAL PARA ORDENAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL HOSPITAL REFORMA DE ESTA CIUDAD, Y RECABAR LAS DECLARACIONES MINISTERIALES Y DAR FE DE LAS LESIONES QUE PRESENTEN LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE LOS LESIONADOS [REDACTED]

[REDACTED], QUIENES SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADOS Y RECIBIENDO ATENCION MEDICA EN EL HOSPITAL [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD, SIENDO NECESARIO QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADA A DICHO HOSPITAL CON LA FINALIDAD DE RECABAR LAS DECLARACIONES MINISTERIALES Y DAR FE DE LAS LESIONES QUE PRESENTEN, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 CONSTITUCIONAL; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 1, 13, 54, 58, 63 Y 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

----- ACUERDA-----

--- ÚNICO.- TRASLADASE EL PERSONAL DE ACTUACIONES EN COMPAÑIA DEL MEDICO LEGISTA ADSCRITO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL AL HOSPITAL REFORMA DE ESTA CIUDAD Y PROCEDASE A RECABAR LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS LESIONADOS LOS CC. [REDACTED] Y SE DE FE DE LAS LESIONES QUE ESTOS PRESENTEN DEBIENDOSE DE GIRAR PARA TAL EFECTO EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTE, DIRIGIDO AL COORDINADOR DE LOS SERVICIO PERICIALES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL----- CÚMPLASE---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO ANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE----- DAMOS FE---

----- SE AUTORIZA Y CIERRA LO ANTERIOR----- DAMOS FE---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
JURIA GENERAL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO
DEL ESTADO DE GUERRERO

TESTIGO DE ASISTENCIA
TESTIGO DE ASISTENCIA

[Large handwritten signature and stamp area with heavy black redaction marks]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTI CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

----- HACE CONSTAR -----
--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTES DE MANERA VOLUNTARIA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LOS C.C. [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITANDO SE LES TOMÉ SU DECLARACIÓN COMO TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.----- CONSTE.---

- - -ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE LOS C.C. [REDACTED]

[REDACTED] COMO TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

----- ACUERDA -----
--- ÚNICAMENTE RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LOS C.C. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARÁCTER DE TESTIGOS PRESENCIALES A FIN DE QUE DECLAREN EN RELACIÓN A HECHOS QUE LES CONSTE DE LA PRESENTE INDAGATORIA ----- CÚMPLASE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.----- CONSTE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

IR. GENERAL
DEL ESTADO
TESTIGO DE ASISTENCIA
GENERAL DE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

MINISTERIO PÚBLICO
GENERAL DE

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

--- DECLARACIÓN DE UN TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS--- CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED], A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] EDAD, OCUPACIÓN

[REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN

[REDACTED] QUE NO PERTENECE A UN GRUPO ÉTNICO [REDACTED] ORIGINARIO DE

[REDACTED] Y VECINO DE CHILPANCINGO, GUERRERO CON

DOMICILIO EN CALLE [REDACTED]

[REDACTED] TELÉFONO NÚMERO [REDACTED] MISMO

QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE TRABAJO QUE EXHIBE EN

ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, SOLICITANDO QUE PREVIA COTEJO DE ÉSTAS SE

LE DEVUELVA EL PRIMERO POR SER DE SU USO PERSONAL; EXAMINADO COMO

CORRESPONDE DECLARA QUE EL DÍA DE AYER VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL

PRESENTE AÑO, CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS VEINTIUNA HORAS CON

VEINTE MINUTOS EL DECLARANTE ME ENCONTRABA, EN EL INTERIOR DE LA

TERMINAL ESTRELLA BLANCA DE ESTA CIUDAD, Y ME ENCONTRABA A BORDO DEL

AUTOBUS DE LA MARCA VOLVO, COLOR BEIGE, NUMERO ECONOMICO [REDACTED] MODELO

2008, DEL CUAL NO RECUERDO SUS DEMAS CARACTERISTICAS DEBIDO A QUE EL

DECLARANTE SOY CHOFER DE DICHO AUTOBUS EL CUAL ES PROPIEDAD DE LA

EMPRESA ALIOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR S.A DE C.V. Y EN ESOS

MOMENTOS LLEGARON UN GRUPO DE APROXIMADAMENTE TREINTA PERSONAS DEL

SEXO MASCULINO, QUIENES SE SUBIERON AL AUTOBUS QUE YO CONDUZCO Y EL

DECLARANTE AL VER ESTO LE QUITO LA LLAVE DEL AUTOBUS Y UNO DE LOS

MUCHACHOS ME DECIA QUE ARRANCARA EL AUTOBUS Y QUE ME JALARA Y YO LES

DECIA QUE NO TENIA LA LLAVE Y ME EMPEZARON A GRITAR QUE ME JALARA O QUE ME

JALARA PORQUE SI NO ME HIBAN A PARTIR MI MADRE Y UNO DE ELLOS ME QUITO LA

LLAVE DE MI MANO Y DESPUES ME QUITO DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR Y UNO DE

ELLOS ARRANCO EL AUTOBUS Y YO LES DIJE QUE YO LO MANEJABA PORQUE SI NO

LO HIBAN A DESCOMPONER Y DESPUES PUSE EN MOVIMIENTO EL AUTOBUS Y LOS

MUCHACHOS ME DECIAN QUE ME JALARA PARA CHILPANCINGO Y YO LES DECIA QUE

YO NO SABIA LA SALIDA PORQUE ME OBLIGARON A SACAR EL AUTOBUS SOBRE LA

CALLE DE GALEANA Y PASE POR EL CENTRO Y ELLOS ME DECIAN QUE NO ME HICIERA

PENDEJO QUE YO SI SABIA LA SALIDA Y ME DECIAN QUE ME FUERA DERECHO ASI

MISMO AGREGO QUE TODOS TRAIN LA CARA TAPADA CON SUS PLAYERAS Y TRAIN

PIEDRAS EN SU MANOS, Y CUANDO IBA AVANZANDO LOS MUCHACHOS LES

AVENTABAN LAS PIEDRAS A LOS CARROS QUE SE ATRAVESABAN Y DESPUES COMO

DIEZ MUCHACHOS SE BAJARON Y IBAN CAMINANDO AL COSTADO DERECHO DEL

AUTOBUS Y PREGUNTABAN A LA GENTE QUE POR DONDE ERA LA SALIDA PARA

CHILPANCINGO, Y CUANDO ÍBAMOS PASANDO POR EL ZOCALO ESCUCHE UNAS

DETONACIONES PERO NO SUPE SI ERAN BALAZOS O ERAN CUETES Y LOS

MUCHACHOS ME GRITABAN QUE NO ME PARARA QUE ME SIGUIERA PORQUE SI NO ME IBAN A PARTIR MI MADRE Y SEGUÍ LA MARCHA DEL AUTOBUS Y PRESISAMENTE DESPUÉS DE PASAR UNA [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE DE ALVAREZ, SE ME TRAVESO AL PASO UNA PASTRULLA CON LA TORRETA PRENDIDA Y NO ME FIJE SI ERAN ESTATALES Y MUNICIPALES Y DEBIDO A ESTO DETUVE LA MARCHA DEL AUTOBUS Y COMO LLEVÁBAMOS ABIERTA LA PUERTA DEL AUTOBUS, LOS MUCHACHOS SE EMPEZARON A BAJAR DEL AUTOBUS Y LES EMPESARON A TIRAR DE PEDRADAS CON LAS PIEDRAS QUE LLEVABAN EN LA MANO A LOS POLICIAS Y LOS POLICIAS LES EMPAZARON A DISPARAR A LOS MUCHACHOS Y TAMBIEN LE DISPARARON AL AUTOBUS Y YO LO QUE ISE FUE PRENDER LA LUZ DE LA CABINA DEL AUTOBUS Y LES GRITABA QUE ERA EL OPERADOR PARA QUE NO ME CONFUNDIERAN CON LOS MUCHACHOS QUE IBAN CONMIGO, Y DESPUÉS ME AGASAPE ABAJO DEL VOLANTE Y DESPUÉS CUANDO DEJE DE ESCUCHAR LOS BALAZOS ME SALI DEL AUTOBUS ARRASTRANDOME POR LAS ESCALERAS DEL AUTOBUS Y DESPUES ME METI DEBAJO DEL AUTOBUS Y YO ESCUCHABA UNICAMENTE GRITOS DE LOS CHAVOS QUE LES GRITABAN QUE ERAN ESTUDIANTES Y QUE LOS DEJARAN SALIR, Y DESPUES COMO A LOS CUARENTA MINUTOS CUANDO YA NO ESCHUCHE RUIDOS SALI DE DEBAJO DEL AUTOBUS Y ME SUBI AL AUTOBUS A CAMBIARME DE ROPA YA QUE UNICAMENTE TENIA UN SHORT Y UNA PLAYERA BLANCA YA QUE CUANDO LOS MUCHACHOS SE SUBIERON AL AUTOBUS ME ESTABA CAMBIANDO DE ROPA, ASI MISMO AGREGO QUE DESPUES DE QUE ME CAMBIE, BAJE DEL AUTOBUS Y ME FUI AL AUTOBUS QUE ESTABA ATRAS DE MI PARA VER SI MI COMPAÑERO CHOFER DEL OTRO AUTOBUS ESTABA BIEN Y CUANDO HIBA AL OTRO AUTOBUS OBSERVE QUE EN UN COSTADO DE LA CALLE ESTABA TIRADO UN MUCHACHO Y ESTE ESTABA SANGRANDO Y NO SUPE SI ESTABA VIVO O MUERTO Y DESPUES ME SUBI AL AUTOBUS DE MI COMPAÑERO ISMAEL DE QUIEN DESCONOZCO SUS APELLIDOS, Y AL DARME CUENTA QUE ESTE SE ENCONTRABA BIEN DECIDIMOS LOS DOS ENCERRARNOS EN EL AUTOBUS PARA QUE NOS INVOLUCRARAN Y QUE NO NOS ISIERAN NADA A NOSOTROS, Y DESPUES DE UNA HORA QUE ESTUVIMOS EN EL LUGAR SE VOLVIERON A ESCUCHAR DETONACIONES PERO NO ME DI CUENTA QUIENES ESTABAN TIRANDO LOS BALAZOS, Y YO Y MI COMPAÑERO CORRIMOS Y NOS METIMOS DEBAJO DE UN CARRO QUE AHI SE ENCONTRABA ESTACIONADO Y EL DECLARANTE Y MI COMPAÑERO NOS QUEDAMOS EN EL LUGAR PORQUE ESTABAMOS ESPERANDO A QUE LLEGARAN LAS AUTORIDADES PARA QUE NOS DIERAN QUE HIBAMOS A ASER CON LOS AUTOBUSES, Y DESPUES DE QUE SE CALMO LA BALACERA EL DECLARANTE Y MI COMPAÑERO NOS VOLVIMOS A SUBIR A EL AUTOBUS DE EL Y DESPUES DE UN RATO NOS BAJAMOS COMO VIMOS QUE NO LLEGABA NINGUNA AUTORIDAD NOS FUIMOS A LA TERMINAL ESTRELLA BLANCA EN UN TAXI, TAMBIÉN POR TEMOR DE QUE LLEGARAN OTRA VEZ A DISPARARNOS, ASI MISMO AGREGO QUE AL AUTOBUS QUE YO CONDUCIA LE QUEBRARON UNAS VENTANILLAS DEL LADO [REDACTED] CON LAS PIEDRAS Y ME DI CUENTA QUE TAMBIEN PRESENTABA VARIOS IMPACTOS DE BALA EN LOS COSTADOS Y AL FRENTE, ASI MISMO IGNORO PORQUE SE SUSCITO EL ENFRENTAMIENTO YA QUE COMO LE DIJE ANTERIORMENTE A MI ME OBLIGARON LOS MUCHACHOS QUE SE

GENERAL DE
ESTADO
ERAL DE

PREVIAS
1985

GENE
ESTAD
ERAL

DE
PECALIZ
ELINCUEN
CA
INVEST
DE

[REDACTED]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
(SECTOR CENTRAL) DEL MINISTERIO JUDICIAL DE HIDALGO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[REDACTED]

EL DECLARANTE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE
FE DE IDENTIFICACIONES.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE
TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE CREDENCIAL DE
TRABAJO, MEDIDAS POR COSTA LINE, A NOMBRE DE [REDACTED]
LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS
COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIENES EN ESTE ACTO SE LES HACE
LA DEVOLUCION DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION DE LAS COPIAS,
MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS
EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
(SECTOR CENTRAL) DEL MINISTERIO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

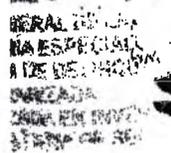


TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

Costa Line
AERS



CONDUCTOR

ESTA IDENTIFICACIÓN NO ES VALIDA PARA VIAJAR
vigente durante 2013-2016

Clave de Empleado: [REDACTED]
 Fecha de Ingreso: [REDACTED]
 Departamento: [REDACTED]
 Ubicación: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 IMSS: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]

Firma del Empleado: [REDACTED]

 Dirección de Autorización
 Dirección de Desarrollo y Factor Humano

Autotransportes Estrella Roja del Sur, S.A. de C.V.
 C. Salazar No.1 Col Centro
 C.P. 40000, Iguala, Gro.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- CERTIFICA ----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO HID/SC/02/0993/2014 QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL ESTADO DE GUERRERO, ANTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

ASISTENCIA TESTIGOS DE ASISTENCIA

27/09/2014 13:30

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

RECIBO
ESTADO
RAL D.
DE
INGO, GRO

HOJA NUMERO:

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE OPERADOR DE AUTOBÚS.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA LICENCIA DE MANEJO EXPEDIDA POR AUTOTRANSPORTES ESTRELLA DEL SUR; ASI MISMO AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO O); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 6006 O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO. [REDACTED] SER

DE [REDACTED] DE EDAD [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED] NUMÉRO TELEFONO [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES DE FORMA VOLUNTARIA, QUE LABORO COMO CONDUCTOR DE LA LINEA DE AUTOBUSES ESTRELLA ROJA DEL SUR, EN LA QUE TAMBIEN SE ENCUENTRA LA LINEA COSTA LINE, TENIENDO A MI CARGO EL AUTOBÚS CON NÚMERO ECONOMICO [REDACTED] SIN RECORDAR POR EL MOMENTO LAS PLACAS QUE PRESTA EL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL Y EL DÍA DE AYER VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SALI DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, CON DESTINO A ESTA CIUDAD DE IGUALA, SALIENDO DE ACAPULCO A LAS SEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS TRAYENDO A BORDO VEINTIOCHO PASAJEROS ENTRE ADULTOS, NIÑOS Y JOVENES, PERO SIENDO APROXIMADAMENTE LAS VEINTE HORAS DEL MISMO DÍA CUANDO CIRCULABA SOBRE LA CARRETERA FEDERAL CHILPANCINGO IGUALA HABIENDO PASADO EL PUNTO CONOCIDO COMO RANCHO DEL CURA COMO UNOS TRES KILÓMETROS MAS ADELANTE VI A VARIAS PERSONAS SEÑALANDOME QUE PARARA LA MARCHA DEL AUTOBUS TODOS DEL SEXO MASCULINO CON LOS ROSTROS CUBIERTOS, POR LO QUE OPTÉ POR PARAR LA MARCHA DEL

← w o

AUTOBUS Y PREGUNTARLES QUE ES LO QUE SE LES OFRECIA, POR LO QUE INMEDIATAMENTE AL PARARME ME OBLIGARON QUE ABRIERA LA PUERTA Y QUE SI NO LO HACIA QUEMARIAN EL AUTOBUS O QUEBRARIAN LAS VENTANAS DEL MISMO, POR LO QUE NO ME QUEDO OTRA OPCION QUE ABRIR LA PUERTA DEL AUTOBUS E INMEDIATAMENTE SE SUBIERON APROXIMADAMENTE DIEZ PERSONAS DE LAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR DICHIENDOME QUE YO LES ENTREGARA EL AUTOBUS Y QUE LOS ACOMPAÑARA DONDE ELLOS ME DIRIAN A LO QUE LES CONTESTE QUE LLEVANA VEINOCHO PASAJEROS Y QUE LOS TENIA QUE LLEVAR HASTA LA TERMINAL DE LA CIUDAD DE GUALA, ASI MISMO LES HICE SABER QUE EL AUTOBUS NECESITABA ADPLU QUE SIRVE PARA NO CONTAMINAR Y EL AUTOBUS LO REQUERIA Y QUE POR TAL RAZON NO PODIA LLEVARLOS A DONDE ELLOS QUISIERAN Y UNA DE LAS PERSONAS ME MANIFESTO QUE ME LLEVARA A DIEZ DE SUS COMPALÑEROS HASTA LA TERMINAL Y QUE UNA VEZ QUE SE BAJARA EL PASAJE ME REGRESARA CON ELLOS HASTA EL MISMO LUGAR DONDE ME HABIAN PARADO, POR LO QUE REANUDE LA MARCHA DEL AUTOBUS CON LAS PERSONAS ENCAPUCHADAS Y EL PASAJE QUE TRAIA DE ACAPULCO, Y AL LLEGAR A LA TERMINAL CONOCIDO COMO ESTRELLA BLANCA QUE SE ENCUENTRA UBICADA ENTRE LAS CALLES DE GALEANA Y ALTAMIRANO DE ESTA CIUDAD, PRECISAMENTE ENFRETE DEL MERCADO MUNICIPAL, ESTACIONE EL AUTOBUS EN UN ANDEN PERMITIENDO QUE BAJARA LOS PASAJEROS QUE TRAIA Y QUEDÁNDOSE EN SU INTERIOR LO INDIVIDUOS QUE SE SUBIERON CON EL ROSTRO CUBERTO Y QUE DECIAN SER AYOTZINAPOS, POR LO QUE INMEDIATAMENTE ENTRE A LAS OFICINAS PARA REPORTARME DE MI LLEGADA Y HACERLE DEL CONOCIMIENTO AL JEFE DE SERVICIO QUE EN EL INTERIOR DEL AUTOBUS SE ENCONTRABAN LOS AYOTZINAPOS Y QUE QUERIAN QUE YO ME FUERA CON ELLOS CON EL AUTOBUS, CONTESTANDOME EL JEFE DE SERVICIO QUE SE CUMUNICARIA A LA CIUDAD DE MEXICO PARA VER SI AUTORIZABAN LA SALIDA DE AUTOBUS CON ESAS PERSONAS, PERO HABIAN PASADO APROXIMADAMENTE DIEZ MINUTOS CUANDO A LA MISMA TERMINAL LLEGARON DOS AUTOBUSES ESTRELLA DE ORO LLENOS CON PERSONAS CUBIERTOS DEL ROSTROS Y QUE ERAN COMPAÑEROS DE LOS QUE HABIAN LLEGADO CONMIGO E INMEDIATAMENTE SE INTRODUCERON A LA TERMINAL EN BUSCA DE CONDUCTORES ENCONTRANDOME A DOS DE MIS COMPAÑEROS DE NOMBRE _____ E _____ QUIEN A BASE DE EMPUJONES Y GOLPES SE LOS LLEVARON Y OBLIGARON A SUBIRSE A DOS AUTOBUSES QUE ELLOS TRAIA DE LA LINEA COSTALINE MISMOS QUE BORDARON LOS AYOTZINAPOS CASANDOLOS DE LA TERMINAL PERO COMO EL AUTOBUS QUE YO CONDUZIA SE ENCONTRABA ESTACIONADO EN EL ANDEN Y AL NO ENCONTRARME LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN SU INTERIOR, SE DESPERERON Y FORMA DE VENGANZA CON LAS PIEDRAS QUE LLEVABAN LAS LANZABAN SOBRE LAS VENTANILLAS DEL COSTADO DERECHO DEL REFERIDO AUTOBUS, QUEBRANDOLAS EN SU TOTALIDAD; ASI COMO EL VIDRIO DE LA PARTE DE ATRAS DEL AUTOBUS CONOCIDO COMO COLA Y LAS CALAVERAS DEL MISMO; INMEDIATAMENTE DESPUES SE DIERON A LA FUGA SALIENDO DE LA TERMINAL CON RUMBO DESCOCONIDO, POR LO QUE DE MANERA INMEDIATA DI PARTE DE LO SUCEDIDO A MIS JEFES INMEDIATOS DE LA TERMINAL DE AUTOBUSES, MISMOS QUE SE DIERON CUENTA DEL ESTADO EN QUE DICHS SUJETOS DEJARON EL AUTOBUS, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE DAÑOS, COMETIDO EN AGRAVIO DE LA EMPRESA ESTRELLA ROJA DEL SUR, INDEPENDIENTEMENTE QUE EN SU OPORTUNIDAD COMPAREZCA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA PARA FORMULAR LA QUERRELLA Y/O DENUNCIA CORRESPONDIENTE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE LLEVAN A CABO LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O LOS PROBABLES RESPONSABLES Y SE LES CONDENE A LA REPARACION DE LOS DAÑOS CAUSADOS; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y ALCALCÉ PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. --

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación:

COPIA NUMERO: _____

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

EL COMPAÑERO

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
MINISTERIO PUBLICO
JEFATURA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA GRC

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]
[REDACTED]

FE DE IDENTIFICACION - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, UNA CREDENCIAL DE TRABAJO CON CLAVE DE EMPLEADO [REDACTED] CON FECHA DE INGRESO 08/07/2003, DONDE NOMBRE DE [REDACTED] A CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISONOMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCION DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

DAMOS FE.

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ANTERIOR

DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN.

[REDACTED]
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]
[REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
CONTROL DE PREVISIONES PREVIDENCIARIAS
FINANCIAS, GRC

314

313

313

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Clave de Empleado: [REDACTED]

Fecha de Ingreso: [REDACTED]

Departamento: [REDACTED]

Ubicación: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

IMSS: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Firma de Empleado

[REDACTED]

Firma de Autorización

Dirección de Desarrollo y Factor Humano

Autotransportes Estrella Roja del Sur, S.A. de C.V.
Av. Heroica Escuela Naval Militar No 220.
Col Magdalena Culhuacán, Coyoacán
México D.F., C.P. 04700 Tel. 54841800

GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
IL DE
ES PREVIAS
GO, GRO

MINISTERIO DE
DITO. JUDICIAL DE
QUILA GRO

SECRETARÍA DE
MIGRACIONES
Y CONTROL DE
FRONTERAS

SECRETARÍA GENERAL
DEL ESTADO
GENERAL DE
CONTROL DE
MIGRACIONES PREVIAS
QUILA, GRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

A [REDACTED]

HOJA NUMERO: _____

----- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO EL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE , EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA -----

- -QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCHERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA DEL AGENTE SUPERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN-----

-----DAMOS FE.-----

-----EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN-----

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURES AND NAMES]

TESTIGO DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA DEL FUERO COMÚN
UNIDAD ESPECIAL DE DELITOS
DIRECCIÓN

PROCURADURÍA DEL FUERO COMÚN
UNIDAD ESPECIAL DE DELITOS
DIRECCIÓN
AGOSTO 2014
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HOJA NUMERO:

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE DENUNCIANTE Y AGRAVIADO- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE LE EXPIDE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, RELACIONADA CON LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR, CATEGORIA [REDACTED] LA CUAL EXPIDE EL INGENIERO [REDACTED] MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFIA ESTAMPADA EN UN RECUADRO TANTO DEL LADO IZQUIERDO COMO DEL LADO DERECHO, CUYOS RASGOS FISICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTADO DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIENDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER Y SE LE LEEN LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE VERALDE SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELEFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, D.E ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TERMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] Y VECINO DE [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED]

LA FIANZA
Art. 98
Fracción II
Moti.

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE TENGO TREINTA Y DOS AÑOS DE TRABAJAR PARA LA EMPRESA COSTA LINE DEDICADA AL TRANSPORTE DE PASAJE EN AUTOBUS, COMO CHOFER DE UN AUTOBUS DE LA MARCA VOLVO MODELO DOS MIL CATORCE, CON PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL NUMERO ECONOMICO DOS [REDACTED] PROPIEDAD DE LA REFERIDA EMPRESA EL CUAL TRAJE DE PLANTA [REDACTED] SUCEDE QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS SALI DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANEJANDO EL REFERIDO AUTOBUS DE PASAJEROS LLEGANDO A ESTA CIUDAD DE IGUALA, A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS LUEGO DE BAJAR PASAJE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA QUE SE ENCUENTRA FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ESTACIONE EL AUTOBUS DONDE HIBA A QUEDAR TODA LA NOCHE POR QUE ME TOCABA SALIR EL DIA DE HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE AÑO EN CURSO, A LAS SIETE DE LA MAÑANA CON CINCUENTA MINUTOS CON

DESTINO A LA CIUDAD DE MEXICO, DEJANDO LA LLAVE PEGADA EN EL SUISCH Y ME DIRIGUI AL DORMITORIO QUE TENEMOS ASIGNADO EN LA TERMINAL, Y APROXIMADAMENTE A LAS VEINTUNA HORAS ME ACORDE DE LA LLAVE Y BAJE PARA QUITARLA DEL SUISCHS Y ENTREGARLA EN LA OFICINA DE SERVICIO Y SEGUIR DESCANSANDO, CUANDO DISPUSE DE LA LLAVE BAJE DEL AUTOBUS Y CERRE SU PUERTA Y ME DIRIGUIA A LA OFICINA DE SERVICIO Y CUANDO HABIA CAMINADO COMO DOS METROS VI QUE POR LA CALLE DE GALEANA ENTRARON A LA TERMINAL CORRIENDO ALREDEDOR DE CIENTO PERSONAS DEL SEXO [REDACTED] LOS CUALES LLEVABAN EL ROSTRO CUBIERTO CON PLAYERAS UNOS Y OTROS CON PAÑUELOS Y LLEVABAN EN SUS MANOS PIEDRAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, AL TIEMPO QUE GRITABAN ENARDECIDOS QUE QUERIAN EL AUTOBUS Y QUE NO LA HICIERAMOS DE BUDO Y UN MONTON DE ESA GENTE SE FUE SOBRE MI Y ME GRITABAN QUE LES ENTREGARA LA LLAVE Y CUANDO LES DIJE QUE NO LA TENIA QUE LA HABIA DEJADO EN LA OFICINA DE SERVICIO ME CARGARON ENTRE VARIOS Y ME BOLSARON EL PANTALON ENCONTRANDOME LA LLAVE EN LA BOLSA DERECHA DEL PANTALON, CON ELLA ABRIERON LA PUERTA DEL AUTOBUS, ME METIERON A ESTE Y ME LLEVARON A LA PARTE DE ATRAS DEL AUTOBUS Y ME DEJARON CAER EN EL PASILLO, CAYENDO TIRADO SIN QUE ME PERMITIERAN LEVANTAR Y ME DI CUENTA QUE ABORDARON EL AUTOBUS COMO TREINTA Y SEIS GENTES Y UNO DE ESOS INDIVIDUOS, EMPEZO A MANEJAR EL AUTOBUS DE FEA MANERA, PORQUE EL AUTOBUS SE JALONEABA Y AVECES LO ACELERABA PERO COMO PUDO LO SACO DEL PATIO DE LA TERMINAL, QUIERO MENCIONAR QUE ESTOS INDIVIDUOS DE AHI DE LA TERMINAL SE APODERARON DE OTRO AUTOBUS DE PASAJEROS, EL MARCADO CON EL NUMERO 2012, DE LA MARA VOLVO Y PROPIEDAD DE LA MISMA EMPRESA, Y TAMBIEN SE LLEVARON AL CHOFER DEL QUE SOLAMENTE SE RESPONDE AL NOMBRE DE FREDY E INCLUSO ESTE AUTOBUS LO SACARON PRIMERO QUE EL MIO, Y SE QUISIERON LLEVAR OTRO MAS PERO EL CHOFER LES DIJO QUE NO TENIA LIQUIDO ABLU PARA ANDARLOS PASEANDO Y QUE SI LOS LLEVABA SE PODIA QUEDAR EN CUALQUIER LUGAR, ANTE ESTA SITUACION ESTOS INDIVIDUOS APEDREARON LAS VENTANILLAS DEL LADO DERECHO DE ESE AUTOBUS CAUSADOLE DAÑOS A LOS VIDRIOS DE TODAS LAS VENTANAS, LUEGO ME DI CUENTA QUE TOMARON LA CALLE DE GALEANA HACIA EL CENTRO EN EL TRAYECTO ESTOS INDIVIDUOS EN CORO LE GRITABAN A TRANSPORTISTAS Y VEHICULOS PARTICULARES QUE LES DIERAN PASO PARA ESTO A PESAR DE QUE YO HIBA A COSTADO POR LOS ANUNCIOS QUE VEHIA A TRAVES DE LA VENTANILLA ME DI CUENTA QUE LLEGAMOS A LA ALTURA DEL ZOCALO Y AHÍ EMPECE A ESCUCHAR DISPAROS AL PARECER DE ARMA DE FUEGO Y ESCUCHABA CUANDO LOS IMPACTOS GOLPEABAN LA LAMINA DEL AUTOBUS, POR LA PARTE DE AFUERA, A PESAR DE ELLO LAS PERSONAS QUE MANEJABAN LOS AUTOBUSES NO SE DETENIAN Y SIGUIERON AVANZANDO POR LA CALLE DE ALVAREZ SIN PODER VER QUIENES LES DISPARABAN Y CERCA DEL PERIFERICO CIRCULANDO POR LA CALLE DE ALVAREZ, SENTI QUE EL AUTOBUS SE DETUVO Y VI QUE LOS INDIVIDUOS QUE VIAJABAN EN EL AUTOBUS COMENZARON A GRITAR NO DISPAREN, NO DISPAREN SOMOS NORMALISTAS DE AYOTZINAPA, AL TIEMPO QUE SE BAJARON CORRIENDO DEL AUTOBUS, ENTONCES ME LEVANTE Y ME SENTE EN UN ASIENTO Y ENTONCES VI QUE AL AUTOBUS QUE HIBA A DELANTE DE MI TENIA CERRADO EL PASO UNA PATRULLA DE LA POLICIA PREVENTIVA PRECISAMENTE FRENTE A LA TIENDA DE AUERRERA Y ESTANDO SENTADO LA BALACERA SE INTENSIFICO Y LO QUE HICE FUE TIRARME AL PISO DEL AUTOBUS ESCUCHANDO QUE LOS INDIVIDUOS QUE ME HABIAN DESAPODERADO DEL AUTOBUS GRITABAN COMO LOCOS QUE YA HABIAN MATADO A DOS DE SUS COMPAÑEROS Y QUE OTRO ESTABA HERIDO, AL ESCUCHAR ESTO LA BALACERA SE CALMO UN POCO Y LOS ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA SE MANTENIAN GRITANDO QUE YA HABIAN MATADO A SUS COMPAÑEROS, LUEGO ME DI CUENTA QUE LA POLICIA SE RETIRO DEL LUGAR, Y ENTONCES COMO TAMBIEN LOS AYOTZINAPOS SE REGARON BAJE DEL AUTOBUS, ME DI CUENTA QUE JUNTO A LA DEFENSA DEL AUTOBUS QUE MANEJO ESTABA UN INDIVIDUO TIRADO EL CUA DECIAN QUE ESTABA HERIDO DE MUERTE Y GRITABAN QUE PIDIERAN LA AMBLANCIA, POR QUE SU COMPAÑERO ESTABA GRAVE, POCO RATO LLEGO LA AMBLANCIA Y SE LO LLEVARON AL HOSPITAL, SIN QUE YO PUDIERA LLEVARME EL AUTOBUS QUE MANEJABA POR QUE EL AUTOBUS QUE HACIA PUNTA PROPIEDAD DE LA EMPRESA COSTA LINE CON NUMERO ECONOMICO 2012, TENIA LAS LLANTAS PONCHADAS POR ESO ES QUE AHÍ ME QUEDÉ EN EL CUIDADO DEL AUTOBUS, Y AHÍ VI A ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA QUE PUDIERA VER ALGUNA CARACTERISTICA DE LAS PATRULLAS DE ESTA CORPORACION, Y AHÍ VI QUE HABIA BASTANTE SANGRE EN LA CALLE Y EN LOS AUTOBUSES LOS CUALES ERAN TRES, DOS DE LA EMPRESA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

COSTA LINE Y UNO DE ESTRELLA DE ORO, SEÑALANDO QUE ESTOS INDIVIDUOS
TRAIAN UN CUARTO AUTOBUS DE LA ESTRELLA DE ORO, PERO CUANDO
ENTRARON A LA TERMINAL E HICIERON EL MOVIMIENTO PARA
DESAPODERARME DEL AUTOBUS EL CHOFER SE LES FUE SE HECHO A CORRER
PERO SEGURAMENTE LO ALCANZARON POR QUE DESPUES VI QUE A LA FUERZA
Y AGOLPES. LO SUVIERON AL AUTOBUS DONDE YO VIAJABA, DE IGUAL FORMA
NO TENGO NI E TENIDO NINGUN TRATO COM ESTAS PERSONAS QUE SE DICEN
ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA, Y EL VEHICULO PROPEIDAD DE LA EMPRESA
PARA LA CAL TRABAJO, PARA APODERARME DE EL HICIERON USO DE LA
VIOLENCIA SOBRE MI PERSONA Y ME PRIVARON DE MI LIBERTAD, AHORA SE
QUE EL AUTOBUS PROPIEDAD DE LA EMPRESA PARA LA CUAL TRABAJO YA ESTA
EN CORRALON Y EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO
DE PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL Y LO QUE RESULTE COMETIDOS EN
MI AGRAVIO, ASI COMO, DENUNCIO EL DELITO DE ROBO DE VEHICULO EN
AGRAVIO DE LA EMPRESA COSTA LINE, Y EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN
RESPONSABLES, SOLICITANDO QUE A ESTOS INDIVIDUOS SE LES CASTIGUE
CONFORME A DERECHO, SOLICITANDO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS
RELACIONADAS CON LOS HECHOS, PARA QUE A LOS RESPONSABLES SE LES
CASTIGUE CONFORME A LA LEY, QUIERO AGREGAR QUE ESTOS INDIVIDUOS
QUE ME ROBARON EL AUTOBUS HIBAN ARMADOS CON PIEDRAS Y PALOS Y A
NINGUNO DE ELLOS LES VI ARMAS DE FUEGO, Y MENOS VI QUE ALGUNO DE
ELLOS DISPARARA, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO
SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL
MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

----- CONSTE. -----

----- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C. -----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGRAVIADO

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL
ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS,
UNA CREDENCIAL A NOMBRE DE _____, CREDENCIAL
QUE LE EXPIDE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES,
RELACIONADA CON LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR, CATEGORIA A, LA
CUAL EXPIDE EL INGENIERO _____, MISMA QUE
CONTIENE UNA FOTOGRAFIA ESTAMPADA EN UN RECUADRO TANTO DEL LADO
IZQUIERDO COMO DEL LADO DERECHO, CUYOS RASGOS FISICOS COINCIDEN
CON LOS DE SU PRESENTADO, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN
ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE,
DEVOLVIENDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO,
Y LAS COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION SE
MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS
EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ----- DAMOS FE. -----

----- SE CIERRA LA ACTUACION. ----- DAMOS FE -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FUERO COMUN

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

CONTROL DE
ACTUACIONES PREVIAS
AL PROMOCION, GR...

318
317

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
 DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
 AGENCIA GENERAL DE CONDUCTORES

Corp: S
 Vigente del
 Antigüedad

CATEGORIA

Ing. M...
 Director General del Autotransporte Federal

NO. M...
 PREVENTIVA 0000118285

LENTES "DIABETES" GPC, SANG, R.H. HIPERTENSION

Observaciones:
 A) PAJE Y TURISMO, VALIDA SOLO PARA CIRCULAR EN LA REPUBLICA MEXICANA.

Esta Licencia deberá refrendarse a partir del 02/11/2015



SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
 JUDICIAL DE TUALA, GRO

GENERAL DE:
 EL ESTADO
 GENERAL DE
 OL DE
 RES PREVIAS
 IGO, GRO

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA GENERAL DE CONTROL DE GUAYACONES DEL ESTADO DE TAMPANCO, GRO

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Activación: B)

----- EN LA CIUDAD DE IGUALA, DEL ESTADO DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- C E R T I F I C A -----

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO Y DOY FE DE HABER TENIDO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, LO QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES. ----- DAMOS FE. -----

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----

-----DAMOS FE-----

----- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F. C. -----

[REDACTED]

PROCURADOR
JUSTICIAL
DIRECCION
CONTI
AMERIGUACIC
CULPANCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA
EL JUSTICIA
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DITO. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

PROCURADURIA GENERAL
SUBDIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIONES
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

319
318

HOJA NUMERO

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA

ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL [REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO

ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA
A GENERAL DE
EL ESTADO
GUERRERO

TESTIGO DE ASISTENCIA

NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL [REDACTED], A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE ATENCIÓN SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACIÓN LA RECIBAN CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE O AUTÓGRAFA ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO.
- XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN LOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
- XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
- XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE

IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS
TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2,
COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

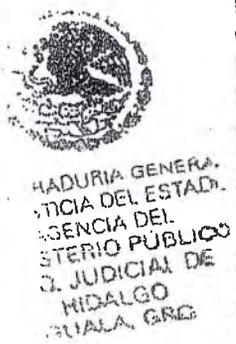
TESTIGO DE ASISTENCIA.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

... CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO ...

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA
PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO
EL C. [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE
EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO
20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL
ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y
ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN,
CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA
VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

- I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
- II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
- III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
- IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
- V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
- VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
- VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA DE ACCIÓN PENAL, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECRETARÍA JUDICIAL DE GUERRERO
MIDALGO
MIDALGO, GRC

- II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
 - III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE;
 - IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
 - V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
 - VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
 - VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO;
 - VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
 - IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
 - X. OBTENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
 - XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
 - XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADA QUE LE AUXILIE.
- Y PREVIA LECTURA DE LO EXPOSICIONADO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA.----- CON S.T.E.--
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

COMPARRENCIA Y DECLARACIÓN DE EL C

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMA QUE EN ESTE ACTO EXHIBE SOLICITANDO QUE UNA VEZ QUE SE DE FE DE ELLA, LE SEA DEVUELTA POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TERMINOS PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED], SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] EN EDUCACIÓN [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE IGUALA GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] Y EXAMINADO

COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE DECLARAR EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA, MANIFESTANDO QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS VEINTITRÉS HORAS DEL DIA VEINTISÉ S DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ME ENTERE POR LOS MEDIOS INFORMATIVOS DE QUE VARIOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL RAUL SIDRO BURGOS DE TIXTLA, GUERRERO, HABIAN SIDO LESIONADOS Y NO LES PRESTABAN AUXILIO, POR LO QUE AL ESCUCHAR ESO, ME TRASLADÉ EN MI VEHICULO MARCA CHEVY, COLOR ARENA, MODELO 2000, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] CON NUMERO DE MOTOR HECHO EN MEXICO Y CON PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED], HASTA LA CALLE ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, LUGAR DONDE ESTABAN DICHOS ESTUDIANTES, LLEGUE Y ESTACIONE EL CITADO VEHICULO Y ME BAJE PARA ENTREGARLES MEDICAMENTOS, PRESTANDOLE LOS PRIMEROS AUXILIOS, ESCUCHANDO EN ESOS

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
 OFICINA DEL ESTADO
 MINISTERIO PUBLICO
 JUDICIAL DE
 IGUALA GUERRERO

MOMENTOS VARIAS DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO, POR LO QUE COMO PUDE ME TRATE DE CUBRIR DE DICHOS DISPAROS DEJANDO MI VEHICULO EN EL MENCIONADO LUGAR, ALEJÁNDONOS DEL MISMO, POR LO QUE COMO PUDE ABORDE UN TAXI Y ME TRASLADÉ A MI DOMICILIO, Y YA NO FUI POR MI VEHICULO SINO QUE FUE EL DIA DE HOY APROXIMADAMENTE A LAS OCHO DE LA MAÑANA QUE FUI A TRAERLO, PERO YA NO LO ENCONTRÉ Y AL PREGUNTAR CON UNOS AGENTES DE TRANSITO QUE SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR ME DIJERON QUE ME PRESENTARA ANTE EL MINISTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PORQUE SE LO HABIAN LLEVADO AL CORRALON, MOTIVO POR EL CUAL EN ESTE ACTO EXHIBO EL ORIGINAL EN SUS COPIAS FOTOSTATICA, LA FACTURA CON LA QUE ACREDITO QUE DICHO VEHICULO ES DE MI PROPIEDAD, Y AL PARECER PRESENTA DAÑOS EN LA PARTE TRASERA DEL VIDRIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL QUERRELA DE DAÑOS Y LO QUE RESULTE COMETIDO EN MI AGRAVIO Y PARA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, SOLICITANDO DE QUE UNA VEZ QUE SE REALICEN LOS DICTAMENES CORRESPONDIENTES ME SEA DADO RESPUESTA POR CONSIDERAR QUE NO TIENE NADA QUE VER CON LOS HECHOS QUE SE ESTAN INVESTIGANDO. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA A LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DARSE EN CONSTANCIA LEGAL. --- DAMOS FE. ---

SE AUTOMATIZADO.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FE DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y FACTURA.- ACTO CONTINUO Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL EN ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICA, LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A NOMBRE DE [REDACTED] APRECIANDOSE UNA FOTOGRAFIA A COLORES, LA CUAL CORRESPONDE CON LOS RASGOS FISONOMICOS DEL PRESENTANTE, LA CUAL EN ESTE ACTO SE LE DEVUELVE DEJANDOSE EN SU LUGAR COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS; POR IGUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, LA FACTURA NUMERO A [REDACTED] DIECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EXPEDIDA POR AUTO CAMION [REDACTED] S. DE C. V., A NOMBRE DE [REDACTED] QUE AMPLIA LA PROPIEDAD DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO CHEVY, MODELO [REDACTED] COLOR ARENA, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] Y NUMERO DE MOTOR HECHO EN MEXICO. DOCUMENTOS ORIGINALES QUE EN ESTE ACTO SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE, DEJANDOSE EN SU LUGAR COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, LAS CUALES SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESERVACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE TODO LO CUAL SE DA FE --- DAMOS FE. ---

SE SIERRA Y SE RATIFICA LO ACTUADO.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

AGENCIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
CONTROL DE
ACTUACIONES PRE-
CIVILES, GRO.

323

Distribuidor Autorizado General Motors

PASEO CUAUHNABAL No. 818
COL. BUGAMBILIAS CUERNAVACA, MOR. C.P. 62468
TEL.: 320-10-98 CON 10 LINEAS FAX: 320-48-18
E-mail: autocomson@telcel.net.mx



322

28/Septiembre/2000

CLIENTE: [REDACTED]

0001317

CREDITO NACIONAL

CHEVROLET

NUEVO

4

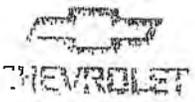
5 PERSONAS GASOLINA

EN MEX



VEHICULO NUEVO
[REDACTED] LEADER 3 PTAS. AUSTERO STD.
[REDACTED] LICO/

Pedido: [REDACTED]
Cliente: 00 [REDACTED]
Vendedor: [REDACTED]



ESTADO GENERAL DE
GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
ONES PREVIAS
INGO, GRC

SUBTOTAL 74,990.00
TOTAL 74,990.00

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa

Monedas 00/100 M.N.

AUTO DIS

R.F.C. ACA-900126-DM8

LA GENERAL
EL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
ONES PREVIAS
INGO, GRC

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

330
ENDOSO A FAVOR DE
GABRIELA RODRIGUEZ CARRASCO

[Redacted signature block]

22/Nov/2013

Endoso a favor de:

22/Febrero/2014

Sr. [Redacted]

--- En la Ciudad de Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, del día (27) Veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito judicial de Hidalgo, quien actúa en forma legal y con testigo de asistencia que al final firman y dan fe.---

Certifico que la presente copia fotostática, compuesta de una sola hoja útil, concuerda fielmente con su original que se tiene a la vista en el interior de esta agencia del Ministerio público del fuero común, a la cual me remito para su certificación. ---

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURIA
JUSTICIA DEL
FUERO COMUN
DIRECCION GENERAL
CONTROL
Y VERIFICACION

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA

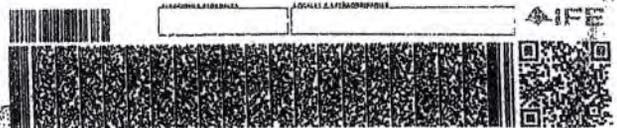
PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA
DIRECCION GENERAL
CONTROL
Y VERIFICACION

324

323



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



FECHA DE NACIMIENTO
29/05/1979



SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



RO.

REGISTRO 1996 01



GENERAL DE
ESTADO
ERAL DE
DE
PREVIAS
I, GRD

ESTADO
DE
GRD



A GENERAL
EL ESTADO
GENERAL DE
OL DE
RES. PREVIAS
INGO, GRD

LFTAIPG
Art. 18
Sección II
ción: B)

--- En la Ciudad de Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, del día (27) Veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito judicial de Hidalgo, quien notó en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-- Que las presente copia fotostática, compuesta de (una) foja útil, concuerda fielmente con su original que se tiene a la vista en el interior de la agencia del ministerio publico del fuero comun, a la cual me remito para su certificación.-----Damos fe.-----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común,

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

PROCURADURIA...
JUSTICIA DEL...
DIRECCIÓN GEN...
CONTROL E...

C [Redacted] es.

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURIA...
JUSTICIA DEL...
DIRECCIÓN GEN...
CONTROL E...
INVER...
UNIDAD ESPECIAL...
DE DELE...

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

325 324

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

----- HACE CONSTAR -----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- ACUERDO DE ENTREGA DE CADÁVER.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO DIJO:- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDA LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA Y TODA VEZ QUE OBRAN DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS CC [REDACTED]

[REDACTED], QUIENES RINDIERON SU DECLARACION EN CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA DE LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA QUE SEA TRASLADADO Y A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; Y SEPULTADO EN EL PANTEON NUEVO DE ESA CIUDAD CAPITAL, Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE DICHO CUERPO HA SIDO IDENTIFICADO PLENAMENTE, ADEMÁS DE QUE YA SE PRACTICARON LAS DILIGENCIAS DE LEY, ES PROCEDENTE ACORDAR FAVORABLE LO SOLICITADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, 1, 4, 58, 63 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO: -----

----- ACUERDA -----
--- PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL CUERPO SIN VIDA DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN FUE IDENTIFICADO POR LOS CC [REDACTED] PARA QUE SEA TRASLADADO A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; EN DONDE SE LE DARÁ SEPULTURA EN EL PANTEÓN NUEVO DE ESA MISMA CIUDAD; MISMO QUE SERA TRASLADADO EN UNA CAMIONETA PARTICULAR COLOR NEGRA, MODELO FORD SCURSION, PLACAS [REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO, LA CUAL SERA CONOCIDA POR [REDACTED] -----

--- SEGUNDO.- GÍRESE MEMORANDUM AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, HAGA LA ENTREGA DEL REFERIDO CADÁVER A LOS TESTIGOS ANTES MENCIONADOS, ASIMISMO, LES SEA ENTREGADO EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE. -----

--- TERCERO.- GIRESE OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EFECTOS DE QUE REALICE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y REALICE LOS TRAMITES LEGALES CORRESPONDIENTES. ----- CÚMPLASE. ---

--- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES NUMERO 7267 Y 7268; DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----- CONSTE. ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

----- DAMOS FE. ---

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO,
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

GENERAL DE

PREVIAS

38V1801V2014L2718863N2014*

27/09/2014 13:30



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, 326
DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 7267

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE
CADÁVER.

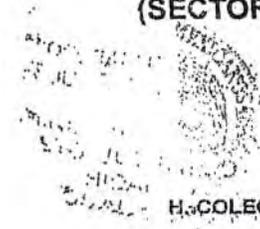
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

**C. ENCARGADO DEL SERVICIO
MÉDICO FORENSE.
PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR
MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA
HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA EN EL
INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL
NOMBRE DE [REDACTED] A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA
DE NOMBRE [REDACTED] PARA
QUE LO TRASLADEN Y LE DEN SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE
CHILPANCIÑO GUERRERO; MISMO QUE SERA TRASLADADO EN UNA CAMIONETA
PARTICULAR COLOR NEGRA, MODELO FORD SCURSION, PLACAS [REDACTED]
PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO LA CUAL SERA CONDUcida POR [REDACTED]

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) JUDICIAL DE HIDALGO.



[REDACTED SIGNATURE AND STAMP]

*38V [REDACTED] 2014L2718947N2014
H. COLEGIO MILITAR [REDACTED] ENTRE LA CHRYSLER Y [REDACTED] KSWAGEN



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
CONTROL DE SITUACIONES PREVIAS
CHILPANCIÑO, GTO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 7268

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.
PRESENTE.

PARA QUE SE SIRVA LEVANTAR EL ACTA DE DEFUNCIÓN
CORRESPONDIENTE, INFORMO A USTED QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA
PERSONA DE SEXO MASCULINO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE
[REDACTED] MISMA PERSONA QUE SERA TRASLADADA PARA
EFECTOS DE SU INHUMACION A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO;
PRECISAMENTE EN EL PANTEON NUEVO DE ESA MISMA CIUDAD CAPITAL Y DE QUIEN
LE INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: [REDACTED]
ORIGINARIO: [REDACTED]
DOMICILIO ACTUAL: [REDACTED]
PADRES: [REDACTED]
LUGAR Y FECHA DE SU MUERTE: [REDACTED]
CAUSA DE SU MUERTE: [REDACTED]
A) [REDACTED]
B) [REDACTED]
C) [REDACTED]

DICTAMINO:

(PERITO MEDICO FORENSE.)

ESTADO DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DEL INQUENIA
CADA
EN INVESTI
NA DE
EL AG
RIA GENERAL DIS
DEL ESTADO
MIL CATORCE
MIL CATORCE
ACIONES PREV
ANCINGO, GRO

PRESENTE.

AGENCIA DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

DILIGENCIA DE TRASLADO DE PERSONAL ACTUANTE A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REFORMA, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA RECABAR LA DECLARACION MINISTERIAL [REDACTED] Y FE DE LESIONES.-

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE EN LA HORA Y FECHA ARRIBA INDICADA, SE TRASLADO Y CONSTITUYO LEGALMENTE EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REFORMA, UBICADO EN REFORMA NUMERO 54, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DÁNDOSE FE QUE SE TRATA DE UNA CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL INDUSTRIALIZADO, DE TRES NIVELES, AL INGRESAR AL MISMO SE ENCUENTRA EL AREA DE RECEPCIÓN, DONDE FUIMOS TENDIDOS POR LA RECEPCIONISTA, A QUIEN SE LE PREGUNTO POR EL PACIENTE [REDACTED]

NEY, INFORMANDO LA RECEPCIONISTA QUE ESTE SE ENCONTRABA EN LA HABITACION [REDACTED] DE DICHO HOSPITAL, POR LO QUE SE DA FE QUE ESTE PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADO A DICHA HABITACIONES UNA VEZ EN LA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO [REDACTED] DEL MENCIONADO NOSOCOMIO SE DA FE QUE HAY UNA CAMA DE HOSPITAL EN LA CUAL SE ENCUENTRA REPOSTADA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO CUBIERTO HASTA LA CINTURA CON UN COBERTOR DE COLORES, ASIMISMO EN LA MISMA HABITACIÓN HAY UN SILLÓN, [REDACTED]

[REDACTED] Y NOTIFICACION DE DERECHOS, REPRESENTADO POR SU PADRE [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUE REFIERE TENER [REDACTED] DE EDAD, QUIEN EN ESTE MOMENTO NO CUENTA CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIRLA CON POSTERIORIDAD, AL MENOR LO REPRESENTA EL SEÑOR [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIA

ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELETORAL, CON NUMERO DE [REDACTED] LA CUAL LA EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, QUIEN SOLICITA QUE EL PREVIO COTEJO CON SUS COPIAS SE LE SEA DEVUELTO POR SERLE DE UTILIDAD. AL MENOR EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL (APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

AGENCIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PREVIO COTEJO
IGUALA, GRO.

AGENCIA ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIONES
AGENCIA DE SEGUROS
AGENCIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
CONTROL DE ACTUACIONES PREVIV.
IGUALA, GRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HOJA NUMERO: _____

PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, PERSONA A QUIEN SE LE HACE SABER QUE EL SUSCRITO ES AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y QUE EL MOTIVO DE MI PRESENCIA EN ESA HABITACIÓN, ES PARA RECABARLE SU DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE LOS HECHOS EN QUE RESULTARON LESIONADO, AL PREGUNTARLE SUS NOMBRES SE DA FE QUE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA RECOSTADA EN LA CAMA, REFIERE LLAMARSE _____, QUIEN MANIFIESTA QUE SI ES SU DESEO DECLARAR SOBRE LOS HECHOS EN QUE RESULTO LESIONADA, POR LO QUE SE PROCEDE A PROTESTARLA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECE NO MENTIR, POR SUS GENERALES DICE LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO _____ SER DE _____ AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL _____ CON INSTRUCCIÓN _____ OCUPACIÓN _____ DE RELIGIÓN _____ ORIGINARIO DE _____ Y VECINO DE CHILPANCINGO GUERRERO, CON DOMICILIO EN: _____

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
FISCALÍA DE LA DEFENSA
AGENCIA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVIDORES PÚBLICOS
ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y SERVIDORES PÚBLICOS
CONTROL DE VENTILACIONES
CHILPANCINGO, GUERRERO

_____ SIN NÚMERO DE TELÉFONO; ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA _____ PERITO EN MATERIA DE PSICOLOGÍA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL DÍA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LLEGAMOS A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PROCEDENTES DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE JUGAR UN PARTIDO DE LIGA DE TERCERA DIVISIÓN, POR LO ARRIBAMOS A ESTA CIUDAD A LAS SIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DE LA NOCHE, LLEGANDO A LA UNIDAD DEPORTIVA DE IGUALA, GUERRERO, QUE SE LOCALIZA A UN COSTADO DEL LIENZO CHARRO _____

ACOMPAÑADO DE VEINTIDOS COMPAÑEROS JUGADORES, DEL EQUIPO DE AVISPONES DE CHILPANCINGO DE LA TERCERA DIVISION PROFESIONAL, ASI COMO DE TRES PERSONAS QUE INTEGRAN EL CUERPO TECNICO DEL EQUIPO, UN UTILERO, UN DOCTOR Y LLEGAMOS A BORDO DE UN AUTOBUS DE LA EMPRESA [REDACTED] MANEJADO POR UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] DE QUIEN IGNORO SU NOMBRE, EL PARTIDO DE FUTBOOL TERMINO A LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA MINUTOS, Y NOS EMPEZAMOS A PREPARAR PARA REGRESARNOS A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, ABORDANDO EL AUTOBUS Y SALIMOS DE LA CIUDAD DE IGUALA SIN NINGUNA CONTRATIEMPO, PARA ELLO YO HIBA SENTADO CREO QUE EN EL ASIENTO 18 O 20 DE LA PARTE INTERMEDIA DEL AUTOBUS DEL LADO DEL PASILLO, Y AVANZAMOS COMO VEINTE MINUTOS CERCA DE UN CRUCERO ESCUCHE BALAZOS Y SENTI QUE ME HABIAN LESIONADO EN MI BRAZO [REDACTED] Y ABDOMEN DEL MISMO LADO, POR LO QUE DE INMEDIATO ME AVENTE AL PASILLO DEL AUTOBUS Y AHÍ FUE DONDE SENTI OTROS DISPAROS EN MIS PIERNAS ALCANZANDO A ESCUCHAR QUE GRITABAN DESDE AFUERA DEL AUTOBUS A UNAS PERSONAS DEL SEXO QUE DECIAN "BAJENSE, MIERDAS SE LOS VA A LLEVAR A VERGA", EN ESO EL PREPARADOR FISICO DE NOMBRE [REDACTED] SIN RECORDAR SUS APELLIDOS, LE DIJE QUE ERAMOS JUGADORES DEL FUTBOOL DEL CLUB CHILPANCINGO Y EL LE PREGUNTO AL CHOFER QUE COMO SE ABRIA, PERO NO SE PODIA ABRIR, PERO ESTE INSISTIA EN ENTRAR PERO NO SE PUDO ABRIR LA PUERTA, INCLUSIVE EN EL PREPARADOR LE DIJO AGUANTA YA ESTAMOS BIEN PUTEADOS, YA ME DEJARON CIEGO, TODO ESTO LO ESCUCHE YA QUE ME ENCONTRABA TIRADO Y LESIONADO Y COMO NO SE PODIA ABRIR LA PUERTA, EMPEZARON A ROMPER LOS CRISTALES Y A SEGUIR DISPARANDO HACIA NOSOTROS Y DESPUES SE RETIRARON YA QUE NO SE ESCUCHABA NADA POR LO QUE MIS COMPAÑEROS Y YO SALIMOS DEL AUTOBUS POR LAS VENTANAS Y A PESAR DE QUE ME ENCONTRABA LESIONADO COMO PUDE ME SALI TAMBIEN POR LAS VENTANAS Y AVANCE HACIA UN SEMBRADIO CRUZANDOME UNA CERCA Y EM ESCONDI ENTRE LA MILPA EN DONDE ME DESVANECI Y SEGUNDOS MAS TARDAS ME RECUPERE Y LE HABLE A [REDACTED] DICIENDOLE QUE SE REGRESARA YA QUE NOS HABIAN BALACEADO Y SE ME ACERCARON MIS COMPAÑEROS ASI COMO EL MEDICO Y ME PUSIERON UNAS MEDIAS PARA HACER PRESION COMO TORNIQUETES CON LA FINALIDAD DDE QUE NO ME DESANGRARA MIENTRAS MIS AMIGOS ME HABLABAN PARA QUE NO PERDIERA EL CONOCIMIENTO Y TIEMPO DESPUES MIS AMIGOS [REDACTED] Y OTRAS PERSONAS MAS ME SACARON A LA CARRETERA TENDIENDOME EN EL PISO, POSTERIORMENTE LLEGO UN POLICIA FEDERAL QUIEN ME PIDIO MIS DATOS Y TRANSCURRIERON UNOS CINCUENTA MINUTOS TIEMPO EN QUE LLEGO [REDACTED] Y ME TRASLADO A ESTA CIUDAD DE IGUALA, A VARIOS HOSPITALES EN DONDE NO ME QUISERON RECIBIR HASTA LLEGAR AL HOSPITAL REFORMA EN DONDE RECIBI ATENCION MEDICA Y ME PRACTICARON OPERACIONES Y AL PARECER YA ME ENCUENTRO ESTABLE POR LOQ EU EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO Y LO QUE RESULTE COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ESTO LO HAGO POR QUE LAS PERSONAS QUE NOS DISPARARON ESTABAN EN UN COSTADO DE LA CARRETERA DEL LADO DERECHO Y DISPARARON SUS ARMAS CON FUEGO CON LA INTENCION DE MATARNOS, Y EN SU

ESTADO LIBRE SOBERANO DE CHILPANCINGO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARIA DE JUSTICIA
 AGUINALDO
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 ESTO JUDICIAL
 HIDALGO

ESTADO LIBRE SOBERANO DE CHILPANCINGO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARIA DE JUSTICIA
 AGUINALDO
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 ESTO JUDICIAL
 HIDALGO

SECRETARIA DE JUSTICIA
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES POLICIALES
 CHILPANCINGO, GP. 1

MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERERO COMÚN (SECTOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO)



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO

[Redacted signature and name]

EL AGRAVIADO

REPRESENTANTE DEL MENOR

[Redacted name and address]

[Redacted name and address]

AGENCIADO GENERAL DEL ESTADO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO

LA PSICÓLOGA

[Redacted signature]

[Redacted name]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

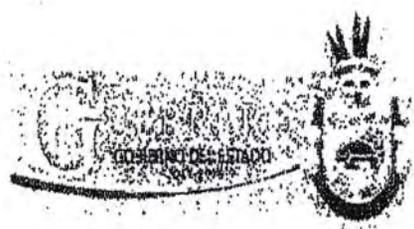
[Redacted name and address]

[Redacted name and address]

AGENCIADO GENERAL DEL ESTADO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

MEMORÁNDUM.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR MEDICO LEGISTA CON LA FINALIDAD DE QUE EN COMPAÑIA DEL PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADAR AL HOSPITAL REFORMA UBICADO EN [REDACTED] Y PROCEDA A EXAMINAR DE LAS LESIONES QUE PRESENTAN LOS CC. [REDACTED] QUIENES SE ENCUENTRAN EN LAS HABITACIONES MARCADAS CON LOS NUMEROS [REDACTED] RESPECTIVAMENTE, DEBIENDO DESCRIBIR LAS LESIONES QUE PRESENTA, EL OBJETO CON QUE SE PRESUMA FUERON OCASIONADAS, ASÍ COMO EL TIEMPO DE SANIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE.

A T E



EL AGENTE DEL FUERO COMÚN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE VERIFICACIONES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL QUE ACTÚA DA FE DE TENER A LA VISTA LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] DE LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN CON LOS DE SU PRESENTANTE; A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCION DE LOS ORIGINALES, QUEDANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTATICAS, PARA QUE SEAN CERTIFICADAS, AGREGADAS A ESTAS ACTUACIONES Y SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.---

FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE LESIONES.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL QUE ACTÚA DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE LA HABITACIÓN 26, DEL HOSPITAL REFORMA, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AL MENOR DE NOMBRE [REDACTED], A QUIEN SE LE APRECIA CONSCIENTE, TRANQUILA, ORIENTADA EN SUS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS, CON CANALIZACIÓN EN EL DORSO DE LA MANO [REDACTED] Y A LA EXPLORACIÓN FÍSICA EXTERNA PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES:-----

1.- HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO DE 1.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 0.4 CENTÍMETRO DE ANCHO SUTURADA CON UN PUNTO QUIRURGICO LOCALIZADA EN LA CARA LATERAL INTERNA DEL CODICO [REDACTED]

2.- HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO DE 3 CENTÍMETROS DE LARGO POR 1,2 CENTÍMETRO DE ANCHO SUTURADA Y CON PRESENCIA DE PENORE LOCALIZADA EN LA CARA LATERAL INTERNA DEL MUSLO [REDACTED] TERCIO DISTAL;-----

3.- QUEMADURA PRODUCIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO DE 0,7 CENTÍMETROS DE LARGO POR 0,5 CENTÍMETROS DE ANCHO, LOCALIZADA EN LA CARA ANTERIOR DEL MUSLO [REDACTED] TERCIO DISTAL;-----

4.- HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO DE 3.5 CENTÍMETROS DE LONGITUD YA SUTURADA Y CON UN PENROSE DRENADO MATERIAL SANGUINOLÉNTICO LOCALIZADA EN LA CARA LATERAL EXTERNA DE LA PIERNA [REDACTED] TERCIO MEDIO;-----

5.- HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO DE 6.5 CENTÍMETROS DE LONGITUD YA SUTURADA CON 6 PUNTOS QUIRURGICOS LOCALIZADA EN LA REGION ABDOMINAL (HIPOCONDRIO DERECHO).-----

DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.---

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO DATO MAS QUE RECABAR EN LA PRESENTE DILIGENCIA, ESTA SE DA POR TERMINADA, RECRESANDO EL PERSONAL A SUS OFICINAS PARA CONTINUAR CON SUS FUNCIONES, FIRMADO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTA DILIGENCIAS LOS QUE EN ELLA INTERVIENE DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----

----- DAMOS FE.-----

----- SE AUTORIZA [REDACTED]-----

EL AGENTE DE [REDACTED] O PU [REDACTED]
(SECTOR CE [REDACTED])

DR. V. G. [REDACTED]
INVESTIGACIÓN [REDACTED]
LABORATORIO [REDACTED]

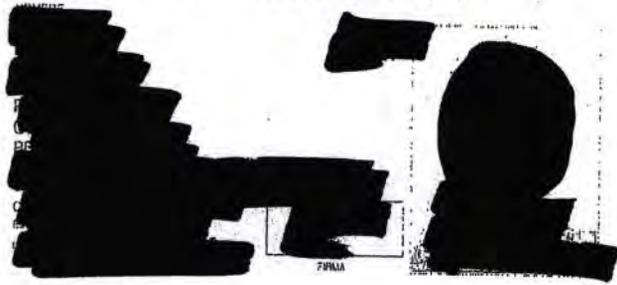
TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED] GENERAL

COMISIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
ACCIONES PR.
ANCIANGU, GR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O EMENDACIONES.
SI TITULAR ESTA CRUSADO 1 NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

J. J. J.
EDUARDO JACOBO MCLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELICIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS
DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA,
QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

CERTIFICA

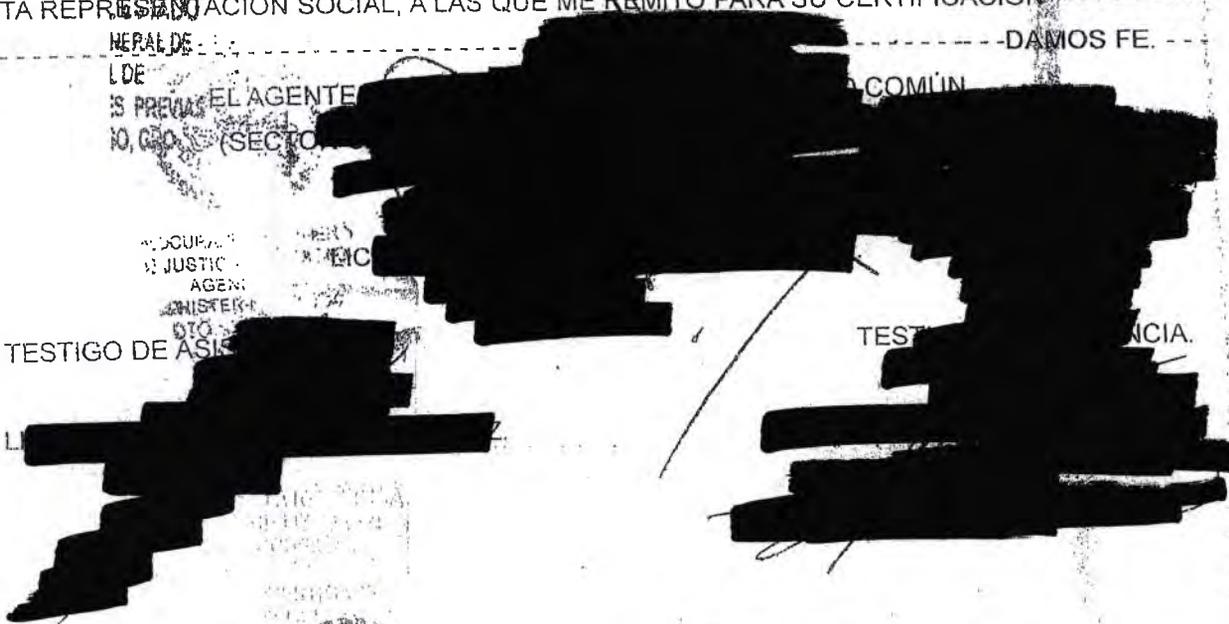
--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL,
CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE
ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN-----

DAMOS FE.

EL AGENTE
COMÚN
(SECTO

TESTIGO DE ASIS

TESTANCIA.



SECRETARÍA GENERAL
TICIA DEL ESTADO
CCIÓN GENERAL IV
CONTROL DE
SUACIONES PRE
PANCINGO, GR

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGUIDAMENTE Y ENCONTRANDOSE EL PERSONAL DE ACTUACIONES EN EL LUGAR ANTERIORMENTE DESCRITO SE PROCÉDE A TRASALADARSE A LA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 29, A EFECTO DE RECABAR LA DECLARACION DE LA C.

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO A LA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 29 DEL HOSPITAL ANTERIORMENTE DESCRITO, LUGAR EN LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA SOBRE UNA CAMA A UNA PERSONA DEL SE

COMPROMETIENDOSE A EXHIBIRLA CON POSTERIORIDAD, EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUÉRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, GENERALES Y TELEFONOS

ACTO SEGUIDO SE PROCÉDE A HORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR POR SUS GENERALES Dijo: LLAMARSE COMO, ESTADO CIVIL

[REDACTED]

QUE AH MI FAVOR CONSAGRAN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MANIFIESTO QUE ME RESERVO EL DERECHO DE DECLARAR EN RELACION A LA FORMA ENQ

[REDACTED]

JE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO, LO RATIFICO Y ASÍ AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA L

EL AGENTE DE FISCALIA PUBLICA



LA AGRAVIADA

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ACCIONES FISCAL

TESTIGO

TESTIGO

[REDACTED]

[REDACTED]

HOJA NUMERO: _____

FE MINISTERIAL DE PERSONA LESIONADA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] DE QUIEN SE DA FE, REFIERE TENER [REDACTED] EDAD, MI [REDACTED] DE [REDACTED], PIEL M [REDACTED] A, DE PELO [REDACTED] Y A LA REVISION FISICA SE OPONE A SU REVISION POR LO QUE EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE APRECIA UNA [REDACTED]

-----DAMOS FE-----
 -----SE AUTORIZA Y SE CUENTAS ACTUADO----- DAMOS FE-----

EL AGENTE [REDACTED] OFICIO P [REDACTED] JUDICIAL [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO [REDACTED]

ESTADO
 GENERAL DE
 LE DE
 ES PREVIAS
 DO, GRC

RE LA RESPUESTA
 ECIALIZA DA EN
 EL VOUCHER



IA GENERAL
 DEL ESTADO
 GENERAL DE
 ROL DE
 NES PREV
 INGO, GRC

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

[REDACTED]

-- FE DE PERSONA LESIONADA . -SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL SE ENCUENTRA RECIBIENDO ATENCION MEDICA EN EL EN UNA CAMA EN EL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUDAD EN UNA CAMA [REDACTED] SE FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES.- 1.-

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] 2.- [REDACTED]
[REDACTED] ES

QUE SE DAN FE CON EL AUXILIO DE LA [REDACTED] MEDICO LEGISTA EN TURNO, DE TODO LO CUAL SE DIO FE.-----DAMOS FE.-

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO FEDERAL

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

EL ESTADO
GENERAL DE
IL DE
ES PREVIAS
GO, GRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ADURIA GENERAL
CIA DEL ESTADO
CION GENERAL DE
ONTROL DE
ACIONES PRE
ANCINGO, GRO

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

338
~~337~~

PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.

SERVICIO: MEDICINA LEGAL

AV. PREV.- [REDACTED]

NUMERO PROG.: 1540/2014

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.
Iguala, Gro., 27 de Septiembre de 2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E

La que suscribe Perito Medico Legista [REDACTED], adscrita a la
Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la
Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional
[REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al memorándum sin número de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a
la indagatoria citada al rubro, con esta misma fecha, siendo las 14:30 horas, me constituí en compañía del
Agente del Ministerio Publico del Fuero Común [REDACTED] al Hospital del Issste. de ésta
ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una

[REDACTED]

GENERAL DE

OBSERVACIONE

[REDACTED]

Por lo anterior se llega a la siguiente:

CLASIFICACIÓN La lesión marcada con el número 1 es de las lesiones que por su naturaleza
tardan hasta 15 día en sanar con tratamiento médico y que no ponen en peligro la vida.

La lesión marcada con el punto número 2, es de las lesiones que tardan más de 15 días en
sanar y que no pone en peligro la vida, pero que si puede disminuir o afectar en el normal
funcionamiento del miembro [REDACTED]

CONSECUENCIAS Sobre la evolución de la persona examinada y manejo medico.

Se expide el presente Certificado Médico para los fines a que haya lugar.

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE
LOS SERVICIOS PERICIALES
DE HIDALGO

[REDACTED]
MEDICO LEGISTA.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----
-----QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR,-----CONSTE---

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.-----

---CONSTANCIA :---SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO LLAMADA TELEFONICA DEL PERSONAL DE GUARDIA DEL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUDAD, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE EN DICHO NOSOCOMIO FUE INGRESADA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] LA CUAL PRESENTA LESIONES POR ARMA DE FUEGO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DE TODO LO CUAL SE DIO FE, ---CONSTE.-----

---ACUERDO DE TRASLADO :---SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DIJO:--VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE PERSONAL DE GUARDIA DEL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE) DE ESTA CIUDAD, HIZO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANO INVESTIGADOR, QUE EN DICHO NOSOCOMIO, INGRESO A RECIBIR ATENCION MEDICA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] POR TAL MOTIVO RESULTO NECESARIO QUE EL PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADASE A DICHO NOSOCOMIO, PARA EFECTO DE TOMARLE SU DECLARACION Y ASI MISMO DAR FE MINISTERIAL DE LAS LESIONES QUE PRESENTA, ASI MISMO, SOLICITASE LA INTERVENCION DEL MEDICO LEGISTA PARA QUE ACOMPAÑE AL PERSONAL ACTUANTE A DICHO INSTITUTO Y PROCEDA A EXAMINAR CLINICAMENTE A DICHO LESIONADO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR CERTIFIQUE EL TIPO DE LESIONES QUE PRESENTAN POR TODO LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS, 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 4, 13, 63, 64, 105, 107 Y 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, Y 23 FRACCION II (INCISO B) - DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO LA SUSCRITA

-----ACUERDA:-----

---PRIMERO---SE TRASLADASE EL PERSONAL ACTUANTE AL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUDAD PARA EFECTO DE TOMARLE LA DECLARACION AL LESIONADO [REDACTED] Y ASI MISMO DAR FE DE LAS LESIONES QUE PRESENTA.-----

---SEGUNDO---GIRESE OFICIO AL COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR MEDICO

GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
INVESTIGACIONES PERICIALES
C.O. 100





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

MEMORÁNDUM.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. MEDICO LEGISTA
EN TURNO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO
DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I (INCISO
B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE
GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA EXAMINAR A LA PERSONA
QUE DICE LLAMARSE E [REDACTED], QUIEN SE ENCUENTRA
REBIENDO ATENCION MEDICA EN EL ISSSTE DE ESTA CIUDAD, DEBIENDO DESCRIBIR
LAS LESIONES QUE PRESENTA, EL OBJETO CON QUE SE PRESUMIA FUERON
OCASIONADAS, ASÍ COMO EL TIEMPO DE SANIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 105
DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA
REPRESENTACIÓN SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE.

GENERAL DE : ATENTAMENTE
ESTADO LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
ERAL DE (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
DE
PREVIAS
L, GRG

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



A GENERAL
EL ESTADO
GENERAL DE
IL DE
ES PREVIA
GO, GRG

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED]

LEGISTA Y PROCEDA A EXAMINAR CLINICAMENTE A DICHO LESIONADO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR CERTIFIQUE EL TIPO DE LESIONES QUE PRESENTA Y PARA TAL EFECTO DEBERA EXPEDIR EL CERTIFICADO MEDICO CORRESPONDIENTE, -----

-----CONSTE-----

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO-----

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO DE HIDALGO

MINISTERIO PUBLICO
AGENCIA DE INVESTIGACION
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TEST

[REDACTED]

[REDACTED]

--- TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE AL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUDAD PARA REALIZAR INSPECCION OCULAR, TOMAR DECLARACION AL LESIONADO Y DAR FE DE LAS LESIONES QUE PRESENTA:----- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADOS DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED] HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO EN COMPAÑIA DEL [REDACTED] MEDICO LEGISTA EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CONSTITUYENDONOS LEGALMENTE EN EL INSTITUTO SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUDAD UNA VEZ CONSTITUIDOS SE DA FE QUE EN DICHO NOSOCOMIO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BOULEVARD HEROICO COLEGIO MILITAR COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, E INGRESAR AL MISMO, SE ENCUENTRA EL AREA DE URGENCIAS, PROCEDIENDO EL PERSONAL ACTUANTE A ENTREVISTARSE CON EL PERSONAL DE GUARDIA QUIEN DIJO SER EL RESPONSABLE EN EL AREA DE URGENCIAS, PREGUNTANDOSELE EN RELACION AL LESIONADO ENRIQUE HARNANDEZ CARRANZA, INFORMANDO QUE EL LESIONADO SE ENCUENTRABA YA HOSPITALIZADO EN EL CUARTO 43, POR LO QUE DE INMEDIATO EL PERSONAL ACTUALMENTE PROCEDE A TRASLADARSE AL CUARTO ANTES REFERIDO, DANDO FE QUE SE TRATA DE UN CUARTO DE MATERIAL DE CONCRETO, Y UN PASILLO DE APROXIMADAMENTE CUATRO METROS, DE LARGO, MISMO QUE EN SU INTERIOR SE DA FE QUE SE ENCUENTRA UNA CAMA Y SOBRE ESTA UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUIEN REFIERE QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] POR LO QUE ENSEGUIDA EL PERSONAL ACTUANTE PROCEDE ENTREVISTARSE CON EL MECIONADO QUIEN SE ENCUENTRA CONSIENTE, Y AL PREGUNTARSELE SI ES SU DESEO DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS MANIFESTO QUE SI, POR LO QUE SE PROCEDE A DARLE A CONOCER SUS DERECHOS DE LA VICTIMA A QUIEN SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL (PARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO

AGENCIA DE INVESTIGACION
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA; POR LO QUE ENSEGUIDA SE PROCEDE A PROTESTARLO CONFORME A LA LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENTIR, DICHIENDO LLAMARSE [REDACTED] DE [REDACTED] DE EDAD, DE OCUPACION [REDACTED] DE REGION [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED]

[REDACTED] CON DOMICILIO, [REDACTED] MANZANA [REDACTED] AMERICAS II DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON NUMERO TELEFONICO [REDACTED]

EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO ----- QUE DECLARANTE ME DESEMPEÑO [REDACTED] Y EL DIA DE AYER 26 DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS CUATRO DE LA EMPECE [REDACTED] TRABAJAR MI UNIDAD VEHICULAR MARCA NISSAN, TIPO [REDACTED] RECORDAR POR EL MOMENTO MAS CARACTERISTICAS, PERO TIENE EL NUMERO ECONOMICO [REDACTED] TRABAJABA DE MANERA

NORMAL Y CUANDO ERAN APROXIMADAMENTE ENTRE VEINTIUNA TREINTA A VEINTIDOS HORAS ESCUCHE POR RADIO QUE LOS COMPAÑEROS DECIAN QUE NO NOS ACERCAMOS AL CENTRO, PORQUE ESTABA FEO, ENTONCE LO QUE HICE FUE CIRCULAR POR EL PERIFERICO SUR RUMBO A LA CENTRAL CAMIONERA, CUANDO ME HIZO LA PARADA UNA SEÑORA LA CUAL ME PIDIÓ UN SERVICIO A LA POBLACION DE SANTA TERESA, Y PREGUNTÓ POR RADIC CUANTO PODIA COBRAR Y LOS COMPAÑEROS LE DECIAN QUE DE PREFERENCIA NO SALIERA, PERO EN ESOS MOMENTOS LA SEÑORA RECIBIÓ UNA LLAMADA TELEFONICA Y [REDACTED] DICHIENDOLE QUE YA HABIA LLEGADO ELLA A SANTA TERESA QUE NO HABIA NINGUN PROBLEMA, QUE TODO ESTABA BIEN; ENTONCES EL LE DIJO QUE IBA A HACER EL INTENTO SI PODIAN SALIR LA LLEVARIA, SI NO ENTONCES LA DEJARIA EN UN HOTEL PARA QUE ESTUVIERA MAS SEGURA, Y PUDIMOS SALIR DE LA CIUDAD Y AL LLEGAR AL CRUCERO DE SANTA TERESA ME ENCONTRE CON UNA CAMIONETA ATRAVEZADA CON REDILAS COLOR ROJA, YO ME PARÉ, PUSE LAS INTERMITENTES, CUANDO DE REPENTE ME ALUMBRARON MUY FUERTE CON UN REFLECTOR Y DECIDI ECHARME DE REVERSA CON EL VEHICULO CUANDO DE PRONTO SE ESCUCHARON VARIAS DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO, Y SEGUI DE REVERSA SIN

[REDACTED]

[REDACTED]

VER BIEN EL RUMBO Y ME ALEJÉ LO MAS QUE PUDE, AL VOLTEAR A MI DERECHA PARA VER A LA PASAJERA VI QUE ELLA ESTABA MUY DESESPERADA E INTENTÓ HUIR, EN ESE MISMO MOMENTO FUE CUANDO RECIBÍ EL IMPACTO DE ARMA DE FUEGO EN EL BRAZO [REDACTED], BAJÉ DEL AUTO, Y CUANDO ME DI CUENTA [REDACTED] TAMBIÉN YA SE HABÍA BAJADO DEL AUTO Y SE ENCONTRABA EN EL SUELO, PASARON VARIOS COCHES SIN QUE NINGUNO NOS PRESTARA AUXILIO, HASTA QUE UN CARRO MONSA LLENO DE FAMILIA SE PARÓ PERO NO PUDIERON AYUDARNOS E INCLUSO ENTRARON EN PANICO PORQUE YO ESTABA DESANGRANDO, E INTENTÉ LEVANTAR A LA PASAJERA, SIN PODER PORQUE YA LA SEÑORA AL PARECER ESTABA INCONCIENTE, EMPECÉ A CAMINAR PARA HUIR DEL LUGAR, CUANDO VI PASAR UN AUTOBUS, LES DIJE QUE NO SE ACERCARON PORQUE HABÍA TIROTEO, Y NO HICIERON CASO PERO A LOS DIEZ METROS APROXIMADAMENTE DONDE DEJÉ EL AUTOMOVIL RETORNÓ EL AUTOBUS PERO TAMPOCO ME QUISO AYUDAR, UNA CAMIONETA NEGRA QUE IBA UNA PAREJA EN ELLA, TAMPOCO ME PUDO AUXILIAR, HASTA QUE LLEGUÉ AL PUEBO DE ZACACOYUCA UN TAXI DEL SERVICIO LOCAL DE IGUALA, DE LA ORGANIZACIÓN YOHUALA FUE EL QUE ME AYUDÓ Y ME TRAJO HASTA ESTA CLINICA, PARA RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA, PORQUE YA TRAÍA MUCHO SANGRADO; POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR LOS DELITOS DE DAÑOS Y TENTATIVA DE HOMICIDIO, COMETIDOS EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES; EN UNA NUEVA COMPARECENCIA ACREDITARÉ DEBIDAMENTE LA PROPIEDAD DE MI UNIDAD VEHICULAR, ASIMISMO NO PUEDO PRECISAR LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE ME ATACARON NI MUCHO MENOS LA CANTIDAD DE TIROS YA QUE FUERON DEMASIADOS, A GRADO TAL DE QUE HIRIERON A LA PASAJERA A MI, DEJANDO TAMBIÉN MI VEHÍCULO TOTALMENTE DAÑADO YA QUE INCLUIÓ EMPEZAR A TIRAR GASOLINA Y SACAR MUCHO HUMO Y POR TEMOR A QUE EXPLOTARA LO DEJÉ AHÍ ABANDONADO, NO SIN ANTES REPORTAR A LA BASE DE NECESITABA AYUDA, ME RESPONDIERON QUE IBA EN CAMINO PERO NUNCA LLEGÓ ESA AYUDA Y QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA A LO ESCRITO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y CALCE DELA PRESENTE PARA DEBIDA COINSTANCIA LEGAL, -----CONSTE.-----

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO-----

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

SECTOR CENTRAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

BOLETÍN
 DE ESTADÍSTICA
 DE OPERACIONES
 Y ACCIONES
 FINANCIERAS

[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR.

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES MINISTERIALES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRÁCTICAR.- CONSTE.

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN HACE CONSTAR QUE SE TIENE A LA VISTA SOBRE UNO DE LOS ESCRITORIOS DE ESTAS OFICINAS UN PERIODICO DE FECHA DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CONOCIDO COMO EL SUR PERIODICO DE GUERRERO, CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS EL CUAL SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS, POR LO QUE SE PROCEDE A DAR FE DEL MISMO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- CONSTE.

FE MINISTERIAL DE PERIODICO.- ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DA FE DE QUE DE ACUERDO A LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE, SE DA FE DE QUE SE TIENE A LA VISTA SOBRE UNO DE LOS ESCRITORIOS DE ESTAS OFICINAS UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN CONOCIDO COMO EL SUR PERIODICO DE GUERRERO, DE FECHA DOMINGO 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AÑO VEINTIDOS QUINTA ÉPOCA, NÚMERO DE ACAPULCO GUERRERO, EN EL CUAL EN SU PRIMERA HOJA A LA LETRA DICE

Matan policías municipales y un comando a tres normalistas y a tres futbolistas en Iguala.- Hubo un ataque en este hecho a las 8 de la noche y dos más a media noche cuando daban su testimonio a reporteros y desconocidos les dispararon.- A las 10 de la noche, en la misma zona del periférico de la ciudad fue baleado el camión en el que el equipo avispones regresaba a chilpancingo.- Según testigos hubo también mujer muerta a balazos en un vehículo.- Se informa de seis estudiantes heridos y veinticinco detenidos.

ASI MISMO SE DA FE DE QUE EN LA MISMA PÁGINA EN SU PARTE INFERIOR UNA FOTOGRAFÍA EN BLANCO Y NEGRO EN DONDE SE APRECIA UNA PERSONA TIRADA EN EL PAVIMENTO, VESTIDA DE PANTALÓN, PLAYERA MANGA LARGA Y ZAPATOS Y AL CALCE LA LEYENDA QUE DICE UNO DE LOS ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA QUE MURIERON EN EL ATAQUE CUANDO INFORMABAN A MAESTROS DE LA CETEC Y REPORTEROS DESPUÉS DE LA MEDIA NOCHE SOBRE EL PRIMER ATAQUE QUE SUFRIERON A MANOS DE LA POLICIA DE IGUALA EN EL QUE MURIÓ UNO DE SUS COMPAÑEROS.

ASI TAMBIÉN EN LA PÁGINA 8, SE DA FE DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: Matan a tres estudiantes de Ayotzinapa, lo rafagean policias de Iguala y un comando .- Hombres armados ejecutan también a tres futbolistas del equipo avispones que regresaban en unAutobús a Chilpancingo. según testigos hubo también una mujer muerta de un balazo en un

Sábado 27 de septiembre de 2014

Año veintidós, quinta época

Número 6077

Acapulco, Gro.

\$6.00

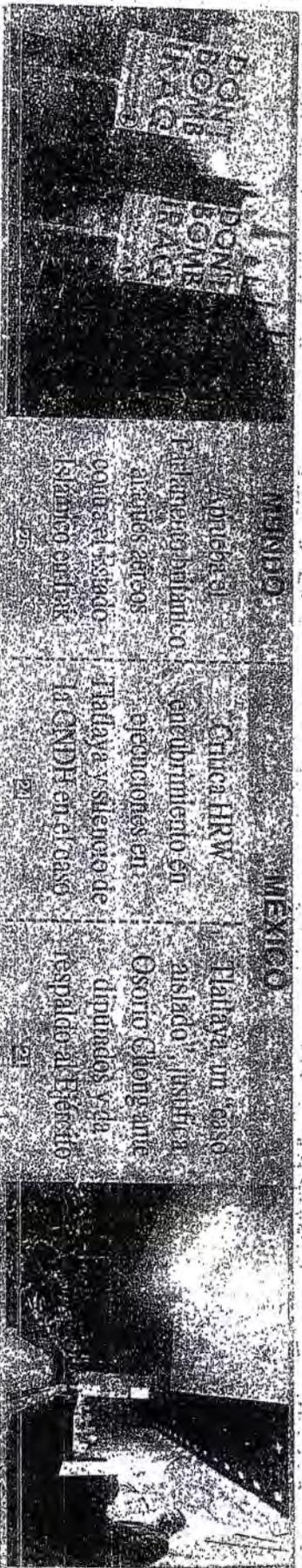


EL SUR

PERIÓDICO DE GUERRERO



www.suracapulco.com.mx



Matan policíás municipales y un comando a tres normalistas

y a tres futbolistas en Iguala



ADUS...
CIA DEL...
CIÓN GEN...
CONTROL...
ACIONES...
PANCINGO...

POHICA

antes municipales atacaron a...
Habe un nuevo en este...
razos nes autobuses tomados por los...
de las 8 de la noche y más...

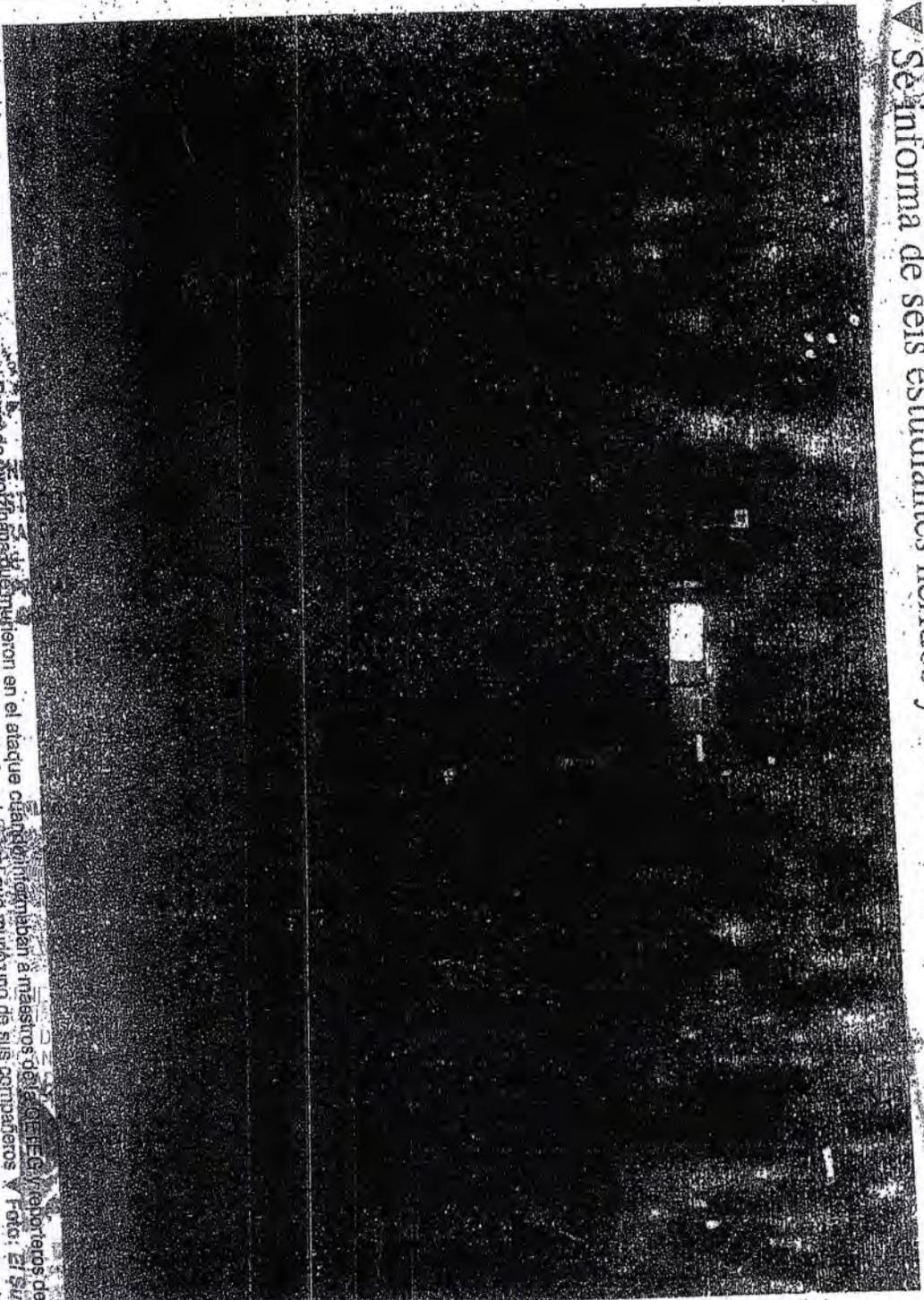
... para la muerte de una indígena en el hospital de Copala
Pide reparación del daño y denunciar los hechos ante la Procuraduría del estado

Una sanción mayor para López Rosas e incluir a Ramón Almonte demandada el Centro Thachichellau

Acusada Candelaria busqueda de Sánchez Calleja seis meses de su

ESCRIBEN	
Carlos Pérez Aguirre	20
Héctor Martín Poppoca	20
Octavio Klimex Alcaraz	27

PARAROLI ▶ A las 10 de la noche, cuando el equipo Avispones regresaba a Chilpancingo fue baleado el camión en el que el equipo Avispones regresaba a Chilpancingo
▶ Según testigos hubo también una mujer muerta de un balazo en un vehículo
▶ Se informa de seis estudiantes heridos y 25 detenidos



Uno de los dos estudiantes de la Normal Rural de Avotzfraga que murieron en el ataque cuando intentaban a maestros de la OEEG. Reportados desde la medianoche sobre el primer ataque que surtieron a través de policías de la ciudad de la que murieron de sus compañeros y Foto: El Sur



ESTADO
GENERAL DE
CONTROL DE
ACIONES-PSL
CINGO, QRO

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR CONSTE.

CONSTANCIA.- CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, CON EL FIN DE QUE LES SEA TOMADA SU DECLARACION MINISTERIAL.

CONSTE.

ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE ES NECESARIA RECABAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA, PARA CONOCER LA VERDADERA IDENTIDAD DEL HOY OCCISO CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 58 Y 73 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO ACUERDA.

ACUERDA

UNICO.- RECABESE LA DECLARACION MINISTERIAL DE LOS EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVENGAN.

CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO QUIEN ACTUA CON TESTIGOS

DAMOS FE

ADO

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED]

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE UN TESTIGO DE IDENTIDAD
CADAVERICA SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES
HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA
PRESENTACION SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE
[REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE
ELECTOR A QUIEN LE PROTESTO EN TERMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA
CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VAA DECLARAR Y ADVERTIDO(A) DE LAS PENAS EN
QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS
GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE 48 ESTADO CIVIL
[REDACTED] OCUPACION [REDACTED], RELIGION [REDACTED] CON INSTRUCCION DE
[REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE
[REDACTED]

[REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] EXAMINADO
COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS
INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA SIN
VIDA DEL SEXO FEMENINO, LO RECONOZCO PLENAMENTE SIN TEMOR A
EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]
[REDACTED] POR SER [REDACTED], QUIEN ANTES DE FALLECER CONTABA
CON LA EDAD DE [REDACTED] DE ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGION
[REDACTED] DE INSTRUCCION DE [REDACTED], DE OCUPACION [REDACTED],
ORIGINARIO Y VECINA DE [REDACTED], CON DOMICILIO EN [REDACTED]
[REDACTED] ERA HIJO DE LOS CIUDADANOS [REDACTED]
[REDACTED]

Y QUE EN RELACION DE COMO PERDIERA LA VIDA [REDACTED] LOS
DESCONOZCO POR NO HABERLOS PRESENCIADOS, AL RESPECTO DESEO AGREGAR
LO SIGUIENTE: TENGO ENTENDIDO QUE [REDACTED] Y OCCISA SALIO DE LA
CENTRAL TAXQUEÑA A LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS CON DESTINO A
LA CIUDAD DE IGUALA, APROXIMADAMENTE A LAS VEINTI TRES HORAS [REDACTED]

[REDACTED] LLEGO A LA CENTRAL DE AUTOBUSES DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, EN LA
HORA MENCIONADA SONO MI TELÉFONO PARTICULAR, [REDACTED] PARA
DECIRME QUE ABORDARIA UN TAXI PARA QUE LA LLEVARA A SANTA TERESA, QUE EN
UNOS MOMENTOS LLEGABA A MI DOMICILIO, SE DIERON LAS VEINTI TRES CON
TREINTA MINUTOS DESPUÉS LLEGO LA MEDIA NOCHE Y [REDACTED] NO PODIA
LLEGAR A MI DOMICILIO, ESTO ME ALARMO POR LA INSEGURIDAD QUE EXISTE Y LO
QUE HICE FUE MARCARLE A SU NUMERO DE CELULAR [REDACTED] NADIE ME
CONTESTO, LAMENTABLEMENTE YA NO TUVE NINGUNA COMUNICACION CON [REDACTED]

[REDACTED] A RAIZ DE ESTO YO ME QUEDA INQUIETA Y NO PUDE ESTAR TRANQUILA EN
MI DOMICILIO, ANTES DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA DE ESTE DIA VEINTISIETE DE
SEPTIEMBRE LLAME A LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE
IGUALA PARA SABER SI HABIA INGRESADO SI NO HABIA INGRESADO UNA PERSONA
[REDACTED]

IN GENERAL
CONTROL DE
CONSEJO
NACIONAL, GRC

LESIONADA CON EL NOMBRE DE [REDACTED] LA RESPUESTA DE LA PERSONA QUE ME ATENDIÓ FUE PARA DECIRME QUE NADIE HABÍA INGRESADO CON ESE NOMBRE, PREGUNTEN AL ISSSTE TAMBIÉN DE ESTA CIUDAD DE IGUALA ASÍ COMO AL IMSS PERO SU RESPUESTA FUERON NEGATIVAS, ESTE DIA VEINTISIETE DEL ACTUAL RECIBO UNA LLAMADA DE [REDACTED] PARA PREGUNTARME SOBRE EL PARADERO DE SU TIA, HOY OCCISA [REDACTED] LE CONTESTE A MI HIJO QUE NO TENIA NINGUNA RESPUESTA FAVORABLE Y QUE YA HABÍA INDAGADO EN DIVERSAS CLÍNICAS Y NO TENIA RAZÓN DE ELLA, A LO QUE MI HIJO ME MANIFIESTO Y SUGIRIÓ QUE ME TRASLADARA AL SEMEFO PARA VER SI LOGRABA SABER ALGO DE [REDACTED] ME TRASLADO AL SEMEFO ACOMPAÑADO DE MI ESPOSO [REDACTED] AL LLEGAR A SEMEFO PREGUNTO AS LOS ENCARGADOS DE SEMEFO PREGUNTE SI NO HABÍA INGRESADO ALGÚN CADAVER DEL SEXO FEMENINO INCLUSOS A LAS PERSONAS QUE ME ATENDIERON LES DESCRIBÍ COMO ERA [REDACTED] ENSEGUIDA LOS RESPONSABLES DEL SEMEFO ME PASARON AL INTERIOR DE DICHAS INSTALACIONES Y EN UNA CAMILLA METÁLICA OBSERVE EFECTIVAMENTE A UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] EN VIDA LA CUAL AL TENER A LA VISTA LA RECONOCÍ SIN TEMOR A EQUIVOCARME QUE EL CUERPO QUE TENIA A LA VISTA ERA EL DE [REDACTED] ENSEGUIDA LE DIJE A LOS SEÑORES DEL SEMEFO QUE DICHO CUERPO ERA EL QUE ANDABA BUSCANDO ENTONCES ME MANIFESTARON QUE ME IVÁN A TRASLADAR AL MINISTERIO GENERAL DE SALUD PARA QUE RINDIERA MI DECLARACIÓN Y SE EFECTUARA LA ENTREGA DE SU CADAVER Y DARLE CRISTIANA SEPULTURA EN SU LUGAR DE ORIGEN, POR EL MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO DE PRESENTAR DENUNCIA POR LA MUERTE DE MI DIFUNTA [REDACTED] EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA

ESTADO
GENERAL DE
MEXICO
SECRETARIA DE
SALUD
PREVIAS
30, GRO

[REDACTED] ADO -----
EL AGENTE DEL [REDACTED] COMÚN
(SECTOR CENTRAL) [REDACTED] GO
LA TESTIGO [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

PROCURADURIA GENERAL

CONTROL DE
VERIFICACIONES PR
CHIL PAN

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

[REDACTED]

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE UN TESTIGO DE IDENTIDAD
 CADAVERICA SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES
 HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA
 PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE
 [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR A
 QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA
 VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE
 INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES
 DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE 55 ESTADO CIVIL [REDACTED]
 OCUPACIÓN [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED]
 ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED]
 [REDACTED] EN LA POBLACIÓN DE [REDACTED]
 [REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] EXAMINADO

COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS
 INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA SIN
 VIDA DEL SEXO [REDACTED] LO RECONOZCO PLENAMENTE SIN TEMOR A
 EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]
 [REDACTED] POR SER [REDACTED], QUIEN ANTES DE FALLEGER CONTABA CON
 LA EDAD DE [REDACTED] DE ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED]
 CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED]
 [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]
 [REDACTED] PARA HIJO DE LOS CIUDADANOS [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED] LOS DESCONOZCO
 POR NO HABERLOS PRESENCIADOS, AL RESPECTO DESEO AGREGAR LO SIGUIENTE:
 TENGO ENTENDIDO QUE [REDACTED] Y OCCISA SALIO DE LA CENTRAL TAXQUEÑA A
 TENGO ENTENDIDO QUE [REDACTED] VIA
 TELEFÓNICA LE HIZO DE CONOCIMIENTO [REDACTED] DESPUÉS DE LAS ONCE DE LA
 NOCHE CON TREINTA MINUTOS IBA A LLEGAR A NUESTRO DOMICILIO EN LA
 POBLACIÓN DE SANTA TERESA GUERRERO, ME CONSTA QUE MI CUÑADA CUANDO SE
 ENCONTRABA EN LA CENTRAL DE AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA LE HABLO A MI
 ESPOSA PARA DECIRLE QUE IBA A TOMAR UN TAXI PARA TRASLADARSE A LA CASA,
 QUE A MAS TARDAR EN MEDIA HORA IBA A LLEGAR A NUESTRO DOMICILIO, ME CONSTA
 QUE SE DIO LA MEDIA NOCHE Y MI CUÑADA NO LLEGO A LA CASA, LO CUAL INQUIETO A
 MI ESPOSA Y LE MARCO A SU TELÉFONO CELULAR DE MI CUÑADA BLANCA Y NO TUVO
 RESPUESTA FAVORABLE, TAMBIÉN TENGO ENTENDIDO QUE [REDACTED]
 [REDACTED] LLAMO AL HOSPITAL GENERAL DE ESTA CIUDAD PREGUNTANDO POR EL
 PARADERO DE SU HERMANA, Y DE LA ADMINISTRACIÓN LE CONTESTARON QUE NO
 HABÍA INGRESADO NINGUNA PERSONA CON ESE NOMBRE, POSTERIORMENTE HABLO
 A LA CLINICA DEL ISSSTE Y A LA DEL IMSS Y TAMPOCO LE INFORMARON NADA SI HABÍA

[REDACTED]

INGRESADO ALGUNA PERSONA CON EL NOMBRE DE [REDACTED] ESTE DIA VEINTISIETE [REDACTED]
 [REDACTED] RECIBIÓ UNA LLAMADA TELEFÓNICA DE NUESTRO [REDACTED]
 [REDACTED] PARA PREGUNTARLE [REDACTED] SOBRE EL PARADERO DE [REDACTED]
 [REDACTED] LE MANIFIESTO QUE NO SABIA NADA DE SU PARADERO, QUE YA LA HABÍA
 BUSCADO EN DIVERSAS CLÍNICAS Y NO DABA CON SU PARADERO, ENTONCES [REDACTED]
 [REDACTED] NOS TRASLADAMOS AL SEMEFO DE ESTA CIUDAD LO
 CUAL HICIMOS Y NOS PRESENTAMOS EN EL SEMEFO PREGUNTADO SI HABÍA
 INGRESADO UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] LOS SEÑORES QUE NOS
 ATENDIERON NOS DIJERON QUE HABÍA UNA SEÑORA EN EL INTERIOR DEL SEMEFO
 POR LO QUE ENTRAMOS Y MI SEÑOFA AL TENER A LA VISTA EN UNA PLANCHA
 METÁLICA AL IGUAL QUE Y YO RECONOCIMOS SIN TEMOR A EQUIVOCARNOS QUE EL
 CADÁVER QUE TENIAMOS A LA VISTA ERA EL DE [REDACTED]
 [REDACTED] POR LO QUE LE HICIMOS DEL CONOCIMIENTOS A LOS SEÑORES DEL
 SEFEMO, Y ELLOS NOS TRAJERON A ESTAS OFICINAS A RENDIR NUESTRA
 DECLARACIÓN, POR EL MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO DE MANIFESTAR
 DENUNCIA EN CONTRA DE ALGUIEN EN ESPECIFICO POR LA MUERTE DE MI CUÑADA
 BLANCA MONTIEL SANCHEZ, LO CUAL LO HARE EN SU MOMENTO, SOLICITUD LA
 ENTREGA DE SU CUERPO PARA DARLE CRISTIANA SEPULTURA EN EL LUGAR QUE
 RADICABA [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA
 LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA EN EL MARGEN Y AL CALCE PARA
 DEBIDA CONSTANCIA [REDACTED] ----- CONSTE.

GENERAL DE
 DE DE
 RES PREVIAS
 PANGINGO, GRO

EL AGENTE DE [REDACTED] O COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) [REDACTED]

EL TESTIGO [REDACTED]

DE LA REPUBLICA
 FEDERATIVA DEL ESTADO
 TESTIGO DE ASISTENCIA
 EN INVESTIGACION
 DE SEGURIDAD


 ADURIA GENERAL
 DE LA POLICIA DEL ESTADO
 DE INVESTIGACION GENERAL DE
 CONTROL DE
 SITUACIONES PREV.
 PANGINGO, GRO

[REDACTED]

- FE DE CREDENCIALES PARA VOTAR. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DOS CREDENCIALES PARA VOTAR EN ORIGINAL CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS EXPEDIDAS A LOS NOMBRES, A NOMBRE DE [REDACTED], SE DA FE DE UNA FOTOGRAFIA QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISIONOMICOS, DE SU PRESENTANTE, EN LA PARTE ADVERSA DOS FIRMAS ILEGIBLES Y UNA HUELLA DIGITAL, CREDENCIALES QUE SE RECIBEN Y SE MANDAN AGREGAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE.

----- SE CIERRE EL LIBRO ACTUADO. ----- DAMOS FE.

E [REDACTED] DEL FUERO COMÚN
(SECTOR [REDACTED]) JUDICIAL DE HIDALGO

GENERAL DE
ESTADO DE ASISTENCIA.
GENERAL DE
AL DE

[REDACTED] DE ASISTENCIA.

[REDACTED]
BO, GRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DE LA FISCALIA
JUDICIAL EN
RELACIONES
DE INVESTIGACIÓN
Y DE SECUESTROS

PROCURADURIA GENERAL
DE LA FISCALIA DEL ESTADO
DE INVESTIGACIÓN Y
CONTROL DE
OPERACIONES PREVIAS
EN EL MUNICIPIO DE TLANCINGO, GNC

[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD [REDACTED]
SEXO [REDACTED]

[REDACTED] GF [REDACTED] 02

[REDACTED] FIRMA [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[REDACTED]

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

LOCALIDAD Y EXTENSION [REDACTED]

----- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS QUINCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE , EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONCUERDAN FIELMENTE CON CON SUS COPIAS CERTIFICADAS QUE OBRAN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO HID/SC/02/0993/2014 QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN. -----

DAMOS FE. -----

EL AGENTE [REDACTED] EL FUERO COMÚN
GENERAL DEL SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
DEL ESTADO GENERAL DE HIDALGO
MEXICO, D.F.
EN LAS PREVIAS
CONFECCIONES

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

27/09/2014 15:00

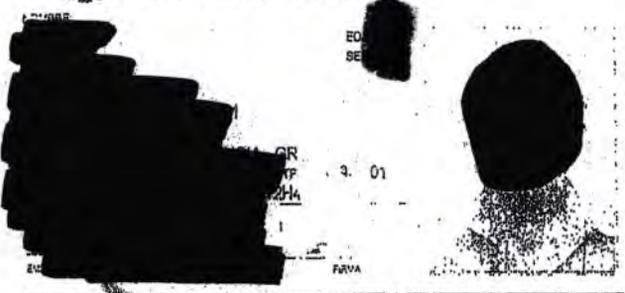
SECRETARÍA GENERAL
DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
CONTROL DE REPRESENTACIONES PREVIAS
PANGINGO: GEC

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTI DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EL CECOMISER SECCIONALES LOCALS Y EXTERIORIZACIONES

----- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA -----
--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS, CONCUERDAN FIELMENTE CON CON SUS COPIAS CERTIFICADAS QUE OBRAN EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO HID/SC/02/0993/2014 QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION. -----

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature line]

[Redacted signature line]



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

27/09/2014 15:00

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HOJA NUMERO: _____

---EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR -----
---QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE-----

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA SE HACE CONSTAR QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA EL PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADO Y CONSTITUYO LEGALMENTE A LA HABITACION MARCADA CON EL N° [REDACTED] DE ESTA CIUDAD CON LA FINALIDAD DE RECABAR LA FIRMA DE LA AGRAVIADA [REDACTED], SIN EMBARGO FUIMOS INFORMADOS POR PERSONAL DE DICHO NOSOCOMIO DE QUE LA PERSONA CITADA YA HABIA SIDO DADA DE ALTA LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----- CONSTE.---

-----SE AUTORIZA Y SE CIERRA EL ACTUADO.----- DAMOS FE.---



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

AGENTE GENERAL DEL ESTADO
GENERAL DE FISCALÍA
DE LOS JUICIOS PREVIOS
CIVIL Y CRIMINAL

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]



AGENTE GENERAL DEL ESTADO
GENERAL DE FISCALÍA
DE LOS JUICIOS PREVIOS
CIVIL Y CRIMINAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

357

356

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

-----CONSTE-----

--- CONSTANCIA:--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES RECIBE UNA LLAMADA TELEFÓNICA DEL EL MEDICO FORENSE [REDACTED] PARA PROPORCIONAR LAS CAUSAS DE MUERTE DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]

ACTUACIONES.-----

-----CONSTE-----

---ACUERDO DE ENTREGA DE CADÁVER.--- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA Y PREVIA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] QUIENES SOLICITAN DE ESTA AUTORIDAD SE PROCEDA A EFECTUAR LA ENTREGA DE DICHO CADÁVER UNA VEZ QUE SE HAN PRACTICADO LAS DILIGENCIAS PENDIENTES AL ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS, ESTO CON EL FIN DE DARLE CRISTIANA SEPULTURA EN EL PANTEÓN DE LA LOCALIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE PARA TAL EFECTO SE PROCEDA A GIRAR EL OFICIO DE ENTREGA DE CADÁVER DIRIGIDO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD PARA QUE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LA [REDACTED] ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO SE GIRA EL OFICIO RESPECTIVO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA EL FALLECIMIENTO DE LA OCCISA DE REFERENCIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 1, 4, 54, 58, 63, Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, POR LO QUE EL SUSCRITO

-----ACUERDA-----

--- ÚNICO EN ESTE ACTO PROCEDASE EN EFECTUAR LA ENTREGA DEL CADÁVER DE LA OCCISA [REDACTED] A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA CON EL FIN DE QUE DICHO CADÁVER SEA TRASLADADO EN SU LUGAR DE ORIGEN Y SE LE DE CRISTIANA SEPULTURA EN EL PANTEÓN DE SU LOCALIDAD.---

-----CUMPLASE-----

--- RAZÓN.--- SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A GIRAR LOS OFICIOS NUMERO 7269 Y 7270 AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

-----CONSTE-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED] DAN Y DAN FE.-----

-----DADOS FE-----

LO ACTUADO.-----

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA
DE JUSTICIA
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO

ESTADO GENERAL
TESTIGO DE ASISTENCIA
GENERAL DE

AL DE
PREVIA

DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 7269

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.
IGUALA, GRO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO FEMENINO GENERAL EN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, L [REDACTED] PARA QUE LO TRASLADEN Y LE DEN SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE [REDACTED] TRASLADADO EN UNA CAMIONETA DE SERVICIOS DE FUNERAR [REDACTED]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

[REDACTED]

GENERAL
ESTADO
GENERAL DE
L DE
ES PREVIAS
INGO, GRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

359 ~~358~~

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 7270

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL FALLECIMIENTO DE LA
PERSONA DEL SEXO FEMENINO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]
DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]
OCUPACIÓN: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
PADRES: [REDACTED]
(FINADA) GENERAL DE [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: [REDACTED]
ORIGINARIO: [REDACTED] .F.
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]
LUGAR DEL DECESO: [REDACTED]
TRAMO IGUALA: [REDACTED]
FECHA DEL DECESO: [REDACTED]
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]
MÉDICO QUE DICTAMINÓ: [REDACTED]
LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]
ESTADO DE MÉXICO: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE
A QUE HAYA LUGAR.

[REDACTED]
EL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL
CONTROL DE IGUALACIONES PRIVADAS
HIDALGO, GUERRERO

H. C. [REDACTED]

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR:

--- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. -----

-----Conste.-----

--- **Constancia.**- Seguidamente se hace constar que se encuentra presente ante esta oficina el ciudadano [REDACTED], quien manifiesta que comparece de manera voluntaria y en atención al llamado de su superior Jerárquico, ya que se desempeña como [REDACTED] con la finalidad de declarar en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ----- Conste. -----

--- **Acuerdo.**- Visto el estado que guarda la presente indagatoria de cuyo contenido se desprende que para efectos de llevar a cabo su debida integración resulta necesario recabar la comparecencia de [REDACTED] quien en este acto se encuentra presente, en el interior del [REDACTED] por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 6, 36, 63, 64 y 103 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Guerrero, el suscrito.

Acuerda:

--- **Primero.** Se ordena recabar el testimonio de [REDACTED] quien en este acto se encuentra presente, como testigo circunstancial de los hechos. -----

-----Cúmplase.-----

--- Así lo acordó y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

-----Damos Fe.-----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



Testigo de asistencia [REDACTED]
ADURIA GENERAL
IA DEL ESTADO
CIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
ACIONES PRE
ANCINGO, GR

[REDACTED]

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

360

[Redacted]

- Declaración ministerial del presentado Maximiliano Martínez García, en su calidad de testigo circunstancial de los hechos - Seguidamente el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente ante esta autoridad, la persona que en su estado normal dijo llamarse [Redacted], quien en este acto se identifica con su credencial de elector con número de folio [Redacted] expedida a su favor por el por el Instituto Federal Electoral, misma que exhibe en original solicitando la devolución los originales por así convenir al interés particular, y de la que no se recaban copias ya que en el lugar no se cuenta con fotocopiadora para obtenerlas, devolviendo en este acto el original al compareciente; a continuación se procede a prestarlo en términos de la ley, para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y advertido que fue de las penas en que incurrir los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse [Redacted]

[Redacted]

Representante Social procede enterarle el contenido de los siguientes artículos, que textualmente establecen: **Artículo 111.- Están obligados a declarar quienes tuvieron conocimiento de las cuestiones que motivan el procedimiento, o de otras conexas con ellas, siempre que exista impedimento material insuperable.** No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo, cónyuge o concubino del inculpado, ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuanto grado inclusive, ni a los relacionados con aquél por adopción o ligados a él por amor, respeto, gratitud o estrecha amistad. El Ministerio Público y el juzgador observarán y dejarán constancia de todas las circunstancias que pudieran influir en la declaración del testigo. En la diligencia, cualquiera de las partes podrá manifestar los motivos que tenga para suponer que un testigo no se produce con verdad o no ha percibido correctamente los hechos sobre los que declara; **Artículo 112.-** Antes de iniciar su declaración, los testigos mayores de edad rendirán protesta de decir verdad y serán advertidos de la sanción aplicable a quien incurre en falso testimonio. Se les tomará sus datos generales, e interrogará acerca de las relaciones que tengan con el inculpado, la víctima u otras personas relacionadas con el proceso. Se adoptarán las medidas pertinentes para que ningún testigo escuche las declaraciones de otros ni puedan comunicarse entre sí durante la diligencia. Sólo se permitirá que el testigo se halle acompañado y asistido durante su declaración cuando deba valerse de intérprete o de persona que lo auxilie, por hallarse privado de la vista o del oído, o cuando por otras razones semejantes necesite la asistencia de un tercero. **Artículo 113.-** Los testigos rendirán su testimonio de viva voz, sin que se les permita leer sus declaraciones o respuestas a las preguntas que se les formulen, pero podrán consultar

GENERAL DE
ESTADO
FEDERAL DE
OLDE
CARRIZAS
IGO CAG

GENERAL DE
ESTADO
INVESTIGACION
SECUESTROS

GENERAL
ESTADO

PREVA

KN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



notas o documentos cuando sea pertinente, según la naturaleza del asunto y a juicio de quien practique las diligencias, que para este efecto conocerá previamente dichos documentos o notas. El juzgador, el Ministerio Público y la defensa podrán interrogar al inculcado, pero aquél dispondrá, si lo juzga necesario, que las preguntas se formulen por su conducto y desechará las capciosas o improcedentes. Cuando la declaración se refiera a personas u objetos que pueda ser habidos, el funcionario que practique la diligencia ordenará que el testigo los identifique o reconozca. Igualmente, se le mostrarán los vestigios del delito, para que declare en torno a ellos. Artículos del Código Penal del Estado de Guerrero; hecho lo anterior y examinado como corresponde declaro: Que comparezco ante esta Representación Social, de manera voluntaria, sin presión alguna, atendiendo a una presentación que nos fue realizada a todos los elementos de la Policía Preventiva Municipal de Iguala de la Independencia, y una vez que se me ha enterado el motivo por que se nos requirió, en este acto manifesté: que me desempeño como elemento de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Iguala, con el grado de Policía Razo, en la que ingrese en agosto del año dos mil doce, desde que ingrese mis actividades han sido desempeñar servicios establecidos los cuales consisten en vigilar parques recreativos, el sisi, mercado, el instituto Nacional Electoral, entre otros lugares, para el desempeño de mis funciones siempre debo de ir uniformado teniendo para ello dos mudas nuevas y como cuatro o cinco mudas viejas, mi uniforme se compone de una camisola, pantalón, y una playera de color azul marino, además botas de color negro, hombreras, tocado o gorra, forniture, radio portátil, una lámpara, mi libreta, un lapicero, y una mochila cruzada en la que llevé mis esposas, un bozal, cartera, una navaja, mis llaves y una multiusos, a mi ingreso no recibí ningún curso de formación, y hasta hace como un mes y medio que culmine un curso de formación inicial para policía municipal en esta ciudad de Iguala, así me permito mencionar que conozco algunos protocolos de actuación policial, como cuando se llega a localizar un cadáver como oficial de la policía tengo que informar inmediatamente a mi superior, preservación del lugar de los hechos, no contaminar el área, acordonar el área, no mover el cadáver, esperar a que lleguen los peritos, lo anterior toda vez que nosotros no tenemos las herramientas para embalar indicios que se encuentren en el lugar, así mismo otros protocolos como la de contención de manifestantes en la que se ha instruido solamente hacer presencia, así mismo se me ha dicho que no debo de acudir armado, únicamente con mi tolete, y gas lacrimógeno, quiero manifestar también que yo no porto arma de fuego alguna, desde que cause alta en esta corporación, lo anterior ya que no estoy dado de alta en la Licencia [redacted] por lo que únicamente cargo mis herramientas antes señaladas, es decir armas no letales, en mi trabajo tengo un jefe inmediato y este es el Comandante [redacted] quien se desempeña como Encargado de la Dirección de la Policía Municipal de Iguala Guerrero, puesto que él viene desempeñando desde hace como seis meses aproximadamente, ya que antes él era Supervisor de turno, y nuestro director era [redacted] por lo que el actual encargado es quien ordena las distintas actividades que desempeñamos somos alrededor de más de trescientos policías municipales

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES FINANCIERAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES INMOBILIARIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES MARITIMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES NOTARIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES REGISTRADAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES TRIBUTARIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES VARIAS

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES FINANCIERAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES INMOBILIARIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES NOTARIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES REGISTRADAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES TRIBUTARIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES VARIAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[Redacted]

aproximadamente en ambos turnos, y cubrimos un horario de veinticuatro horas por veinticuatro horas, por lo que en nuestro turno cada media hora se nos ha instruido estar pasando las novedades a control es decir al centro de mando que está en el interior del Ayuntamiento, actualmente me encuentro adscrito en la comandancia como celdas, esto es como oficial de cuartel y soy el que ingresa y libera a los detenidos que el juez de barandilla ordena que se internen por alguna falta administrativa y es el caso que el día de ayer veintiséis de septiembre del año en curso, aproximadamente a las ocho y media de la mañana recibí el servicio sustituyendo a mi compañero [Redacted] al parecer [Redacted], la verdad no estoy muy seguro, este compañero me entregó las llaves de las celdas, con dos detenidos del sexo [Redacted] quienes habían sido detenidos por Tránsito Municipal, y como tres o cuatro que se encontraban internos por faltas administrativas, personas a quienes después de una hora de haberlos tenido en mi turno, los saque hacer talacha, mientras que uno de ellos se me puso mal por estar crudo de una borrachera, entonces hable con el licenciado [Redacted] juez Calificador en turno de la barandilla por lo que lo que en ese tiempo lo liberé, mientras que a los que estaban haciendo talacha una hora después también los liberé, alrededor de las cuatro de la tarde ingreso una persona del sexo [Redacted] quien iba por manejar en estado de ebriedad, sin embargo tardo como unas tres horas nada mas ya que al pagar en tránsito fue liberada; durante las próximas horas llegaron más detenidos por faltas administrativas, por lo que en breve pagaron su multa y se retiraron, siguiendo con mi servicio a aproximadamente a las siete de la noche al estar en el interior de la comandancia observe que unos compañeros a quienes no reconocí llevaron y dejaron a la puerta a tres personas del sexo [Redacted] quienes supuestamente fueron detenidos por tomar [Redacted] vía pública, pero muchas de las veces los motopatrulleros son los que detienen a las personas, y son otros compañeros quienes llevan patrulla trasladan a los detenidos, por lo que estos los dejan y posteriormente llegan los aprehensores a dar el ingreso, estas tres personas salieron después de pagar su multa como a las once de la noche, ya cuando por radio varios compañeros estaban pidiendo apoyo de más unidades ya que decían que había detonaciones y una balacera por el centro, entonces fue que empezó a sonar mucho el teléfono de la oficina cuyo número es [Redacted] la verdad no lo recuerdo muy bien, se trataba de llamadas telefónicas pidiendo información de lo que estaba pasando en el centro, calle Álvarez, donde decían que se escuchaban las detonaciones, las llamadas eran de Gobernación del Estado, según la persona que llamaba, de C4 del 41/o Batallón de Infantería, del 27/o Batallón de Infantería y de personas preguntando si estaban detenidos sus familiares donde me daban nombres que la verdad no los recuerdo en este momento, durante este tiempo serian como a las doce de la noche mi compañero [Redacted] a quien conozco también como "el pochis" como el cubre el servicio conmigo pero este en la puerta principal de la comandancia la cual se ubica como a unos quince metros de distancia de las celdas donde me encuentro, me comentó que nuestro compañero [Redacted] [Redacted] policía tercero municipal, de quien no me sé su segundo apellido, en compañía de [Redacted] que le dicen [Redacted] a bordo de una patrulla de la cual no se

GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
C.D.E.
SECRETARÍA
DE GOB.

[REDACTED]
el numero ya que en cada turno cambian de unidad, llevaron a cuatro personas del sexo [REDACTED] personas a las que yo observe en ese tiempo que se encontraban sentadas en el banco de concreto tipo mármol como de unos metros con patas de fierro, que se encuentra adentro de comandancia, eran como de una [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

mencionado de la [REDACTED] que estos los habían detenido por faltas sin aclarar qué tipo de faltas, en ningún momento entablé comunicación con ellos ya que lo tenemos prohibido, por lo que en la media hora ya referida estos se retiraron pues supuestamente el [REDACTED] momento que habían pagado su multa, por lo que en ningún momento los ingrese a las celdas ya que nunca me fue ordenado o solicitado por el Juez Calificador, en tanto que al mismo tiempo vía radio continuaba lo de la contingencia en la que señalé que reportaban detonaciones y tiroteos, en ese rato también recuerdo que el [REDACTED] comentó que los detenidos por faltas si traían dinero no había necesidad de internarlos pues que pagaran su falta y se retiraran esto por lo que en ese momento estaba sucediendo, por lo que así los cuatro muchachos se retiraron saliendo de la puerta, estos no se observaban golpeados, ignorando si estos fueron registrados en la bitácora del día, o si fueron ingresado con boleta de entrada ya que esto le corresponde exclusivamente al Juez Calificador, también ignoro si pagaron su multa ya que de ello yo no me percate, pues cuando las personas pagan su multa se les hace un recibo, si es que lo piden los liberados, si no hacen no se les levanta el recibo mencionado, en dicho documento consta la cantidad que pagan, nombre del detenido y la falta, en su lugar queda una copia del recibo si es que se le extiende, por lo regular por una falta administrativa va desde trescientos hasta seiscientos pesos depende del tipo de falta, Ahora bien el procedimiento a seguir en cuanto a mis labores es el siguiente: el infractor llega a la comandancia, lo sientan en la banca, ahí el Juez Calificador llama uno por uno a los detenidos, para tomarle sus datos, los anota en la bitácora que es un libro grande con pastas de color rojo, luego entregan sus pertenencias, de ahí el juez me habla para que yo le haga el cacheo a la persona, luego lo ingreso a las celdas, cuando van muy tomados se les practica el examen médico; durante el internamiento de la persona los estoy vigilando constantemente, les paso agua, y cuando son liberados a mi únicamente el juez calificador me ordena que saque al detenido para que se valla, por lo que en esta ocasión como yo la mencione estas cuatro personas nunca ingresaron a las celdas, razón por la que desconozco el procedimiento que se haya llevado, desconociendo si estos eran alumnos Ayotzinapos, ya que como lo he dicho nunca me percate de manera directa de los hechos que estaban aconteciendo en el centro donde se estaban reportando una balacera, es todo lo que puedo decir de estos hechos. Acto seguido, esta Representación Social hace del conocimiento al compareciente que se le formularan preguntas en relación a los hechos que se investigan por lo que a la PRIMERA.- que nos diga el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Preventiva Municipal. RESPUESTA.- Si, y estas son la de salvaguardar la integridad

física de las personas, así como sus bienes materiales, en el trabajo ser puntual, no faltar, andar bien uniformado, rasurado, boleado y no dormirme en el servicio. A LA SEGUNDA.- Que nos diga el compareciente si conoce la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Publica, principalmente el contenido del artículo 10.

RESPUESTA.- No la conozco. A LA TERCERA.- Que nos diga el compareciente donde se encuentran establecidos sus obligaciones como elemento policiaco de la Secretaria de Seguridad Publica. RESPUESTA.- No recuerdo lo principal, pero es lo del Bando de Policía y Buen Gobierno.

A LA CUARTA.- que nos diga el compareciente por que desconoce donde se encuentran plasmadas sus obligaciones. RESPUESTA.- Porque nunca se me hecho del conocimiento. A LA QUINTA.- que nos diga el compareciente si en la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas. RESPUESTA.- la verdad no.

A LA SEXTA.- Que nos indique el compareciente cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. RESPUESTA.- primero utilizar los comando verbales, hacerle un cacheo por seguridad de él y el propio, infórmale el motivo por el cual se está deteniendo, esposarlo si es necesario, trasladarlo de una forma segura, en barandillas se le informa que tiene derecho hacer una llamada, puede pagar su multa para no ingresarlo a las celdas, tiene derecho a recibir visitas, y repetirle el motivo de su detención, no golpearlo, respetar siempre sus derechos humanos, es todo.

A LA SEPTIMA.- Que nos diga el compareciente si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. RESPUESTA.- que tiene que ser congruente de acuerdo a la falta o al delito sera el tipo de fuerza que se utilice ya que no se le puede tratar igual a un asesino que aun borrachito.

A LA OCTAVA.- que nos diga el compareciente si sabe en qué supuestos se puede hacer uso de la fuerza pública. RESPUESTA.- si, cuando se haya o se esté cometiendo un delito. A LA NOVENA.- que nos diga el compareciente si sabe donde se encuentra regulado el uso de la fuerza pública. RESPUESTA.- en el artículo 16 de la constitución la verdad no estoy seguro.

A LA DECIMA.- que nos diga el compareciente si ha recibido curso de capacitación sobre el empleo de la fuerza pública. RESPUESTA.- sí. A LA ONCE.- Que nos diga el compareciente si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el uso de la fuerza pública. RESPUESTA.- -----

----- **Constancia** Se hace constar que siendo las (18:40) dieciocho horas con cuarenta minutos, de acuerdo a la hora indicada por la computadora, se suspende la presente declaración ministerial, en razón de que se recibe la información que una multitud de personas familiares de elementos de la policía municipal que se encuentra en los accesos del Cuartel Regional de la Policía Estatal, amenazaba con ingresar a liberar a su familiares quienes se encuentra declarando en relación a los hechos que se investigan y que relacionan a los Elementos de la Policía Municipal de esta ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, situación por la cual y ante la inseguridad que se vive en este momento y evitar un hecho lamentable en agravio del personal ministerial y policial de la Procuraduría General de Justicia, razón por la que por cuestiones de seguridad se suspende la declaración, dando fe que el declarante se levanta de la silla y sale rápidamente del inmueble dejando el suscrito el original de su credencial de elector

ESTADO
GENERAL DE
GENERAL DE
OL DE
NES PSEVA
NGO, GRO
SPECIALIZADA EN
JURIA GENERAL
DEL ESTADO
ON GENERAL DE
NTROL DE
PREVA
ANCINGO, GRO

365

AV. PREVIA No. [REDACTED]

la que se agrega a las presentes actuaciones, uniéndose al grupo de sus compañeros quienes formaban tres grupos y empezaron marchar hacia el exterior del cuartel Regional de la Policía Estatal, abandonando el inmueble, por lo apresurado que dicho declarante salió olvidó el original de su credencial de elector en el escritorio donde se encontraba declarando. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

----- Conste.-----

-----Se Cierra y autoriza lo actuado.-----Damos

Fe.-----

El A [REDACTED] stero Público.



[REDACTED]

El compareciente.

[REDACTED]

(Quien no firma por las razones que expresa).

Testig [REDACTED] ncia

[REDACTED]

Testig [REDACTED] ncia.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SIN TEXTO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE
ROL DE
ONES PREVIAS
CINCO, CERO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE ESTADOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
VERIFICACIONES Y
CHILPANCIÑO, G.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

A [REDACTED]

HOJA NUMERO: _____

~~367~~

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE. ---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE J [REDACTED] QUIEN COMPARECE A EFECTO DE QUE SE LE RECIBA SU DECLARACION MINISTERIAL, COMO AGRAVIADO, EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES. ----- CONSTE. ---

LFTAIPG
Art. 18
Y Fracción II
Motivación: B)

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE

[REDACTED] QUIEN COMPARECE A EFECTO DE QUE SE LE RECIBA SU DECLARACION MINISTERIAL EN CALIDAD DE AGRAVIADO, Y PRESENTE SU UNIDAD MOTRIZ PARA QUE SE VALUEN LOS DAÑADOS QUE PRESENTA, HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y, 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO :-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

----- ACUERDA -----

-ÚNICO.- RECÁBSE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A EFECTO DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. -----

----- CÚMPLASE -----

ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----DAMOS FE. ---

OCUPADURIA CENSUR
DE JUSTICIA
AGENCIA DEL
MINISTERIO
DISTRITO JUDICIAL DE
ASISTENCIA
CARLA GARC

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL D [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
SERIA GENERAL.
DEL ESTADO
EN GENERAL DE
CONTROL DE

ASISTENCIA

[REDACTED]

CINCO, GRC

[REDACTED]

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [REDACTED] AGRAVIADO, SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO; Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICE BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATENDEN, A LOS TELÉFONOS [REDACTED] RED [REDACTED]

SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE VERIFIQUE LA VERDADERA CONVERSIÓN EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED]

[REDACTED]

CORRESPONDE MENCIONAR: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ES CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR EN EL AREA DE ESTACIONAMIENTO DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, MI VEHICULO MARCA [REDACTED]



* OCURRA
C. JUSTICIA EN EL ESTADO
AGRAVIADO DEL
JANUARIANO FERNANDEZ
PRO. JUDICIAL DE
MEXICO

NISSAN TIPO SENTRA GSX COLOR PLATA TITANIA MODELO-2000, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] NUMERO DE MOTOR [REDACTED] EL CUAL FUE DAÑADO EL DIA DE AYER, CON EL FIN DE QUE SE LE PRACTIQUEN LOS DICTAMENES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE DETERMINE EL MONTO DE LO DAÑADO A MI UNIDAD MOTRIZ Y EN RELACION A LOS HECHOS DESEO MANIFESTAR QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CUANDO ME ENCONTRABA EN MI DOMICILIO PARTICULAR Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA MINUTOS, RECIBI UNA LLAMADA TELEFONICA POR PARTE DE UN AMIGO DE NOMBRE MIGUEL SIN RECORDAR POR EL MOMENTO SUS APELLIDOS, MANIFESTANDOME QUE ERA NECESARIO QUE ME TRASLADARA A LA CALLE ALVAREZ ESQUINA CON PERIFERICO NORTE, YA QUE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA RAUL ISIDRO BURGOS, HABIAN SIDO AGREDIDOS Y QUE HABIAN UNOS LESIONADOS. POR LO QUE DE INMEDIATO PROCEDI A TRASLADARME AL LUGAR INDICADO A BORDO DE MI VEHICULO MARCA NISSAN TIPO SENTRA GSX COLOR PLATA TITANIA MODELO 2000, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] NUMERO DE MOTOR [REDACTED] EL CUAL YO SOY EL PROPIETARIO, TAL Y COMO LO ACREDITO CON LA FACTURA ORIGINAL NUMERO [REDACTED] DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, QUE EN ESTE ACTO EXHIBO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS, PARA QUE PREVIO SE DEVUELVA LA PRIMERA Y SE QUEDEN LAS SEGUNDAS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y AL LLEGAR AL LUGAR AL QUE ME REFIERO. PROCEDI A DEJAR ESTACIONADO MI VEHICULO SOBRE LA CALLE DEL PERIFERICO NORTE FRENTE A TRACTO BOMBAS DEL SUR, DIRIGIENDOME HACIA EN DONDE SE ENCONTRABAN LOS ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA Y HABIENDO TRANSCURRIDO APROXIMADAMENTE QUINCE MINUTOS SE ESCUCHARON VARIOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO POR LO QUE AL IGUAL QUE LAS PERSONAS QUE AHÍ SE ENCONTRABAN, PROCEDI A PROTEJERME Y MOMENTOS DESPUES ME DIRIGI HCIA EL LUGAR EN DONDE HABIA DEJADO MI VEHICULO, DANDOME CUENTA QUE ESTE PRESENTABA DIVERSOS DAÑOS INFLIGIDOS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, ENTRE ESTOS EN EL MEDALLON, PARABRISA, TOLDO, CAJUELA Y OTROS, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL QUERRELLA POR EL DELITO DE DAÑOS COMETIDO EN MI VEHICULO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, QUE ES TODO LO QUE ME INTERESA QUE DECLARADO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICO Y FIRMADO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

-----CONSTE-----

EL AGRAVIADO _____ EL AGRAVIADO _____

TESTIGO DE ASISTENCIA _____ STENCIA _____

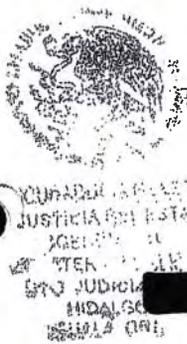
... FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION Y FACTURA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, UNA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] A FAVOR DE JOSE [REDACTED] LA CUAL AL MARGEN IZQUIERDO PRESENTA ESTAMPADA UNA FOTOGRAFIA A COLOR CUYOS RASGOS FISICOS SON IDENTICOS A LOS DE SU PRESENTANTE; ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN IGUAL NUMERO DE FOJAS LA FACTURA NUMERO [REDACTED] DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUE AMPARA LA PROPIEDAD DEL AUTOMOVIL MARCA NISSAN MODELO [REDACTED] TIPO SENTRA GSX, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] 4, NUMERO DE MOTOR [REDACTED] SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO DEL FUERO COMÚN
 DEL DISTRITO FEDERAL
 [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] ASISTENCIA [REDACTED]



... ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA DECLARACION QUE ANTECEDE, EN LA CUAL EL AGRAVIADO [REDACTED] PRESENTA EN LOS PATIOS DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL EL AUTOMOVIL MARCA NISSAN MODELO [REDACTED] TIPO SENTRA GSX, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] NUMERO DE MOTOR [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE SE DETERMINE EL AVALUO DE LOS DAÑOS QUE LE FUERON CAUSADOS A DICHA UNIDAD AUTOMOTRIZ, RAZON POR CUAL SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO SOLICITAR AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DEL ESTADO, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE AVALUO DE BIENES MUEBLES, PARA QUE SE SIRVA TRASLADARSE AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y EXAMINE EL VEHICULO EN COMENTO Y DETERMINE EL MONTO DE LOS DAÑOS PARA SU REPARACION, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DEL ESTADO
 DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO Y EXAMINACIONES PREVIAS
 DEL PANCIÑO, GRO.

371

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADO SEXO

ESTADO JACOBDO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTE DOCUMENTO ES IMPRANSFERIBLE.
NO SE VALIÓ SI PRESENTA TACAS,
DIFRAS O ENRIADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

SECRETARIA GENERAL DE
DEL ESTADO

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS, COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE SE EMITIO PARA SU CERTIFICACIÓN

DAMOS FE



EL AGENTE DEL FUERO COMÚN,
SECTOR CENTRAL HIDALGO

OCUPADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA GRU
TESTIGO DE ASISTENCIA

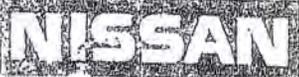
[Large blacked-out redacted area covering the signature and name of the witness]



SECRETARIA GENERAL
DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL DE
REGISTRO DE
PREVISIONES
CINCO, GRU

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



autom6viles de iguala, s.a. de c.v.

FACTURA 272

SERVICIO AUTORIZADO

[Redacted] A. 4642

FECHA

15/04/2000

No. DE INVENTARIO

20724

23

GRO [Redacted] RIG [Redacted]

MARCA NISSAN
 MODELO 2000
 COLOR PLATA TITANIO
 INBEVO USADO
 CONTADO CREDITO

01154 NÚMERO DE LICENCIA PARA [Redacted] PBI 873 A004182

DESCRIPCION	IMPORTE
[Redacted]	14,505.79
[Redacted]	1,887.24
[Redacted]	442.00
[Redacted]	295.41
SubTotal	147,130.44
IVA	22,069.56
Total	169,200.00

EL PRECIO DESCRITO DEL VEHICULO INCLUYE I.S.A.N. DE ACUERDO AL ART. 3 DE LA LEY RESPECTIVA

NISSAN

(CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100)

Sub-TOTAL
I.V.A.
TOTAL

CANTIDAD CON LETRA

Modelo MOTOR No. DE SERIE

[Redacted]

AGENCIA GENERAL DEL ESTADO GENERAL DE ADMINISTRACIONES FINANCIERAS (CONSEJO GENERAL)

CLIENTE [Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CEDO LOS DERECHOS DE LA PRESENTE FACTURA AL C. [REDACTED]
T O R A L .

IGUALA GRO., A 16 DE MAYO DEL 2008

[REDACTED]
DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE IMPUESTOS DEL ESTADO EN VIGOR, CON ESTA
FECHA SE COBRARON LOS IMPUESTOS [REDACTED] DEPENDIENTES AL C. [REDACTED]

[REDACTED] OFICIAL NO [REDACTED]
DE FECHA 16 MAYO-2008



ADMINISTRACION FISCAL ESTATA

ATENTAMENTE
EL ADMINISTRADOR [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REFIRIÓ PARA SU CERTIFICACIÓN.

DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA, [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA, [REDACTED]

MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 13, 54, 58, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO: -----

----- **ACUERDA** -----

--- PRIMERO.- GIRESE OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DEL ESTADO, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE AVALUO DE BIENES MUEBLES PARA QUE SE SIRVA TRASLADARSE AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y DETERMINAR EL MONTO DE LOS DAÑOS DEL VEHICULO EN COMENTO, PARA EL DESAHOGO DE ESTA DILIGENCIA CITADA EN LINEAS ANTERIORES, SE LLEVA ACABO DE INMEDIATO.----- **CÚMPLASE** ---

--- RAZON.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR, QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 7272, AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- **CONSTE** ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- **DAMOS FE** ---

EL ESTADO
DE GUERRERO
DEL DE
DEPARTAMENTO
JUDICIAL

----- **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.** -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
GUERRERO, GUERRERO

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
GUERRERO, GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM: 7272

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE AVALÚO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[REDACTED]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
P R E S E N T E

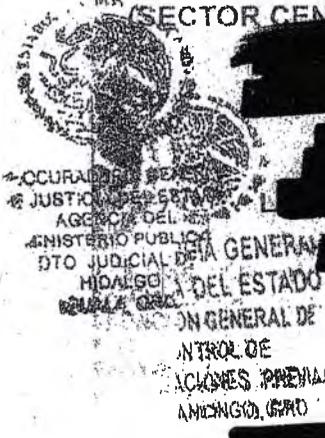
EL QUE EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA FECHA
DENTRO DE ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO
SE INDICA CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 107, 108 Y 109, DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES, A EFECTO QUE DESIGNE UN PERITO EN LA MATERIA DE
AVALÚO DE DAÑOS, A EFECTO DE QUE RINDA EL DICTAMEN PERICIAL
CORRESPONDIENTE Y DETERMINE A CUÁNTO ASCIENDE EL MONTO DE LOS DAÑADOS
QUE PRESENTA EL VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO SENTRA GSX, COLOR PLATA
TITANIA MODELO [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] NUMERO DE
MOTOR [REDACTED], CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] EL CUAL SE LE PONE
A LA VISTA EN LAS AFUERAS QUE OCUPA ESA OFICINA EN COMPAÑÍA DE EL
AGRAVIADO EL C [REDACTED]

Y EN SU MOMENTO REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EL DICTAMEN
DE AVALUÓ CORRESPONDIENTE.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

----- H A C E C O N S T A R -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE-----

---CONSTANCIA : SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y AGREGA A ALS PRESENTES ACTUACIONES LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS MEDICOS DE



COPIA
DE
1978
978

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

377

HID/SC/02/0993/201420

~~376~~

SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS



CUALES SE AGREGAN A ALS PRESENTES ACTUACIONES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----DAMOS FE.---

-----SE AUTORIZA Y SE CIERRA LO ACTUADO.----- CONSTE.---

EL AGENTE AUX DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

DURIA GENERAL

(SECTOR ICEN ESTADO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

CIÓN

CO

UACIONE

PANCINGO, G

TR [REDACTED] ASISTENCIA

TESTIGO DE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.

SERVICIO: MEDICINA LEGAL.

NUMERO: 1497/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/62/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 03:00 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino quien se encuentra en calidad de desconocido, para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró: [redacted]

Interrogatorio diferido.

Presenta las siguientes lesiones:

- 1.- [redacted]
- 2.- [redacted]
- 3.- [redacted]
- 4.- [redacted]
- 5.- [redacted]
- 6.- [redacted]

CLASIFICACIÓN [redacted]

CONSECUENCIAS: Reservadas a evolución.

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA CORPORAL con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE EL MEDICO LEGISTA [redacted]

MINISTERIO DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA GUERRERO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

201
379

PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.

GUERRERO



SERVICIO: MEDICINA LEGAL.

NUMERO: 1498/2014.

PAGINA: 1 DE 2.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria [REDACTED] con esta misma fecha, siendo las 03:15 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo femenino de [REDACTED] de nombre [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A la inspección se le encontró: [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Al interrogatorio dirigido, con [REDACTED]

A la Exploración Física presenta [REDACTED]

Presenta las siguientes lesiones:

[REDACTED]

Nota médica de urgencias, de fecha 27 de septiembre de 2014, suscrita por el [REDACTED] donde menciona: " [REDACTED]

Con lo anterior se establece la siguiente lesión:

2.- [REDACTED]

CLASIFICACIÓN: Lesiones que por su naturaleza tardan más de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida.

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.

SERVICIO: MEDICINA LEGAL.

NUMERO: 1498/2014.

PAGINA: 2 DE 2.

CONSECUENCIAS: S [REDACTED]

NOTA: [REDACTED]

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO MEDICINA LEGAL
IGUALA, GRO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO MEDICINA LEGAL
IGUALA, GRO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO MEDICINA LEGAL
IGUALA, GRO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO MEDICINA LEGAL
IGUALA, GRO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO MEDICINA LEGAL
IGUALA, GRO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO MEDICINA LEGAL
IGUALA, GRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1499/2014.

GUERRERO

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO
MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la
Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de
Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito
Judicial de Hidalgo con Cédula Profesion [redacted]

C E R T I F I C A

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación
a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 03:30 horas,
me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una
persona del sexo masculino [redacted] nombre [redacted]

A la inspección se le encontró: [redacted]

Al interrogatorio dirigido, con [redacted]

A la Exploración Física presenta [redacted]

Presenta la siguiente lesión:
[redacted]

CLASIFICACIÓN: [redacted]

CONSECUENCIAS: Ninguna.

CONCLUSIONES: Al momento del examen, presenta INTEGRIDAD FISICA Y
CORPORAL con las lesiones mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar
Iguala Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
CONTROL DE CALIDAD
GUERRERO
[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.

NUMERO: 1500/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO
MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 03:45 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de [REDACTED] de nombre [REDACTED]

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, sentado en una silla del área de urgencias [REDACTED]

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje [REDACTED]

Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL sin lesiones físicas externas, recientes, aparentes.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar en Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[REDACTED]
[REDACTED]
LA GENERAL
GENERAL DE
ROL DE
ONES PREVI
INGO, GRO

PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL ESTADO
MINISTERIO
DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
IGUALA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

384

383

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.

SERVICIO: MEDICINA LEGAL.

NUMERO: 1501/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria [redacted] SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 04:00 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [redacted]

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, postrado en una camilla sin número del área de urgencias, canalizado en miembro torácico [redacted] aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

- 1- [redacted]

CLASIFICACIÓN: Lesiones que por su naturaleza tardan menos de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida.

CONSECUENCIAS: Ninguna.

NOTA: Se recomienda toma de estudios de gabinete para descartar lesiones internas y en su caso, ampliar este certificado.

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES

SERVICIO: MEDICINA LEGAL

NUMERO: 1502/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO
MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. [REDACTED] adscrito a la
Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de
Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito
Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED]

ESTADO
VERAL DE

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la
indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 04:15 horas, me
constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una
persona del sexo masculino de [REDACTED] nombre [REDACTED]

ocupación [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en
persona, lugar y tiempo.

Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento
alcohólico. Se niega a que se le retiren las gasas para revisión de sus lesiones.

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y
CORPORAL (sus lesiones no pudieron ser revisadas).

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero, a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
CONTROL DE
ACTIVACIONES PERI-
CIALES DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HIDALGO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1503/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO
MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [REDACTED] adscrito a la
Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de
Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito
Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED]

IA GENERAL DE
EL ESTADO

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación
a la indagatoria FID/SC/02/0993/2014; con esta misma fecha, siendo las 04:30 horas,
me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una
persona del sexo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado, en
persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento
psíquico.

Presenta las siguientes lesiones:

[REDACTED]

[REDACTED]

CONSECUENCIAS: Ninguna.

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y
CORPORAL con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

IA GENERAL
EL ESTADO
GENERAL D
ROL DE
ONES P
INGO, G

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1504/2014.

HIDALGO

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 04:45 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino [redacted]

A la inspección se le encontró [redacted]

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg: negativo, sin aliento alcohólico.

[redacted]

Como anterior, se deduce que presenta la siguiente lesión:

HIDALGO IGUALA GUERRERO

[redacted]

CLASIFICACIÓN [redacted]

CONSECUENCIAS [redacted]

[redacted]

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.



Iguala Guerrero, a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE EL MEDICO LEGISTA

[redacted signature]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

388

PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.

SERVICIO: MEDICINA LEGAL.

NUMERO: 1505/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO
MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E .

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la
Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios
Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo
con Cédula Profesional [redacted]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la
indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 05:00 horas, me
constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona
del sexo masculino de [redacted]

[redacted]

[redacted]

Al interrogatorio [redacted] con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona,
lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento
alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

CLASIFICACIÓN [redacted]

CONSECUENCIAS: [redacted]

NOTA: No cuenta con orificio de salida, por lo que se deduce que la bala esta alojada en
tejidos blandos. Se recomienda toma de estudios de gabinete para corroborar o descartar
alojamiento del proyectil y en caso, ampliar este certificado.

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL
con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala Guerrero, a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[redacted signature]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

389

PROCURADURÍA GENERAL
GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
NUMERO: 1506/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO
MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la
Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de
Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito
Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la
indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 05:15 horas, me
constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una
persona del sexo masculino de [redacted]

[redacted]

[redacted]

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en
persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento
alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

[redacted]

[redacted]

CLASIFICACIÓN: [redacted]

[redacted]

[redacted]

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y
CORPORAL con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[redacted signature]



GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1508/2014.

Asunto: SE RINDE INFORME.

C. AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] por medio de la presente me permito realizar el siguiente

I N F O R M E

Que en atención al Oficio número 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación con la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 06:15 horas, me constituí en las instalaciones que ocupa el Hospital General en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a la persona del sexo masculino de nombre [REDACTED] mencionando la recepcionista en turno que este había sido dado de alta, por lo que el certificado médico que me es solicitado no pudo ser elaborado.

Se extiende el presente Informe para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA LEGAL

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE IGUALA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRU

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CONTROL DE CALIDAD DE SERVICIOS PERICIALES
FINANCIOSOS, GRU

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1509/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

El que suscribe Perito Medico Legista D. [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 06:30 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino [REDACTED]

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, postrado en una camilla sin número del área de urgencias, canalizado en miembro torácico [REDACTED] con férula podálica posterior y vendaje circular, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014:

ATENTAMENTE EL MEDICO LEGISTA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.

NUMERO:

NUMERO: 1510/2014.

Asunto: SE RINDE INFORME.

C. AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted] por medio de la presente me permito realizar el siguiente

INFORME

Que en atención al Oficio número 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación con la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 06:15 horas, me constituí en las instalaciones que ocupa el Hospital General en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a la persona del sexo [redacted] de nombre [redacted] mencionando la recepcionista en turno que este había sido dado de alta, por lo que el certificado médico que me es solicitado no pudo ser elaborado.

Se extiende el presente Informe para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[redacted signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

393

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1511/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO
MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la
Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de
Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial
de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la
indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 06:00 horas, me
constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona
del sexo [redacted] quien se encuentra en calidad de desconocido, para determinar su
integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró: [redacted]

Interrogatorio diferido.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar muy disminuido, sin aliento alcohólico.
Se tiene a la vista nota médica de urgencias, de fecha 26 de Septiembre de 2014, de las
22:05, suscrita por el [redacted] en donde se lee: "... [redacted]

Por lo anterior se deduce la siguiente lesión:

[redacted]

CLASIFICACIÓN

[redacted]

CONSECUENCIAS Reservadas a evolución.

NOTA: [redacted]

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y
CORPORAL con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CONTROL DE
AGENCIACIONES PERICIALES

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[redacted signature]

[Redacted]

--En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del distrito judicial de Hidalgo, del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito agente del ministerio público del fuero común, [Redacted] quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 2, 16, 54, 56, 88, 105 del Código de Procedimientos Penales en vigor; 1 y 2 de la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado.

-----HACE CONSTAR.-----
---Que se abren de nueva cuenta las presentes actuaciones en virtud de faltar diligencias que practicar.-----Conste:-----

- **Constancia.**- Seguidamente el personal de actuaciones hace constar que se recibe el dictamen pericial en materia de informática forense de numero oficio 0128 de fecha 27 de septiembre del año en curso suscrito por la perito en dicha materia [Redacted] compuesto de siete fojas, mediante rinde el dictamen en la materia mencionada, agregando en el cuarenta y tres imágenes impresas que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----Conste:-----

- **Fe ministerial de dictamen pericial en materia de informática forense.**- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito agente del ministerio público del fuero común, quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, dijo: se da fe el personal de actuaciones hace constar que se recibe el dictamen en materia de irformática forense sin numero de numero oficio 0128 de fecha 27 de septiembre del año en curso suscrito por la perito en dicha materia [Redacted] compuesto de siete fojas, mediante rinde el dictamen en la materia mencionada, agregando en el cuarenta y tres imágenes impresas dictamen del cual presenta al calce una firma y sello oficial en todas las fojas lo que se da fe y se ordena agregarse a los autos para los efectos legales correspondientes de todo lo cual se da fe de los mismos y que se mandan a agregar a la presente indagatoria para todos lo efectos legales.-----damos fe.---

----- Se cierra y se autoriza lo actuado. ----- damos fe. ---
El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.



[Redacted signature area]

Testigo de [Redacted]

Testigo de [Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACION Y DE SEGURIDAD



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
 DELEGACIÓN REGIONAL DE TABARES.
 ÁREA : INFORMATICA FORENSE.
 OFICIO NÚMERO: 0128
 PRE VIA : HID/SC/02/993/2014.
 ASUNTO : SE RINDE DICTAMEN.

395

39

Acapulco, Gro; a 27 de Septiembre del 2014.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN. PRESENTE.

La suscrita, perito en materia de INFORMATICA FORENSE, de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, adscrito a la delegación regional de Acapulco, Gro., designado para intervenir en atención a su Oficio sin número de fecha 27 de Septiembre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN INFORMATICA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo técnico pericial, la suscrita realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

Designo perito en materia de Informática Forense, para que en base a los dos discos DVD+R, marca OFFICE DEPOT con capacidad de 4.7 GB, el primero con leyenda que dice Video C-4 Disco 1 y el segundo con leyenda que dice Video C-4 Disco 2, que se anexan al presente, con carácter devolutivo y su perspectiva cadena de custodia, para que en bases a sus conocimientos especiales en la materia, extraiga las imágenes de los videos como se especifica en los siguientes puntos:

1. Del video identificado con el nombre de: "26-09-2014 09-40-12 p.m._002":

- a) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un vehículo tipo camioneta con luces en su parte superior (torreta) a las 10:41:50 pm.
- b) Extraer la secuencia de imágenes donde se observan dos ambulancias a las 10:42:09 pm.
- c) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un vehículo que bloquea el paso a las 10:59:08 pm.
- d) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un vehículo tipo camioneta color blanco que se encuentra estacionado en la orilla de la Avenida a las 11:17:21 pm.

Del video identificado con el nombre de: "26-09-2014 09-40-12 p.m._003":

- a) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un vehículo tipo camioneta color rojo a las 11:46:22 pm.
- b) Extraer la secuencia de imágenes donde se observan circular por la Avenida a tres vehículo tipo camioneta con luces en su parte superior (torreta) a las 11:51:04 pm.

Del video identificado con el nombre de: "26-09-2014 11-19-32 p.m.personal de la policia trasladando algunos detenidos", extraer la secuencia de imágenes donde se observan circular por la Avenida a tres vehículos tipo camioneta con luces en su parte superior (torreta) a las 11:19:34 pm.

Hecho lo anterior, emita a la brevedad el dictamen que se solicita.

MÉTODO EMPLEADO: Deductivo, a través de la observación, estudio y análisis de los discos ópticos enviados a estudio.

DESARROLLO DEL PROBLEMA

Se recibió dos discos ópticos con las siguientes características:

	DISCO OPTICO	
	1	2
TIPO	DVD+R	DVD+R
MARCA	OFFICE DEPOT	OFFICE DEPOT
COLOR	BLANCO	BLANCO
CAPACIDAD	4.7 GB	4.7 GB
ENVOLTURA	SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO.	SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO.
LEYENDA ESCRITA POR EL USUARIO EN EL DISCO	Video C-4 Disco 1	Video C-4 Disco 2

Se procedió a revisar el contenido del disco 1, en donde se observan 2 archivos tipo video con las siguientes características:

2

305

- Equipo
- Disco local (C:)
- ADATA UFD (D:)
- Unidad de DVD RW (E:)

396

Nombre	Fecha	Tipo	Tamaño	Duración
26-09-2014 09-40-12 p.m.	27/09/2014 06:36 a.m.	Archivo AVI	2,076,996 KB	00:56:56
26-09-2014 09-40-12 p.m._002	27/09/2014 06:48 a.m.	Archivo AVI	2,076,880 KB	00:53:53

GENERAL
ESTADO
CAL DE

Posteriormente se procedió a desarrollar lo siguiente:

1. Del video identificado con el nombre de: "26-09-2014 09-40-12 p.m._002":
 - a) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un vehículo tipo camioneta con luces en su parte superior (torreta) a las 10.41:50 pm.





3

396

397

5

4

97

398

o

a

5

398

399

0

6

699

400

Dichos archivos se describen bajo las siguientes.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

PRIMERA.- El presente dictamen se emite de acuerdo a lo solicitado por el agente investigador.

SEGUNDA.- Los datos e información descrita en el presente dictamen corresponden a lo que se encontró en los discos ópticos descritos en el presente dictamen enviado con su respectiva cadena de custodia por el agente investigador.

TERCERA.- Para la reproducción de los videos se utilizó una computadora marca **DELL** con procesador Intel Core i3 a 3.10 GHz con 2 GB de memoria RAM, con una unidad lectora de discos ópticos, con sistema operativo Windows 7 de 32 bits y el siguiente **Software:** VLC Media Player.

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del trabajo técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir a usted las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Los archivos descritos en el presente dictamen que se encontraron en los discos ópticos descritos en el problema planteado.

GENERAL DE



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	COORDINACION DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO
Asignación Previa	HID/SC/02/993/2014

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.

CARRETERA IGUALA -TUXPAN CUARTEL DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado.

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
02	DISCOS CD-DVD, EL PRIMERO DE LA MARCA OFFICE DEPOT, CAPACIDAD DE 16X, 4.7 GB, 120 MINUTOS, COLOR PLATEADO, ROTULADO Y QUE A LA LETRA DICE "VIDEO C-4 DISCO 1" EN TINTA VERDE; EL SEGUNDO DE LA MARCA OFFICE DEPOT, CAPACIDAD DE 16X, 4.7 GB, 120 MINUTOS, COLOR PLATEADO, ROTULADO Y QUE A LA LETRA DICE "VIDEO C-4 DISCO 2" EN TINTA VERDE,		

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

Dos discos cds-dvd, el primero de la marca Office Depot, capacidad de 16 x 4.7 GB 120 minutos, color plateado, rotulado y que a la letra dice "video C-4 disco 1" en tinta verde; el segundo de la marca Office Depot, capacidad de 16x 4.7 GB 120 minutos, color plateado, rotulado y que a la letra dice "video C-4 disco 2" en tinta verde, los cuales contienen imágenes video grabadas por las cámaras de C-4.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
27/09/2014	13:00		27/09/14	13:01	
Apellido paterno	apellido ma		Apellido paterno	apellido ma	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
27/09/14	13:02		27/09/14	13:03	

EL ESTADO
GENERAL DE
DEL DE
ES PREVIA
GO, 1200

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,---

----- H A C E C O N S T A R -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.---

--- ACUERDO MINISTERIAL. - VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES GIRO OFICIO AL C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD CON LA FINALIDAD QUE INFORME HA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI CUENTA CON MANUAL Y PROTOCOLOS RESPECTO DE LA DETENCIÓN DE PERSONAS, Y EN CASO DE AFIRMATIVO EN VI E COPIAS CERTIFICADA QUE SOPORTE LO SOLICITADO, EN TAL VIRTUD Y FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4 Y 13, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 11 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO;-----

----- A C U E R D A -----

--- UNICO. - GIROSE OFICIO AL C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD CON LA FINALIDAD QUE INFORME HA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI CUENTA CON MANUAL Y PROTOCOLOS RESPECTO DE LA DETENCIÓN DE PERSONAS, Y EN CASO DE AFIRMATIVO EN VI E COPIAS CERTIFICADA QUE SOPORTE LO SOLICITADO.----- CÚMPLASE.---

--- RAZÓN. - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 7290, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted witness signatures]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CONTROL DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

402
404

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

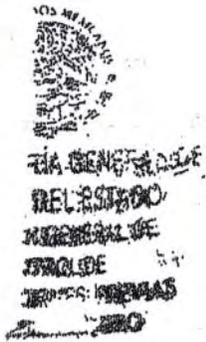
AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7290

ASUNTO: INFORME Y COPIAS CERTIFICADAS.
(DE CARÁCTER URGENTE).

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"



C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
IGUALA
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4 Y 13,
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, LE SOLICITO A USTED DE QUE
INFORME HA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI CUENTA CON MANUAL Y
PROTOCOLOS RESPECTO DE LA DETENCIÓN DE PERSONAS, Y EN CASO DE
AFIRMATIVO EN VIE COPIAS CERTIFICADAS QUE SOPORTE LO SOLICITADO, ASI
MISMO EN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, FUE INSTRUIDA POR EL DELITO DE
LESIONES POR ARMA DE FUEGO EN CONTRA DE QUIEN RESULTA RESPONSABLE
COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED]
[REDACTED] QUIEN RESULTE AGRAVIADO HECHOS OCURRIDOS EN ESTA CIUDAD DE
IGUALA GUERRERO.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GENERAL
ESTADO
GENERAL DE
DE
PREVIA
ORDEN
H. COL

[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE.-----

TRaslado DEL PERSONAL DE ACTUACIONES PARA REALIZAR LA FE DE DAÑOS. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE CONSTITUYO DE MANERA FÍSICA Y LEGAL JUNTO CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES, DEL PERITO EN MATERIA DE AVALUO, ASÍ COMO TAMBIEN CON EL AGRAVIADO QUIEN SEÑALA SU VEHICULO AUTOMOVIL MARCA NISSAN MODELO 2000, TIPO SENTRA, CON NUMERO DE SERIE NUMERO DE MOTOR

DANDOSE FE QUE PRESENTA LOS SIGUIENTES DAÑOS EN EXTERIOR: EN PARAFRISAS, EN TOLDO, PARTE DELANTERA IZQUIERDA Y PARTE TRASERA MEDIA, ESPALDO LATERAL IZQUIERDO, MEDALLON, MICA DEL CUARTO TRASERO DERECHO, EXTERIOR Y SUPERIOR DE LA PUERTA DE LA CAJUELA, EN EL INTERIOR: RETROVISOR, EN TOLDO PARTE DELANTERA IZQUIERDA Y TRASERA, VISERA DERECHA, RESPALDO DEL LADO DERECHO DEL ASIENTO TRASERO, TAPA DE CAJUELA; ASIMISMO SE DA LA INTERVENCIÓN AL PERITO EN MATERIA DE AVALUO A EFECTO DE QUE FIJE E ILUSTRE EL VEHICULO Y LOS DAÑOS EXTERNOS E INTERNOS: POR LO QUE NO HABIENDO MAS DATOS QUE REGISTRAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA. REGRESANDO EL PERSONAL EN ACTUACIONES A SUS OFICINAS PARA CONTINUAR CON SUS LABORES DE TODO LO CUAL SE DA FE

SE CIERRA Y SE ARCHIVA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR HIDALGO)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

EL PERITO EN MATERIA DE AVALUO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIADO DEL MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA

EL AGRAVIADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TESTIGOS DE ASISTENCIA

GENERAL DE
DE
PREVIAS
INGO, GRO

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)
LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO: _____

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- H A C E C O N S T A R -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE RECIBIÓ EN ESTA OFICINA, EL INFORME, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR [REDACTED] PERITO MEDICO LEGISTA, ADSCRITA A LA COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, EXPEDIDO A FAVOR DE [REDACTED], LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----CONSTE.---

--- FE MINISTERIAL DE INFORME.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS, EL INFORME, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR [REDACTED] PERITO MEDICO LEGISTA, ADSCRITA A LA COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LA AGRAVIADA SE NEGÓ A LA REVISION YA QUE NO QUERIA PROCEDER LEGALMENTE; DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO AL CALCE POR QUIEN LO SUSCRIBE, DE TODO LO CUAL SE DA FE, Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- DAMOS FE.---

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.---

GENERAL DE ESTADO
JEFE DE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED SIGNATURES]

CON GENERAL DE CONTROL DE ACCIONES PREVIAS PANCIINGO, GRO

GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS
PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
Av. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
NÚMERO PROGRESIVO: 1542/2014.

40

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.
P R E S E N T E

ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

La que suscribe [REDACTED] con cédula profesional [REDACTED] Perito Médico Legista adscrita a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales Zona Norte, del Distrito Judicial de Hidalgo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, emite el siguiente.-

INFORME

En atención al memorandum sin número de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 14:25 horas me constituí en las instalaciones que ocupa el Hospital "Reforma" ubicado en la calle Reforma colonia Centro de esta ciudad de Iguala Guerrero, En el área de Hospitalización en el cuarto marcado con el No. 29, con el fin de examinar a una persona del sexo femenino de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientada en tiempo, lugar y persona.

A la exploración física no pude examinar las lesiones que presentaba en virtud de que se negó a la revisión ya que no quería proceder legalmente.

OBSERVACIONES: Por lo anteriormente expuesto no es posible realizar clasificación de lesiones ya que no permitió dicha revisión.

Lo que informo a usted para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014.

ATENTAMENTE
LA PERITO MEDICO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
NÚMERO PROGRESIVO: 1542/2014

[REDACTED SIGNATURE]

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
NÚMERO PROGRESIVO: 1542/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
NÚMERO PROGRESIVO: 1542/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 55/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SIGNADO POR EL PERITO C. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE AVALUO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE AVALUO.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS, CONSTANDO DE DOS FOJAS ÚTILES EL OFICIO NÚMERO OFICIO NÚMERO 55/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SIGNADO POR EL PERITO C. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE AVALUO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, EN EL CUAL CONCLUYE LO SIGUIENTE: ÚNICA.- EL MONTO TOTAL INTRISECO COMERCIAL DE LOS DAÑOS ANTES DESCRITOS DEL VEHICULO DE REFERENCIA, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DÁNDCSE FE QUE DICHO DICTAMEN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE UNA VEZ DE QUE SE LE HA DADO FE MINISTERIAL DE DAÑOS Y PRACTICADO EL PERITAJE DE AVALUO DE LOS DAÑOS, Y TODA VEZ DE QUE FUE PRESENTADO POR SU PROPIETARIO PARA DICHO FIN, ADEMÁS DE HABER ACREDITADO SU PROPIEDAD, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD HACE CONSTAR QUE EL AGRAVIADO [REDACTED] SE LLEVA SU UNIDAD MOTRIZ MARCA NISSAN MODELO [REDACTED] TIPO [REDACTED] GENTRA GSX, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] NUMERO DE MOTOR [REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

SE CIERRA Y SE DA FE.

EL AGENTE DE [REDACTED] (SECTOR CENTRAL) [REDACTED] HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

[REDACTED] NCIA.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. COORD. REG. DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE.

SECCION: AVALÚO. AV. PREV. NUM.: HID/SC/02/0993/2014. NUMERO: 055/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Iguala, Guerrero, 27 septiembre del 2014.

C. LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. P R E S E N T E.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

El que suscribe [REDACTED]

Perito en MATERIA DE AVALÚO adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir en atención a su oficio número 7272 de fecha 27 de septiembre del 2014, relacionado con la averiguación citada al rubro, por lo que con fundamento en los artículos 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Guerrero, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE AVALÚO

Para el desarrollo del presente trabajo el suscrito realizo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta fecha dentro de actuaciones que integran la averiguación previa que al rubro se indica con fundamento legal en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; a efecto de que se designe un PERITO EN MATERIA DE AVALÚO DE DAÑO, a efecto de rinda el dictamen pericial correspondiente y determine a cuánto asciende el monto de los daños que presenta el vehículo de la marca Nissan, tipo Sentra GSX, color Plata Titania, modelo [REDACTED] con número de serie [REDACTED] número de motor [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] el cual se le pone a la vista en las afueras que ocupa esa oficina en compañía de el agraviado el [REDACTED]

hecho lo anterior remita a esta Representación Social el dictamen correspondiente.

METODO EMPLEADO

Inductivo y deductivo, a través de las constancias que integran el expediente citado al rubro, a efecto de determinar el valor de los daños materiales que presenta la unidad motriz de referencia.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

DESCRIPCION Y AVALÚO

NO. PROG.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
01	<p>Vehículo de la marca NISSAN, tipo SENTRA GSX, modelo [REDACTED], color PLATA TITANIO, número de serie [REDACTED] motor número [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] particulares del Estado de Guerrero.</p> <p>Presenta los siguientes daños en exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En parabrisas. 2.- En toldo parte delantera izquierda y trasera media. 3.- Espejo lateral izquierdo. 4.- Medallón. 5.- Mica del cuarto trasero derecho. 6.- Parte exterior superior y trasera de la puerta de la cajuela. <p>Presenta los siguientes daños en el interior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Espejo retrovisor. 2.- En toldo parte delantera izquierda y trasera media. 3.- Visera derecha. 4.- Respaldo del lado derecho del asiento trasero. 5.- Tapa de cajuela. 		\$6,700.00

IMÁGENES FOTOGRAFICAS DIGITALES

IMAGEN 01.- Vista del vehículo marca NISSAN, tipo SENTRA GSX, modelo [REDACTED], color PLATA TITANIO, número de serie [REDACTED] motor número [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] particulares del Estado de Guerrero.

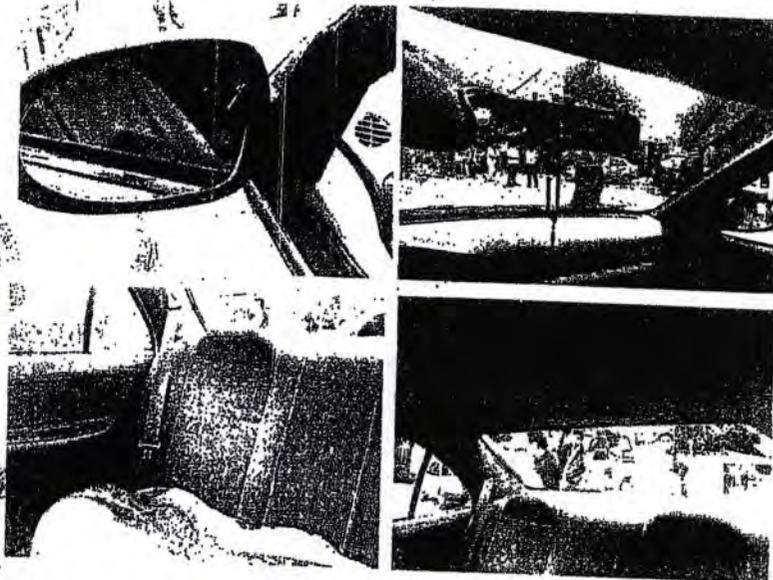


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

IMAGEN 02.- Vista del vehículo posterior del vehículo antes descrito.



IMAGEN 03.- Vista compuesta de otros daños descritos del vehículo.



GENERAL
ESTADO
ERAL DE
DE
PREV
CRO

CONSIDERACIONES TECNICAS

PRIMERA.- El presente dictamen se rinde con base a las constancias que integran el expediente citado al rubro, teniéndose a la vista el citado vehículo en el estacionamiento de éste edificio Regional.

SEGUNDA.- El valor asignado al vehículo el cual presenta daños por impacto de proyectil de arma de fuego, se realiza tomando en consideración como fuente de investigación, el valor actual comercial de las piezas a cambiar y reparar así como a la mano de obra necesaria en el mercado de la región al día de hoy en que se realiza el presente dictamen, considerando las características de la unidad motriz.

TERCERA.- Para la fijación de las tomas fotográficas se utilizó: cámara fotográfica SONY DSRL réflex digital α200 de 10.2 megapíxeles y lente SONY 3.5 70 dioptrías

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar el siguiente dictamen de acuerdo al resultado del estudio técnico pericial, emitiendo la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA.- El monto total intrínseco comercial de los daños antes descritos del vehículo de referencia, asciende a la cantidad de \$7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Lo que me permito comunicar a usted, para los efectos legales a que haya lugar.

PERICIA GENERAL DEL ESTADO GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE
CINCO, GRO.

A T...

PERICIA GENERAL DEL ESTADO GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE
CINCO, GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- C. c. p.- EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.-Para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
- C. c. p.- EL C. COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE.- Para su conocimiento.- Ciudad.
- C. c. p.- El archivo.

- - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA , GUERRERO, DEL DÍA VEINTISIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRASDILIGENCIAS POR PRACTICAR.

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. FRANCISCO [REDACTED] MANIFIESTA QUE COMPARECE DE MANERA VOLUNTARIA PARA DECLARAR EN RELACION A LOS QUE SE INVESTIGAN DENTRO DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA.

ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO ENCONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL [REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS I, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:

ÚNICO.- RECÁBESE LA DENUNCIACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

TESTIGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

IA GENERAL
DEL ESTADO

GENERAL

NOTIFICACIONES. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED] QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL (PARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O

- GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
- XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
- XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
- XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, ACUDAN A LA VISITADURÍA GENERAL.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

GENERAL

L. ESTE

GENERAL

L. DE

TESTI

30

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

-CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO

-SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED] QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN [REDACTED] DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

- I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
- II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES

- NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
- III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
- IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
- V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;
- VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
- VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.
- ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTÍCULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:
- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
- II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
- III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
- IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
- V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
- VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
- VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRE SEIMIENTO;
- VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
- IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUEREQUIERA;
- X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
- XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
- XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
- - - Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y ALCANCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - -

LFTAIP
Art. 18
Fracción
Motivación

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LA SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
TESTIFICACIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED]

-- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO, EL [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO MANIFIESTA QUE NO SE IDENTIFICA POR NO TRAER IDENTIFICACION ALGUNA PERO SE COMPROMETE A PRESENTAR CON POSTERIORIDAD; ACTO SEGUIDO SE PROCEDEA PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: - LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE [REDACTED] Y VECINO DE LA [REDACTED]

[REDACTED] DOMICILIO CONOCIDO, [REDACTED] DE TELEFONO CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADO COMO [REDACTED] CORRESPONDE DECLARÓ: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES DE MANERA VOLUNTARIA Y EN ESTE MOMENTO MONIFIESTO QUE DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA EN CONTRA DE ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, POR LOS DELITOS DE TENTATIVA DE HOMICIDIO Y LESIONES POR ARMA DE FUEGO, COMETIDOS EN MI AGRAVIO, POR EL DELITO DE HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO EN AGRAVIO DE TRES DE MIS COMPAÑEROS DE LOS CUALES DE MOMENTO NO RECUERDO LOS NOMBRES Y EN RELACION A LOS HECHOS DECLARO: QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL [REDACTED] TERMINAL DE AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, A BORDO DE DOS AUTOBUSES DE ESTRELLA DE ORO A LA TERMINAL QUE ESTA EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MIS COMPAÑEROS Y YO QUE ERAMOS ALREDEDOR DE OCHENTA DE LOS CUALES NO CONOZCO SUS NOMBRES SOLO NOS CONOCEMOS POR APODOS QUE SON [REDACTED], OTRO CHOFER [REDACTED] OTRO [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] SON DE LOS QUE ME ACUERDO Y TOMAMOS TRES AUTOBUSES, DE LA LINEA ESTRELLA BLANCA, UN COSTA LINE, COLOR GRIS FRANJAS AZULES, FUTURA COLOR GRIS CON FRNAJAS MORADAS ANARANJADAS Y ETR, COLOR GRIS CON FRANJAS NARANJAS Y ROJAS, DESPUES DE TOMARLOS TODOS ABORDAMOS LOS AUTOBUSES Y SALIMOS EN LO CUAL EL AUTOBUS [REDACTED] SALIO HACIA EL LADO DERECHO, MIENTRAS LOS OTROS LOS SEGUIAMOS POR LA CALLE PRINCIPAL Y NOSOTROS SALIMOS

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

EN LA CARAVANA DE LOS AUTOBUSES POR LA CALLE PRINCIPAL Y EN LA PARTE DE ATRÁS DE LA CARAVANA SE INCORPORO UNO DE LOS AUTOBUSES QUE LLEVABAMOS QUE ERA DE ESTRELLA DE ORO Y DOSCIENTOS METROS DE HABER SALIDO SE INCORPORARON EL CUERPOS POLICIA COS DE LA POLICIA MUNICIPAL, LO CUAL EMPEZARON A ACCIONAR SUS ARMAS HACIA EL ULTIMO AUTOBUS, QUE ERA DE ESTRELLA DE ORO EN SU PARTE TRASERA, EL CUAL ES BLANCO CON FRANJAS VERDES Y ESTRELLAS DORADAS CON LA LEYENDA ESTRELLA DE ORO, Y AL LEGAR AL ZOCALO BAJAMOS DE LOS AUTOBUSES, PARA RESPONDER LOS DISPAROS Y DISTANCIAMOS UN POCO DE ELLOS LES LANZAMOS PIÉDRAS, SIGUIO LA PERSECUCION Y OTROS CINCO MINUTOS EL PRIMER Y SEGUNDO AUTOBUS QUE ERAN EL COSTA LINE Y FUTURA NOS BAJAMOS Y RODEAMOS A LOS POLICIA POR QUE DEL TERCER AUTOBUS QUE ERA ESTRELLA DE ORO TENIAN RODEADOS A LOS COMPAÑEROS Y YO ME PUSE ATRÁS DE UN POLICIA MUNICIPAL, QUIEN YA HABIA CORTADO CARTUCHO Y ESTABA APUNTANDO SUS ARMAS PARA DISPARAR CONTRA LOS COMPAÑEROS EN ESO LLEGARON MAS COMPAÑEROS Y SUS COMPAÑEROS QUE VIERON QUE ESTABAMOS ATRÁS DE EL NOS CAÑONARON A MI Y A MIS COMPAÑEROS HACIAS NUESTRAS PERSONAS, Y PARA DETENER LA ACCION DE LOS POLICIAS TUVE UN PEQUEÑO JALONEO CON EL UNIFORMADO Y AGARRE LO QUE FUE LA CULATA DEL RIFLE Y ME AMENAZO QUE SI NO LO SOLTABA IBA A DISPARAR CONTRA NOSOTROS Y SIGUIO EL JALONEO Y NO RECUERDO COMO ERA POR QUE LO TOME POR LA ESPALDA Y LE EMPECE A JALAR EL RIFLE, SOLO VEIA QUE

LOS CUALES ERAN TRES POLICIAS Y SOLO UNO LE DABA LA LUZ DE LOS CAMIONES PARO NO ME ACUERDO DE SU ROSTRO Y CON EL QUE ESTABA YO FORCEJEANDO DISPARO SU ARMA EN RAFAGA PRIMERO HACIA EL SUELO Y LUEGO LA LEVANTO Y DISPARO CONTRA MIS COMPAÑEROS COMO A UNA DISTANCIA DE UN METRO, PERO CUANDO LEVANTO EL ARMA PARA DISPARAR HACI ELLOS MIS COMPAÑEROS YA SE HABIAN ABIERTO Y LOS OTROS DOS POLICIAS CUANDO VIERON QUE SU COMPAÑERO EMPEZO A DISPARAR TAMBIEN ELLOS DISPARARON CONTRA MIS COMPAÑEROS, UNO CON UN RIFLE R15 Y OTRO CON UNA PISTOLA 9 MILIMETROS, COMO A UNA DISTANCIA DE SIETE O DIEZ METROS POR QUE YA SE HABIAN ALEJADO, Y NOS SUBIMOS NUEVAMENTE EN LOS AUTOBUSES Y SEGUIMOS AVANZANDO COMO OTROS DIEZ MINUTOS HACIA LA AVENIDA DONDE ESTA LA [REDACTED] CERCA AL BATALLON Y EN EL TRANSURSO DEL CAMINO LOS POLICIAS IBAN DISPARANDO CONTRA EL AUTOBUS Y PONCHARON LAS LLANTAS, LE DIERON A LOS CRISTALES Y PARA ESE MOMENTO YA ERAN COMO DIEZ PATRULLAS Y TODAS DECIA POLICIA MUNICIPAL Y TODAS ERAN CAMIONETAS, DESPUES DE ESE HECHO SEGUIMOS AVANZANDO CON LAS LLANTAS PUCHADAS Y YA CASI AL LLEGA A LO QUE ERA LA CARRETERA ATRAVEZARON UNA PATRULLA Y SE BAJARON Y SE PUSIERON DEL OTRO LADO A APROXIMADAMENTE COMO A VEINTE METROS Y EMPEZARON A APUNTAR SU ARMAS, A LO CUAL AL VER ESO INTENTAMOS NOS BAJAMOS DE LOS AUTOBUSES E INTENTAMOS MOVER LA PATRULLA Y YO ME SUBI AL VOLANTE DE LA PATRULLA Y TENIA LA LLAVE INTENTE PONERLA EN MARCHA Y AL VER QUE NO PODIAMOS INTENTAMOS EMPUJARLA Y YA EN ESE MOMENTO NOS ESTABAN DISPARANDO A LO CUAL AL INTENTAR HACERLA ATRÁS LLEGA UN COMPAÑERO MIO Y ME SACA DE LA PATRULLA Y ME HACE SEÑAS QUE VIERA A UN COMPAÑERO QUE HABIA CAIDO Y YO PENSE QUE HABIA SIDO POR LA MOVIDA DE LA CAMIONETA Y AL VERLO VI QUE ERA POR UN IMPACTO DE BALAYA QUE POR EL ORIFICIO LE BROTA UN CHORRO DE SANGRE DE LA CABEZA Y LO QUE HICE FUE ACERCARME Y TRATAR DE TAPARLE EL ORIFICIO Y LOS POLICIAS SEGUIAN ACCIONANDO SUS ARMAS PARA QUE NOS QUITARAMOS DE AHÍ Y NOS PUSIMOS Y NOS RESGUARDAMOS DE LOS IMPACTOS DE BALA ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO AUTOBUS POR LO MENOS DOS HORAS Y EN EL TRANSURSO

DE ESAS DOS HORAS CADA VEZ QUE NOS ASOMABAMOS NOS DISPARABAN, EN EL TRANCURSO DEL TIEMPO ME ACERQUE A UN COCHE QUE ESTABA EN EL COSTADO IZQUIERDO PARA VER AL COMPAÑERO SI TODAVIA TENIA SEÑAS VITALES O YA HABIA FALLECIDO Y EL COMPAÑERO TODAVIA MOSTRABA REACCION EN SU CUERPO POR QUE MEDIO TEMBLABA Y AHÍ VOLVI A ACERCARME AL COMPAÑERO Y LE PUSE MI PLAYERA EN EL CRANEO DONDE ESTABA SANGRANDOSE NOS ACERCAMOS CON OTRO COMPAÑERO Y EN ESE TIEMPO LOS CUERPOS POLICIACOS NOS DECÍAN QUE NOS RETIRARAMOS, AL MISMO TIEMPO QUE NOS DECÍAN NOS TENÍAN ENCAÑONADOS, Y VOLVIERON ACCIONAR SUS ARMAS, FUE DONDE DECIDIMOS RETROCEDER PARA NO ARRIEZGAR MÁS VIDAS, EN ESE TRANCURSO DE TIEMPO UN COMPAÑERO QUE NO RECUERDO SU NOMBRE EMPEZÓ A TENER PROBLEMAS DE RESPIRACIÓN PORQUE ESTABA ENFERMO DE LOS PULMOS Y LES GRITAMOS A LOS POLICÍAS QUE MANDARAN UNA AMBULANCIA, Y ELLOS NADA MÁS SE REÍAN Y NOS SEGUIAN APUNTANDO, PASÓ COMO MEDIA HORA CUANDO UN POLICÍA NOS DIJO QUE NOS ACERCARAMOS YA QUE LA AMBULANCIA ESTABA AHÍ, Y LO QUE HICIMOS FUE DEJARAN A NUESTRO COMPAÑERO QUE NO PODÍA RESPIRAR, LO MÁS CERCA DE LA SALIDA, Y TRES ELEMENTOS DE ELLOS LOS SUBIERON A LA PATRULLA Y YA NO VIMOS A LA AMBULANCIA PORQUE AL MOMENTO QUE NOS ASOMABAMOS NOS DISPARABAN Y EN ESO OBSERVAMOS QUE LOS DEL TERCER AUTOBÚS LOS ESTABAN BAJADO LOS MUNICIPALES, Y EN LA PARTE LATERAL IZQUIERDA LOS TENÍAN SOMETIDOS A MIS COMPAÑEROS QUE ERAN COMO DIECISIETE O DIECIOCHO Y POLICÍAN ERAN ALREDEDOR DE SESENTA O MÁS, Y AL PARECER HABÍAN COMPAÑEROS HERIDOS PORQUE LOS TUVIERON UN RATO EN EL SUELO Y A NOSOSTROS NOS QUERÍAN PERSUADIR PARA QUE NOS ENTREGARAMOS Y A ELLOS SE LOS LLEVARON POR RUMBO DESCONOCIDO Y ESTUVIMOS UNA HORA MÁS EN ESE LUGAR Y ERAMOS COMO VEINTICINCO LOS QUE NOS QUEDAMOS Y AL POCO RATO EMPEZARON A LLEGAR MÁS CUERPOS POLICIACOS COMO OTRA SEIS PATRULLAS DE LAS CUALES UNA SE VEÍA COMO SEMINUEVA Y TRAÍA LA LEYENDA DE POLICÍA MUNICIPAL DE LA CUAL SE BAJARON SEIS POLICÍAS BIÉN EQUIPADOS PORQUE TRAÍAN PECHERA, RODILLERAS, CASCOS, CODERAS Y PASAMONTAÑAS Y LA PATRULLA TRAÍA UN ADITAMENTO PARA AMETRALLADORA, EN LA QUE HABÍA UN ELEMENTO POSICIONADO ENCAÑONANDONOS Y NO NOS ASOMABAMOS MUCHOS PORQUE CADA VEZ QUE LO HACÍAMOS ACCIONABA SUS ARMAS CONTRA NOSOTROS Y PASÓ COMO OTRA MEDIA HORA PARA QUE LA AMBULANCIA SE LLEVARA A NUESTRO COMPAÑERO QUE ESTABA HERIDO DE BALA, DESPUÉS DE ELLO ESTABAN LOS POLICIAS EN UNA ESQUINA APUNTANDONOS CON SUS ARMAS, COMO A UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS APROXIMADAMENTE, Y SE BURLABAN DE NOSOSTROS YA QUE NOS HACÍAN SEÑAS QUE NOS ACERCAMOS HACIA ELLOS Y NOS SEGUIAN APUNTANDO, DESPUÉS PASO COMO UNA HORA PARA QUE SE EMPEZARAN A RETIRARSE LOS POLICIAS Y LUEGO EMPEZARON A LLEGAR COMPAÑEROS DEL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL CREN DE IGUALA, Y COMPAÑEROS DE LA NORMAL DE AYOTZINAPAN EN UNA URVAN Y EN CARROS PARTICULARES, Y DESPUÉS DE UN RATO EMPEZAMOS A REVISAR LOS AUTOBUSES, Y NOS PERCATAMOS QUE VARIOS ASIENTOS DEL ÚLTIMO AUTOBÚS QUE ERA DE ESTRELLA DE ORO DE DONDE BAJARON A NUESTROS COMPAÑEROS QUE SE LLEVARON TRAÍAN SANGRE Y EN EL INTERIOR TAMBIÉN ENCONTRAMOS UNA BALA PERCUTIDA AL BAJARNOS ENCONTRAMOS LO QUE ERA LOS CRISTALES, LA PARTE LATERAL IZQUIERDA Y DERECHA DEL AUTOBUS TENÍA ORIFICIOS DE IMPACTO DE BALAS, LOS RINES Y LAS LLANTAS, Y SEGUIMOS REVISANDO LOS DEMÁS AUTOBUSES Y EN EL PRIMER AUTOBUS QUE ERA EL COSTA LINE, TENÍA VARIOS IMPACTOS EN EL PARABRISAS Y ENCONTRAMOS CASQUILLOS DE R15 Y 9 MILIMETROS, PERO TAMBIÉN NOS HABÍAMOS DADO CUENT QUE LOS POLICÍAS DESDE DONDE NOS ESTABAN DISPARANDO, DISPARABAN Y RECOGÍAN LOS CASQUILLOS Y DESPUÉS EMPEZAMOS A IDENTIFICAR LOS LUGARES

415
41

DONDE ESTABAN LOS CASQUILLOS Y LES EMPEEZAMOS A PONER PALOS Y PIEDRAS PARA LOCALIZARLOS, AL POCO RATO LLEGARON LOS MEDIOS INFORMATIVOS DE PRENSA ESCRITA Y RADIO PORQUE ESTABAN GRAVANDOS, Y VARIOS COMPAÑEROS ESTABAN DANDO ENTREVISTA, AL POCO RATO EMPEZARON A LLEGAR MAESTROS Y ESTUVIMOS COMO MEDIA HORA, FUE CUANDO NOS PERCATAMOS QUE LAS PATRULLAS QUE SE ENCONTRABAN AHÍ FUERON LAS [REDACTED] COMO MEDIA HORA O CUARENTA Y CINCO MINUTOS DESPUES SE ESCUCHARON OTRAS RAFAGAS DE DETONACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, Y EMPEZAMOS A CORRER Y NOS TIRAMOS DETRAS DE LOS AUTOBUSES PARA CUBRIRNOS Y NOS DIMOS CUENTA DE QUE UN COMPAÑERO ESTABA HERIDO DE BALA DE LA PARTE DE LA BOCA, POR LO QUE LO AUXILIAMOS LLEVANDOLO A UN LABORATORIO QUE ESTABA EN ESA MISMA CALLE PRINCIPAL Y ESTUVIMOS COMO MEDIA HORA O MÁS EN ESE LUGAR, YA QUE NO TENÍAN MÉDICOS, EN EL TRASCURSO DE ESE TIEMPO LLEGARON DOS UNIDADES DE MILITARES Y AL BAJAR DE SUS CAMIONETAS, ESCUCHAMOS QUE SEROGEARON SUS ARMAS, Y PIDIERON QUE ABRIERAMOS LA PUERTA, FUE LO QUE HICIMOS Y ÉL QUE IBA A CARGO DE ESAS UNIDADES PREGUNTÓ QUIENES ERAMOS, PREGUNTANDO SI ERAMOS LOS AYOTZINAPOS, PIDIENDOLE AYUDA PARA NUESTRO COMPAÑERO QUE SE ESTABA DESANGRANDO, Y LO QUE NOS DIJO "QUE TUVIERAMOS SI TUVIERAMOS PARA ENFRETARLO COMO ASÍ HACIAMOS NUESTRO DESMAYO" CATEÓ TODA LA CLINICA Y NOS HICIERON SENTARNOS EN LA SALA DE ESPERA Y NOS HICIERON QUE NOS ALZARAMOS NUESTRAS PLAYERAS Y QUE VACEARAMOS NUESTRAS PERTENENCIAS PORQUE BUSCABAN ARMAS, PERO NOSOTROS NO IBAMOS ARMADOS, Y LE VOLVIMOS A PEDIR APOYO CON UNA AMBULANCIA PARA TRASLADAR A NUESTRO COMPAÑERO, Y NOS CONTESTARON QUE ELLOS IBAN A MANDAR A LOS MUNICIPALES PARA QUE VINIERAN POR NOSOTROS, QUE ELLOS SE IBAN PORQUE ESTABAN DOS CUERPOS EN LA CARRETERA Y QUE AHORITA IBAN A VER AHÍ A NO SÉ QUE GENTE, Y QUE ESPERARAMOS AHÍ QUE IBAN A MANDAR LA AMBULANCIA, Y DEJAMOS AL COMPAÑERO HERIDO DE BALA Y A OTRO COMPAÑERO PARA QUE LO ACOMPAÑARA AHÍ EN EL LABORATORIO, Y EL RESTO NOS SALIMOS DE AHÍ Y CAMINAMOS CON RUMBO DESCONOCIDO LOS CUALES ERAMOS COMO VEINTICINCO, Y LLEGAMOS A UNA CASA Y NOS DIERON ASILO A TODOS PARA PASAR LA NOCHE, ESTO ERA APROXIMADAMENTE LAS DOS DE LA MAÑANA DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y AL DESPERTAR COMO LAS CUATRO O CINCO DE LA MAÑANA NOS DIJERON QUE NOS SALIERAMOS YA QUE ESTABAN AFUERA UNIDADES DE POLICIA DE LA PROCURADURÍA, QUE ERA UN CAMIONETA Y DOS COCHES. LOS CUALES NO TENIAN LOGOTIPO Y ME PERCATE QUE ERAN MINISTERIALES POR LAS PLACAS Y EL R15, PERO NO CUPIMOS TODOS EN LOS CARROS, Y AVANZAMOS CAMINANDO AL LUGAR DE LOS HECHOS NUEVAMENTE DONDE ESTABAN TIRADOS LOS DOS CUERPOS Y YA NO ESTABAN LOS MUNICIPALES, PERO EL LUGAR ESTABA RESGUARDADO POR LOS MILITARES Y LOS PERITOS YA HABÍAN ACORDONADO EL ÁREA Y ESTABAN TRABAJANDO. DESPUÉS NOS DIJERON QUE NOS SUBIERAMOS LOS COMPAÑEROS A LAS PATRULLAS DE LA PROCURADURÍA, SIENDO COMO DOCE LOS QUE SE SUBIERON EN UNA PATRULLA Y LOS TRAJERON A ESTA INSTALACIÓN, DE AHÍ SE SUBIERON TRES COMPAÑEROS EN OTRA PATRULLA PARA IR A BUSCAR A LOS COMPAÑEROS QUE SE DISPERSARON QUE ERAN COMO UNOS SESENTA, Y OTRO TRES NOS FUÍMOS CON PERSONAL DE LA PROCURADURÍA EN COCHES PARTICULARES A LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA MUNICIPAL A BUSCAR A NUESTROS COMPAÑEROS QUE SE HABÍAN LLEVADO Y NOS DIJERON QUE AHÍ NO HABÍAN LLEVADO A NADIE, Y NOSOTROS LES DÍJIMOS QUE NOS ENTREGARAN A NUESTROS COMPAÑEROS DESAPARECIDOS QUE SE LLEVARON EN SUS PATRULLAS, ESTO FUE APROXIMADAMENTE COMO A LAS SEIS DE LA MAÑANA Y HABÍA TRANSCURRIDO UN TIEMPO APROXIMADAMENTE DE CINCO HORAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE SE LOS HABÍAN LLEVADO, Y LOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HID/SC/02/0993/2014

TRABAJADORES DE LA PROCURADURÍA, LES PEDIAN A LOS MUNICIPALES QUE LES ENTREGARAN LAS LISTAS DE LOS ELEMENTOS QUE ESTABAN EN LABORES Y LES PIDIERON LOS INFORMES DE LAS PATRULLAS QUE PARTICIPARON, DE LO CUAL LA PATRULLA [REDACTED] EN LA QUE SE LLEVARON AL COMPAÑERO ENFERMO DE LOS PULMONES Y NO PODÍA RESPIRAR, NO PERTENECE A ESA COMPORACIÓN PERO NOSOTROS VIMOS CUANDO NUESTRO COMPAÑERO SE LO LLEVARON EN ESA PATRULLA Y HASTA ESTE MOMENTO TAMBIÉN SIGUE DESAPARECIDO Y NO RECUERDO SU NOMBRE, DESPUÉS EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA SE QUEDÓ HACIENDO PRUEBAS A TODAS LAS ARMAS PARA QUE INFORMARAN CUALES HABÍAN DETONADO Y DE AHÍ FUE QUE NOS TRASLADARON A ESTA INSTALACIÓN Y UNA VEZ QUE ME SOLICITARON MI AUTORIZACIÓN PARA HACERME LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA DETERMINAR SI DISPARÉ UN ARMA DE FUEGO, MANIFIESTO QUE ESTOY DE ACUERDO QUE SE ME PRACTIQUEN LAS PRUEBAS NECESARIAS, EN RAZÓN DE QUE RECIENTEMENTE NO HE DISPARADO NINGÚN ARMA DE FUEGO PORQUE NOSOTROS NO IBAMOS ARMADOS Y SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SEPROCEDE EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO [REDACTED] Y FIRMA ALMARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LE [REDACTED]-----CONSTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO FEDERAL DE HIDALGO.

SO DE ASISTENCIA

FE DE LESIONES. - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DETENER A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE DICE RESPONDER AL NOMBRE DE [REDACTED] A QUIEN SE LE ENCUENTRA CONSISTENTE, TRANQUILO Y ORIENTADO EN TIEMPO, LUGAR Y PERSONA DE [REDACTED] SE DA FE QUE PRESENTA [REDACTED]

----- DAMOS FE. SE CIERRA [REDACTED] ZA LO ACTUADO.-----

- DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO FEDERAL DE HIDALGO.

TEST

TESTIGO DE ASISTENCIA

ESTADO
CAL DE
E
PREBAS
O, 2014

ASUNTO.- SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.
P R E S E N T E

La que suscribe Dra. [REDACTED] con cédula profesional [REDACTED], Perito Médico Legista adscrita a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales Zona Norte, del Distrito Judicial de Hidalgo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, emite el siguiente:

CERTIFICADO

En atención al memorandum sin número de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 14:00 horas me constituí en las instalaciones que ocupa el Hospital "Reforma" ubicado en la calle Reforma colonia Centro de esta ciudad de Iguala Guerrero, en el área de Hospitalización en el cuarto marcado con el No.26, con el fin de examinar a una persona del sexo [REDACTED] de [REDACTED] de edad de nombre: [REDACTED] con domicilio en la calle de [REDACTED] originario y vecino de [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con escolaridad de [REDACTED] estado civil [REDACTED] religión [REDACTED] para realizar certificado médico de lesiones.

COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
LOS SERVICIOS PERICIALES

[REDACTED]

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en tiempo, lugar y persona.

A la exploración física presenta los siguientes signos vitales:

[REDACTED]

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
IGUALA, GUERRERO

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES

MIGUEL ANGEL RIOS NEY

4.-

[REDACTED]

5.-

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO 2. JUDICIAL DE NDALGO IGUALA, GRO

lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Iguala a 27 de Septiembre del año 2014.

ATENTAMENTE LA PERITAJIA MEDICO

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO JUSTICIA DEL ESTADO COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS DE IGUALA, GRO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

AGENCIA GENERAL DEL ESTADO AGENCIA GENERAL DE CONTROL DE PREVIAS IGUALA, GRO

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

AGENCIA GENERAL DEL ESTADO AGENCIA GENERAL DE CONTROL DE PREVIAS IGUALA, GRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HID/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----
-QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

--- CONSTANCIA.--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO DGPM/CRZN/1786/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,, DIRIGIDO AL C. TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIAL PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE, ASI MISMO ANEXAN UN INFORME DE INTERVENCION NUMERO DGPM/CRZN/1785/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL, ASIMISMO ANEXA UN ACUSE DE INVENTARIO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EXPEDIDO POR GRUAS H.R. CON DOMICILIO [REDACTED] (JUNTO A [REDACTED] DE UN VEHICULO DE LA MARCA MERCEDEZ COLOR BLANCO-VERDE TIPO AUTOBUS CON PLACAS [REDACTED] RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTÚA [REDACTED]

----- CONSTE.-----
--- FE MINISTERIAL DE OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION, INFORME INTERVENCION Y ACUSE DE INVENTARIO DE VEHICULO.--- A CONTINUACION SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NUMERO DGPM/CRZN/1786/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIAL PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA EN SU CALCE SOBRE EL NOMBRE QUE LO SUSCRIBE, ASI TAMBIEN SE DA FE MISMO SE DA FE DE UN INFORME DE INTERVENCION NUMERO DGPM/CRZN/1785/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA EN SU CALCE TRES FIRMAS ILEGIBLES SOBRE LOS NOMBRES QUE LOS SUSCRIBEN, ASI COMO UN SELLO OFICIAL, ASI TAMBIEN SE DA FE EN COPIA AL CARBON Y COPIAS FOTOSTATICAS UN ACUSE DE INVENTARIO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EXPEDIDO POR [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED] (JUNTO A [REDACTED] DE UN VEHICULO DE LA MARCA MERCEDEZ COLOR BLANCO-VERDE TIPO AUTOBUS CON PLACAS [REDACTED] DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----

----- DAMOS FE.-----
----- SE CIERRA Y A FIRMAR LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-----



EL(LA) AGENTE [REDACTED] PUBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR [REDACTED]) JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DFO. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

CONTROL DE
ACTUACIONES PRELIMINARES
AL PANEADO, 1990



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Dirección General de la Policía Ministerial.
Coordinación Regional - Zona Norte.

"2014, Año de Octavio Paz"

Oficio: DGPM/CRZN /1786/2014.

Expediente. HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: PUESTA A DISPOSICION DE:
UN VEHICULO.

C. Titular de la Agencia del Ministerio Público,
Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo.
Presente.

Con fundamento en los artículos 21º Constitucional, 77 de la Constitución Política Local, 1º y 4º del Código de Procedimientos Penales en vigor, 24º fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en las grúas HR hermanos Rodríguez, ubicado s [REDACTED], un vehículo con las siguientes características:

MARCA :	MERCEDEZ BENZ
TIPO :	AUTOBUS
COLOR :	BLANCO/VERDE
MODELO :	
SERIE :	
MOTOR:	
PLACAS :	[REDACTED]
AUTOBUS ESTRELLA DE ORO	

JURIA GENERAL DEL
IA DEL ESTADO
ION GENERAL DE
ONEROS
AGC 27-035

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Intentamente
Iguala de la Independencia, Guerrero, Septiembre 27 del 2014.
El Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.
sp., de la Coordinación Regional-Zona Norte.

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA LOCAL
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA DE GUERRERO

DE JUSTICIA DEL ESTADO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO, GUERRERO.
DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.- MISMO FIN.- CHILPANCINGO, GUERRERO.
DE LA POLICIA MINISTERIAL.-IGUAL FIN.-CHILPANCINGO, GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GENERAL
ESTADO
SERAL DE
DIE



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Dirección General de la Policía Ministerial. Coordinación Regional - Zona Norte.

Oficio: DGPM/CRZN/1785/2014.

Expediente: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: INFORME DE INTERVENCIÓN.

"2014, Año de Octavio Paz"

Iguala, Gro., Septiembre 27 de 2014.

C. Titular de la Agente del Ministerio Público, Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo. Presente.

Los señores [redacted] Agentes de la Policía Ministerial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 constitucional, 77 de la Constitución Política Local, 4º Código de Procedimientos Penales en Vigor y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, nos permitimos rendir a usted el siguiente:

I N F O R M E

Siendo aproximadamente las 00:15 horas, del día 27 de Septiembre, a través del radio matra de nuestra corporación, que se encontraba un grupo de personas del sexo masculino quienes tenían en su poder un vehículo del servicio público federal, autobús de la empresa Estrella de Oro quienes momentos antes los sustrajeron de la terminal de la Estrella de Oro de esta ciudad abandonándolo enfrente del palacio de justicia en el retorno de la carretera Iguala-Cuernavaca, por lo que elementos a mi mando nos trasladamos a dicho lugar corroborando que efectivamente se encontraba dicha unidad abandonada con placas [redacted] con número económico [redacted] y con daños en las ventanillas y golpes en sus costados por lo que el autobús quedo asegurado y puesto a disposición de esta representación social que a su dicho cargo ocupa en las [redacted] dicha unidad se encuentra relaciona con la averiguación HID/SC/02/0993/2014.

Lo que hacemos de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Respetuosamente,
Los Agentes de la Policía Ministerial

LA GENERAL DE
DEL ESTADO
GENERAL DE
ROLCE
JESUS
JESUS GRO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

IGUALA, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DITO JUDICIAL DE HIDALGO
SBLIA A GR

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DITO JUDICIAL DE HIDALGO
SBLIA A GR



ACUSE DE RECIBO E INVENTARIO DE VEHICULO

FECHA: _____
 MOTIVO: Abandonado
 VEHICULO MARCA: _____ TIPO: _____ MODELO: _____
 COLOR: Pulcra SERIE: _____
 VEHICULO RECIBIDO POR: _____ UBICACION: _____
 PLACAS: _____ NO. ECONOMICO: _____

		ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO			
		BIEN	MAL	BIEN	MAL
DEFENSA DEL				MOTOR	
PARRILLA				RAJADOR	
FAROS				VENTILADOR	
COFRE				GENERADOR	
PARABRISAS				BATERIA	
LIMPIADORES				CAREURADOR	
CAPACETE				FILTRO DE AIRE	
GUARDAFANGOS IZ.				DISTRIBUIDOR	
PORTEZUELAS				BUJIAS CABLES	
COSTADO IZ.				BOBINA	
CRISTALES				BOMBA DE GAS	
MEDALLON				BOMBA INYECCION	
CAJUÉLA				INYECTORES	
LUCES POSTERIORES				COMPRESOR	
DEFENSA POSTERIOR				MOTOR EN MARCHA	
GUARDAFANGOS D.				MOTOR AVERIADO	
PORTEZUELAS DER.				OBSERVACIONES:	
COSTADO DER.					
CRISTALES					
ANTENAS					
ESPEJOS					
TAPONES RUEDAS					
NO. DE LLANTAS					
MEDIDA					
RECIBI:					

MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCION JUDICIAL
 DIO. LOCAL
 EXTINGUIDOR
 LLAVES DE ENCENDIDO

LA GENERAL
 DELEGADO
 GENERAL DE
 TRAFICO
 Y
 FRENOS

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

LA GENERAL
 DEL ESTADO
 GENERAL DE
 CONTROL DE
 LICENCIAS Y PERMISOS
 PANZOSCO, BTO

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las (18:40) dieciocho horas con cuarenta minutos del día (27) veintisiete de septiembre del año (2014) dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. -----

----- Hace constar: -----

--- Que siendo la hora y fecha antes señalada, al estar en compañía de los CC. [REDACTED] y [REDACTED] en el interior de las oficinas que ocupa la Fiscalía Regional de la Zona Norte, con sede en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde habíamos arribado minutos antes ya que íbamos por hojas blancas y tóner para imprimir las declaraciones que mis compañeros Ministerios Públicos se encontraban recabando de los Policías Municipales en el Cuartel regional de la Policía Estatal, en ese momento sonó el timbre de una llamada entrante en el teléfono oficial de esas oficinas, estando ocupados todo el personal el suscrito levanté la bocina de dicho aparato y como de costumbre conteste "bueno", escuchando en ese momento la voz de una persona que respiraba muy rápido, se le dificultaba hablar, tratándose la voz de una persona del sexo [REDACTED] quien manifestó textualmente lo siguiente: "ojala y hagan algo para frenar a los municipales", por lo que rápidamente aplaste el botón del altavoz del teléfono, haciéndole señas con la mano izquierda a [REDACTED] y [REDACTED] para que se acercaran y escucharan la llamada, mientras tanto la persona continuaba manifestando "ayer cerca de media noche, la policía preventiva municipal levantó a varios estudiantes en esta ciudad, y se los llevaron a Barandilla municipal ahí los tuvieron un rato y luego los sacaron entre ellos iba [REDACTED] seguramente ya los mataron y desaparecieron porque estas personas son de los Guerrero Unidos", ante esta situación el suscrito le solicite su nombre, invitándolo a presentarse ante estas oficinas, para que nos ampliara la información dándonos el numero económico de las patrullas o algún otro dato importante que nos permitiera iniciar una investigación para dar con el paradero de esta persona, contestándome: "no puedo dar más datos pero el Juez de Barandilla puede decirles quienes fueron los policías ya que los jóvenes los tuvieron adentro de esa oficina y de ahí nuevamente los sacaron con rumbo desconocido, además tengan cuidado porque van hacer lo mismo con los que están en el cuartel estatal", y sin decir más datos corto la llamada, no logrando obtener el numero telefónico del que se hacia la llamada ya que aparecía como privado en la pantalla, al concluir dicha conversación pregunte a los presentes, si habían escuchado lo que la persona había manifestado, contestando afirmativamente, ante estas circunstancias nos regresamos de inmediato al cuartel Regional de la Policía Estatal con el material que se requería, a nuestra llegada observamos que una multitud integrada por personas del sexo masculino y femenino que sostenían lonas impresas, gritaban varias advertencias como: "los sacan o ahorita entran por

ellos", además tenían atravesadas varias unidades automotrices en los accesos del cuartel, logrando escabullirnos entre la multitud, para entrar y dar parte a mi superior de los hechos que nos habíamos enterado; pero al ir ingresando nos percatamos que el grupo mayoritario de policías municipales formaba grupos e intercambiaban dialogo entre ellos, en tanto que en la entrada seguía la multitud en tono alto y amenazante de entrar por los policías, continuando los policías municipales aglomerándose formando tres grupos de tres filas, con un elemento que les daba órdenes de formarlos, al llegar al interior del aula donde mis similares y superior se encontraban actuando me enteraron que habían suspendido las diligencias por que los policías municipales se habían amotinado, aprovechando este momento de dialogo para manifestarles la información que momentos antes habíamos recibido de una persona del sexo [REDACTED] nos había dicho via telefónica, y al verificar la fatiga que había exhibido mediante comparecencia el Secretario de Seguridad Publica de este municipio, la persona de nuestro interés se localizó como Asesor Jurídico de la Barandilla de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, instantes en lo que mi superior jerárquico me instruye para que gire la Localización y presentación de la referida persona, mientras que continuaban las amenazas en los accesos del cuartel quienes en voz alta advertían que no íbamos a salir vivos del lugar, siendo todo anexando las constancias que acreditan tal información, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ----- Conste.-----

----- Se cierra y se autoriza lo actuado.----- Damos Fe.-----



Agente del Ministerio del Fuero Común
Asesor a la Dirección General de Avs. Previas

PROCURADURIA GENERAL
DE LA FISCALIA DEL ESTADO

Testigo

Testigo

PROCURADURIA GENERAL DE LA FISCALIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE AVS. PREVIAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURIA GENERAL DE LA FISCALIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE AVS. PREVIAS

----- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa de forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

Hace Constar

----- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias por practicar.-----
Conste.-----

----- Constancia.----- A continuación el personal que actúa en forma legal con testigos de asistencia **hace constar**, que en la hora y fecha en que se actúa, al estar en el interior de las instalaciones del Cuartel General de la Policía Estatal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, específicamente en el interior del salón de informática recabando las declaraciones de los elementos de la Policía Municipal de esta ciudad, los cuales se encuentran relacionados en los hechos delictivos en agravio de las personas quienes en vida respondían a los nombres de

_____ y de dos personas; de quienes hasta el momento se desconoce su identidad; así como de los _____

_____ de los hechos ocurridos el día veintiséis de Septiembre del año en curso, en las inmediaciones de esta ciudad; situación por la cual se requirió al _____ Secretario de Seguridad Pública de este Municipio, concentrara a su personal de los elementos quienes cubrieron el turno del día veintiséis del presente mes y año, para efectos de que sean examinados por personal de los servicios periciales de esta Institución, razón por la cual en el interior de las referidas instalaciones se encontraban ciento noventa elementos de la policía municipal debidamente uniformados, quienes momentos antes habían cubierto el turno de guardia del citado día, por lo que a las once horas se inició la formación por grupos de cinco a siete personas, se colocaban sobre un pasillo del lado oriente del salón de computo frente a una ventana y desde el interior se ubicó a seis de las víctimas, todos ellos estudiantes de la normal de Ayotzinapa "Rafael Isidro Burgos" de la Ciudad de Tixtla, Guerrero, para hacer el reconocimiento del personal policial municipal, por lo tanto, al pasar los ciento noventa elementos de los que se incluyeron del sexo _____ se llegó a la conclusión de que legalmente fueron reconocidos veintidós de los elementos, de los cuales según las víctimas participaron en los delitos de homicidio y lesiones en agravio de los antes citados, ilustrando lo anterior con fotografías para ilustrar el hecho desarrollado en el interior del citado cuartel de policía, lo que motivó que varios de los compañeros agentes del Ministerio Público comisionados de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, procedieran a tomar las respectivas declaraciones a los elementos de la policía municipal, quienes momentos antes fueron señalados por los diversos agraviados en relación a los delitos de Homicidio, Lesiones y Desaparición Forzosa de Persona, ubicándose en el interior del citado salón de computo con la finalidad de que declaren en relación a los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en los que resultaron personas privadas de la vida, lesionadas y daños causados a terceros, todo esto por disparos de arma de fuego; cabe señalar que a consecuencia de la segregación del grupo de veintidós policías municipales, el resto se empezó a inconformar rodeando el citado salón de cómputo, gritando consignas tales como "si ellos son somos todos", "si los van a meter a la cárcel que nos encierren a todos", fue entonces que después de dialogar con funcionarios presentes de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en forma directa con Felipe Flores Velázquez, Secretario de Seguridad Pública Municipal, se llegó finalmente que el personal policial ahí presente, quienes habían mostrado signos de violencia a los hechos que se estaban desarrollando, que de manera pacífica desalojarían el interior del cuartel de la Policía del Estado, fue entonces que se formaron tres grupos debidamente formados y marcharon de esa forma hasta el exterior de las citadas instalaciones, cabe señalar que a todo lo que estaba ocurriendo y fuera del citado cuartel se encontraban aproximadamente _____ todos ellos civiles familiares del personal de la policía municipal, quienes pretendían introducirse al citado cuartel, pero personal de la Policía Estatal

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
(Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Motivación: B)

Av. Previa número HID/SC/02/0993/2014.

429
41

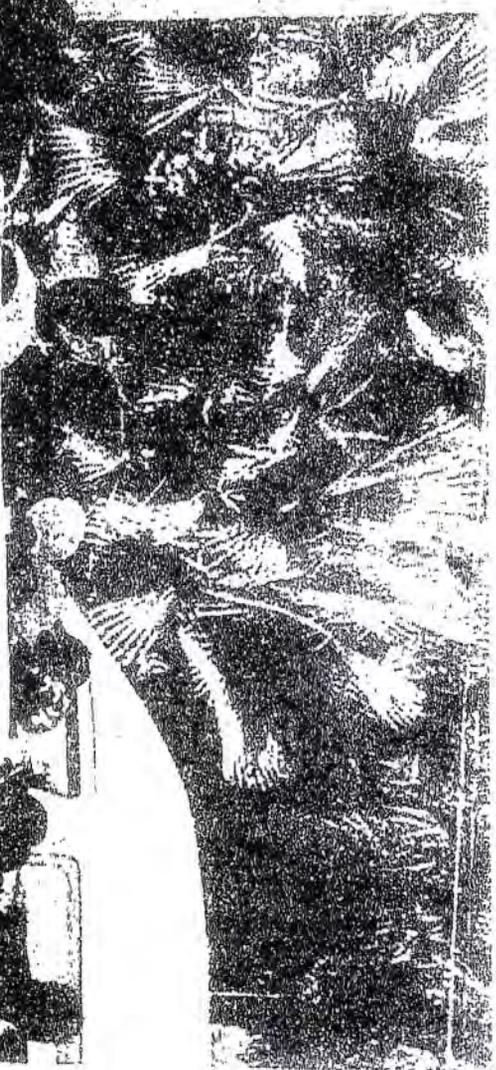
impidieron en todo momento su acceso, por lo que el personal de actuaciones al ver esta situación, de manera ilustrativa se tomó una fotografía de lo que estaba ocurriendo, la cual se agrega a la presente constancia para efectos legales correspondientes; resaltando el contenido de una manta que sostenían familiares de los policías cuyo contenido a la letra dice "Señor presidente **Enrique Penal Nieto**, no permita que el **señor procurador** junto con [redacted] estén permitiendo la entrada de **grupos armados de los Rojos** a Iguala, porque aquí queremos paz. La gendarmería está apoyando a la delincuencia organizada que parece que es el pueblo, que ya no queremos muertes de gentes inocentes, que por eso están retirando a la seguridad municipal para permitir el paso a los **grupos armados**", además de que con los vehículos que manejaban obstruyeron en forma total el acceso que se tiene para llegar al referido cuartel de policía, así como al Centro de Reinserción Social de esta ciudad; por lo que una vez que los elementos de la policía municipal se encontraron en el exterior, un grupo de aproximadamente ochenta elementos se concentraron en la parte poniente del citado cuartel que se encuentra dividido únicamente con un malla ciclónica que es la que divide con el exterior, gritando que no iban a permitir que sacaran a sus compañeros por ningún lado y que iban a permanecer hasta que se les resolviera su situación legal, permaneciendo dicho grupo mostrando violencia al golpear en repetidas ocasiones con palos la malla ciclónica, por lo tanto, al ver los sucesos que en esos momentos estaban aconteciendo en nuestro alrededor, se sugirió por parte de nuestros superiores jerárquicos suspender las labores de recepción de las declaraciones que en esos momentos el personal ministerial tomaba a los policías municipales que momentos antes habían sido señalados por sus víctimas; fue entonces que con el grupo de la policía ministerial conformado por ocho elementos denominado de Reacción Inmediata, se aseguró la entrada del salón de cómputo, con la finalidad de que dichos policías no fueran a tratar de huir o fueran rescatados por sus compañeros que se encontraban apostados en el exterior a una distancia aproximada de cinco metros, por lo que de nueva cuenta nuestros superiores se entrevistaron con familiares de los policías que en esos momentos estaban en el interior del salón de cómputo, a los que se les informó que las declaraciones que ellos realizarían son de mero trámite en la integración de la presente averiguación previa, y fue hasta las veintidós horas con treinta minutos, que las personas civiles desbloquearon la entrada del acceso al cuartel, así como el camino, quitando sus respectivos vehículos que lo obstruían, por lo que finalmente, con apoyo de elementos del Ejército Mexicano, Policía Federal, Policía Estatal y Policía Ministerial, a bordo de vehículos oficiales, se transportó a los citados policías para resguardar su integridad, la del personal actuante y demás personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y así poder continuar con la recepción de sus respectivas declaraciones. En las instalaciones de la Fiscalía Regional de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, cabe señalar que se agregan impresiones fotográficas para ilustrar los acontecimientos anteriormente citados, de todo lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes.

----- **Conste.** -----
Se cierra y autoriza lo actuado.

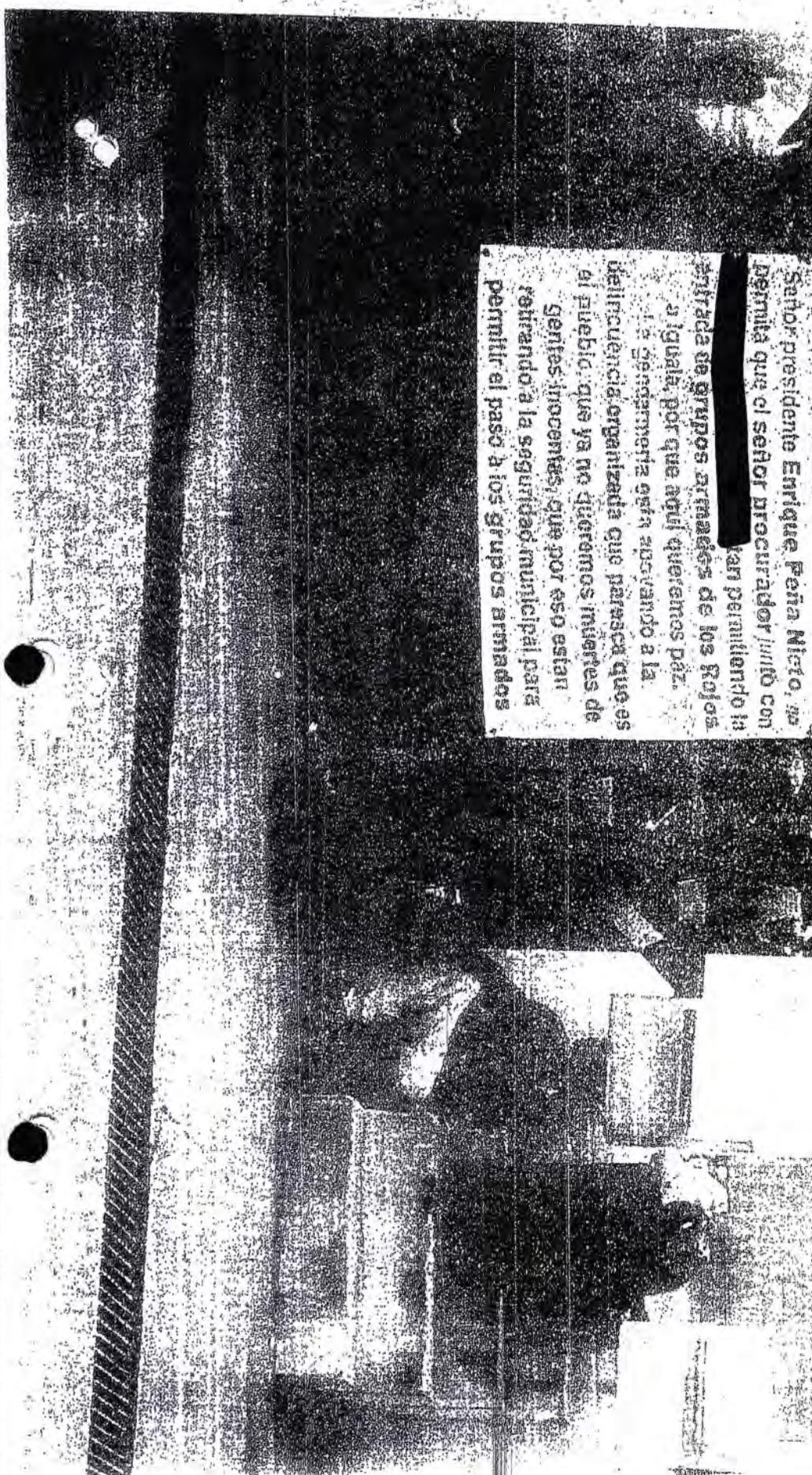
El Actuario [redacted] suscrita
a la D [redacted] vs. Previas

Testigo de [redacted] ncia.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
CONTROL DE ACTUACIONES PREVIAS
CHILPANZINGO, GRO.



Señor presidente Enrique Peña Nieto, no
 permita que el señor procurador junto con
 [redacted] permitan la
 entrada de grupos armados de los Rojos
 a Iguala, por que aquí queremos paz.
 La Gendarmería está avanzando a la
 delincuencia organizada que patasa que es
 el pueblo, que ya no queremos niertes de
 gentes inocentes, que por eso están
 rehuyendo a la seguridad municipal para
 permitir el paso a los grupos armados



SECRETARÍA DE
 JUSTICIA
 FEDERAL
 DE DEFENSA
 PÚBLICA
 Y PROSECUCIÓN
 GENERAL
 DE LA
 FISCALÍA
 GENERAL DE LA
 DEFENSA PÚBLICA
 FEDERAL
 DE DEFENSA
 PÚBLICA
 Y PROSECUCIÓN
 GENERAL

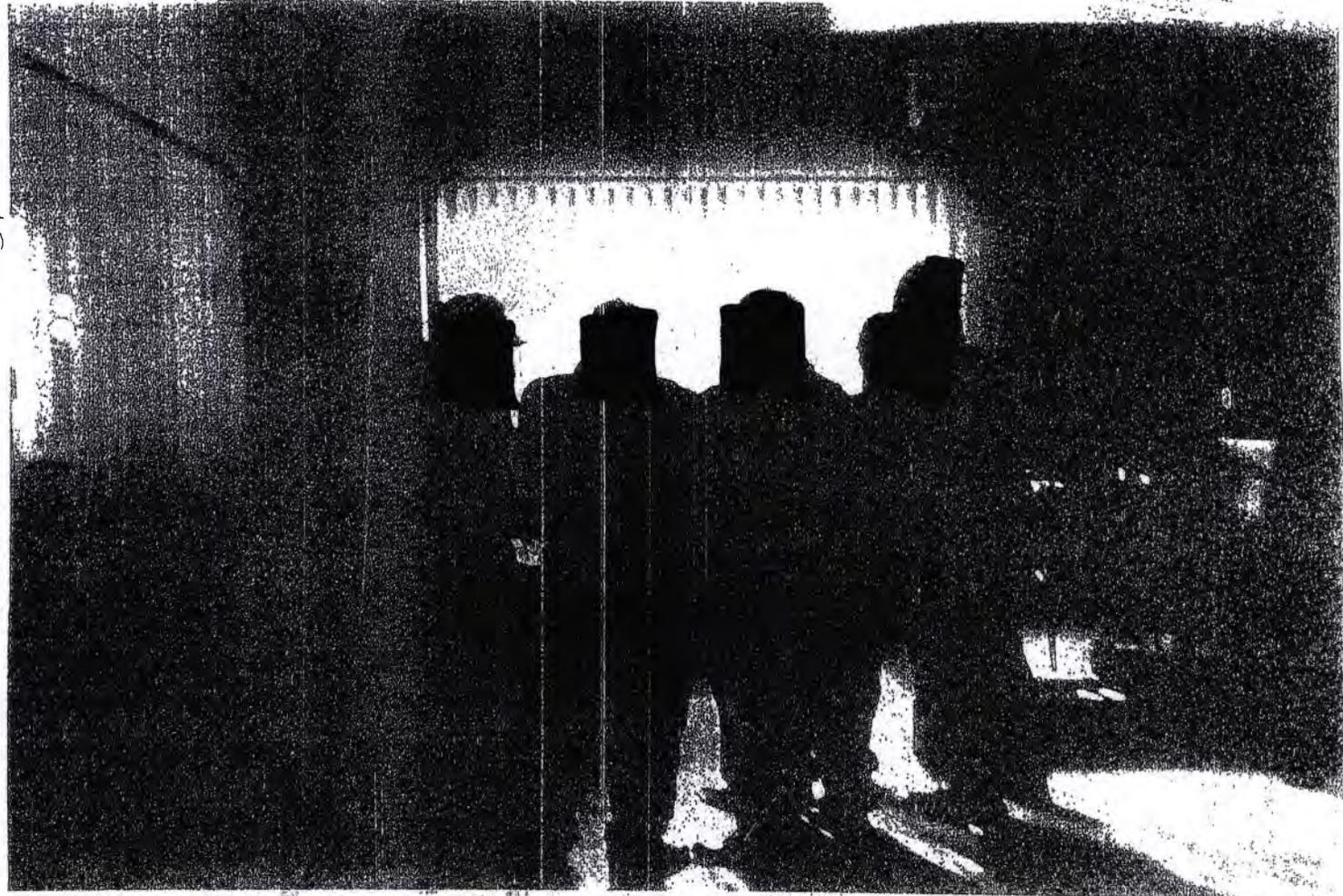
LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

431
432



DEL ESTADO
GENERAL DE



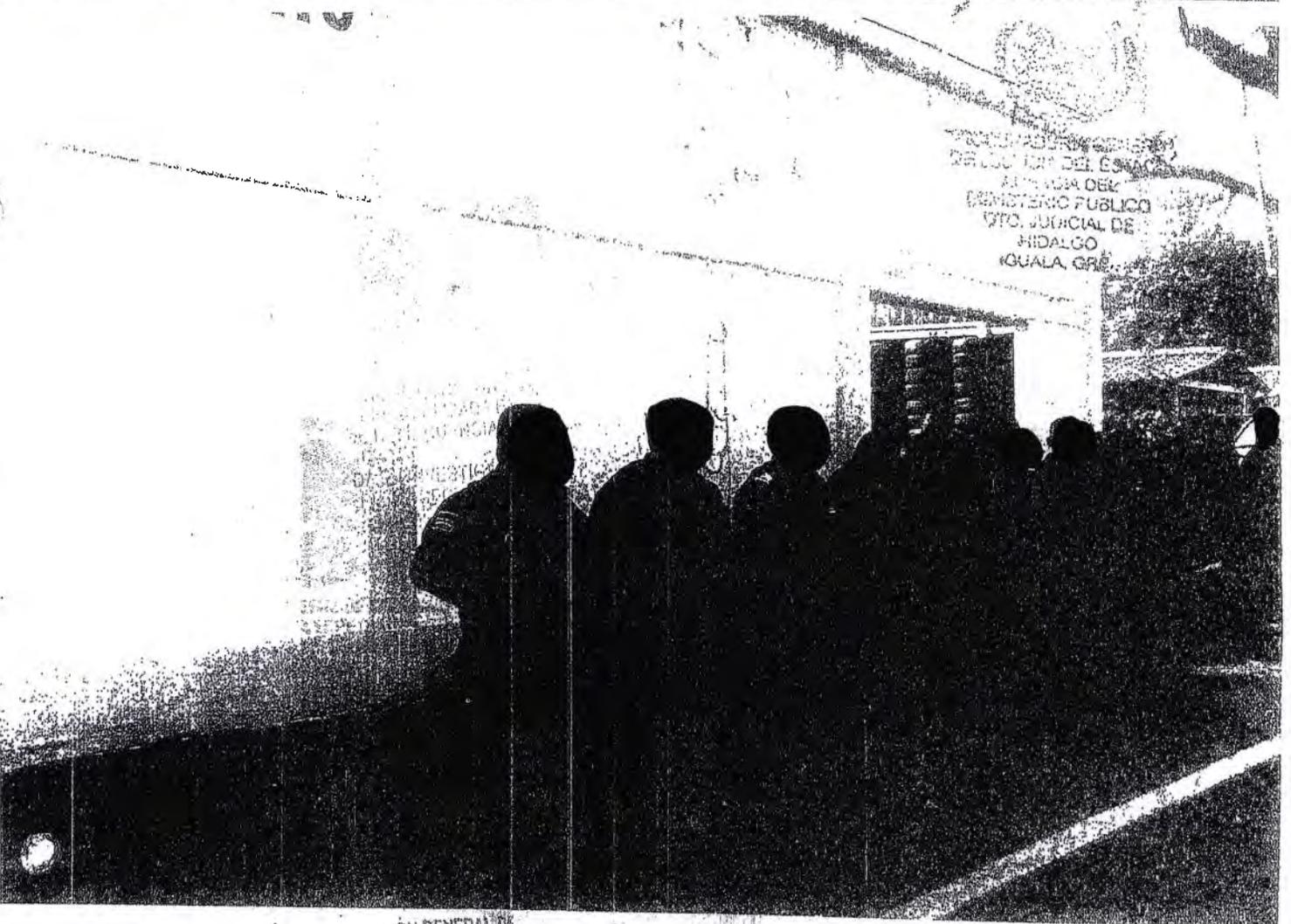
GENERAL
DEL ESTADO
GENERAL DE
CICLO DE
CONSEJOS PREVIS
MUNICIPIO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

432
433



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
CONTROL DE ACCIONES PREVENTIVAS
QUILIMÉ, GRU

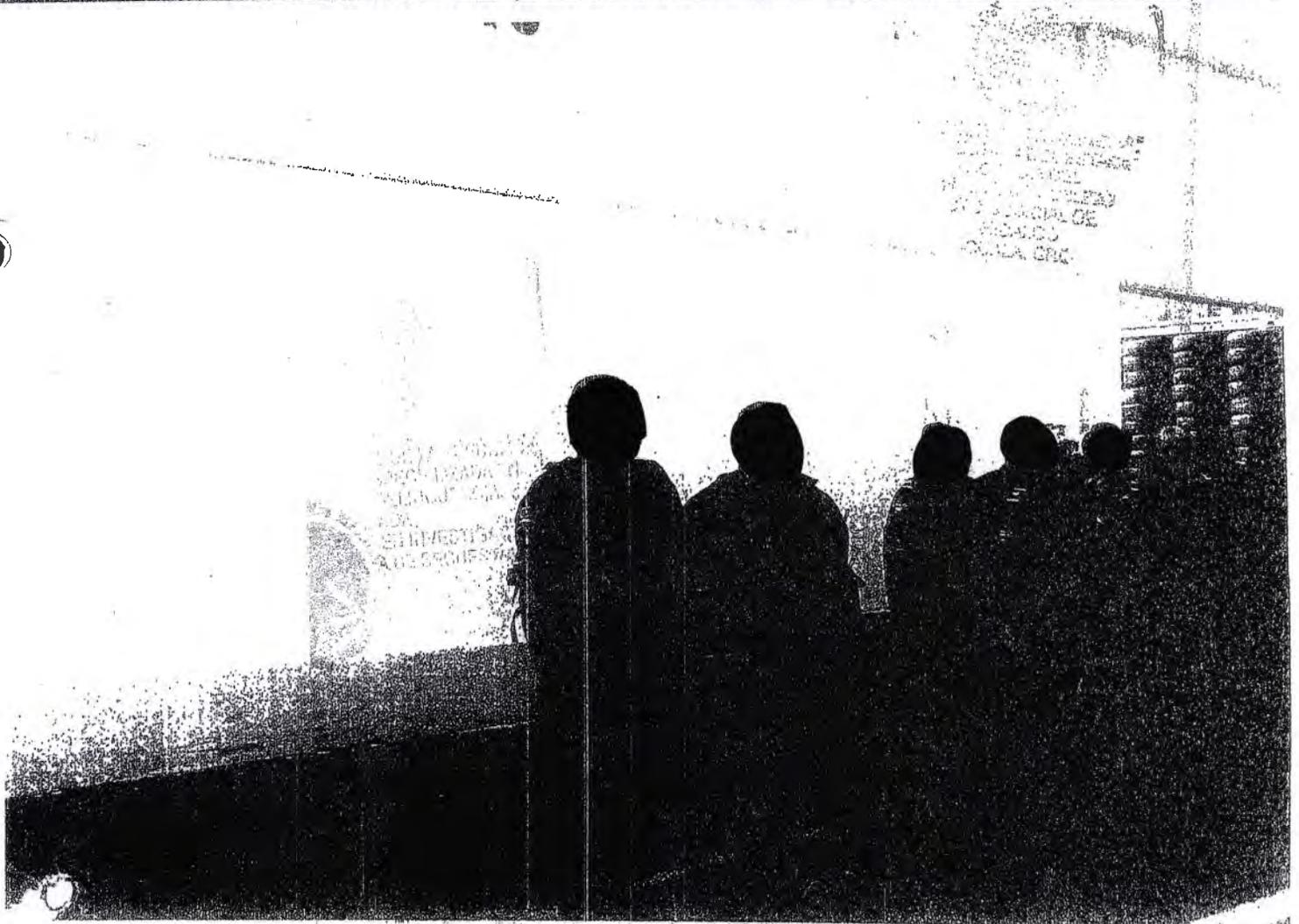


PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIA DEL PODER JUDICIAL DE HIDALGO
QUILIMÉ, GRU

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
CONTROL DE ACCIONES PREVENTIVAS
QUILIMÉ, GRU

MIU

LFTAIPG
Art. 18 ;
Fracción II
Motivación; B)



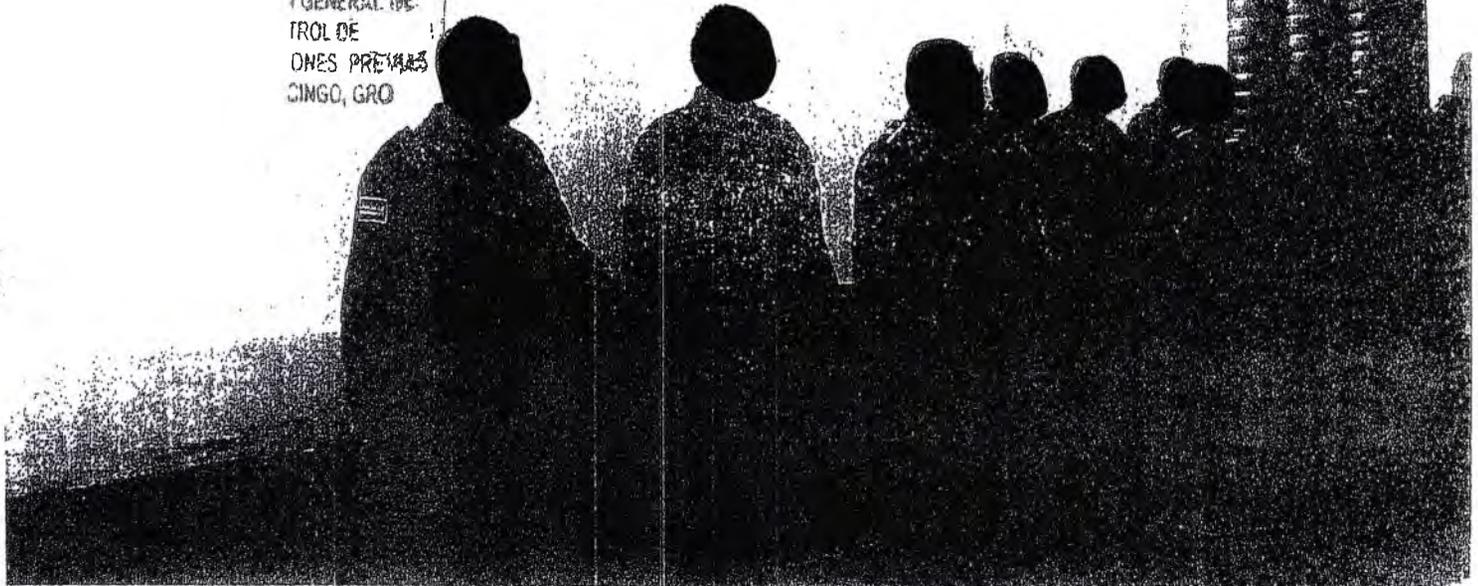
ESTADO
GENERAL DE
L DE
ES. PREVIAS
30. GRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

IRU

434
435

INDOS
RIA GENERAL DE
DEL ESTADO
I GENERAL DE
TROL DE
ONES PREVIAS
CINGO, GRO



IRU

CONTROL DE
DO
DE
VAS
C



CONTROL DE
ACIONES PREVIAS
PARCINGO, GRO

HID/SC/02/0993/2014.

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS
(04:30) CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28
VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL
SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIAS QUE
AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

----- HACE CONSTAR.-----
----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS
DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.-----

----- ACUERDO MINISTERIAL DE RETENCIÓN LEGAL.----- VISTO EL ESTADO
QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE
AVERIGUACIÓN PREVIA, EN DONDE SE ADVIERTE QUE SE HA RECIBIDO
EL OFICIO NUMERO 1637/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL
ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DEJA A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD
MINISTERIAL LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED]

SEÑALADOS COMO PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO DE
HOMICIDIO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y [REDACTED]
[REDACTED] EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE DETENCIÓN,
DE FECHA VEINTISIETE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LO TANTO ES
NECESARIO REALIZAR EL ESTUDIO DE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE
INTEGRAN LA PRESENTE, LOS CUALES A SABER SON:

1. LA DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS DE
NOMBRE [REDACTED] QUIEN ANTE EL
MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

"...QUE SOY [REDACTED]

SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS SEIS DE LA TARDE
SALIMOS DE TIXTLA, GUERRERO, A BORDO DE DOS AUTOBUSES DE
LA LÍNEA ESTRELLA DE ORO, QUE TENIAMOS DESDE HACE
APROXIMADAMENTE UN MES, EN LA ESCUELA, JUNTO CON LOS
CHOFERES DE ESTOS QUE SE ENCONTRABAN VOLUNTARIAMENTE
PARA APOYARNOS, POR LO QUE SALIMOS DESDE LA ESCUELA
NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, CON DIRECCION A ESTA CIUDAD DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE
TRAER OTROS DOS AUTOBUSES, DE LA LINEA COSTA ONLINE, Y
QUE PARA ESTO VIAJABAMOS SESENTA PASAJEROS EN CADA UNO
DE LOS AUTOBUSES, TODOS COMPAÑEROS ESTUDIANTES DE LA
ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, DE LOS GRADOS
PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CONDUCIENDO DICHS

ACIONES PREVIA
PANCORCO, GDO

AUTOBUSES LOS PROPIOS CONDUCTORES DE LA ESTRELLA DE ORO, SIN TENER NINGUN INCIDENTE EN EL TRAYECTO DE TIXTLA A ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, EN DONDE LLEGAMOS APROXIMADAMENTE A LAS NUEVE DE LA NOCHE A LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE COSTA ONLINE, EN DONDE NOS BAJAMOS DE LOS AUTOBUSES DE LA ESTRELLA DE ORO EN QUE HABIAMOS LLEGADO Y NOS DIRIJIMOS HACIA DONDE ESTABAN DOS CONDUCTORES DE LA LINEA COSTA ONLINE, PIDIENDOLE A AMBOS QUE NOS APOYARAN PARA LLEARNOS ESTOS AUTOBUSES, HACIA LA COSTA CHICA, EN LO QUE UNO DE ESTOS CONDUCTORES SI ESTABA DE ACUERDO, UNA VEZ QUE DIALOGABAMOS CON ESTO, PERO TODA VEZ QUE MANIFESTABA QUE TENIA PROBLEMAS FAMILIARES PERO DE TANTA INSISTENCIA ACEPTO TAMBIEN ACOMPAÑARNOS PARA LLEARNOS A LA COSTA CHICA, EN DONDE ACLARO NO TENIAMOS EXACTAMENTE EL LUGAR A DONDE IBAMOS A IR, PERO QUE SERIA COMO EL LUNES UNOS COMPAÑEROS A UN LUGAR DE LA COSTA CHICA OTROS NO SE DONDE, Y FUE ASI QUE ESTANDO CONSENTES LOS CONDUCTORES DE ESTOS DOS AUTOBUSES DE LA LINEA COSTA ONLINE, PROCEDIMOS A ABORDAR LOS MISMOS Y ENSEGUIDA LOS CONDUCTORES EMPEZARON A CIRCULAR SOBRE LA AVENIDA ALVAREZ, EN ESTA CIUDAD, CIRCULANDO OTROS VEHICULOS MAS A TRAS DE ESTOS, IBAN OTROS VEHICULOS MAS DIVERSOS, Y DESPUES IBAMOS CON RUMBO HACIA LA CARRETERA FEDERAL QUE LLEVA A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PERO DESPUES EMPEZO A LLEGAR LA POLICIA MUNICIPAL A BORDO DE CAMIONETAS OFICIALES, VIENDO A SEIS PATRULLAS OFICIALES, DE LAS CUALES IDENTIFICO CUATRO CON LOS NUMEROS ECONOMICOS [REDACTED] Y [REDACTED] APROXIMADAMENTE TREINTA POLICIAS, TODOS CON ARMAS DE FUEGO, VIENDO PISTOLAS Y RIFLES, QUE EL DECLARANTE FUE EN LO QUE VI EN ESE MOMENTO PORQUE ESTABA EN LA PARTE DE ATRÁS DEL INTERIOR DEL AUTOBUS, PERO QUE SE VEHA ATRAVES DE LA VENTANILLAS LATERALES Y FUE ENTONCES QUE EL CONDUCTOR DEL AUTOBUS EN EL QUE VIAJABA DETUVO LA MARCHA Y EN EL CUAL ME ACOMPAÑABAN COMO VEINTICINCO COMPAÑEROS, APOXIMADAMENTE Y EMPEZARON A BAJAR DEL MISMO, PERO EN ESE MOMENTO FUE QUE LOS POLICIAS MUNICIPALES NOS EMPEZARON A DISPARAR CON LAS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN Y EN ESE MOMENTO AL SENTIRNOS QUE NOS AGREDIAN A BALAZOS LE GRITAMOS AL CHOFER QUE SE ARRANCARA Y CONTINUARA LA MARCHA PERO YA ALGUNOS COMPAÑEROS DE HABIAN BAJADO Y EMPEZARON A CORRER JUNTO AL AUTOBUS CON LA FINALIDAD DE SUBIRSE PERO NO LO LOGRARON PORQUE UNOS SE DISPERSARON LOS CUALES NO PUDIERON SUBIRSE AL AUTOBUS YA QUE ACLARO EL PRIMER AUTOBUS, ES EL QUE IBA AL PRINCIPIO POR LO QUE CIRCULO EL AUTOBUS APROXIMADAMENTE CINCO MINUTOS DESDE QUE INICIARON LOS DISPAROS IBA A UNA VELOCIDAD MODERADA, HASTA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL CON CINCO ELEMENTOS APROXIMADAMENTE, DE PRONTO, QUE SE APARECIO POR OTRO LADO, LE TAPO EL PASO AL AUTOBUS Y FUE QUE YA NO PUDO CONTINUAR SU MARCHA EL

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

AUTOBUS Y FUE EN ESE MOMENTO QUE NOS BAJAMOS DEL AUTOBUS Y COMO EN EL LUGAR DONDE BAJAMOS HABIA UNAS PIEDRAS, LAS CUALES LAS TOMAMOS ENTRE LAS MANOS SE LAS AVENTAMOS A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL QUE NOS CERRARON EL PASO, POR LO QUE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL CORRIERON PORQUE ERAN POCOS Y NOSOTROS TRATAMOS DE MOVER LA PATRULLA QUE NOS ESTORBABA EL PASO PERO EN ESE MOMENTO EN QUE LOS HACIAMOS, LLEGARON COMO CINCO O SEIS PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL Y LOS ELEMENTOS QUE VENIAN ABORDO DE LAS MISMAS NOS EMPEZARON A DISPARAR UNA DISTANCIA APROXIMADA DE CIENTO A CIENTO CINCUENTA METROS CON LAS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN POR LO QUE EL DECLARANTE Y MIS COMPAÑEROS EMPEZAMOS A CORRER HACIA ATRÁS ES DECIR REGRESANDONOS PARA CUBRIRNOS DE LOS IMPACTOS DE BALA, PRECISAMENTE EN LA PARTE TRASERA DEL AUTOBUS, AGACHANDONOS, Y SALIMOS CON LAS MANOS ALZADAS PARA QUE VIERAN QUE NO TENIAMOS NADA, PERO LOS POLICIAS SIGUIERON DISPARANDO, Y VI QUE UNO DE MIS COMPAÑEROS ESTABA TIRADO ADELANTE DEL AUTOBUS, YA HERIDO POR LOS DISPAROS QUE HABIAN HECHO LOS POLICIAS, A QUIEN PUDE RECONOCER QUE SOLO RECUERDO CON EL APODO DEL [REDACTED] QUE TAMBIEN ERA DE PRIMER AÑO, SIN RECORDAR EL GRUPO, Y QUE ESTE AUN SE MOVIA, Y LE GRITABAMOS A LA POLICIA QUE LE HABLARA A UNA AMBULANCIA Y QUE LE AYUDARA PERO LOS POLICIAS NOS SEGUIAN APUNTANDO, Y FUE TAMBIEN CUANDO UN COMPAÑERO DEL CUAL NO RECUERDO EL NOMBRE, TRATO DE ACERCARSE A DONDE ESTABA TIRADO HERIDO NUESTRO COMPAÑERO EL [REDACTED] PARA AUXILIARLO, PORQUE A UN SE MOVIA, PERO LOS POLICIAS LE DISPARARON, POR LO QUE SE REGRESO, SIN PODER AUXILIAR AL COMPAÑERO QUE LE APODABA EL [REDACTED] QUE ESTABA AHÍ TIRADO, POR LO QUE CUATRO COMPAÑEROS DECIDIERON SALIR DE ATRÁS DEL AUTOBUS, CON LAS MANOS EN ALTO, EN SEÑAL DE QUE NO LLEVABAN ARMAS, PARA ACERCARSE DONDE ESTABA TIRADO EL COMPAÑERO QUE LE APODAN EL [REDACTED], LO RODEARON PARA CUBRIRLO, PERO LOS POLICIAS LES GRITARON QUE SE TIRARAN AL SUELO POR LO QUE VI QUE SE TIRARON AL SUELO, Y DE AHÍ LOS POLICIAS EMPEZARON A DISPARAR OTRA VES PERO AHORA AL AIRE, Y AL ESCUCHAR ESTO MIS COMPAÑEROS LE DEJARON UNA PLAYERA EN DONDE TENIA LA ERIDA, Y LOS COMPAÑEROS DECIDIERON REGRESAR OTRA VES A LA PARTE DE ATRÁS DEL AUTOBUS, DANDOME CUENTA TAMBIEN QUE PARA ESE MOMENTO YA NOS ENCONTRABAMOS RODEADOS DE MAS PREVENTIVOS MUNICIPALES, SIN PODER VER SI TAMBIEN LE DISPARARON A MIS DEMAS COMPAÑEROS QUE IBAN EN UN TERCER AUTOBUS, Y FUE TAMBIEN QUE PARA ESTE MOMENTO PUDE DARMME CUENTA QUE TAMBIEN SALIO LESIONADO POR ROZON DE LOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, A LA ALTURA DEL PECHO, DEL CUAL NO SE COMO SE LLAMA, Y TAMBIEN NO SE DE QUE AÑO Y QUE GRUPO Y FUE APROXIMADAMENTE QUE VENITE MINUTOS DESPUES, ESCUCHE QUE UNOS COMPAÑEROS DECIAN YA LLEGO LA AMBULANCIA, DE LA CUAL SOLO ESCUCHE LA SIRENA DE LA

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

CUAL NO LA VI Y ABORDO DE ESTA SE LLEVARON A MI COMPAÑERO QUE LE APODAN EL [REDACTED] IGNORANDO HACIA A DONDE, PARA RECIBIR ATENCION MEDICA; QUE TAMBIEN MANIFIESTO QUE ALGUNOS COMPAÑEROS CON SUS TELEFONOS CELULARES FILMARON ALGUNAS ESCENAS DE TODOS ESTOS HECHOS CON LA FINALIDAD DE TENER EVIDENCIAS, PERO EL DECLARANTE NO GRAVE NADA PORQUE LA PILA DE MI CELULAR SE HABIA DESCARGADO, QUE TAMBIEN POSTERIORMENTE SEGUIMOS RODEADOS POR LOS POLICIAS MUNICIPALES, PERO UN COMPAÑERO, DEL CUAL NO SE SU NOMBRE, PERO QUE ESTABA ENFERMO DEL PULMON, YA QUE EL SIEMPRE MANIFESTABA ESTO EN LA ESCUELA Y QUE POR ESO NO HACIA UNAS ACTIVIDADES, Y ESTE COMPAÑERO NO PODIA RESPIRAR Y LE DECIAMOS GRITANDO A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA, QUE OTRO COMPAÑERO SE SENTIA MAL, QUE LLAMARAN A LA AMBULANCIA, Y QUE UNOS COMPAÑEROS TAMBIEN LES LLAMARON PERO NUNCA LLEGO, Y ASI TARDO HASTA EN DIEZ MINUTOS Y SE PUSO MAS GRAVE, POR LO QUE CINCO COMPAÑEROS ALZARON SUS MANOS EN SEÑAL DE QUE NO ESTABAN ARMADOS, Y CARGARON AL COMPAÑERO QUE SE SENTIA MAL DE SALUD, Y LO LLEVARON HASTA DONDE ESTABAN LOS POLICIAS DICIENDOLES QUE LO LLEVARAN ELLOS MISMOS, PERO LOS POLICIAS SE EMPEZARON A BURLAR SIN HACER CASO POR LO QUE VOLVIERON A REGRESAR LOS CINCO COMPAÑEROS A DONDE ESTABA INICIALMENTE, Y DE ESE LUGAR LE EXIGIMOS A LOS POLICIAS QUE LO LLEVARAN A UN HOSPITAL, EN UNA PATRULLA PARA QUE FUERA ATENDIDO, Y DESPUES LOS POLICIAS ESTUVIERON DE ACUERDO EN LLEVAR A UNA PATRULLA AL COMPAÑERO PARA QUE SE LE ATENDIERA MEDICAMENTE, POR LOS QUE LOS CINCO COMPAÑEROS QUE LO HABIAN CARGADO MOMENTOS ANTES LO VOLVIERON A CARGAR Y LO ACERCARON A LOS POLICIAS Y ESTOS LO SUBIERON A UNA PATRULLA Y SE LOS LLEVARON, Y QUE POSTERIORMENTE PERMANECIMOS EN ESE LUGAR APROXIMADAMENTE DE TREINTA MINUTOS, Y DESPUES DE ESTO LOS POLICIAS SE EMPEZARON A RETIRARSE, CON LAS PATRULLAS, Y DESPUES UN COMPAÑERO SE ASOMO Y SE DIO CUENTA QUE YA NO ESTABAN, POR LO QUE SALIMOS PARA IR A VER DONDE HABIA CAIDO NUESTRO COMPAÑERO CONOCIDO COMO EL [REDACTED] Y TAMBIEN GRABARON ALGUNOS COMPAÑEROS, LA SANGRE QUE SE ENCONTRABA EN ESE LUGAR ASI COMO LOS CASQUILLOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR, LOS CUALES LOS SEÑALAMOS CON PIEDRAS PARA QUE USTEDES SE DIERAN CUENTA, DESPUES RECORRIMOS LOS AUTOBUSES DANDONOS CUENTA QUE PRESENTABAN IMPACTOS DE BALAS Y EN EL TERCER AUTOBUS QUE ESTABA ATRAS PRESENTABA SANGRE EN LA PARTE INTERIOR DONDE ESTABA LA PALANCA DE VELOCIDADES Y EL PASILLO, Y ESCUCHE QUE COMENTABAN ALGUNOS COMPAÑEROS ES DONDE HABIAN RESULTADO LESIONADO UN COMPAÑERO DE UN BRAZO PERO QUE NO SE COMO SE LLAMA ESE COMPAÑERO, TAMBIEN UBICAMOS UN LUGAR DE UNA PARED EN DONDE HABIA SANGRE Y DONDE FUE EL LUGAR DONDE REVISARON LOS POLICIAS TAMBIEN UNOS COMPAÑEROS ESTUDIANTES Y ENSEGUIDA

EMPEZO A LLEGAR LA PRENSA Y ALGUNAS PERSONAS, Y ALGUNOS COMPAÑEROS DE APOYO, ENTRE ESTOS MAS COMPAÑEROS DE LA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, A QUIENES SE LES INFORMO LO QUE HABIA PASADO Y LA PRENSA TOMO DATOS DE ESTOS HECHOS Y EVIDENCIAS QUE ENCONTRO Y EMPEZARON A ENTREVISTAR A LOS COMPAÑEROS QUE FUIMOS AGREDIDOS Y DESPUES ESTUBIMOS ESPERANDO QUE LLEGARAN EL PERSONAL DE ESTA INSTITUCION Y LOS PERITOS, PARA QUE REALIZARAN LAS DILIGENCIAS DEL ASEGURAMIENTO, PERO QUE A UN CUANDO NO LLEGABA EL PERSONAL DE LA PROCURADURIA, CUANDO NOS ENCONTRABAMOS EN EL MISMO LUGAR, DE PRONTO SE ESCUCHARON PROCEDENTES DE LA CARRETERA, RAFAGAS DE ARMAS DE FUEGO, ESTO SERIA COMO ENTRE LAS ONCE O DOCE HORAS DE LA NOCHE, SIN VER QUIEN DISPARO SOLAMENTE ESCUCHE YA QUE YO CORRI RUMBO A LA CALLE POR DONDE ESTABA LOS AUTOBUSES PARA CUBRIRME, Y LOS DEMAS COMPAÑEROS HACIA DIFERENTES PARTES, Y DESPUES DE QUE SE SUCITARON ESTOS DISPAROS, ME DI CUENTA QUE UN COMPAÑERO QUE DESCONOZCO SU NOMBRE Y APODO ESTABA LESIONADO DE LA BOCA, Y POSTERIORMENTE TAMBIEN ME ENTERE QUE HABIA TRES MUERTOS, LOS CUALES SOLO SE QUE ESTUDIABAN EN EL PRIMER AÑO, DE LOS CUALES DESCONOZCO SUS NOMBRES, Y DESPUES NOS FUIMOS CORRIENDO COMO VEINTE PERSONAS BUSCANDO AYUDA MEDICA PARA EL COMPAÑERO QUE ESTABA LESIONADO DE LA BOCA, HASTA LLEGAR UNA CLÍNICA PARTICULAR EN DONDE LE HICIMOS DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR, QUE NUESTRO COMPAÑERO NECESITABA ATENCIÓN MEDICA URGENTE, PASANDO AL LUGAR Y YA ADENTRO NOS DIJERON QUE ESA HERIDA NECESITABA CIRUJANO QUE NO TENIA EN ESE LUGAR YA QUE NO TENIAN ESA ATENCIÓN Y NOSOTROS LE DECÍAMOS QUE POR LO MENOS LE ATENDIERAN PARA QUE NO SE SIGUIERA DESANGRANDO, Y QUE A NOSOTROS NOS RESGUARDARAN EN ESE LUGAR, PORQUE TENIAMOS POR NUESTRA INTEGRIDAD FÍSICA, PERO OTRA VES NOS DIJERON QUE NO PODIAN ATENDERLO, QUE HABLÁRAMOS A LA AMBULANCIA O A UN TAXI PARA LLEVARLO A UN HOSPITAL, POR LO QUE UNOS COMPAÑEROS SALIAN PARA VER SI PODIAN SOLICITAR EL SERVICIO DE UN TAXI PERO NUNCA SE DETENIAN, PERO DESPUÉS DE DIEZ MINUTOS NOS DIMOS CUENTAS QUE LLEGARON ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO, Y DESPUÉS INGRESARON A LA CLÍNICA DONDE ESTÁBAMOS, Y COMO NOSOTROS ESTÁBAMOS EN LA PARTE DE ARRIBA, SUBIERON POR NOSOTROS, Y NOS DIERON LA ORDEN DE QUE NOS BAJÁRAMOS TODOS, A LO CUAL OBEDECIMOS, Y FUE QUE NOS REVISARON PARA VER SI LLEVÁBAMOS ALGÚN ARMA, Y AL NO ENCONTRARNOS NADA, NOS DIJERON QUE TENIAMOS QUE SALIR DE ESE LUGAR PORQUE ERA UN LUGAR PRIVADO Y NO PODÍAMOS ESTAR AHÍ, Y FUE TAMBIÉN QUE LE HICIMOS DEL CONOCIMIENTO QUE SE ENCONTRABA HERIDO UN COMPAÑERO DE LA BOCA Y QUE NECESITÁBAMOS UNA AMBULANCIA PARA QUE SE TRASLADARA A RECIBIR ATENCIÓN MEDICA A OTRO LUGAR, POR LO QUE ELEMENTOS DEL MISMO

HID/SC/02/0993/2014.

EJERCITO MEXICANO, PIDIERON UNA AMBULANCIA PARA QUE LLEVARA NUESTRO COMPAÑERO LESIONADO DE LA BOCA, A OTRO LUGAR, Y POR INDICACIÓN DE LOS MISMOS ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO DECIDIMOS SALIR Y NOS FUIMOS POR CALLES Y EN UN DOMICILIO SE ENCONTRABAN OTROS COMPAÑEROS MISMOS QUE NOS HABLARON Y EN ESTE LUGAR NOS RESGUARDO HASTA QUE AMANECIÓ FUERON A TRAERNOS LOS ELEMENTOS MINISTERIALES, Y FUE TAMBIEN QUE PASAMOS POR DONDE SE ENCONTRABAN TRES COMPAÑEROS MUERTOS EN EL LUGAR DONDE NOS RAFAGUEARON, DE IGUAL FORMA UNA VEZ QUE SE ME HICIERON SABER TODOS MIS DERECHOS COMO TESTIGO Y TAMBIEN COMO AGRAVIADO, MANIFIESTO QUE DE MOMENTO ES MI DESEO NO PRESENTAR DENUNCIA O QUERRELLA ALGUNA EN MI AGRAVIO, RESERVÁNDOME ESTE DERECHO PARA HACERLO VALER EN CASO DE SER NECESARIO CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA TAMBIEN AUTORIZO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUE ME PRACTIQUEN LOS EXÁMENES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESCLARECER LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA...".

2. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

"...QUE EL DECLARANTE CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO INGRESE A LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, QUE SE UBICA EN TIXTLA GUERRERO, EN [REDACTED] PARA MAESTRO DE PRIMARIA Y QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN COMPAÑIA DE APROXIMADAMENTE DE SETENTA COMPAÑEROS, PROCEDIMOS A TRASLADARNOS DE DONDE SE UBICA LA ESCUELA A ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, A BORDO DE DOS AUTOBUSES QUE TENÍAMOS EN LA ESCUELA DE AYOTZINAPA DE LA LÍNEA ESTRELLA DE ORO, ESTO CON LA FINALIDAD DE TRAER OTROS AUTOBUSES PARA TRASLADARNOS HACIA LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, TAL Y COMO YA LO DECLARE EN MI PRIMERA DECLARACIÓN QUE RENDI CON ANTERIORIDAD, Y AL LLEGAR A ESTA CIUDAD PRECISAMENTE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE COSTA ONLINE, PROCEDIMOS HA DIALOGAR CON DOS CHOFERES DE AUTOBUSES DE LA CITADA EMPRESA QUIENES ESTUVIERON DE ACUERDO QUE NOS LLEVÁRAMOS LOS AUTOBUSES JUNTO CON ELLOS, PERO CUANDO YA DECIDIAMOS A RETIRARNOS EN DICHS AUTOBUSES, EMPEZARON A LLEGARON TRES PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL, Y POSTERORMENTE MAS PATRULLAS, CON APROXIMADAMENTE CUATRO ELEMENTOS ABORDO CADA UNA, QUIENES SE BAJARON Y NOS EMPEZARON A DISPARAR LOS CITADOS ELEMENTOS POLICIACOS CON LAS ARMAS QUE

PORTABAN CONSISTENTES CON PISTOLAS Y RIFLES, Y EN ESE MOMENTO LOS CONDUCTORES DE LOS AUTOBUSES EN QUE VIAJÁBAMOS, MISMOS QUE ERAN TRES NO SE DETUVIERAN, PORQUE ASI SE LOS INDICAMOS PARA EVITAR QUE NOS CAUSARON UN DAÑO EN NUESTRA INTEGRIDAD FÍSICA Y POSTERIORMENTE UNA PATRULLA QUE SALIÓ DE LA CARRETERA FEDERAL, SE COLOCÓ EN LA PARTE DELANTERA DEL PRIMER AUTOBÚS, EN EL CUAL VIAJABA DEL DECLARANTE IMPIDIENDO TOTALMENTE QUE SIGUIÉRAMOS AVANZANDO, TODA VEZ QUE OBSTRUÍA EL PASO EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE EN ESE MOMENTO VARIOS COMPAÑEROS INCLUYENDO EL DECLARANTE NOS BAJAMOS DEL AUTOBÚS Y NOS DIRIGIMOS HACIA LA PATRULLA QUE OBSTRUÍA EL PASO, PARA TRATAR DE QUITARLA, PERO NO LA PUDIMOS QUITAR PORQUE EN ESE PRECISO MOMENTO VOLVIERON A DISPARARNOS, RESULTANDO HERIDO DE GRAVEDAD UNO DE MIS COMPAÑEROS, DE QUIEN NO SE SU NOMBRE NI SU APODO, EL DECLARANTE Y OTROS COMPAÑEROS NOS CUBRIMOS CON EL MISMO AUTOBÚS EN QUE VIAJÁBAMOS, Y COMO CONTINUARON DISPARANDO, FUE QUE LESIONARON A TRES COMPAÑEROS CON LOS PROYECTILES QUE DISPARARON CON LAS ARMAS QUE PORTABAN, DE LOS CUALES DOS DE MIS COMPAÑEROS QUE RESULTARON LESIONADOS SON LOS QUE VIAJABAN EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO EN LA PARTE DE ADELANTE, MIENTRAS QUE UN TERCER COMPAÑERO RESULTO LESIONADO EN LA CABEZA CUANDO MOVÍA EL VEHÍCULO, QUE POSTERIORMENTE SE CALMARON UN POCO DEJANDO DE DISPARAR HASTA QUE POSTERIORMENTE LLEGO UNA AMBULANCIA, Y SE LLEVO SOLAMENTE LA PERSONA QUE ESTABA HERIDA CON UN DISPARO EN LA CABEZA, Y EN ESE PRECISO MOMENTO UNA VEZ QUE SE RETIRO LA AMBULANCIA CON MI COMPAÑERO LESIONADO, LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL RODEARON LOS AUTOBUSES EN LOS QUE VIAJÁBAMOS, Y CON LUJO DE VIOLENCIA, GOLPEANDO CON LAS CULATAS DE LAS ARMAS QUE TRAÍAN, O A MIS COMPAÑEROS QUE SE ENCONTRABA EN EL TERCER AUTOBÚS, LOS SOMETIERON Y ARRASTRANDO LOS SACARON DE DICHO AUTOBÚS HASTA SUBIRLOS A LAS PATRULLAS, EN LOS CUALES HABÍAN LLEGADO DICHS POLICÍAS, ALCANZANDO EL DECLARANTE A IDENTIFICAR CUATRO PATRULLAS CON NÜEROS ECONÓMICOS EN LOS COSTADOS [REDACTED] OBSERVANDO, QUE DICHS POLICÍAS, ESTABAN REALIZANDO ACTOS TOTALMENTE ARBITRARIOS HACIA MIS COMPAÑEROS, A LOS CUALES LOS PUDE OBSERVAR A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE QUINCE METROS, Y QUE ERAN UN TOTAL DE TREINTA POLICÍAS, DE LOS CUALES EN ESTE ACTO SE ME PONEN A LA VISTA DIECINUEVE FOTOGRAFÍAS, IDENTIFICO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO ALGUNAS DE ESTAS PERSONAS SERVIDORES PÚBLICOS, COMO QUIENES PARTICIPARON EN EL SECUESTRO DE NUESTROS COMPAÑEROS, DE ENTRE LAS QUE RECONOZCO A UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] LA CUAL SE ENCUENTRA MARCADA CON EL NUMERO [REDACTED], COMO QUIEN CONDUÍA UNA PATRULLA TIPO CAMIONETA POLICIAL LA CUAL NO LAS ECHABA EN CIMA TRATANDO DE ATROPELLARNOS, Y LAS QUE SE ENCUENTRAN MARCADAS CON

LOS NÚMEROS 1, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15 Y 19 SON A LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑAN COMO ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVOS A QUIENES RECONOZCO COMO LOS QUE NOS EMPEZARON A DISPARAR CON ARMAS LARGAS, POR LO CUAL Y UNO DE NUESTROS COMPAÑEROS RESULTO CON UN DISPARO EN LA CABEZA ESTANDO GRAVEMENTE HERIDO, ELLOS ESTUVIERON DISPARANDO DESDE QUE EMPEZÓ TODO, Y LAS FOTOGRAFÍAS DE LAS PERSONAS QUE TAMBIÉN SON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL MARCADOS CON LOS NÚMEROS 3, 6, 8, 11, 16, 17 Y 18, A ESTOS LOS RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO LOS QUE NOS APUNTABAN CON ARMAS DE FUEGO LARGAS Y NOS ECHABAN LA LUZ, DE LA LÁMPARA A LA CARA, TAMBIÉN SON PARTICIPANTES DE QUE SE LLEVARON A VARIOS COMPAÑEROS NUESTROS, QUE HASTA AHORITA NO SABEMOS NADA DE ELLOS, NI SABEMOS A DONDE LOS LLEVARON SIENDO ELLOS LOS CAUSANTES DEL SECUESTRO DE NUESTROS COMPAÑEROS Y QUE SON UN TOTAL DE QUINCE QUE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO DENUNCIA FORMAL POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO EN AGRAVIO DE MIS COMPAÑEROS QUE RESULTARON PRIVADOS DE LA VIDA Y TAMBIÉN POR EL DELITO DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LO QUE RESULTE COMETIDO EN AGRAVIO DE MIS COMPAÑEROS ESTUDIANTES, ASI COMO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, COMETIDOS EN MI AGRAVIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES...".

3.- DECLARACIÓN [REDACTED] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN [REDACTED]

4.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN COMO LAS PERSONAS QUE DISPARARON EN SU CONTRA CON LOS NOMBRES

HID/SC/02/0993/2014.
DE

HOJA NUMERO

443
444

[REDACTED]

5.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] RIA GENERAL DEL ESTADO
FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y REALIZA EL SEÑALAMIENTO DIRECTO EN CONTRA DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED]

6.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. QUIENES HACEN SEÑALAMIENTO DIRECTAMENTE EN SU CONTRA [REDACTED]

[REDACTED]

7.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS Y RECONOCEN BIENAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARSE A LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

COMO RESPONSABLES DE LOS HECHOS DONDE RESULTARON AGRAVIADOS Y PERDIERON LA VIDA LOS HOY OCCISO DE REFERENCIA.

8.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y REALICEN SEÑALAMIENTO DIRECTO EN CONTRA DE LOS HOY INculpADOS.

[REDACTED]

IRIA GENERAL

9.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS Y RECONOCEN [REDACTED]

[REDACTED]

TESTIMONIOS QUE ANALIZADOS QUE SON, SE CONSIDERAN ESENCIALES PARA ACREDITAR DENTRO DE ACTUACIONES QUE EXISTE UNA DENUNCIA PREVIAMENTE ESTABLECIDA EN LA QUE SE ESTABLECE EL SEÑALAMIENTO DIRECTO QUE REALIZAN EN CONTRA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES ARRIBA RELACIONADOS, AL PRONUNCIAR QUE FUERON ESTOS QUIENES DISPARARON EN CONTRA DE SU INTEGRIDAD CON SUS ARMAS DE FUEGO, CUANDO LOS AGRAVIADOS SE TRANSPORTABAN EN LOS AUTOBUSES, DEJANDO ESTABLECIDO QUE

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

ESTOS SON LOS QUE INTERVINIERON EN EL MOMENTO PRECISO, CUANDO LAS PERSONAS QUE RESPONDÍAN A LOS NOMBRES DE

PERDIERON LA VIDA A CONSECUENCIA DE LOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO QUE REALIZARON, CIRCUNSTANCIAS QUE LES SON ATRIBUIDOS A LOS SUJETOS ACTIVOS, PUESTO QUE AL ACCIONAR CON SUS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN PARA EL DESEMPEÑO DE SU SUS LABORES POLICIACAS Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES COMO SERVICODRES PUBLICOS OCASIONARON LA MUERTE DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS; EN ESTE SENTIDO ESTA LA JURISPRUDENCIA, CON EL RUBRO "DENUNCIA EN MATERIA PENAL, SU CONNOTACIÓN":

DENUNCIA EN MATERIA PENAL. SU CONNOTACIÓN. POR DENUNCIA EN MATERIA PENAL DEBE ENTENDERSE LA NOTICIA QUE TIENE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA EXISTENCIA DE UN HECHO DELICTUOSO, MOTIVO POR EL QUE EN TRATÁNDOSE DE UN DELITO PERSEGUIBLE DE OFICIO ES SUFICIENTE QUE EL ACUSADOR PÚBLICO TENGA ESA NOTICIA PARA QUE ESTÉ EN APTITUD DE EJERCITAR LA CORRESPONDIENTE ACCIÓN PENAL. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO. T. C. AMPARO EN REVISIÓN 145/93. VICTORIA MORALES PINEDA. 6 DE JULIO DE 1993. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: LUIS ALFONSO PÉREZ Y PÉREZ. SECRETARIA: LETICIA LÓPEZ VIVES. INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCTAVA EPOCA. TOMO XII, SEPTIEMBRE DE 1993. PÁG. 207. TESIS AISLADA.

AUTORIA GENERAL DE
NANCIA DEL ESTADO

PARA CORROBORAR LO MANIFESTADO POR LOS AHORA DENUNCIANTES, SE TIENE LAS ACTUACIONES DESEMPEÑADAS POR EL PERSONAL INVESTIGADOR CONSISTENTES EN: A). LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS POR ESTA AUTORIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, CONSISTENTES EN LA INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, FE DE CADÁVER Y LEVANTAMIENTO DE CUERPOS, INSPECCIÓN OCULAR, FE MINISTERIAL DE LESIONES Y MEDIA FILIACIÓN, DE LOS FINADOS

EN DONDE SE SEÑALA LO SIGUIENTE: EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDOLAS TRES HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA(27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE... TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, INSPECCIÓN OCULAR Y LEVANTAMIENTO DE CADÁVER. A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE EN EL PERIFÉRICO NORTE Y CALLE JUAN N. ÁLVAREZ DE ESTA CIUDAD, EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

DE LA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE Y DEL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE A LA LLEGADA DEL PERSONAL ACTUANTE, YA SE ENCONTRABA EL LUGAR DEBIDAMENTE ACORDONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE

~~ENCONTRABAN RESGUARDANDO EL LUGAR~~ ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL, Y ELEMENTOS DEL 27/O BATALLÓN DE INFANTERÍA, POR LO QUE HECHA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE, SE DA FE QUE SE TRATA DE UNA VÍA DE CIRCULACIÓN CON DIRECCIÓN VEHICULAR DE ORIENTE A PONIENTE, Y VICEVERSA, DE DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN CADA UNO, OBSERVÁNDOSE Y SIENDO DE IMPORTANCIA LOS QUE LLEVAN CON DIRECCIÓN DE PONIENTE A ORIENTE, LOS CUALES COLINDAN POR LA PARTE SUR CON UN ESPACIO DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE TREINTA POR VEINTE METROS, ASIMISMO COLINDA POR LA PARTE SUR CON LA CALLE JUAN N. ÁLVAREZ, NOTÁNDOSE CON ORIENTACIÓN ORIENTE EN DICHO ESPACIO DE TERRACERÍA A LA ALTURA DE LA NEGOCIACIÓN CON RAZÓN SOCIAL ACABADOS AUTOMOTIVOS VINÍLICOS, DONDE SE DA FE DE TENER E LA VISTA EL PRIMER INDICIO CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO URVAN, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, COLOR BLANCA CON FRANJAS DE COLOR AMARILLO Y NARANJA, PRESENTANDO EN SU PARTE DE LA SALPICADERA TRASERA DERECHA LA LEYENDA QUE DICE GUERRERO, VEHÍCULO QUE PRESENTA SU FRENTE HACIA EL SUROESTE, ASÍ COMO TAMBIÉN PRESENTA ABIERTA SU PORTEZUELA DELANTERA DERECHA, ASÍ COMO SU PUERTA LATERAL DERECHA, NOTÁNDOSE EN SU INTERIOR PERTENENCIAS VARIAS, ASÍ MISMO SE OBSERVA FRACTURA EN SUS VENTANILLAS LATERALES, A CONTINUACIÓN Y SIGUIENDO CON LA BÚSQUEDA SE OBSERVA EL INDICIO NUMERO DOS A TRES METROS DEL PONIENTE DEL INDICIO UNO, EL CUAL CONSISTE EN UN VEHÍCULO DE LA MARCA CHEVROLET, CHEVY, COLOR ARENA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SE ENCUENTRA CON SU FRENTE HACIA EL LADO SURESTE EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO, CONTINUANDO CON LA INSPECCIÓN, SE TIENE A LA VISTA A SIETE METROS DE DISTANCIA DEL INDICIO DOS Y A CINCO METROS DE LA NEGOCIACIÓN LAVADO Y ASPIRADO EL INDICIO MARCADO CON EL NÚMERO 3, CONSTANTE DE UN VEHÍCULO TIPO SCUTER, MARCA YAMAHA, COLOR AZUL CON PLACAS [REDACTED] VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA CON SU FRENTE HACIA EL ORIENTE, SEGUIDAMENTE SE DA FE QUE AL LADO PONIENTE DEL INDICIO TRES Y A UNA DISTANCIA DE TRES METROS, SE TIENE A LA VISTA UN CUARTO INDICIO, EL CUAL CONSTA DE UN CUERPO DEL SEXO [REDACTED] MISMO QUE AL REALIZARLE UNA REVISIÓN EXTERNA SE DA FE QUE DICHO CUERPO PRESENTA AUSENCIA DE TODAS SUS FUNCIONES CARDIORESPIRATORIAS, TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE LO EXAMINA, POR LO QUE SE DA FE QUE SE TRATA DE UN CUERPO SIN VIDA, CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE POSICIÓN Y ORIENTACIÓN, EN POSICIÓN DECÚBITO VENTRAL CON SU EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL LADO ORIENTE, SUS EXTREMIDADES SUPERIORES AMBAS FLEXIONADAS Y DIRIGIDAS HACIA LA CABEZA, LAS EXTREMIDADES INFERIORES EN EXTENSIÓN Y SEPARADAS LIGERAMENTE Y HACIA EL LADO PONIENTE, DÁNDOSE FE QUE DICHO CADÁVER VISTE [REDACTED]

[REDACTED] OESTE Y EN UN
ÁREA DE 4 X 8 METROS, SE OBSERVAN SOBRE EL SUELO DOS CASQUILLOS PERCUTIDOS DE COLOR DORADO, MISMOS QUE PRESENTAN LA LEYENDA EN SU BASE .223 ÁGUILA, A UNA DISTANCIA DE DOS METROS CON DIRECCIÓN OESTE DEL INDICIO 5, SE OBSERVA UN SEGUNDO CUERPO DEL SEXO [REDACTED] MISMO QUE ES MARCADO COMO INDICIO NÚMERO 6, MISMO QUE AL REALIZARLE UNA REVISIÓN EXTERNA SE DA FE QUE DICHO CUERPO PRESENTA AUSENCIA DE TODAS SUS FUNCIONES CARDIORESPIRATORIAS, TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE LO EXAMINA, POR LO QUE SE DA FE QUE SE TRATA DE UN CUERPO SIN VIDA, CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE POSICIÓN Y ORIENTACIÓN: EN POSICIÓN DECÚBITO VENTRAL CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL LADO SURESTE, LAS EXTREMIDADES SUPERIORES FLEXIONADAS Y HACIA EL TÓRAX, LAS INFERIORES EN EXTENSIÓN Y DIRIGIDAS HACIA EL NORTE, DÁNDOSE FE QUE DICHO CADÁVER VISTE UNA [REDACTED]

SE APOYA LO ANTERIOR EN EL DIVERSO CRITERIO SOSTENIDO POR :

INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO
FUENTE SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, EN LA TESIS CON REGISTRO NÚMERO 2202.114. TESIS AISLADA. TOMO: III, JUNIO DE 1996.
GENERALES DE TESIS: VI.30.20 P. NOVENA ÉPOCA. PÁGINA: 885.
CONSULTABLE EN EL DISCO ÓPTICO IUS 2009 (3),
EDITADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE RUBRO Y TEXTO: INSPECCION OCULAR PRACTICADA POR EL MINISTERIO PUBLICO. POR SER INSTITUCION DE BUENA FE QUE ADEMÁS GOZA DE FE PÚBLICA, SE PRESUME CIERTO LO ASENTADO EN ELLA. ES INCONCUSO QUE LO ASENTADO EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSPECCIÓN OCULAR, PRACTICADA POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PRESUME CIERTO, SIN QUE SEA ÓBICE PARA ELLO, QUE NO HAYA SIDO FIRMADA POR LA PERSONA QUE SE ENCONTRABA EN EL LUGAR DONDE SE PRACTICÓ. PUES DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO ES UNA INSTITUCIÓN DE BUENA FE, QUE ADEMÁS GOZA DE FE PÚBLICA...".

B).- DICTAMENES DE NECROPSIA NECROPSIA DE LEY PRACTICADOS A LOS CADÁVERES DE LOS SEÑORES [REDACTED] LOS CUALES POR HABER SIDO RECABADAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, TIENE VALOR JURÍDICO PLENO, ENTRE ELLOS ESTA PRIMERAMENTE, EL DICTAMEN DE NECROPSIA, SUSCRITO POR [REDACTED] MÉDICO

HID/SC/02/0993/2014.

PERITO, ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE. ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, RESPETO DEL QUE EN ESE INSTANTE SE RECONOCÍA COMO CADÁVER NÚMERO UNO (QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA, SUSCRITO POR [REDACTED] ES LA PERSONA QUE VESTÍA [REDACTED]

[REDACTED] Y QUE AHORA SE SABE, RESPONDÍA AL NOMBRE DE [REDACTED] POR DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SE REALIZÓ LA NECROPSIA DE LEY, DE QUIEN EN VIDA LLEVO POR NOMBRE; MASCULINO: D E S C O N O C I D O. (CUERPO NÚMERO UNO) PARA DETERMINAR LA CAUSA DE SU MUERTE, EN RELACIÓN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014.

LESIONES AL EXTERIOR: [REDACTED]

- 1.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA ABRASIVA UBICADA A NIVEL DEL ÁNGULO EXTERNO DEL OJO [REDACTED] DE 1.5 CMS POR 0.5 CMS CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.
- 2.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA CORTANTE A NIVEL DEL ÁNGULO EXTERNO DEL OJO [REDACTED] CORRELACIONADA CON LA ANTERIOR DESCRITA COMO NÚMERO UNO, DE 1.0 CMS POR 0.5 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.
- 3.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA CORTANTE EN LA REGIÓN FRONTAL DEL LADO [REDACTED] UBICADA POR ARRIBA DE LA CEJA IZQUIERDA A NIVEL DE SU ÁNGULO EXTERNO DE 1.3 CMS POR 0.3 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.
- 4.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LIGERA EQUIMOSIS VIOLÁCEA ORBICULAR DEL LADO [REDACTED] CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.
- 5.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA EQUIMOSIS VIOLÁCEA CIRCULAR DE 0.1 CMS POR 0.1 CMS DE DIÁMETRO UBICADA SOBRE EL ALA NASAL DEL [REDACTED] CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.
- 6.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UN ORIFICO DE FORMA REGULAR DE 0.8 CMS POR 0.8 CMS DE DIÁMETRO UBICADO EN LA REGIÓN MALAR [REDACTED] EN SU BORDE [REDACTED] A 6 CMS A LA [REDACTED] DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR Y A 154 CMS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN, CON LA PRESENCIA DE UN CINTILLA DE CONTUSIÓN (CONFORMADO POR LA CONTUSIÓN DE LA BALA EN LA PIEL, ROTURAS DE LAS FIBRAS ELÁSTICAS DE LA PIEL ANTES DE ROMPERSE PROTECCIÓN DE LA PIEL CON EL GIRO DEL PROYECTIL, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA SUCIEDAD PORTADA POR LA BALA AL ATRAVESAR LA PIEL) Y UN TATUAJE (QUEMADURA, RESTOS DE POLVO NEGRO, ASÍ COMO INCRUSTACIÓN DE GRANOS DE

PÓLVORA), DETERMINÁNDOSE COMO ORIFICIO DE ENTRADA.-----

DIRECCIÓN DEL PROYECTIL: DE [REDACTED] DE [REDACTED] Y DE [REDACTED] DE ACUERDO A LA CORRELACIÓN DE LESIONES. -----

CUELLO: 7.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LESIÓN UBICADA EN EL [REDACTED] EN SU CARA POSTERIOR DE 2.4 CMS POR 1.7 CMS DE DIÁMETRO A 2 CMS A LA [REDACTED] DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR Y A 152 CMS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN, DETERMINÁNDOSE COMO ORIFICIO DE SALIDA POR LO SIGUIENTE; TAMAÑO MAYOR QUE EL DE ENTRADA, FORMA IRREGULAR, BORDES EVERTIDOS; AUSENCIA DE ANILLOS DE ENJUGAMIENTO ASÍ COMO DE CONTUSIÓN Y AUSENCIA DE TATUAJE Y AHUMAMIENTO, EN CORRELACIÓN CON LA LESIÓN DESCRITA EN EL NÚMERO SEIS. -----

TÓRAX ANTERIOR: 8.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LIGERA EQUIMOSIS VIOLÁCEA CIRCULAR DE 0.3 CMS DE DIÁMETRO A NIVEL DEL HEMITORAX DEL LADO [REDACTED] SOBRE LA LÍNEA MEDIA AXILAR ANTERIOR SOBRE EL TERCER BORDE COSTAL, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.-----

TÓRAX POSTERIOR: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.-----

EXTREMIDADES TORÁCICAS: [REDACTED] 9.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UN EQUIMOSIS DE COLOR VIOLÁCEO DE 0.2 CMS DE DIÁMETRO UBICADA EN LA CARA DORSAL DE LA MANO [REDACTED] SOBRE LA BASE DEL NUDILLO DEL DEDO MEDIO, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

ABDOMEN; SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

EXTREMIDADES PÉLVICAS SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

NALGA [REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.-----

NALGA [REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.-----

EXTREMIDADES PÉLVICAS [REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

EXTREMIDAD PÉLVICA [REDACTED] 10.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA EQUIMOSIS VIOLÁCEA UBICADA EN LA RODILLA [REDACTED] DE 0.3 CMS POR 0.2 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, UBICADA EN LA CARA EXTERNA DE LA RODILLA EN SU TERCIO DISTAL., CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

GENITALES SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

ESTADO
DE
PREMIOS
GO. GRC.

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: -----

CRÁNEO; SE PRÁCTICA UNA INCISIÓN [REDACTED] RETRO-
AURICULAR, RETIRÁNDOSE LA PIEL CABELLUDA, OBSERVÁNDOSE
SIN LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, [REDACTED] SIN LA
PRESENCIA DE TRAZOS DE FRACTURA, [REDACTED] SIN LA
PRESENCIA DE TRAZOS DE FRACTURA, [REDACTED] A LOS
CORTES, SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS TRAUMÁTICAS O
PATOLÓGICAS, [REDACTED] A LOS CORTES SIN LA
PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS
O PATOLÓGICAS, LAS MENINGES SIN LA PRESENCIA DE
CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O
PATOLÓGICAS. -----

PESO DE ÓRGANOS; [REDACTED] 200
GRAMOS. -----

[REDACTED];
LOS MÚSCULOS DEL CUELLO EN SU CARA ANTERIOR SE OBSERVAN
SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS
TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL ESÓFAGO Y LA TRÁQUEA SE
OBSERVAN LIBRES EN SU LUZ, SE OBSERVA ENTRE LOS MÚSCULOS
COMPLEXO MAYOR Y OBLICUO MAYOR DE LA CABEZA DEL LADO
[REDACTED] LA PRESENCIA DE INFILTRADOS DE MANERA
IMPORTANTE, LOS MÚSCULOS ADYACENTES SE OBSERVAN
CONTUNDIDOS, HEMORRÁGICOS Y CON LA PRESENCIA DE
INFILTRADOS HEMÁTICOS, OBSERVÁNDOSE SECCIONADA DE
MANERA PARCIAL LA ARTERIA CARÓTIDA EXTERNA DEL LADO
[REDACTED] LOS MÚSCULOS ADYACENTES A DICHA ESTRUCTURA
SE OBSERVAN CONTUNDIDOS Y CON LA PRESENCIA DE
INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

[REDACTED] AL CORTE NECRO
QUIRÚRGICO SE OBSERVAN AMBAS PARRILLAS COSTALES CON LA
PRESENCIA DE LIGEROS INFILTRADOS HEMÁTICOS, EL MEDIASTINO
SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS
TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, AMBOS PULMONES SE OBSERVAN
CON ZONAS GENERALIZADAS DE ANTRACOSIS DE MANERA
BILATERAL, EL PULMÓN [REDACTED] IN LA PRESENCIA DE
CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O
PATOLÓGICAS, EL PULMÓN [REDACTED] SE OBSERVA SIN LA
PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS
O PATOLÓGICAS, LOS GRANDES VASOS SIN LA PRESENCIA DE
CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O
PATOLÓGICAS, EL CORAZÓN SE OBSERVA SIN LA PRESENCIA DE
CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O
PATOLÓGICAS, CON LA PRESENCIA DE SANGRE EN SUS CUATRO
CAVIDADES. -----

¿ARCO COSTAL [REDACTED] FRACTURADO? NO ¿CUÁLES ARCOS
COSTALES? NO SE OBSERVA. -----

¿ARCO COSTAL [REDACTED] FRACTURADO? NO, ¿CUÁLES ARCOS
COSTALES? NO SE OBSERVA. -----

ESTADO
GENERAL DE
ES. PRESEN
INGO, 00600

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

PESO DE ÓRGANOS;

ABDOMEN: (EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESÍCULA BILLIAR, PÁNCREAS, BAZO, RIÑONES, GLÁNDULAS SUPRARRENALES, URETEROS, VEJIGA, UTERO (SOLO MUJERES), OVARIOS (SOLO MUJERES), CORREDERAS PARIETOCOLICAS); EL EPIPLÓN MAYOR Y MENOR SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, PÁLIDO AL CORTE, EL HÍGADO SE OBSERVA PÁLIDO A LOS CORTES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL BAZO SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, SE OBSERVA CON LA PRESENCIA DE EROSIONES A DIFERENTES NIVELES DEL MISMO, ALIMENTO PAPILLA EN POCA CANTIDAD, LAS ASAS INTESTINALES CORRESPONDIENTES AL INTESTINO DELGADO Y GRUESO SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS CON LA PRESENCIA DE INFILTRACIONES, LA VEJIGA CON LA PRESENCIA DE ORINA, 10 CC, LAS CORREDERAS PARIETOCOLICAS SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE LÍQUIDO ALGUNO.

COLUMNA: SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS DE TIPO TRAUMÁTICO O PATOLÓGICO.

PESO DEL HÍGADO; ES MANTENIDO EN SU POSICIÓN POR VENA CAVA INFERIOR, A LA CUAL ESTÁ UNIDO A TRAVÉS DE LAS VENAS SUPRAHEPÁTICAS, LIGAMENTO REDONDO DEL HIGADO, QUE REPLAZA EN EL ADULTO LA VENA UMBILICAL DEL FETO, REPLIEGUES PERITONEALES.

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

CONCLUSIÓN

DE QUE...

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

452
453

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

[REDACTED]

*6.- SE DETERMINA UN CRONO TANATO DIAGNÓSTICO DE 6 A 8 HORAS AL MOMENTO DE REALIZAR LA NECROPSIA, REALIZADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014., CON INICIO DE NECROPSIA A LAS 07:00 HORAS Y TERMINO A LAS 08:50 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTE SERVICIO MÉDICO FORENSE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO. --*7.- TIPO DE MUERTE; RECIENTE, VIOLENTA INTENCIONAL; HOMICIDA; SI, ACCIDENTAL; NO, SUICIDA; NO. -----

*8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN; LESIONES PRODUCIDAS POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO. -----

9.- CAUSA DE MUERTE; MASCULINO: DESCONOCIDO (CUERPO NÚMERO UNO) FALLECIÓ POR: [REDACTED]

PARARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN NO. 78/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. -----

C).-DICTAMEN DE NECROPSIA, SUSCRITO POR [REDACTED] MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE, PRACTICADO EN EL CADÁVER IDENTIFICADO EN UN PRINCIPIO COMO DOS (QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA, SUSCRITO POR [REDACTED] ES LA PERSONA QUE VESTÍA [REDACTED] EN DONDE SE SEÑALA:

POR DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SE REALIZÓ LA NECROPSIA DE LEONARDO QUIEN EN VIDA LLEVO POR NOMBRE; MASCULINO: DESCONOCIDO (CUERPO NÚMERO DOS) PARA DETERMINAR LA CAUSA DE SU MUERTE, EN RELACIÓN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014. EL CADÁVER OBSERVADO EN LA PLANCHA DE ESTE SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALAGUERRERO, CORRESPONDÍA AL DE UN SUJETO DEL SEXO MASCULINO DE ENTRE [REDACTED] DE EDAD CON LOS SIGUIENTES HALLAZGOS. --CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: -----

SEXO: MASCULINO, EDAD; ENTRE [REDACTED] COMPLEXIÓN; [REDACTED] CABELLO; [REDACTED] FRENTE; [REDACTED] CEJAS; [REDACTED] OJOS; [REDACTED] NARIZ; [REDACTED] BOCA; [REDACTED] LABIOS; [REDACTED] MENTÓN; [REDACTED] BARBA; [REDACTED] BIGOTE; [REDACTED]

SIGNOS TANATOLÓGICOS: EL CADÁVER SE OBSERVA CON LA PRESENCIA DE RIGIDEZ CADAVERICA POCO MODIFICABLE A LA MANIPULACIÓN EXTERNA, MIDRIASIS DE MANERA BILATERAL, TEMPERATURA CADAVERICA MENOR A LA DE LA MANO

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

EXPLORADORA, CON LA PRESENCIA DE LIVIDECES CADAVERICAS NO MODIFICABLES A LA MANIPULACION EXTERNA. -----

LESIONES AL EXTERIOR: -----

[REDACTED]

CARA: 1.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA EQUIMOSIS DE COLOR VIOLÁCEA A NIVEL DEL [REDACTED] SOBRE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR DE 1.0 CMS POR 0.8 CMS, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

2.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA ABRASIVA A NIVEL [REDACTED] SOBRE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR DE 1.0 CMS POR 1.5 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS -----

3.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE DOS HERIDAS ABRASIVAS A NIVEL DEL MENTÓN DEL [REDACTED] DE 0.2 CMS POR 0.1 CMS DE DIÁMETRO CADA UNA DE ELLAS, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

CUELLO: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

TÓRAX POSTERIOR: 4.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UN ORIFICO DE FORMA REGULAR DE 0.5 CMS POR 0.5 CMS DE DIÁMETRO UBICADO EN EL TÓRAX POSTERIOR A 2.0 CMS A [REDACTED] DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR Y A 134 CMS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN, CON LA PRESENCIA DE UN CINTILLA DE CONTUSION (CONFORMADO POR LA CONTUSIÓN DE LA BALA EN LA PIEL, ROTURAS DE LAS FIBRAS ELÁSTICAS DE LA PIEL ANTES DE ROMPERSE, FROTACIÓN DE LA PIEL CON EL GIRO DEL PROYECTIL, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA SUCIEDAD PORTADA POR LA BALA AL ATRAVESAR LA PIEL) [REDACTED] (QUEMADURA, RESTOS DE POLVO NEGRO, ASÍ COMO INCRUSTACIÓN DE GRANOS DE PÓLVORA), DETERMINÁNDOSE COMO ORIFICIO DE ENTRADA. -----

TÓRAX ANTERIOR: 5.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LESIÓN UBICADA EN EL TÓRAX ANTERIOR DEL [REDACTED] DE 2.5 CMS POR 1.5 CMS DE DIÁMETRO A 11 CMS [REDACTED] DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR Y A 147 CMS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN, DETERMINÁNDOSE COMO ORIFICIO DE SALIDA POR LO SIGUIENTE; TAMAÑO MAYOR QUE EL DE ENTRADA, FORMA IRREGULAR, BORDES EVERTIDOS; AUSENCIA DE ANILLOS DE ENJUGAMIENTO ASÍ COMO DE CONTUSIÓN Y AUSENCIA DE TATUAJE Y AHUMAMIENTO, EN CORRELACIÓN CON LA LESIÓN DESCRITA EN EL NÚMERO CUATRO. -

DIRECCIÓN DEL PROYECTIL: DE [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED] DE ACUERDO A LA CORRELACIÓN DE LESIONES. -----

EXTREMIDADES TORÁCICAS: [REDACTED] SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA ABRASIVA A NIVEL DEL CODO

GENERAL
ESTADO
GENERAL DE
PREVIAS
CUBO, ORU

[REDACTED] E 1.2 CMS POR 1.0 CMS CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.-----

[REDACTED] IN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

ABDOMEN; SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

PELVIS: 7.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA ABRASIVA LINEAL A NIVEL DE LA CRESTA ILIACA DEL LADO [REDACTED] DE 11 CM POR 0.7 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

[REDACTED] IN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

EXTREMIDADES PÉLVICAS [REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. ---

EXTREMIDAD PÉLVICA [REDACTED] 8.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE MÚLTIPLES PEQUENAS HERIDAS ABRASIVAS, LOCALIZADAS EN LA RODILLA DEL LADO [REDACTED] EN DONDE LA MAYOR MIDE 1.5 CMS POR 0.2 CMS Y LA MENOR DE 0.2 CMS POR 0.1 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: -----

CRÁNEO; SE PRÁCTICA UNA INCISIÓN TRANSVERSAL RETRO AURICULAR, RETIRÁNDOSE LA PIEL CABELLUDA, OBSERVÁNDOSE SIN LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, LA BÓVEDA SIN LA PRESENCIA DE TRAZOS DE FRACTURA, LA BASE DE CRÁNEO SIN LA PRESENCIA DE TRAZOS DE FRACTURA, EL CEREBRO PALIDO A LOS CORTÉS. SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL CEREBELO PÁLIDO A LOS CORTES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, LAS MENINGES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS. -----

PESO DE ÓRGANOS; [REDACTED] CEREBELO: [REDACTED] -----

CUELLO: (TRAQUEA, MUSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); LOS MUSCULOS DEL CUELLO EN SU CARA ANTERIOR SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL ESÓFAGO Y LA TRÁQUEA SE OBSERVAN LIBRES EN SU LUZ, LOS MUSCULOS DEL CUELLO EN SU CARA POSTERIOR SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS. -----

TÓRAX: (PULMONES, CORAZÓN, AORTA); AL CORTE NECRO QUIRURGICO SE OBSERVAN AMBAS PARRILLAS COSTALES CON LA PRESENCIA DE LIGEROS INFILTRADOS HEMÁTICOS, EL MEDIASTINO -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

456

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

457

1.- LAS LESIONES DESCRITAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES SE CONSIDERAN COMO ANTE MORTEM. -----

2.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR COMO HERIDAS ABRASIVAS Y EQUIMOSIS, SE CLASIFICAN COMO DE LAS QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS. -----

3.- LAS LESIÓN DESCRITA AL EXTERIOR COMO ORIFICIO DE SALIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO SE CLASIFICA COMO DE LAS QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MAS DE QUINCE DÍAS. -----

*4.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR SE DETERMINAN COMO LESIONES INTENCIONALES. -----

5.- LAS LESIONES DESCRITAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES SON DE LAS QUE DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS EN SU CONJUNTO SE CONSIDERAN COMO MORTALES. -----

6.- SE DETERMINA UN CRONO TANATO DIAGNÓSTICO DE 8 A 10 HORAS AL MOMENTO DE REALIZAR LA NECROPSIA, REALIZADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014., CON INICIO DE NECROPSIA A LAS 09:00 HORAS Y TERMINO A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTE SERVICIO MÉDICOFORENSE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO. -----

*7.- TIPO DE MUERTE; RECIENTE, VIOLENTA INTENCIONAL; HOMICIDA; SI, ACCIDENTAL; NO, SUICIDA; NO. -----

*8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN; LESIONES PRODUCIDAS POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO. -----

9.- CAUSA DE MUERTE; MASCULINO: D E S C O N O C I D O (CUERPO NÚMERO DOS) FALLECIÓ POR: [REDACTED]

* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN NO. 78/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. -----

DICTÁMENES A LOS CUALES ES DE CONCEDERLE EFICACIA JURÍDICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 58 PÁRRAFO CUARTO, 122 Y 126 DEL CÓDIGO PROCESAL YA INVOCADO, TODA VEZ QUE DICHA OPINIÓN TÉCNICA CUMPLE CON LAS REGLAS QUE EXIGE EL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA Y QUE POR HABER SIDO EMITIDO DE ACUERDO A LOS CONOCIMIENTOS, COMO ES EL CASO POR PERITO Y MATERIA A DICTAMINAR EN ESTE CASO DE MEDICINA PUES SE TRATA DE ESCLARECER LA GRAVEDAD Y CAUSAS DE LA MUERTE REAL DEL PASIVO, POR ELLO SE REQUIERE DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ESA MATERIA, [REDACTED]

ACINGO.FERO

457

[REDACTED]

DEL TAL SUERTÉ QUE PARA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE HASTA EL MOMENTO NO SE ENCUENTRAN AGOTADAS LAS INVESTIGACIONES EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y COMO CONSECUENCIA SE PRETENDEN REUNIR OTROS MEDIOS DE PRUEBA POR CONSIGUIENTE NO SE HA EJERCITADO LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE CIRCUNSTANCIA QUE EN ESTE CASO SE CONSIDERA COMO URGENTE ORDENAR LA DETENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], YA QUE POR LA HORA NO ES POSIBLE MATERIALMENTE ACUDIR ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL Y SOLICITAR A ESTE LA ORDEN DE CAPTURA MISMA QUE POR SER UN EVENTO DELICTIVO GRAVE SEÑALADO EN NUESTRA LEGISLACIÓN PROCESAL PENAL QUE PREVIENE EL DIVERSO NUMERAL 75 MISMO QUE SEÑALA QUE TRATÁNDOSE DE DELITOS GRAVES QUE SEÑALA EL ARTICULO 70 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUE SE HA CITADO EL JUZGADOR RESOLVERÁ LA ORDEN DE APREHENSIÓN DENTRO DE UN TERMINO DE SETENTA Y DOS HORAS LO QUE IMPLICA CONTABILIZANDO UN TERMINO DE TRES DÍAS TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE EL ACTIVO SEÑALADO SE SUSTAIGA A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA, AMEN DE QUE MATERIALMENTE TAMPOCO ES POSIBLE ACUDIR AL ORGANO JURISDICCIONAL A SOLICITAR LA RESPECTIVA ORDEN DE APREHENSIÓN, TODA VEZ QUE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PREVALEN EN EL INMUEBLE DONDE AUTORIDAD SE ENCUENTRA PRACTICANDO LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS, EN VIRTUD EL AMBIENTE HOSTIL QUE PREVELACE EN LAS SALIDAS Y ACCESO DE EL INMUEBLE EN DONDE EL PERSONAL MINISTERIAL DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL SE ENCUENTRA REALIZANDO DIVERSAS DILIGENCIAS PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS.

ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DE INVESTIGACIÓN

DE TAL FORMA QUE PARA ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL NO PASA DESAPERCIBIDO QUE EXISTEN DATOS Y EVIDENCIAS QUE HACEN PRESUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LOS HECHO CRIMINOSOS A LOS HOY INCUPLADOS DE REFERENCIA, TODA VEZ QUE EXISTE Y DATOS Y EVIDENCIA QUE LOS INCRIMINAN, COMO SON LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS [REDACTED]

[REDACTED]

VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MI CATORCE,

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, AMBOS PULMONES SE OBSERVAN CON ZONAS GENERALIZADAS DE ANTRACOSIS DE MANERA BILATERAL, EL PULMÓN [REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL PULMÓN [REDACTED] SE OBSERVA CONTUNDIDO Y PERFORADO EN SU LÓBULO SUPERIOR, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, SE OBSERVA LA PRESENCIA DE LÍQUIDO HEMÁTICO EN LA CAVIDAD PLEURAL DE 2200 CC, LOS GRANDES VASOS SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL CORAZÓN SE OBSERVA SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, CON LA PRESENCIA DE SANGRE EN SUS CUATRO CAVIDADES.

¿ARCO COSTAL [REDACTED] FRACTURADO? NO, ¿CUÁLES ARCOS COSTALES? NO SE OBSERVA.

¿ARCO COSTAL [REDACTED] FRACTURADO? NO, ¿CUÁLES ARCOS COSTALES? NO SE OBSERVA.

PESO DE ÓRGANOS; PULMÓN [REDACTED]

[REDACTED] - ABDOMEN:
(EPIPLÓN MAYOR, MENOR, VASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESÍCULA BILIAR, PÁNCREAS, BAZO, RINONES, GLANDULAS SUPRARRENALES, URETEROS, VEJIGA, UTERO (SOLO MUJERES), OVARIOS (SOLO MUJERES), CORREDERAS PARIETOCOLICAS); EL EPIPLÓN MAYOR Y MENOR SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, PÁLIDO AL CORTE, EL HÍGADO SE OBSERVA PÁLIDO A LOS CORTES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL BAZO SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL ESTÓMAGO SE OBSERVA CON LA PRESENCIA DE EROSIONES A DIFERENTES NIVELES DEL MISMO ALIMENTO PAPILLA EN POCA CANTIDAD, LAS VASAS INTESTINALES CORRESPONDIENTES AL INTESTINO DELGADO Y GRUESO SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS CON LA PRESENCIA DE INFILTRACIONES, LA VEJIGA CON LA PRESENCIA DE ORINA, 20 CC, LAS CORREDERAS PARIETOCOLICAS SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE LÍQUIDO ALGUNO.

COLUMNA [REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS DE TIPO TRAUMÁTICO O PATOLÓGICO. PESO DEL HÍGADO; [REDACTED] ES MANTENIDO EN SU POSICIÓN POR VENA CAVA INFERIOR, A LA CUAL ESTÁ UNIDO A TRAVÉS DE LAS VENAS SUPRAHEPÁTICAS. LIGAMENTO REDONDO DEL HÍGADO QUE REPLAZA EN EL ADULTO LA VENA UMBILICAL DEL FETO, REPLICAS PERITONEALES.

CONCLUSIONES
DE INVESTIGACIÓN DEL ESTADO

1- GENERAL DE
CONTROL DE
CONDICIONES PREVIAS
ANCIANIDAD

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

CUANDO ELLOS VIAJABAN A BORDO DE AUTOBÚSES DE PASAJEROS, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CUANDO SERÁN DESPUÉS DE LAS VEINTIUNA HORAS, FUERON INTERCEPTADOS PRECISAMENTE CON DESTINO AL CENTRO DE DICHA CIUDAD, Y FUERON PERSEGUIDOS POR LOS HOY INCUPLADOS, SIENDO ESTOS POLICÍAS PREVENTIVOS MUNICIPALES QUE UTILIZARON LAS UNIDADES DE PATRULLAS PARA REALIZAR DICHOS ACTOS, EN LOS QUE TAMBIÉN UTILIZARON ARMAS DE FUEGO PARA DISPARAR EN CONTRA DE LOS SUJETOS PASIVO, DANDO COMO RESULTADO QUE DOS DE ELLOS PERDIERON LA VIDA Y OTROS AUN SE ENCUENTRAN EN CARÁCTER DE DESAPARECIDOS, DERIVADOS DE ESTOS HECHOS, DE IGUAL FORMA EN EL CAUDAL DE MEDIOS PROBATORIOS QUE HAN QUEDADO CITADOS Y DESCRITOS SE ADVIERTE QUE EXISTEN QUE EFECTIVAMENTE SE LOCALIZARON A DOS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO PRIVADAS DE LA VIDA, MISMA FUERON IDENTIFICADOS COMO LAS QUE EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE

[REDACTED] QUIENES A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE NECROPSIA DE LEY, HA QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADO QUE PERDIERON LA VIDA A CONSECUENCIA DE HERIDAS PRODUCIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, ESTO EN RAZÓN DE LAS CONCLUSIONES EMITIDAS POR LOS PERITOS MÉDICOS FORENSE QUE EMITIERON EXAMINAROS LOS CADAVERES DE REFERENCIA.

POR CONSIGUIENTE RESULTA APREMIAANTE Y PROCEDENTE CONFORME A DERECHO ORDENAR LA DETENCIÓN INMEDIATA DEL ACUSADO SEÑALADO Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA SE PROCEDE A DECRETARLE LA DETENCIÓN MINISTERIAL CON EL INTERÉS DE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS LEGALES PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES JURÍDICOS Y EL ASEGURAMIENTO DE PERSONA, ESTO AJUSTADO A LO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR Y EL 101 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y PODEMOS SEÑALAR QUE UNA DE LAS EXCEPCIONES DE LA REGLA ES LA URGENCIA MISMA QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA PLENAMENTE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTO A).- DEBE TRATARSE DE UN CASO URGENTE.- Y EFECTIVAMENTE EL CASO CONCRETO QUE NOS OCUPA SE TRATA DE UN CASO DE URGENCIA POR LA NATURALEZA DEL DELITO QUE SE PERSIGUE YA QUE EL RIESGO DE QUE LOS INCUPLADOS DE REFERENCIA SE DEN A LA FUGA EXISTE, PUESTO QUE COMO INTEGRANTES DE UN CUERPO DE SEGURIDAD CONOCER PERFECTAMENTE LOS ALCANCES LEGALES DE TALES SITUACIONES, Y ADEMÁS DE QUE CUENTA CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL MINISTERIAL EN LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EN LA QUE SE PROCEDIDO A REALIZAR ESTUDIOS PERICIALES RELACIONADOS CON SUS PERSONAS, ES MÁS QUE EVIDENTE EL QUOTAR DEL REPRESENTA SOCIAL CONSISTE EN INVESTIGAR SU POSIBLE PARTICIPACIÓN EN LOS HECHOS QUE SE CONTRAEN EN LA INDAGATORIA EN COMENTO, Y POR ELLO CONSECUENCIA SE SUSTRAGA A LA ACCIÓN DEL AJUSTICIA POR ELLO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

459

46

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

EN OPINIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EXISTE EL RIESGO DE FUGA,

EL OTRO SUPUESTO QUE ES EL SIGUIENTE B).- ES QUE DEBE TRATARSE DE DELITOS GRAVES ASÍ CALIFICADOS POR LA LEY Y EL HECHO ANTIJURÍDICO QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA PREVISTO POR EL ARTICULO 103 Y SANCIONADO POR EL PRECEPTO LEGAL 108 FRACCIÓN II, INCISOS A) C), Y E) DEL CÓDIGO SUSTANTIVO PENAL EN VIGOR PARA LA ENTIDAD, MISMO QUE SE ENCUENTRA CALIFICADO COMO GRAVE POR EL ARTICULO 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA EL ESTADO, Y EL 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LA REPÚBLICA, COMO CON CONSECUENCIA TAL GRAVEDAD ESTRIBA EN QUE DICHO ILÍCITO SE PERSIGUE DE OFICIO, Y SU COMISIÓN LA CERA A LA SOCIEDAD EN EL BIEN JURÍDICO TUTELADO POR LA NORMA PENAL COMO LO ES EL CASO QUE SE INVESTIGA POR CUANTO HACE AL OTRO SUPUESTO C).- CONSISTENTE EN LA IMPOSIBILIDAD DEL MINISTERIO PUBLICO DE NO PODER ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y SOLICITAR A ESTOS LA ORDEN DE APREHENSIÓN MISMA QUE POR SER UN DELITO GRAVE NUESTRA LICITACIÓN PROCESAL PENAL PREVIENTE EN EL NUMERAL 75 QUE TRATÁNDOSE DE DICHOS DELITOS QUE REFIERE EL DIVERSO 70 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL JUZGADOR RESOLVERÁ LA ORDEN DE APREHENSIÓN EN UN TERMINO DE SETENTA Y DOS HORAS LO QUE IMPLICO CONTABILIZANDO UN TERMINO DE TRES DÍAS TIEMPO SUFICIENTE QUE TENDRÍA EL ACTIVO PARA DARSE A LA FUGA Y DE ESA MANERA EVADIR LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA POR CUANTO HACER AL INCISO D).- A QUE LA DETENCIÓN SERÁ ORDENADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, EL ÓRGANO PERSECUTOR ES EL ÚNICO FACULTADO CONSTITUCIONALMENTE PARA QUE EN LA ETAPA DE LA ACCIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y BAJO LA PREMISA DE SER UN CASO URGENTE QUE EN EL CASO CONCRETO QUE SE INVESTIGA ESTÁ CONSIDERADO COMO GRAVE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL ORDENARA LA DETENCIÓN DEL IMPUTADO UTILIZANDO LA FUERZA CURSIVITA DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE QUE ESTOS NO SE SUSTRAYAN A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA; E).- EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ FUNDAR Y EXPRESAR LOS INDICIOS QUE MOTIVEN SU PROCEDER EL NUMERAL 16 CONSTITUCIONAL Y EL DIVERSO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN LA ENTIDAD TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ILÍCITO QUE NOS OCUPA QUE ES CLASIFICADO COMO GRAVE EN CONSECUENCIA EXISTEN RAZONES SUFICIENTES QUE FACULTAN A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA PARA ORDENAR LA DETENCIÓN DEL INCRIMINADO DE REFERENCIA EN VIRTUD DE SU PARTICIPACIÓN EN EL ILÍCITO LA CUAL SE ENCUENTRA ADECUADA A LA EXCEPCIÓN DE LA REGLA COMO ES LA CIRCUNSTANCIA DEL CASO URGENTE DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA ANTES CITADOS, EN CONSECUENCIA ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR ARriba A LA CONVICCIÓN QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE LA SITUACIÓN DE UN DELITO GRAVE, ASÍ CALIFICADO POR LA LEY DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA EL ESTADO, Y ES LA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

460
46

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

SITUACIÓN DE UN CASO URGENTE YA QUE COMO SE HA HECHO MENCION POR LAS RAZONES DE LA HORA TIEMPO Y CIRCUNSTANCIAS ESTA REPRESENTACION SOCIAL NO PODRIA OBTENER UNA ORDEN DE APREHENSION INMEDIATA POR PARTE DEL JUZGADO COMPETENTE EN CONTRA DE LOS INculpADOS

[REDACTED]

...O; QUIENES ES PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISION DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, COMETIDO EN AGRAVIO DE

[REDACTED] Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL BIEN JURIDICO TUTELADO DEL DELITO DE HOMICIDIO ES LA VIDA HUMANA QUE ES EL BIEN JURIDICO MAS PROTEGIDO POR LA LEY POR LO QUE DICHO INculpADO SE PUEDE DAR A LA FUGA SUSTRAYENDOSE DE LA ACCION DE LA JUSTICIA POR FALTA DE UN DEBER LEGAL DE ESTA INSTITUCION QUE NOS COLOCARIA EN UN HECHO DE IMPUNIDAD Y DE FALTA DE CREDIBILIDAD DE LA SOCIEDAD EN LAS AUTORIDADES Y COMO CONSECUENCIA DE IMPUNIDAD ANTE UN EVENTO DELICTIVO, POR LO TANTO DEBERA DE ORDENARSE LA RETENCION MINISTERIAL DE LOS INculpADOS DE REFERENCIA, POR EL TERMINO CONSTITUCIONAL DE CUARENTA Y OCHO HORAS, A FIN DE RESOLVER SU SITUACION LEGAL, DEBIENDOSE PARA TALES FINES GIRAR LA BOLETA DE RETENCION AL C. COORDINADOR DE LA SECCION CENTRAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, SECCION CENTRAL DE ESTA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, PARA QUE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEBIDA TENGA BAJO SU RESGUARDO A LOS INdICIADOS DE MERITO POR EL TERMINO YA MENCIONADO HASTA QUE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL RESUELVA SU SITUACION LEGAL, ASI TAMBIEN DEBERA DE COMPUTARSE EL TERMINO CONSTITUCION QUE LE CORRE A LOS DETENIDOS, EN CONSECUENCIA Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1ª, 4ª, 58, 59, 63, 69 Y 70 -A, DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, EL SUSCRITO:-----

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO --- CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 69 Y 70 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA LA ENTIDAD CON RELACION AL PRECEPTO 16 CONSTITUCIONAL SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DECRETA CON EFECTO RETROACTIVO LA RETENCION LEGAL A LOS

GENERAL
ESTADO
CENTRAL DE
POLICIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

461
462

[REDACTED]

... POR SER PROBABLES RESPONSABLES DE LA COMISION DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, COMETIDO EN AGRAVIO DE

[REDACTED] DEBIÉNDOSE GIRAR LA BOLETA DE RETENCION MINISTERIAL AL C. COORDINADOR DE ZONA SECCIÓN CENTRAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO NOTIFICÁNDOLE QUE DICHO RETENIDO QUEDA BAJO SU MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD GUARDA Y CUSTODIA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD DE ESA CORPORACION POLICIACA, HASTA EN TANTO SE DETERMINE LO QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA, EN UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE HORA Y FECHA.

... SEGUNDO:- CERTIFIQUESE EL TÉRMINO MINISTERIAL CON QUE CUENTA ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, PARA RESOLVER LA SITUACION JURIDICA DE LOS INCUPLADOS

[REDACTED]

... TERCERO.- GIRESE EL MEMORÁNDUM RESPECTIVO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA CIUDAD DE ACAPULCO GUERRERO, A EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO MEDICO LEGISTA, Y SE TRASLADE HASTA EL ÁREA DE SEGURIDAD DONDE PERMANECERAN LOS RETENIDOS DE REFERENCIA Y PREVIA EXPLORACION SE SIRVA EMITIR LOS DICTÁMENES MÉDICOS DE INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL A SU FAVOR.

... CUARTO.- ASI TAMBIÉN GIRESE EL OFICIO RESPECTIVO AL C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLOGICO), A EFECTO DE QUE PROCEDA CON LA TÉCNICA ADECUADA A RECABAR LAS MUESTRAS DE SANGRE U ORINA A

NID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

46
46

LOS RETENIDOS DE REFERENCIA, Y PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS DEBERÁ DE REALIZAR EL ESTUDIO TOXICOLÓGICO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO DE EMITIR LOS DICTÁMENES PERICIALES RESPECTIVOS Y SEAN AGREGADOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES LEGALES. ----- CÚMPLASE.

- - RAZÓN. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE GIRA LA BOLETA DE RETENCIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

----- CONSTE.

- - RAZÓN. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE GIRA EL MEMORÁNDUM RESPECTIVO, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

----- CONSTE.

- - RAZÓN. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE GIRO EL OFICIO NUMERO 2958/2014, RESPECTIVO, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

----- CONSTE.

- - - CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN DE TERMINO MINISTERIAL. A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE EL TERMINO MINISTERIAL CON QUE CUENTA ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS INculpADOS



COMENZÓ A CORRER CON EFECTO RETROACTIVO A A PARTIR DE LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y FENECE A LA MISMA HORA DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTO EN RAZÓN DE QUE LOS INDICIADOS DE REFERENCIA FUERON DETENIDOS EN ESA HORAS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, LO QUE SE HACE CONSTAR Y SE CERTIFICA PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR-----CONSTE.--

GENERAL
ESTADO
SERIAL DE
QUE
PREVIAS
ORDO

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DA FE, QUIENES ACTÚAN CON EL VISTO BUENO DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS. ----- DAMOS FE. --

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature]

[Redacted signature]

VO. BO.

[Redacted signature]

DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SIN TEXTO

GENERAL
DEL ESTADO
GENERAL DE
DEL DÍA
PREVIAS
NGO, USPO

464
461



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

SUBPROCURADURÍA GENERAL DE
CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS
PENALES.

AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014.

MEMORANDUM: SE ORDENA DETENCIÓN.

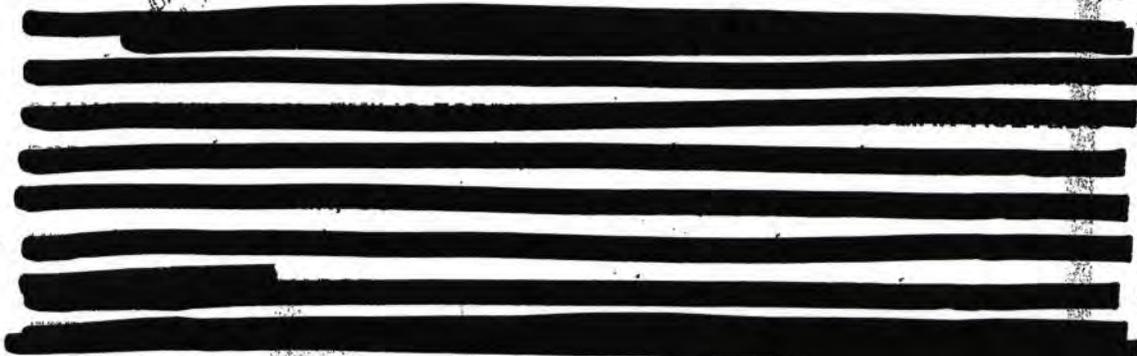
IGUALA GUERRERO A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

*Recibido
27/9*



C. COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA
MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, DICTADO EN LA
AVERIGUACIÓN PREVIA AL RÚBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B, Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 69 Y
70-A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE
GUERRERO; COMUNICO A USTED, QUE CON ESTA FECHA SE HA DECRETADO LA
DETENCIÓN LEGAL DE QUIENES DIJERON LLAMARSE



COMO PROBABLES RESPONSABLES
DEL DELITO DE HOMICIDIO Y/O LO QUE RESULTE, COMETIDO EN AGRAVIO DE
LAS PERSONAS QUE EN VIDA RESPONDIERAN A LOS NOMBRES DE

QUIEN RESULTE
AGRAVIADO. MISMO QUE POR RAZONES DE SEGURIDAD QUEDAN A
DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EN EL AREA DE SEGURIDAD DE LA FISCALIA
REGIONAL DE ACAPULCO, BAJO SU MAS ESTRICTA BIJILANCIA Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD HASTA EN TANTO ESTA REPRESENTACION SOCIAL LES RESUELVA
SU SITUACIÓN JURIDICA LA CUAL SERA DENTRO DEL TERMINO DE 48 HORAS.

EL AGENTE DEL MINISTERIO DEL FUERO COMÚN,

ESTADO DE GUERRERO
JUSTICIA DEL FUERO GENERAL
DIRECCION DE FISCALIA DEL ESTADO
CONTROL REGIONAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES
COORDINADOR REGIONAL DE
AV. PREVIAS
IGUALA GUERRERO, GRO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

465
466

HID/SC/02/0993/2014

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.

CONSTE.

ACUERDO MINISTERIAL SOLICITANDO COLABORACION DEL 27 BATALLON DE INFANTERIA DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. - VISTAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE RESULTA NECESARIO SOLICITAR AL C. CORONEL ENCARGADO DEL 27 BATALLON DE INFANTERIA DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DESTACAMENTADO EN ESTA CIUDAD. SU COLABORACION A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS A SU DIGNO CARGO Y EN APOYO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, SE TRASLADE A LAS OFICINAS QUE CONFORMAN EL CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON EL OBJETO DE EXTRAER DE LAS MISMAS A DIVERSOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, EN VIRTUD DE QUE LOS MISMOS SERAN TRASLADADOS A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, POR ENCONTRARSE RELACIONADOS, CON LA AVERIGUACION PREVIA AL RUBRO INDICADA, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE, DADA LA COMPLEJIDAD DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN Y LA NATURALEZA DE LOS MISMOS, LA ACCION ANTES REFERIDA PODRIA ACARREAR CONSECUENCIAS IRREPARABLES COMO AMEN DE BUSCAR EN TODO MOMENTO LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE ACTUAN ASI COMO DE LA SOCIEDAD; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 28, 29, 31, 32 Y DEMÁS APPLICABLES DEL CÓDIGO ADJETIVO PENAL EN VIGOR, ASÍ COMO EN BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS PROCURADURÍAS GENERAL DE JUSTICIA DE LOS 31 ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, SUSCRITO DENTRO DEL MARCO DE LA DÉCIMA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADO EL 27 DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, EN CANCÚN, QUINTANA ROO, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EL(LA) SUSCRITO(A).

ACUERDO:

ÚNICO: - GIRESE OFICIO AL C. CORONEL ENCARGADO DEL 27 BATALLON DE INFANTERIA DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DESTACAMENTADO EN ESTA CIUDAD PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.

CÚMPLASE.

RAZÓN. - ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES **HACE CONSTAR** QUE SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO 7273 DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.

CONSTE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. **DAMOS FE.**

DAMOS FE.

EL(LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
GENERAL DE JUSTICIA
ADICIONAL
AL DE
TESTIGO ASISTENCIA
TESTIGO ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

466
4

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diecinueve horas con veintitrés minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, - - -

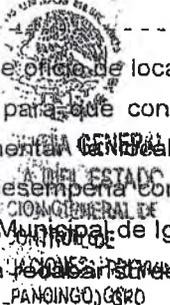
H a c e C o n s t a r

- - - **Constancia.**- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. - - - **Conste.** - - -

- - - **Acuerdo ministerial ordenando localización y presentación.**- Visto el estado jurídico que guardan las actuaciones que integran la averiguación previa en que se actúa, de cuya lectura se desprende que para el esclarecimiento de los hechos, particularmente de los establecidos en la constancia ministerial de llamada telefónica, es necesario solicitar al Coordinador General de la Policía Ministerial, la localización y presentación del C. [REDACTED] quien se desempeña como Asesor Jurídico de la Barandilla de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, toda vez que resulta de vital importancia recabar su declaración para esclarecer los hechos relacionado con la desaparición de [REDACTED] hechos suscitados en esta ciudad de Iguala de la Independencia el día 26 de septiembre del 2014, por lo anterior instrúyase al personal policial para que además de lo anteriormente solicitado y con el mismo carácter, realice una búsqueda, localización y presentación del agraviado antes referido; así mismo recabe informes a las siguientes dependencias y áreas: Hospitales particulares y del Estado, Cruz Roja, Centro de Reinserción Social, Dirección General de Seguridad Pública Municipal, SEMEFO, Centrales de Autobuses, Centro de Alcohólicos Anónimos, quienes deberán informar si la persona antes citada se encuentra recibiendo atención médica, sujeto a proceso penal, fue detenido por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentra en calidad de desconocido, si abordó algún autobús y con qué destino, está recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, lo anterior con la finalidad de dar con el paradero de dicha persona desaparecida desde la fecha ya recabada, y que los resultados obtenidos deberá informarlos a esta autoridad a la brevedad posible debiendo su actuación realizarla con apego a la legalidad y en el estricto respeto a los derechos humanos. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 20 apartado b, 21 de la Carta Magna del País, 1, 4, 6, 36, 49 fracción II, 56, 58, 63 64, 69, 70, 70A, 111 y demás aplicables del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, 16, 64, 103, del Código Penal del estado de Guerrero, 3, 4, 5, 6, y de mas dispositivos aplicables de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, 10 fracción II, 11 fracciones II y III, 23 fracción I, inciso a) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 26, 27 fracción XIX y 28 fracción II de su Reglamento, **el suscrito.** - - -

A c u e r d a

- - - **Primero.**- Gírese oficio de localización y presentación al C. Coordinador General de la Policía Ministerial, para que con carácter de urgente, con personal bajo su mando se avoque a cumplimentar la localización y presentación del [REDACTED] quien se desempeña como Asesor Jurídico de la Barandilla de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, toda vez que resulta de vital importancia recabar su declaración para esclarecer los hechos relacionado con la



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

467
468

desaparición de [redacted] ocurridos en esta ciudad de Iguala de la Independencia el día 26 de septiembre del 2014.

Segundo.- Instrúyase para que además de lo anteriormente solicitado y con el mismo carácter, realice una búsqueda, localización y presentación del agraviado antes referido.

Tercero.- Así mismo, ordénese al personal policial para que solicite urgentemente informes a las siguientes dependencias y áreas: Hospitales particulares y del Estado, Cruz Roja, Centro de Reinserción Social, Dirección General de Seguridad Pública Municipal, SEMEFO, Centrales de Autobuses, Centro de Alcohólicos Anónimos, quienes deberán informar si la persona antes citada, se encuentra recibiendo atención médica, sujeto a proceso penal, fue detenido por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentra en calidad de desconocido, si abordó algún autobús y con qué destino, está recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, lo anterior con la finalidad de dar con el paradero de dicha persona desaparecida desde la fecha ya recabada y que los resultados obtenidos deberá informarlos a esta autoridad a la brevedad posible, debiendo realizarlo con apego a la legalidad y en el estricto respeto a los derechos humanos.

Razón.- Con esta fecha se hace constar que se giró el oficio de localización y presentación dando cumplimiento al acuerdo que antecede. **Cumplase.**

Así lo acordó y firma el suscrito agente del ministerio público del fuero común, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

Damos fe.
Se declara y se autoriza lo actuado. Damos fe.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección [redacted] Avs. Previas

[redacted signature]

El Director General de Control de
Averiguaciones Previas.

Testigo de asistencia.
[redacted signature]

Testigo
[redacted signature]

GENERAL
ESTADO
GENERAL DE
EL D.F.
ES. PAREMAS
GO. GACN



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Agencia del Ministerio Público.

Averiguación Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Oficio: Se solicita localización y presentación. (urgente).

Iguala de la Independencia, Gro., a 27 de septiembre del 2014.

Subordinador General de la Policía Ministerial
Iguala de la Independencia, Guerrero.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, dictado dentro de la indagatoria en que se actúa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20 apartado b, 21 de la Carta Magna del País, 1, 4, 6, 36, 49 fracción II, 56, 58, 63 64, 69 70, 70-A, 111 y demás aplicables del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, 16, 64, 103, del Código Penal del estado de Guerrero, 3, 4, 5, 6, y de mas dispositivos aplicables de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, 10 fracción II, 11 fracciones II y III, 23 fracción I inciso a) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 26, 27 fracción XIX y 28 fracción II de su Reglamento; solicito a Usted, para que con carácter de urgente, con personal bajo su mando se avoque a cumplimentar la localización y presentación de [REDACTED] quien se desempeña como Asesor Jurídico de la Barandilla de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, toda vez que resulta de vital importancia recabar su declaración para esclarecer los hechos relacionado con la desaparición de [REDACTED]

Hechos suscitados en esta ciudad de Iguala de la Independencia el día 26 de septiembre del 2014.

Por lo anterior se le instruye para que además de lo anteriormente solicitado y con el mismo carácter, realice una búsqueda, localización y presentación del agraviado antes referido.

Así mismo, solicite urgentemente informes a las siguientes dependencias y áreas: Hospitales particulares y del Estado, Cruz Roja, Centro de Reinserción Social, Dirección General de Seguridad Pública Municipal, SEMEFO, Centrales de Autobuses, Centro de Alcohólicos Anónimos, quienes deberán informar si la persona antes citada, se encuentra recibiendo atención medica, sujeto a proceso penal, fue detenido por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentra en calidad de desconocido, si abordó algún autobús y con qué destino, está recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, lo anterior con la finalidad de dar con el paradero de dicha persona desaparecida desde la fecha ya recabada.

Comunico también a Usted, que los resultados obtenidos deberá informarlos a esta autoridad a la brevedad posible.

No omito manifestar a usted, que dicho requerimiento deberán realizar con apego a la legalidad y en el estricto respeto a los derechos humanos.

[REDACTED SIGNATURE AND STAMP]

LTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

469

45

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE LOS HIDALGO, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---

-----HACE CONSTAR.-----
--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.-----

-----CONSTE.-----
--- CONSTANCIA: A CONTINUACION EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN EN ORIGINAL LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS MEDICOS. SEIS QUE FUERON EXPEDIDOS POR EL DR. [REDACTED], MEDICO LEGISTA, EN LOS CUALES CERTIFICO LAS LESIONES QUE PRESENTAN LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] EL, [REDACTED] PRESENTA CADA UNO DE ELLOS, ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN CINCO CERTIFICADOS DE LESIONES, EXPEDIDOS POR LA DRA. [REDACTED]

[REDACTED] A FAVOR DE [REDACTED]
[REDACTED] TRES CERTIFICADOS MEDICOS A FAVOR DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDOS POR LA DRA. [REDACTED]
[REDACTED] POR ULTIMO SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN DOS CERTIFICADOS MEDICOS, A FAVOR DE [REDACTED] QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES.-----

-----CONSTE.-----
---FE MINISTERIAL DE CERTIFICADOS MEDICOS.--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL QUE ACTÚA DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL LOS DICTAMENES PERICIALES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: SEIS QUE FUERON EXPEDIDOS POR EL DR. [REDACTED], MEDICO LEGISTA, EN LOS CUALES CERTIFICO LAS LESIONES QUE PRESENTAN LOS CC [REDACTED]

[REDACTED] QUEZ [REDACTED] DESCRIBIENDO LAS LESIONES QUE PRESENTA CADA UNO DE ELLOS, ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN CINCO CERTIFICADOS DE LESIONES, EXPEDIDOS POR LA DRA. [REDACTED] A FAVOR DE [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] CERTIFICADOS MEDICOS A FAVOR DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDOS POR LA DRA. [REDACTED]
[REDACTED] POR ULTIMO SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN DOS CERTIFICADOS MEDICOS, A FAVOR DE [REDACTED] LOS CUALES FUERON EXPEDIDOS POR EL [REDACTED]

CERTIFICADOS QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA PERSONA QUE LOS SUSCRIBE, ASÍ COMO TAMBIEN SE ENCUENTRA IMPRESO EL SELLO OFICIAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA CIUDAD POR LO QUE SE ORDENA ACREGARLOS A LA PRESENTE INDAGATORIA PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----

-----DAMOS FE.-----
--- DEL SEÑALADO SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.
SUSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

GENERAL
DEL ESTADO
GENERAL DE
TU DE
PREVIA
TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

470
471

PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG.: 1543

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Médico legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted] ante a usted el siguiente.

CERTIFICADO

Que en atención al oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 16:10 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] de nombre [redacted] de [redacted] originario de [redacted] radicando en la [redacted] civil [redacted] con instrucción [redacted] en la [redacted] ocupación [redacted] religión [redacted] para determinar las lesiones que presenta.

A la inspección se le encontró consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido. Con lenguaje coherente / congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

A la exploración física: Se observan escoraciones dermo - epidérmica producidas al parecer por plantas vegetales, una de 0.4 cm. en cara anetrir de mano [redacted] en su cara anterior, dos mas de 0.3 cm: [redacted] índice de mano [redacted] a nivel del primer falange en su cara lateral interna. Al momento de examinarlo NO presenta aliento etílico; signos vitales: frecuencia cardíaca 72 por minuto, frecuencia respiratoria 18 por minuto Pulso 72 por minuto.

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.- Al momento de examinar a [redacted] presenta **INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL**, con las lesiones antes descritas.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG.: 1543

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG.: 1543

471
472

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014
No. PROG : 1539

GUERRERO

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Médico legista [Redacted] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [Redacted] emite a usted el siguiente.

CERTIFICADO

Que en atención al oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 13.50 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo [Redacted] de nombre [Redacted] de [Redacted] años de edad originario de [Redacted] perteneciente al municipio [Redacted] radicando en [Redacted] civil [Redacted] con instrucción [Redacted] ocupación [Redacted] religión [Redacted] para determinar las lesiones que presenta.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido. Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

En la exploración física: Al momento de examinarlo NO presenta aliento etílico; signos vitales frecuencia cardíaca 74 por minuto, frecuencia respiratoria 18 por minuto, Pulso 74 por minuto Presión arterial 100/60 mm/Hg.

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.- Al momento de examinar a [Redacted] presenta INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL, sin huellas de violencia física externa ni de lesiones recientes.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

ESTADO
GUERRERO

JURIA GENERAL
IA DEL ESTADO
ÓN GENERAL DE
ONTROL DE
ACIONES PREMIAS
PANCINGO, GRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

472
473

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG. 1528

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E:

El que suscribe Perito Médico legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted] remite a usted el siguiente.

CERTIFICADO

Que en atención al oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 11.45 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] nombre [redacted] de edad, originario de [redacted] radicado en [redacted] estado [redacted] con [redacted] ocupación [redacted] religión [redacted] para determinar las lesiones que presenta.

A la inspección se le encontró, consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

A la exploración física: Al momento de examinarlo NO presenta aliento etílico; signos vitales: frecuencia cardiaca 72 por minuto, frecuencia respiratoria 19 por minuto, Pulso 72 por minuto Presión arterial 125/80 mm/Hg.

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.- Al momento de examinar a [redacted] presenta INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL, sin huellas de violencia física externa ni lesiones recientes.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
I. GUALA, GRO.
ATENTAMENTE

GENERAL DEL ESTADO
SERVICIO DE MEDICINA LEGAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
I. GUALA, GRO.

473

474

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
No. PROG.: 1526

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Médico legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted] remite a usted el siguiente.

CERTIFICADO

Que en atención al oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 11.45 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] nombre [redacted] de [redacted] originario de [redacted] radicando en [redacted] con instrucción [redacted] ocupación [redacted] religión [redacted] para determinar las lesiones que presenta

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Apparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

A la exploración física: Refiere bervalmente dolor leve en cara lateral interna de muslo [redacted] Al momento de ser examinado NO presenta aliento etílico; signos vitales: frecuencia cardiaca 78 por minuto frecuencia respiratoria 19 por minuto. Pulso 78 por minuto, Presión arterial 120/60 Mm/Hg.

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.: Al momento de examinar a [redacted] presenta INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL, sin huellas de violencia física externa ni de lesiones recientes.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CONTROL DE SERVICIOS PERICIALES
AV. PREVIA
IGUALA, GRO.

ATENTAMENTE

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CONTROL DE SERVICIOS PERICIALES
AV. PREVIA
IGUALA, GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

474

475

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA: HD/SC/02/0993/2014
No. PROG.: 1527

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO
INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE:

El que suscribe Perito Médico legista [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] emite a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 09:15 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo [REDACTED] de nombre [REDACTED] de edad [REDACTED] originario [REDACTED] radicando en [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] ocupación [REDACTED] religión [REDACTED] para determinar las lesiones que presenta

En la inspección se le encontró, consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

En la exploración física: Al momento de examinarlo NO presenta aliento etílico; signos vitales frecuencia cardíaca 72 por minuto, frecuencia respiratoria 15 por minuto, Pulso 72 por minuto, Presión arterial 100/60 mm/Hg.
HIDALGO
AGOSTO 2014

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.- Al momento de examinar a [REDACTED] presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL, sin huellas de violencia física externa ni de lesiones recientes.

Se emite el presente Certificado Médico para los fines legales que haya lugar.

ATENTAMENTE,

[REDACTED SIGNATURE]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
ZONA NORTE
CALLE DE LA UNIÓN
IGUALA, GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

475

471

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG. 1529

ASUNTO. SE RINDE CERTIFICADO MEDICO
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE

El que suscribe Perito Médico legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted] emite a usted el siguiente

CERTIFICADO

Que en atención al oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 08.55 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] nombre [redacted] de edad, originario de [redacted] radicando en [redacted] con instrucción escolar máxima [redacted] ocupación [redacted] religión [redacted] para determinar las lesiones que presenta [redacted]

A la inspección se le encontró, consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparencia física íntegro y bien conformado

Al interrogatorio dirigido. Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

A la exploración física presenta Un orificio de entrada de proyectil de arma de fuego de 1 cm de diámetro en sendal de bordes invertidos en cara lateral externa de rotula [redacted] con orificio de salida a [redacted] en [redacted] hacia arriba, siguiendo el eje del cuerpo, de 1.4 cm. de diámetro, de bordes evertidos, no presenta alteraciones vitales Frecuencia cardiaca 68 por minuto, frecuencia respiratoria 18 por minuto Pulso 68 por minuto. Presión arterial 130/70 Mm/Hg.

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.- Al momento de examinar a [redacted], presenta INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL, con la lesión producida por proyectil de arma de fuego descrita anteriormente.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[Redacted signature]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA DE HIDALGO, GRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES FORENSES

476

477

PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No PROC.: 1531/2014

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E

La que suscribe Perito Médico legista [redacted] adscrita a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted] emite a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al oficio con fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 08:27 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala (Guerrero); con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] nombre: [redacted] de [redacted] de edad, originario y vecino de [redacted] estado civil: [redacted] con instrucción escolar máxima [redacted] ocupación [redacted] empleado de [redacted] religión [redacted] para determinar las lesiones que presenta

A la inspección se le encontró consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente integro y bien conformado.

A: interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

A la exploración física. Al momento de ser examinado NO presenta aliento etílico; signos vitales: frecuencia cardíaca 76 por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto, Pulso 76 por minuto, Presión arterial 110/70 Mm/Hg. Talla aproximada de 162 cm

Presenta las siguientes lesiones:

1 - Quemadura, secundaria a arma de fuego (rozón) localizado en el tórax anterior a 1.5 cm a la [redacted] de la línea media anterior y a 135 cm del plano de sustentación

2 - Equimosis de color morado secundario a contusión, localizado en el [redacted] a nivel de la línea media anterior, de 10 cm de longitud por 9 cm de ancho.

3 - Herida de forma irregular, con restos de sangre, de 1 cm de longitud por 0.8 cm de ancho, se palpa cuerpo extraño, localizado en la cara lateral [redacted] del abdomen, a 19 cm a la [redacted] la línea media anterior y a 125 cm del plano de sustentación.

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES: Al momento de examinar a [redacted] presenta INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL, con las lesiones descritas anteriormente de las que tardan hasta 15 días en sanar con tratamiento médico y que no ponen en peligro la vida.

NOTA: Se sugiere que la persona examinada acuda a valoración médica para manejo de lesiones y descartar la presencia de cuerpo extraño en virtud del punto marcado con el número 3

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

ESTADO GUERRERO
SECRETARÍA DE SALUD
ROL DE
OFICINA DE
C. P. S. S. G.
COORDINACIÓN REGIONAL DE ZONA NORTE
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CONTROL DE
INVESTIGACIONES Y
CHILPANCINGO, G.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

477

478

PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROC.: 1532/2014

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE:

La que suscribe Perito Médico legista [redacted] adscrita a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted] emite a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al oficio con fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 09:02 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] de nombre [redacted], de [redacted] de edad, originario de [redacted] y vecino de [redacted] estado civil [redacted] con instrucción escolar máxima cursando [redacted] ocupación [redacted] religión [redacted] para determinar las lesiones que presenta

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normalmente íntegramente íntegro y bien conformado.
Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente, congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades

A la exploración física. Al momento de ser examinado NO presenta aliento etílico, signos vitales: frecuencia cardiaca 78 por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto, Pulso 78 por minuto, Presión arterial 110/70- Mm/Hg. Talla aproximada de 162 cm.

Presenta las siguientes señas particulares:
Cicatriz antigua de forma circular, localizada en el codo [redacted]

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.- Al momento de examinar a [redacted] presenta INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL, sin huellas de violencia física externa ni de lesiones evidentes

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA LEGAL
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.
27 de Septiembre de 2014

[Redacted signature area]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG - 1530/2014

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

La que suscribe Perito Médico legista [redacted] adscrita a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted], emite a usted el siguiente

CERTIFICADO

Que en atención al oficio con fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 09:20 horas del mismo día me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] nombre [redacted] de [redacted] de edad, originario de [redacted] radicado en [redacted] civil [redacted] con instrucción escolar máxima de [redacted] a, ocupación [redacted] religión [redacted] para determinar las lesiones que presenta

La inspección se le encontró consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

A la exploración física. Al momento de ser examinado NO presenta aliento olfáctico, signos vitales: frecuencia cardíaca 76 por minuto, frecuencia respiratoria 18 por minuto, Pulso 76 por minuto. Presión arterial 107/70 Mm/Hg, talla aproximada de 174 cm.

Presenta las siguientes señas particulares.

- 1.- Cicatriz en forma de semiluna, localizada en la cara anterior del brazo [redacted] a su tercio proximal.

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.- Al momento de examinar a [redacted] presenta INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL, sin huellas de violencia física externa ni de lesiones recientes.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar

ATE [redacted]
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG - 1530/2014
ESTACIONES PREVIALES
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG - 1530/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

479

480

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG. 1533/2014

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO
INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E:

La que suscribe Perito Médico legista [redacted] adscrita a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted] ante a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al oficio con fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 09:40 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] de nombre [redacted] de [redacted] de edad, originario de [redacted] radicado en [redacted] estado [redacted] con instrucción escolar máxima [redacted] ocupación [redacted] religión [redacted] para determinar las lesiones que presenta.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

A la exploración física: Al momento de ser examinado NO presenta aliento etílico, signos vitales: frecuencia cardiaca 72 por minuto, frecuencia respiratoria 18 por minuto, Pulso 72 por minuto, Presión arterial 100/60/40 mmHg. Talla aproximada de 168 cm.

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES: Al momento de examinar a [redacted] presenta **INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL**, sin huellas de violencia física externa ni de lesiones recientes.

PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO
SERVICIO DE

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

PREVIA
Módulo GRC

ATENTAMENTE

[Redacted signature]

PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
CONTROL Y
REGISTRACION PERICIAL
PANCHERO GARCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

480
481

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA. HID/SC/02/0993/2014
No. PROG.: 1534/2014

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL
Iguala, Gro a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E:

La que suscribe Perito Médico legista [redacted] adscrita a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted] emite a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al oficio con fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 10:10 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala (Guerrero); con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] de nombre [redacted] de [redacted] de edad, originario de [redacted] radicando en [redacted] estado civil [redacted] con instrucción escolar máxima [redacted] ocupación [redacted] religión [redacted] para determinar las lesiones que presenta

En la inspección se le encontró, consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal, Anatómicamente íntegro, y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

En la exploración física: Al momento de ser examinado NO presenta aliento etílico; signos vitales: frecuencia cardíaca 80 por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto, Pulso 80 por minuto, Presión arterial [redacted] mm/Hg, Talla, aproximada de 165 cm

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES: Al momento de examinar a [redacted] presenta INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL, sin huellas de violencia física externa ni de lesiones recientes.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
CONTROL DE PREVIAS
HIDALGO, GRO.

ATENTAMENTE

[Redacted signature]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
CONTROL DE PREVIAS
HIDALGO, GRO.

ESTADO
HIDALGO
GRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

481

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
NUMERO PROGRESIVO: 1538/2014.

48

ASUNTO.- SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.
P R E S E N T E

La que suscribe [redacted] con cédula profesional [redacted] erito Médico Legista adscrita a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales Zona Norte, del Distrito Judicial de Hidalgo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, emite el siguiente: -

CERTIFICADO

En atención al memorandum sin numero de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 13:30 horas me constituí en las instalaciones que ocupa el M.P. Del F. C. de ésta ciudad de Iguala Guerrero con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] de [redacted] de edad quien responde al nombre de [redacted] originario de [redacted] con escolaridad de [redacted] estado [redacted] religión [redacted] para realizar certificado médico de integridad física.

A la inspección de le encuentra, consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en tiempo, lugar y persona.

A la exploración física presenta los siguientes signos vitales: Frecuencia cardiaca 80 por minuto, Pulso de 80 por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto.

Por lo anteriormente expuesto se llega a la siguiente:

CONCLUSIÓN.- Actualmente [redacted] presenta INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL Sin huellas de violencia física externas ni de lesiones recientes.

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
[redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
CONTROL DE ACCIONES PERICIALES
ANCIANO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

482

48:

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
Av. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
NÚMERO PROGRESIVO: 1545/2014.

ASUNTO.- SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.
P R E S E N T E

La que suscribe [redacted], con cédula profesional [redacted] Perito Médico Legista adscrita a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales Zona Norte, del Distrito Judicial de Hidalgo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, emite el siguiente -

CERTIFICADO

En atención al memorandum sin numero de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 16:45 horas me constituí en las instalaciones que ocupa el M.P. Del F. C. de ésta ciudad de Iguala Guerrero con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] de [redacted] de edad quien responde al nombre de: [redacted] originario de [redacted] [redacted]

[redacted] con escolaridad de [redacted] [redacted] de ocupación [redacted] estado civil [redacted] para realizar certificado médico de integridad física.

A la inspección de le encuentra, consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en tiempo, lugar y persona.

A la exploración física presenta los siguientes signos vitales: Frecuencia cardiaca 72 por minuto Pulso de 72 por minuto, frecuencia respiratoria 18 por minuto, Se le observa la siguiente lesión:

1.- Excoriación reciente de 0.6cm. de diámetro localizada en el codo [redacted]

CLASIFICACION: Lesión que por su naturaleza tardan menos de 15 días en sanar y no pone en peligro la vida.

CONSECUENCIAS: Ninguna.

Por lo anteriormente expuesto se llega a la siguiente:

CONCLUSIONES.- Actualmente [redacted] presenta INTEGRIDAD FÍSICA. Con la lesión [redacted] previamente descrita.

Lo que comunico a usted para los fines a que haya lugar en la ciudad de Iguala Guerrero a [redacted] de septiembre del año 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
Av. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
NÚMERO PROGRESIVO: 1545/2014

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
Av. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
NÚMERO PROGRESIVO: 1545/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: E

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

483

484



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

COORDINACIÓN REGIONAL DE
SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREV. - HID/SC/02/0993/2014.
NUMERO PROGRESIVO: 1546/2014.

As. no: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE
INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

La que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrita a la
Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios
Periciales de la Procuraduria General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo
con Cédula Profesional [redacted]. Emite el siguiente -

CERTIFICADO

Que en atención al memorándum sin número, de fecha 27 de Septiembre del año 2014 en
esta misma fecha, siendo las 18:45 horas, me constituí en las instalaciones que ocupa la
Agencia del M. P. Del F. C. de ésta ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una
persona de sexo masculino de [redacted] de edad, de nombre [redacted]
[redacted] con escolaridad de [redacted]
[redacted] de ocupación [redacted] estado civil [redacted] religión
[redacted] para determinar su integridad física y corporal:

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie
cooperador, aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona
lugar y en tiempo.

A la exploración Física presenta los siguientes signos vitales: Frecuencia cardiaca 80 por
minuto frecuencia respiratoria 20 por minuto, Pulso 80, reflejo pupilar normal.

CONCLUSIONES: Al momento de examinar a [redacted] presenta
INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL Sin huellas de violencia física externas ni de lesiones
recientes.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar
en Iguala Guerrero, a 27 de Septiembre de 2014

[redacted]
PROCURADURIA
JUSTICIA DEL
COORDINACION REGIONAL
SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA GUERRERO
GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
ESTABLECIMIENTO DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADO PARA EL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADO EN INVESTIGACION
DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

484
485

PROCURADURIA GENERAL

GUCIRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA. HID/SC/01/1011/2013
No PROGRESIVO: 1537/2014

ASJUNTO SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE
INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. EN TURNO.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E:

El suscrito Médico Legista [redacted] adscrito a la coordinación regional de la zona norte de los servicios periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, del Distrito Judicial de Hidalgo con cédula profesional [redacted]

CERTIFICA

Que en atención al memorándum de fecha 27 de septiembre del año en curso, siendo las 11:50 horas del mismo día, examine en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación de Servicios Periciales de esta Ciudad de Iguala, Gro. a individuo del sexo [redacted] quien dice llamarse [redacted] y refiere tener [redacted] de edad, quien al momento de la exploración física presenta los siguientes signos vitales: tensión arterial 120/65 mmhg., pulso 80 por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto, complexión regular, consciente, tranquilo, marcha normal, sobrio, sin aliento al hablar, coopera bien con el interrogatorio, bien orientado en sus tres esferas neurológicas: tiempo, lugar y persona. Además se le observan las siguientes lesiones: 1 - zonas de escoriaciones dermoepidérmicas con ardor a la palpación y enrojecimiento, de formas irregulares, que se localizan en las siguientes regiones: en el hombro [redacted] (1), en el brazo [redacted] en su región posterior, a nivel de su tercio proximal (Varias); en la articulación de la primera falange y el metacarpo, del dedo anular [redacted] en su región dorsal (1) en el metatarso del primer orjejo del pie [redacted] en su región dorsal 2.- una herida de [redacted] de longitud por 0.1mm, de forma semilineal, de bordes irregulares, que involucra piel, con líquido viscoso hemático, con aumento de volumen circundante, que se localiza en el primer orjejo del pie [redacted] en su región plantar. Lesiones recientes y al parecer producidas por instrumento contundente (2) y por abrasión (1)

CONCLUSIONES. Al momento de examinar al paciente [redacted] presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL, si se observan n.ellas de violencia física externa las cuales ya están descritas anteriormente.

Se extiende el presente certificado médico legal para los fines legales a que haya lugar.

[redacted] ENTE
[redacted] REGISTA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
ZONA NORTE
IGUALA, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA
IGUALA, GRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARIA DE SERVICIOS PERICIALES

485

486

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA. HID/SC/01/1011/2013
No. PROGRESIVO: 1536/2014

SUBSCRIBIDO

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE
INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL
Iguala, Gro., a 27 de Septiembre de 2014.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. EN TURNO.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E:

EL suscrito Médico Legista [redacted] adscrito a la coordinación regional de la zona norte de los servicios periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, del Distrito Judicial de Hidalgo con cédula profesional [redacted]

CERTIFICA

Qué en atención al memorándum de fecha 27 de septiembre del año en curso, siendo las 11:40 horas del mismo día, examine en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación de Servicios Periciales de esta Ciudad de Iguala, Gro. a individuo del sexo [redacted] quien dice llamarse [redacted] y refiere tener [redacted] de edad, quien al momento de la exploración física presenta los siguientes signos vitales: tensión arterial 100/60 mmhg., pulso 68 por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto, consciente, tranquilo, marcha normal, sobrio, sin aliento alcohólico, coopera bien con el interrogatorio, bien orientado en sus tres esferas neurológicas: tiempo, lugar y persona. Por lo anteriormente expuesto se concluye que dicho individuo se encuentra aparentemente integro, sin huellas de lesiones visibles recientes en su superficie corporal.

CONCLUSIONES: Al momento de examinar al paciente [redacted] presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL, sin huellas de violencia física externa ni de lesiones recientes

Se extiende el presente certificado médico legal para los fines legales a que haya lugar

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

[redacted] MEDICO LEGISTA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES
DE HIDALGO, GRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN, (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO.

486
487

AV. PREVIA NUM: **HID/SC/02/0993/2014**
OFICIO NUM: **7273**
ASUNTO: **SE SOLICITA COLABORACION
(URGENTE)**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE**

"2014, Año de Octavio Paz"

**C. CORONEL ENCARGADO DEL 27 BATALLON DE INFANTERIA
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA
INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1.
4. 58 Y 63 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN VIGOR; 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES
I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO; SOLICITO A USTED, SU COLABORACIÓN A EFECTO DE QUE DESIGNE
ELEMENTOS A SU DIGNO CARGO Y EN APOYO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL SE
TRASLADAR A LAS OFICINAS QUE CONFORMAN EL CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL DE
ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON EL OBJETO DE
EXTRAER DE LAS MISMAS A DIVERSOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD; EN VIRTUD DE QUE LOS MISMOS
SERAN TRASLADADOS A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, POR
ENCONTRARSE RELACIONADOS, CON LA AVERIGUACION PREVIA AL RUBRO INDICADA,
LO ANTERIOR TODA VEZ QUE, DADA LA COMPLEJIDAD DE LOS HECHOS QUE SE
INVESTIGAN Y LA NATURALEZA DE LOS MISMOS, LA ACCION ANTES REFERIDA PODRIA
ACARREAR CONSECUENCIAS IRREPARABLES COMO AMEN DE BUSCAR EN TODO
MOMENTO LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE
ACTUAN ASI COMO DE LA SOCIEDAD.

SE MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

[REDACTED]
EL (Nº) AGENTE
EL SECTOR CENTRAL
DEL FUERO COM
AL DE HIDALGO
AGENTE
DEL ESTADO
PÚBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

**LFTAIPG
Art. 48
Fracción II
Motivación: B)**

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

487

488

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA; GUERRERO; SIENDO LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN; SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS UN CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, BAJO EL NUMERO DE OFICIO 1495/2014, CONSTANDO DE UNA FOJA UTIL, TAMAÑO OFICIO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL MEDICO LEGISTA [REDACTED], ADSCRITO A LA COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE, MEDIANTE EL CUAL CERTIFICA HABER EXAMINADO LA INTEGRIDAD FISICA DEL MENOR DE EDAD [REDACTED] DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE, DEL CUAL SE DARA FE A CONTINUACION.---

----- CONSTE.-----
--- FE MINISTERIAL DE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA A NOMBRE DE [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA SE DA FE DE TENER A LA VISTA UN CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, BAJO EL NUMERO DE OFICIO 1495/2014, CONSTANDO DE UNA FOJA UTIL, TAMAÑO OFICIO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL MEDICO LEGISTA [REDACTED] PERITO MEDICO LEGISTA ADSCRITO A LA COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE, MEDIANTE EL CUAL CERTIFICA HABER EXAMINADO LA INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL MENOR DE EDAD [REDACTED] ATICA MORALES, QUIEN A LA INSPECCION SE LE ENCONTRO:

[REDACTED]

FISICA Y CORPORAL, CON LAS LESIONES ANTES MENCIONADAS, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE, Y SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE.-----

-----SE CIERRA-----
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
[REDACTED]
[REDACTED] NUMERO.
[REDACTED]
[REDACTED] CONTROL.
[REDACTED] ACCIONES PREVENTIVAS
[REDACTED] PANCIINGO.
TESTIGO DE ASISTENCIA, [REDACTED]
TESTIGO DE ASISTENCIA, [REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

488
489

PROCURADURIA GENERAL
GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO. 1495/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Médico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

CERTIFICA

Que en atención al memorándum sin número, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, con esta misma fecha, siendo las 02:50 horas, me constituí en el área médica de los servicios periciales en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] de [redacted] de edad, de nombre [redacted] originario y vecino de [redacted], con ocupación [redacted] estado civil [redacted] con escolaridad de [redacted] religión [redacted] para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección, se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando, aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico

Presenta las siguientes lesiones:

- 1.- Dos excoriaciones de 2 cm. y 1.5 cm. de diámetro, localizadas en región escapular [redacted]
- 2.- Herida punzocortante de 0.5 cm. de longitud, localizada en rodilla [redacted]
- 3.- Herida punzocortante, superficial, de 1.5 cm. de longitud, localizada en pierna [redacted] cara lateral interna, tercio medio.

CLASIFICACIÓN: Lesiones que por su naturaleza tardan menos de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida.

CONSECUENCIAS: Ninguna.

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GRO

[Redacted signature]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

489
490

HID/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE---

--- CONSTANCIA.--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA. EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO EL OFICIO NUMERO 1535/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR LA DOCTORA [REDACTED] MEDICO LEGISTA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE DICTAMEN DE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA, DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR [REDACTED] ONES PREVIAS [REDACTED] CHICU, GRC [REDACTED]----- CONSTE---

--- FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA:--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO, EN ORIGINAL Y CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS, EL OFICIO NUMERO 1535/2014 DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR LA DOCTORA [REDACTED] MEDICO LEGISTA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE DICTAMEN DE CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FISICA DE LESIONES, DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] QUE LE FUE SOLICITADO DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA, DANDOSE FE DE QUE AL CALCE DEL MISMO, SE ENCUENTRA ESTAMPADA UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN LOS SUSCRIBE, ASI COMO EL SELLO OFICIAL RESPECTIVO DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----DAMOS FE.---

----- A GENERAL [REDACTED] SE CIERRA Y AUTORIZA [REDACTED]----- DAMOS FE-----
EL EST [REDACTED] EL AGENTE DEL [REDACTED] RO COMÚN
GEN [REDACTED] (SECTOR CÉN [REDACTED] E HIDALGO
RC [REDACTED]

TES [REDACTED] CIA [REDACTED]
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

490
491

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS
PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
Av. PREVIA HID/SC/02/0993/2014
NÚMERO PROGRESIVO: 1535/2014.

SECRETARIO

ASUNTO - SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA

C AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.
P R E S E N T E

La que suscribe [redacted] con cédula profesional [redacted] Perito Médico Legista adscrita a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales Zona Norte, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, emite el siguiente.-

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO

CERTIFICADO

En atención a un mandamiento sin número de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 11:50 horas me presenté en las instalaciones que ocupa el M.P. Del F. C. de ésta ciudad de Iguala Guerrero para examinar a una persona del sexo [redacted] de [redacted] de edad quien responde al nombre de: [redacted] originario y vecino de [redacted]

[redacted] con escolaridad de [redacted] de ocupación [redacted] estado civil [redacted] religión [redacted] para realizar certificado médico de integridad física.

A la inspección de le encuentra, consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en tiempo, lugar y persona.

A la exploración física presenta los siguientes signos vitales: Frecuencia cardíaca 98 por minuto Pulso de 88 por minuto, frecuencia respiratoria: 26 por minuto, Se le observan las siguientes lesiones.

- 1- Varias excoriaciones recientes en un área de 15cm. de largo por 3.8cm. de ancho localizada en la cara lateral externa del antebrazo [redacted] tercio proximal.
- 2.- Excoriación reciente de 1.2cm. de largo por 1cm. de ancho localizada en la cara lateral interna del antebrazo [redacted] tercio proximal.
- 3.- Excoriación antigua de 6.5cm. de longitud en dirección horizontal localizada en la parte posterior del tórax, 2.5cm. a la [redacted] de la línea media posterior y a 130cm. del plano de sustentación.

CLASIFICACIÓN: Lesiones que por su naturaleza tardan menos de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida.
CONSECUENCIAS: Ninguna.

Si anteriormente expuesto se llega a las siguientes.

CONCLUSIÓN: [redacted] actualmente [redacted] presenta INTEGRIDAD FÍSICA, Con las lesiones externas previamente descritas.

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014.

ATE [redacted] ENTE
MÉDICO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.
C.A.
INVESTIGACIÓN Y REGISTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

491
492

HID/SC/02/0993/2014

-- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.**

--- **ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR PERITO EN BALISTICA.:-** VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCION Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE, PARA EFECTO DE QUE DETERMINE LOS SIGUIENTE 1.-DEERMINE EL TIPO DE ARMA QUE PERCUTIO DICHOS CASQUILLOS; 2.- ASI COMO SI FUERON DISPARADOS POR UNA MISMA ARMA O DISTINTAS, 3.- ASI TAMBIEN SI EL ARMA QUE DISPARO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANA, 4.- Y CUALQUIER OTRO DATO QUE PUEDA APORTAR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; INDICIOS QUE SE ANEXA MISMOS QUE SE ENCUENTRAN MARCADOS CON LOS NUMEROS DE INDICIO NUMERO 5 (CINCO); INDICIO NUMERO 7(SIETE); INDICIO NUMERO 8 (OCHO); INDICIO NUMERO 13 (TRECE); INDICIO NUMERO 14 (CATORCE); INDICIO NUMERO 15 (QUINCE); INDICIO NUMERO 16 (DIECISEIS); INDICIO NUMERO 18 (DIECIOCHO); INDICIO LO CUALES FUERON ASEGURADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS (EN PERIFERICO NORTE, CALLE JUAN N ALVAREZ SIN NUMERO IGUALA, GUERRERO.) ASI MISMO SE LE ENVIEN LOS INDICIOS RECOLECTADOS EN AL AREA DE INDICIO NUMERO 1 (UNO); (CRUCERO DE CONDUCE AL POBLADO DE SANTA TERESA, MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO); CONSISTENTES EN CARTUCHOS PERCUTIDOS Y TRES ESQUIRLAS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL(LA) SUSCRITO(A):-----

ACUERDA

--- **RAMIGO:** GIRESE OFICIO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE Y DE CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN -----**CÚMPLASE.**

--- **RAZÓN:** SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE **HACE CONSTAR:** QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NUMEROS 7286, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

CONSTE.

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIÉN ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.-----

SE CIERRA Y AUTORIZADO:----- **DAMOS FE.**

EL(LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

SECTOR JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

492

HID/SC/02/0993/2014 493

----- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- HACE CONSTAR -----
-- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE.-----

----- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA NUEVAMENTE PRESENTE EN ESTA OFICINA EL C. [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE AGRAVIADO, SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA NUEVA DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.----- CONSTE.-----

----- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SOLICITADO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE AGRAVIADO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 67 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO 1, 54, 56, 63, Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 1, 2, 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:-----

----- ACUERDA -----
--- ÚNICO.- RECÁBESE LA COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE AGRAVIADO A FIN DE QUE DECLARE LO QUE EN SU DERECHO SEA PROCEDENTE.----- CÚMPLASE-----

[REDACTED]
MINISTERIO PÚBLICO
(SECTOR CENTRAL)
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
TESTIGO DE ASISTENCIA

--- NUEVA COMPARECENCIA DEL AGRAVIADO, EL C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE JOSE LUIS RIVERA BAILON, QUIEN TIENE SU PERSONALIDAD ACREDITA EN ACTUACIONES, A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURRAN LOS ALFOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR, OMITIÉNDOSE SUS GENERALES POR YA CONSTAR EN ACTUACIONES Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ.- QUE EL MOTIVO DE SU NUEVA COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR QUE CUANDO RENDÍ MI DECLARACIÓN ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL NO SOLICITE LA DEVOLUCIÓN DE MI VEHÍCULO, ES POR ESA RAZON ME ENCUENTRO DE NUEVA CUENTA ANTE ESTA AUTORIDAD PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE MI VEHÍCULO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE YA OBRAN DE DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA, TODA VEZ QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y LAS DOCUMENTACIONES QUE SE ENCUENTRAN FEDATADOS DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE INDAGATORIA, RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN DEL CALCE PARA DEBIDA CONFORMIDAD.----- CONSTE.-----
----- DAMOS FE.-----

[REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL)
TESTIGO DE ASISTENCIA
TESTIGO DE ASISTENCIA

504
499

HID/SC/02/0993/2014

494

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR **CONSTE**

ACUERDO.- VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, SE OBSERVA QUE CON FECHA, COMPARECIÓ A [REDACTED] QUIEN EXHIBIÓ DOCUMENTOS QUE FUERON FEDATADOS Y AGREGADOS A LA INDAGATORIA, Y CON LOS CUALES SE ACREDITA LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET TIPO [REDACTED] E, MODELO [REDACTED] COLOR ARENA, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] MOTOR NÚMERO [REDACTED] PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE MEXICO, DEL CUAL HA SOLICITADO SU DEVOLUCIÓN EN RAZÓN DE ENCONTRARSE ASEGURADO EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA; ANTE DICHA PETICIÓN, ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA NO TIENE INCONVENIENTE EN AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ MENCIONADA AL PROPIETARIO EL C. [REDACTED] POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 58, 62, 72 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, EL SUSCRITO:

ACUERDA

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET TIPO [REDACTED] E, MODELO [REDACTED] COLOR ARENA, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] MOTOR NÚMERO [REDACTED] PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] AL C. [REDACTED]

SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL C. TITULAR DE LA ESTACIÓN DE LA POLICIA FEDERAL, CON SEDE EN ESTA CILDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, COMUNICÁNDOLE LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO ANTES REFERIDOS.

CÚMPLASE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

DAMOS FE.
DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



URIA GENERAL DEL ESTADO
GENERAL DE
TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

EL AGENTE TITULAR DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

URIA GENERAL DEL ESTADO
GENERAL DE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

494
495



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN, (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO

AV. PREVIA NUM: **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NUM: **7280**

ASUNTO: **SE AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE
VEHÍCULO.**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL CATORCE**

"2014, Año de Octavio Paz"

**C. TITULAR DE LA ESTACIÓN DE LA POLICIA FEDERAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, Y
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1.58 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
EN VIGOR, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE
ACORDADO LA DEVOLUCIÓN DE LA VEHÍCULO DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO [REDACTED]
[REDACTED], COLOR ARENA, MODELO [REDACTED], CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED], CON
PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE MEXICO. LA
CUAL FUE PUESTA A DISPOSICIÓN ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN FECHA
VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, AL C. [REDACTED]
[REDACTED] POR HABER ACREDITADO LA PROPIEDAD DE LA UNIDAD, LA CUAL SE
ENCUENTRA DEPOSITADA EN EL CORRALON GRUAS [REDACTED], CON LA FINALIDAD DE
QUE SE HAGA ENTREGA DEL MISMO [REDACTED]

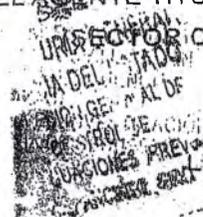


GENERAL [REDACTED]
ESTADO DEL AGENTE DEL [REDACTED] EL FUERO COMÚN,
[REDACTED] (SECTOR CENTRAL) [REDACTED] DE HIDALGO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)**

EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

495
496

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE

CONSTANCIA. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO EL OFICIO NUMERO 1540/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LICENCIADA, [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR LA DOCTORA [REDACTED] MEDICO LEGISTA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE DICTAMEN DE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES, DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED], LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE

FE DE DICTAMEN DE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO, EN ORIGINAL Y CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS, EL OFICIO NUMERO 1540/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LICENCIADA, [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR LA DOCTORA [REDACTED] MEDICO LEGISTA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE GUALA GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE DICTAMEN DE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES, DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED], QUE LE FUE SOLICITADO DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA, DANDOSE FE DE QUE AL CALCE DEL [REDACTED] SE ENCUENTRA ESTAMPADA UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN LOS SUSCRIBE, ASÍ COMO EL SELLO OFICIAL RESPECTIVO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DAMOS FE

SE CIERRA Y A [REDACTED] DAMOS FE. [REDACTED] FUERO COMÚN DE HIDALGO. TESTIGOS [REDACTED] NANCIA [REDACTED] ON

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

496
497

PROCURADURÍA GENERAL
GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREV - HID/SC/02/0993/2014
NUMERO PROG.: 1540/2014

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES
Iguala, Gro., 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

La que suscribe Perito [redacted] adscrita a la
Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la
Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional
[redacted]

CERTIFICA

Que en atención al memorándum sin número de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a
la indagatoria citada al rubro, con esta misma fecha, siendo las 14:30 horas, me constituí en compañía del
Agente del Ministerio Público del Fuero Común [redacted] al Hospital del Issste, de ésta
ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] de nombre [redacted]
[redacted] quien se encuentra específicamente en el servicio de Traumatología como
marcada con el número 43, y quien refiere tener de [redacted], Originario y vecino de [redacted]
[redacted] escolaridad [redacted] ocupación [redacted], religión [redacted] estado civil [redacted]. Para determinar
las lesiones que presenta.

A la inspección se le encontró: despierto, en decúbito dorsal con posición semifowler, con
canalización en la cara posterior del antebrazo [redacted] en su tercio distal. Con vendaje compresivo que
abarca brazo, antebrazo derecho y tórax, el cual no se descubre por prudencia médica.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, cooperador al interrogatorio, bien
orientado en sus tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona). Como antecedente [redacted]

[redacted] miembro del presente año se encontraba trabajando
en su taxi, cuando escuchó disparos por arma de fuego recibiendo un impacto de bala en el brazo derecho.

A la Exploración Física presenta los siguientes signos vitales.- Frecuencia cardíaca 100 por minuto,
frecuencia respiratoria 20 por minuto, Presión Arterial 140/80 Mm./Hg., temperatura 36°C. Reflejo pupilar
normoreflexico a un rayo de luz de una lampara de mano. Presenta las siguientes lesiones visibles y
algunas tomadas del expediente clínico:

- 1.- Varias heridas producidas por esquirlas secundarias a proyectil de arma de fuego, localizadas en un
área de 9 cm de longitud, por 6 cm de ancho, en el pabelion de la oreja [redacted] y cara lateral [redacted] del
cabello.
- 2.- Fractura expuesta de tercio superior de humero [redacted] multifragmentada.

OBSERVACIONES: La persona examinada cuenta en su expediente clínico con una nota médica
por el Servicio de Traumatología con fecha 27/09/14, 09:49 hrs, por el [redacted]
donde menciona: Se trata de paciente el cual presenta lesión por proyectil de arma de fuego, ignora calibre,
a nivel del hombro [redacted] con una lesión de orificio de entrada en la cara anterior del hombro y salida en
la cara lateral. Radiográficamente se encuentra una fractura proximal de humero que abarca la cabeza,
metafisis y parte de la diáfisis con un mínimo desplazamiento y con una gran cantidad de cuerpos
extraños. Se concluye en fractura expuesta de tercio superior de humero derecho multifragmentada con
mínimo desplazamiento expuesta grado III.

Por lo anterior se llega a la siguiente

CLASIFICACIÓN: La lesión marcada con el número 1 es de las lesiones que por su naturaleza
tardan hasta 15 días en sanar con tratamiento médico que no ponen en peligro la vida

La lesión marcada con el punto número 2, es de las lesiones que tardan más de 15 días en
sanar y que no ponen en peligro la vida, pero que si puede disminuir o afectar en el normal
funcionamiento del miembro afectado.

CONSECUENCIAS: Sujetas a evolución de la persona examinada y manejo medico.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines a que haya lugar.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
[redacted]

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

497

498

RESULTADOS

NOMBRE	MANO DERECHA DORSAL	MANO DERECHA PALMAR	MANO IZQUIERDA DORSAL	MANO IZQUIERDA PALMAR
[REDACTED]	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
[REDACTED]	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
[REDACTED]	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
[REDACTED]	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
[REDACTED]	POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO	POSITIVO
[REDACTED]	NEGATIVO	POSITIVO	POSITIVO	NEGATIVO
[REDACTED]	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
[REDACTED]	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
[REDACTED]	NEGATIVO	NEGATIVO		
[REDACTED]			POSITIVO	POSITIVO
[REDACTED]	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
[REDACTED]	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

CONSIDERACIONES GENERALES

[REDACTED] NO SE ENCONTRABAN EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESTA CIUDAD, LA TRABAJADORA SOCIAL MENCIONADA YA ESTABAN DADOS DE ALTA POR LO TANTO NO SE LES TOMO MUESTRA DE RODIZONATO DE SODIO.

AL C. [REDACTED] NO SE TOMO MUESTRA DE LA MANO [REDACTED] DORSAL Y PALMAR YA QUE PRESENTABA UNA LESION DE ARMA DE FUEGO Y SE ENCONTRABA VENDADA LA MANO.
 AL C. [REDACTED] NO SE TOMO MUESTRA DE LA MANO [REDACTED] DORSAL Y PALMAR YA QUE PRESENTABA UNA LESION DE ARMA DE FUEGO Y SE ENCONTRABA VENDADA LA MANO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TECNICO PERICIAL LEVADO A CABO ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE

498

499

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR

[REDACTED]

DIAZ.

58

C.c.p. A la C. Directora General de Servicios Periciales. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.

GENERAL DE
ESTADO
ERAL DE
DE
S PREVIS
J. G. G.

LFTAIPG
Art. B
Fracción IV
Motivación: A)

GENERAL DE
L ESTADO
GENERAL DE
J. DE
ES
GC

INVESTIGACION
ALOC SECRETARIA

499
500

GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014				HORA	
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio	Estado	
HOSPITAL GENERAL JORGE SOBERON ACEVEDO AVENIDA DEL ESTU DAINATE			IGUALA	GUERRERO	
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
PERITO QUIMICO [REDACTED]					
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
PERITO QUIMICO [REDACTED]					
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	SE TOMARON DE LA MANO. DERECHA E IZQUEIRDA DORSAL Y PALMAR	[REDACTED]	RODIZONATO DE SODIO

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
 EN UNAS Y ETIQUETAS EN UNA BOLSA DE PAPEL EN EL INTERIOR DE UNA BOLSA DE PLASTICO

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

ENTREGA

RECIBE

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año 28/09/2014	Hora 10:51 H.	Firma [REDACTED]	Día/mes/año	Hora	Firma [REDACTED]
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

**LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)**

**LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)**



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AVER. PREVIA NUMERO; HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NUMERO; 7286

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN BALISTICA FORENSE.

500
501

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

URGENTE CON DETENIDO

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE (INTERIOR Y EXTERIOR), PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE CASQUILLOS, PROYECTILES, ESQUIRLAS Y CARTUCHOS QUE SE REMITEN DETERMINE LOS SIGUIENTE 1.-DETERMINE EL TIPO DE ARMA QUE PERCUTIO DICHS CASQUILLOS; 2.- ASI COMO SI FUERON DISPARADOS POR UNA MISMA ARMA O DISTINTAS, 3.- ASI TAMBIEN SI EL ARMA QUE DISPARO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANA, 4.- Y CUALQUIER OTRO DATO QUE PUEDA APORTAR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; INDICIOS QUE SE ANEXA MISMOS QUE SE ENCUENTRAN MARCADOS CON LOS NUMEROS DE INDICIO NUMERO 5 (CINCO); INDICIO NUMERO 7(SIETE); INDICIO NUMERO 8 (OCHO); INDICIO NUMERO 13 (TRECE); INDICIO NUMERO 14 (CATORCE); INDICIO NUMERO 15 (QUINCE); INDICIO NUMERO 16 (DIECISEIS); INDICIO NUMERO 18 (DIECIOCHO); INDICIOS LO CUALES FUERON ASEGURADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS (EN PERIFERICO NORTE, CALLE JUAN N ALVAREZ SIN NUMERO IGUALA, GUERRERO,) ASI MISMO SE LE ENVIAN PARA EL MISMO ESTUDIO LOS INDICIOS RECOLECTADOS EN AL AREA DE INDICIO NUMERO 1 (UNO); (CRUCERO DE CONDUCE AL POBLADO DE SANTA TERESA, MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO); CONSISTENTES EN CARTUCHOS PERCUTIDOS Y TRES ESQUIRLAS, (LOS CUALES SE AEXAN CON SU FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA)

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

LA GENERAL DEL
DEBIENDO
OL DE
VES PRO
NGG DA
LA GENERAL DEL
SE
ENERGIA
MUNICIPAL PU
DADO JONIA
ERAL DE HIDALGO
DE
SI
DADO
DADO
ERA D

ATE N T E.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

74
501

PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES.

502

GUERRERO

NÚMERO: 430/2014
AP: HID/SC/02/0993/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 28 de Septiembre del año 2014

AGENTE DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL FUERO COMUN
P R E S E N T E

El que suscribe perito técnico en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE**, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su llamado de forma verbal, por este conducto me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para la elaboración de presente trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

Se designe designa perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, para que se traslade en compañía del personal actuante hasta el centro de la ciudad de Iguala Guerrero, en las instalaciones del palacio de gobierno, precisamente hasta la área de situaciones y control de la policía municipal.

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS

- 1) Métodos: Inductivo – deductivo. A través de las técnicas de observación y fijación.
- 2) Principios de la criminalística: tales como:
 - a) **Probabilidad:** la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad
 - b) **Intercambio:** al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
 - c) **Correspondencia de características:** basado en un principio universal establecido criminalísticamente. "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresiones características reproduciendo la figura de su cara que impacta" Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-testigos.
 - d) **Reconstrucción:** el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, dan las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
 - e) **Producción:** en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstituidores e identificadores
 - f) **Certeza:** las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes vulnerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia
 - g) **Uso:** en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos

ENERA
ESTADO
NERAL DE
L DE
IES. PREA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DE DELICUENCIA
IZADA
EN INVESTIGACION
RIA DE SERVICIOS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

513
502
503

UBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION

Siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de Septiembre del año en curso me constituí en compañía del personal de actuaciones hasta el palacio municipal de la ciudad de Iguala Guerrero precisamente hasta la área de situaciones y control de la policía municipal

DESCRIPCION DEL LUGAR BAJO INSPECCION

Después de constituido se observó que dicho palacio se encuentra en la calle Vicente Guerrero número 1 de la colonia centro de la ciudad de Iguala Guerrero, observándose que trata de una construcción de dos plantas de forma cuadrangular, notándose que primeramente cuenta con dos accesos principales uno al Norte y otro al Sur por lo que es en este momento que accedimos por la parte Norte notándose que cuenta con un acceso de herrería de tres metros de ancho por tres de alto que conduce hasta la área central en donde se ubica con orientación Poniente dicha área habilitada como sala de situaciones y control de la policía municipal, siendo que cuenta con un acceso de herrería de un metro veinte por dos metros veinte de altura en color blanco y azul, la cual se encontró cerrada y misma que fue abierta por el C. [REDACTED] policía tercero dándonos a la vista un área de seis por cinco metros y posteriormente señalándonos el reporte central de comunicaciones de fecha 26 de septiembre del 2014 compuesta por 17 fojas así como una libreta profesional con portada color amarillo en donde se observó una página con la leyenda 49 grupo jaguar misma que es fijada, así mismo se observaron dos instrumentos radiales uno de la marca kenwood y otro sin marca a la vista los cuales se encuentran en funcionamiento, así como dos radios portátiles marca Eads y Kenwood por ultimo un teléfono local e inalámbrico de la marca Uniden.

CONSIDERACIONES TECNICAS Y EXAMEN DEL LUGAR.

1. Para la fijación de las imágenes digitales se utilizó: cámara digital OLYMPUS stylus 1050 Sw 10.1m
2. Para medir las aéreas, indicios y demás objetos referidos se utilizó: flexometro
3. Para la orientación de los puntos cardinales: Brújula de aceite

CONCLUSIONES

1. El que suscribe, se constituyó legalmente junto al personal de actuaciones hasta el lugar denominado como lugar de hallazgo.
2. Se fijo todo aquello referido por el agente del ministerio público.

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE TRAFICO AEREO
 CONTROL PREVIA
 CHICOMILCO, GRO.

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE TRAFICO AEREO
 CONTROL PREVIA
 CHICOMILCO, GRO.

Perito en [REDACTED]ística
 De [REDACTED]ía forense

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE TRAFICO AEREO
 CONTROL PREVIA
 CHICOMILCO, GRO.

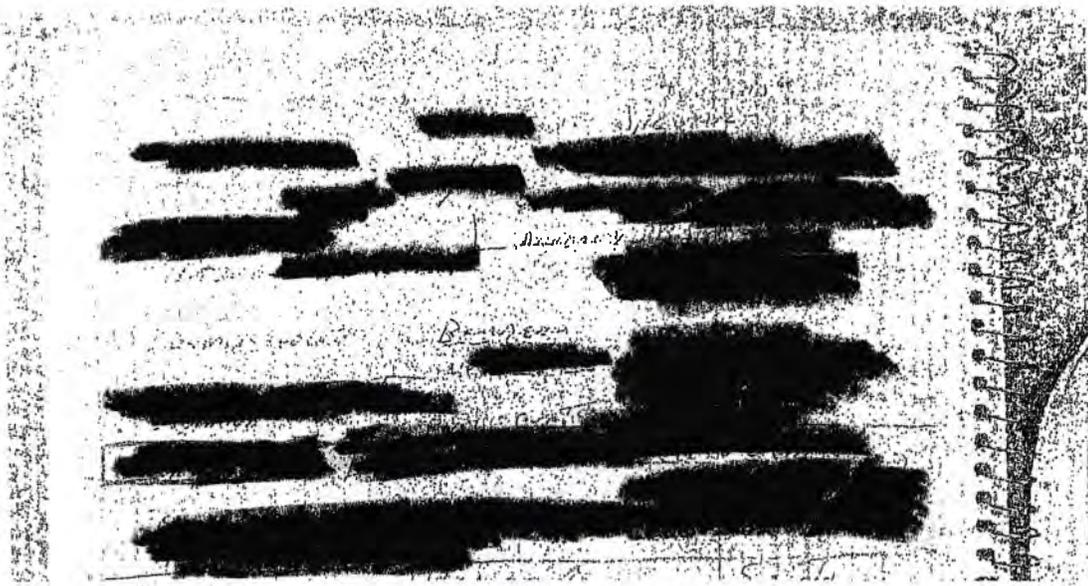
LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

577

504

505



SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL
 REPORTE CENTRAL DE COMUNICACIONES

HRIS.	HRU.	HRV.	TRIPULACION	REPORTA	CALLES	MOTIVOS	EFUSION	UNIDAD DE APOYO	DETENIDOS
1200									
1205									
1210									
1215									
1220									
1225									
1230									
1235									
1240									
1245									

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL
 REPORTE CENTRAL DE COMUNICACIONES

HRIS.	HRU.	HRV.	TRIPULACION	REPORTA	CALLES	MOTIVOS	EFUSION	UNIDAD DE APOYO	DETENIDOS

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL
 CONTROL DE LA REPUBLICA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN
 CINGULOCARRUJERIA
 UNIDAD DE INVESTIGACION
 EN LA MATERIA DE SEQUESTROS

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

505

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES.

506

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO: 620/2014

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

C. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 7264 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACION PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL.

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN QUÍMICA FORENSE
IGUALA, GRO.

PROBLEMA PLANTEADO.

TOMAR MUESTRAS AMBAS MANOS A LAS PERSONAS QUE RESPONDE A LOS NOMBRES DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] DETERMINE SI SE ENCUENTRAN PLOMO Y BARIO, QUE SON ELEMENTOS CARACTERISTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACION DE UN ARMA DE FUEGO, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

TÉCNICAS EMPLEADAS.
RODIZONATO DE SODIO

- 1.- LIMPIAR CUIDADOSAMENTE LAS MANOS DE LAS ZONAS MAS FRECUENTES DE MACULACION CON FRAGMENTOS DE TELA BLANCA, HUMEDECIDA CON HNO3 AL 5%.
- 2.- ADICIONAR SOLUCIÓN BUFFER A UN pH de 2.79.
- 3.- ADICIONAR SOLUCIÓN ACUOSA DE RODIZONATO DE SODIO AL 0.2%.
- 4 - OBSERVAR LOS RESULTADOS.

RESULTADOS.

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
-------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
----------	----------	----------	----------

INVESTIGACIÓN DE MUESTRAS

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014

[REDACTED]

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

[REDACTED]

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

[REDACTED]

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

[REDACTED]

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

[REDACTED]

[REDACTED]

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

[REDACTED]

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

507

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014

508

[Redacted]

MANO DERECHA
REGIÓN DORSAL

MANO DERECHA
REGIÓN PALMAR

MANO IZQUIERDA
REGIÓN DORSAL

MANO IZQUIERDA
REGIÓN PALMAR

NEGATIVO

NEGATIVO

NEGATIVO

NEGATIVO

[Redacted]

MANO DERECHA
REGIÓN DORSAL

MANO DERECHA
REGIÓN PALMAR

MANO IZQUIERDA
REGIÓN DORSAL

MANO IZQUIERDA
REGIÓN PALMAR

NEGATIVO

NEGATIVO

NEGATIVO

NEGATIVO

[Redacted]

MANO DERECHA
REGIÓN DORSAL

MANO DERECHA
REGIÓN PALMAR

MANO IZQUIERDA
REGIÓN DORSAL

MANO IZQUIERDA
REGIÓN PALMAR

NEGATIVO

NEGATIVO

NEGATIVO

NEGATIVO

[Redacted]

MANO DERECHA
REGIÓN DORSAL

MANO DERECHA
REGIÓN PALMAR

MANO IZQUIERDA
REGIÓN DORSAL

MANO IZQUIERDA
REGIÓN PALMAR

NEGATIVO

NEGATIVO

NEGATIVO

NEGATIVO

[Redacted]

MANO DERECHA
REGIÓN DORSAL

MANO DERECHA
REGIÓN PALMAR

MANO IZQUIERDA
REGIÓN DORSAL

MANO IZQUIERDA
REGIÓN PALMAR

NEGATIVO

NEGATIVO

NEGATIVO

NEGATIVO

DIRIA GENERAL

PORELO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE

101
CI

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

508

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014 509

CONCLUSION.

1.- DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LAS MUESTRAS TOMADAS DE AMBAS MANOS DE LOS CC.



SE ESTABLECE QUE NO SE LE ENCONTRÓ RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO EN LAS REGIONES DORSALES Y PALMARES DE LA MANO DERECHA E IZQUIERDA.

NOTA: SE REMITEN LAS MUESTRAS ANALIZADAS, CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,
LA PERITO:



CCP EL C DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA SU CONOCIMIENTO, CHILPANCINGO, GRO.
CCP EL ARCHIVO

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

RECIBIDO
ADG
L OF
RD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

509

510

PROCURADURIA GENERAL

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIO PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

QUILA GRO. 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 HORA 09:00

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado
 AREA DE SEGURIDAD DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, COLONIA CENTRO IGUALA, GUERRERO

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
	FRAGMENTOS DE TELA BLANCA, CON MUESTRAS TOMADAS DE LAS REGIONES DORSALES Y PALMARES DE AMBAS MANOS	TOMADAS DE LOS CC	RODIZONATO DE SODIO

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
 DE JUSTICIA FEDERAL
 DE QUILA GRO. PREVIAS

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EMBALADAS CADA UNA EN UNA BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE, CON SU RESPECTIVA ETIQUETA.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
 DE JUSTICIA FEDERAL
 DE QUILA GRO. PREVIAS
 HIDALGO
 TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

510

HID/SC/02/0993/2014

511

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,--

----- HACE CONSTAR -----
-- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR,----- CONSTE. --

-- CONSTANCIA.-- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 526/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁTER DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ADJUNTANDO DICHO OFICIO VEINTINUEVE FOTOGRAFÍAS EN BLANCO Y NEGRO IMPRESAS EN CUATRO HOJA TAMAÑO CARTA Y DEBIDAMENTE EMBALADOS CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA SESENTA Y UN CASQUILLOS Y TRES ESQUIRLAS, OFICIO Y ANEXOS, RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE RECIBEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.----- CONSTE.--

--- FE DE DICTAMEN Y ANEXOS.-- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS TAMAÑO CARTA ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 526/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. [REDACTED] SU CARÁTER DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ADJUNTANDO DICHO OFICIO VEINTINUEVE FOTOGRAFÍAS EN BLANCO Y NEGRO IMPRESAS EN CUATRO HOJAS TAMAÑO CARTA Y DEBIDAMENTE EMBALADOS CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA SESENTA Y UN CASQUILLOS DE DIFERENTES CALIBRES Y TRES ESQUIRLAS, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.---

----- DAMOS FE.-----
--- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.---

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURES]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

[REDACTED SIGNATURES]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

511

PROCURADURÍA GENERAL

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES. 512
NÚMERO: 526/2014
AP: HID/SC/02/0993/2014
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014

AGENTE DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL FUERO COMUN
PRESENTE

El que suscribe perito técnico en materia de CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio número 7253 de fecha 27 de Septiembre del año 2014, por este conducto me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para la elaboración de presente trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

Se designe designe perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, para que se traslade en compañía del personal actuante cerca del cruce que conduce al poblado de Santa Teresa, municipio de esta ciudad de Iguala Guerrero, lugar donde reportaron el cadáver de dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino, así como vehículos dañados, lo anterior a fin de que recabe los datos que considere pertinentes, así como las tomas fotográficas respectivas que ilustren el lugar donde se llevara a cabo la diligencia de inspección ocular, hecho lo anterior emita a la brevedad el dictamen que se solicita.

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS

- 1) Métodos. Inductivo - deductivo. A través de las técnicas de observación y fijación.
- 2) Principios de la criminalística tales como:
 - a) Probabilidad: la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o simplemente, sin ninguna probabilidad
 - b) Intercambio: al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
 - c) Correspondencia de características: basado en un principio universal establecido criminalísticamente: "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-testigos.
 - d) Reconstrucción: el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
 - e) Producción: en la realización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los delitos presentemente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y representativa y representan elementos reconstructores e identificadores

Dirección General de Servicios Periciales
PANCINGO, GUE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- f) Certeza: las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes venerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia
- g) Uso: en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos.

UBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION

Siendo las cero una horas con veinte minutos del día veintisiete de Septiembre del año en curso, me constituí en compañía del personal de actuaciones hasta el kilometro 135 + 450 de la carretera 95 Mexico - Acapulco - Iguala - Mezcala, posteriormente hasta el kilometro 135 + 950 y por último hasta el kilometro 136 + 000 de la misma carretera.

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR BAJO INSPECCION

Después de constituirme hasta el kilometro 135 + 450 de dicha carretera se observó que dicha vía es de asfalto compactado con dirección de Norte a Sur, con carril para cada sentido, divididos por líneas medias y laterales, carriles de 3.5 metros, en donde se observó sobre el carril con dirección de Norte a Sur y con su frente hacia el Sur, un vehículo de la marca NISSAN tipo Tsuru con número económico [REDACTED] de la ruta Iguala - Chilpancingo con número de serie [REDACTED] el cual es marcado como indicio número 1, notándose sobre dicho vehículo diversos impactos que por sus características se presumen como efectos de proyectil de arma de fuego con dirección de delante hacia atrás, es a una distancia de dos metros con veinte centímetros con orientación Poniente en donde se observó el indicio 2 consistente en el cuerpo de una persona ausente de vida en posición decubito dorsal con su extremidad encefálica al Poniente, superior derecha en extensión al Norte, superior izquierda flexionada hacia arriba y su muñeca hacia su brazo, extremidades inferiores separadas una de otra y en extensión al lado Oriente, es a una distancia de dos metros diez centímetros con orientación Oriente del indicio 2 y casi bajo el indicio 1 a 30 cm al Norte del neumático trasero derecho donde se observó el indicio 3 el cual trata de un dedo humano correspondiente al índice izquierdo, a continuación es por señalamiento de personal de la policía federal que en el kilometro 135 + 950 se encuentra un segundo vehículo impactado por lo que constituí en compañía del personal de actuaciones hasta dicho lugar en donde se observó la presencia de un vehículo de la marca Nissan tipo Tsuru color blanco con número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] del estado de Guerrero, el cual se encontró con su frente hacia el Sur, sobre carril con dirección de Norte a Sur, mismo que al momento de la inspección conto con su puerta trasera derecha abierta, notándose signos de búsqueda en la unidad (guantera abierta) entre otras, vehículo enumerado como indicio 4, a continuación me traslade hasta el kilometro 136 + 000 en donde se observó sobre toda la vía, en una área de cincuenta por nueve metros gran cantidad de indicios de orden balístico, de los cuales debido al paso vehicular así como medio ambiente (lluvia y viento) no fue posible clasificarlos por cuadrantes, por lo que se les asigno el conjunto de indicio 5, posterior a esto se tuvo a la vista a la altura de la entrada a la población de Santa teresa y sobre terreno a desnivel topográfico descendente con relación de Oriente a Poniente, la presencia de un vehículo tipo autobús (indicio 6) con su frente apoyado sobre la superficie del piso y con dirección Sur, vehículo de la marca VOLVO con placas de circulación [REDACTED] vehículo que presenta impactos característicos por proyectil de arma de fuego con dirección de Sur a Norte y laterales de Poniente a Oriente, por lo que a continuación el que suscribe se introdujo dentro de la unidad, localizando el cuerpo sin vida de una persona del sexo masculino en el área de pasaje 19 y 20, el cual se encontraba en posición sedente con su extremidad encefálica apoyada hacia la pared derecha del vehículo, superiores la derecha flexionada hacia el pecho, apoyada en relieve del vehículo, izquierda hacia el costado e inferiores flexionadas y encontradas (en meditación), cadáver enumerado como indicio 7.

PROCURADURÍA
GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE
DEFENSA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES

CONSIDERACIONES TECNICAS

1. Para la fijación de las imágenes digitales se utilizó: cámara digital OLYMPUS stylus 1050 Sw 10.1m

SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

513

514

- 2. Para medir las aéreas, indicios y demás objetos referidos se utilizó flexometro
- 3. Para la orientación de los puntos cardinales: Brújula de aceite
- 4. Las imágenes digitales capturadas se encuentran expuestas e impresas en este dictamen.

LESIONES, HERIDAS Y CARACTERISTICAS DEL CUERPO

Nombre	[REDACTED]	Cejas	[REDACTED]
Edad	[REDACTED] años aprox	Ojos	[REDACTED]
Sexo	[REDACTED]	Nariz	[REDACTED]
Complexión	[REDACTED]	Boca	[REDACTED]
Estatura	[REDACTED]	Labios	[REDACTED]
Color de piel	[REDACTED]	Mentón	[REDACTED]
Cabello	[REDACTED]	Bigote	[REDACTED]
Fronte	[REDACTED]	Barba	[REDACTED]
Signos cadavéricos	Ausencia de signos vitales, nula respuesta a estímulos externos y enfriamiento		
Lesiones y heridas	1 herida de 4 por 7 cm en región maxilar superior [REDACTED] de forma irregular 2 herida de 11 x 6 cm en mejilla [REDACTED] y cuello ca [REDACTED] 3 herida de forma circular de 7 por 6 cm en región clavicular [REDACTED] 4 herida de forma circular de 3 x 2 cm en brazo [REDACTED] cara anterior tercio proximal 5 heridas y desmembramiento de dedo índice [REDACTED] en una área de 10 por 5 cm 6 herida de 7 por 7 cm en región de rotula [REDACTED] con fractura de la misma 7 orificio de forma regular de 0.5 por 0.5 cm en región escapular [REDACTED] a 130 cm del plano de sustentación de [REDACTED]		
Ropa	[REDACTED]		
Observaciones	Oringüina ANCI... PREVIAS ANCI... GRU...		

INSTITUTO GENERAL DE
 OCUPACIONES Y RECONSTRUCCIÓN
 LABORAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA
 MINISTERIO PÚBLICO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIA
 SECRETARÍA DE SALUD
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Dirección General de Servicios Periciales

NERAE CR
 DE
 IS PRE
 30. GRU...
 INSTITUTO GENERAL DE
 OCUPACIONES Y RECONSTRUCCIÓN
 LABORAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA
 MINISTERIO PÚBLICO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIA
 SECRETARÍA DE SALUD
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

514
 515

Nombre	Desconocido	Cejas	[REDACTED]
Edad	[REDACTED] años	Ojos	[REDACTED]
Sexo	[REDACTED]	Nariz	[REDACTED]
Complexión	[REDACTED]	Boca	[REDACTED]
Estatura	[REDACTED]	Labios	[REDACTED]
Color de piel	[REDACTED]	Mentón	[REDACTED]
Cabello	[REDACTED]	Bigote	[REDACTED]
Frente	[REDACTED]	Barba	[REDACTED]
Signos fisiológicos	Ausencia de signos vitales, nula respuesta a estímulos externos, enfriamiento y rigidez		
Lesiones y heridas	1 herida de 3 por 1.5 cm en región clavicular [REDACTED] 2-4 heridas de forma irregular en región de omoplato [REDACTED] en una área de 20 por 5 cm la más pequeña de 3 y la más grande de 2 cm 3 herida en forma de sedal de 3 por 3 cm en muslo [REDACTED] cara externa tercio proximal a 70 cm del plano sustentación 4 herida de forma circular en muslo [REDACTED] cara posterior tercio proximal a 60 cm del plano de sustentación		
Ropa	[REDACTED]		
Observaciones	Ninguna		

Justificación plenipotenciaria
 DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 EN GENERAL DE INTERVENCIÓN PREVIAS
 N.º [REDACTED]

2

CONCLUSIONES.

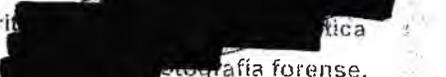
1. El [REDACTED] se constituyó legalmente junto al personal de actuaciones hasta el lugar de [REDACTED] lugar de hechos y hallazgo.
2. Se [REDACTED] lugares, los cuales se encuentran íntimamente relacionados a una muerte violenta por arma de fuego.
3. Será el especialista médico forense quien determine la causa real de la muerte.

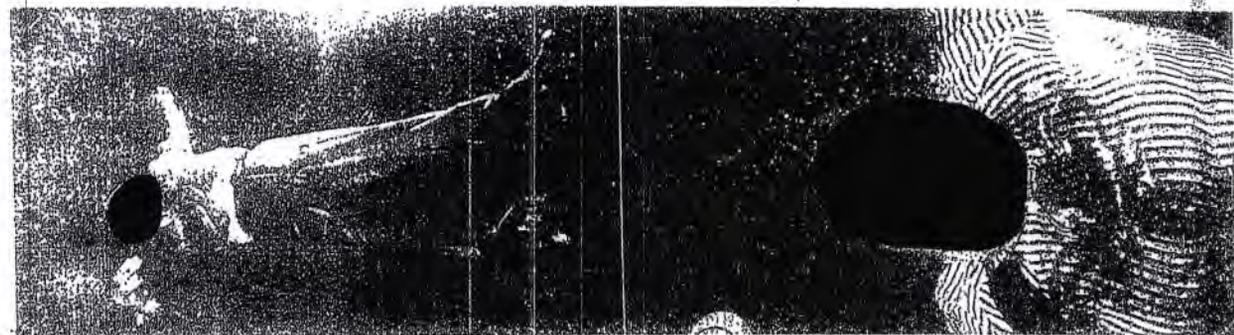
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 GOBIERNO FEDERAL

- 4. Será el especialista químico quien determine si existieron factores químicos que influyeron en la muerte de los fijados.
- 5. que debido a los calibres encontrados puede determinarse que minimamente existieron 3 disparadores.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que da lugar.


 SECRETARÍA GENERAL DE
 DEL ESTADO
 SECRETARÍA GENERAL DE
 CONTROL DE
 PREVISIONES PREVIAS
 IMÁGENES DIGITALES

Perito 
 Perito 
 Perito  fotografía forense.



SECRETARÍA GENERAL DE
 JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL
 MINISTERIO PÚBLICO
 OFICIO JUDICIAL
 MIA...

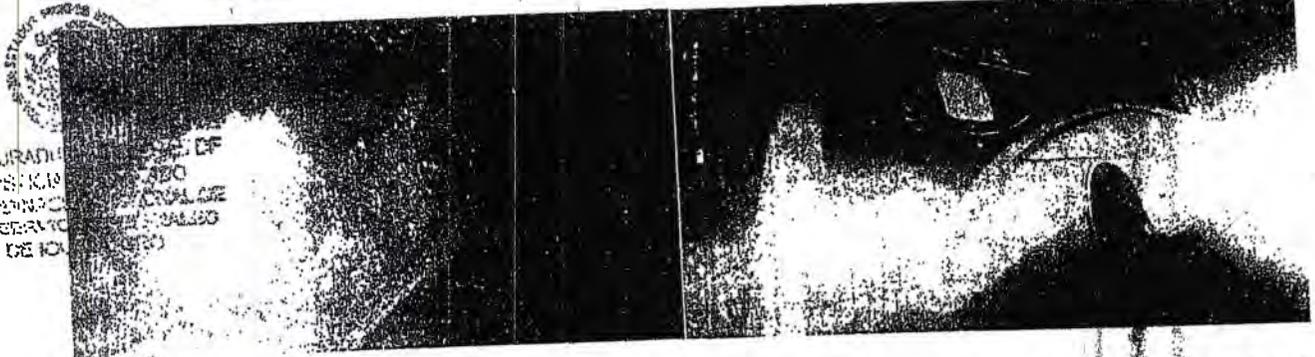
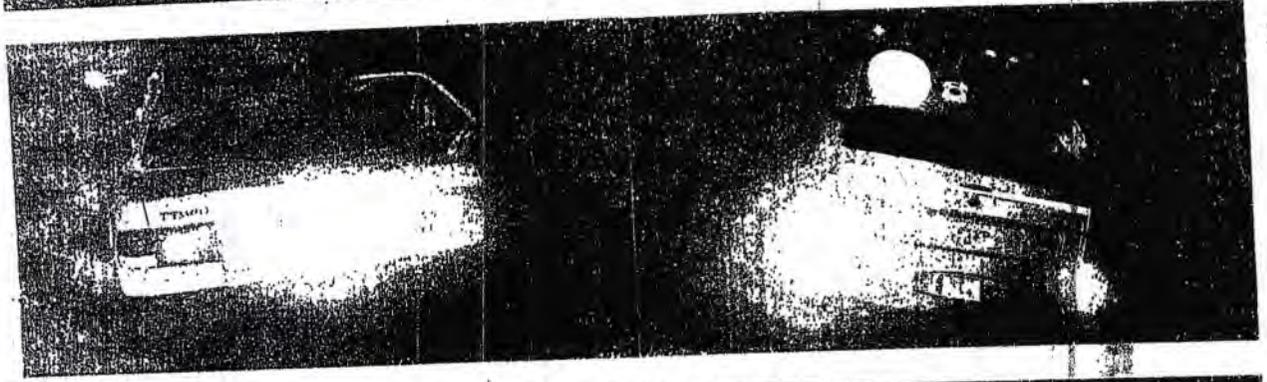
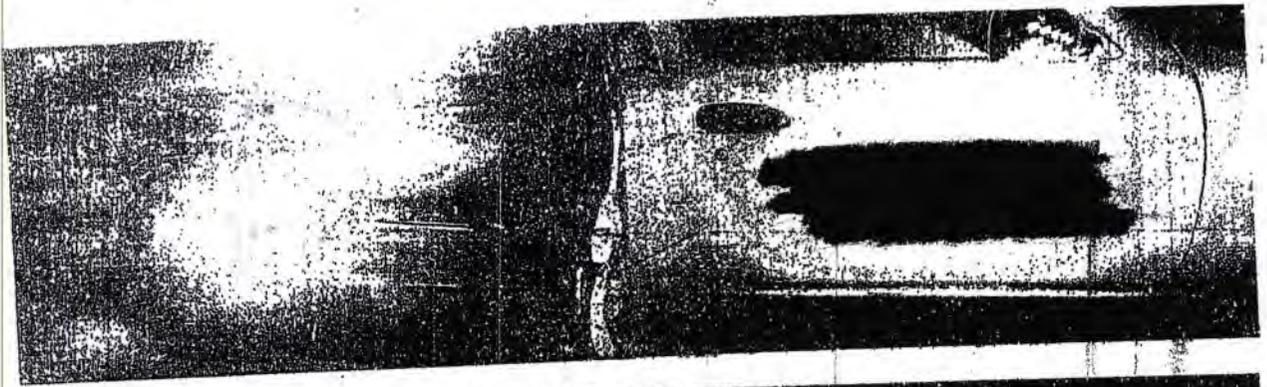

 SECRETARÍA GENERAL
 DEL ESTADO
 SECRETARÍA GENERAL DE
 CONTROL DE
 PREVISIONES PREVIAS
 DEL JUDICIAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

517
516



PROCURADURIA
GENERAL DE LA
FEDERACION
DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y
ENERGIA



AGENCIA DE
ADMINISTRACION
PUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y
ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIONES PREVIAS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y
ENERGIA

518

517

1941

519

516

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

520
519

HID/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

--- **CONSTANCIA.**--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 528/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL [REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, ADJUNTANDO DICHO OFICIO CUARENTA Y CUATRO FOTOGRAFÍAS EN BLANCO Y NEGRO IMPRESAS EN SEIS HOJAS TAMAÑO CARTA Y DEBIDAMENTE EMBALADOS CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA TREINTA CASQUILLOS DE DIRENTE CALIBRE, Y UN CELULAR COLOR ROJO CON NEGRO, PNATALLA TACTIL MARCA ZTE DE 3.0 MEGA PIXEL EL CUAL SE ENCUENTRA APAGADO, OFICIO Y ANEXOS, RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE RECIBEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----

--- **FE DE DICTAMEN Y ANEXOS.**--- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS TAMAÑO CARTA ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 528/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL [REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, ADJUNTANDO DICHO OFICIO CUARENTA Y CUATRO FOTOGRAFÍAS EN BLANCO Y NEGRO IMPRESAS EN SEIS HOJAS TAMAÑO CARTA Y DEBIDAMENTE EMBALADOS CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA TREINTA CASQUILLOS DE DIRENTE CALIBRE, Y UN CELULAR COLOR ROJO CON NEGRO, PNATALLA TACTIL, MARCA ZTE DE 3.0 MEGA PIXEL EL CUAL SE ENCUENTRA APAGADO OFICIO Y ANEXOS, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----

--- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.**-----

--- **DAMOS FE.**-----

--- **DAMOS FE.**-----
GENE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURES]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
DA EN INVESTIGAC
DE SEQUESTR

PROCURADURIA GENERAL

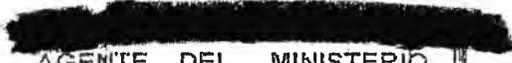
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

GOBIERNO

NÚMERO: 528/2014 AP: HID/SC/02/0993/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN PRESENTE

El que suscribe perito técnico en materia de CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio número 7254 de fecha 27 de Septiembre del año 2014, por este conducto me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para la elaboración de presente trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

Se designe perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, para que se traslade en compañía del personal actuante hasta el Periférico Norte y Juan N. Álvarez de esta ciudad de Iguala, Guerrero, lugar donde reportaron el cadáver de dos personas del sexo masculino, así como vehículos dañados, lo anterior a fin de que recabe los datos que considere pertinentes, así como la toma fotográfica respectiva que ilustren

MÉTODOS Y TÉCNICAS EMPLEADOS

- 1) Métodos: Inductivo - deductivo A través de las técnicas de observación y fijación.
2) Principios de la criminalística: tales como:
a) Probabilidad: la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad
b) Intercambio: al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
c) Correspondencia de características: basado en un principio universal establecido criminalísticamente: "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-testigos.
d) Reconstrucción: el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, daran las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstituir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
e) Producción: en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstructores e identificadores
f) Certeza: las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes vulnerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia

Dr. C. Luis Rivera Bellán

Dirección General de Servicios Periciales

Página 1

ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

g) Uso: en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos.

UBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION

Siendo las tres horas con veinte minutos del día veintisiete de Septiembre del año en curso me constituí en compañía del personal de actuaciones hasta el periférico Norte a la altura de la calle Juan N. Álvarez de esta ciudad de Iguala Guerrero

DESCRIPCION DEL LUGAR BAJO INSPECCION

Después de constituido se observó que dicho lugar corresponde a una vía de circulación con dirección vehicular de Oriente a Poniente y viceversa, de dos carriles de circulación cada uno, observándose y siendo de importancia los que llevan dirección de Poniente a Oriente, los cuales colindante por la parte sur con un espacio de terreno de aproximadamente 30 x 20 así mismo colinda por la parte Sur con la calle Juan N. Álvarez, notándose con Orientación Oriente en dicho espacio de terracería a la altura de la negociación acabados automotivos Vinilicas en donde se encuentra el indicio 1 que consiste en un vehículo de la marca Nissan Urvan con placas de circulación [redacted] del estado de Guerrero que se encuentra con su frente hacia el Suroeste vehículo que presenta abierta su portezuela delantera derecha, así como la lateral derecha, notándose en su interior el indicio 1A consistente en pertenencias varias, así mismo se observó fractura de sus ventanillas laterales, a continuación siguiendo la búsqueda se observó el indicio 2, a 3 metros al Poniente del indicio 1 el cual consiste en un vehículo de la marca Chevrolet Chevy color arena, con placas de circulación [redacted] el estado de México, el cual se encuentra con su frente hacia el lado Sureste, el cual se encontró abierta continuando la inspección se observó el indicio 3 a 7 metros de distancia del indicio 2 y a 5 metros de distancia de la negociación lavado y aspirado, indicio que cuenta de un vehículo tipo Scooter marca Yamaha color azul, con su frente hacia el oriente, al lado Poniente del indicio 3 a una distancia de 3 metros se observó el indicio número 4 el cual consta de un cuerpo ausente de vida en posición decúbito ventral con su extremidad encefálica al lado Oriente, superiores ambas flexionadas hacia la cabeza, e inferiores en extensión separadas ligeramente al lado Poniente, cuerpo que viste [redacted] color [redacted] con franjas [redacted] y [redacted] con orientación Oeste, y en un Área de 4 x 8 se observan 2 casquillos dorados con la leyenda Águila los cuales son enumerados como indicio 5. 223 Águila, es a una distancia de dos metros con dirección Oeste del indicio 5 en donde se observa un segundo cuerpo marcado como indicio 6 el cual se encontró en posición decúbito ventral con su extremidad encefálica al lado Sureste, superiores flexionadas hacia el tórax e inferiores en extensión hacia el Norte, cuerpo que viste sudadera verde [redacted] es a una distancia de dos metros en donde se observa en una área triangular marcada como el indicio 7 que consta de 5 casquillos de calibre .223 Águila, al lado Poniente de forma inmediata al área de indicio 7 se encuentra el área de indicio 8 de 6 por 5 metros que consta de 10 casquillos calibre. 223 Águila, sobre la calle Juan N. Álvarez a 2 metros de la banqueta Oeste y a 4 de la Oriente se encuentra el indicio 9 que consta de un vehículo de la marca Volvo con placas de circulación [redacted] de Pasaje, el cual se encuentra con su frente al lado Norte, vehículo que presenta ruptura de venta trasera izquierda, y ventanilla de pasaje, posteriormente se encuentra sobre misma vía el vehículo enumerado como indicio 10 de la marca Volvo con placas de circulación [redacted] con su frente al lado Norte, vehículo que presenta sellamiento de parabrisas, posterior al vehículo y a una distancia de 5 metros al lado Sur se observa el indicio 11 que consta de un vehículo de la marca Mercedes Bens con placas de circulación [redacted] 3 de Pasaje con número económico [redacted] con su frente hacia el Norte el cual presenta los siguientes daños, pinchadura de sus neumáticos, y ventanillas laterales izquierdas, así mismo se observó en su interior el indicio 11 A consistente en manchas hemáticas a la altura de piloto, pasillo y escaleras, así también se observó el indicio 11B consistente en piedras diversas en el interior, continuando con la inspección se observó a la altura del indicio 10 se notó el indicio 12 que consta de un vehículo de la marca Volkswagen con placas de circulación [redacted] del estado Guerrero, con su frente al

SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Dirección General de Servicios Periciales

Página 2

GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES ESTACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE PASAJE REVISTA DE PASAJE

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

lado Sur y estacionado sobre el carril Norte - Sur es sobre la entrada de la calle antes referida y en área de 6 por 4 metros a 1 metro de distancia indicio 9 con orientación Norte en donde se encuentra el indicio 13 en donde se observaron 4 casquillos calibre. 223 Águila. así mismo es en este lugar donde se observó un lago hemático de 80 cm por 1 metro. Es a la vista del lado Norte del indicio 13 una área de 5 por 2 metros que colinda con el periférico antes referido, en donde se observaron 3 casquillos calibre. 223 Águila área que es enumerada como indicio 14 es junto a este indicio con orientación Poniente un área de 3 por 3 metros en donde se observó 4 casquillos dorados calibre. 223 Águila. los cuales son enumerados como indicio 15. es sobre la banqueta sur, sobre terreno y junto a la negociación Bombas motores y complementos baleros, poleas cadenas etc. en donde se observo el casquillo marcado con el número indicio 16 calibre. 223 Águila, por último se tiene a la vista el indicio 17 a 8 metros al lado Poniente de la calle Juan N. Álvarez y a 3 metros del periférico, vehículo estacionado con su frente al Sur, de la marca Ford Explorer, con placas [REDACTED] del estado de Guerrero el cual presenta daños principalmente en su parte trasera por impacto de proyectil de arma de fuego. cabe mencionar que posterior al levantamiento del cadáver enumerado como indicio 6 se encontró por debajo de este, a la altura del pecho el indicio 18 el cual consiste en un teléfono celular rosa con negro de la marca [REDACTED]

CONSIDERACIONES TECNICAS

1. Para la fijación de las imágenes digitales se utilizó: cámara digital OLYMPUS stylus 1050 Sw 10.1m
2. Para medir las aéreas, indicios y demás objetos referidos se utilizó: flexometro
3. Para la orientación de los puntos cardinales: Brújula de aceite
4. Las imágenes digitales capturadas se encuentran expuestas e impresas en este dictamen.

LESIONES, HERIDAS Y CARACTERISTICAS DEL CUERPO

Indicio 4	
Nombre	Cejas [REDACTED]
Edad	[REDACTED] años aprox
Sexo	[REDACTED]
Complexión	[REDACTED]
Estatura	[REDACTED]
Color de piel	[REDACTED]
Cabello	[REDACTED]
Frente	[REDACTED]
Signos cadavéricos	[REDACTED] esta a estímulos externos, enfriamiento.
Lesiones y heridas	1 - herida de tres por un centímetro en región clavicular [REDACTED] 2 - herida de 1.5 por 1cm en región pectoral [REDACTED] 5 cm de la axila izquierda 3 - herida en región infrascapular [REDACTED] 5 cm de la línea media posterior y a 14.3 cm del plano de sustentación.
Ropa	[REDACTED]
Observaciones	[REDACTED]


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES
 ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ARCHIVO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Ilustración planimétrica


 DIRECCIÓN GENERAL DE
 FISCALÍA DEL ESTADO
 DE NAYARIT
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 CONTROL DE
 FISCALÍA PREVIAS
 -CINCO GRU-

Nombre	[REDACTED]	Cejas	[REDACTED]
Edad	[REDACTED]	Ojos	[REDACTED]
Sexo	[REDACTED]	Nariz	[REDACTED]
Complexión	[REDACTED]	Boca	[REDACTED]
Estatura	[REDACTED]	Labios	[REDACTED]
Color de piel	[REDACTED]	Mentón	[REDACTED]
Cabello	[REDACTED]	Bigote	[REDACTED]
Fronte	[REDACTED]	Barba	[REDACTED]
Signos cadavéricos	Ausencia de signos vitales, nula respuesta a estímulos externos, enfriamiento e inicio de rigidez		
Lesiones y heridas	1.- herida de bordes irregulares de 2 centímetros por 1.5 cm en región de cuello cara posterior [REDACTED] a tres centímetros de la línea media posterior imaginaria.		
Ropa	[REDACTED]		
Observaciones	[REDACTED]		


 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA PREVIAS
 -CINCO GRU-

Dirección General de Servicios Periciales

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

525

524

CONCLUSIONES

1. El que suscribe, se constituyó legalmente junto al personal de actuaciones hasta el lugar denominado como lugar de hechos y hallazgo de lo cual el personal de actuaciones da fe.
2. Que debido a las lesiones observadas en los cadáveres así como los indicios balísticos, es posible estimar su relación, es decir, las heridas sucumben a fenómenos balísticos
3. Será el especialista de balística de efectos quien determine la posición de los disparadores (o disparador)
4. Que los calibres encontrados corresponden a armas de fuego tipo fusil calibre .223,
5. Los indicios balísticos y físicos son embalados y anexados bajo protocolo de cadena de custodia.
6. Será el especialista médico forense quien determine la causa real de muerte consecutiva a impacto por proyectil de arma de fuego, o quien determine si existieron factores alternos a dicha muerte violenta.
7. Será el especialista químico quien determine si en los cadáveres existían residuos que hayan alterado o intervenido en la muerte violenta.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

LA GENERAL DE
ELECTRICO
DE

ATENTAMENTE

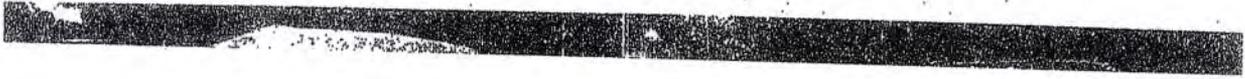


IMÁGENES DIGITALES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

527

526



528

527

529

528

530

529



531

530

LF
LFT
A
Fra
Fra
Mo
(A)

532

531

HID/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 527/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL [REDACTED] EN SU CARÁTER DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ADJUNTANDO DICHO OFICIO OCHO FOTOGRAFÍAS EN BLANCO Y NEGRO IMPRESAS EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA Y DEBIDAMENTE EMBALADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO DE COLOR NARANJA DIFERENTES PRENDAS, MISMAS QUE ADJUNTA CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA, OFICIO Y ANEXOS, RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE RECIBEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

----- CONSTE -----

--- FE DE DICTAMEN Y ANEXOS.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS TAMAÑO CARTA ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 527/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL [REDACTED] EN SU CARÁTER DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ADJUNTANDO DICHO OFICIO OCHO FOTOGRAFÍAS EN BLANCO Y NEGRO IMPRESAS EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA EN DONDE SE APRECIA EL AUTOBUS QUE FUE MOTIVO DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO LAS PRENDAS QUE ADJUNTA AL DE CUENTA CON SU FORMATO DE CADENA, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EMBALADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO DE COLOR NARANJA QUE CONTIENE DIFERENTES PRENDAS LAS CUALES YA FUERON FEDATADAS Y ASEGURADAS EN LA PRESENTE INDAGATORIA, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.

----- DAMOS FE -----

--- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. --- DAMOS FE.

LA GENERAL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LA GENERAL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

GUERRERO

NUMERO: 527/2014 AP: HID/SC/02/0993/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN PRESENTE

El que suscribe perito técnico en materia de CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio número 7252 de 27 de Septiembre del año 2014, por este conducto me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para la elaboración de presente trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

Se designe designe perito en materia de criminalistica de campo y fotografia forense, para que dicho perito se traslade en compañía del personal actuante hasta la carretera nacional Mexico - Acapulco, tramo Iguala - Mezcala, bajo el puente que se encuentra frente a las instalaciones del palacio de justicia de esta ciudad a fin de que recabe los datos que considere pertinentes, así como las tomas fotograficas respectivas que ilustren el lugar donde se llevara a cabo la diligencia de inspección ocular, hecho lo anterior, emita a la brevedad el dictamen que se solicita.

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS

- 1) Métodos: inductivo - deductivo. A través de las técnicas de observación y fijación.
- 2) Principios de la criminalística: tales como:
 - a) Probabilidad: la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad.
 - b) Intercambio: al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
 - c) Correspondencia de características: basaco en un principio universal establecido criminalísticamente "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresos sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta" Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-testigos.
 - d) Reconstrucción: el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
 - e) Producción: en la realización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstituidores e identificadores
 - f) Certeza: las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes vulnerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia

Dirección General de Servicios Periciales

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

j) Uso: en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos

UBICACION DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION

Siendo las doce horas con veinte minutos del día veintisiete de Septiembre del año en curso me constituí en compañía del personal de actuaciones hasta la carretera nacional México - Acapulco, tramo Iguala - Mezcala, precisamente a la altura y por debajo del puente que se encuentra frente a las instalaciones del palacio de Justicia de la ciudad de Iguala Guerrero.

DESCRIPCION DEL LUGAR BAJO INSPECCION

Después de constituido se observó que dicha carretera es de concreto hidráulico con dirección de Norte a Sur y viceversa con dos carriles de circulación por cada sentido, divididos por camellón central tipo jardinera de tres metros de ancho, cabe mencionar que cada carril es imaginario ya que no cuenta con líneas delimitarias, siendo cada carril de tres y medio metros cada uno, observándose sobre el carril derecho (Poniente) de la vía con dirección de Norte a Sur, un vehículo tipo Autobús de la marca Mercedes Benz con placas de circulación [redacted] México, con número económico [redacted] de la empresa comercial Estrella de Oro, vehículo en color blanco en su parte superior y verde en la parte inferior, dicho vehículo estacionado junto a guarnición Poniente, notándose daños recientes sobre ventanillas y ponchaduras en sus neumáticos, observándose que dicho vehículo se encontró abandonado y abierto, por lo que a continuación se abordó dicha unidad encontrándose diversas rocas en su interior, fragmentos de vidrio y un ambiente irritante similar al gas lacrimógeno, por último se localizaron prendas de vestir con dirección Poniente del vehículo a cinco metros, sobre terreno de terracería y vegetación propia de la región, vestimentas fijadas y expuestas en este dictamen que constan de tres playeras blancas, cuatro oscuras, un suéter color gris, un pañuelo rojo y una playera color amarillo con la leyenda arsenal.

CONSIDERACIONES TECNICAS Y EXAMEN DEL LUGAR.

- 1. Para la fijación de las imágenes digitales se utilizó: cámara digital OLYMPUS stylus 1050 Sw 10.1m
- 2. Para medir las aéreas, indicios y demás objetos referidos se utilizó: flexometro
- 3. Para la orientación de los puntos cardinales: Brújula de aceite
- 4. Las imágenes digitales capturadas se encuentran expuestas e impresas en este dictamen.

CONCLUSIONES

- 1. El que suscribe, se constituyó legalmente junto al personal de actuaciones hasta el lugar denominado como lugar de hechos y hallazgo.
- 2. Se fijó el vehículo relacionado al hecho, mismo que se encontró abandonado.
- 3. Se fijó el interior del vehículo.

SECRETARIA GENERAL
FISCALIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
PTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO



PROCURADURIA GENERAL
JUSTITIA DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE
LOS SERVICIOS PERICIALES
DE OAJA, GRO



SECRETARIA
ESTADO
ERAL DE
DE
PREVENCION
DE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HID/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

-QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 529/2014, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSOP, SIGNADO POR EL C. PERITO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA -----

-----CONSTE.-----

--- FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA, SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE TRES FOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO, EL OFICIO NÚMERO 529/2014 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL EL [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE SU DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA ANEXO AL MISMO DICTAMEN 10 FOTOGRAFÍAS BLANCO Y NEGRO DIGITAL, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, POR QUIÉN LO SUSCRIBE, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----

----- DAMOS FE -----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL AGENTE GENERAL DEL FUERO COMÚN
ESTADO (SECTOR CENTRAL) DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

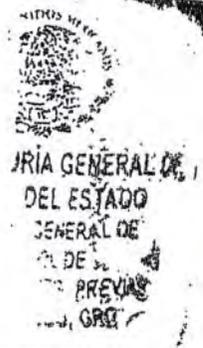
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

537536

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES.
SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.
NÚMERO: 529/2014
AV. PREVIA. : HID/SC/02/0993/2014
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO; A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

AGENTE DEL M. P. DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

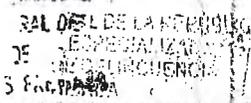
El que suscribe C. [REDACTED] EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE, adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la zona norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención a su oficio no.7274, de fecha 27 de Septiembre del 2014, se permite emitir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente investigación metodológica

PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta fecha dentro de la indagatoria citada al rubro con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la constitución Política Local; 1, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 105, 106, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero en vigor; solicito a usted perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, para que junto con el personal de actuaciones se constituya física y legalmente en la sala mortuoria anexo al Hospital General Jorge Soberon Acevedo, ubicada en la avenida del Estudiante colonia Centro, de esta ciudad para que proceda a la toma de placas fotográficas del cuerpo sin vida relacionado en actuaciones para que a la brevedad posible emita su dictamen que solicita.



METODO EMPLEADO

Inductivo-Deductivo, a través de la observación y descripción de lugar relacionado con los hechos y cadáver a la vista en forma directa.

IGUALA, GRO

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS.

Siendo las 11:50 Hrs. del día 27 de Septiembre del año en curso me constituí en compañía del personal actuante, me constituí en el interior de la sala mortuoria del Hospital General Dr. Jorge Soberón Acevedo; observándose que se trata de un cuarto de forma rectangular que mide aproximadamente 6 metros de largo por 3 metros de ancho, que cuenta con un acceso cubierto por una puerta de dos hojas de cancelería

de aluminio y vidrio y en el interior del cuarto se ubica una camilla rodante sobre la cual se observa el cuerpo de una persona del sexo masculino amortajado con una sábana blanca al descubrirlo se observa que se encuentra en posición decúbito dorsal con la extremidad cefálica al poniente con los miembros inferiores en extensión y en sentido opuesto, con los miembros superiores flexionados y sobre el tórax, asimismo la autoridad ministerial actuante ordena al personal del SEMEFO, el levantamiento del cadáver para su traslado a las instalaciones del SEMEFO para la práctica de la necropsia de ley.

SIGNOS CADAVERICOS

Muerte real y reciente, con rigidez cadavérica, ausencia de las funciones cardiorespiratorias, con midriasis ocular bilateral.

ROPAS

Ninguna. **IA GENERAL DE DEL ESTADO GENERAL DE OL DE PREVIAS**

MEDIA FILIACION

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)**

NOMBRE: [REDACTED]
SEXO: [REDACTED]
TEZ: [REDACTED]
COMPLEXION: [REDACTED]
ESTATURA: [REDACTED]
EDAD: APROX DE [REDACTED]
CABELLO: [REDACTED]
FRENTE: [REDACTED]
CEJAS: [REDACTED]
OJOS: [REDACTED]
NARIZ: [REDACTED]
BOCA: [REDACTED]
LABIOS: [REDACTED]
MENTON: [REDACTED]

SEÑAS PARTICULARES: NINGUNA.

LESIONES EXTERNAS

- 1.- Herida suturada con cuatro puntos de hilo nylon separados, localizada en la región occipital [REDACTED]
- 2.- Se observa la presencia de una herida por contusión directa a nivel del omoplato del lado [REDACTED] de 1 centímetro por 3 centímetros.
- 3.- Presenta tres equimosis en el hemitorax posterior [REDACTED] localizadas de arriba hacia abajo, la primera mide 2 x 1 centímetro, la segunda mide 3 x 2 centímetros, la tercera mide 3 x 2.5 centímetros.
- 4.- Sobre la línea media axilar posterior [REDACTED] se observa un orificio irregular de 0.5 centímetros de diámetro y en relación con esta lesión se observa una zona de equimosis de 10 x 5 centímetros.
- 5.- A nivel del fémur [REDACTED] del tercio medio cara posterior, se observa una herida suturada con cuatro puntos separados con hilo negro.
- 6.- Se observa una herida suturada a nivel del hombro [REDACTED] con dos puntos separados con hilo nylon y relacionando con una zona de equimosis de 10 x 9 centímetros.

7.- Se observa una herida suturada con cinco puntos con hilo nylon, ubicada en el brazo [redacted] en su cara externa en su tercio distal relacionada en su tercio distal relacionándolo con una equimosis de 18 x 16 centímetros.

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se trata de una muerte violenta consecutiva a lesiones producidas por proyectiles de arma de fuego y el lugar donde se tuvo a la vista el cadáver no se corresponde con el lugar de los hechos.

SEGUNDA: La posición y orientación en la que se encontró el cadáver no corresponden con la original inmediata a su muerte.

TERCERA: Será la necropsia medico legal la que determine la causa real de su muerte.

CUARTA: Las investigaciones posteriores serán las que aportaran mayores datos al respecto.

Lo que me permito comunicar a usted para los fines y usos legales a que haya lugar.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE QUILPANGINCO, GRO.



C.C.P.- Director General de Servicios Periciales - Para su superior conocimiento
Chilpancingo, Gro.
C.C.P. Archivo - Ciudad

GENERAL DEL ESTADO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN PERICIAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

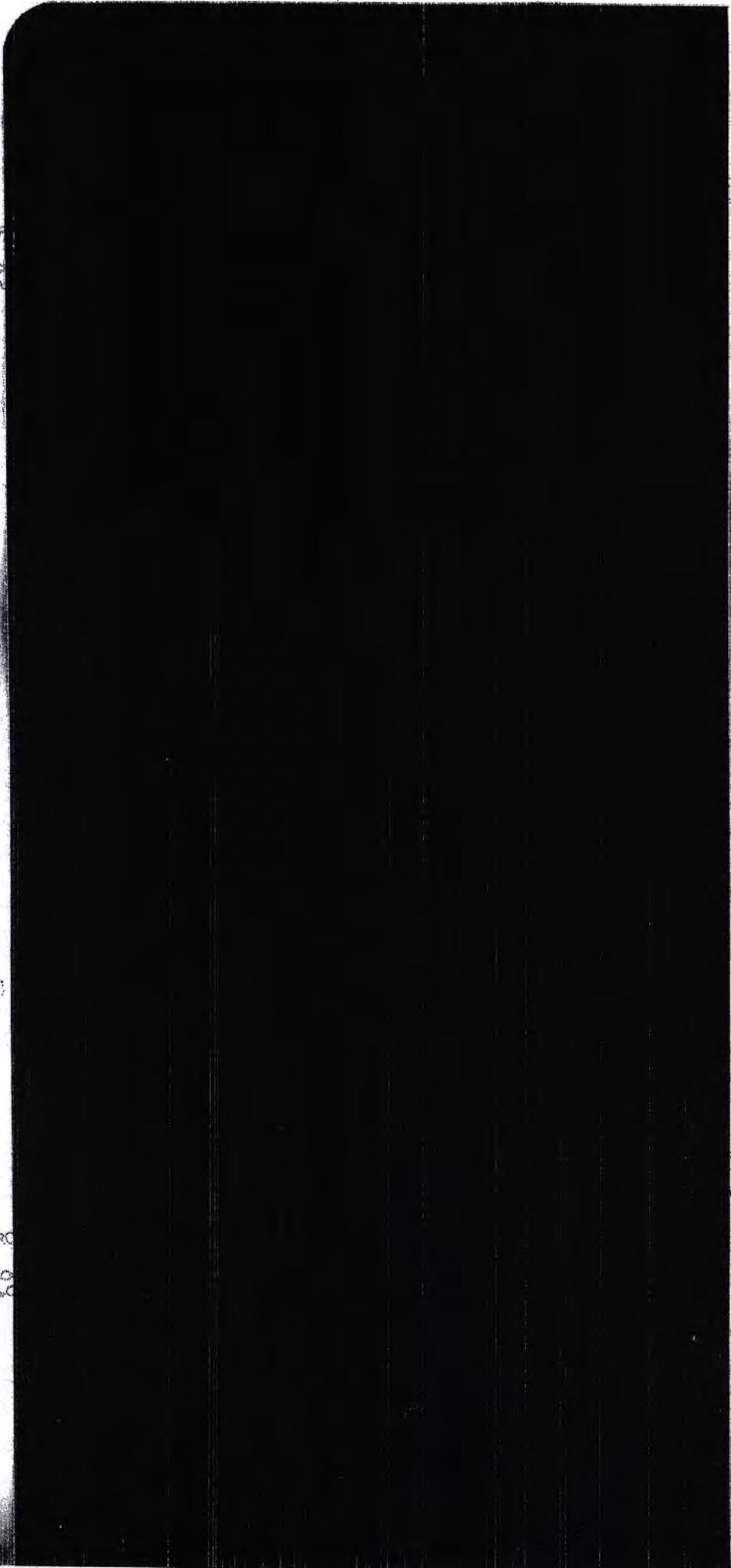
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

340

539

ANEXO FOTOGRAFICO



20



Comunidad del Estado

ALTA

PRO
CO
LO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

541 540



PROCURADURÍA
JUSTICIA DE
COORDINACIÓN
LOS SERVICIOS
DE IGUALDAD

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

542 54

PROCURADURIA
GENERAL DE LA
JUSTICIA
COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE PROSECUCIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y FERIAZ
HIDALGO
AGUALA, GRO.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y FERIAZ
HIDALGO
AGUALA, GRO.
COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE PROSECUCIÓN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

543
542



PROCURADURÍA
JUSTICIAL
COORDINACIÓN
LOS SERVICIOS
DE GUAYAMA



PROCURADURÍA
JUSTICIAL
COORDINACIÓN
LOS SERVICIOS
DE GUAYAMA

PROCURADURÍA
JUSTICIAL
COORDINACIÓN
LOS SERVICIOS
DE GUAYAMA

GEN
EL EST
ENER
ROL DE
INF
Jueces



GEN
EL
GEN
TRO
K
K





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
JUSTICIAL
COORDINACIÓN
LOS SERVICIOS
DE IGUALDAD



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
JUSTICIAL
COORDINACIÓN
LOS SERVICIOS
DE IGUALDAD

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
FEDERACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTROL DE PREVIAS
MEXICO, D.F.



MEXICO, D.F.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
FEDERACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTROL DE PREVIAS
MEXICO, D.F.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

544
543

HID/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LA UNA, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

---- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. --

-- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 622/2014, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA C. PERITO QUIMICA BIOLÓGICA PARASITÓLOGA [REDACTED] QUIEN RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODISONATO DE SODIO) DEL OCCISO [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA ----

----- CONSTE. -----

--- FE DE DICTAMEN, CADENA DE CUSTODIA Y MUESTRAS.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA, SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS ÚTILES TAMAÑO OFICIO, EL OFICIO NÚMERO 622/2014, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL LA QUIMICA BIOLÓGICA PARASITÓLOGA [REDACTED] RINDE SU DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODISONATO DE SODIO) MISMO QUE CONCLUYE DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LAS MUESTRAS TOMADAS DE AMBAS MANOS DEL OCCISO [REDACTED]

[REDACTED] SE ESTABLECE QUE SE LE ENCONTRO RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO, EN LAS REGIONES DORSALES Y PALMARES DE AMBAS MANOS, AXESO AL MISMO SE TIENE A LA VISTA CADEMA DE CUSTODIA, ASI COMO LOS FRAGMENTOS DE TELA BLANCA CON MUESTRAS TOMADAS DE LAS REGIONES DORSAL Y PALMAR DE AMBAS MANOS, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE. --

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. -----

GENERAL DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
SECRETARÍA GENERAL DEL SECTOR CENTRAL
SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS
SECRETARÍA DE CONTROL DE ACCIONES PREVIAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES PREVIAS
TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES PREVIAS

28/09/2014 01:00

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

545
544

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES.

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

NUMERO PRÓGRESIVO: 622/2014

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE:

LA QUE SUSCRIBE PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 7279 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CNADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL.

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

ROLE
DIES PREVIAS
DHS. GRO.

PROBLEMA PLANTEADO.

TOMAR MUESTRAS AMBAS MANOS AL CADAVER DEL SEXO [REDACTED] QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] DETERMINE SI SE ENCUENTRAN PLOMO Y BARIO, QUE SON ELEMENTOS CARACTERISTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

TÉCNICAS EMPLEADAS.
RODIZONATO DE SODIO

- LIMPIAR CUIDADOSAMENTE LAS MANOS DE LAS ZONAS MAS FRECUENTES DE MACULACIÓN CON FRAGMENTOS DE TELA BLANCA, HUMEDECIDA CON H₂O3 AL 5%
- ADICIONAR SOLUCIÓN BUFFER A UN pH de 2.79.
- ADICIONAR SOLUCIÓN ACUOSA DE RODIZONATO DE SODIO AL 0.2%.
- OBSERVAR LOS RESULTADOS.

RESULTADOS.

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

AL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FORENSE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
GUERRERO
DHS. GRO.

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE.

CONCLUSION.

DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LAS MUESTRAS TOMADAS DE AMBAS MANOS DEL OCCISO [REDACTED] SE ESTABLECE QUE SE LE ENCONTRO RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO, EN LAS REGIONES DORSALE Y PALMARES DE AMBAS MANOS.

NOTA SE REMITE LA MUESTRA ANALIZADA CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

LA PERITA [REDACTED]



RECEIVED
GENERAL
ESTADO
SERVICIOS
PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.

C.C.P. EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PARA SU CONOCIMIENTO, CHILPANCINGO, GRO.
C.C.P. EL ARCHIVO.

PROCURADURIA GUBERNAMENTAL
DE JUSTICIA
FEDERAL
DE
JUSTICIA
FEDERAL
GUALA, GRO.
GENERAL
ESTADO
SERVICIOS
PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
GENERAL
ESTADO
SERVICIOS
PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
INVESTIGACION
DE DELITOS DE
TERRORISMO

INSTITUTO
DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
DE DELITOS

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIO PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014

547
546

CADENA DE CUSTODIA			
IGUALA, GRO, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014			HORA 13:00
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (o) Número Colonia		Municipio	Estado
SERVICIO MEDICO FORENSE [REDACTED]			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [REDACTED]			
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [REDACTED]			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
	FRAGMENTOS DE TELA BLANCA, CON MUESTRAS TOMADAS DE LAS REGIONES DORSALES Y PALMARES DE AMBAS MANOS	TOMADAS DEL OCCISO [REDACTED]	RODIZONATO DE SODIO
OBSERVACIONES			
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
EMBALADAS CADA UNA EN UNA SOBRE COLOR BLANCO, CON SU RESPECTIVA ETIQUETA.			
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
ENTREGA			RECIBE
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno apellido materno nombre(s)/
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año Hora
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	28/09/14 0:55
Apellido paterno	apellido materno		Apellido paterno apellido materno (s)
[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año Hora Firma
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

GENERAL DE
EL ESTADO
SERVICIO
DE
EMBALAJES
CADA UNA EN UNA
SOBRE PREVIAS
CADA UNA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

548

547

H10/SC/02/7-13/2014

ACCESO: [REDACTED]

Fe.m. 27/04/2014

Hora: 15:00 hrs

GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
PREVISIONES
SOCIALES

LA GENERAL
DEL ESTADO
GENERAL DE
PREVISIONES
SOCIALES

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

549 548

HID/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LA UNA CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.**

--- **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 621/2014, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA C. [REDACTED]

BIOLOGA PARASITOLOGA [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (TOXICOLOGICO) DEL OCCISO [REDACTED] RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA----- **CONSTE.**

--- **FE DE DICTAMEN.**- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA, SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS EL OFICIO NÚMERO 621/2014 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL LA C. PERITO QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA [REDACTED] QUIEN RINDE SU DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (TOXICOLOGICO) DEL OCCISO [REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE CONCLUYE QUE DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LA MUESTRA DE SANGRE ANALIZADA DEL OCCISO [REDACTED]

[REDACTED] SE ESTABLECE QUE NO SE LE ENCONTRO RESIDUOS DE ALCOHOL. DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO ANTERIOR DA FE.----- **DAMOS FE**

--- **CONFIRMA LO ACTUADO.**-----

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

RECEIVED
L. [REDACTED]
REVIA [REDACTED]
PRO [REDACTED]
GENERAL
EL ESTADO
GENERAL DE
TESTIGO DE ASISTENCIA
JES [REDACTED]
JGA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

549
550

PROCURADURÍA GENERAL

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO: 621/2014.

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA
INTERVENIR POR MEDIO DEL OFICIO NUMERO 7275 DE FECHA 27 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN
PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA
REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

TRASLADARME AL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD
DONDE SE ENCUENTRA EL CADAVER DEL SEXO [REDACTED] QUE EN VIDA
RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] Y UNA VEZ QUE
NO TENGA A LA VISTA, LE RECABE MUESTRA DE ORINA Y/O SANGRE Y LE
REALICE EXAMEN TOXICOLOGICO, HECHO LO ANTERIOR REMITIR EL
DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

TÉCNICA EMPLEADA

- I.- DETERMINACION DE ALCOHOL POR MICRO DIFUSIÓN EN LA CÁMARA DE CONWAY.
 - 1.-DEPOSITAR UN MILILITRO DE LA MEZCLA DEL REACTIVO DE ANSTIE, EN EL COMPARTIMIENTO INTERNO DE LA CÁMARA.
 - 2.-DEPOSITAR LA MUESTRA PROBLEMA EN EL COMPARTIMIENTO EXTERNO DE LA CÁMARA Y ADICIONARLE UN MILILITRO DE SOLUCIÓN SATURADA DE CARBONATO DE POTASIO Y HOMOGENEIZAR.
 - 3.- INCUBAR DURANTE UNA HORA.
 - 4.-OBSERVAR EL RESULTADO.

RESULTADO

[REDACTED]
NEGATIVO: PARA ALCOHOL.

EXPE. ALICIA...
E. DELINCUENC...
IZADA
AREA INVESTIGAC...
P.M. DE SECUESTRO

550
551

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014

CONSIDERACIONES.

1.-DE ACUERDO CON LA NORMA **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, LAS MUESTRAS SE DEBEN ALMACENAR DURANTE UN PERIODO MÁXIMO DE 30 DÍAS.

2.-NO SE LLEVO A CABO LA DETERMINACIÓN DE METABOLITOS DE COCAÍNA, CANNABINOIDES, ANFETAMINAS Y OPIACEOS, TODA VEZ QUE POR EL MOMENTO NO SE CUENTA CON MATERIAL Y EQUIPO PARA REALIZAR LA DETERMINACIÓN EN SANGRE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE:

CONCLUSIÓN

DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LA MUESTRA DE SANGRE ANALIZADA DE LA OCCISO [REDACTED], SE ESTABLECE QUE NO SE LE ENCONTRÓ RESIDUOS DE ALCOHOL.

GRO

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
LA PERITO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GRO. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



C.c.p. al C. Director General de Servicios Periciales. Para su conocimiento Chilpancingo, Gro
C.c.p. El Archivo

LA GENERAL DEL ESTADO
N GENERAL
ITROL DE LA REPUBLICA
IONES P
INGO, GR
EN INVESTIGACION
IA DE SEGUROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA DE LA
ESPECIAL
E DEL INQUEN
IZADA
A DE INVESTIGACION
IA DE SEGUROS

L.F.A.
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

551
552

--- En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero de este Distrito Judicial de Tabares, siendo las (03:00), tres horas del día 28 veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **H a c e c o n s t a r** -----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar diligencias que practicar.- **Conste.** -----

--- **Constancia** seguidamente el suscrito **hace constar** que se recibió el oficio de puesta a disposición numero 1637/2014, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, suscrito y firmado por el C. [REDACTED] Coordinador General de Zona de la Policía Ministerial, mediante el cual deja a disposición de esta autoridad a quienes dijeron llamarse: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Relacionados con la indagatoria citada al rubro; como probables responsables de la comisión del **delito de homicidio calificado**, cometido en agravio de [REDACTED]

[REDACTED] y quien resulte agraviado, anexando a la misma un informe de intervención signado con el mismo oficio y fecha, suscrito por [REDACTED] Coordinador General de Zona de la Policía Ministerial, [REDACTED] Coordinador de Zona de la P.M., y [REDACTED] Agente de la Policía Ministerial, documentos que se dará fé por separado, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes a que haya lugar. - **Conste.**---

--- **Fe ministerial del oficio donde se deja a disposición.** - seguidamente y en la misma fecha en que se actúa, se da fe de tener a la vista en original y sus respectivas copias fotostáticas el oficio numero 1637/2014, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, suscrito y firmado por el C. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador General de Zona de la Policía Ministerial, mediante el cual deja a disposición de esta autoridad a quienes dijeron llamarse: [REDACTED]

[REDACTED]



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

552

550



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: PROC.GRAL DE JUST.DEL ESTADO.
SECCION: POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.
OF. NUM: 1637/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014:

DELITOS: HOMICIDIO, HOMICIDIO EN GRADO
DE TENTATIVA, LESIONES Y LO QUE
RESULTE.

ASUNTO: SE DEJA A SU DISPOSICION A QUIENES
DIJERON LLAMARSE:

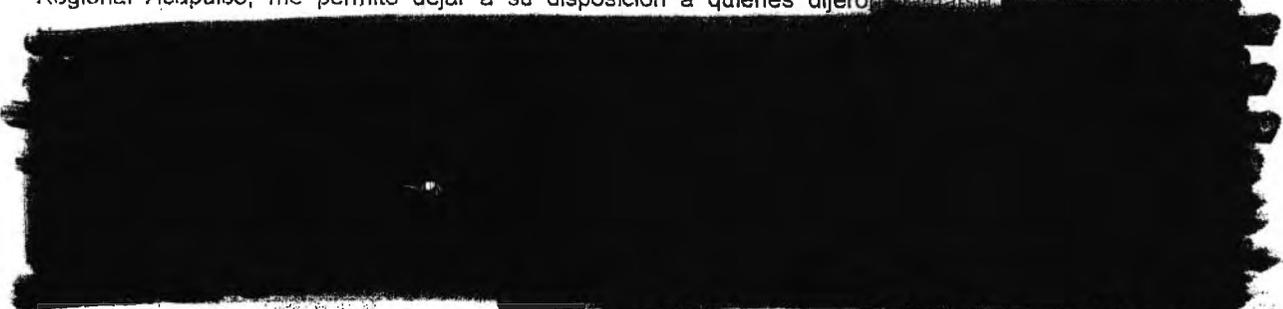


GENERAL DE
L ESTADO
GENERAL DE
OL DE
NES PREVIAS
), GRO

ACAPULCO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO,
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
ACAPULCO GUERRERO.
PRESENTE.

En relación al oficio en el que ordena la detención de fecha 27 de septiembre del año en curso, ordenado en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, dentro de la indagatoria al rubro citada, en el área de seguridad que ocupa la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial del Estado, de la Fiscalía Regional Acapulco, me permito dejar a su disposición a quienes dijeron llamarse:



indagatoria citada al rubro; como probables responsables de la comisión del delito de homicidio calificado, cometido en agravio de [redacted] y quien resulte agraviado.

Anexo al presente, informe de intervención y certificado médico de integridad física corporal de las personas de referencia.

Lo que informo a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Respetuosamente
El Coordinador de la Policía
Ministerial



- C. c. p.- EL C. DIRECTOR GRAL. DE LA POL. MIN. DE ACAPULCO, GRO.
- C. c. p.- EL C. SUB-DIR. DE LA POL. MINIST. DEL EDO. DE ACAPULCO, GRO.
- C. c. p.- EL C. SUB-DIR. OPERATIVO DE LA POL. MINIST. DEL EDO. DE ACAPULCO, GRO.
- C. c. p.- EL C. JEFE DEL ARCHIVO CRIMINALISTICO. DE ACAPULCO, GRO.
- C. c. p.- EL COORD. DE ZONA DE LA POL. MINIST. DEL EDO. DE ACAPULCO, GRO.
- C. c. p.- ARCHIVO. DE ACAPULCO, GRO. - PARA QUE RECIBA A LOS DETENIDOS - PRESENTE

DE SEPTIEMBRE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

553
554

[REDACTED]
[REDACTED] Relacionados con la indagatoria citada al rubro; como probables responsables de la comisión del delito de homicidio calificado, cometido en agravio de [REDACTED] y quien resulte agraviado, el cual se aprecia con un sellode todo lo cual se da fe.----- Damos fe. -----

--- Fe ministerial de informe de intervención.--- seguidamente el suscrito da fe de un tener a la vista en original y sus respectivas copias fotostáticas el informe de intervención con numero 1637/2014, de fecha 28 de septiembre del año dos mil catorce, suscrito por los CC. [REDACTED] Coordinador General de Zona de la Policía Ministerial, [REDACTED] Coordinador de Zona de la P.M., y [REDACTED] Agente de la Policía Ministerial, mediante el cual informan lo siguiente: "Por medio del presente y en relación a sus oficio de fecha ^{SE} ^{DE} 27 de septiembre del año 2014, en el ordena la detención y traslado, dictado en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, dentro de la indagatoria al rubro citada, me permito informar a usted, que al tener por recibido el mencionado oficio, nos avocamos a darle cumplimiento en esa misma fecha, al encontrarnos en las instalaciones que ocupa el cuartel Regional de la Policía Estatal, con sede en Iguala de la independencia, Guerrero, con motivo de los hechos sucedidos en aquella ciudad, donde resultaron personas privadas de la vida, lesionados y personas desaparecidas, relacionados con estudiantes de la normal conocidos como "ayotzinapos, civiles e integrantes de un equipo futbol de nombre "los avispones", quienes fueron lesionados y privados de la vida cuando se transportaban en un autobús, al parecer por elementos de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero. Por lo que siendo las 19:05 horas del día 27 del mes y año en curso, se logro el aseguramiento de los CC. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

A [REDACTED] Vésto fue en el interior del Cuartel Regional de la Policía del Estado, que se ubica a un lado del Centro de Reinserción Social del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, dando cumplimiento al mencionado oficio de sentención". Documento que al calce se encuentra debidamente sellado y firmado por quienes lo suscribe, mismo que consta de dos fojas útiles tamaño oficio y se agrega a las actuaciones para los efectos legales, de todo lo cual se da fe.-----

----- Damos fe. -----

FECHA
LUGAR
FOLIOS



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: PROC.GRAL DE JUST.DEL ESTADO.
SECCION: POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.
OF. NUM: 1637/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

554

DELITOS: HOMICIDIO, HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES Y LO QUE RESULTE.

555

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE INTERVENCION.

ACAPULCO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

C. Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
Presente.

Los que suscriben [redacted] Coordinador General de la Policía Ministerial, [redacted] Coordinador de Zona y [redacted] Agente de la Policía Ministerial del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la Republica, 137 de la Constitución Política Local, 1º y 4º del Código de Procedimientos Penales en vigor, 23 fracción I, inciso a) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el estado, y en observancia a las funciones propias y exclusivas de la corporación a la cual pertenecemos, nos permitimos rendir a usted el presente:

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

INFORME:

Por medio del presente y en relación a sus oficio de fecha 27 de septiembre del año 2014, en el ordena la detención [redacted] dictado en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, dentro de la indagatoria al rubro [redacted], me permito informar a usted, que al tener por recibido el mencionado oficio, nos avocamos a darle cumplimiento en esa misma fecha, al encontrarnos en las instalaciones que ocupa el cuartel Regional de la Policía Estatal, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, con motivo de los hechos sucedidos en aquella ciudad, donde resultaron personas privadas de la vida, lesionados y personas desaparecidas, relacionados con estudiantes de la normal conocidos como "ayotzinapos, civiles e integrantes de un equipo futbol de nombre "los avispones", quienes fueron lesionados y privados de la vida cuando se transportaban en un autobús, al parecer por elementos de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero. Por lo que siendo las 19:05 horas del día 27 del mes y año en curso, se logro el aseguramiento de los CC. [redacted]

[redacted]

[redacted] esto fue en el interior del Cuartel Regional de la Policía del Estado, que se ubica a un lado del Centro de Reinserción Social del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, dando cumplimiento al mencionado oficio de sentención.

Lo que informamos a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente

[redacted] El Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

555
556

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL EDO. DE GRO.
SERVICIOS PERICIALES
DEPTO. DE MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA IDII/SC/02/0399/2014.

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

EL COORDINADOR GENERAL DE LA POLICIA
MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

El que suscribe Médico legista, adscrito al distrito judicial de [redacted] en la agencia del Ministerio
Público del Poder común del Sector Central, con cédula profesional Número [redacted] y en el presente

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] de edad, sexo [redacted]
Ocupación [redacted] estado civil [redacted] Domicilio [redacted] quien presenta: [redacted]
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona),
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian
de lesiones. [redacted]
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted]
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN LA
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS. [redacted]

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] de edad, sexo [redacted]
Ocupación [redacted] estado civil [redacted] Domicilio [redacted] quien presenta: [redacted]
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona),
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian
de lesiones. [redacted]
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted]
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN LA
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS. [redacted]

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] de edad, sexo [redacted]
Ocupación [redacted] estado civil [redacted] Domicilio [redacted] quien presenta: [redacted]
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona),
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian
de lesiones. [redacted]
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted]
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN LA
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS. [redacted]

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] de edad, sexo [redacted]
Ocupación [redacted] estado civil [redacted] Domicilio [redacted] quien presenta: [redacted]
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona),
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian
de lesiones. [redacted]
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted]
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN LA
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

556
557

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

Ocupación: [REDACTED] estado civil: [REDACTED] Domicilio: [REDACTED] quien presenta: [REDACTED]
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona),
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas
de lesiones.-----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]
I.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

Ocupación: [REDACTED] estado civil: [REDACTED] Domicilio: [REDACTED] quien presenta: [REDACTED]
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona),
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas
de lesiones.-----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]
I.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

GENERAL DE ESTADO
CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

Ocupación: [REDACTED] estado civil: [REDACTED] Domicilio: [REDACTED] quien presenta: [REDACTED]
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona),
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas
de lesiones.-----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]
I.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

Ocupación: [REDACTED] estado civil: [REDACTED] Domicilio: [REDACTED] quien presenta: [REDACTED]
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona),
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas
de lesiones.-----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]
I.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

Ocupación: [REDACTED] estado civil: [REDACTED] Domicilio: [REDACTED] quien presenta: [REDACTED]
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona),
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas
de lesiones.-----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]
I.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----
30

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

Ocupación: [REDACTED] estado civil: [REDACTED] Domicilio: [REDACTED] quien presenta: [REDACTED]
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona),
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas
de lesiones.-----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]
I.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

557

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

558

[Redacted]
masculino, Ocupación: [Redacted] estado civil: [Redacted] Domicilio: [Redacted] quien presenta:
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona)
coopera al interrogatorio directo, a la exploracion fisica de la superficie corporal, no se le aprecian huellas
de lesiones.-----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [Redacted]
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN FORMA DE
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

[Redacted]
Ocupación: [Redacted] estado civil: [Redacted] Domicilio: [Redacted] quien presenta:
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona)
coopera al interrogatorio directo, a la exploracion fisica de la superficie corporal, no se le aprecian huellas
de lesiones.-----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [Redacted]
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN FORMA DE
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

[Redacted]
Ocupación: [Redacted] estado civil: [Redacted] Domicilio: [Redacted] quien presenta:
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona)
coopera al interrogatorio directo, a la exploracion fisica de la superficie corporal, no se le aprecian huellas
de lesiones.-----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [Redacted]
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN FORMA DE
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

[Redacted]
Ocupación: [Redacted] estado civil: [Redacted] Domicilio: [Redacted] quien presenta:
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona)
coopera al interrogatorio directo, a la exploracion fisica de la superficie corporal, no se le aprecian huellas
de lesiones.-----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [Redacted]
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN FORMA DE
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

[Redacted]
Ocupación: [Redacted] estado civil: [Redacted] Domicilio: [Redacted] quien presenta:
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona)
coopera al interrogatorio directo, a la exploracion fisica de la superficie corporal, no se le aprecian huellas
de lesiones.-----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [Redacted]
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN FORMA DE
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

[Redacted]
Ocupación: [Redacted] estado civil: [Redacted] Domicilio: [Redacted] quien presenta:
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona)
coopera al interrogatorio directo, a la exploracion fisica de la superficie corporal, no se le aprecian huellas
de lesiones.-----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [Redacted]
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN FORMA DE
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

558

559

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse [REDACTED] años de edad, masculino. Ocupación: [REDACTED] Domicilio: [REDACTED] quien presenta: [REDACTED] Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona) coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]

1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

[REDACTED] Domicilio: [REDACTED] quien presenta: [REDACTED] Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona) coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]

1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

[REDACTED] Domicilio: [REDACTED] quien presenta: [REDACTED] Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona) coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]

1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

[REDACTED] Domicilio: [REDACTED] quien presenta: [REDACTED] Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona) coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]

1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

[REDACTED] Domicilio: [REDACTED] quien presenta: [REDACTED] Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona) coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]

1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

[REDACTED] Domicilio: [REDACTED] quien presenta: [REDACTED] Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona) coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]

1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.

559
560

Los pacientes se examinaron en el área de seguridad de la PM SC Acapulco de las 01.50 hrs. a las 03.50 hrs.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA GENERAL DE
DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE
TITULO DE
DONES PREVIAS
ACINGO, GRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



SECRETARÍA GENERAL
DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
TITULO DE
DONES PREVIAS
ACINGO, GRO

SECRETARÍA GENERAL
DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
TITULO DE
DONES PREVIAS
ACINGO, GRO

SECRETARÍA GENERAL
DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
TITULO DE
DONES PREVIAS
ACINGO, GRO

SECRETARÍA GENERAL
DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
TITULO DE
DONES PREVIAS
ACINGO, GRO

SECRETARÍA GENERAL
DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
TITULO DE
DONES PREVIAS
ACINGO, GRO

SECRETARÍA GENERAL
DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
TITULO DE
DONES PREVIAS
ACINGO, GRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

561 560

[Redacted]

----- Se autoriza lo actuado ----- Damos fe.-----
El Agente del Ministerio Público.

Testigo de asistencia

[Redacted signature area]

Acuerdo.- vistas las diligencias que anteceden, y en virtud de que se encuentran presentes en la oficina que ocupa esta fiscalía regional en Acapulco, los CC [Redacted] Coordinador General de Zona de la Policía Ministerial, [Redacted] [Redacted] Coordinador de Zona de la P.M., [Redacted] [Redacted] Agente de la Policía Ministerial, quienes suscriben el informe de intervención signado mediante oficio 1637/2014, de fecha 28 de septiembre del año 2014, presentado en esta Representación Social; con la finalidad de corroborar el contenido de dicho informe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política Local, 1, 63, 64, 120 y 121 del Código de Procedimientos Penales en vigor, y 10 fracción II, 11 fracciones I y III, 14 fracción I, 22 fracción VI, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero, el suscrito: -----

----- A c u e r d a: -----

--- Único.- Recábase la ratificación de los CC. [Redacted] General de Zona de la Policía Ministerial, [Redacted] Coordinador de Zona de la P.M., y [Redacted] Agente de la Policía Ministerial, quienes se encuentran presentes en la oficina que ocupa la Fiscalía Regional en Acapulco, para que ratifiquen el contenido del informe de intervención signado mediante oficio 1637/2014, de fecha 28 de septiembre del año 2014, que presentaron en este órgano ministerial. ----- Cúmplase.-----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público, quien actúa en forma legal ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- Se autoriza lo actuado.----- Damos fe.-----
El Agente del Ministerio Público.

DELESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
INTERIORES NOMBRES
ACUMULACION PREVIAS
INCLASIFICACION

[Redacted signature area]

Testigo de asistencia.

Testigo de

[Redacted signature area]

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

561

562

--- Ratificación ministerial del [redacted] Mando superior de la
Policía Ministerial.--- en la fecha antes indicada, el suscrito Agente del Ministerio

Público, hace constar, que se encuentra presente en la oficina que ocupa la fiscalía regional de Acapulco, la persona del sexo masculino que en su estado normal dice llamarse [redacted] quien se identifica con la credencial numerada [redacted] expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, que lo acredita como Mando superior de la Policía Ministerial, en la que aparece una fotografía a colores que concuerda fielmente con los rasgos físicos del compareciente, por lo que se procede a protestarlo para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y se le hacen saber las penas a que se hacen acreedoras las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad, según lo dispuesto por el artículo 257 del Código Penal vigente en nuestro estado, a lo que manifiesta que ofrece no mentar y por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, se de nacionalidad [redacted] d [redacted], originario de [redacted] [redacted] de religión [redacted], de instrucción [redacted] de estado civil [redacted] con domicilio convencional en la [redacted] [redacted] con número telefónico [redacted] y una vez examinado como corresponde declaró: que comparezco ante esta Representación Social, con la finalidad de ratificar el contenido de la puesta a disposición e informe de intervención ambos con numero 1637/2014 de fecha 28 de este mes y año en curso, este ultimo el cual suscribo en compañía de [redacted] Coordinador de Zona de la P.M., y [redacted] Agente de la Policía Ministerial, por lo que una vez que se me ha puesto a la vista y leído íntegramente su contenido, en este acto los ratifico y reproduzco en todas y cada una de sus partes su contenido, en razón que son totalmente ciertos los hechos que menciono en dichos oficios, por lo que reconozco como mías las firmas que aparecen estampadas sobre mi nombre, por haber sido puestas de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis asuntos tanto públicos como privados, que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal.---

ESTADO
LIBRE
PREVIA

----- Damos fe. ---

Se autoriza lo actuado por [redacted]

----- Damos fe. ---

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTROL INTERNO
ACCIONES PREVIAS
ANEXO 1

Testigo de asistencia. [redacted]

Testigo [redacted]

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

562
563

... Fe ministerial de identificación.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original y copias fotostáticas una credencial de trabajo con numero 068, expedida a nombre de [redacted] por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, identificación en la que en la cual aparece una fotografía en el margen superior izquierdo cuyos rasgos fisiológicos coinciden con los de su presentante, la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - Damos Fe. - -

Se Autoriza Actuado - - - - - Damos Fe.

El Agente del Ministerio Público.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
ROL DE JUECES PREVIOS
CINCO GRUPO

Testigo de asistencia

Testigo de

[redacted]

[redacted]

Ratificación ministerial del C.

Coordinador de Zona de la Policía Ministerial. en la fecha antes indicada, el suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar, que se encuentra presente en la oficina que ocupa la fiscalía regional de Acapulco, la persona del sexo [redacted] que en su estado normal dice llamarse [redacted] quien se identifica con la credencial numero [redacted] expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, que lo acredita como Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, en la que aparece una fotografía a colores que concuerda fielmente con los rasgos físicos del compareciente, por lo que se procede a protestarlo para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y se le hacen saber las penas a que se hacen acreedoras las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad, según lo dispuesto por el artículo 257 del Código Penal vigente en nuestro estado, a lo que manifiesta que ofrece no mentir, y por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, se de nacionalidad [redacted] de [redacted] de edad, originario de [redacted], de religión [redacted] de instrucción [redacted], de estado [redacted] con domicilio convencional en la C. [redacted] con número telefónico [redacted] y una vez examinado como corresponde declaró: que comparezco ante esta Representación Social, con la finalidad de ratificar el informe de intervención numero 1637/2014, de fecha 28 de este mes y año en curso, que suscribo en

[Redacted]

563
1064

GUERRERO
Cred: 068



[Redacted]

MANDO SUPERIOR DE LA
POLICIA MINISTERIAL

Se solicita a las autoridades civiles y militares
prestar su colaboración para que el identificado
desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo
que ostenta



Chilpancingo, Gro., 4 de septiembre de 2014.
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
SECCION GENERAL DE
CONTROL DE
AUTORIZACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.

LIC. [Redacted]

Con fundamento en el Artículo 29, fracción I, párrafo "B"
de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos,
queda autorizado el titular de la presente, para portar
arma de fuego, de conformidad con la licencia oficial
colectiva número 67, según oficio S.L.00005, del 2 de
enero del 2014, expedida por la SEDENA.

Vigencia: 31 de diciembre de 2014

Arma de cargo
Tipo: ESCUADRA
Marca: BERETTA
Modelo: 62 PS
Calibre: 9MM
Metrícula:
El Director [Redacted] Cia Ministerial

Almirante [Redacted] Sebastián Velmar
Datos y firma del interesado
Tipo de sangre:
Tel. Particular:
Domicilio: [Redacted]

CERTIFICACION DE DOCUMENTO.

En la ciudad de Acapulco Guerrero, a los 28 días de septiembre del año 2014, el
suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa con testigos que
al final firman y dan fe.

CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática, concuerda fiel y exactamente con su original
que se tuvo a la vista, en el interior de estas oficinas, con la que fue cotejada y
compulsada debidamente. Lo que se certifica para los efectos legales a que haya
lugar.

Damos Fe.

Se cierra y se autoriza lo actuado.

Damos Fe.

El Agente de [Redacted] o.

Testigo de asistencia.

[Redacted signature]

[Redacted signature]

Testigo

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

564
565

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

compañía de [redacted] mando superior de la Policía Ministerial, y [redacted] Agente de la Policía Ministerial, por lo que una vez que se me ha puesto a la vista y leído íntegramente su contenido, en este acto lo ratifico y reproduzco en todas y cada una de sus partes su contenido, en razón que son totalmente ciertos los hechos que menciono en dicho oficio, por lo que reconozco como mías las firmas que aparecen estampadas sobre mi nombre, por haber sido puestas de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis asuntos tanto públicos como privados, que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal.

ESTADO
AL DE
PREVIA
GRO

----- Damos fe. -----

----- Se autoriza lo actuado. ----- Damos fe. -----

El compareciente.

[redacted signature]

El Agente del [redacted] Público.

[redacted signature]

Testigo de asistencia.

[redacted signature]

Testigo

[redacted signature]

Fe ministerial de identificación.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original y copias fotostáticas una credencial de trabajo con numero 0179 expedida a nombre de [redacted] por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, identificación en la que en la cual aparece una fotografía en el margen superior izquierdo cuyos rasgos fisiológicos coinciden con los de su presentante, la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

----- Damos Fe. -----

----- Se Autoriza lo Actuado -----

----- Damos Fe. -----

El Agente del [redacted]

[redacted signature]

Testigo de asistencia

[redacted signature]

[redacted signature]

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

565

566

GUERRERO Cred.: 01/79

No. [REDACTED]
COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL

Se solicita a las autoridades civiles y militares prestar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta.
Chilpancingo, Gro., 2 de enero de 2014
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Con fundamento en el Artículo 28, fracción I, párrafo "B" de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, queda autorizado el titular de la presente, para portar arma de fuego, de conformidad con la licencia oficial colectiva número 67, según oficio S.L./00005, del 2 de enero del 2014, expedida por la SEDENA.

Vigencia: 30 de junio de 2014

Arma de cargo
Tipo: ESCUADRA
Marca: COLT
Modelo: S/M
Calibre: 38 SUPER
Matrícula: [REDACTED]

El Director General de la Policía Ministerial

Datos y firma del interesado
Tipo de sangre: O + (POSITIVO)
Tel. Particular: (01 747) 47-1-94-13
Domicilio: Carretera Nacional México Acapulco, 300, C.P. 39000 Chilpancingo, Gro.

GUERRERO
ESTADO DE
ACAPULCO
PREVIAS
#0

CERTIFICACION DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Acapulco Guerrero, a los 28 días de septiembre del año 2014, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa con testigos que al final firman y dan fe.-----

-----CERTIFICA-----

--- Que la presente copia fotostática, concuerda fiel y exactamente con su original que se tuvo a la vista, en el interior de estas oficinas, con la que fue cotejada y compulsada debidamente. Lo que se certifica para los efectos legales a que haya

lugar.----- Damos Fe.-----

--- Se cierra y se autoriza lo actuado.----- Damos Fe.-----

El Agente del Ministerio Público

[REDACTED SIGNATURES]

GENERAL DEL ESTADO
GENERAL DE ACAPULCO
ROL DE PREVIAS
ACAPULCO

DE LA REPUBLICA
EQUILIBRADA EN
LINGUENIA
A
INVESTIGACION
DE SEGURIDAD

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED]

566
567

Ratificación ministerial del C. [REDACTED]

Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.- en la fecha antes indicada, el suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar, que se encuentra presente en la oficina que ocupa la fiscalía regional de Acapulco, la persona del sexo masculino que en su estado normal dice llamarse [REDACTED], quien se identifica con la credencial numero [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, que lo acredita como Agente de la Policía Ministerial, en la que aparece una fotografía a colores que concuerda fielmente con los rasgos físicos del compareciente, por lo que se procede a protestarlo para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y se le hacen saber las penas a que se hacen acreedoras las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad, según lo dispuesto por el artículo 257 del Código Penal vigente en nuestro estado, a lo que manifiesta que ofrece no mentir, y por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, se de nacionalidad [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED], de religión [REDACTED] de instrucción [REDACTED] de estado civil [REDACTED] con domicilio convencional en la [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] y una vez examinado como corresponde declaró: que comparezco ante esta Representación Social, con la finalidad de ratificar el informe de intervención numero 1637/2014, de fecha 28 de este mes y año en curso, que suscribo en compañía de [REDACTED], mando superior de la Policía Ministerial, y [REDACTED] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, por lo que una vez que se me ha puesto a la vista y leído íntegramente su contenido, en este acto lo ratifico y reproduzco en todas y cada una de sus partes su contenido, en razón que son totalmente ciertos los hechos que menciono en dicho oficio, por lo que reconozco como mías las firmas que aparecen estampadas sobre mi nombre, por haber sido puestas de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis asuntos tanto públicos como privados, que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo expuesto, ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal.

----- Damos fe. -----
----- Damos fe. -----

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES
TILPANCINGO, G.

El compareciente.

El Agente del Ministerio Público.

[REDACTED]

--- Fe ministerial de identificación.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original y copias fotostáticas una credencial de trabajo con numero [REDACTED] expedida a nombre de [REDACTED] por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, identificación en la que en la cual aparece una fotografía en el margen superior izquierdo cuyos rasgos fisiológicos coinciden con los de su presentante, la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

----- Damos Fe.-----

--- Se Cierra y se Autoriza lo Actuado ---

----- Damos Fe.-----

El Agente del Ministerio Público.

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]
Testigo de asistencia.

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]
Testigo de asistencia.

[REDACTED]

GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO DE FE PREVIAS SO. GRC

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO DE FE PREVIAS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA ESPECIALIZADA EN FISCALÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]

56

GUERRERO Cred.: 0356



Se solicita a las autoridades civiles y militares prestar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta.

Ciudad de Acapulco, Gro., 4 de septiembre de 2014.
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Con fundamento en el Artículo 28, fracción I, párrafo "B" de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, queda autorizado el titular de la presente, para portar arma de fuego, de conformidad con la licencia oficial colectiva número 67, según oficio S.L./00005, del 2 de enero del 2014, expedida por la SEDENA.

Vigencia: 31 de diciembre de 2014

Arma de cargo
Tipo:
Marca:
Modelo:
Calibre:
Matrícula:



El Director General de Justicia Ministerial

Tipo de
Tel. Particular
Domicilio

RAL DE
DO
DE
MAS

CERTIFICACION DE DOCUMENTO.

En la ciudad de Acapulco Guerrero, a los 28 días de septiembre del año 2014, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa con testigos que al final firman y dan fe.

-CERTIFICA-

Que la presente copia fotostática, concuerda fiel y exactamente con su original que se tuvo a la vista, en el interior de estas oficinas, con la que fue cotejada y compulsada debidamente. Lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar.

-Damos Fe-

Se cierra y se autoriza lo actuado.

-Damos Fe-

El Agente del Ministerio Público.

Testigo de [Redacted]

[Redacted]

Testigo [Redacted]

ERRO
TADO
ALDE
PREVIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

MID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

571
--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS (04:30) CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIAS QUE AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----

----- HACE CONSTAR.-----

----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.-----CONSTE.---

----- ACUERDO MINISTERIAL DE RETENCIÓN LEGAL. - VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, EN DONDE SE ADVIERTE QUE SE HA RECIBIDO EL OFICIO NUMERO 1637/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED]

[REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DEJA A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED]

QUIENES SON SEÑALADOS COMO PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO DE HOMICIDIO EN AGRAVIO DE [REDACTED]

[REDACTED] EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE DETENCIÓN DE FECHA VEINTISIETE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LO TANTO ES NECESARIO REALIZAR EL ESTUDIO DE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE INTEGRAN LA PRESENTE, LOS CUALES A SABER SON:

1. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

"...QUE SOY ESTUDIANTE DE PRIMER GRADO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, QUE SE UBICA EN TIXTLA GUERRERO; QUE EL DÍA DE AYER VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS SEIS DE LA TARDE SALIMOS DE TIXTLA, GUERRERO, A BORDO DE DOS AUTOBUSES DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO, QUE TENIAMOS DESDE HACE APROXIMADAMENTE UN MES, EN LA ESCUELA, JUNTO CON LOS CHOFERES DE ESTOS QUE SE ENCONTRABAN VOLUNTARIAMENTE PARA APOYARNOS, POR LO QUE SALIMOS DESDE LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, CON DIRECCION A ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE TRAER OTROS DOS AUTOBUSES, DE LA LINEA COSTA ONLINE, Y QUE PARA ESTO VIAJABAMOS SESENTA PASAJEROS EN CADA UNO DE LOS AUTOBUSES, TODOS COMPAÑEROS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, DE LOS GRADOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CONDUCIENDO DICHS

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

571

AUTOBUSES LOS PROPIOS CONDUCTORES DE LA ESTRELLA DE ORO, SIN TENER NINGUN INCIDENTE EN EL TRAYECTO DE TIXTLA A ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, EN DONDE LLEGAMOS APROXIMADAMENTE A LAS NUEVE DE LA NOCHE A LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE COSTA ONLINE, EN DONDE NOS BAJAMOS DE LOS AUTOBUSES DE LA ESTRELLA DE ORO EN QUE HABIAMOS LLEGADO Y NOS DIRIJIMOS HACIA DONDE ESTABAN DOS CONDUCTORES DE LA LINEA COSTA ONLINE, PIDIENDOLE A AMBOS QUE NOS APOYARAN PARA LLEARNOS ESTOS AUTOBUSES, HACIA LA COSTA CHICA, EN LO QUE UNO DE ESTOS CONDUCTORES SI ESTABA DE ACUERDO, UNA VEZ QUE DIALOGABAMOS CON ESTO, PERO TODA VEZ QUE MANIFESTABA QUE TENIA PROBLEMAS FAMILIARES PERO DE TANTA INSISTENCIA ACEPTO TAMBIEN ACOMPAÑARNOS PARA LLEARNOS A LA COSTA CHICA, EN DONDE ACLARO NO TENIAMOS EXACTAMENTE EL LUGAR A DONDE IBAMOS A IR, PERO QUE SERIA COMO EL LUNES UNOS COMPAÑEROS A UN LUGAR DE LA COSTA CHICA Y OTROS NO SE DONDE, Y FUE ASI QUE ESTANDO CONCIENTES LOS CONDUCTORES DE ESTOS DOS AUTOBUSES DE LA LINEA COSTA ONLINE, PROCEDIMOS A ABORDAR LOS MISMOS Y ENSEGUIDA LOS CONDUCTORES EMPEZARON A CIRCULAR SOBRE LA AVENIDA ALVAREZ, EN ESTA CIUDAD, CIRCULANDO OTROS VEHICULOS MAS A TRAS DE ESTOS, IBAN OTROS VEHICULOS MAS DIVERSOS, Y DESPUES IBAMOS CON RUMBO HACIA LA CARRETERA FEDERAL QUE LLEVA A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PERO DESPUES EMPEZO A LLEGAR LA POLICIA MUNICIPAL A BORDO DE CAMIONETAS OFICIALES, VIENDO A SEIS PATRULLAS OFICIALES, LAS CUALES IDENTIFICO CUATRO CON LOS NUMEROS ECONOMICOS [REDACTED] APROXIMADAMENTE TREINTA POLICIAS, TODOS CON ARMAS DE FUEGO, VIENDO PISTOLAS Y RIFLES, QUE EL DECLARANTE FUE EN LO QUE VI EN ESE MOMENTO PORQUE ESTABA EN LA PARTE DE ATRAS DEL INTERIOR DEL AUTOBUS, PERO QUE SE VEHA ATRAVES DE LA VENTANILLAS LATERALES Y FUE ENTONCES QUE EL CONDUCTOR DEL AUTOBUS EN EL QUE VIAJABA DETUVO LA MARCHA Y EN EL CUAL ME ACOMPAÑABAN COMO VEINTICINCO COMPAÑEROS, APROXIMADAMENTE Y EMPEZARON A BAJAR DEL MISMO, PERO EN ESE MOMENTO FUE QUE LOS POLICIAS MUNICIPALES NOS EMPEZARON A DISPARAR CON LAS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN Y EN ESE MOMENTO AL SENTIRNOS QUE NOS AGREDIAN A BALAZOS LE GRITAMOS AL CHOFER QUE SE ARRANCARA Y CONTINUARA LA MARCHA PERO YA ALGUNOS COMPAÑEROS DE HABIAN BAJADO Y EMPEZARON A CORRER JUNTO AL AUTOBUS CON LA FINALIDAD DE SUBIRSE PERO NO LO LOGRARON PORQUE UNOS SE DISPERSARON LOS CUALES NO PUDIERON SUBIRSE AL AUTOBUS YA QUE ACLARO EL PRIMER AUTOBUS, ES EL QUE IBA AL PRINCIPIO POR LO QUE CIRCULO EL AUTOBUS APROXIMADAMENTE CINCO MINUTOS DESDE QUE INICIARON LOS DISPAROS IBA A UNA VELOCIDAD MODERADA, HASTA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL, CON CINCO ELEMENTOS APROXIMADAMENTE, DE PRONTO, QUE SE APARECIO POR OTRO LADO, LE TAPO EL PASO AL AUTOBUS Y FUE QUE YA NO PUDO CONTINUAR SU MARCHA EL

PROCURADURIA
DE JUSTICIA
MUNICIPAL

571 JUN 17 2014

IGUALA

LF 06
AFL. 10
Fracción II
Motivación: B)

571

MID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

572

AUTOBUS Y FUE EN ESE MOMENTO QUE NOS BAJAMOS DEL AUTOBUS Y COMO EN EL LUGAR DONDE BAJAMOS HABIA UNAS PIEDRAS, LAS CUALES LAS TOMAMOS ENTRE LAS MANOS SE LAS AVENTAMOS A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL QUE NOS CERRARON EL PASO, POR LO QUE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL CORRIERON PORQUE ERAN POCOS Y NOSOTROS TRATAMOS DE MOVER LA PATRULLA QUE NOS ESTORBABA EL PASO PERO EN ESE MOMENTO EN QUE LOS HACIAMOS, LLEGARON COMO CINCO O SEIS PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL Y LOS ELEMENTOS QUE VENIAN ABORDO DE LAS MISMAS NOS EMPEZARON A DISPARAR UNA DISTANCIA APROXIMADA DE CIENTO A CIENTO CINCUENTA METROS CON LAS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN POR LO QUE EL DECLARANTE Y MIS COMPAÑEROS EMPEZAMOS A CORRER HACIA ATRÁS ES DECIR REGRESANDONOS PARA CUBRIRNOS DE LOS IMPACTOS DE BALA, PRECISAMENTE EN LA PARTE TRASERA DEL AUTOBUS, AGACHANDONOS, Y SALIMOS CON LAS MANOS ALZADAS PARA QUE VIERAN QUE NO TENIAMOS NADA, PERO LOS POLICIAS SIGUIERON DISPARANDO, Y VI QUE UNO DE MIS COMPAÑEROS ESTABA TIRADO ADELANTE DEL AUTOBUS, YA HERIDO POR LOS DISPAROS QUE HABIAN HECHO LOS POLICIAS, A QUIEN PUDE RECONOCER QUE SOLO RECUERDO CON EL APODO DE [REDACTED] QUE TAMBIEN ERA DE PRIMER AÑO, SIN RECORDAR EL GRUPO, Y QUE ESTE AUN SE MOVIA, Y LE GRITABAMOS A LA POLICIA QUE LE HABLARA A UNA AMBULANCIA Y QUE LE AYUDARA PERO LOS POLICIAS NOS SEGUIAN APUNTANDO, Y FUE TAMBIEN CUANDO UN COMPAÑERO DEL CUAL NO RECUERDO EL NOMBRE, INTENTO DE ACERCARSE A DONDE ESTABA TIRADO HERIDO NUESTRO COMPAÑERO [REDACTED] PARA AUXILIARLO, PORQUE AUN SE MOVIA, PERO LOS POLICIAS LE DISPARARON, POR LO QUE SE REGRESO SIN PODER AUXILIAR AL COMPAÑERO QUE LE APODABA [REDACTED] QUE ESTABA AHÍ TIRADO, POR LO QUE CUATRO COMPAÑEROS DECIDIERON SALIR DE ATRÁS DEL AUTOBUS, CON LAS MANOS EN ALTO, EN SEÑAL DE QUE NO LLEVABAN ARMAS, PARA ACERCARSE DONDE ESTABA TIRADO EL COMPAÑERO QUE LE APODABA [REDACTED] LO RODEARON PARA CUBRIRLO, PERO LOS POLICIAS LES GRITARON QUE SE TIRARAN AL SUELO POR LO QUE VI QUE SE TIRARON AL SUELO, Y DE AHÍ LOS POLICIAS EMPEZARON A DISPARAR OTRA VES PERO AHORA AL AIRE, Y AL ESCUCHAR ESTO MIS COMPAÑEROS LE DEJARON UNA PLAYERA EN DONDE TENIA LA ERIDA, Y LOS COMPAÑEROS DECIDIERON REGRESAR OTRA VES A LA PARTE DE ATRÁS DEL AUTOBUS, DANDOME CUENTA TAMBIEN QUE PARA ESE MOMENTO YA NOS ENCONTRABAMOS RODEADOS DE MAS PREVENTIVOS MUNICIPALES, SIN PODER VER SI TAMBIEN LE DISPARARON A MIS DEMAS COMPAÑEROS QUE IBAN EN UN TERCER AUTOBUS, Y FUE TAMBIEN QUE PARA ESTE MOMENTO PUDE DARME CUENTA QUE TAMBIEN SALIO LESIONADO POR ROZON DE LOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, A LA ALTURA DEL PECHO, DEL CUAL NO SE COMO SE LLAMA, Y TAMBIEN NO SE DE QUE AÑO Y QUE GRUPO ES, Y FUE APROXIMADAMENTE QUE VENITE MINUTOS DESPUES, ESCUCHE QUE UNOS COMPAÑEROS DECIAN YA LLEGO LA AMBULANCIA, DE LA CUAL SOLO ESCUCHE LA SIRENA DE LA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

572

HID/3C/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

573

CUAL NO LA VI Y ABORDO DE ESTA SE LLEVARON A MI COMPAÑERO, QUE LE APODAN [REDACTED] IGNORANDO HACIA A DONDE, PARA RECIBIR ATENCION MEDICA; QUE TAMBIEN MANIFIESTO QUE ALGUNOS COMPAÑEROS CON SUS TELEFONOS CELULARES FILMARON ALGUNAS ESCENAS DE TODOS ESTOS HECHOS CON LA FINALIDAD DE TENER EVIDENCIAS, PERO EL DECLARANTE NO GRAVE NADA PORQUE LA PILA DE MI CELULAR SE HABIA DESCARGADO, QUE TAMBIEN POSTERIORMENTE SEGUIMOS RODEADO POR LOS POLICIAS MUNICIPALES, PERO UN COMPAÑERO, DEL CUAL NO SE SU NOMBRE, PERO QUE ESTABA ENFERMO DEL PULMON, YA QUE EL SIEMPRE MANIFESTABA ESTO EN LA ESCUELA Y QUE POR ESO NO HACIA UNAS ACTIVIDADES, Y ESTE COMPAÑERO NO PODIA RESPIRAR Y LE DECIAMOS GRITANDO A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA, QUE OTRO COMPAÑERO SE SENTIA MAL, QUE LLAMARAN A LA AMBULANCIA, Y QUE UNOS COMPAÑEROS TAMBIEN LES LLAMARON PERO NUNCA LLEGO, Y ASI TARDO HASTA EN DIEZ MINUTOS Y SE PUSO MAS GRAVE, POR LO QUE CINCO COMPAÑEROS ALZARON SUS MANOS EN SEÑAL DE QUE NO ESTABAN ARMADOS, Y CARGARON AL COMPAÑERO QUE SE SENTIA MAL DE SALUD, Y LO LLEVARON HASTA DONDE ESTABAN LOS POLICIAS DICIENDOLES QUE LO LLEVARAN ELLOS MISMOS, PERO LOS POLICIAS SE EMPEZARON A BURLAR SIN HACER CASO POR LO QUE VOLVIERON A REGRESAR LOS CINCO COMPAÑEROS A DONDE ESTABA INICIALMENTE, Y DE ESE LUGAR LE EXIGIMOS A LOS POLICIAS QUE LO LLEVARAN A UN HOSPITAL, EN UNA PATRULLA QUE FUERA ATENDIDO, Y DESPUES LOS POLICIAS ESTUVIERON DE ACUERDO EN LLEVAR A UNA PATRULLA AL COMPAÑERO PARA QUE SE LE ATENDIERA MEDICAMENTE, POR LOS QUE LOS CINCO COMPAÑEROS QUE LO HABIAN CARGADO MOMENTOS ANTES LO VOLVIERON A CARGAR Y LO ACERCARON A LOS POLICIAS Y ESTOS LO SUBIERON A UNA PATRULLA Y SE LOS LLEVARON, Y QUE POSTERIORMENTE PERMANECIMOS EN ESE LUGAR APROXIMADAMENTE DE TREINTA MINUTOS, Y DESPUES DE ESTO LOS POLICIAS SE EMPEZARON A RETIRARSE, CON LAS PATRULLAS, Y DESPUES UN COMPAÑERO SE ASOMO Y SE DIO CUENTA QUE YA NO ESTABAN, POR LO QUE SALIMOS PARA IR A VER DONDE HABIA CAIDO NUESTRO COMPAÑERO CONOCIDO COMO [REDACTED] Y TAMBIEN GRABARON ALGUNOS COMPAÑEROS LA SANGRE QUE SE ENCONTRABA EN ESE LUGAR ASI COMO LOS CASQUILLOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR, LOS CUALES LOS SEÑALAMOS CON PIEDRAS PARA QUE USTEDES SE DIERAN CUENTA, DESPUES RECORRIMOS LOS AUTOBUSES DANDONOS CUENTA QUE PRESENTABAN IMPACTOS DE BALAS Y EN EL TERCER AUTOBUS QUE ESTABA ATRÁS PRESENTABA SANGRE EN LA PARTE INTERIOR DONDE ESTABA LA PALANCA DE VELOCIDADES Y EL PASILLO, Y ESCUCHE QUE COMENTABAN ALGUNOS COMPAÑEROS ES DONDE HABIAN RESULTADO LESIONADO UN COMPAÑERO DE UN BRAZO PERO QUE NO SE COMO SE LLAMA ESE COMPAÑERO, TAMBIEN UBICAMOS UN LUGAR DE UNA PARED EN DONDE HABIA SANGRE Y QUE FUE EL LUGAR DONDE REVISARON LOS POLICIAS TAMBIEN A UNOS COMPAÑEROS ESTUDIANTES Y ENSEGUIDA

SECRETARIA DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
ESTADO DE QUERETARO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

573

HD/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

574

EMPEZO A LLEGAR LA PRENSA, Y ALGUNAS PERSONAS, Y ALGUNOS
COMPAÑEROS DE APOYO, ENTRE ESTOS MAS COMPAÑEROS DE LA
NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, A QUIENES SE LES INFORMO LO
QUE HABIA PASADO Y LA PRENSA TOMO DATOS DE ESTOS HECHOS
Y EVIDENCIAS QUE ENCONTRO Y EMPEZARON A ENTREVISTAR A
LOS COMPAÑEROS QUE FUIMOS AGREDIDOS Y DESPUES
ESTUBIMOS ESPERANDO QUE LLEGARAN EL PERSONAL DE ESTA
INSTITUCION Y LOS PERITOS, PARA QUE REALIZARAN LAS
DILIGENCIAS DEL ASEGURAMIENTO, PERO QUE A UN CUANDO NO
LLEGABA EL PERSONAL DE LA PROCURADURIA, CUANDO NOS
ENCONTRABAMOS EN EL MISMO LUGAR, DE PRONTO SE
ESCUCHARON PROCEDENTES DE LA CARRETERA, RAFAGAS DE
ARMAS DE FUEGO, ESTO SERIA COMO ENTRE LAS ONCE O DOCE
HORAS DE LA NOCHE, SIN VER QUIEN DISPARO SOLAMENTE
ESCUCHE YA QUE YO CORRI RUMBO A LA CALLE POR DONDE
ESTABA LOS AUTOBUSES PARA CUBRIRME, Y LOS DEMAS
COMPAÑEROS HACIA DIFERENTES PARTES, Y DESPUES DE QUE SE
SUCITARON ESTOS DISPAROS, ME DI CUENTA QUE UN COMPEÑERO
QUE DESCONOZCO SU NOMBRE Y APODO ESTABA LESIONADO DE
LA BOCA, Y POSTERIORMENTE TAMBIEN ME ENTERE QUE HABIA
TRES MUERTOS, LOS CUALES SOLO SE QUE ESTUDIABAN EN EL
PRIMER AÑO, DE LOS CUALES DESCONOZCO SUS NOMBRES Y
DESPUES NOS FUIMOS CORRIENDO COMO VEINTE PERSONAS
BUSCANDO AYUDA MEDICA PARA EL COMPAÑERO QUE ESTABA
LESIONADO DE LA BOCA, HASTA LLEGAR UNA CLÍNICA PARTICULAR
EN DONDE LE HICIMOS DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE
SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR, QUE NUESTRO COMPAÑERO
NECESITABA ATENCIÓN MEDICA URGENTE, PASANDO AL LUGAR Y
YA ADENTRO NOS DIJERON QUE ESA HERIDA NECESITABA
CIRUJANO, Y QUE NO TENIA EN ESE LUGAR YA QUE NO TENÍAN ESA
ATENCIÓN, Y NOSOTROS LE DECÍAMOS QUE POR LO MENOS LE
ATENDIERAN PARA QUE NO SE SIGUIERA DESANGRANDO, Y QUE A
NOSOTROS NOS RESGUARDARAN EN ESE LUGAR, PORQUE
TEMÍAMOS POR NUESTRA INTEGRIDAD FÍSICA, PERO OTRA VES NOS
DIERON QUE NO PODÍAN ATENDERLO, QUE HABLÁRAMOS A LA
AMBULANCIA O A UN TAXI PARA LLEVARLO A UN HOSPITAL, POR LO
QUE UNOS COMPAÑEROS SALÍAN PARA VER SI PODÍAN SOLICITAR
EL SERVICIO DE UN TAXI PERO NUNCA SE DETENÍAN, PERO
DESPUES DE DIEZ MINUTOS NOS DIMOS CUENTAS QUE LLEGARON
ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO, Y DESPUES INGRESARON A
LA CLÍNICA DONDE ESTÁBAMOS, Y COMO NOSOTROS ESTÁBAMOS
EN LA PARTE DE ARRIBA, SUBIERON POR NÓSOTROS, Y NOS
DIERON LA ORDEN DE QUE NOS BAJÁRAMOS TODOS, A LO CUAL
OBEDECIMOS, Y FUE QUE NOS REVISARON PARA VER SI
LLEVABAMOS ALGÚN ARMA, Y AL NO ENCONTRARNOS NADA, NOS
DIJERON QUE TENÍAMOS QUE SALIR DE ESE LUGAR PORQUE ERA
UN LUGAR PRIVADO Y NO PODÍAMOS ESTAR AHÍ, Y FUE TAMBIÉN
QUE LE HICIMOS DEL CONOCIMIENTO QUE SE ENCONTRABA
HERIDO UN COMPAÑERO DE LA BOCA Y QUE NECESITÁBAMOS UNA
AMBULANCIA, PARA QUE SE TRASLADARA A RECIBIR ATENCIÓN
MEDICA A OTRO LUGAR, POR LO QUE ELEMENTOS DEL MISMO

PROCURADURIA
DE JUSTICIA
FEDERAL
SECRETARIA
DE JUSTICIA
FEDERAL

EJERCITO MEXICANO, PIDIERON UNA AMBULANCIA PARA QUE LLEVARA NUESTRO COMPAÑERO LESIONADO DE LA BOCA, A OTRO LUGAR, Y POR INDICACIÓN DE LOS MISMOS ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO DECIDIMOS SALIR Y NOS FUIMOS POR CALLES Y EN UN DOMICILIO SE ENCONTRABAN OTROS COMPAÑEROS MISMOS QUE NOS HABLARON Y EN ESTE LUGAR NOS RESGUARDO HASTA QUE AMANECÍO FUERON A TRAERNOS LOS ELEMENTOS MINISTERIALES, Y FUE TAMBIÉN QUE PASAMOS POR DONDE SE ENCONTRABAN TRES COMPAÑEROS MUERTOS EN EL LUGAR DONDE NOS RAFAGUEARON, DE IGUAL FORMA UNA VEZ QUE SE ME HICIERON SABER TODOS MIS DERECHOS COMO TESTIGO Y TAMBIÉN COMO AGRAVIADO, MANIFIESTO QUE DE MOMENTO ES MI DESEO NO PRESENTAR DENUNCIA O QUERRELLA ALGUNA EN MI AGRAVIO, RESERVÁNDOME ESTE DERECHO PARA HACERLO VALER EN CASO DE SER NECESARIO CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA TAMBIÉN AUTORIZO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUE ME PRACTIQUEN LOS EXÁMENES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESCLARECER LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA...".

ROL DE
ONNES PREVIAS
CINGO, GRG

2. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
ASENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
TTO. JUDICIAL DE

QUE EL DECLARANTE CON FECHA VEINTICINCO DE [REDACTED]

[REDACTED] PARA MAESTRO DE PRIMARIA Y Q EL DÍA DE AYER VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN COMPAÑÍA DE APROXIMADAMENTE DE SETENTA COMPAÑEROS, PROCEDIMOS A TRASLADARNOS DE DONDE SE UBICA LA ESCUELA A ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, A BORDO DE DOS AUTOBUSES, QUE TENÍAMOS EN LA ESCUELA DE AYOTZINAPA DE LA LÍNEA ESTRELLA DE ORO, ESTO CON LA FINALIDAD DE TRAER OTROS AUTOBUSES PARA TRASLADARNOS HACIA LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, TAL Y COMO YA LO DECLARE EN MI PRIMERA DECLARACIÓN QUE RENDI CON ANTERIORIDAD, Y AL LLEGAR A ESTA CIUDAD PRECISAMENTE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE COSTA ONLINE, PROCEDIMOS HA DIALOGAR CON DOS CHÓFERES DE AUTOBUSES DE LA CITADA EMPRESA QUIENES ESTUVIERON DE ACUERDO QUE NOS LLEVÁRAMOS LOS AUTOBUSES JUNTO CON ELLOS PERO CUANDO YA DECIDIÁMOS A RETIRARNOS EN DICHS AUTOBUSES, EMPEZARON A LLEGARON TRES PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL, Y POSTERIORMENTE MAS PATRULLAS, CON APROXIMADAMENTE CUATRO ELEMENTOS ABORDO CADA UNA, QUIENES SE BAJARON Y NOS EMPEZARON A DISPARAR LOS CITADOS ELEMENTOS POLICIACOS CON LAS ARMAS QUE

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

PORTABAN CONSISTENTES CON PISTOLAS Y RIFLES, Y EN ESE MOMENTO LOS CONDUCTORES DE LOS AUTOBUSES EN QUE VIAJÁBAMOS, MISMOS QUE ERAN TRES NO SE DETUVIERAN, PORQUE ASI SE LOS INDICAMOS PARA EVITAR QUE NOS CAUSARON UN DAÑO EN NUESTRA INTEGRIDAD FÍSICA Y POSTERIORMENTE UNA PATRULLA QUE SALIÓ DE LA CARRETERA FEDERAL, SE COLOCÓ EN LA PARTE DELANTERA DEL PRIMER AUTOBÚS, EN EL CUAL VIAJABA DEL DECLARANTE IMPIDIENDO TOTALMENTE QUE SIGUIÉRAMOS AVANZANDO, TODA VEZ QUE OBSTRUÍA EL PASO EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE EN ESE MOMENTO VARIOS COMPAÑEROS INCLUYENDO EL DECLARANTE NOS BAJAMOS DEL AUTOBÚS Y NOS DIRIGIMOS HACIA LA PATRULLA QUE OBSTRUÍA EL PASO, PARA TRATAR DE QUITARLA, PERO NO LA PUDIMOS QUITAR PORQUE EN ESE PRECISO MOMENTO VOLVIERON A DISPARARNOS, RESULTANDO HERIDO DE GRAVEDAD UNO DE MIS COMPAÑEROS, DE QUIEN NO SE SU NOMBRE NI SU APODO, EL DECLARANTE Y OTROS COMPAÑEROS NOS CUBRIMOS CON EL MISMO AUTOBÚS EN QUE VIAJÁBAMOS, Y COMO CONTINUARON DISPARANDO, FUE QUE LESIONARON A TRES COMPAÑEROS CON LOS PROYECTILES QUE DISPARARON CON LAS ARMAS QUE PORTABAN, DE LOS CUALES DOS DE MIS COMPAÑEROS QUE RESULTARON LESIONADOS SON LOS QUE VIAJABAN EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO EN LA PARTE DE ADELANTE, MIENTRAS QUE UN TERCER COMPAÑERO RESULTO LESIONADO EN LA CABEZA CUANDO MOVÍA EL VEHÍCULO, QUE POSTERIOR MENTE SE CALMARON UN POCO DEJANDO DE DISPARAR HASTA QUE POSTERIORMENTE LLEGO UNA AMBULANCIA, Y SE LLEVO SOLAMENTE LA PERSONA QUE ESTABA HERIDA CON UN DISPARO EN LA CABEZA, Y EN ESE PRECISO MOMENTO UNA VEZ QUE SE RETIRO LA AMBULANCIA CON MI COMPAÑERO LESIONADO, LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL RODEARON LOS AUTOBUSES EN LOS QUE VIAJÁBAMOS, Y CON LUJO DE VIOLENCIA, GOLPEANDO CON LAS CULATAS DE LAS ARMAS QUE TRAÍAN, O A MIS COMPAÑEROS QUE SE ENCONTRABA EN EL TERCER AUTOBÚS, LOS SOMETIERON Y ARRASTRANDO LOS SACARON DE DICHO AUTOBÚS HASTA SUBIRLOS A LAS PATRULLAS, EN LOS CUALES HABÍAN LLEGADO DICHS POLICÍAS, ALCANZANDO EL DECLARANTE A IDENTIFICAR CUATRO PATRULLAS CON NÜEROS ECONÓMICOS EN LOS COSTADOS [REDACTED] OBSERVANDO, QUE DICHS POLICÍAS, ESTABAN REALIZANDO ACTOS TOTALMENTE ARBITRARIOS HACIA MIS COMPAÑEROS, A LOS CUALES LOS PUDE OBSERVAR A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE QUINCE METROS, Y QUE ERAN UN TOTAL DE TREINTA POLICÍAS, DE LOS CUALES EN ESTE ACTO SE ME PONEN A LA VISTA DIECINUEVE FOTOGRAFÍAS, IDENTIFICO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO ALGUNAS DE ESTAS PERSONAS SERVIDORES PÚBLICOS, COMO QUIENES PARTICIPARON EN EL SECUESTRO DE NUESTROS COMPAÑEROS, DE ENTRE LAS QUE RECONOZCO A UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, LA CUAL SE ENCUENTRA MARCADA CON EL NUMERO DOS, COMO QUIEN CONDUÍA UNA PATRULLA TIPO CAMIONETA OFICIAL LA CUAL NO LAS ECHABA EN CIMA TRATANDO DE ATROPELLARNOS, Y LAS QUE SE ENCUENTRAN MARCADAS CON

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

576

577

LOS NÚMEROS 1, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15 Y 19 SON A LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑAN COMO ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVOS A QUIENES RECONOZCO COMO LOS QUE NOS EMPEZARON A DISPARAR CON ARMAS LARGAS, POR LO CUAL Y UNO DE NUESTROS COMPAÑEROS RESULTO CON UN DISPARO EN LA CABEZA ESTANDO GRAVEMENTE HERIDO, ELLOS ESTUVIERON DISPARANDO DESDE QUE EMPEZÓ TODO, Y LAS FOTOGRAFÍAS DE LAS PERSONAS QUE TAMBIÉN SON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL MARCADOS CON LOS NÚMEROS 3, 6, 8, 11, 16, 17 Y 18, A ESTOS LOS RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO LOS QUE NOS APUNTABAN CON ARMAS DE FUEGO LARGAS Y NOS ECHABAN LA LUZ, DE LA LÁMPARA A LA CARA, TAMBIÉN SON PARTICIPANTES DE QUE SE LLEVARON A VARIOS DE NUESTROS COMPAÑEROS NUESTROS, QUE HASTA AHORITA NO SABEMOS NADA DE ELLOS, NI SABEMOS A DONDE LOS LLEVARON, SIENDO ELLOS LOS CAUSANTES DEL SECUESTRO DE NUESTROS COMPAÑEROS Y QUE SON UN TOTAL DE QUINCE QUE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTE DENUNCIA FORMAL POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO EN AGRAVIO DE MIS COMPAÑEROS QUE RESULTARON PRIVADOS DE LA VIDA Y TAMBIÉN POR EL DELITO DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LO QUE RESULTE COMETIDO EN AGRAVIO DE MIS COMPAÑEROS ESTUDIANTES, ASI COMO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, COMETIDOS EN MI AGRAVIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES...".

3.- DECLARACION [REDACTED] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN [REDACTED]

4.- DECLARACION DE [REDACTED] Z FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN COMO LAS PERSONAS QUE DISPARARON EN SU CONTRA CON LOS NOMBRES

[REDACTED]

RACURU GENERAL DE

5.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y REALIZA EL SEÑALAMIENTO DIRECTO EN CONTRA DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED]

6.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. QUIENES HACEN SEÑALAMIENTO DIRECTAMENTE EN SU CONTRA [REDACTED]

[REDACTED]

7.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN PLENAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARSE A LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

578

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

[REDACTED]

57

RESPONSABLES DE LOS HECHOS DONDE RESULTARON AGRAVIADOS Y PERDIERON LA VIDA LOS HOY OCCISO DE REFERENCIA.

8.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y REALICEN SEÑALAMIENTO DIRECTO EN CONTRA DE LOS HOY INCULPADOS

[REDACTED]

9.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN [REDACTED]

[REDACTED]

TESTIMONIOS QUE ANALIZADOS. QUE SON, SE CONSIDERAN ESENCIALES PARA ACREDITAR DENTRO DE ACTUACIONES QUE EXISTE UNA DENUNCIA PREVIAMENTE ESTABLECIDA EN LA QUE SE ESTABLECE EL SEÑALAMIENTO DIRECTO QUE REALIZAN EN CONTRA DE LOS ELEMENTOS POLICIACOS ARRIBA RELACIONADOS, AL PRONUNCIAR QUE FUERON ESTOS QUIENES DISPARARON EN CONTRA DE SU INTEGRIDAD CON SUS ARMAS DE FUEGO, CUANDO LOS AGRAVIADOS SE TRANSPORTABAN EN LOS AUTOBUSES, DEJANDO ESTABLECIDO QUE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

579

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

ESTOS SON LOS QUE INTERVINIERON EN EL MOMENTO PRECISO, CUANDO LAS PERSONAS QUE RESPONDÍAN A LOS NOMBRES DE [REDACTED]

58

[REDACTED] PERDIERON LA VIDA A CONSECUENCIA DE LOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO QUE REALIZARON, CIRCUNSTANCIAS QUE LES SON ATRIBUIDOS A LOS SUJETOS ACTIVOS, PUESTO QUE AL ACCIONAR CON SUS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN PARA EL DESEMPEÑO DE SU SUS LABORES POLICIACAS Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES COMO SERVICODRES PUBLICOS OCASIONARON LA MUERTE DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS; EN ESTE SENTIDO ESTA LA JURISPRUDENCIA, CON EL RUBRO "DENUNCIA EN MATERIA PENAL, SU CONNOTACIÓN":

DENUNCIA EN MATERIA PENAL. SU CONNOTACIÓN. POR DENUNCIA EN MATERIA PENAL DEBE ENTENDERSE LA NOTICIA QUE TIENE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA EXISTENCIA DE UN HECHO DELICTUOSO, MOTIVO POR EL QUE EN TRATÁNDOSE DE UN DELITO PERSEGUIBLE DE OFICIO ES SUFICIENTE QUE EL ACUSADOR PÚBLICO TENGA ESA NOTICIA PARA QUE ESTÉ EN APTITUD DE EJERCITAR LA CORRESPONDIENTE ACCIÓN PENAL. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO. T.C. AMPARO EN REVISIÓN 145/93. VICTORIA MORALES PINEDA. 6 DE JULIO DE 1993. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: LUIS ALFONSO PÉREZ Y PÉREZ. SECRETARIA: LETICIA LÓPEZ VIVES. INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCTAVA EPOCA. TOMO XII, SEPTIEMBRE DE 1993. PÁG. 207. TESIS AISLADA.

GENERAL DE:

ESTADO

ERAL DE

PARA CORROBORAR LO MANIFESTADO POR LOS AHORA DENUNCIANTES, SE TIENE LAS ACTUACIONES DESEMPEÑADAS POR EL ORGANISMO INVESTIGADOR CONSISTENTES EN: A).- LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS POR ESTA AUTORIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, CONSISTENTES EN LA INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, FE DE CADÁVER Y LEVANTAMIENTO DE CUERPOS, INSPECCIÓN OCULAR, FE MINISTERIAL DE LESIONES Y MEDIA FILIACIÓN, DE LOS FINADOS

[REDACTED] DONDE SE SEÑALA LO SIGUIENTE: EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDOLAS TRES HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA(27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE... TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, INSPECCIÓN OCULAR Y LEVANTAMIENTO DE CADÁVER: A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE EN EL PERIFÉRICO NORTE Y CALLE JUAN N. ÁLVAREZ DE ESTA CIUDAD, EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO [REDACTED]

[REDACTED] DE LA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE [REDACTED] DEL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE A LA LLEGADA DEL PERSONAL ACTUANTE, YA SE ENCONTRABA EL LUGAR DEBIDAMENTE ACORDONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

580

581

ENCONTRABAN RESGUARDANDO EL LUGAR ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL, Y ELEMENTOS DEL 27/O BATALLÓN DE INFANTERÍA, POR LO QUE HECHA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE, SE DA FE QUE SE TRATA DE UNA VÍA DE CIRCULACIÓN CON DIRECCIÓN VEHICULAR DE ORIENTE A PONIENTE, Y VICEVERSA, DE DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN CADA UNO, OBSERVÁNDOSE Y SIENDO DE IMPORTANCIA LOS QUE LLEVAN CON DIRECCIÓN DE PONIENTE A ORIENTE, LOS CUALES COLINDAN POR LA PARTE SUR CON UN ESPACIO DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE TREINTA POR VEINTE METROS, ASIMISMO COLINDA POR LA PARTE SUR CON LA CALLE JUAN N. ÁLVAREZ, NOTÁNDOSE CON ORIENTACIÓN ORIENTE EN DICHO ESPACIO DE TERRACERÍA A LA ALTURA DE LA NEGOCIACIÓN CON RAZÓN SOCIAL ACABADOS AUTOMOTIVOS VINÍLICOS, DONDE SE DA FE DE TENER E LA VISTA EL PRIMER INDICIO CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO URVAN, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, COLOR BLANCA CON FRANJAS DE COLOR AMARILLO Y NARANJA, PRESENTANDO EN SU PARTE DE LA SALPICADERA TRAZADA DERECHA LA LEYENDA QUE DICE GUERRERO, VEHÍCULO QUE PRESENTA SU FRENTE HACIA EL SUROESTE, ASÍ COMO TAMBIÉN PRESENTA ABIERTA SU PORTEZUELA DELANTERA DERECHA, ASÍ COMO SU PUERTA LATERAL DERECHA, NOTÁNDOSE EN SU INTERIOR PERTENENCIAS VARIAS, ASÍ MISMO SE OBSERVA FRACTURA EN SUS VENTANILLAS LATERALES, A CONTINUACIÓN Y SIGUIENDO CON LA BÚSQUEDA SE OBSERVA EL INDICIO NUMERO DOS A TRES METROS DEL PONIENTE DEL INDICIO UNO, EL CUAL CONSISTE EN UN VEHÍCULO DE LA MARCA CHEVROLET, CHEVY, COLOR ARENA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SE ENCUENTRA CON SU FRENTE HACIA EL LADO SURESTE EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO, CONTINUANDO CON LA INSPECCIÓN, SE TIENE A LA VISTA A SIETE METROS DE DISTANCIA DEL INDICIO DOS Y A CINCO METROS DE LA NEGOCIACIÓN LAVADO Y ASPIRADO EL INDICIO MARCADO CON EL NÚMERO 3, CONSTANTE DE UN VEHÍCULO TIPO SCUTER, MARCA YAMAHA, COLOR AZUL CON PLACAS [REDACTED] VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA CON SU FRENTE HACIA EL ORIENTE, SEGUIDAMENTE SE DA FE QUE AL LADO PONIENTE DEL INDICIO TRES Y A UNA DISTANCIA DE TRES METROS, SE TIENE A LA VISTA UN CUARTO INDICIO, EL CUAL CONSTA DE UN CUERPO DEL SEXO [REDACTED] MISMO QUE AL REALIZARLE UNA REVISIÓN EXTERNA SE DA FE QUE DICHO CUERPO PRESENTA AUSENCIA DE TODAS SUS FUNCIONES CARDIORESPIRATORIAS, TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE LO EXAMINA, POR LO QUE SE DA FE QUE SE TRATA DE UN CUERPO SIN VIDA, CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE POSICIÓN Y ORIENTACIÓN, EN POSICIÓN DECÚBITO VENTRAL CON SU EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL LADO ORIENTE, SUS EXTREMIDADES SUPERIORES AMBAS FLEXIONADAS Y DIRIGIDAS HACIA LA CABEZA, LAS EXTREMIDADES INFERIORES EN EXTENSIÓN Y SEPARADAS LIGERAMENTE Y HACIA EL LADO PONIENTE, SE DANDOSE FE QUE DICHO CADÁVER VISTE UNAP [REDACTED]

[REDACTED] UN
ÁREA DE 4 X 8 METROS, SE OBSERVAN SOBRE EL SUELO DOS CASQUILLOS PERCUTIDOS DE COLOR DORADO, MISMOS QUE PRESENTAN LA LEYENDA EN SU BASE .223 ÁGUILA, A UNA DISTANCIA DE DOS METROS CON DIRECCIÓN OESTE DEL INDICIO 5, SE OBSERVA UN SEGUNDO CUERPO DEL SEXO [REDACTED] MISMO QUE ES MARCADO COMO INDICIO NÚMERO 6, MISMO QUE AL REALIZARLE UNA REVISIÓN EXTERNA SE DA FE QUE DICHO CUERPO PRESENTA AUSENCIA DE TODAS SUS FUNCIONES CARDIORESPIRATORIAS, TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE LO EXAMINA, POR LO QUE SE DA FE QUE SE TRATA DE UN CUERPO SIN VIDA, CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE POSICIÓN Y ORIENTACIÓN: [REDACTED]

[REDACTED]
DÁNDOSE FE QUE DICHO CADÁVER VISTE UNA [REDACTED] DE COLOR [REDACTED] Y [REDACTED] DE COLOR [REDACTED]

SE APOYA LO ANTERIOR EN EL DIVERSO CRITERIO SOSTENIDO POR [REDACTED]

INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO
FUENTE SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, EN LA TESIS CON REGISTRO NÚMERO 2202.114. TESIS AISLADA. TOMO: III, JUNIO DE 1996.

TEMA: VI.30.20 P. NOVENA ÉPOCA. PÁGINA: 885,
CONSULTABLE EN EL DISCO ÓPTICO IUS 2009 (3),

EDITADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE RUBRO Y TEXTO: INSPECCION OCULAR

PRACTICADA POR EL MINISTERIO PUBLICO. POR SER INSTITUCION DE BUENA FE QUE ADEMAS GOZA DE FE

PÚBLICA, SE PRESUME CIERTO LO ASENTADO EN EL ACTA ES INCONCUSO QUE LO ASENTADO EN EL ACTA

LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSPECCIÓN OCULAR, PRACTICADA POR EL AGENTE DEL MINISTERIO

PUBLICO SE PRESUME CIERTO, SIN QUE SEA ÓBICE PARA ELLO, QUE NO HAYA SIDO FIRMADA POR LA

PERSONA QUE SE ENCONTRABA EN EL LUGAR DONDE SE PRACTICÓ, PUES DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE

EL MINISTERIO PÚBLICO ES UNA INSTITUCIÓN DE BUENA FE, QUE ADEMÁS GOZA DE FE PÚBLICA..."

B).- DICTÁMENES DE NECROPSIA NECROPSIA DE LEY, PRACTICADOS A LOS CADÁVERES DE LOS SEÑORES 1. [REDACTED]

[REDACTED] LOS CUALES POR HABER SIDO RECABADAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, TIENE VALOR JURÍDICO PLENO, ENTRE ELLOS ESTA PRIMERAMENTE EL DICTAMEN DE NECROPSIA, SUSCRITO POR [REDACTED] MÉDICO

PERITO, ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE. ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, RESPETO DEL QUE EN ESE INSTANTE SE RECONOCÍA COMO CADÁVER NÚMERO, UNO (QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA, SUSCRITO POR [REDACTED] ES LA PERSONA QUE VESTÍA CON [REDACTED]

583

[REDACTED] Y QUE AHORA SE SABE, RESPONDÍA AL NOMBRE DE [REDACTED] POR DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO SE REALIZÓ LA NECROPSIA DE LEY, DE QUIEN EN VIDA LLEVO POR NOMBRE; [REDACTED] D E S C O N O C I D O (CUERPO NÚMERO UNO) PARA DETERMINAR LA CAUSA DE SU MUERTE, EN RELACIÓN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014.

LESIONES AL EXTERIOR: -----

CRÁNEO: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

CARA: 1.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA ABRASIVA UBICADA A NIVEL DEL ÁNGULO EXTERNO DEL OJO [REDACTED] DE 1.5 CMS POR 0.5 CMS CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

2.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA CORTANTE A NIVEL DEL ÁNGULO EXTERNO DEL OJO [REDACTED] CORRELACIONADA CON LA ANTERIOR DESCRITA COMO NÚMERO UNO, DE 1.0 CMS POR 0.5 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

3.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA CORTANTE EN LA REGIÓN FRONTAL DEL LADO [REDACTED] UBICADA POR ARRIBA DE LA CEJA IZQUIERDA A NIVEL DE SU ÁNGULO EXTERNO DE 1.3 CMS POR 0.3 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

4.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LIGERA EQUIMOSIS VIOLÁCEA ORBICULAR DEL LADO [REDACTED] CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

5.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA EQUIMOSIS VIOLÁCEA CIRCULAR DE 0.1 CMS POR 0.1 CMS DE DIÁMETRO UBICADA SOBRE EL ALA NASAL DEL LADO [REDACTED] CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

6.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UN ORIFICO DE FORMA REGULAR DE 0.8 CMS POR 0.8 CMS DE DIÁMETRO UBICADO EN LA REGIÓN MALAR [REDACTED] EN SU BORDE INFERIOR A 6 CMS A LA [REDACTED] DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR Y A 154 CMS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN, CON LA PRESENCIA DE UN CINTILLA DE CONTUSIÓN (CONFORMADO POR LA CONTUSIÓN DE LA BALA EN LA PIEL, ROTURAS DE LAS FIBRAS ELÁSTICAS DE LA PIEL ANTES DE ROMPERSE, FROTACIÓN DE LA PIEL CON EL GIRO DEL PROYECTIL, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA SUCIEDAD PORTADA POR LA BALA AL ATRAVESAR LA PIEL) Y UN TATUAJE (QUEMADURA, RESTOS DE POLVO NEGRO, ASÍ COMO INCRUSTACIÓN DE GRANOS DE

PÓLVORA), DETERMINÁNDOSE COMO ORIFICIO DE ENTRADA.

DIRECCIÓN DEL PROYECTIL: DE ADELANTE ATRÁS, DE ARRIBA HACIA ABAJO Y DE [REDACTED] A [REDACTED] DE ACUERDO A LA CORRELACIÓN DE LESIONES.

CUELLO: 7.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LESIÓN UBICADA EN EL CUELLO EN SU CARA POSTERIOR DE 2.4 CMS POR 1.7 CMS DE DIÁMETRO A 2 CMS A LA [REDACTED] DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR Y A 152 CMS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN, DETERMINÁNDOSE COMO ORIFICIO DE SALIDA POR LO SIGUIENTE; TAMAÑO MAYOR QUE EL DE ENTRADA, FORMA IRREGULAR, BORDES EVERTIDOS; AUSENCIA DE ANILLOS DE ENJUGAMIENTO ASÍ COMO DE CONTUSIÓN Y AUSENCIA DE TATUAJE Y AHUMAMIENTO EN CORRELACIÓN CON LA LESIÓN DESCRITA EN EL NÚMERO SEIS.

TÓRAX ANTERIOR: 8.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LIGERA EQUIMOSIS VIOLÁCEA CIRCULAR DE 0.3 CMS DE DIÁMETRO A NIVEL DEL HEMITORAX DEL LADO [REDACTED] SOBRE LA LÍNEA MEDIA AXILAR ANTERIOR SOBRE EL TERCER BORDE COSTAL, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.

TÓRAX POSTERIOR: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.

EXTREMIDADES TORÁCICAS: [REDACTED] 9.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UN EQUIMOSIS DE COLOR VIOLÁCEO DE 0.2 CMS DE DIÁMETRO UBICADA EN LA CARA DORSAL DE LA MANO [REDACTED] SOBRE LA BASE DEL NUDILLO DEL DEDO MEDIO, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.

[REDACTED]: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.

ABDOMEN; SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.

PELVIS: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.

NALGA [REDACTED] -SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.

NALGA [REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.

EXTREMIDADES PÉLVICAS [REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.

EXTREMIDAD PÉLVICA [REDACTED] 10.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA EQUIMOSIS VIOLÁCEA UBICADA EN LA RODILLA [REDACTED] DE 0.3 CMS POR 0.2 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, UBICADA EN LA CARA EXTERNA DE LA RODILLA EN SU TERCIO DISTAL, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.

GENITALES; SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: -----

CRÁNEO; SE PRÁCTICA UNA INCISIÓN TRANSVERSAL RETRO AURICULAR, RETIRÁNDOSE LA PIEL CABELLUDA, OBSERVÁNDOSE SIN LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, LA BÓVEDA SIN LA PRESENCIA DE TRAZOS DE FRACTURA, LA BASE DE CRÁNEO SIN LA PRESENCIA DE TRAZOS DE FRACTURA, EL CEREBRO PÁLIDO A LOS CORTES, SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL CEREBELO PÁLIDO A LOS CORTES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, LAS MENINGES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS. -----

PESO DE ÓRGANOS; CEREBRO [REDACTED], CEREBELO [REDACTED]

CUELLO: (TRAQUEA, MÚSCULOS DEL CUELLO, CARÓTIDAS, VENAS); LOS MÚSCULOS DEL CUELLO EN SU CARA ANTERIOR SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL ESÓFAGO Y LA TRÁQUEA SE OBSERVAN LIBRES EN SU LUZ, SE OBSERVA ENTRE LOS MÚSCULOS COMPLEXO MAYOR Y OBLICUO MAYOR DE LA CABEZA DEL LADO IZQUIERDO LA PRESENCIA DE INFILTRADOS DE MANERA IMPORTANTE, LOS MÚSCULOS ADYACENTES SE OBSERVAN CONTUNDIDOS, HEMORRÁGICOS Y CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, OBSERVÁNDOSE SECCIONADA DE MANERA PARCIAL LA ARTERIA CARÓTIDA EXTERNA DEL LADO IZQUIERDO, LOS MÚSCULOS ADYACENTES A DICHA ESTRUCTURA SE OBSERVAN CONTUNDIDOS Y CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

TÓRAX: (PULMONES, CORAZÓN, AORTA); AL CORTE NECRO QUIRÚRGICO SE OBSERVAN AMBAS PARRILLAS COSTALES CON LA PRESENCIA DE LIGEROS INFILTRADOS HEMÁTICOS, EL MEDIASTINO SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, AMBOS PULMONES SE OBSERVAN CON ZONAS GENERALIZADAS DE ANTRACOSIS DE MANERA BILATERAL, EL PULMÓN [REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL PULMÓN [REDACTED] SE OBSERVA SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, LOS GRANDES VASOS SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL CORAZÓN SE OBSERVA SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, CON LA PRESENCIA DE SANGRE EN SUS CUATRO CAVIDADES. -----

¿ARCO COSTAL [REDACTED] FRACTURADO? NO ¿CUÁLES ARCOS COSTALES? NO SE OBSERVA. -----

¿ARCO COSTAL [REDACTED] FRACTURADO? NO, ¿CUÁLES ARCOS COSTALES? NO SE OBSERVA. -----

PESO DE ÓRGANOS; PULMÓN [REDACTED] PULMÓN 586.
DERECHO; [REDACTED] CORAZÓN, [REDACTED]

ABDOMEN: (EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESÍCULA BILIAR, PÁNCREAS, BAZO, RIÑONES, GLÁNDULAS SUPRARRENALES, URETEROS, VEJIGA, UTERO (SOLO MUJERES), OVARIOS (SOLO MUJERES), CORREDERAS PARIETOCOLICAS); EL EPIPLÓN MAYOR Y MENOR SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, PÁLIDO AL CORTE, EL HÍGADO SE OBSERVA PÁLIDO A LOS CORTES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL BAZO SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL ESTÓMAGO SE OBSERVA CON LA PRESENCIA DE EROSIONES A DIFERENTES NIVELES DEL MISMO, ALIMENTO PAPILLA EN POCA CANTIDAD, LAS ASAS INTESTINALES CORRESPONDIENTES AL INTESTINO DELGADO Y GRUESO SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS CON LA PRESENCIA DE INFILTRACIONES, LA VEJIGA CON LA PRESENCIA DE ORINA, 10 CC, LAS CORREDERAS PARIETOCOLICAS SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE LÍQUIDO ALGUNO.

COLUMNA SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS DE TIPO TRAUMÁTICO O PATOLÓGICO.

PESO DEL HÍGADO; [REDACTED] ES MANTENIDO EN SU POSICIÓN POR: VENA CAVA INFERIOR, A LA CUAL ESTÁ UNIDO A TRAVÉS DE LAS VENAS SUPRAHEPÁTICAS, LIGAMENTO REDONDO DEL HÍGADO, QUE REMPLAZA EN EL ADULTO LA VENA UMBILICAL DEL FETO, REPLIEGUES PERITONEALES.

CONCLUSIONES:

- 1.- LAS LESIONES DESCRITAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES SE CONSIDERAN COMO ANTE MORTEM.
- 2.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR COMO HERIDAS ABRASIVAS Y EQUIMOSIS, SE CLASIFICAN COMO DE LAS QUE NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS.
- 3.- LAS LESIÓN DESCRITA AL EXTERIOR COMO ORIFICIO DE SALIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO SE CLASIFICA COMO DE LAS QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MAS DE QUINCE DÍAS.
- 4.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR SE DETERMINAN COMO LESIONES INTENCIONALES.
- 5.- LAS LESIONES DESCRITAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES SON DE LAS QUE DE ACUERDO A SUS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

586

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

CARACTERÍSTICAS EN SU CONJUNTO SE CONSIDERAN COMO MORTALES. ----- 587

*6.- SE DETERMINA UN CRONO TANATO DIAGNÓSTICO DE 6 A 8 HORAS AL MOMENTO DE REALIZAR LA NECROPSIA, REALIZADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014., CON INICIO DE NECROPSIA A LAS 07:00 HORAS Y TERMINO A LAS 08:50 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTE SERVICIO MÉDICO FORENSE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO. --*7.- TIPO DE MUERTE; RECIENTE, VIOLENTA INTENCIONAL; HOMICIDA; SI, ACCIDENTAL; NO, SUICIDA; NO. -----

*8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN; LESIONES PRODUCIDAS POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO. -----

9.- CAUSA DE MUERTE; [REDACTED] D E S C O N O C I D O (CUERPO NÚMERO UNO) FALLECIÓ POR: HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE CARA. -----

10.- APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN NO. 78/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. -----

C).-DICTAMEN DE NECROPSIA, SUSCRITO POR [REDACTED] MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE, PRACTICADO EN EL CADÁVER IDENTIFICADO EN UN PRINCIPIO COMO DOS (QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA, SUSCRITO POR [REDACTED] ES LA PERSONA QUE [REDACTED]

QUE AHORA SE SABE SE LLAMA [REDACTED] EN DONDE SE SEÑALA:

PO[REDACTED] DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SE REALIZÓ LA NECROPSIA DE LEY DE QUIEN EN VIDA LLEVO POR NOMBRE; [REDACTED] D E S C O N O C I D O. (CUERPO NÚMERO DOS) PARA DETERMINAR LA CAUSA DE MUERTE, EN RELACIÓN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014. EL CADÁVER OBSERVADO EN LA PLANCHA DE ESTE SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, CORRESPONDÍA AL DE UN SUJETO DEL SEXO [REDACTED] DE ENTRE [REDACTED] DE EDAD CON LOS SIGUIENTES HALLAZGOS: --CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: --

SEXO; MASCULINO, EDAD; [REDACTED] COMPLEXIÓN; [REDACTED] TEZ; [REDACTED], CABELLO; [REDACTED] FRENTE; [REDACTED] CEJAS; [REDACTED], OJOS; [REDACTED] NARIZ; [REDACTED] BOCA; [REDACTED], LABIOS; [REDACTED], MENTÓN; [REDACTED], BARBA; [REDACTED], BIGOTE; [REDACTED]

SIGNOS TANATOLÓGICOS: EL CADÁVER SE OBSERVA CON LA PRESENCIA DE RIGIDEZ CADAVÉRICA POCO MODIFICABLE A LA MANIPULACIÓN EXTERNA, MIDRIASIS DE MANERA BILATERAL, TEMPERATURA CADAVÉRICA MENOR A LA DE LA MANO

EXPLORADORA, CON LA PRESENCIA DE LIVIDECES CADAVERICAS NO MODIFICABLES A LA MANIPULACION EXTERNA. -----
LESIONES AL EXTERIOR: -----

588

CRÁNEO: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

CARA: 1.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA EQUIMOSIS DE COLOR VIOLÁCEA A NIVEL DEL LABIO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR DE 1.0 CMS POR 0.8 CMS, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

2.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA ABRASIVA A NIVEL DE LA LABIALLA, SOBRE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR DE 1.0 CMS POR 1.5 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

3.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE DOS HERIDAS ABRASIVAS A NIVEL DEL MENTÓN DEL LADO [REDACTED] DE 0.2 CMS POR 0.1 CMS DE DIÁMETRO CADA UNA DE ELLAS, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

CUELLO: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

TÓRAX POSTERIOR: 4.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UN ORIFICO DE FORMA REGULAR DE 0.5 CMS POR 0.5 CMS DE DIÁMETRO UBICADO EN EL TÓRAX POSTERIOR A 2.0 CMS A LA DERECHA DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR Y A 134 CMS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN, CON LA PRESENCIA DE UN CINTILLA DE CONTUSIÓN (CONFORMADO POR LA CONTUSIÓN DE LA BALA EN LA PIEL, ROTURAS DE LAS FIBRAS ELÁSTICAS DE LA PIEL ANTES DE ROMPERSE, FROTACIÓN DE LA PIEL CON EL GIRO DEL PROYECTIL, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA SUCIEDAD PORTADA POR LA BALA AL ATRAVESAR LA PIEL) Y UN TATUAJE (QUEMADURA, RESTOS DE POLVO NEGRO, ASÍ COMO INCRUSTACIÓN DE GRANOS DE POLVORA), DETERMINÁNDOSE COMO ORIFICIO DE ENTRADA. -----

TÓRAX ANTERIOR: 5.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LESIÓN UBICADA EN EL TÓRAX ANTERIOR DEL LADO [REDACTED] DE 2.5 CMS POR 1.5 CMS DE DIÁMETRO A 11 CMS A LA [REDACTED] DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR Y A 147 CMS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN, DETERMINÁNDOSE COMO ORIFICIO DE SALIDA POR LO SIGUIENTE; TAMAÑO MAYOR QUE EL DE ENTRADA, FORMA IRREGULAR, BORDES EVERTIDOS; AUSENCIA DE ANILLOS DE ENJUGAMIENTO ASÍ COMO DE CONTUSIÓN Y AUSENCIA DE TATUAJE Y AHUMAMIENTO, EN CORRELACIÓN CON LA LESIÓN DESCRITA EN EL NÚMERO CUATRO. -----

DIRECCIÓN DEL PROYECTIL: DE ATRÁS HACIA ADELANTE, DE [REDACTED] A [REDACTED] Y DE ABAJO HACIA ARRIBA, DE ACUERDO A LA CORRELACIÓN DE LESIONES. -----

EXTREMIDADES TORÁCICAS: [REDACTED] SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA ABRASIVA A NIVEL DEL CODO

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

588

[REDACTED] DE 1.2 CMS POR 1.0 CMS CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.-----

589

[REDACTED] EN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

ABDOMEN; SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

PELVIS: 7.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA ABRASIVA LINEAL A NIVEL DE LA CRESTA ILIACA DEL LADO [REDACTED] DE 11 CM POR 0.7 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

NALGA [REDACTED] -----

SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

NALGA [REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

EXTREMIDADES PÉLVICAS [REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. ---

EXTREMIDAD PÉLVICA [REDACTED] 8.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE MÚLTIPLES PEQUEÑAS HERIDAS ABRASIVAS, LOCALIZADAS EN LA RODILLA DEL LADO [REDACTED] EN DONDE LA MAYOR MIDE 1.5 CMS POR 0.2 CMS Y LA MENOR DE 0.2 CMS POR 0.1 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

PREVIAS
ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: -----

CRÁNEO; SE PRÁCTICA UNA INCISIÓN TRANSVERSAL RETRO AURICULAR, RETIRÁNDOSE LA PIEL CABELLUDA, OBSERVÁNDOSE SIN LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, LA BÓVEDA SIN LA PRESENCIA DE TRAZOS DE FRACTURA, LA BASE DE CRÁNEO SIN LA PRESENCIA DE TRAZOS DE FRACTURA, EL CEREBRO PÁLIDO A LOS CORTES, SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL CEREBELO PÁLIDO A LOS CORTES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, LAS MENINGES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS. -----

PESO DE ÓRGANOS; CEREBRO [REDACTED] CEREBELO: [REDACTED] -----

CUELLO: (TRAQUEA, MUSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); LOS MUSCULOS DEL CUELLO EN SU CARA ANTERIOR SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL ESÓFAGO Y LA TRÁQUEA SE OBSERVAN LIBRES EN SU LUZ, LOS MUSCULOS DEL CUELLO EN SU CARA POSTERIOR SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS. -----

TÓRAX: (PULMONES, CORAZÓN, AORTA); AL CORTE NECRO QUIRÚRGICO SE OBSERVAN AMBAS PARRILLAS COSTALES CON LA PRESENCIA DE LIGEROS INFILTRADOS HEMÁTICOS, EL MEDIASTINO

SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, AMBOS PULMONES SE OBSERVAN CON ZONAS GENERALIZADAS DE ANTRACOSIS DE MANERA BILATERAL, EL PULMÓN [REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL PULMÓN [REDACTED] SE OBSERVA CONTUNDIDO Y PERFORADO EN SU LÓBULO SUPERIOR, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, SE OBSERVA LA PRESENCIA DE LÍQUIDO HEMÁTICO EN LA CAVIDAD PLEURAL DE 2200 CC, LOS GRANDES VASOS SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL CORAZÓN SE OBSERVA SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, CON LA PRESENCIA DE SANGRE EN SUS CUATRO CAVIDADES. -----

¿ARCO COSTAL [REDACTED] FRACTURADO? NO. ¿CUALES ARCOS COSTALES? NO SE OBSERVA. -----

¿ARCO COSTAL [REDACTED] FRACTURADO? NO. ¿CUALES ARCOS COSTALES? NO SE OBSERVA. -----

PESO DE ORGANOS: PULMÓN [REDACTED] PULMÓN [REDACTED] CORAZÓN: [REDACTED] -ABDOMEN:

(EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESÍCULA BILIAR, PÁNCREAS, BAZO, RIÑONES, GLÁNDULAS SUPRARRENALES, URETEROS, VEJIGA, UTERO (SOLO MUJERES), OVARIOS (SOLO MUJERES), CORREDERAS PARIETOCOLICAS); EL EPIPLÓN MAYOR Y MENOR SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, PÁLIDO AL CORTE, EL HÍGADO SE OBSERVA PÁLIDO A LOS CORTES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL BAZO SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL ESTÓMAGO SE OBSERVA CON LA PRESENCIA DE EROSIONES A DIFERENTES NIVELES DEL MISMO, ALIMENTO PAPILLA EN POCA CANTIDAD, LAS ASAS INTESTINALES CORRESPONDIENTES AL INTESTINO DELGADO Y GRUESO SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS CON LA PRESENCIA DE INFILTRACIONES, LA VEJIGA CON LA PRESENCIA DE ORINA, 20 CC, LAS CORREDERAS PARIETOCOLICAS SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE LÍQUIDO ALGUNO. -----

COLUMNA: SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS DE TIPO TRAUMÁTICO O PATOLÓGICO. -----

PESO DEL HÍGADO: 1400 GRAMOS, ES MANTENIDO EN SU POSICIÓN POR: VENA CAVA INFERIOR, A LA CUAL ESTÁ UNIDO A TRAVÉS DE LAS VENAS SUPRAHEPÁTICAS., LIGAMENTO REDONDO DEL HÍGADO QUE REMPLAZA EN EL ADULTO LA VENA UMBILICAL DEL FETO, REPLIÉGUES PERITONEALES. -----

CONCLUSIONES: -----

1.- LAS LESIONES DESCRITAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES SE CONSIDERAN COMO ANTE MORTEM. -----

2.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR COMO HERIDAS ABRASIVAS Y EQUIMOSIS, SE CLASIFICAN COMO DE LAS QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS. -----

3.- LAS LESIÓN DESCRITA AL EXTERIOR COMO ORIFICIO DE SALIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO SE CLASIFICA COMO DE LAS QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MAS DE QUINCE DÍAS. -----

4.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR SE DETERMINAN COMO LESIONES INTENCIONALES. -----

5.- LAS LESIONES DESCRITAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES SON DE LAS QUE DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS EN SU CONJUNTO SE CONSIDERAN COMO MORTALES. -----

*6.- SE DETERMINA UN CRONO TANATO DIAGNÓSTICO DE 8 A 10 HORAS AL MOMENTO DE REALIZAR LA NECROPSIA, REALIZADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014., CON INICIO DE NECROPSIA A LAS 09:00 HORAS Y TERMINO A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTE SERVICIO MÉDICOFORENSE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO. -----

*7.- TIPO DE MUERTE; RECIENTE, VIOLENTA INTENCIONAL; HOMICIDA: SI, ACCIDENTAL; NO, SUICIDA; NO. -----

*8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN; LESIONES PRODUCIDAS POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO. -----

9.- CAUSA DE MUERTE; MASCULINO: D E S C O N O C I D O (CUERPO NUMERO DOS) FALLECIÓ POR: CHOQUE HIPÓVOLEMICO CONSECUTIVO HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE TÓRAX. -----

* 9.- APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN NO. 78/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. -----

DICTÁMENES A LOS CUALES ES DE CONCEDERLE EFICACIA JURÍDICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 58 PÁRRAFO CUARTO, 122 Y 126 DEL CÓDIGO PROCESAL YA INVOCADO, TODA VEZ QUE DICHA OPINIÓN TÉCNICA CUMPLE CON LAS REGLAS QUE EXIGE EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA Y QUE POR HABER SIDO EMITIDO DE ACUERDO A LOS CONOCIMIENTOS, COMO ES EL CASO POR PERITO Y MATERIA A DICTAMINAR EN ESTE CASO DE MEDICINA, PUES SE TRATA DE ESCLARECER LA GRAVEDAD Y CAUSAS DE LA MUERTE REAL DEL PASIVO, POR ELLO SE REQUIERE DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ESA MATERIA, EL DICTAMINAR QUE LAS LESIONES QUE PRESENTARON LOS PASIVOS

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

SON AQUELLAS QUE AFECTAN ÓRGANOS VITALES, MISMAS QUE CAUSAN LA MUERTE INMEDIATA.

DEL TAL SUERTE QUE PARA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE HASTA EL MOMENTO NO SE ENCUENTRAN AGOTADAS LAS INVESTIGACIONES EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y COMO CONSECUENCIA SE PRETENDEN REUNIR OTROS MEDIOS DE PRUEBA POR CONSIGUIENTE NO SE HA EJERCITADO LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE CIRCUNSTANCIA QUE EN ESTE CASO SE CONSIDERA COMO URGENTE ORDENAR LA DETENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN AL NOMBRE DE

[REDACTED]

YA QUE POR LA HORA NO ES POSIBLE MATERIALMENTE ACUDIR ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL Y SOLICITAR A ESTE LA ORDEN DE CAPTURA MISMA QUE POR SER UN EVENTO DELICTIVO GRAVE SEÑALADO EN NUESTRA LEGISLACIÓN PROCESAL PENAL QUE PREVIENE EL DIVERSO NUMERAL 75 MISMO QUE SEÑALA QUE TRATÁNDOSE DE DELITOS GRAVES QUE SEÑALA EL ARTICULO 70 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUE SE HA CITADO EL JUZGADOR RESOLVERÁ LA ORDEN DE APREHENSIÓN DENTRO DE UN TERMINO DE SETENTA Y DOS HORAS LO QUE IMPLICA CONTABILIZANDO UN TERMINO DE TRES DÍAS TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE EL ACTIVO SEÑALADO SE SUSTRAGA A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA, AMEN DE QUE MATERIALMENTE TAMPOCO ES POSIBLE ACUDIR AL ORGANO JURISDICCIONAL A SOLICITAR LA RESPECTIVA ORDEN DE APREHENSION, TODA VEZ QUE LAS CIRNCUNSTANCIAS QUE PREVALEN EN EL INMUEBLE DONDE AUTORIDAD SE ENCUENTRA PRACTICANDO LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS, EN VIRTUD EL AMBIENTE HOSTIL QUE PREVELACE EN LAS SALIDAS Y ACCESO DE EL INMUEBLE EN DONDE EL PERSONAL MINISTERIAL DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL SE ENCUENTRA REALIZANDO DIVERSAS DILIGENCIAS PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS.

ES PREVAL
GRD

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE JUSTICIA
SAN JUAN, P.R.
10000

DE TAL FORMA QUE PARA ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL NO PASA DESAPERCEBIDO QUE EXISTEN DATOS Y EVIDENCIAS QUE HACEN PRESUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LOS HECHO CRIMINOSOS A LOS HOY INculpADOS DE REFERENCIA, TODA VEZ QUE EXISTE Y DATOS Y EVIDENCIA QUE LOS INCRIMINAN, COMO SON LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS CC.

[REDACTED]

EN DONDE MANIFIESTAN QUE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MI CATORCÉ,

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

CUANDO ELLOS VIAJABAN A BORDO DE AUTOBÚSES DE PASAJEROS, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CUANDO SERÁN DESPUÉS DE LAS VEINTIUNA HORAS, FUERON INTERCEPTADOS PRECISAMENTE CON DESTINO AL CENTRO DE DICHA CIUDAD, Y FUERON PERSEGUIDOS POR LOS HOY INculpADOS, SIENDO ESTOS POLICÍAS PREVENTIVOS MUNICIPALES QUE UTILIZARON LAS UNIDADES DE PATRULLAS PARA REALIZAR DICHS ACTOS, EN LOS QUE TAMBIÉN UTILIZARON ARMAS DE FUEGO PARA DISPARAR EN CONTRA DE LOS SUJETOS PASIVO, DANDO COMO RESULTADO QUE DOS DE ELLOS PERDIERON LA VIDA Y OTROS AJN SE ENCUENTRAN EN CARÁCTER DE DESAPARECIDOS, DERIVADOS DE ESTOS HECHOS, DE IGUAL FORMA EN EL CAUDAL DE MEDIOS PROBATORIOS QUE HAN QUEDADO CITADOS Y DESCRITOS SE ADVIERTE QUE EXISTEN QUE EFECTIVAMENTE SE LOCALIZARON A DOS PERSONAS DEL SEXO [REDACTED] PRIVADAS DE LA VIDA, MISMA FUERON IDENTIFICADOS COMO LAS QUE EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE [REDACTED]

[REDACTED] QUIENES A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE NECROPSIA DE LEY, HA QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADO QUE PERDIERON LA VIDA A CONSECUENCIA DE HERIDAS PRODUCIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO. ESTO ENRAZÓN DE LAS CONCLUSIONES EMITIDAS POR LOS PERITOS MÉDICOS FORENSE QUE EMITIERON EXAMINAROS LOS CADÁVERES DE REFERENCIA.

ÍA GENERAL DE
DEL ESTADO
GENERAL DE

PROCESO DE [REDACTED] POR CONSIGUIENTE RESULTA APREMIANTE Y PROCEDENTE CONFORME A DERECHO ORDENAR LA DETENCIÓN INMEDIATA DEL ACUSADO SEÑALADO Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA SE PROCEDE A DECRETARLE LA DETENCIÓN MINISTERIAL CON EL INTERÉS DE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS LEGALES PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES JURÍDICOS Y EL ASEGURAMIENTO DE PERSONA, ESTO AJUSTADO A LO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR Y EL 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y PODEMOS SEÑALAR QUE UNA DE LAS EXCEPCIONES DE LA REGLA ES LA URGENCIA MISMA QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA PLENAMENTE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTO A).- DEBE TRATARSE DE UN CASO URGENTE.- Y EFECTIVAMENTE EL CASO CONCRETO QUE NOS OCUPA SE TRATA DE UN CASO DE URGENCIA POR LA NATURALEZA DEL DELITO QUE SE PERSIGUE YA QUE EL RIESGO DE QUE LOS INculpADOS DE REFERENCIA SE DEN A LA FUGA EXISTE, PUESTO QUE COMO INTEGRANTES DE UN CUERPO DE SEGURIDAD CONOCER PERFECTAMENTE LOS ALCANCES LEGALES DE TALES SITUACIONES Y ADEMÁS DE QUE CUENTA CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL MINISTERIAL EN LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA ESTATAL, DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EN LA QUE SE PROCEDIDO A REALIZAR ESTUDIOS PERICIALES RELACIONADOS CON SUS PERSONAS, ES MÁS QUE EVIDENTE EL ACTUAR DEL REPRESENTA SOCIAL CONSISTE EN INVESTIGAR SU POSIBLE PARTICIPACIÓN EN LOS HECHOS QUE SE CONTRAEN EN LA INDAGATORIA EN COMENTO, Y POR ELLO CONSECUENCIA SE SUSTRAGA A LA ACCIÓN DEL AJUSTICIA POR ELLO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HID/SC/02/0993/2014.

EN OPINIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EXISTE EL RIESGO DE FUGA,

HOJA NÚMERO

593

594

EL OTRO SUPUESTO QUE ES EL SIGUIENTE B).- ES QUE DEBE TRATARSE DE DELITOS GRAVES ASÍ CALIFICADOS POR LA LEY Y EL HECHO ANTIJURÍDICO QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA PREVISTO POR EL ARTÍCULO 103 Y SANCIONADO POR EL PRECEPTO LEGAL 108 FRACCIÓN II, INCISOS A) C), Y E) DEL CÓDIGO SUSTANTIVO PENAL EN VIGOR PARA LA ENTIDAD, MISMO QUE SE ENCUENTRA CALIFICADO COMO GRAVE POR EL ARTICULO 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA EL ESTADO, Y EL 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LA REPÚBLICA, COMO CON CONSECUENCIA TAL GRAVEDAD ESTRIBA EN QUE DICHO ILÍCITO SE PERSIGUE DE OFICIO, Y SU COMISIÓN LA CERA A LA SOCIEDAD EN EL BIEN JURÍDICO TUTELADO POR LA NORMA PENAL COMO LO ES EL CASO QUE SE INVESTIGA POR CUANTO HACE AL OTRO SUPUESTO C).- CONSISTENTE EN LA IMPOSIBILIDAD DEL MINISTERIO PUBLICO DE NO PODER ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y SOLICITAR A ESTOS LA ORDEN DE APREHENSIÓN MISMA QUE POR SER UN DELITO GRAVE NUESTRA LICITACIÓN PROCESAL PENAL PREVIENE EN EL NUMERAL 75 QUE TRATÁNDOSE DE DICHOS DELITOS QUE REFIERE EL DIVERSO 70 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL JUZGADOR RESOLVERÁ LA ORDEN DE APREHENSIÓN EN UN TERMINO DE SETENTA Y DOS HORAS LO QUE IMPLICO CONTABILIZANDO UN TERMINO DE TRES DÍAS, TIEMPO SUFICIENTE QUE TENDRÍA EL ACTIVO PARA DARSE A LA FUGA Y DE ESA MANERA EVADIR LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA POR CUANTO HACER AL INCISO D).- A QUE LA DETENCIÓN SERÁ ORDENADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, EL ÓRGANO PERSECUTOR ES EL ÚNICO FACULTADO CONSTITUCIONALMENTE PARA QUE EN LA ETAPA DE LA ACCIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y BAJO LA PREMISA DE SER UN CASO URGENTE QUE EN EL CASO CONCRETO QUE SE INVESTIGA ESTÁ CONSIDERADO COMO GRAVE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL ORDENARA LA DETENCIÓN DEL IMPUTADO UTILIZANDO LA FUERZA CURSIVITA DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE QUE ESTOS NO SE SUSTRAYAN A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA; E).- EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ FUNDAR Y EXPRESAR LOS INDICIOS QUE MOTIVEN SU PROCEDER EL NUMERAL 16 CONSTITUCIONAL Y EL DIVERSO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN LA ENTIDAD TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ILÍCITO QUE NOS OCUPA QUE ES CLASIFICADO COMO GRAVE EN CONSECUENCIA EXISTEN RAZONES SUFICIENTES QUE FACULTAN A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA PARA ORDENAR LA DETENCIÓN DEL INCRIMINADO DE REFERENCIA EN VIRTUD DE SU PARTICIPACIÓN EN EL ILÍCITO LA CUAL SE ENCUENTRA ADECUADA A LA EXCEPCIÓN DE LA REGLA COMO ES LA CIRCUNSTANCIA DEL CASO URGENTE DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA ANTES CITADOS, EN CONSECUENCIA ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR ARRIBA A LA CONVICCIÓN QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE LA SITUACIÓN DE UN DELITO GRAVE, ASÍ CALIFICADO POR LA LEY DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA EL ESTADO, Y ES LA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

594

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

59:

SITUACIÓN DE UN CASO URGENTE YA QUE COMO SE HA HECHO MENCION POR LAS RAZONES DE LA HORA TIEMPO Y CIRCUNSTANCIAS ESTA REPRESENTACION SOCIAL NO PODRIA OBTENER UNA ORDEN DE APREHENSION INMEDIATA POR PARTE DEL JUZGADO COMPETENTE EN CONTRA DE LOS INCUPLADOS

[REDACTED]

QUIENES ES PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISION DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, COMETIDO EN AGRAVIO DE

Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL BIEN JURIDICO TUTELADO DEL DELITO DE HOMICIDIO ES LA VIDA HUMANA QUE ES EL BIEN JURIDICO MAS PROTEGIDO POR LA LEY POR LO QUE DICHO INCUPLADO SE PUEDE DAR A LA FUGA SUSTRAYENDOSE DE LA ACCION DE LA JUSTICIA POR FALTA DE UN DEBER LEGAL DE ESTA INSTITUCION QUE NOS COLOCARIA EN UN HECHO DE IMPUNIDAD Y DE FALTA DE CREDIBILIDAD DE LA SOCIEDAD EN LAS AUTORIDADES Y COMO CONSECUENCIA DE IMPUNIDAD ANTE UN EVENTO DELICTIVO, POR LO TANTO DEBERA DE ORDENARSE LA RETENCION MINISTERIAL DE LOS INCUPLADOS DE REFERENCIA, POR EL TERMINO CONSTITUCIONAL DE CUARENTA Y OCHO HORAS, A FIN DE RESOLVER SU SITUACION LEGAL, DEBIENDOSE PARA TALES FINES GIRAR LA BOLETA DE RETENCION AL C. COORDINADOR DE LA SECCION CENTRAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, SECCION CENTRAL DE ESTA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, PARA QUE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEBIDA TENGA BAJO SU RESGUARDO A LOS INDICIADOS DE MERITO POR EL TERMINO YA MENCIONADO HASTA QUE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL RESUELVA SU SITUACION LEGAL, ASI TAMBIEN DEBERA DE COMPUTARSE EL TERMINO CONSTITUCION QUE LE CORRE A LOS DETENIDOS, EN CONSECUENCIA Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1ª, 4ª, 58, 59, 63, 69 Y 70 A DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, EL SUSCRITO:

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO --- CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 69 Y 70 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA LA ENTIDAD CON RELACION AL PRECEPTO 16 CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ORDENA LA RETENCION LEGAL A LOS INCUPLADOS

[REDACTED]

596

OR SER PROBABLES RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, COMETIDO EN AGRAVIO DE

DEBIÉNDOSE GIRAR LA BOLETA DE RETENCIÓN MINISTERIAL AL C. COORDINADOR DE ZONA SECCIÓN CENTRAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, NOTIFICÁNDOLE QUE DICHO RETENIDO QUEDA BAJO UNA ESCRITA RESPONSABILIDAD GUARDA Y CUSTODIA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD DE ESA CORPORACIÓN POLICIACA, HASTA EN TANTO SE DETERMINE LO QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA, EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE HORA Y FECHA.

SEGUNDO:- CERTIFIQUESE EL TÉRMINO MINISTERIAL CON QUE CUENTA ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS INCULPADOS

[REDACTED]

TERCERO.- GÍRESE EL MEMORÁNDUM RESPECTIVO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO MEDICO LEGISTA, Y SE TRASLADE HASTA EL ÁREA DE SEGURIDAD DONDE PERMANECERÁN LOS RETENIDOS DE REFERENCIA Y PREVIA EXPLORACIÓN SE SIRVA EMITIR LOS DICTÁMENES MÉDICOS DE INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL A SU FAVOR.

CUARTO.- ASÍ TAMBIÉN GÍRESE EL OFICIO RESPECTIVO AL C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TÓXICOLÓGICO), A EFECTO DE QUE PROCEDA CON LA TÉCNICA ADECUADA A RECABAR LAS MUESTRAS DE SANGRE U ORINA A

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

596

LOS RETENIDOS DE REFERENCIA, Y PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS DEBERÁ DE REALIZAR EL ESTUDIO TOXICOLÓGICO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO DE EMITIR LOS DICTÁMENES PERICIALES RESPECTIVOS Y SEAN AGREGADOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES LEGALES. ----- CÚMPLASE.-

59

-- RAZÓN. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE GIRA LA BOLETA DE RETENCIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

----- CONSTE.-----

-- RAZÓN. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE GIRA EL MEMORÁNDUM RESPECTIVO, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

----- CONSTE.-----

-- RAZÓN. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE GIRO EL OFICIO NUMERO 2958/2014, RESPECTIVO, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

----- CONSTE.-----

--- CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN DE TERMINO MINISTERIAL.--- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE EL TERMINO MINISTERIAL CON QUE CUENTA ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS INCUPLADOS



COMENZÓ A CORRER CON EFECTO RETROACTIVO A A PARTIR DE LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y FENECE A LA MISMA HORA DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTO EN RAZÓN DE QUE LOS INDIADOS DE REFERENCIA FUERON DETENIDOS EN ESA HORAS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, LO QUE SE HACE CONSTAR Y SE CERTIFICA PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR-----CONSTE.---

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DA FE, QUIENES ACTÚAN CON EL VISTO BUENO DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS. ----- DAMOS FE. ---

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
IL DE
ES PREVIAS
GO, GRO

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature]

VO. BO.
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SIN TEXTO

[Faint text at the bottom of the page]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Agencia del Ministerio Público del Fuero Común.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: BOLETA DE RETENCIÓN.

Acapulco Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO SECCION CENTRAL, DE ACAPULCO, GRO. PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta fecha en la averiguación Previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1ª, 4ª, 58, 59, 63, 69 Y 70.-A, demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, le comunico a usted, que con esta fecha queda retenido y a disposición de esta representación social, interno en el área de seguridad de esa corporación policiaca a su cargo y bajo su más estricta responsabilidad y custodia, hasta en tanto se les resuelva su situación jurídica las personas que responden a los nombres de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], como probables responsables del delito de Homicidio (Por proyectil de Arma de Fuego) cometido en agravio del [REDACTED]

No omito hacerle de su conocimiento que el termino constitucional a los retenidos de referencia, comenzó a correr con efecto retroactivo a partir de LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y FENECE A LA MISMA HORA DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, esto en razón de que los indiciados de referencia fueron detenidos en esa horas en la ciudad de Iguala, Guerrero.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Sufragio Efectivo. No reelección"

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección de [REDACTED] de Ave [REDACTED]

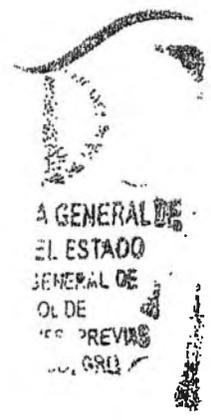
LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Vo. Bo. [REDACTED] El Director General de Contabilidad y De Averiguaciones Previas.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014

Oficio Num: 2957/2014.

MEMORANDUM: SE SOLICITA DICTAMEN EN INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL. (URGENTE CON DETENIDO.)

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ACAPULCO.

Acapulco, Gro.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta fecha y dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 105, 106, 107 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales Vigente en el estado; he de agradecer a usted se traslade hasta el área de seguridad que ocupa la Coordinación Regional de la Policía Ministerial del Estado, en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, para el efecto de que examine la integridad física corporal, de las personas que dijeron llamarse

[REDACTED]

quienes se encuentra en el interior de dicha corporación policíaca y puestos a disposición de esta Representación Social, y una vez hecho lo anterior deberá de remitir los dictámenes médicos correspondientes a la mayor brevedad posible, para que se agregue a la indagatoria de merito.

ATENTAMENTE.

"Sufragio Efectivo. No reelección"

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

[REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: C)



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO



LA GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
DEL DE
ES PREVIAS

Sección: Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/2958/2014.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA QUIMICA FORENSE
(TOXICOLIGICO).
(URGENTE CON DETENIDO)

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE ACAPULCO..
Acapulco, Gro.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de **Homicidio (Por arma de Fuego)** cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción I, Inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted designe Perito en Química Forense, a que efecto de que se traslade hasta el área de seguridad que cuenta las instalaciones de la Coordinación Regional de la Policía Ministerial del Estado, en esta ciudad, lugar donde se encuentra retenidos y puestos a disposición de esta Representación Social los CC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] lo anterior para que le recabe con la técnica adecuada fluidos orgánicos Sangre u Orina, esto para que sean sometidos a estudios de laboratorios en materia de Toxicología y determine si existe o no residuos o presencia de alcohol o de alguna droga o enervante o alguna otra sustancia tóxica, para que hecho lo anterior emita a la brevedad posible el dictamen pericial antes solicitado ante esta autoridad ministerial y sea agregado a las presentes actuaciones.

Sin otro en particular, le envió un saludo cordial.

ATENTAMENTE.

"Sufragio Efectivo. No reelección"

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)
HOJA NUM.:

HID/SC/02/0993/2014

601

602

- - -En la ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero; Siendo las siete horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

H a c e C o n s t a r -----

- - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----**Conste.**-----

- - -**Acuerdo.**- Seguidamente el Agente del Ministerio Público, del Fuero Común, dijo. Visto el Estado que guarda la presente Averiguación Previa, de cuyo contenido se desprende que resulta necesario, primeramente girar oficio con carácter de Urgente, al Ingeniero [REDACTED]

[REDACTED], Encargado de Plataforma México, para que este informe, sin la base de datos y archivos con los que cuentan y tienen acceso, los hoy inculpados [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] cuentan o no con antecedentes penales en su contra, debiendo especificar si tienen alguna orden de aprehensión, detención, presentación u orden de captura, emitida por alguna autoridad, así también cuentan o no con alguna Averiguación Previa o carpeta de investigación en su contra, así también deberá de informar la fecha de la misma, el delito y el nombre de quien se le imputa, así también resulta necesario girar oficio con carácter de urgente, al licenciado [REDACTED]

Jefe del Archivo Criminalística de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que informe, si en la base de datos y archivos con los que cuentan y tiene acceso los inculpados en líneas anteriores mencionados, cuentan o no con antecedentes penales en su contra, debiendo especificar si tienen alguna orden de aprehensión, detención, presentación u orden de captura, emitida por alguna autoridad, así también cuentan o no con alguna Averiguación Previa o carpeta de investigación en su contra, debiendo informar la fecha de la misma el delito y el nombre de quien se lo imputa, lo anterior nos resulta de gran importancia para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan, por lo que con fundamento, legal en los artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política Local; 1,4,18,58,63,103 y 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en la Entidad, el suscrito-----

A c u e r d o -----

- - -**Primero:** Gírese oficio al c. Ing. [REDACTED] Encargado de Plataforma México, con la finalidad que con carácter de urgente informe a esta representación social, lo anteriormente solicitado-----

--- Segundo: Gírese oficio al c. Licenciado [REDACTED]
 [REDACTED] Jefe del Archivo Criminalística de la Procuraduría general de
 justicia del estado con la finalidad que con carácter de urgente informe a
 esta representación social, lo anteriormente solicitado---cúmplase---
 --- razón: a continuación y a la misma fecha se giran los oficios
 números PGJE/DGCAP/2955 Y PGJE/DGCAP/2956, dando cumplimiento
 al acuerdo que antecede-----conste-----
 ---Así lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público del Fuero
 Común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa
 con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---Damos Fe---
 -----Se cierra y autoriza lo actuado.-----Damos Fe.-----



El Agente del Ministerio Público del F. C.
 de la Procuraduría General de Justicia del Estado

[REDACTED]

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

Testigo

[REDACTED]

GENERAL DE
 ESTADO
 GENERAL DE
 OLDE
 REG. PREVIO
 REG. CRIM.

S
 |
 N

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: F)

T
 E
 X
 T
 O

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: I)

603
604



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/2955/2014.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE SOLICITA ANTECEDENTES
PENALES-
(URGENTE CON DETENIDO)

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. ING. [REDACTED]
ENCARGADO DE PLATAFORMA MEXICO.
Chilpancingo, Gro.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de Homicidio (Por arma de Fuego) cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [REDACTED], y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado: solicito a Usted EN CARÁCTER DE URGENTE, informe a esta Representación Social, si en la base de datos y archivos con los que cuenta y tiene acceso, los hoy inculpa-

[REDACTED]

[REDACTED] cuentan o no con antecedentes penales en su contra, debiendo de especificar si tiene alguna orden de aprehensión, detención, presentación o orden de captura, emitida por alguna autoridad, así también cuentan o no con alguna averiguación previa o carpeta de investigación en su contra, así también deberá de informar la fecha de la misma, el delito y el nombre de quien se le imputa, lo anterior por ser de gran importancia para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa.

ROL DE
GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

ATENTAMENTE.

"Sufragio Efectivo. No reelección"

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

604
605

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/2956/2014.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE SOLICITA ANTECEDENTES PENALES.
(URGENTE CON DETENIDO)

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

C. [Redacted]
Jefe del Archivo Criminalística de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
Chilpancingo, Gro.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de Homicidio (Por arma de Fuego) cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [Redacted] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado solicito a Usted EN CARÁCTER DE URGENTE, informe a esta Representación Social; si en la base de datos y archivos con los que cuenta y tiene acceso los hoy inculpados

[Redacted]

[Redacted] cuentan o no con antecedentes penales en su contra, debiendo de especificar si tiene alguna orden de aprehensión, detención, presentación o orden de captura, emitida por alguna autoridad, así también cuentan o no con alguna averiguación previa o carpeta de investigación en su contra, así también deberá de informar la fecha de la misma, el delito y el nombre de quien se lo imputa, lo anterior por ser de gran importancia para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"Sufragio Efectivo. No reelección"
El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección de Control de Averiguaciones Previas



PREVIAS
DGCAP
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO, GRO.
AGOSTO 2014

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

605

HID/SC/02/0993/2014 606

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,---

----- **HACE CONSTAR** -----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- **CONSTE.** ---

--- **CONSTANCIA.** --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 624/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA Q.B.P. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE EN RODIZANOTA DE SODIO, ADJUNTANDO A DICHO OFICIO CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA LAS RESPECTIVAS MUESTRAS QUE LE FUERON RECAVADAS A LOS OCCISOS QUE FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFERICO NORTE Y CALLE JUAN N ALVAREZ COLONIA JUAN N ALVAREZ, DE ESTA CIUDAD, OFICIO Y ANEXOS, RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE RECIBEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.----- **CONSTE.** ---

--- **FE DE DICTAMEN Y ANEXOS.** --- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS TAMAÑO CARTA ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 624/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA Q.B.P. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE EN RODIZANOTA DE SODIO, ADJUNTANDO A DICHO OFICIO CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA LAS RESPECTIVAS MUESTRAS QUE LE FUERON RECAVADAS A LOS OCCISOS QUE FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFERICO NORTE Y CALLE JUAN N ALVAREZ COLONIA JUAN N ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- **DAMOS FE.** ---

----- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.** ----- **DAMOS FE.** ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

606

607

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES
SECCION: QUIMICA FORENSE
NUMERO : 624
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

LA CENTRAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
TRABAJE
OPORTUNAS PREVIAS
MEXICO, D.F.

IGUALA, GR.O., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUIMICA FORENSE, ADSCRITA A LA
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA
INTERVENIR EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 7258 DE FECHA 27 DE
SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON LA AVERIGUACION PREVIA CITADA
AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA
REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACION METODOLOGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE
SODIO) PARA QUE ACOMPAÑE AL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL
INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOS
CUERPOS DEL SEXO [REDACTED] QUE FUERON LEVANDADOS SOBRE EL
PERIFERICO NORTE Y LA CALLE JUAN "N" ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, Y UNA
VEZ TENGA A LA VISTA SE SIRVA RECABARLES LAS MUESTRAS
CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATOMICAS COMUNES, Y
DETERMINE SI SE ENCUENTRAN DE ESTAS, RESIDUOS DE POLVORA Y BARIO
QUE SON ELEMENTOS CARACTERISTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA
DEFLAGRACION DE UN ARMA DE FUEGO. DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN
CORRESPONDIENTE.
ME CONSTITUI FISICAMENTE EN COMPAÑIA DEL MINISTERIO PUBLICO AL
SEMEOF DE ESTA CIUDAD, PARA LA TOMA DE MUESTRAS ANTES
MENCIONADAS A LOS DOS CUERPOS SIN VIDA DEL SEXO [REDACTED] QUE SE
ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, MUESTRAS TOMADAS POR LA
QUE SUSCRIBE, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

TECNICA EMPLEADA

RODIZONATO DE SODIO

1. LIMPIAR CUIDADOSAMENTE AMBAS MANOS EN LAS ZONAS MAS
PRECIDENTES DE MACULACION, CON FRAGMENTOS DE TELA BLANCA
HUMEDECIDA CON ACIDO NITRICO AL 5 %.
2. ADICIONAR SOLUCION BUFFER
3. ADICIONAR SOLUCION ACUOSA DE RODIZONATO DE SODIO AL 0.5 %.
4. OBSERVAR EL RESULTADO.



PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
HIDALGO
SECRETARIA
DE JUSTICIA
IGUALA

RESULTADOS

NOMBRE	MANO DERECHA DORSAL	MANO DERECHA PALMAR	MANO IZQUIERDA DORSAL	MANO IZQUIERDA PALMAR
✓ OCCISO DEL SEXO [REDACTED]	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
OCCISO DEL SEXO [REDACTED]	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TECNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE:

CONCLUSIÓN

DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA MANO DORSAL Y PALMAR [REDACTED] DORSAL Y PALMAR DE LOS CADAVERES DEL SEXO [REDACTED] QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, NO SE LE ENCONTRARON RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA



LUGAR.
INVESTIGACION FORENSE
LABORATORIO DEL ESTADO
DE GUATEMALA

[REDACTED SIGNATURE]

C.c.p. A la C. Directora General de Periciales. Para su conocimiento Chilpancingo, Gro.

RECIBO
TAMBO
R. M. #
DE
2 FEBRUARY
2004

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE
Av. Prejudio Expediente	HID/SC/02/0993/2014.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 HORA

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado
 SEMEFO, CARRETERA IGUALA-CHAMPANCINGO, RANCHO DEL CURA. IGUALA GUERRERO

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 PERITO QUIMICO [REDACTED]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 PERITO QUIMICO [REDACTED]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	CADAVER DEL SEXO MASCULINO EN CALIDAD DE DESCONOCIDO.	SEMEFO (CADAVERES DE SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDO)	TOMA DE MUESTRA PARA RODIZONADO DE SODIO.
2	CADAVER DEL SEXO MASCULINO EN CALIDAD DE DESCONOCIDO		

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
 EMBALDAS Y ETIQUETAS EN UNA BOLSA DE PAPEL EN EL INTERIOR DE UNABOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

ENTREGA

RECIBE

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año 28/09/2014	Hora 7:55h	[REDACTED]	Dia/mes/año 28/09/14	Hora [REDACTED]	[REDACTED]
Apellido paterno	Apellido materno	[REDACTED]	Apellido paterno	[REDACTED]	nombre(s)
Dia/mes/año 28/09/14	Hora [REDACTED]	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

610-1

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ESTADO DE GUAYAMA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
 ECONOMÍA



Av. privada:
410/56102/0993/
2019
Muestras, sexo
[redacted] des
conocida
[redacted] 27/09/2019

DERECHA
DORSAL
DEI
PA

INSTRUMENTO
ESTADO
SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA

DERECHA
DORSAL

SECRETARÍA GENERAL
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, D.F.D.

191
VHC
CHC
CHC
CHC

MEJORA
ESTADO
LEGAL DE
LOS PRESOS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
DE
S PREVA
J. GRO

IZQUIERDA
PALMAR

comodas:



IZQUIERDA
DORSAL

muestras tan
clas el día
27/sep/tembre/1
2014.

DERECHA
PALMAR



ADURIA GENERAL
ICIA DEL ESTADO
CIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
URCIONES PREV
PANCINGO, GRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HID/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE---

--- CONSTANCIA.--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBIÓ EL OFICIO NÚMERO 626/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA Q.B.P. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE DE LAS MUESTRAS QUE LE FUERON RECAVADAS A LOS OCCISOS QUE FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFERICO NORTE Y CALLE JUAN N ALVAREZ COLONIA JUAN N ALVAREZ, DE ESTA CIUDAD, DICTAMEN RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE RECIBEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----CONSTE---

--- FE DE DICTAMEN.--- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS TAMAÑO CARTA ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 626/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA Q.B.P. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE DE LAS MUESTRAS QUE LE FUERON RECAVADAS A LOS OCCISOS QUE FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFERICO NORTE Y CALLE JUAN N ALVAREZ COLONIA JUAN N ALVAREZ, DE ESTA CIUDAD, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE---

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DEL AGENTE EN INVESTIGACIÓN DE LOS SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

613 612

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

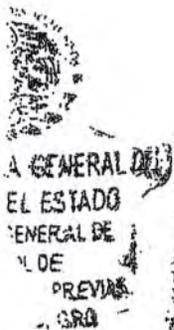
SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO: 626/2014.

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



C. LIC. [REDACTED]
AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR POR MEDIO DEL OFICIO NUMERO 7257 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

DESIGNÉ PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, AEFECTO DE QUE TRASLADÉ EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUACIONES HASTA EL ANTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, DONDE SE ENCUENTRAN DOS CUERPOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS DEL SEXO QUE FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFERICO NORTE Y LA CALLE JUAN N. ALVAREZ DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO Y UNA VEZ QUE LOS TENGA A LA VISTA RECAVE MUESTRAS DE ORINA Y/O SANGRE Y LE REALICE UN EXAMEN TOXICOLOGICO, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ME CONSTITUI FISICAMENTE EN COMPAÑÍA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN TURNO AL SEMEFO DE ESTA CIUDAD PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE Y HUMOR VITRIO DE LOS DOS CUERPOS DEL SEXO MASCULINO CUENES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, MUESTRAS TOMADA POR LA QUE SUSCRIBE EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

TÉCNICA EMPLEADA
DETERMINACIÓN DE ALCOHOL POR MICRO DIFUSIÓN EN LA CÁMARA DE CONWAY

- 1.-DEPOSITAR UN MILILITRO DE LA MEZCLA DEL REACTIVO DE ANSTIES, EN EL COMPARTIMIENTO INTERNO DE LA CÁMARA.
- 2.-DEPOSITAR LA MUESTRA PROBLEMA EN EL COMPARTIMIENTO EXTERNO DE LA CÁMARA Y ADICIONARLE UN MILILITRO DE SOLUCIÓN SATURADA DE CARBONATO DE POTASIO Y HOMOGENEIZAR.
- 3.- INCUBAR DURANTE UNA HORA.
- 4.-OBSERVAR EL RESULTADO.

RESULTADOS

NEGATIVO. PARA RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL PARA EL CADAVER DEL SEXO MASCULINO

NEGATIVO. PARA RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL PARA EL CADAVER DEL SEXO MASCULINO.

CONSIDERACIONES.

1.- DE ACUERDO CON LA NORMA **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**; LAS MUESTRAS SE DEBEN ALMACENAR DURANTE UN PERIODO MÁXIMO DE 30 DÍAS.

2.- NO ES POSIBLE REALIZAR LA DETERMINACION DE METABOLITOS DE COCAINA, CANNABINOIDES, ANFETAMINAS Y OPIACEOS, TODA VEZ QUE ESTE LABORATORIO DE QUIMICA NO CUENTA CON MATERIAL Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LC SOLICITADO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO REMITIR LAS SIGUIENTES:

RIA GENERAL DE
DEL ESTADO
N GENERAL DE
DE

CONCLUSIONES

1.- DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LA MUESTRA DE SANGRE ANALIZADA DEL CADAVER DEL SEXO [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO SE ESTABLECE QUE NO SE LE ENCONTRO RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL.

2.- DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LA MUESTRA DE SANGRE ANALIZADA DEL CADAVER DEL SEXO [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO,, SE ESTABLECE QUE NO SE LE ENCONTRO RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL ESTADO
GENERAL DE
ING. PREVIAS
ING. G.

ATE [REDACTED] ENTE [REDACTED]

[REDACTED SIGNATURE]



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
CALLE DE LA JUSTICIA
SIGUALCOA
TOLUCA QMX

Ccp al C Director General de Servicios Periciales. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.
Ccp El Archivo

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBIÓ EL OFICIO NÚMERO 625/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA Q.B.P. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE DE LAS MUESTRAS QUE LE FUERON RECAVADAS A LOS OCCISOS QUE FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFERICO NORTE Y CALLE JUAN N ALVAREZ COLONIA JUAN N ALVAREZ, DE ESTA CIUDAD, DICTAMEN RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE RECIBEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----CONSTE.---

--- FE DE DICTAMEN.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS TAMAÑO CARTA ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 625/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA Q.B.P. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE DE LAS MUESTRAS QUE LE FUERON RECAVADAS A LOS OCCISOS QUE FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFERICO NORTE Y CALLE JUAN N ALVAREZ COLONIA JUAN N ALVAREZ, DE ESTA CIUDAD, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE.---

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: I

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

616

615

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO: 625/2014.

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

GENERAL DE
ESTADO
BALDE

IGUALA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR POR MEDIO DEL OFICIO NUMERO 7256 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, AEFECTO DE QUE TRASLADÉ EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUACIONES HASTA EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, DONDE SE ENCUENTRAN DOS CUERPOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, EL PRIMERO DEL SEXO [REDACTED] Y EL SEGUNDO DEL SEXO [REDACTED] QUE FUERON LEVANTADOS CERCA DEL CRUCERO DE SANTA TERESA, MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO Y UNA VEZ QUE LOS TENGA A LA VISTA RECAVE MUESTRAS DE ORINA Y/O SANGRE Y LE REALICE UN EXAMEN TOXICOLOGICO, DEBIENDO RENDIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ME CONSTITUI FÍSICAMENTE EN COMPAÑÍA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN TURNO AL SEMEFO DE ESTA CIUDAD PARA LA TOMA DE MUESTRA DE SANGRE Y HUMOR VITRIO AL PRIMER CADAVER DEL SEXO [REDACTED] Y AL SEGUNDO CADAVER DEL SEXO [REDACTED] QUIENES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, MUESTRA TOMADA POR LA QUE SUSCRIBE EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

TÉCNICA EMPLEADA

DETERMINACIÓN DE ALCOHOL POR MICRO DIFUSIÓN EN LA CÁMARA DE

- 1.-DEPOSITAR UN MILILITRO DE LA MEZCLA DEL REACTIVO DE ANSTIES, EN EL COMPARTIMIENTO INTERNO DE LA CÁMARA.
- 2.-DEPOSITAR LA MUESTRA PROBLEMA EN EL COMPARTIMIENTO EXTERNO DE LA CÁMARA Y ADICIONARLE UN MILILITRO DE SOLUCIÓN SATURADA DE CARBONATO DE POTASIO Y HOMOGENEIZAR.
- 3.- INCUBAR DURANTE UNA HORA.
- 4.-OBSERVAR EL RESULTADO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA ONWAY
MINISTERIO PUBLICO
D.F.O. JUDICIAL DE HIDALGO

RESULTADOS

NEGATIVO. PARA RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL PARA EL CADAVER DEL SEXO FEMNINO

NEGATIVO. PARA RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL PARA EL CADAVER DEL SEXO MASCULINO.

REALIZADO
DO
CONSIDERACIONES.

1.- DE ACUERDO CON LA NORMA **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, LAS MUESTRAS SE DEBEN ALMACENAR DURANTE UN PERIODO MÁXIMO DE 30 DÍAS.

2.- NO ES POSIBLE REALIZAR LA DETERMINACION DE METABOLITOS DE COCAINA, CANNABINOIDES, ANFETAMINAS Y OPIACEOS, TODA VEZ QUE ESTE LABORATORIO DE QUIMICA NO CUENTA CON MATERIAL Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LO SOLICITADO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO REMITIR LAS SIGUIENTES:

CONCLUSIONES

1.- DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LA MUESTRA DE SANGRE ANALIZADA DEL CADAVER DEL SEXO [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO SE ESTABLECE QUE NO SE LE ENCONTRO RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL

2.- DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LA MUESTRA DE SANGRE ANALIZADA DEL CADAVER DEL SEXO [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO,, SE ESTABLECE QUE NO SE LE ENCONTRO RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



GENERAL
ESTADO
ENERGIA
JURIS
NES
INF. GR.

A T E



LA GENERAL
DEL ESTADO
GOBIERNO FEDERAL
JUDICIAL DE
MEXICO, D.F.

C.c.p. al C. Director General de Servicios Periciales. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.
C.c.p. El Archivo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

618
617

HID/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.**---

--- **ACUERDO MINISTERIAL:**- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDA TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA MISMA Y TODA VEZ QUE RESULTE NECESARIO GIRAR EL OFICIO RESPECTIVO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE PARA QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA LLEVE A CABO EL TRASLADO DE TRES CADÁVERES DEL SEXO [REDACTED] DOS DE ELLOS SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, LOS DOS PRIMEROS MARCADOS COMO CADÁVER UNO Y CADÁVER DOS, RELACIONADOS CON LA INDAGATORIA HID/SC/02/0993/2014, MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, MIENTRAS QUE EL TERCER CUERPO SIN VIDA A QUIEN CORRESPONDE EL NOMBRE DE [REDACTED] SERA ENTREGADO EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO GUERRERO, A EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PRESENTE INDAGATORIA, EFECTO DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, EL 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 54, 58, 63, 64, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO EN VIGOR EL SUSCRITO -----

ACUERDA:

--- **ÚNICO:** GIRASE EL OFICIO RESPECTIVO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, A EFECTO DE QUE PROCEDA A EFECTUAR EL TRASLADO DE LOS TRES CUERPOS SIN VIDA QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO.-----**CUMPLASE.**---

--- **RAZÓN:** SEGUIVAMENTE SE PROCEDIÓ A GIRAR EL OFICIO NUMERO 7288 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----**CONSTE.**---
--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----
---**DAMOS FE.**---

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7288

ASUNTO: SE SOLICITA TRASLADO DE CADAVERES
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28)
VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
IGUALA GUERRERO
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, DENTRO DE LA
INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, EL 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 5, 63,
63, 64, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES EN VIGOR, SOLICITO A USTED PARA QUE
ORDENE A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE PROCEDA A HACER EL TRASLADO DE
TRES CUERPOS SIN VIDA, QUIENES SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO
FORENSE EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, DOS DE ELLOS RELACIONADOS CON LA
INDAGATORIA HID/SC/02/0993/2014 Y MARCADOS COMO CADÁVER UNO Y CADÁVER DOS, Y EL
TERCER CADÁVER (DESOLLADO) QUIEN SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LA INDAGATORIA
HID/SC/03/0994/2014, ESTO ES CON EL FIN DE LLEVAR A CABO OTRAS DILIGENCIAS.

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

C C. P. - C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO
GUERRERO A EFECTO DE QUE SE SIRVA RECIBIR DOS CUERPOS SIN VIDA LOS CUALES SE
ENCUESTRA EN CALIDAD DE DE DESCONOCIDOS. ----- PARA SU CONOCIMIENTO. ---
C C. P. - C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD Y PUERTO DE
ACAPULCO GUERRERO A EFECTO DE QUE SE SIRVA RECIBIR EL CUERPOS DEL OCCISO
DANIEL SOLÍS GALLARDO. ----- PARA SU CONOCIMIENTO. ---

H. COLE...
EN UN EST...
...VOLKSWAGEN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - -En la Ciudad de Iguala, Guerrero; siendo las nueve horas cero minutos, del día 28 veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Hidalgo, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

-----Hace Constar.-----Que se abre nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar.-----

-----conste-----

--- Constancia.- A continuación el personal de actuaciones hace constar, que se recibe el oficio numero 532/2014 de fecha veintiocho de septiembre del dos mil catorce, signado por el [redacted] perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, adscrito a la coordinación de los servicios periciales de la zona norte, oficio mediante el cual remite a esta representación social su dictamen de ampliación pericial en materia de criminalística de campo y fotografía forense, compuesto de tres fojas, oficio mediante el cual adjunta diez fotografías impresas en blanco y negro, sesenta y cuatro casquillos percutidos de diferente calibre, una porción de dedo humano, un par de huaraches y un par de sandalias, indicios remitidos con su respectiva cadena de custodia, oficio constante de tres fojas tamaño oficio, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----Conste.-----

--- fe ministerial de oficio y anexos.- seguidamente el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina un oficio numero 532/2014 de fecha veintiocho de septiembre del dos mil catorce, signado por el [redacted] perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, adscrito a la coordinación de los servicios periciales de la zona norte, oficio mediante el cual remite a esta representación social su dictamen de ampliación pericial en materia de criminalística de campo y fotografía forense, oficio compuesto de tres fojas, dándose fe que en el mismo adjunta diez fotografías impresas en blanco y negro, así como sesenta y cuatro casquillos percutidos de diferente calibre, una porción de dedo humano (falange distal), un par de huaraches y un par de sandalias, indicios que se reciben con su respectiva cadena de custodia, dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

-----damos fe.-----

----- Se cierra y se Autoriza lo Actuado.-----

JR GENERAL DE
DE ESTADO
IN GENERAL DE
NTR CO GENERAL
CIO EL FRENTE
NCI SINGRO
TOL L
NES
ING

El Agente del Ministerio Público.

[Redacted signature]

Testigo de Asistencia

[Redacted signature]

Testigo de Asistencia

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

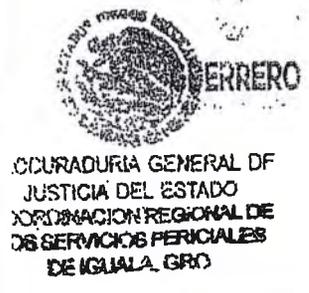
621
620

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE
NÚMERO: 532/2014
AV.PREV.:HID/SC//02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO; A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



[REDACTED]
AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

El que suscribe [REDACTED] EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la zona norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención a su oficio no.7293, de fecha 27 de Septiembre del año en curso, se permite emitir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado de esta fecha y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 de la Constitución Política Local; 1, 4, 54 y 58 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 11 fracción III, 23 fracción I inciso B) y 25 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; solicito a usted designe perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense a efecto de ampliar la inspección ocular, para que se traslade en compañía del personal actuante hasta la calle de Juan N. Álvarez, entronque con periférico Benito Juárez lado norte en esta misma ciudad, con la finalidad de ampliar dicha inspección ocular, así como de que recabe los datos que considere pertinentes, así como la tomas fotográficas respectivas que ilustren el lugar donde se llevara a cabo la diligencia de inspección ocular; emita a la brevedad el dictamen que se solicita.

METODO EMPLEADO

Inductivo-Deductivo, a través de la observación y descripción de lugar relacionado con los hechos.

UBICACION Y DESCRIPCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Siendo las 08:00 horas del día 27 de Septiembre del año en curso, me constituí en compañía del personal actuante, a la altura del cruce formado por el anillo periférico Benito Juárez lado norte y la calle prolongación de Juan N. Álvarez, con la finalidad de llevar a cabo la diligencia de ampliación de inspección ocular, en

esta ciudad de Iguala, Gro. Observándose que el anillo periférico consta de cuatro carriles imaginarios, con camellón central divisor de sentidos, dos con sentido de poniente a oriente y dos de oriente a poniente, la calle prolongación de Juan N. Álvarez tiene circulación de norte a sur y viceversa, con relación a la circulación de norte a sur iniciando la calle Juan N. Álvarez al centro de la misma y sobre el pavimento de concreto hidráulico se localizaron dos casquillos percutidos pertenecientes con la leyenda en su base o culote que dice [REDACTED] de latón, estos son enumerados como indicios uno y dos con dirección de norte a sur y existiendo una distancia entre estos de aproximadamente 2 mts, continuando con la diligencia de inspección ocular sobre la banqueta sur del domicilio se localiza parte de un dedo humano, así también sobre la misma calle Juan N. Álvarez, sobre el pavimento con dirección al sur de los indicios uno y dos y a una distancia aproximada de 7 mts se localizo otro casquillo con las mismas características de los dos primeros, este es marcado como indicio número cuatro, sobre la banqueta oriente de la calle Juan N. Álvarez a la altura de la purificadora de agua se localizaron dos huaraches cruzados con suela de llanta y correas de piel y estos son marcados como el indicio número cinco, a media calle de la calle Juan N. Álvarez y después del indicio número cuatro se ubica un huarache de pata de gallo de material de hule esponja de color negro, correspondiente al [REDACTED] y es marcado como indicio número seis, al lado oriente del indicio marcado como número seis y sobre la banqueta oriente de la misma calle se ubica otro huarache con las mismas características del indicio seis y corresponden al [REDACTED] este es marcado como indicio número siete, procediendo el suscrito al levantamiento y recolección de cada uno de los indicios siendo estos etiquetados debidamente, continuando con la diligencia de inspección ocular relacionada con los hechos, nos constituimos sobre el camino central del anillo periférico, precisamente a la altura de un poste de fierro de alumbrado público y junto a la base de este y sobre el suelo se localizaron amontonados 51 casquillos percutidos y estos son considerados como indicio número ocho, los cuales presentan las siguientes características; 36 casquillos con la leyenda en su base o culote de 7.62 x 39, dos casquillos con la leyenda en su base o culote FC 5.6 0.3 Dos casquillos con la leyenda en su base o culote WCC 05, dos casquillos con la leyenda en su base o culote NK 1984, nueve casquillos con la leyenda en su base o culote 223.

Continuando con la misma diligencia de inspección ocular siendo las 9:50 hrs. del mismo día 27 de septiembre del año en curso, nos constituimos sobre la calle NARCISO MENDOZA, la cual se ubica entre las calles de Miguel Hidalgo y la calle Juan N. Álvarez y la calle 10 de abril y anillo periférico Benito Juárez lado norte, la calle Narciso Méndez tiene circulación de norte a sur y viceversa, observándose que sobre el lado poniente de la calle con relación a la circulación de sur a norte, se ubica un automóvil marca Volkswagen tipo Jetta, color rojo sin placas de circulación y este es considerado como indicio número nueve, mismo que se encuentra sobre sus cuatro ruedas y se le aprecian en su carrocería y cristales daños producidos por proyectiles de arma de fuego, localizados dos orificios sobre la parte media de la tapa de la cajuela, otro en la parte superior del toldo a la altura del hule del medallón, otro orificio sobre el toldo a la altura del poste central de las portezuelas derechas, cuatro orificios más sobre el parabrisas lado izquierdo

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

PRIMERA.- El presente se rinde con base a la observación en forma directa de los lugares donde se llevo a cabo la diligencia de inspección.

SEGUNDA.- Constituido físicamente en los lugares anteriormente citados.

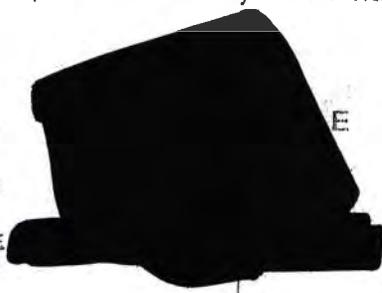
TERCERA.- Durante mi intervención se procedió a la toma de placas fotográficas a los lugares relacionados con los hechos que dieron origen al expediente que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir la siguiente:

CONCLUSIÓN

El presente dictamen se rinde a solicitud de la autoridad ministerial actuante y las impresiones fotográficas corresponden fielmente a los lugares donde se llevo a cabo las diligencias de inspección ocular y relacionadas con el expediente que nos ocupa.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO



C c. p.-ELC DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- Para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
C c. p.- El archivo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO

ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)


 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 COORDINACIÓN ESPECIAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE GUADALAJARA

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE GUADALAJARA

 2

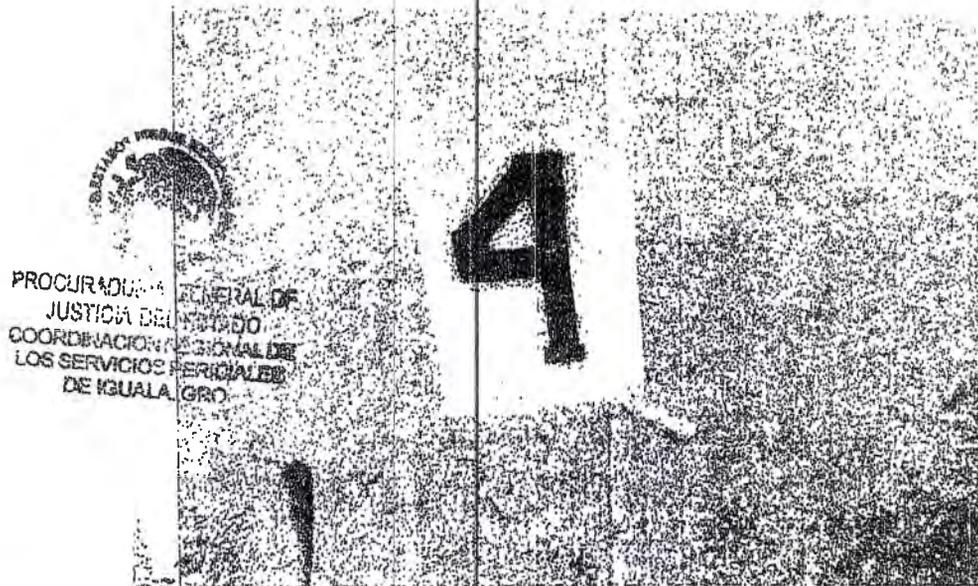
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE GUADALAJARA
 CONTROL DE OPERACIONES PREVIAS DE CAMBIO DE MONEDA


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

625

624

ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO

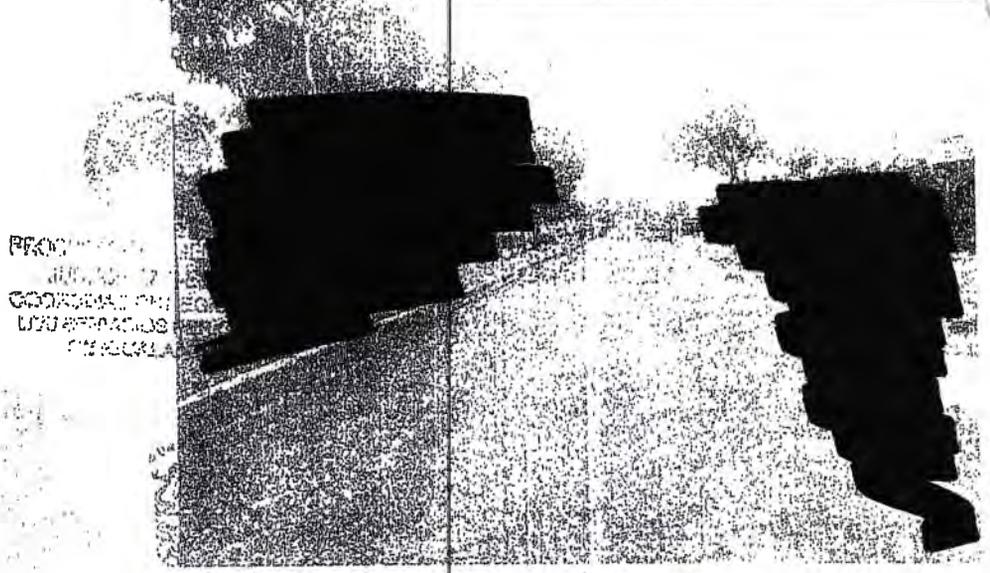
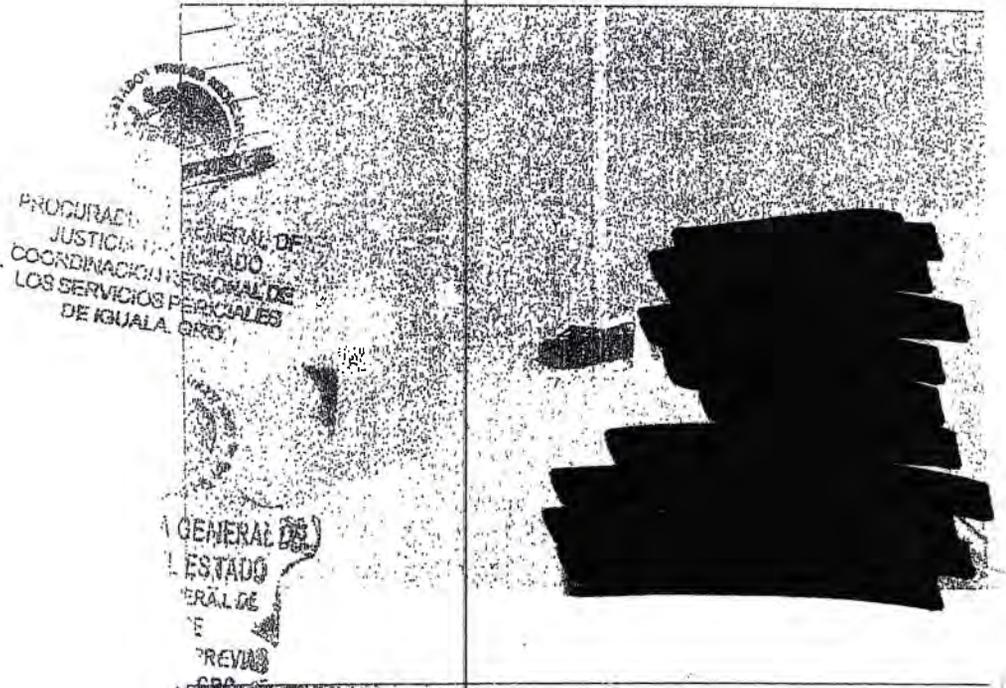
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO



5

ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



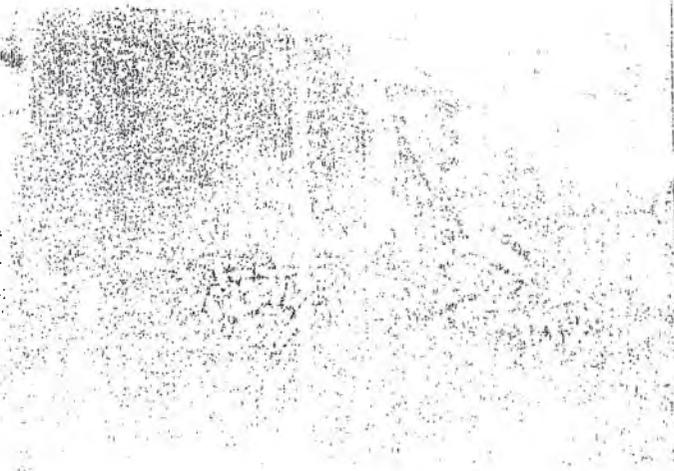


ANEXO FOTOGRAFICO HIJ/SC/02/0993/2014

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE
CONTROL DE
ACCIONES PREVIAS
SANCIOS PREVIAS
SANCIOS PREVIAS
SANCIOS PREVIAS



PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE
LOS SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GRO



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: E)



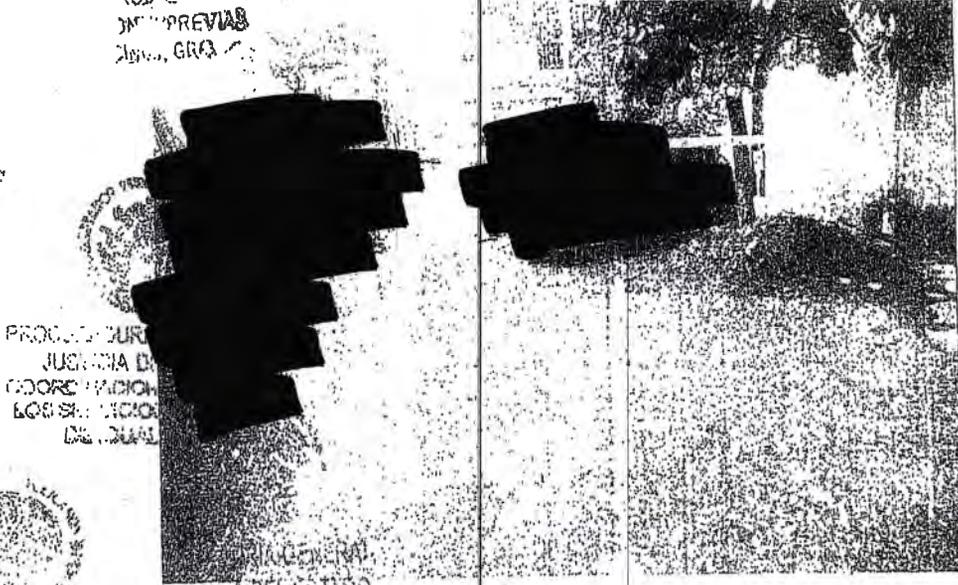
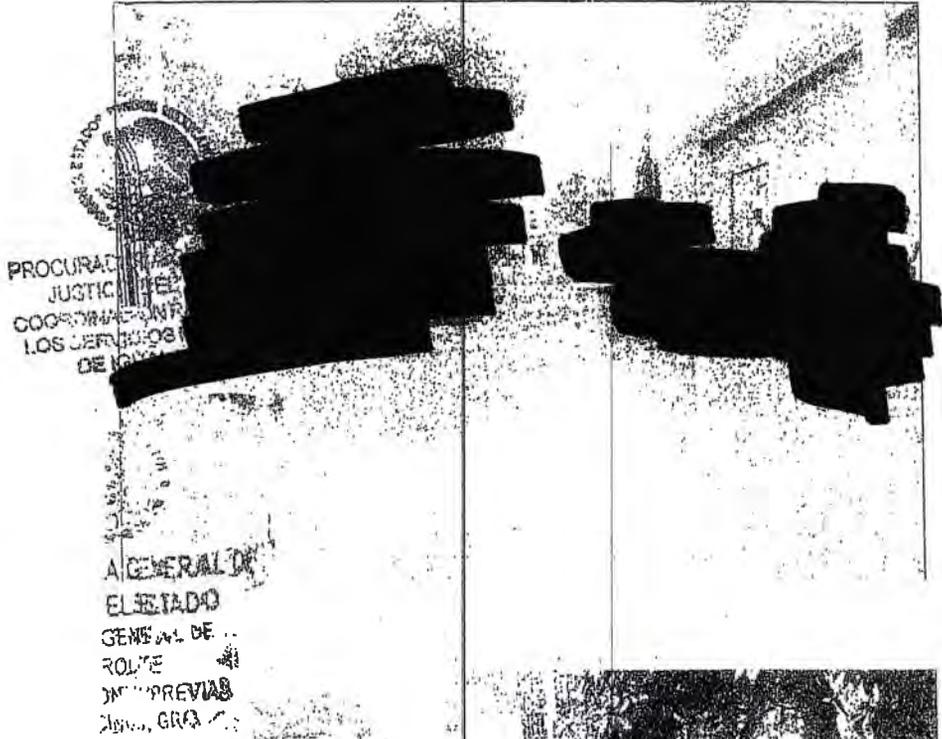
PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE
CONTROL DE
ACCIONES PREVIAS
SANCIOS PREVIAS
SANCIOS PREVIAS
SANCIOS PREVIAS

628

627

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ANEXO FOTOGRAFICO HII/SC/02/0993/2014



PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE
LOS SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GRO

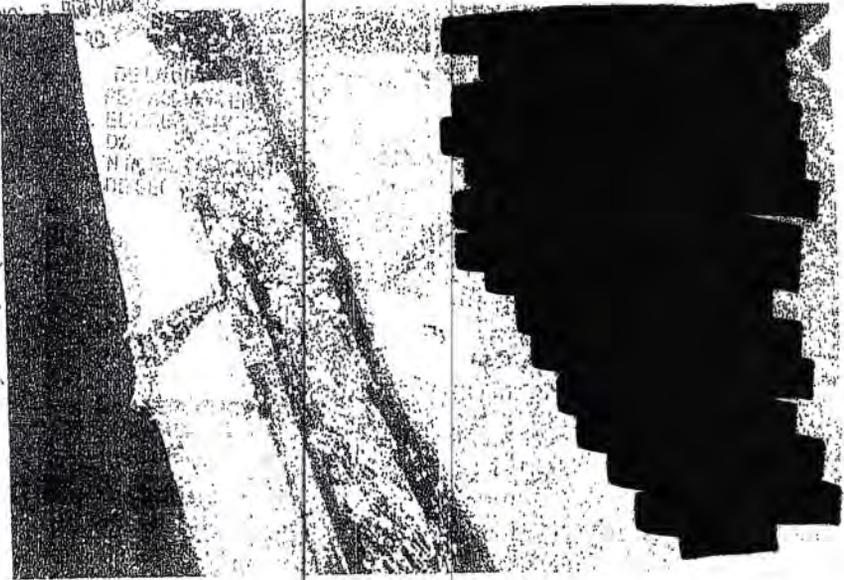


GENERAL DE
ESTADO
RAL DE
PREVIA
NO. 680



PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE
LOS SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GRO

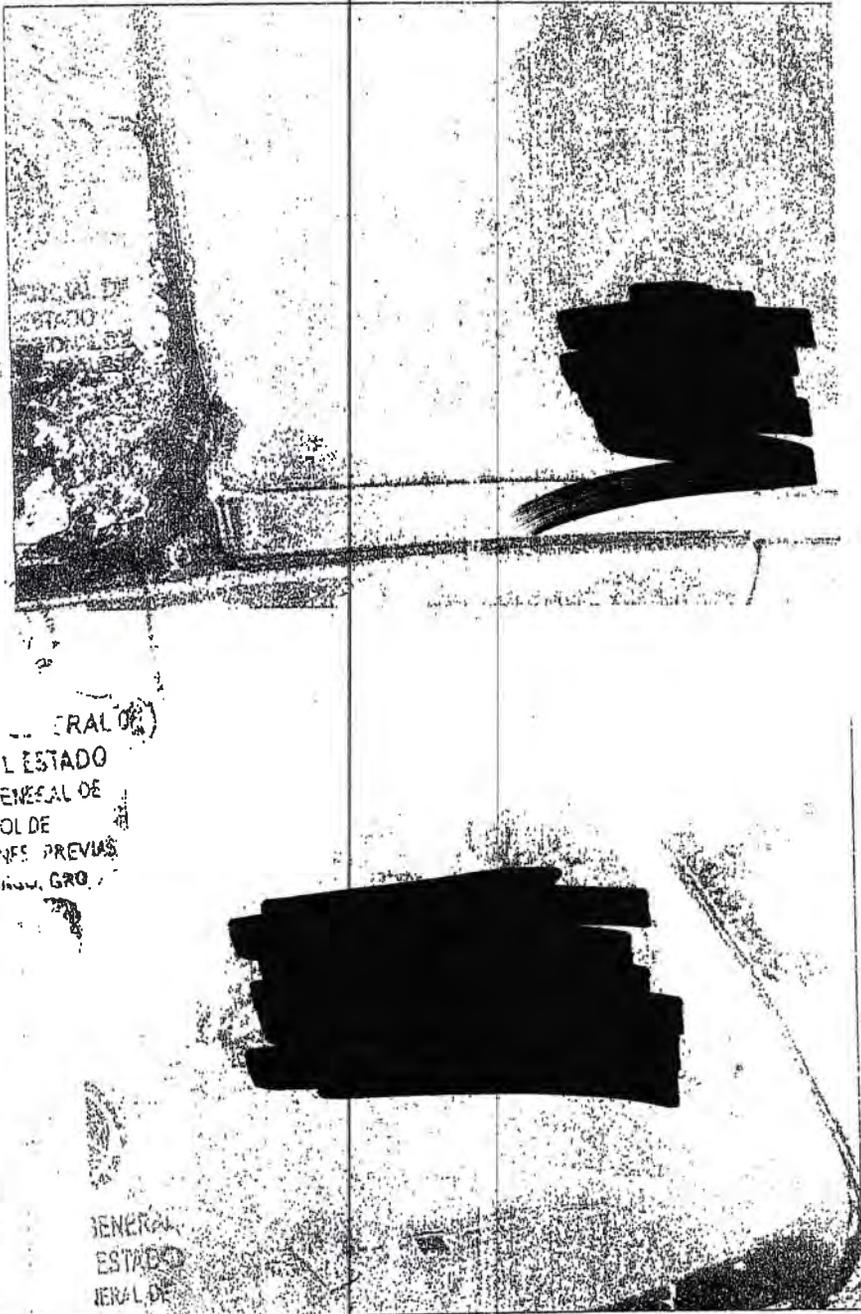
DE LA
DE IGUALA
DE IGUALA
DE IGUALA



DE LA
DE IGUALA
DE IGUALA
DE IGUALA

ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
OL DE
PREVIAS
GRO.

GENERAL
ESTADO
GENERAL DE
PREVIAS

ESTADO
PREVIAS

ESTADO

ESTADO

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.		HORA
CALLE JUAN N. ALVAREZ, ENTONQUE CON PERIFERICO JUAREZ, LADO NORTE. IGUALA, GUERRERO, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.		08:00
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia
		Municipio
		Estado
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))		
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))		
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))		

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	1 CASQUILLO PERCUTIDO, CON LA LEYENDA EN SU CULOTE. AGUILA. 223	CALLE JUAN N. ALVAREZ. ENTONQUE CON PERIFERICO JUAREZ, LADO NORTE.	
2	CASQUILLO PERCUTIDO, CON LA LEYENDA EN SU CULOTE. AGUILA. 223		
3	PORCION DE DEDO HUMANO (FALANGE DISTAL)		
4	1 CASQUILLO PERCUTIDO, CON LA LEYENDA EN SU CULOTE. AGUILA. 223		
5	UN PAR DE HUARACHES DE CORREA CRUZADOS.		
6	UNA SANDALIA DE MATERIAL DE ESPONJA, COLOR NEGRO, CORRESPONDIENTE AL PIE DERECHO.		
7	UNA SANDALIA DE MATERIAL DE ESPONJA, COLOR NEGRO, CORRESPONDIENTE AL PIE IZQUIERDO.		
8	2 CASQUILLOS PERCUTIDOS, CON LA LEYENDA EN SU CULOTE 7.62X39.		
	2 CASQUILLOS PERCUTIDOS, CON LA LEYENDA EN SU CULOTE FC 5.6 0.3		
	2 CASQUILLOS PERCUTIDOS CON LA LEYENDA EN SU CULOTE WCC-05.		
	2 CASQUILLOS PERCUTIDOS CON		

L. AIFG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURIA
GENERAL DEL ESTADO
COAHUILA DE ZARAGOZA

LA LEYANDA EN SU CULOTE "NK1984".			
9 CASQUILLOS PERCUTIDOS, CON LA LEYENDA EN SU CULOTE AGUILA .223.			
OBSERVACIONES			
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS, EMBALADOS Y ETIQUETADOS CORRECTAMENTE			
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
ENTREGA		RECIBE	
Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno nombre(s)
[REDACTED]		[REDACTED]	
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	Hora
[REDACTED]		[REDACTED]	
ENTREGA		RECIBE	
Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno nombre(s) y cargo.
[REDACTED]		[REDACTED]	
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	Hora Firma
[REDACTED]		[REDACTED]	
Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno nombre(s) y cargo.
[REDACTED]		[REDACTED]	
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	Hora Firma
[REDACTED]		[REDACTED]	
ENTREGA		RECIBE	
Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno nombre(s) y cargo.
[REDACTED]		[REDACTED]	
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	Hora Firma
[REDACTED]		[REDACTED]	
Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno nombre(s) y cargo.
[REDACTED]		[REDACTED]	
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	Hora Firma
[REDACTED]		[REDACTED]	

PROCURADURIA
GENERAL DEL ESTADO
COAHUILA DE ZARAGOZA

LA GENERAL DEL ESTADO
COAHUILA DE ZARAGOZA
PROCURADURIA
GENERAL DEL ESTADO
COAHUILA DE ZARAGOZA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Hoja Num:

--- En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares, siendo las nueve horas con diez minutos del día veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

-----HACE CONSTAR-----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar diligencias que practicar. ----- Conste. ---

--- ACUERDO MINISTERIAL QUE ORDENA SOLICITAR LA EMISIÓN DE DICTÁMENES EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE Y EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA (FICHA DECADACTILAR). - Visto el estado jurídico que guardan las actuaciones de la averiguación previa en que se actúa, desprendiéndose de su contenido para el debido perfeccionamiento deberá de girarse el oficio correspondiente oficio al c. Director General de Servicios Periciales, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero a efecto de que remita en carácter de urgente, ante esta Fiscalía Regional, los dictámenes en materia de Química Forense, mediante el cual se le haya practicado la prueba de Rodizonato de sodio, a los retenidos

[REDACTED]

estudio que le fue solicitado mediante el oficio número PGJE/DGCAP/2951/2014, de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso, y que fue practicada en las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, Así también deberá de solicitarse mediante el oficio respectivo al C. Director General de Servicios Periciales, de esta Institución, que en carácter Urgente, remita ante esta autoridad ministerial los estudios periciales en materia de Dactiloscopia, (Ficha Decadactilar) que se les haya practicado a los retenidos de referencia, estudio que le fue solicitado mediante el oficio número PGJE/DGCAP/2955/2014, de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso, y que fue practicada en las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en tal tenor y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción I, Inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; El suscrito. -----

-----ACUERDA-----

- - - Primero.- para los fines antes citados gírese el oficio respectivo al C. Director General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a efecto de que ordene a quien corresponda para que emita en carácter de urgente los estudios periciales realizados en materia de química forense (prueba de rodizonato de sodio), a los retenidos mencionados en el cuerpo del presente acuerdo ministerial. -----

- - - Segundo.- De igual forma gírese el oficio correspondiente al C. Director General de Servicios Periciales, de esta institución, a fin de que remita en carácter de urgente los dictámenes periciales realizados en materia de dactiloscopia (Ficha Decadactilar), practicados a los retenidos ya citados, esto para que sean agregados a las presentes actuaciones. ----- Cúmplase.

A GENERAL DE
EL ESTADO

- - - Razón.- Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que se procedió a girar el oficio numero **PGJE/DGCAP/2965/2014**, dando cumplimiento al tenor de acuerdo que antecede. ----- **Conste.**

- - - Razón.- Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que se procedió a girar el oficio numero **PGJE/DGCAP/2966/2014**, dando cumplimiento al tenor de acuerdo que antecede. ----- **Conste.**

- - - Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----- Damos Fe.

Se Cierra y Autoriza lo Actuado.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
Testigo de asistencia
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Redacted signature]

[Redacted signature]

SIN TEXTO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

634



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO



GENERAL DE J
ESTADO
VERAL DE
DE

Sección: Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

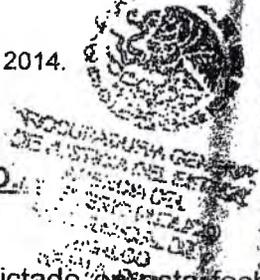
Número: PGJE/DGCAP/29565/2014.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE SOLICITA DICTAMENES
PERICIALES
(URGENTE CON DETENIDOS)

Acapulco Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
Chilpancingo, Gro.



En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de **Homicidio (Por arma de Fuego)** cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción I, Inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted, **EN CARÁCTER DE URGENTE**, remita ante la Fiscalía Regional de la ciudad de Acapulco, Guerrero, todos y cada uno de los estudios periciales en materia de Química Forense, mediante el cual se le haya practicada la prueba de Lunge, a los retenidos [REDACTED]

[REDACTED]

estudio que le fue solicitado mediante el oficio numero PGJE/DGCAP/2951/2014, de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso, y que fue practicada en las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Lo anterior por ser de gran importancia para resolver la situación legal de los inculpados de referencias. Y dichos estudios sean agregados a las presentes actuaciones.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"Trabajo Efectivo. No reelección"
El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

636

635



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/2956/2014.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE SOLICITA DICTAMENES
PERICIALES
(URGENTE CON DETENIDOS)

GENERAL DE
DEL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
PREVIA
GO. GRU

Acapulco Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

S. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
Chilpancingo, Gro.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de **Homicidio (Por arma de Fuego)** cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [redacted] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción I, Inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted, **EN CARÁCTER DE URGENTE**, remita ante la Fiscalía Regional de la ciudad de Acapulco, Guerrero, todos y cada uno de los estudios periciales en materia de Dactiloscopia, (Ficha Decadactilar) que se les haya practicado a los retenidos [redacted]

[Large redacted block]

[redacted] estudio que le fue solicitado mediante el oficio numero PGJE/DGCAP/2955/2014, de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso, y que fue practicada en las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Lo anterior por ser de gran importancia para resolver la situación legal de los inculpados de referencias. Y dichos estudios sean agregados a las presentes actuaciones.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

Agrio Efectivo. No reelección"

El Agente del Ministerio del Fuero Común
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: C)

637

636

HID/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA (26) VEINTIOCHO DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---

--- HACE CONSTAR ---

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. --- **--- CONSTE. ---**

--- **ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR PERITO EN BALÍSTICA.**--- VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE **BALÍSTICA FORENSE**, PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE LOS CARTUCHOS ÚTILES, ESQUIRLAS, PROYECTILES Y CASQUILLOS QUE SE REMITEN, DETERMINE LO SIGUIENTE: A) DETERMINE EL TIPO DE ARMA QUE PERCUTIDO DICHS CASQUILLOS; B) SI ESTOS FUERON DISPARADOS POR LA MISMA ARMA O POR ARMAS DISTINTAS; C) SI LA O LAS ARMAS QUE LOS PERCUTIERON SON DE LAS QUE SE ENCUENTRAN DESTINADAS PARA EL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA MEXICANA; D) **ASI MISMO PREVIO EL ESTUDIO COMPARATIVO CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE ENTRE LOS CASQUILLOS PROBLEMAS QUE SE REMITEN, CON LOS CASQUILLOS OBTENIDOS EN LA PRUEBAS DE DISPAROS REALIZADOS CON LAS ARMAS ASEGURADAS EN LA PRESENTE AVERIGUACION.** PREVIA DE CUENTA, SE REALICE LA CONFRONTA CORRESPONDIENTE CON EL OBJETO DE QUE DETERMINE SI ESTOS FUERON PERCUTIDOS POR ALGUNA DE DICHAS ARMAS DE FUEGO. **5.- SI COMO CUALQUIER OTRO DATO QUE PUEDA APORTAR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; DEBIENDOSE ANEXAR LOS INDICIOS CORRESPONDIENTES MISMOS QUE SE ENCUENTRAN MARCADOS CON LOS NUMEROS DE INDICIO NUMERO 5 (CINCO); INDICIO NUMERO 7 (SIETE); INDICIO NUMERO 8 (OCHO); INDICIO NUMERO 13 (TRECE); INDICIO NUMERO 14 (CATORCE); INDICIO NUMERO 15 (QUINCE); INDICIO NUMERO 16 (DIECISEIS); INDICIO NUMERO 18 (DIECIOCHO); INDICIOS LOS CUALES FUERON ASEGURADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS (EN PERIFERICO NORTE, CALLE JUAN N ALVAREZ SIN NUMERO IGUALA, GUERRERO.)** ASI MISMO RESULTA NECESARIO REMITIR PARA EL MISMO ESTUDIO **LOS INDICIOS RECOLECTADOS EN AL AREA DE INDICIO NUMERO 1 (UNO); (CRUCERO DE CONDUCE, AL POBLADO DE SANTA TERESA, MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO);** CONSISTENTES EN CARTUCHOS PERCUTIDOS Y TRES ESQUIRLAS, (LOS CUALES SE ANEXAN CON SU FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA); ASI COMO TAMBIEN LOS INDICIOS RECOLECTADOS EN LOS VEHICULOS QUE FUERON INSPECCIONADOS TIPO PATRULLA, POR EL PERSONAL DE ACTUACIONES 1.- VEHICULO NUMERO ECONOMICO [REDACTED] CON NUMERO DE INDICIO (1); 2.- VEHICULO NUMERO [REDACTED] INDICIO 1 Y 2; VEHICULO ECONOMICO [REDACTED] INDICIO 1 Y 2; VEHICULO CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] INDICIO (1); VEHICULO CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] INDICIO(1); VEHICULO CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] INDICIO NUMERO (1); **ASIMISMO TAMBIEN REMITO LOS CARTUCHOS PERCUTIDOS ENCONTRADOS EN LA AMPLIACION DE INSPECCION REALIZADA EN LA CALLE JUAN N ALVAREZ ENTRONQUE CON PERIFERICO BENITO JUAREZ LADO NORTE, EN IGUALA, GUERRERO, CONSISTENTES EN LOS INDICIOS MARCADOS CON LOS NUMEROS (1, 2, 4, 8); INDICIOS LOS CUALES SE REMITEN CON SU CORRESPONDIENTE CON SU FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO: ---**

--- ACUERDA ---

--- **UNICO:** DÍRESE OFICIO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE Y DE CÚMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN. ---

--- CÚMPLASE. ---

--- **RAZÓN:** SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE **HACE CONSTAR:** QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NUMEROS 7286, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. --- **--- CONSTE. ---**

--- ASI LO ORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIÉN ACTÚA ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE. ---

--- SE CIERRA Y AUNTO --- **--- DAMOS FE. ---**
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURES]

TESTIGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

638 637

HID/SC/02/0993/2014

GENERAL
ESTADO
AL DE
L DE
ES PREVIAS
NCO, GRO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
AVER. PREVIA NUMERO; HID/SC/02/0993/2014
OFICIO NUMERO; 7286
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN BALISTICA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

URGENTE CON DETENIDO

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIINGO, GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE LOS CARTUCHOS UTILES, ESQUIRLAS, PROYECTILES Y CASQUILLOS QUE SE REMITEN, DETERMINE LO SIGUIENTE: A) DETERMINE EL TIPO DE ARMA QUE PERCUTIO DICHS CASQUILLOS; B) SI ESTOS FUERON DISPARADOS POR LA MISMA ARMA O POR ARMAS DISTINTAS; C) SI LA O LAS ARMAS QUE LOS PERCUTIERON SON DE LAS QUE SE ENCUENTRAN DESTINADAS PARA EL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA MEXICANA; D) ASI MISMO PREVIO EL ESTUDIO COMPARATIVO CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE ENTRE LOS CASQUILLOS PROBLEMAS QUE SE REMITEN, CON LOS CASQUILLOS OBTENIDOS EN LA PRUEBAS DE DISPAROS REALIZADOS CON LAS ARMAS ASEGURADAS EN LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA DE CUENTA, SE REALICE LA CONFRONTA CORRESPONDIENTE CON EL OBJETO DE QUE DETERMINE SI ESTOS FUERON PERCUTIDOS POR ALGUNA DE DICHS ARMAS DE FUEGO, PERO PRINCIPALMENTE CON LAS ARMAS DE FUEGO QUE SE MENCIONAN EN LA RELACION QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE.

INDICIOS QUE SE ANEXA MISMOS QUE SE ENCUENTRAN MARCADOS CON LOS NUMEROS DE INDICIO NUMERO 5 (CINCO); INDICIO NUMERO 7(SIETE); INDICIO NUMERO 8 (OCHO); INDICIO NUMERO 13 (TRECE); INDICIO NUMERO 14 (CATORCE); INDICIO NUMERO 15 (QUINCE); INDICIO NUMERO 16 (DIECISEIS); INDICIO NUMERO 18 (DIECIOCHO); INDICIOS LOS CUALES FUERON ASEGURADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS (EN PERIFERICO NORTE, CALLE JUAN N ALVAREZ SIN NUMERO IGUALA, GUERRERO,) ASI MISMO SE LE ENVIAN PARA EL MISMO ESTUDIO LOS INDICIOS RECOLECTADOS EN AL AREA DE INDICIO NUMERO 1 (UNO); (CRUCERO DE CONDUCE AL POBLADO DE SANTA TERESA, MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO); CONSISTENTES EN CARTUCHOS PERCUTIDOS Y TRES ESQUIRLAS, (LOS CUALES SE ANEXAN CON SU FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA); ASI COMO TAMBIEN LOS INDICIOS RECOLECTADOS EN LOS VEHICULOS QUE FUERON INSPECCIONADOS TIPO PATRULLA, POR EL PERSONAL DE ACTUACIONES 1.- VEHICULO NUMERO ECONOMICO [REDACTED] CON NUMERO DE INDICIO (1); 2.- VEHICULO NUMERO [REDACTED] INDICIO 1 Y 2; VEHICULO ECONOMICO [REDACTED] INDICIO 1 Y 2; VEHICULO CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] INDICIO (1); VEHICULO CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] INDICIO NUMERO (1); ASIMISMO TAMBIEN REMITO LOS CARTUCHOS PERCUTIDOS ENCONTRADOS EN LA AMPLIACION DE INSPECCION REALIZADA EN LA CALLE JUAN N ALVAREZ ENTRONQUE CON PERIFERICO BENITO JUAREZ LADO NORTE, EN IGUALA, GUERRERO, CONSISTENTES EN LOS INDICIOS MARCADOS CON LOS NUMEROS (1, 2, 3, 8); INDICIOS LOS CUALES SE REMITEN CON SU CORRESPONDIENTE CON SU FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA;

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

ATENCIONAMENTE.
EL (LA) AGENTE DEL [REDACTED] DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

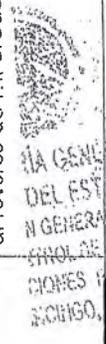
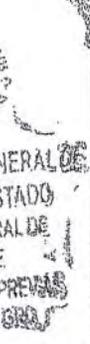
[REDACTED SIGNATURE]

RELACION DE POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA

No.	NOMBRE	ARMA CORTA	ARMA LARGA
1.	[REDACTED]	ARMA CORTA calibre nueve milímetros, marca Pietro Beretta, con número de matrícula [REDACTED] con un cargador abastecido no tengo asignada ningún arma	ARMA LARGA un fusil marca beretta, matricula [REDACTED] calibre 5.56 x 45 milímetros, que cuenta con un cargador con capacidad para treinta cartuchos no tengo asignada ningún arma
2.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3.	[REDACTED]	al Arma de la cona, este es de la marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, matricula [REDACTED]	un arma larga del calibre .223, de la marca colt, modelo AR6530, matricula [REDACTED] que cuenta con un cargador anexo de treinta cartuchos utiles, tambien cuenta con cuatro cargadores mas, con capacidad para veinte cartuchos utiles.
4.	[REDACTED]	arma de fuego corta que tengo asignada que es una pistola semiautomática de la marca Beretta, calibre 9 mm. Modelo [REDACTED] con un cargador de diecisiete tiros de capacidad, abastecido con diecisiete cartuchos útiles de los cuales desconozco la marca	arma de fuego larga tipo fusil de la marca Beretta, calibre 5.56x 4.5, de los conocidos como .223 con dos cargadores con capacidad de treinta tiros cada uno abastecidos con veintinueve cartuchos utiles cada uno es decir en total cincuenta y seis cartuchos útiles calibre .223, de los cuales desconozco la marca
5.	[REDACTED]	arma de fuego corta que tengo asignada que es una pistola semiautomática de la marca Pietro Beretta, calibre 9 mm. Del cual no recuerdo el modelo, pero su matrícula es [REDACTED] con un cargador de quince tiros de capacidad, abastecido con ocho cartuchos útiles de los cuales desconozco la marca	un arma de fuego larga tipo fusil de la marca Beretta, calibre 5.56x 45, de los conocidos como .223, con tres cargadores con capacidad de treinta tiros cada uno abastecidos dos de ellos con treinta cartuchos útiles y otro con veintitun cartuchos utiles de los cuales desconozco la marca
6.	[REDACTED]	una Pistola, Marca Pietro Beretta, Modelo 92 FS, Matricula [REDACTED] del calibre 9x19 mm	un Fusil Marca HECKLER & KOCH, Modelo G36V, Matricula [REDACTED] Calibre 5.56x45 mm (.223")
7.	[REDACTED]	una pistola marca PIETRO BERETA, MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CALIBRE 9 X 19 MM	un arma larga con las características tipo FUSIL MARCA HECKLER KOCH, MODELO G36V MATRICUL [REDACTED] CALIBRE 5.56X45MM.(223)
8.	[REDACTED]	arma de fuego marca Pietro beretta, modelo 92FS, matricula [REDACTED] calibre 9mm	arma larga tipo fusil, marca heckler & koch, modelo G36V, matricula [REDACTED] calibre 5.56 x 45 mm
9.	[REDACTED]	Una pistola corta Pietro Beretta 9 milímetros color negro, no recordando la marca	un Rifle Beretta color negro 7.22, no recordando la marca
10.	[REDACTED]	una pistola nueve mm, marca Pietro beretta con número de serie [REDACTED] modelo 92 FS, calibre 9 mm	una arma larga tipo fusil marca varetta modelo [REDACTED] matricula [REDACTED] calibre 5.56x45mm (.223)
11.	[REDACTED]	una Pistola Marca Beretta, Modelo PX4 STORM, Matricula [REDACTED] Calibre 9x19 mm	un Fusil, marca COLT, modelo AR65430, matricula LSL003035, calibre .223
12.	[REDACTED]	una pistola de la marca Pietro beretta, modelo 92FS, con número de matrícula [REDACTED] calibre 9x19mm	una arma larga tipo fusil de la marca HECKLER & KOCH, modelo G36V, matricula [REDACTED] calibre 5.56x45 mm, (.223)
13.	[REDACTED]	portaba la pistola de la marca Pietro beretta modelo px4stor, con matricula [REDACTED] calibre 9 x 19 milímetros	un arma larga de la marca beretta, modelo sc70/90 matricula [REDACTED] calibre 5.56 x 45 mm. (.223)
14.	[REDACTED]	Una arma corta pistola marca Pietro beretta. Modelo 92FS calibre 9 x 19 mm	una arma larga tipo fusil, marca beretta modelo 5.56 x 45 mm
15.	[REDACTED]	un arma corta que es una pistola semiautomática de la marca Pietro beretta calibre 9 mm. Con un cargador abastecidos con quince cartuchos útiles, sin recordar la marca.	es un fusil calibre 5.56x45 de la marca beretta, conocido como el .223 y un cargador, con veintinueve cartuchos utiles, sin recordar la marca de esto

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

16.	[REDACTED]	una pistola Pietro Beretta, modelo [REDACTED] Matricula [REDACTED] calibre [REDACTED]	un fusil marca [REDACTED] Beretta Modelo no 70/90 Matricula [REDACTED] calibre 5.56x45mm (.223")
17.	[REDACTED]	[REDACTED]	un fusil marca [REDACTED] HiG, no recordando la matricula, que no recuerda el calibre, pero el parámetro .223, y cuenta con un cargador con capacidad para 20 cartuchos Gales
18.	[REDACTED]	una pistola Pietro Beretta tipo corta, calibre 9 milímetros, con número de matricula [REDACTED]	un fusil marca Beretta, con número de matricula [REDACTED]
19.	[REDACTED]	un arma corta tipo pistola, calibre 5mm, marca Pietro Beretta, tipo escuadra, de la cual no recuerdo ni la matricula pero los datos viene al reverso de mi credencial de trabajo	un arma larga tipo fusil, marca Pietro Beretta, calibre .223, los datos del modelo y matricula están al reverso de mi identificación
20.	[REDACTED]	un arma corta tipo pistola, calibre 9mm, marca Pietro Beretta, tipo escuadra, de la cual no recuerdo ni la matricula pero los datos viene al reverso de mi credencial de trabajo	un arma larga tipo fusil, marca Pietro Beretta, calibre .223, los datos del modelo y matricula están al reverso de mi identificación
21.	[REDACTED]	una pistola de la marca prieto beretta modelo italiana, calibre nueve milímetros, con numero de matricula 696, con la cual cubro mi servicio	una arma larga marca hk calibre 2.23,
22.	[REDACTED]	un arma de fuego tipo pistola de la marca Pietro beretta, modelo 92 fs, con número de matricula [REDACTED], calibre 9x19 mm.	un arma larga tipo fusil de la marca beretta, modelo sc70/90, con número de matricula [REDACTED] calibre 5.56x45 mm., (.223)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: I

641 640

HID/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL GATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- **CONSTE.**-----

--- **ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR PERITO EN GENETICA FORENSE:**-VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE COMPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE PARA EFECTO DE QUE PREVIO ESTUDIO QUE REALICE, A LA PORCION DE DEDO HUMANO FALANGE DISTAL. LA CUAL SE LE REMITE CON SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, CON LA FINALIDAD DE QUE EXTRAIGA EL PERFIL GENETICO DE DICHO MIEMBRO (FALANGE DISTAL); PARA FUTURAS CONFRONTAS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO:** GIRESSE OFICIO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y DE CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN.-----

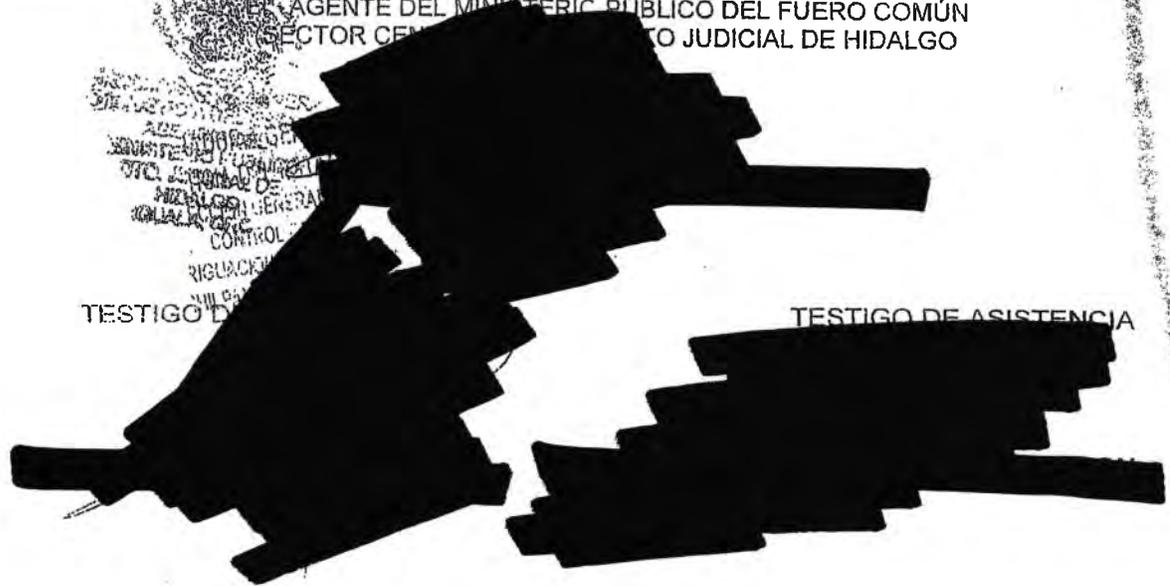
----- **CÚMPLASE** -----

--- **RAZÓN:** SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE **HACE CONSTAR:** QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS 7297, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- **CONSTE.**-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.-----

--- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:**----- **DAMOS FE**-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



TESTIGO D

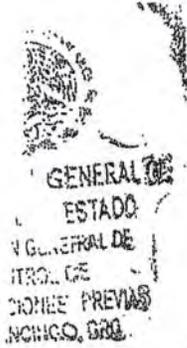
TESTIGO DE ASISTENCIA

642

641

HID/SC/02/0993/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
AVER. PREVIA NUMERO; HID/SC/02/0993/2014
OFICIO NUMERO; 7297.
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA
FORENSE



IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

URGENTE CON DETENIDO

**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE PARA QUE PREVIO ESTUDIO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE PARA EFECTO DE QUE PREVIO ESTUDIO QUE REALICE, A LA PORCION DE DEDO HUMANO (FALANGE DISTAL); LA CUAL SE LE REMITE CON SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, CON LA FINALIDAD DE QUE EXTRAIGA EL PERFIL GENETICO DE DICHO MIEMBRO (FALANGE DISTAL); PARA FUTURAS CONFRONTAS.

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.



GENERAL
ESTADO
ERAL DE
DE

A T E N T A M E N T E.

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: I

640

642

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

CONSTANCIA DE VISITA

---En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares,, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, -----

H A C E C O N S T A R . -----

--- Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presentaron a estas oficinas la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien dijo ser **VECINO** de [REDACTED] quien se identifica, con la Credencial de Elector con el número [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, persona señalada con anterioridad; así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector, a cual se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con su **VECINO** de nombre [REDACTED] persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común; por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita al [REDACTED] por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. lo anterior en términos de los artículos 1º y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las once horas con diez minutos del día domingo, veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron. -----

CONSTE. -----

FIRMA DE CONFORMIDAD

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. -----

DAMOS FE. -----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN [REDACTED] DE TABARES

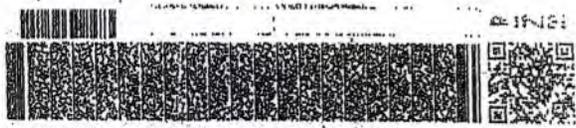
TESTIGO [REDACTED]

644 643

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

LA GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
POLICE
NES PREVIAS
INGA, GRI



JURAC
ISTORIA
ADE
YAC
4110
REY

LA GENERAL DE
EL ESTADO
ENCUCL DE
OL
NES EVIAS
N

A. P. HID/SC/02/0923/2014.

---En la ciudad de Acapulco, Guerrero, a las once horas con quince minutos del día domingo veintiocho de Septiembre de mil novecientos y dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted] del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Ixtapa, en su calidad de [redacted] actúa legalmente con [redacted] de asistencia que al final firman y dan fe.---

CERTIFICA

--- Que la presente copias fotográficas compuesta de una sola hoja útil, concuerda fielmente con su original que se exhibió en esta representación social, por lo que remito para su certificación.---

---LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTAPA---

TESTIGO DE ASISTENCIA.

PROCURADURÍA
JUSTICIA DE
TESTIGO DE ASISTENCIA.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN
MEXICALTEPEC
GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA
JUSTICIA DE
DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN
AMÉRICA LATINA
CARACAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

645 644

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

CONSTANCIA DE VISITA

--- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas con veinte minutos, del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, -----

----- **GENERAL O** ----- **HACE CONSTAR.** -----

--- Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presentó en estas oficinas la persona que dijo llamarse [redacted] quien dijo ser E [redacted] [redacted] quien se identifica con la Credencial de Elector número de folio [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante persona señalada con anterioridad; así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector, la cual se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con su esposo de nombre [redacted] persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común; por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita a la [redacted] por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. lo anterior en términos de los artículos 1º y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero**, y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las once horas con treinta minutos, del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron -----

----- **CONSTE.** -----
FIRMA DE CONFORMIDAD.

[redacted signature]

----- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.** ----- **DAMOS FE.** -----

LA [redacted] MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

[redacted signature]

ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 1

646

645



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[REDACTED]



GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
DE
PREVIAS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTE DOCUMENTO ES UNIFORME EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA. EL TITULAR ESTA OBLIGADO A MOSTRAR EN EL MOMENTO DE VOTAR EN LAS CASAS DE VOTACION A OBLIGACIONES.

[Signature]

SECRETARÍA DE VOTACIÓN
SECRETARÍA DE ELECTORADO
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

COPIA GENERAL
SECRETARÍA DE VOTACIÓN
SECRETARÍA DE ELECTORADO
CONTROL
REGISTRACIÓN
CHILPANCI

---En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas con cuarenta minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

--- presente copias fotostaticas de esta de una sola foja útil, con fe de autenticidad y original que se tuvo en esta representación social, la que se certifica.---

---LA AGENTE DEL FUERO COMÚN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES



TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED SIGNATURES]

[REDACTED SIGNATURE]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
ACAPULCO, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
ACAPULCO, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

647 646

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

CONSTANCIA DE VISITA

---En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas con cincuenta minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada [REDACTED]** Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares,, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, -----

SECRETARÍA DEL ESTADO
GENERAL DE INVESTIGACIONES
ROL DE NOMES PREVIAS

HACE CONSTAR.

---Que, en momentos antes de la fecha arriba señalada, se presentaron a estas oficinas la persona que se dijo llamarse **[REDACTED]** quien dijo ser **[REDACTED]** del **[REDACTED]** quien se identifica, con la Credencial de Elector número de folio **[REDACTED]** expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, persona señalada con anterioridad; así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector, la cual se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con su **[REDACTED]** de nombre **[REDACTED]** persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común; por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita a la **[REDACTED]** por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. lo anterior en términos de los artículos 1º y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las doce horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervienen -----

[Large black redaction mark on the left side of the page]

-----CONSTE-----
FIRMA DE CONFORMIDAD

SE CIERRA Y AUTORIZA [REDACTED] JADO.----- DAMOS FE.-----
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN [REDACTED] JICIAL DE TABARES

[Large black redaction mark covering the signature area]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

648



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



EDAD
SEXO

IA GENERAL
EL ESTADO
GENERAL DE
TOLDE
DE PREVIS
NUE. 670



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO SE VALIDA SI PRESENTA TACHAS,
DERRAMES O DAÑOS FÍSICOS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A CUA CUERVA.

[Signature]
EDUARDO JACOBINO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



IA GENERAL
DEL ESTADO
GENERAL DE
TOLDE
DE PREVIS
NUE. 670

...

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A. P. HID/SC/02/0996/2014.

---En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce horas con quince minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos y asistencia que al final firman y dan fe.---

--- Que la presente copias fotostaticas de una sola hoja útil, concuerda fielmente con su original que se encuentra en esta representación social, las que remito para su certificación.---

---LA AGEN[REDACTED] NO PÚBLICO. ---
DEL FUERO COMÚN [REDACTED] JUDICIAL DE TABARES

[REDACTED SIGNATURES]

ASISTENCIA

TESTIGO

OCURADO
JUSTICIA
DIRECCION
GENERAL
MEXICO
CHILPA

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Hoja Num:

--- En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares, siendo las doce horas con cinco minutos del día veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- H A C E C O N S T A R -----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltas otras diligencias que practicar. ----- Conste ---

--- ACUERDO MINISTERIAL DE EXCARCELACIÓN.- Visto el estado jurídico que guardan las actuaciones de la averiguación previa en que se actúa, desprendiéndose de su contenido resulta procedente y conforme a derecho ordenar la excarcelación correspondientes los hoy retenidos

[REDACTED]

efecto de que sean traslado con las medidas de seguridad debidas y correspondientes hasta las instalaciones que ocupa en esta Fiscalía Regional de esta ciudad, para el efecto de que le sean recabadas conforme a derecho sus respectivas declaraciones ministeriales en carácter de inculpados, y de estar forma sean escuchados respecto al delito que se les atribuyen, en tal razón deberá de girarse la boleta respectiva al C. Coordinador Regional de la Policía Ministerial del Estado con sede en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, para que ordene a elementos policíacos bajo su mando y trasladen a los retenidos de referencias hasta la representación social a la diligencias citada en líneas anteriores, hecho lo anterior deberá de trasladar de nueva cuenta hasta el área de seguridad donde se encuentran hasta en tanto esta autoridad ministerial resuelva su situación legal, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 20 y 21 de la Constitución General de la República, 139 de la Constitución Política Local; 1, 4, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, y 11 Fracción III, 23 Fracción I Inciso A) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; El Suscrito. -----

----- A C U E R D A -----

--- Único.- Para los fines antes citados gires la correspondiente **BOLETA DE EXCARCELACIÓN**, al C. Coordinador de Regional de la Policía

Ministerial del Estado, con sede en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, a efecto de que con las medias de seguridad debidas y bajo su más estricta responsabilidad ordene a elementos policiacos bajo su mando trasladen los retenidos de referencia hasta esta Fiscalía Regional y le sean tomada su declaraciones ministeriales a los retenidos de referencia, en relación a los hechos que se les atribuyen en la presente averiguación previa. ----- Cúmplase -

- - - Razón.- Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que se procedió a girar la Boleta de Excarcelación, dando cumplimiento al tenor de acuerdo que antecede. ----- Conste -

- - - Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----- Damos Fe - -

Se Cierra y Autoriza lo Actuado.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
FISCALÍA REGIONAL
ACAPULCO
GUERRERO

[Redacted signature]

Testigo de asistencia.

[Redacted signature]



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
ALFONSO DE
MINISTERIO DE JUSTICIA
FISCALÍA REGIONAL DE
ACAPULCO, GUERRERO

Testigo de asistencia.

[Redacted signature]

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
ACAPULCO

SIN TEXTO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
ACAPULCO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

651

650



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección: Agencia del Ministerio Público del F. C.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: BOLETA DE EXCARCELACIÓN.

Acapulco, Gro., 28 de Septiembre 2014.

C. Coordinador Sector Central de la Policía Ministerial
Del Estado de Guerrero.

Acapulco Gro.

PRESENTE
GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de Homicidio (Por arma de Fuego) cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [REDACTED] en lo dispuesto por los artículos 14, 20 y 21 de la Constitución General de la República, 139 de la Constitución Política Local; 1, 4, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, y 11 Fracción III, 23 Fracción I Inciso A) y 24 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a usted, se sirva designar elementos de esa corporación a su cargo, a efecto de que con las seguridades necesarias y debidas, proceda a excarcelar a los retenidos

[REDACTED]

que sean trasladados a las instalaciones que ocupa la Fiscalía Regional de esta ciudad, y se sean tomadas sus declaraciones ministeriales en relación a los hechos que se les tratan de atribuir en la presente averiguación previa. Hecho lo anterior deberán de trasladarnos de nueva cuenta hasta el área de seguridad donde permanecen hasta en tanto esta autoridad ministerial les resuelve su situación legal.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle en Cordial Saludo.

ATENTAMENTE.

"Sufragio Efectivo. No reelección"

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de
Averiguaciones Previa.

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FISCALÍA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

652

651

HID/SC/02/0993/2014

En la Ciudad de Acapulco, Guerrero; siendo las 12:10 doce horas con diez minutos, del día 28 veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Tabares, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

Hace Constar.

Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar. conste.

Constancia.- Seguidamente el personal de actuaciones, hace constar: que se encuentran presentes en el interior de estas oficinas, previa excarcelación, las personas que dijeron llamarse:

[Redacted] en su carácter de detenidos, a fin de que rindan su declaración ministerial en relación a los hechos que se les atribuye. conste.

Acuerdo Ministerial.- Vista la constancia que antecede, de la cual se desprende que se encuentran en el interior de estas oficinas previa excarcelación, las personas que dijeron llamarse:

[Redacted] para efectos de que estos rindan su declaración ministerial, como probables responsables de los hechos, presuntamente delictivos que dieron origen a la presente Averiguación Previa, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la constitución Política Federal, 1, 36, 56, 58 Y 59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero el suscrito:

Acuerda.

Único.- Recábase la declaración ministerial de [Redacted] como presuntos responsables de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, y estos manifiesten lo que a su derecho convenga. cúmplase.

así lo acordó y firmó, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firmán y dan fe.

Damos fe. Se cierra y se autoriza lo actuado.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Del Distrito Judicial de Tabares.

URIA GENERAL
IA DEL ESTADO
JON G. JERULOE
DE
A.P. SINGUACATE

Testigo de Asistencia

[Redacted signature]

Testigo de Asistencia

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

653

652

HID/SC/02/0993/2014

En la Ciudad de Acapulco, Guerrero; siendo las 12:20 doce horas con treinta minutos, del día 28 veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Tabares, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

Hace Constar.

Que se abre nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar. conste.

-Excarcelación y declaración ministerial del retenido [redacted] nombramiento y protesta de su abogado defensor [redacted]

Defensor de Oficio). A continuación el personal de actuaciones hace constar: que se encuentra presente en esta oficina, previa excarcelación y con las seguridades debidas, la persona que en su estado normal dijo llamarse [redacted] acto seguido el personal actuante, procedio hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, consagrados en el artículo 20 de la constitución política federal, apartado b, siendo los siguientes: I.- ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; II.- queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón; pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; VIII.- cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. existirá un registro inmediato de la detención; IX.- solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, XI.- ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
ACAPULCO, GUERRERO
LA GRC

judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada; todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, XIII.- a declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio; queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura; la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; XIV.- a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; XV.- se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; XVI. le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; XVII.- ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; XVIII. tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público; también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y XIX.- en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; XX.- quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; XXIII.- que se le nombre un perito traductor-intérprete; cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de retenido, por lo que en uso de la palabra, el retenido manifiesta que es su deseo declarar; y manifiesta de manera libre y sin presión alguna, llamarse [REDACTED] y en este acto manifiesta, que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle al Licenciado [REDACTED] de Oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación, manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto, se identifica con el original y copias

de su credencial laboral, que lo identifica como defensor de oficio, con número de empleado [REDACTED], Expedida por la Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado, a favor de [REDACTED], con patente para ejercer la profesión de Lic. [REDACTED] misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas, pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar, y pide su le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, así mismo se hace constar la presencia del c. Licenciado [REDACTED] en su carácter de Observador de la Comisión Estatal de la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Quien se identifica con credencial oficial con número de folio [REDACTED] en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [REDACTED] ser de [REDACTED] estado civil [REDACTED] de religión [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con instrucción [REDACTED] originario y vecino, de la Ciudad de [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED]

[REDACTED] con número de teléfono [REDACTED] de la compañía telefónica Telcel, con [REDACTED] de la marca Alcatel, modelo One Touch, ocho mil "a", de color negro, el cual se encuentra estrellado de la pantalla del lado superior derecho, que [REDACTED]

[REDACTED] que no padece [REDACTED] que es hijo de los señores [REDACTED]

[REDACTED] y en este acto se identifica con su credencial para votar con fotografía, con número de [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, la cual exhibe en original y copias fotostáticas pidiendo que le devuelva la original previo cotejo que se haga en las copias fotostáticas que exhibe, por lo que sin más generales que manifestar: **Exhortado como corresponde declaro:** que después de haber sido informado el motivo por el cual me encuentro a disposición de esta autoridad y de haberseme dado lectura de los derechos que a mi favor consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesto que tengo aproximadamente como [REDACTED] de trabajar como [REDACTED] en la ciudad de Iguala, Guerrero, trabajando un horario de veinticuatro por veinticuatro, por tal motivo el día viernes veintiséis del mes y año en curso, aproximadamente a las ocho horas me presente a trabajar a los terrenos de la [REDACTED] ya que en dicho lugar se realiza el pase de lista, y en ese momento se hizo el reparto de servicios por parte del Supervisor de la Corporación [REDACTED] se me asigno para dirigirme al puesto de revisión ubicado en la comunidad del naranjo, bajo las órdenes del [REDACTED] de quien desconozco su nombre completo, indicándome que tenía que llevar a cabo la revisión de los números de series de los vehículos que entraban y salían de la ciudad de Iguala, actividad que realice a partir de las ocho y media de la mañana, y siendo aproximadamente las seis y media o siete de la noche el supervisor [REDACTED] se presente al puesto de revisión, diciéndome que me llevaba de apoyo a la explanada del zócalo de la ciudad ya que se iba a llevar a cabo el informe de la presidenta del DIF municipal, por lo que me trasladé a dicho lugar, indicándome que iba a estar bajo las órdenes del [REDACTED] sin ninguna actividad específica solamente la de estar presente en dicho lugar, por si se

llegara a realizar alguna contingencia y poder actuar, dándome cuenta que éramos aproximadamente entre cinco o seis elementos bajo las órdenes del comandante [REDACTED] que distribuidos en la explanada y cuándo serian aproximadamente las siete cuarenta de la noche nos trasladamos con el comandante hacia la UDI (unidad deportiva de iguala), ya que se estaba llevando a cabo un evento deportivo de futbol, también con la finalidad de resguardar dicho evento deportivo, lugar donde permanecemos hasta que termino el evento, es decir hasta las diez treinta o diez cuarenta de la noche, y al terminar dicho evento nos subimos a la patrulla que conducía el compañero [REDACTED], desconociendo sus apellidos dirigiéndonos hacia la comandancia de la corporación a la cual pertenecemos, lugar en el cual se nos indicó que quedaríamos en apoyo lugar [REDACTED] permanecemos toda la noche, sin haber salido a ningún lugar, así mismo manifiesto que no porto arma de fuego ya que no tengo asignada ningún tipo de arma, y cuando serian aproximadamente las tres de la mañana, ya del día sábado veintisiete de los corrientes, llegaron algunos elementos ministeriales sin poder precisar de que corporación, y estos dieron la indicación de que se desarmaran a todos los elementos de la policía municipal que nos encontrábamos en la comandancia percatándome que los compañeros que portaban armas largas y cortas se las entregaron a dichos elementos ministeriales, sin que supieras hasta ese momento lo que sucedía ya que no dijeron por qué hacían esto, y ya por la mañana procedieron a tomárnoslas huellas digitales y también se nos tomaron las muestras correspondientes para la práctica de la prueba de rodizonato, y cuando serian aproximadamente las ocho y media o nueve de la mañana los elementos ministeriales nos trasladaron al cuartel de la policía del estado, lugar en el cual se nos indicó que nos formaríamos, percatándome además de que aparte de nosotros ya había más elementos de la policía preventiva del cuartel es decir éramos aproximadamente ciento cincuenta elementos, y nos formaron específicamente en las instalaciones del CRAPOL (Centro Regional De Adiestramiento Policial), lugar en el cual de uno por uno nos metieron a un pasillo que divide el [REDACTED] y el módulo de tiro, donde se encontraba una persona del sexo [REDACTED] encapuchada y alrededor de esta varias personas vestidas de civil y la persona encapuchada procedió a señalar alguno de nosotros con el dedo y a estos procedieron a separarnos es decir a los que señalaba la persona, siendo un total de [REDACTED] elementos, y habiendo transcurrido aproximadamente tres horas permaneciendo en el área a la que me refiero, en donde procedieron a dirigimos hacia las ventanas que se encuentran en el pasillo citado pero que pertenecen al edificio de la [REDACTED], dirigiéndose una persona del sexo masculino vestida de civil quien nos dijo que pasáramos al interior del CRAPOL, lugar en el cual, una persona del sexo [REDACTED] procedió a tomarnos una foto y posteriormente de uno por uno fuimos saliendo al pasillo anteriormente señalado, así mismo se nos solicitó que hiciéramos entrega voluntaria de nuestro teléfono celular lo cual hicimos y se lo entregamos a una señorita vestida de civil que usaba lentes, momentos más tarde salió otra persona preguntándonos que quien quería declarar de manera voluntaria, refiriéndose a lo que por comentarios de algunos compañeros ya me había enterado de lo que había sucedido por la noche del día anterior, que los Ayotzinapos se habían manifestado y que había unos problemas ahí por la calle guerrero, y que al parecer habían roto unos cristales del ayuntamiento, ofreciéndose el comandante [REDACTED] varias, a declarar por lo que se dirigió hacia las instalaciones del CRAPOL, así mismo se concentraron los compañeros del turno entrante también en las instalaciones del CRAPOL, y momentos más tarde se presentó el secretario de seguridad pública municipal, para comentarnos sobre la situación que acontecía, es decir que los estudiantes de Ayotzinapa

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

657

656

HID/SC/02/0993/2014

se habían manifestado y que habían escuchado algunos disparos, y que todos nosotros teníamos que declarar voluntariamente, situación que no le pareció a los compañeros percatándome también para ese momento había valla de oficiales sin poder precisar si eran del estado y se encontraban para evitar que alguno de nosotros fuera a salir, así mismo me percaté de que llegó una persona de la Procuraduría del Estado diciéndonos que nosotros estábamos involucrados directamente con los hechos acontecidos, instantes después de los que estábamos señalados, procedieron a mencionar nuestros nombres y meternos al interior del CRAPOL, lugar en el cual permanecemos siendo informados además por parte del subprocurador de la Procuraduría del Estado de que además había algunos muertos de los hechos ocurridos el día anterior, así mismo nos dieron a conocer que nos encontrábamos arraigados por señalamientos directos que se realizaban en nuestra contra, permaneciendo en el interior de dicha instalación hasta ya entrada la noche y posteriormente fuimos informados de que nos trasladarían a la ciudad de Chilpancingo; procediendo el suscrito a realizar al presente una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la **primer pregunta:** Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaría de Seguridad Pública y de Protección Civil. **Respuesta: Si, prevenir conductas antisociales;** a la **segunda pregunta.-** Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; **Respuesta: No, lo único es que yo llego a trabajar, se me reparte mi servicio y me traslado a realizarlo;** **tercera pregunta.-** Que indique donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la Secretaría de Seguridad Pública. **Respuesta. en el reglamento de seguridad pública;** a la **cuarta.-** Por desconoce sus obligaciones. **Respuesta; no las desconozco, porque mi obligación es proteger y servir a la ciudadanía, previniendo las conductas antisociales;** a la **quinta.** Que indique la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona. **Respuesta: si ;** a la **sexta.** Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **Respuesta: después de que ya se identificó como presunto culpable, se le tienen que leer sus derechos, se le da a conocer el por qué va hacer detenido, enseguida se le hace una revisión, después se procede al esposamiento, enseguida se le conduce hacia el vehículo oficial y es trasladado a la comandancia y se deja a disposición del jurídico.;** a la **séptima.** Que indique si sabe a qué se refiere el empleo de la fuerza pública **Respuesta. No lo recuerdo.** a la **octava.** Que indique si sabe en qué supuesto se puede hacer un uso de la fuerza pública. **Respuesta: no lo se;** a la **novena.** Que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **Respuesta: no, a la décima;** Que señale sin ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública; **Respuesta: no, el único curso que eh recibido es el de formación inicial donde nos explicaron solo un poco lo que es el uso de la fuerza pública;** a la **décima primera;** Indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo de la fuerza pública, **Respuesta: yo pienso que sí, pero yo los desconozco,** a la **décima segunda;** En que consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **Respuesta: si, a la décima tercera;** indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza, **respuesta: si, pero no los recuerdo muy bien;** a la **décima cuarta.** Que indique en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **Respuesta: si, en caso de que esté en riesgo mi vida o de terceras personas y que el delincuente porte una y nos ponga nosotros en la línea de fuego;** a la **décima quinta.** Indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **Respuesta. Si, cuando el delincuente haya hecho disparos o ya**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

658

657

HID/SC/02/0993/2014

haya asesinado a otra persona, se repele la agresión por medio de las armas de fuego; a la décima sexta. Indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **Respuesta: si, cuando un presunto culpable no impone resistencia alguna para ser detenido;** a la décima séptima. Indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **respuesta.- estaba en un puesto de revisión en la comunidad del naranjo, municipio de iguala,** posteriormente el [REDACTED] fue por mí y me traslado a la explanada del centro de la Ciudad, dejándome bajo el mando del comandante [REDACTED], para posteriormente ser trasladado junto con otros tres compañeros a las instalaciones de la UDI (unidad deportiva de iguala), donde se desarrollaba un evento deportivo, para posteriormente ser trasladado a la comandancia y ahí permanecimos; a la décima octava. Indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos: **Respuesta: en ningún momento me presente en dicho lugar, ya que desconozco totalmente donde se suscitaron los hechos, ya que lo poco que se es por comentarios de compañeros;** a la décima novena.- Indique que persona fue quien le dio esa indicación, **Respuesta: nadie me dio esa indicación;** a la veinteava.- Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: **Respuesta: no estuve en el lugar de los hechos,** a la veinteava primera.- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad; **Respuesta: no tengo asignada ningún arma;** a la veinteava segunda.- Indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- **Respuesta: no tengo asignada ningún arma,** a la veinteava tercera.- que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armando: **Respuesta: no estuve en el lugar de los hechos,** a la veinteava cuarta.- indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta: no portaba ningún arma;** a la veinteava quinta.- indique si el día de los hechos acciono algún arma el día de los hechos.- **Respuesta.- no acciono ningún arma de fuego, por que como lo señale no porto ningún arma de fuego.-** a la veinteava sexta.- Indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. **Respuesta: reitero no porto ningún tipo de arma de fuego,** a la veinteava séptima.- Indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- **Respuesta: desconozco ya que no estuve en el lugar,** a la veinteava octava.- Indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. **Respuesta: desconozco totalmente al respecto;** a la veinteava novena.- diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detenciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. **Respuesta: como lo señale no estuve en el lugar;** la trigesima.- Indique después de los hechos acontecidos en la Ciudad de Iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico. **Respuesta: no, porque desconozco de los mismos,** a la trigesima primera.- Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública.- **Respuesta: si, portaba el uniforme,** a la a la trigesima segunda.- Indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscitó el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta: no puedo saber eso, por que como ya lo mencione no estuve en el lugar de los hechos;** a la trigesima tercera.- Indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HID/SC/02/0993/2014

659

658

se encontraban en la vía pública de la Ciudad de Iguala. **Respuesta: no se al respecto; a la treintava cuarta.-** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaría de seguridad pública no portaba su uniforme; **Respuesta: yo no estuve como lo mencione en el lugar de los hechos, pero en los lugares que señale y en los cuales si estuve, mis compañeros portaban todos su uniforme y no vi a ninguno que no lo portará, a la treintava quinta.-** Que indique si conoce el acuerdo número 002/2011, por el que se estable los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la Secretaría De Seguridad Pública y Protección Civil, del Gobierno del Estado de Guerrero. **Respuesta: no lo conozco; a la trigesima sexta.-** Mencione si cuenta o conoce los protocolos de persuasión, contención y disuasión de manifestaciones; **Respuesta: no, trigesima septima.-** Mencione si cuenta o conoce los protocolos de actuación en caso de atención a víctimas; **Respuesta: no los conozco, a la trigesima octava.-** Mencione si cuenta o conoce los protocolos de aseguramiento de probables responsables o protocolo de cadena de custodia; **Respuesta: no, a la trigesima novena.-** Mencione si el día veintiséis de septiembre del presente año, durante su desempeño laboral, se percató si subieron a la caja de carga de la patrulla en la cual se trasladaba, a algún civil o persona ajena a la corporación a la cual pertenece; **Respuesta: no subieron a nadie, aclarando que durante mis labores aborde dos patrullas, ambas eran tres camionetas diferentes, la primera me traslado a la comunidad del Naranjo, conducida por un compañero de nombre [REDACTED] y la segunda fue la que me traslado de la comunidad del naranjo hacia la explanada del centro de la ciudad, conducida por otro elemento de la corporación, pero desconozco su nombre, ambas con rotulo de la secretaria de seguridad pública municipal, la primera al parecer era [REDACTED] la segunda al parecer la [REDACTED] está al mando de [REDACTED] Tenexcalco, y la tercera me traslado de la UDI, hacia la comandancia la cual conducía mi compañero [REDACTED] pero esta tercera camioneta no recuerdo el número económico, todas eran de color azul marino con blanco, a la cuartagésima.-** Mencione si el día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte a las veintidós horas circulo sobre la calle periférico norte edificio c-a, de la Ciudad de Iguala; **Respuesta; no, porque en esa hora yo estaba en la UDI (unidad deportiva de iguala), a la cuartagésima primera.-** Mencione si el día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte a las veintidós horas, circulo por el puente elevado periférico norte esquina Álvarez, sobre la carretera iguala; **Respuesta; no, por que como lo manifesté me encontraba en la UDI; a la cuartagésima segunda.-** Mencione si el día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte a las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a la altura de la colonia PPG, de la Ciudad de Iguala; **Respuesta: no, porque me encontraba en la UDI; acto seguido se procede a mostrar al probable responsable una videograbación en la cual aparecen imágenes nocturnas de diversas avenidas de la ciudad de iguala, guerrero y respecto a las mismas se procede a continuar con el interrogatorio; a la pregunta cuartagésima tercera; Que diga si puede precisar el lugar de donde fueron tomadas las videograbaciones que le fueron mostradas; **Respuesta.- que la primera videograbación corresponde a la carretera Iguala-Taxco, a la altura del puente elevado, a la cuartagésima cuarta.-** Que diga si dicha grabación aprecia alguna patrulla de corporación policiaca; **respuesta.- si; ubico a dos patrullas que supongo son de la policía preventiva municipal de iguala, pero no pude distinguir el número de las mismas, a la cuartagesirna quinta.-** Que diga si puede precisar el lugar que ubica la segunda videograbación que le fue mostrada; **respuesta.- que la segunda corresponde a la avenida que se encuentra****

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

660

659

HID/SC/02/0993/2014

en la colonia PPG; a la cuadragésima sexta.- Que diga si aprecia en dicha grabación alguna patrulla de corporación policiaca; respuesta.- que en la segunda grabación pude apreciar dos ambulancias y una patrulla de corporación policiaca al parecer de la policía ministerial ya que es color blanco; a continuación el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio, el cual manifestó: que con el carácter indicado y toda vez como lo manifiesta mi defensor en la declaración aquí rendida, en la cual refiere categóricamente no haber estado el día ni la hora en el lugar de los hechos, en consecuencia es incongruente que haya participado en los hechos delictivos que se investigan, por ello solicito a este Órgano Investigador Ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi representado se le conceda la libertad, esto en razón por faltar elementos para procesarlo; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; que es todo lo que tiene que declarar; previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, visto lo manifestado por el licenciado

le hace saber que en su momento procesal oportuno y dentro de las cuarenta y ocho horas con que cuenta esta representación social para resolver la situación jurídica de su defendido, finalmente el retenido estampa las huellas dactilares de sus dedos pulgares de ambas manos para debida constancia legal. - - - - - conste.

El Retenido

Defensor De Oficio

Observador De La Comisión De
Defensa De Los Derechos
Humanos Del Estado.

El Agente Del Ministerio Publico

Testigo De Asistencia

Testigo Asist

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

661

660

HID/SC/02/0993/2014

--- Fe Ministerial de Integridad Física Corporal.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presenta en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [REDACTED] quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones alguna por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se da fe.----- damos fe.-----

--- Fe Ministerial de Identificaciones.- A continuación el Agente del Ministerio Público, da fe de tener a la vista tres identificaciones en original y sus respectivas copias, la primera a nombre del Licenciado [REDACTED] expedida por la Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio, que lo acredita como Defensor Público con número de empleado [REDACTED] suscrita por el Licenciado [REDACTED] Director General, apreciándose una firma ilegible del mismo, así mismo se aprecia un sello oficial y una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de su presentante, la segunda a nombre del Licenciado [REDACTED] expedida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con número de folio [REDACTED] en la cual se aprecia una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de su presentante, así mismo se parecían dos firmas ilegibles, la tercera a favor del [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED] la cual en la cual se aprecia una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de su presentante, así mismo se parecían dos firmas ilegibles, así mismo se les hace la devolución de sus originales por serles de gran utilidad, dejando sus respectivas copias fotostáticas que se certifican, de todo lo cual se da fe.----- damos fe.-----

----- Se Autoriza Lo Actuado.-----

El Agente Del Ministerio Público.

GENERAL
DEFENSORIA
DE OFICIO
DE
DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y FISCALIA
ESTADO DE GUERRERO
MEXICO

Testigo De Asistencia

Testigo De Asistencia

Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio

Acredita al C.

862
861

LI [REDACTED]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

DISEÑO [REDACTED]

[REDACTED]

Vigencia: ENERO - DICIEMBRE 2014

Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo

Este credencial es personal e intransferible y será devuelto cuando la Institución lo considere necesario.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA
GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HID/SC/02/0994/2014

--- El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

-----**Certifica:**-----
--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una sola (01), concuerda fielmente con su original, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, lo que certifico para los fines legales a que haya lugar.-----

Acapulco, Gro., 28 de Septiembre del 2014

PROCURADURIA
GENERAL DE LA
JUSTICIA
FEDERAL
DIRECCION
GENERAL DE
COMUNICACIONES
Y PERIQUACI
ON

Testigo de Asistencia



Testigo de Asistencia





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]
 EDAD [REDACTED]
 SEXO [REDACTED]



FIRMA [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
CORTES O DERRIBAMIENTOS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]
 EDUARDO JACEDO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

662
663



SECRETARIA GENERAL
 DE INVESTIGACIONES Y
 SERVICIOS
 CARRILLO DE LA PARRA
 S/N. JARDINES DE
 HIDALGO
 GUANAJUATO, GTO.

SECRETARIA GENERAL
 DEL ESTADO
 DE INVESTIGACIONES Y
 SERVICIOS
 CALLE DE
 LAS REVOLUCIONES
 NO. 100

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

SECRETARIA GENERAL
 DE INVESTIGACIONES Y
 SERVICIOS DEL
 MINISTERIO PUBLICO
 FEDERAL DE PROSECUCION
 FEDERAL DE JUSTICIA
 FEDERAL
 GUANAJUATO, GTO.

SECRETARIA GENERAL
 DEL ESTADO
 DE INVESTIGACIONES Y
 SERVICIOS
 CALLE DE
 LAS REVOLUCIONES
 NO. 100

SECRETARIA GENERAL
 DEL ESTADO
 DE INVESTIGACIONES Y
 SERVICIOS
 CALLE DE
 LAS REVOLUCIONES
 NO. 100

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HID/SC/02/0993/2014

--- El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

-----**Certifica:**-----

--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con su original, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, lo que certifico para los fines legales a que haya lugar.----- damos fe.

Acapulco, Gro., 28 de Septiembre del 2014

Testigo de Asistencia

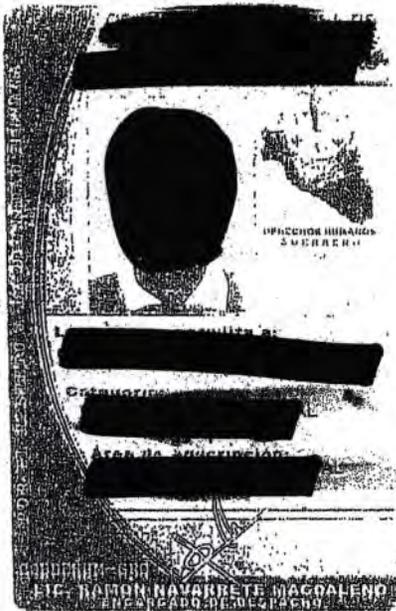
[Redacted signature]

Testigo de Asistencia

[Redacted signature]

Stamp: MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ACAPULCO, GRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



A GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
CL DE
NES NOVIAS
NGO, UNO . H

ORIA GENERAL
A DEL ESTADO
ON GENERAL DE
INTRO DE
CIONES RESERVA
MONGO, CRC



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HID/SC/02/0993/2014

--- El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

-----C e r t i f i c a:-----
--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja (ff), concuerda fielmente con su original, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, lo que certifico para los fines legales a que haya lugar.----- danco fe.

Acapulco, Gro., 28 de Septiembre del 2014

[Redacted signature]

[Redacted signature]

Testigo de Asistencia

[Redacted signature]

Testigo de Asistencia

[Redacted signature]

PROCURADURÍA
DE JUSTICIA
ACAPULCO
MINISTERIO
DEL FUERO
COMÚN

PROCURADURÍA
DE JUSTICIA
ACAPULCO
MINISTERIO
DEL FUERO
COMÚN

Excrcelación y declaración ministerial del retenido
nombramiento y protesta de su abogada defensora
(Defensor de Oficio).

A continuación el personal de actuaciones hace constar: que se encuentra presente en esta oficina previa excrcelación y con las seguridades debidas, la persona que en su estado normal dijo llamarse [REDACTED] seguido el personal actuante; procedió a hacer saber a la persona de referencia los derechos que a su favor consagra el artículo 20 apartado B, de la Constitución Política Federal, siendo los siguientes: I.- Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II.- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión; VII.- La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; VIII.- Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato de la detención; IX.- Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia; este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, XI.- Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa, XIII.- A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la Ley Penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; XIV.- A que se le informe, tanto en el

momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; XV.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; XVI. le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; XVII.- Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; XVIII. Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y XIX.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; XX.- Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; XXIII.- Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de inculpaado manifiesta de manera libre y sin presión alguna, llamarse [REDACTED] y en este acto manifiesta, que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designar a la Licenciada [REDACTED], Defensora de Oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación, manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto, se identifica con el original y copias de su cédula profesional, con número de cédula [REDACTED] Expedida por la Secretaría de Educación Pública, a favor de Lic. Angélica [REDACTED] con patente para ejercer la profesión de Lic. Derecho misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas, pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide su le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros tramites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, en los estrados de esta representación social, así mismo se hace constar la presencia del [REDACTED] en su carácter de Observador de

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: P)

HID/SC/02/0993/2014

666

667

la Comisión Estatal de la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, quien se identifica con credencial oficial con número de folio [redacted] cto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a exhortar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurrirán los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted] como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted] ser de [redacted] de edad, estado civil [redacted] de religión [redacted] ocupación [redacted] con instrucción [redacted] y vecino de la Ciudad de Iguala, de la Independencia, Guerrero; con domicilio en la Calle [redacted]

[redacted] que es hijo de los señores [redacted] y [redacted] y en este acto no se identifica con identificación alguna, por no contar con ella en estos momentos; que cuenta con teléfono celular número [redacted] de la compañía telefónica Movistar, marca [redacted] G, de color negro, por lo que sin más generales que manifestar **Exhortado como corresponde declaro:** Que después de haber sido informado el motivo por el cual me encuentro a disposición de esta autoridad y de haberseme dado lectura de los derechos que a mi favor consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos manifiesto; Que tengo aproximadamente seis años de trabajar en la corporación de la Policía Municipal de la Ciudad de Iguala, Guerrero, teniendo hasta la fecha el cargo de policía raza, con un horario de trabajo de veinticuatro por veinticuatro horas, por tal motivo, el día **viernes veintiséis del Septiembre del año en curso**, me presente a las ocho de la mañana a la comandancia de la policía municipal a la que pertenezco, avándose a cabo el respectivo pase de lista como de costumbre y una vez concluido esto, procedí a armarme, es decir, fui al banco de armas y se me hizo entrega de una **pistola corta, marca pietro beretta, calibre 9mm y de un rifle marca beretta 7.22**, armas las cuales tengo asignadas y a bordo de la patrulla [redacted] al mando del comandante [redacted] cuyos apellidos no recuerdo y del chofer [redacted] nos dirigimos al sector el cual tenemos asignado que es el centro de la ciudad de Iguala, procediendo a realizar los recorridos de rutina; verificando que todo se encuentre en orden, lo cual realizamos hasta aproximadamente las cuatro de la tarde, para posteriormente irnos a comer a la comandancia, es decir a las fondas que se encuentran en el exterior de esta, lugar en el cual permanecemos una hora y posteriormente reanudamos nuestras labores, realizando recorrido cuando son aproximadamente las seis de la tarde, de manera repentina el comandante [redacted] me indicó que teníamos que dirigirnos al filtro que se encuentra en el lugar conocido como [redacted] es decir por la entrada de Taxco a Iguala, lugar en el cual ya se encontraban los compañeros de la corporación realizando sus actividades de rutina y procedimos a brindar apoyo y también procedimos a revisar los vehículos que entraban y salían en el punto al que me refiero, es decir, verificar que no se transportara algún tipo de arma, verificar el número de serie de los vehículos para ver si tenían algún reporte de robo, etcétera, lugar en el cual permanecemos trabajando aproximadamente cinco horas, es decir hasta las once de la noche, cuando de pronto el comandante [redacted] nos indicó que nos subiéramos a la patrulla para retirarnos, dirigiéndonos hacia el boulevard del colegio militar, llegando hasta el puente de la autopista, indicándome el comandante que me bajara y que cerrara, es decir que impidiera el paso de los vehículos, sin que se me diera ninguna otra instrucción, dándome cuenta que siguieron

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HID/SC/02/0993/2014

668
667

llegando varias patrullas de la policía municipal en dicho punto, impidiendo la circulación para ambos sentidos, lugar en el cual permanecemos un rato sin poder precisar que tiempo, diciéndome mi comandante [REDACTED] nuevamente, al igual que mi compañero [REDACTED] que nos subiéramos a la patrulla y nos dirigimos nuevamente a la comandancia de la Policía Preventiva Municipal, lugar en el cual permanecemos aproximadamente media hora y nuevamente el comandante indico que nos subiéramos a la patrulla y nos dirigimos a las oficinas de la Policía Federal, lugar en el cual permanecemos por media hora, ya que decía el comandante que lo había citado el Comisario de la Policía Federal, sin que pudiéramos hablar con este, sin saber el motivo de esto, y posteriormente nos dirigimos al reclusorio de Tuxpan, ya que no se requería nuestra presencia en la policía federal, sino que ahora nos necesitaban en el reclusorio de Tuxpan, lugar en el cual permanecemos hasta que amaneció, es decir, hasta las seis o siete de la mañana, lugar en el cual había varias patrullas más de la policía municipal, aproximadamente unas doce, y elementos de la corporación a la cual pertenezco, es decir, permanecemos adentro de las instalaciones de la policía del Estado, lugar en el cual se nos pidió que entregáramos las armas, por lo que procedí hacer entrega del arma corta y del arma larga que me fueron asignadas, así también nos pidieron que hiciéramos entrega de nuestros teléfonos celulares, a todos y cada uno de los elementos de la policía del Municipal, lugar en el cual nos mantuvieron recluidos hasta la tarde noche que nos trajeron a la Ciudad de Chilpancingo y posteriormente a esta Ciudad y Puerto, manifiesto además, de que cuando estuvimos en las instalaciones de la Policía del Estado a un costado del área de tiro y de una construcción, es decir en las oficinas, en una especie de pasillo adentro y a través de una ventana, había una persona encapuchada sin poder precisar el sexo y esta empezó a señalar a varios elementos de la Policía municipal, entre estos al declarante, procediendo a separarnos del resto de los elementos, así mismo y en dichas instalaciones, nos tomaron las muestras de nuestras huellas digitales, fotografías y para las muestras para la parafina (rodizonato de sodio), y cuando nos traían de Iguala a Chilpancingo, momentos antes de traernos, una persona del sexo masculino, vestido de civil que no recuerdo que cargo dijo que tiene, nos manifestó que había habido unos muertos normalistas y Ayotzinapos y que nosotros estábamos involucrados en esto, manifiesto además que en ningún momento escuche disparos de armas de fuego durante el día o la noche en la Ciudad de Iguala, durante el tiempo que estuve trabajando procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, las cual el retenido manifiesta, no tener inconveniente alguno en responderlas, por lo que a la **primera pregunta**, indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaría de Seguridad Pública y de Protección Civil: **Respuesta:** Si proteger a la ciudadanía; a la **segunda pregunta**.- Que diga si conoce cuáles es la normatividad interna de la Secretaría de Seguridad Pública **Respuesta:** No; **tercera pregunta**.- Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la Secretaria de Seguridad Pública. **Respuesta**.-Si, es dentro del cuerpo judicial; a la **cuarta**.- Por desconoce sus obligaciones. **Respuesta:** Si las conozco, ya mencione que están dentro del cuerpo policial; a la **quinta**. Que indique si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona; **Respuesta:** Si; a la **sexta**.- Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona.- **Respuesta:** Al llegar uno se identifica como policía municipal, luego se procede hacerle la revisión si se requiere llevarlo a barandilla se le lleva, si no se le deja en libertad; a la **séptima**. Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública; **Respuesta**.- Si, a la **octava**. Que indique si sabe en qué supuestos se puede hacer uso de la

fuerza pública. **Respuesta:** Cuando el individuo se rehúsa hacer la revisión; a la novena.- Que indique si sabe donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública, **Respuesta:** **Nosé, a la décima;** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública, **Respuesta:** **Si, hemos tenido cursos de capacitación, a la décima primera;**- Indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo y el uso de la fuerza pública, **Respuesta:** **Si, a la décima segunda;** Indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **Respuesta:** **Nosé, a la décima tercera;** Indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza, **Respuesta:** **Nosé, a la décima cuarta.** Que indique en qué casos puede hacerse uso de las armas de fuego. **Respuesta:** **Cuando hay agresión de terceras personas; o de los individuos que nos atacan; a la décima quinta.** Indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal.-**Respuesta.**- No recuerdo, **a la décima sexta.** Indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **Respuesta:** **Nosé; a la décima séptima.**-Indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de Septiembre del año Dos Mil Catorce. **Respuesta.**- Me encontraba desempeñando recorridos de vigilancia o de rutina en el centro de la Ciudad de Iguala; **a la décima octava.** Indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos: **Respuesta:** Desconozco el motivo, ya que mi comandante de sector [REDACTED], de quien no recuerdo los apellidos, se dirigió al lugar de los hechos, mas no, nos dio explicación del por qué se trasladó para allá; **a la décima novena.**- Indique que persona fue quien le dio la indicación de presentarse; **Respuesta.**- Como lo señale el comandante [REDACTED] se trasladó directamente al lugar de los hechos y al llegar solo nos dijo que cerráramos el paso por seguridad de los demás transeúntes y automóviles pero al comandante [REDACTED] al parecer le dieron la indicación vía radio control, pero este se maneja dentro la cabina de la patrulla; **a la vigésima.**- Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: **Respuesta.** - **No; a la vigésima primera.**- Indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad; **Respuesta:** **Una pistola corta Pietro Beretta 9 milímetros color negro, no recordando la marca y un Rifle Beretta color negro, no recordando la marca; a la vigésima segunda.**- Indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- **Respuesta:** **Si, estas armas están bajo mi cargo, ya que me las entregan por la mañana y la entrego al día siguiente a las ocho de la mañana; a la vigésima tercera.**- Que indique si el día veintiséis de Septiembre del año dos mil Catorce, acudió al lugar de los hechos armado; **Respuesta:** **Si; a la vigésima cuarta.**- Indique que armas era la que portaba el día veintiséis de Septiembre del año Dos Mil Catorce. **Respuesta:** **Portaba las dos armas que mencione y están bajo mi resguardo; a la vigésima quinta.**- Indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego.- **Respuesta.**- **No accione ningún arma.- a la vigésima sexta.**- Indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. **Respuesta:** **En ningún momento utilice mi arma de fuego, a la vigésima séptima.**- Indique si alguno de sus compañeros de la Secretaria de Seguridad Pública acciono su arma de fuego en contra de alguna persona.- **Respuesta:** **No, en ningún momento se accionaron armas de fuego; a la vigésima octava.**- Indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la independencia. **Respuesta:** **No, desconozco si hubo algún enfrentamiento; a la vigésima novena.**- Diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. **Respuesta:** **No escuche**

detonaciones de arma de fuego, pero en el lugar si vi patrullas de otras corporaciones policiacas, esto porque vi las patrullas con las torretas prendidas, pero no me percaté de que corporación eran, porque me encontraba a unos cincuenta metros de distancia del lugar de los hechos, que era donde estaban esas patrullas; **la trigésima.-** Indique si después de los hechos acontecidos en la Ciudad de Iguala, informo de los mismos algún superior jerárquico.- **Respuesta: No, porque el indicado para dar información a un superior, es el comandante de sector en este caso el comandante [REDACTED] a la trigésima primera.-** Indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la Secretaria de Seguridad Publica.- **Respuesta: si, portaba el uniforme en color azul marino, de la Secretaria de Seguridad Publica; a la trigésima segunda.-** Indique las persona de la Secretaria de Seguridad Publica, al momento que se suscitó el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la Independencia.- **Respuesta: Yo no vi ningún enfrentamiento, solo me percate desde donde me encontraba, como cincuenta metros de distancia, que revisaron un autobús, pero desconozco de que corporación policiaca realizaba esa revisión, no distinguiendo que tipo de autobús era; a la trigésima tercera.-** Indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Pública, dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía pública de la Ciudad de Iguala. **Respuesta: No lo puedo indicar por que no hubo disparos; a la trigésima cuarta.-** Que indique si alguno de sus compañeros de la Secretaria de Seguridad Publica no portaba su uniforme; **Respuesta: Todos mis compañeros portaban su uniforme, a la trigésima quinta.-** Que indique si conoce el acuerdo número [REDACTED] /2011, por el que se establece los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la Secretaria De Seguridad Pública y Protección Civil, del Gobierno del Estado de Guerrero. **Respuesta: No lo conozco; a la trigésima sexta.-** Mencione si cuenta o conoce los protocolos de persuasión, contención y disuasión de manifestaciones; **Respuesta: Si los conozco pero no los recuerdo en este momento, a la trigésima séptima.-** Mencione si cuenta o conoce los protocolos de actuación en caso de atención a víctimas; **Respuesta: Si los conozco pero no los recuerdo, a la trigésima octava.-** Mencione si cuenta o conoce los protocolos de aseguramiento de probables responsables o protocolo de cadena de custodia; **Respuesta: Si los conozco pero no los recuerdo, a la trigésima novena.-** Mencione si el día veintiséis de Septiembre del presente año, durante su desempeño laboral, se percató si subieron a la caja de carga de la patrulla en la cual se trasladaba, a algún civil o persona ajena a la corporación a la cual pertenece. **Respuesta: No se subió a la camioneta a ninguna persona ajena a la corporación, a la cuadragésima.-** Mencione si el día veintiséis de Septiembre del año en curso entre las veinte a las veintidós horas circulo sobre la calle Periférico Norte Edificio C-A, de la Ciudad de Iguala. **Respuesta; No circule sobre mencionada calle, a la cuadragésima primera.-** Mencione si el día veintiséis de Septiembre del año en curso entre las veinte a las veintidós horas, circulo por el puente elevado Periférico Norte esquina Álvarez, sobre la carretera Iguala; **Respuesta; No circule por esas calles; a la cuadragésima segunda.-** Mencione si el día veintiséis de Septiembre del año en curso entre las veinte a las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a la altura de la colonia PPG, de la Ciudad de Iguala; **Respuesta: No; acto seguido se procede a mostrar al probable responsable una videograbación en la cual aparecen imágenes nocturnas, de diversas avenidas de la ciudad de iguala, guerrero y respecto a las mismas se procede a continuar con el interrogatorio; a la pregunta cuadragésima tercera; Que diga si puede precisar el lugar de donde fueron tomadas las videograbaciones que le fueron mostradas; Respuesta.- Se ven carros nada mas pero non se distingue, a la cuadragésima**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HID/SC/02/0993/2014

670 671

cuarta.- Que diga si dicha grabación aprecia alguna patrulla de corporación policiaca; **Respuesta.-No, esta borroso y no se distingue si pasan patrullas;** a la **cuadragésima quinta.-** Que diga si puede precisar el lugar que ubica la segunda videograbación que le fue mostrada; **Respuesta.- No distingo tampoco el lugar;** a la **cuadragésima sexta.-** Que diga si aprecia en dicha grabación alguna patrulla de corporación policiaca; **Respuesta.- Observo que pasan tres patrullas, pero no las distingo porque pasan muy rápido y las imágenes se ven borrosas y no distingo a que corporación pertenecen;** a continuación el personal de actuaciones, procede a dar la intervención que legalmente le compete a la defensora de oficio, la cual manifestó; Que solicitó a esta autoridad investigadora que en el momento de determinar la situación jurídica de mi asistido [redacted] tome en consideración el contenido de su declaración, rendida ante este órgano investigador, la cual fue de manera libre y sin coacción, grupo de aleccionamiento; lo anterior para todos los efectos legales. [redacted] a lugar; que es todo lo que tiene que declarar; previa lectura de lo antes expuesto, firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, visto lo manifestado por la licenciada dígamele, que al momento de resolver la situación jurídica de su defendido y antes de vencer el término constitucional de las cuarenta y ocho horas, sus manifestaciones serán tomadas en cuenta, que es todo lo que tiene que declarar; previa lectura de lo antes expuesto, firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, y el retenido [redacted] además estampa las huellas dactilares de sus dedos pulgares de ambas manos para debida constancia legal. ----- conste. -

El Retenido [redacted] D [redacted]

Observador De La Comisión De
Defensa De Los Derechos
Humanos Del Estado.

El Agente Del Ministerio Publico

[redacted]

Testigo De [redacted]

Testigo De [redacted] tencia.

[redacted]

--- Fe Ministerial de Integridad Física Corporal.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted] quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones alguna por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se da fe ----- damos fe.-----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: E)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HID/SC/02/0993/2014

672
671

--- Fe Ministerial de Identificaciones.- A continuación el Agente del Ministerio Público, da fe de tener a la vista dos identificaciones en original y sus respectivas copias, la primera a nombre de la Licenciada [REDACTED] expedida por la Secretaria de Educación Pública, que lo acredita como Licenciada en Derecho con número de cedula [REDACTED] apreciándose dos firmas ilegibles del mismo, así mismo se aprecia fotografía que concuerda con los rasgos físicos de su presentante, la segunda a nombre del Licenciado [REDACTED], expedida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con número de folio [REDACTED] en la cual se aprecia una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de su presentante, se les hace la devolución de sus originales por serles de gran utilidad, dejando sus respectivas copias fotostáticas que se certifican, de todo lo cual se da fe.---

----- damos fe. -----

-----Se cierra y se autoriza lo Actuado.-----

El Agente Del Ministerio Público.

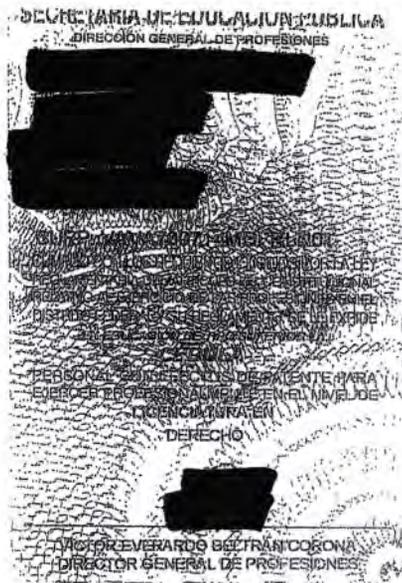
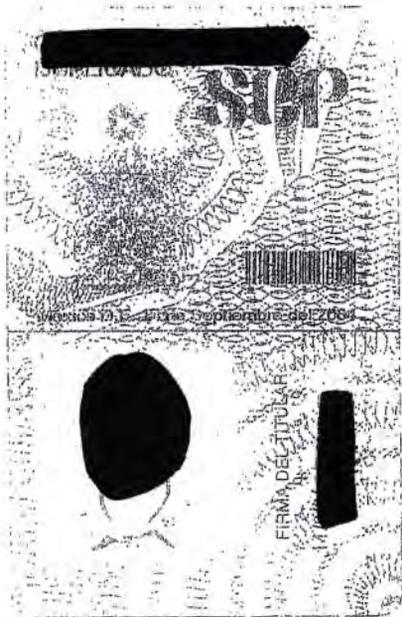
GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
DL DE
EF BREVIAS
IGU, GRU

Testigo De Asistencia.

Testigo De Asistencia.

DURIA GENERAL
CIA DEL ESTADO
CIÓN GENERAL DE
CONTRAL DE
DIA Y SUS PREVIAS
DIA DEL
DIA DEL

**SIN
TEXTO**



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREMIAS
CHILPANCIINGO, GRO.

SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREMIAS
CHILPANCIINGO, GRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

672
672

--- El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

-----C e r t i f i c a:-----

--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una hoja folio, concuerda fielmente con su original, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, lo que certifico para los fines legales a que haya lugar.----- damos fe.

Acapulco, Gro., 28 de Septiembre del 2011

[Redacted signature block]

MICROGRUPO
DISTRITO JUDICIAL
TABARES
AGENCIADO
CO
SERVIDOR
CARRILLO

Testigos de Asistencia

[Redacted names of witnesses]

Testigos de Asistencia

[Redacted names of witnesses]

CORRAL
JUSTICIA
DIRECCIÓN
CEN
MEXICALC
CULFARCO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

674
673

COMISION DE DEFENSA DE
LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUERRERO



La presente acredita

Categoría:

Área de Asesoría:

COPIENUM-GRO
LIC. RAMON NAVAI DE MAGDALENA
EN LA CIUDAD DE GUERRERO

GENERAL DE
ESTADO
MEDAL DE
DE
PREVIAS
GRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO
AGENCIA DE
MINISTERIO JUDICIAL
GENERAL DE
HICALOO
DE
PREVIAS
GRO

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES
Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES
NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO
DE SUS FUNCIONES

DIRECCION: EDIFICIO MORELOS, AV. JUAREZ,
ED. CON SOLERON Y MARCA
C. P. 29000 GUERRERO, GRO

TELEFONOS: 01 (747) 49 42 00 (Cos 10 líneas)
01 800 710 98 00
LADA SIN COSTO: 01 800 710 98 00
01 800 710 98 00

NO EMPLEADO: 07
VIGENCIA: ENERO - DICIEMBRE 2014

DE RE

TRABAJADOR



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HID/SC/02/0993/2014

--- El suscrito Agente del Ministerio Público del Poder Judicial Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

-----Certifica:-----
--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una hoja folio, concuerda fielmente con su original, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, lo que certifico para los fines legales a que haya lugar.-----

Acapulco, Gro., 28 de Septiembre del 2014

[Redacted signature]

Testigos de Asistencia

[Redacted signature]

Testigos de Asistencia

[Redacted signature]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

075
674

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

CONSTANCIA DE VISITA

En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce horas con veinte minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [REDACTED], Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, -----

H A C E C O N S T A R . -----

Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presento a estas oficinas la persona que dijo llamarse J. [REDACTED] quien dijo ser [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica, con la Credencial de **Electora GENERAL DEL ESTADO** de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de sus presentantes, persona señalada con anterioridad; así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector, y se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con [REDACTED] de nombre [REDACTED], persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común; por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita al C. [REDACTED] por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. lo anterior en términos de los artículos 1º y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero**, y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las doce horas con treinta minutos del día lunes veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron. -----

-CONSTE-----

FIRMA CONFORMIDAD.

[REDACTED]

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LA AGENTE DE [REDACTED] DEL FUERO COM [REDACTED] DE TABARES -----

DAMOS FE.

[REDACTED] ASISTENCIA [REDACTED]

676 675



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
OL DE
PREVIA
INGO, GAO

Form with fields for NAME, AGE, SEX, CURP, STATE, and ADDRESS. Most fields are redacted with black ink.

Form containing a barcode, a signature, and a stamp. Text includes: "ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras o EMENDATURAS. EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA." and "EDUARDO JACOBINO MOLINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL".

GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
OL DE
IONES TRAO-4
INGO, GAO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

---En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.--- C. F. [redacted] CA ---

--- Que la presente copias fotostáticas [redacted] esta de una sola foja útil, concuerda fielmente con su original que se [redacted] esta representación social, las que remito para su certificación.--- da [redacted] PÚBLICO ---
---LA AGEN [redacted] JUDICIAL DE T [redacted]
DEL FUERO COM [redacted]

[Large redacted signature block]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
FISCALÍA GENERAL DEL FUERO COMÚN
ACAPULCO, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

677

676

HID/SC/02/0993/2014

--- En La Ciudad De Acapulco Guerrero, Siendo Las 12:30 Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día 28 Veintiocho De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común, Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas De La Procuraduría General De Justicia Del Estado, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. -----

HACE CONSTAR.-----

--- QUE SE ABRE NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR Diligencias Que Practicar.----- Conste-----

Excarcelacion Y Declaración Ministerial Del Retenido
Nombramiento Y Protesta De Su Abogado
Defensor Lic. [REDACTED] (Defensor De Oficio).-- A Continuación

El Personal De Actuaciones Hace Constar, Que Se Encuentra Presente En Esta Oficina Previa Excarcelación Y Con Las Seguridades Debidas La Persona Que En Su Estado Normal Dijo Llamarse [REDACTED]; acto seguido el

personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: I.- Ser enterado oportunamente de

los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II.- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen

étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por

objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para

determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- En

los juicios de orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley

exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela

sobre un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la

probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al

inculcado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal;

VIII.- Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiéndolo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo

sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma



DEL ESTADO
GENERAL DE
ACIONES PREVIAS
DEL ESTADO
GENERAL DE
ACIONES PREVIAS
GENERAL DE
ACIONES PREVIAS

prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato de la detención; IX.- Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, XI.- Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley preve como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- A que se presume su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa; XIII.- No declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la Ley Penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; XIX.- A que se le informe tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; XV.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; XVI.- le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa que consten en el proceso; XVII.- Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; XVIII.- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo

LFTAI
Art. 10
Fracción I
Motivación:

679

678

HID/SC/02/0993/2014

cuantas veces se le requiera, y XIX.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; XX.- Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; XXIII.- Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de presentado y no de inculcado. Por lo que en Uso de la Palabra el Presentado manifiesta que es su deseo declarar [REDACTED] Y QUE EN ESTE ACTO MANIFIESTA QUE POR EL MOMENTO NO CUENTA CON ABOGADO DEFENSOR Y SOLICITA QUE SE LE NOMBRE AL DEFENSOR DE OFICIO ADSCRITO A ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, POR LO QUE SE PROCEDE A DESIGNARLE AL LICENCIADO [REDACTED] DEFENSOR DE OFICIO QUIEN ESTE ACTO SE ENCUENTRA PRESENTE Y A QUIEN SE LE HACE SABER TAL DESIGNACIÓN MANIFESTANDO QUE ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO Y SE COMPROMETE A CUMPLIRLO FIELMENTE Y EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU credencial con número de folio [REDACTED] expedida por la Dirección de Defensoría de oficio a su favor, misma credencial que exhibe en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al inculcado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que

PRECISAMENTE A La Calle Nayarit, Donde Se Ubica Una [REDACTED] De Nombre [REDACTED] Y Fue En Que Dicho Lugar Habían Reportado A Un Ebrio Impertinente Y Al Llegar A Este Nos Percatamos Que Efectivamente Se Encontraba Esta Persona En Compañía De Otra Por Lo Que Se Les Detuvo Y Los Trasladamós A La Dirección Del Área De Seguridad Publica Donde Lo Pusimos A Disposición Del Oficial De Barandilla De Nombre Licenciado [REDACTED] Cabe Aclarar Que No Les Pregunte Los Nombres De Las Personas Que Pusimos A Disposición Por QUE En Ese Momento Vía Radio Matraz Escuche Que Solicitaban Apoyo En La Calle De Galeana, Mencionando QUE VENÍAN UNAS PERSONAS AGRESIVAS A BORDO DE UN AUTOBÚS AL ESCUCHAR ESTO LO QUE HICE CON MIS COMPAÑERO TRASLADARNOS A DICHO LUGAR, PREVIA MANIFESTACIÓN VÍA RADIO QUE ACUDÍA AL APOYO POR LO QUE AL LLEGAR A LAS CALLE DE GALEANA, CASI ESQUINA CON BANDERA Nacional LUGAR DONDE NOS PERCATAMOS QUE SE ENCONTRABA UN AUTOBÚS ESTACIONADO JUNTO A UNAS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO LOS QUE Tenían Piedras En Sus Manos Y Al Hacer Alto Y Ver Esta Situación Le Dije Al Chofer "Jálate" Pero Estas Personas Nos Lanzaron Las Piedras Logrando Causarles Daños Al Vehículo Oficial A Mi Cargo Y Le Quebraron El Cristal De La Ventana Del Lado Izquierdo, Por Lo Que Nos Retiramos Del Lugar, Sobre La Calle De Madero, Doblando A La Calle De BERRIOZÁBAL E Insistiendo Vía Radio Que Pedían Apoyo Sin Poder Establecer Que Compañero Pedía El Apoyo, Por Que Se Distorsiono La Comunicación Como Habla Uno Y Habla Otro, Sin Poder Establecer Que Compañero Eran Los Que Pedían El Apoyo, Aclarando Que Me Retire De Dicho Lugar Fue Porque Me Vi Solo Y Esa Fue La RAZÓN DE RETIRARME, Para Eso Tome LA CALLE DE BERNAL, DOBLANDO POR LA CALLE DE Juárez Para Salir Al Periférico Norte, Y Álvarez Me Percato Que Había Otras Unidades De La Policía Preventivas Y Que Tenían Las Torreta Prendida Y Atravesé Mi Unidad Sobre El Periférico Para Dar Seguridad Y Fue Que Permanecí Varios Minutos Escuchando Que Solicitaban El Apoyo Por El Puente Del Chipote Donde Se Encuentra El Palacio De Justicia, Enfrente, Por Lo Que Les Indico A Mis Compañeros Que Nos Subiéramos A La Patrulla Para trasladarnos A Brindar El Apoyo Al Puente Del Chipote Y Al Llegar A Dicho Lugar Hice Lo Mismo Que Es Dar Seguridad A La Retaguardia Semi Atravesando La Unidad Y Me Percate Que Había Varias Patrulla Entre Cinco O Seis patrullas, sin observar los números económicos así, como tampoco me pude dar cuenta del numero de elementos que ahí se encontraban pero si éramos varios entre los que se encontraban los cc. Comandante [REDACTED] los cuales no se cubrían su rostro y de ahí me percate que

llegaron dos patrulla de la federal de camino, así como una patrulla de la policía ministerial, pero así como llegaron se retiraron, por lo que nos retiramos también, por lo que nos pidieron que nos concentráramos todas las unidades en calle de Aldama y esto lo ordeno el encargado de radio control de nombre [REDACTED] sin recordar el nombre y el otro apellido, este hecho fue como a las dos o dos y media de la mañana de este día sábado veintisiete de septiembre del año, en curso, en dicho lugar se reunieron como diez patrullas, con numero económicos [REDACTED] y cuatro motociclistas de nombre [REDACTED] sin recordar sus apellidos, los que se que les apodan [REDACTED] [REDACTED] permaneciendo en dicho lugar aproximadamente como quince minutos, ya que el radio operador de control nos ordeno que nos trasladáramos hasta el área de las inmediaciones del cuartel de la policía estatal, ya que íbamos a tener una reunión el cuartel de la policía del estado de esta ciudad, esto de acuerdo al radio operador de la base de nombre [REDACTED] razón por la cual nos reunimos para comparecer a declarar, deseo agregar que tengo a cargo una pistola nueve mm, marca Pietro Beretta con número de serie [REDACTED] modelo [REDACTED] calibre 9 mm, así como una arma larga tipo fusil marca Varena modelo SC70/90 matrícula [REDACTED] calibre 5.56x45mm (.223), armas que tengo a mi cargo y son las mismas que tenía conmigo el día de los hechos, al momento de desempeñar mi actividad de policía municipal, así como [REDACTED] quien tiene a su cargo una pistola del mismo calibre 9mm y una arma larga tipo fusil del mismo calibre que el mio y [REDACTED] igualmente tiene una pistola tipo escuadra y también un fusil ambos del mismo calibre que son los tengo a cargo, quiero señalar que respecto a los teléfonos de mi propiedad es mi voluntad de que sean examinados, por peritos en materia de informática, ya que es la forma de comunicarme con mi familia, recordando que en ambos teléfonos no recibí ninguna llamada, así como realice llamada alguna sin embargo sí recibí varios mensajes al numero celular [REDACTED] los hizo una persona del sexo femenino de la que no me gustaría involucrarla en este asunto, aclarando que los compañeros que actualmente me acompañan en el trabajo tienen aproximadamente quince días que están conmigo, respecto a la patrulla esta me la dieron a cargo hace aproximadamente dos meses, agregando que para desempeñar mi actividad como policía he tenido aproximadamente diez cursos, del que recuerdo como el de relaciones humanas, proximidad social, el de subsidio de secretarías municipal, así como el de armas este únicamente es de pláticas y prácticas de tiro recordando, reconociendo que a mis compañeros de trabajo conozco a estos en un cincuenta por ciento; a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta este contesto: Que

indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaría de seguridad pública y de protección civil. **Respuesta:** si velar por la seguridad e integridad física de la ciudadanía; a la **segunda pregunta.** Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal; **Respuesta.** No la sé; a la **Tercera pregunta.** Que indique donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública. **Respuesta.** Que se encuentran establecido en la constitución de los estados unidos mexicanos sin recordar el artículo; a la **Cuarta pregunta.** Por desconoce sus obligaciones. **Respuesta.** Que no lo recuerdo en este momento; a la **Quinta pregunta.** Que indique si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona. **Respuesta.** Si existe que es el Bando de Policía y buen gobierno y se manejan artículos y prevenciones; a la **Sexta pregunta.** Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **Respuesta.** Son los mandos verbales que se indica por voz de que motivo se va a detener, así mismo se le hace saber cuál es el motivo de su detención de falta y delito; a la **Séptima pregunta.** Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta.** Que no lo recuerdo. A la **Octava pregunta.** Que indique si sabe donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **Respuesta.** No lo recuerdo; a la **Novena pregunta.** Que indique si sabe en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **Repuesta.** En persona agresiva; a la **Decima pregunta.** Que señale si a recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta.** Si en Chilpancingo y aquí en el cuartel de la policía estatal; a la **Decima primera.** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta.** Si son los mandos verbales; a la **Decima segunda.** Que indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **Respuesta.** Si más que nada someter a las personas detenidas o acusados; a la **decima cuarta pregunta.** Que indique en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **Respuesta.** Siempre y cuando vea en peligro mi vida o me ataquen con una arma de fuego; a la **decima quinta pregunta.** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **Respuesta.** Vuelvo a repetir siempre y cuando vea en peligro mi vida; a la **decima sexta pregunta.** Que indique cuales son las limitaciones que existe para el empleo de la fuerza pública. **Respuesta.** No recuerdo bien; a la **decima séptima pregunta.** Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.** Recorriendo el sector de la ciudad y acudirnos a los auxilios que solicitan la ciudadanía; a la **decima octava pregunta.** Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: R= Que

ESTADO GENERAL DE
MEXICO
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA
SECRETARIA DE PROTECCION
CIVIL

ESTADPG
Art. 3
Fracción IV
Motivación:

684
7. 683

HID/SC/02/0993/2014

me traslade al lugar de los hechos por que escuche vía radio que solicitaron el apoyo, y por ese motivo me traslade a los lugares que he citado, a la **decimanovena pregunta.**- que indique que persona fue quien le dio esa indicación, R= Que fue a través del encargado del radio base con control mismo que se encuentra a cargo del señor [REDACTED] del cual no recuerdo su apellido, a la **veinteava pregunta.**- que indique si al estar en el lugar de los hechos identifique algún probable responsable en la comisión de algún delito: R= que no identifique a ninguno, a la **veinteava primera pregunta.**- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaría de seguridad. R= que tiene a su cargo un arma corta, calibre nueve milímetros, marca Bereta, con numero de matricula: [REDACTED], con dos cargadores abastecidos cada uno con dos o tres cartuchos, también trae a su cargo otra arma más de la marca bereta, calibre 5.56 con cuarenta y cinco milímetros (223) que cuenta con un cargador con capacidad para treinta cartuchos, pero por lo regular yo traigo entre veinte y veintidós cartuchos, en el cargador que trae el arma pero también traigo dos cargadores mas, abastecidos con treinta cartuchos cada uno de ellos, estas armas las traía el día de los hechos, a la **veinteava segunda** que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- R= que si estas armas las tengo bajo mi resguardo, amparado con la licencia de la defensa nacional 110, a la **veinteava tercera pregunta.**- que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armando. R= que si acudí al auxilio armado con las armas que he señalado con anterioridad. A la **veinteava cuarta pregunta.**- que indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. R= que son las que ha señalado con anterioridad. A la **veinteava quinta pregunta.**- que indique si el día de los hechos acciono algun arma el día de los hechos.- R= que si acciona el arma larga por una la ocasion de esto lo hice hacia al aire y que esto fue en la calle bandera al cruce de la calle cañama a la altura del monumento a la bandera de la colonia centro en la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero y que esto fue porque me agredieron a pedrada grupo de gente que se encontraban a un lado de un autobús y que esto lo hice cuando me encontraba a bordo de la patrulla 028 en compañía de mis elementos de nombres [REDACTED] policia tercero conductor de la patrulla, y el policia rasó [REDACTED] después de que realice el disparo nos retiramos del lugar hacia la calle madero, y que yo recuerde mi compañero que señale con anterioridad no hicieron ningún disparo en ese momento, ni después.- A la **veinteava sexta pregunta.**- que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. R= que no tuvo tiempo de dar los mandos verbales, porque todo fue muy rápido, simultaneo, que esto lo hice para retirarnos del lugar, A la **veinteava**

GENERAL DE

EL DE

DE

SECRETARIA DE JUSTICIA DE CONTROL PREVIAS MEXICANAS DE LA FUERZA PUBLICA

2014

CONTROL DE

PROCESOS

DE

séptima pregunta.- que indique si alguno de esos compañeros de la secretaría de seguridad pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- R= que yo recuerdo no. **A la veinteava octava pregunta.-** que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. R= concretamente no me di cuenta que era lo que estaba pasando. **A la veinteava novena pregunta.-** que indique si me percate por radio que reportaron unas personas agresivas en autobuses que venían por la calle de galeana.- **A la veinteava novena pregunta.-** que indique si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. R= que no escuche ninguna detonación de arma de fuego en ninguno de los lugares donde estuve prestando el apoyo. **A la treintava pregunta.-** que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico. R= que de momento no informe a ninguno de mi superior ni mi jefe jerárquico por nos indicaron que nos reuniéramos en el negocio del el oxo de la salida de la calle de Aldama, y esta indicación no las dio radio base, al llegar a ese lugar el mismo encargado de base de control nos indico que nos concentráramos en el cuartel regional de la policía estatal, **A la treintava primera pregunta.-** que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaría de seguridad pública.- R= que si venia uniformado ya que me encontraba de servicio, **A la treintava segunda pregunta.-** que indique que persona de la secretaría de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. R= que se encontraba también el comandante [REDACTED] que está a cargo de la patrulla [REDACTED] que no me percate si tenía escolta o no traía, y que a este lo vi en el momento de los hechos que se suscitaron en el puente del chicote en el palacio de justicia que se ubica sobre la carretera iguala Acapulco, también vi al comandante [REDACTED] que a este también lo vi en el mismo lugar donde vi al otro compañero.- **A la treintava tercera pregunta.-** que indique si algún mando de la secretaria de seguridad pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía pública de la ciudad de iguala. R= que no me percate si algunos de los jefes, hayan dado alguna indicación de hacer disparos a las personas que se encontraban en el lugar de los hechos. **A la treintava cuarta pregunta.-** que indique si alguno de sus compañeros de la secretaría de seguridad pública no portaba su uniforme. R= que se percató que todos los que entrevistaron en los hechos estaba uniformados refiriéndose a los elementos de la policía preventiva municipal; **A la treintava quinta pregunta.-** que indique si conoce el, acuerdo numero 002/2011 por el que se estable los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

686

685

HID/SC/02/0993/2014

estatal de la secretaría de seguridad pública y protección civil el gobierno del estado de guerrero. R= que no lo recuerda, **A la treintava sexta pregunta.-** que diga si existe protocolo de actuaciones a la víctima R.- que no sabe; **A la treintava séptima pregunta.-** que diga si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia, R.- que sí; **A la treintava octava pregunta.-** que diga si el día de los hechos circulo por el periférico norte por donde se encuentra el edificio del C - 4, R.- que si salimos por la calle de Juárez y salimos al periférico norte y nos dirigimos hacia el periférico oriente, hacia donde se encuentra los terrenos de la feria, y se encuentra cerca al edificio del las oficina de C-4, a la **A la treintava novena pregunta.-** que diga si sabe acuerda si paso por la colonia ciudad industrial que está cerca de las oficina del C- 4 , R.- que si paso por donde se encuentra el periférico norte tomando hacia el periférico poniente y como ya lo manifesté salió de la calle de Juárez y cerca de ahí se encuentra el C -4, así también manifiesta que en este acto se identifica con su credencial de elector expedida por el instituto federal electoral a su favor mismo documento que en este momento exhibe en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, también pide que se le devuelva la credencial original por ser necesario para otros trámites legales, también en este momento manifiesto que soy policía preventivo municipal, tal y como lo acredito con mi credencial con numero de folio [REDACTED] con vigencia treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce que me acredita con la categoría de policía segundo mismo documento que exhibo en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes que haya lugar y también pido que se me haga la entrega del original por ser necesario para otros trámites legales, también manifiesto que el día de los hechos que tengo dos teléfonos para mi uso personal uno de la marca Nokia, con numero de chip [REDACTED] que corresponde a la compañía telcel, y por cuanto hace a otro no recuerdo las características pero es color blanco y de doble chip de las compañías movistar y telcel, y por cuanto hace al al chip de telcel el numero es [REDACTED] y por cuanto hace alk chip de movistar no recuerdo el numero de chip y que estos teléfonos estoy de acuerdo que se les realice los estudios necesarios para el esclarecimiento de los hechos y que además manifiesto que estos teléfonos se los entregue al personal que me detuvo, y por cuanto hace a las armas también estas se las entregue a las personas que me detuvieron, que una vez que tengo a la vista en el interior de esta oficina un arma corta consistente en una pistola de la marca Pietro Bereta, modelo 92fs, con numero de matricula:

ESTADO
LIBRE DE
PREVIAS

ESTADO
LIBRE DE
PREVIAS

ESTADO
LIBRE DE
PREVIAS

[REDACTED], calibre 9 milímetros, así como un arma larga, tipo fusil con número de matrícula [REDACTED] de la marca bereta, modelo SC70/90, calibre 5.56 por 45 milímetros (223), manifiesto que reconozco ambas armas de fuego como las mismas que llevaba el día de los hechos y las cuales tengo a mi cargo y por cuanto hace al arma larga es la misma con la que hice el disparo en el lugar que he señalado con anterioridad, que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, acto continuo se hace constar la presencia del licenciado [REDACTED] defensor de oficio adscrito a esta representación social quien manifiesta: que se reserva el derecho de interrogar a su defendido pero si solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue manifestó: que con el carácter indicado manifiesto que mi representado no tiene participación dentro de los hechos que se investigan por lo tanto solicito a esta órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defensor se le ponga en inmediata libertad por falta de elementos para procesarlo; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; acto continuo el personal actuante dijo: atento a lo manifestado el licenciado Rogelio rondón mariano defensor de oficio del ahora indiciado alejandro Andrade de la cruz, se le tiene por hechas sus manifestaciones las cuales serán tomadas en cuenta al momento de resolver la situación jurídica de su defendido acto continuo se hace constar también la presencia del licenciado [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Se idéntica con su credencial con número de folio [REDACTED] expedida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y suscrita y firmada por el licenciado [REDACTED] cargo del Despacho de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero misma credencial que exhibe en original y sus respectivas copias fotostaticas pidiendo que esta última se coteje y certifique de su original y se agreguen a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar también pide se le devuelva el original por serle necesario para otros trámites legales, acto continuo también manifiesta que una vez enterado en la declaración rendida por el inculpado Alejandro Andrade de la Cruz, manifiesta que no desea hacer ninguna manifestación en esta diligencia de dicha declaración fue vertida con el debido respeto a los derechos humanos; con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, por cuanto hace al inculpado Estampa sus huellas de sus dedos pulgares de ambas manos para debida constancia.----- Conste. ---

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
ASOCIACIÓN GUERRERA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
CONTRALORE
SOLUCIONES PARA
CULPABLES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HID/SC/02/0993/2014 687

688

El Agente de [REDACTED]

El retenido [REDACTED]

El defensor de oficio. [REDACTED]

El coordinador regional. [REDACTED]

Testigo de asistencia [REDACTED]

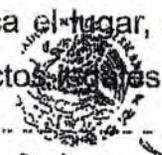
Testigo de asistencia. [REDACTED]

Fe Ministerial de Integridad Física Corporal.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina y previa excarcelación la persona que en su estado normal dice llamarse [REDACTED] a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones alguna en su integridad física, refiriendo que no cuenta con ninguna lesión, por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se da Fe. ----- Damos Fe. -----

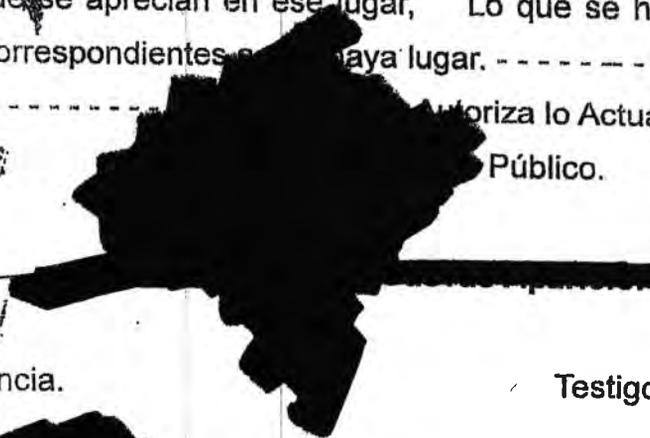
Fe Ministerial De Identificaciones.- Seguidamente El Suscrito Da Fe De Tener A La Vista En Original Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas De Tres Identificaciones, La Primera; Una Credencial Para Votar Con Fotografía Expedida Por El Instituto Federal Electoral Con Numero De Folio [REDACTED] Y La Segunda Una Credencial Expedida Por La Secretaria De Seguridad Publica Y Protección Civil Municipal Ambas A Favor De [REDACTED] a Tercera Una Credencial Expedida Por La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero, A Favor De [REDACTED] A La Coordinación Regional Acapulco, Con Numero De Folio [REDACTED] Que Previo Cotejo Y Certificación Se Le Hace La Devolución De Los Originales, Quedando En Su Lugar Las Copias Fotostática Para Que Se Agreguen A Las Presentes Actuaciones, De Todo Lo Cual Se Da Fe. ----- Damos Fe -----

Constancia.- Seguidamente Y En La Misma Fecha, El Personal De Actuaciones, Hace Constar Que En Este Acto y una vez que concluyo de rendir su declaración ministerial, el retenido [REDACTED] quien se encuentra Asistido por el Licenciado [REDACTED] defensor De Oficio, Adscrito A Esta Representación Social, en el equipo de computo de esta oficina se le proyectaron dos Cd. Que se relacionan con los hechos, Al

mencionado indicado y al término de su proyección, Manifiesta que no puede distinguir esas imágenes que se proyectaron en los mencionados Cd. Y tampoco ubica el lugar, que se aprecian en ese lugar, Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes en el presente. -----conste-----



SECRETARÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE
CONTROL DE
ACTOS PREVIOS
MEXICO, D.F.



autoriza lo Actuado.-----
Público.

Testigo de Asistencia.



Testigo de Asistencia



SECRETARÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE
CONTROL DE
ACTOS PREVIOS
MEXICO, D.F.

SECRETARÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE
CONTROL DE
ACTOS PREVIOS
MEXICO, D.F.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

690

689

Secretaría del Servicio de Defensoría de Oficio
Acreditado al C.

DEFENSOR DE OFICIO
DIRECCIÓN GENERAL

Dirección: JUZGADOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL

Vigencia: ENERO - DICIEMBRE 2014

Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo.

Esta credencial es personal e intransferible y será de nula cuando la Institución lo considere necesario.

SECRETARÍA GENERAL
DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
SITUACIONES PREVIAS
AL PUNTO DE GRUPO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SECRETARÍA GENERAL
DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
SITUACIONES PREVIAS
AL PUNTO DE GRUPO

HID/SC/02/299/14

---En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firmar Y Dan Fe.

-----c e r t i f i c a-----

---Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De _____Fojas Útiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Número HID/SC/02/299/2014, Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar.

Se Cierro y Autoriza lo Actuado.
El Agente del Ministerio Público.

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

**COMISIÓN DE DEFENSA DE
LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUERRERO**



**DERECHOS HUMANOS
GUERRERO**

[Redacted Name]

[Redacted Address]

[Redacted Phone]

LIC. RAMÓN NAVARRETE MAGDALENO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO

SECRETARÍA DE DEFENSA
COMISIÓN DE DEFENSA DE
LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUERRERO
CALLE DE LA REVOLUCIÓN
GUERRERO, GRO.

**GENERAL DE
LITIGIO
EJECUTIVO**

**GENERAL DEL ESTADO
GENERAL DE
CONTROL DE
SERVICIOS PREVIDENTES
GUERRERO, GRO.**

[Redacted Name]

[Redacted Address]

[Redacted Phone]

691

690

FOLIO: 000112

**SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES
Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES
NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO
DE SUS FUNCIONES**

DIRECCIÓN: EDIFICIO MORELOS, AV. JUAREZ,
S/O. CON BOBSON Y PARRA,
C. P. 29000 CHILPANCIAGO, GRO.

TELÉFONOS: 01 (921) 45 42000 (Con 10 líneas)

LADA SIN COSTO: 01 800 710 66 00
01 800 710 28 88
01 800 710 88 18

**DERECHO HUMANOS
GUERRERO**

[Redacted Name]

[Redacted Address]

[Redacted Phone]

VIGENCIA: ENERO - DICIEMBRE 2011 No. EMPLEADO: 07

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)**

HID/SC/02/299/2014

---En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Diez Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe.

-----c e r t i f i c a-----

---Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De ____Fojas Útiles Conquedan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Número HID/SC/02/299/2014, Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya

Lugar:

Se Cierra el Actuado.
El Agente del Ministerio Público.

PROCURADURÍA
JUSTICIA DEL
DIRECTORIO
CONTRA
AVERIGUACION
PREVIA

Testigo de Asistencia.



Testigo de Asistencia



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

691

692



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O EMENDATURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

MANUEL LÓPEZ DERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADOS FEDERALES				LOCALES								ESTADOS UNIDOS MEXICANOS			
12	15	18	09	08	10	11	12	13	14	15	18	07	08		



SECRETARÍA DE INTERIORES
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CARRANZA
MEXICO, D.F.

SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADO DE
MEXICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
MEXICO, D.F.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADO DE
MEXICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
MEXICO, D.F.

SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADO DE
MEXICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
MEXICO, D.F.

---En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Once Horas
Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil
Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común
Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas
Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firmar Y Dan Fe, -----

-----c e r t i f i c a-----
---Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El
Interior De Esta Oficina Compuesta De ____ Fojas Útiles Corresponden
Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Número
HID/SC/02/299/2014, Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos
Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho
Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace
Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes. A Que Hay
Lugar. -----

Se Cierra y Actúa.

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

[Redacted signature]

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA
GUERRERO
 01 JUL 14 3 (DICI 14)
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
ADSCRITO A:
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

FOLIO 05404 CUIP/AACAT/30717H2180/01

LA PRESENTE AMPARA LA PORTACION A FAVOR DEL AGENTE DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, DEL O LAS ARMAS AQUÍ DESCRITAS Y QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN LA LICENCIA SOCIAL COLECTIVA No. 150, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN OFICIO No. S.L./15988 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ARMA CORTA
 CLASE O TIPO: PISTOLA
 MARCA: PIERRO BERETTA
 MODELO: [Redacted]
 MATRICULA: [Redacted]
 CALIBRE: 9 mm

ARMA LARGA
 CLASE O TIPO: FUSIL
 MARCA: BERETTA
 MODELO: [Redacted]
 MATRICULA: [Redacted]
 CALIBRE: [Redacted] (223)

EL PORTADOR DE ESTAS ARMAS DE DEBERA A DAR AVISO INMEDIATO A LA INSTITUCION EN CARGO DE EXTRAVIDA, ASI COMO DEVENIRSE A AL FORMBO DE LA RELACION LABORAL O CASO DE LA MISMA REPORTAR INCIDENCIAS A: TEL. 01 (731) 333 04 77



SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE
 CONTROL DE
 ARMAS PREVIAS
 DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE
 CONTROL DE
 ARMAS PREVIAS
 DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE
 CONTROL DE
 ARMAS PREVIAS
 DISTRITO FEDERAL

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

---En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Dos Horas
Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil
Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común
Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas,
Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe.

-----c e r t i f i c a-----
---Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El
Interior De Esta Oficina Compuesta De _____Fojas Útiles Concuéñan
Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Número
HID/SC/02/299/2014, Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos
Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho
Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace
Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya
Lugar.

Se Cierra y Actúa de Actuado.
El Agente Público.

PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE GUERRERO
DIRECCIÓN DE
ASISTENCIA LEGAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO

Testigo de Asistencia


PROCURADURIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
LEGAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO

Testigo de Asistencia.



PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN DE
CONTROL DE
ASISTENCIA LEGAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

DIRECCION: EDIFICIO MORELOS, AV. JUAREZ ESQ. CON SOBERON Y PARRA C. P. 38000 CHILPANCIINGO, GRO.

TELEFONOS: 01(747) 49 42000 (Canal 18 líneas)

01 800 710 66 00

LADA SIN COSTO: 01 800 710 26 99

01 800 710 66 18

VIGENCIA: ENERO DICIEMBRE 2013 No EMPLEADO 07

693

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA VIGILANCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA VIGILANCIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO

HID/SC/02/299/2014

--En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Once Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe,

-----c e r t i f i c a-----

--Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En La Interior De Esta Oficina Compuesta De _____Fojas Útiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Provia Número HID/SC/02/299/2014, Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que No Puede Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que haya Lugar.

Se Cierro y Actuado.



PROCURADURIA
JUSTICIA DE
PACIFICACION
INTERIOR
INVESTIGACION
CHILPANCI
TESTIGO DE ASISTENCIA
PROCUR
JUST
PAC

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
ACAPULCO DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DEL JUICIO DE
HIDALGO
ACAPULCO, GERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

695

[Redacted]

694

En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce Horas con treinta y cinco minutos del día (28) veintiocho de septiembre del año dos mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con festigos de asistencia, que al final firman y Dan fe.

Hace Constar

Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. Conste.

Constancia.- A continuación en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentran presentes en el interior de esta oficina, previa excarcelación las personas que dicen llamarse [Redacted]

[Redacted] en su carácter de detenidos a fin de rindan su declaración ministerial en relación a los hechos que se les atribuyen. Conste.

Acuerdo Ministerial.- Vista la constancia que antecede de la cual se desprende que se encuentran en el interior de esta oficina las personas que dicen llamarse [Redacted] para efectos de que rindan su declaración ministerial como probables responsable de hechos presuntamente delictivos que dieron origen a la presente Averiguación Previa, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución Política Federal; 1, 36, 56, 58 y 59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; el Suscrito:

Acuerda

Unicamente rebábase la declaración ministerial de los [Redacted] como presuntos responsables de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, para que manifiesten lo que en su derecho corresponda. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Suscrito [Redacted] Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal. [Redacted] al final firman y Dan Fe. Damos Fe.

El [Redacted]
Testigo de Asist [Redacted]

Declaración Ministerial del Detenido

A continuación el personal de actuaciones hace constar; que previa excarcelación se encuentra presente en esta oficina, la persona que dijo llamarse [REDACTED] haciendo constar que se encuentra presente el C. [REDACTED] quien manifiesta que se encuentra presente en la diligencia, únicamente en calidad de observador de la Comisión Regional de los Derechos Humanos, en el Estado de Guerrero, acto seguido el suscrito y personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como detenido, siendo los siguientes: I.- ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; II.- queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- la consciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no este decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; VIII.- cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. existirá una registro inmediato de la detención; IX.- solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la

investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, XI.- ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevee como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal, a que se presume su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, XIII.- a declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; XIV.- a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; XV.- se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; XVI. le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; XVII.- ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; XVIII. tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y XIX. en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; XX.- quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

698

HID/SC/02/0993/2014.

697

proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta Procuraduría General de Justicia del Estado son gratuitos; XXIII.- que se le nombre un perito traductor-intérprete cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan, y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra

[REDACTED] manifiesta que es su deseo declarar, pero que desea hacerlo asistido del defensor de oficio, ya que por el momento no cuenta con un abogado particular o persona de confianza que lo asista en la presente diligencia; acto seguido el Suscrito Personal de Actuaciones procede a hacerle del conocimiento al licenciado [REDACTED] Defensor de Oficio Adscrito a esta Procuraduría General de Justicia del Estado, quien se encuentra presente en esta oficina de lo solicitado por el presentado quien en uso de la palabra Profesionista de referencia Manifestó: que acepta asistir en la presente diligencia al Retenido [REDACTED] protestando su leal y fiel desempeño, identificándose para tal efecto con el original y copias de su identificación, con número de empleado [REDACTED] expedida por la Dirección general del servicio de defensoría de oficio del Gobierno del Estado, dándose fe que en la parte inferior de la identificación se observa una fotografía a color cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los de su presentante, haciéndose constar en este acto que se le hace la devolución de la identificación original a su presentante por así haberlo solicitado, previa certificación de las copias simples que adjunto las cuales se ordenan agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones los estrados de estas oficinas; acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al detenido citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito [REDACTED] y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales manifestó tener [REDACTED] de edad, estado [REDACTED] grado de estudios [REDACTED] religión

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
CALLE VALCADO
CAYENA, GTO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

699

HID/SC/02/0993/2014.

698

[redacted] originario de [redacted] con domicilio en la calle [redacted] con numero telefonico celular [redacted] de la compañía telcel, grado de estudios [redacted] Ocupacion [redacted] con un ingreso quincenal de [redacted], que soy hijo de los [redacted]

[redacted] que consume alcohol ocasionalmente, que no es adicto a ninguna droga, que es la primera vez que esta detenido, que en este acto me identifico con mi credencial de elector que exhibo en original y copias solicitando que previo cotejo y certificación la original me sea devuelta y las copias se agreguen al expediente, Protestado Como Corresponde Declaró: Que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se investiga y enterado de mis derechos, que como inculpado tengo derecho manifiesto, y se me han leído todas las actuaciones, de manera voluntaria manifiesto: que tengo casi [redacted]

[redacted] estoy comisionado al puesto de [redacted] como a veinte Minutos, precisamente en el Pueblo de Ahuehuepan, que esta rumbo a Teloloapan, bajo las ordenes del Policia [redacted] desconozco su segundo apellido, y estamos bajo sus ordenes tres elementos y yo, teniendo asignada la patrulla numero [redacted] que es una camioneta de la marca Ford de una cabina, y contamos con un radio de comunicación de los llamados matrax, teniendo uno en la base y otro en la camioneta, pero no existe buena señal porque la red esta mal, esta caída, y con respecto a mi teléfono celular cuando en mis generales es de mi propiedad y lo tengo en recargas, y lo cargo conmigo pero aclaro que en Ahuehuepan no hay señal, y en caso de que sea necesario confirmar información de mi teléfono, doy mi autorización para que sea examinado y se puedan pedir informes de el a la compañía telefónica, respecto a mi jornada laboral, trabajo en horarios de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro de descanso por lo que el dia veintiséis de septiembre del año en curso me toco trabajar y como de costumbre llegue como a las siete de la mañana con cincuenta minutos, al terreno de la feria a pasar lista con el Comandante de Sector Telescalco de quien no recuerdo sus apellidos, y al pasar lista junto con mis compañeros que estamos asignados a Ahuehuepan, que eran [redacted] bajo las ordenes del Comandante [redacted] bordo de la patrulla [redacted] os fuimos a la comandancia que esta ubicada en la Calle Rayon numero 109 de la Colonia Centro, a las ocho de la mañana con veinte minutos a traer nuestro equipo es

[Large vertical redaction on the left side of the page]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
OFICINA JUDICIAL DE INVESTIGACIONES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

700

HID/SC/02/0993/2014.

699

decir el armamento y mi chaleco antibalas y a mi me entregaron el arma que tengo de cargo que es un fusil calibre 5.56x45 de la marca beretta, conocido como el .223 y un cargador, con veintinueve cartuchos utiles, sin recordar la marca de estos y un arma corta que es una pistola semiautomática de la marca pietro beretta calibre 9 mm. Con un cargador abastecidos con quince cartuchos útiles, sin recordar la marca, sin que en ese día firmara algún resguardo, o registro del armamento que recibí por que ya se sabe que el armamento tengo asignado los días que me desempeño como elemento de la policía y para efectos de corroborar lo antes citado me permito exhibir mi credencial que me acredita como Policía Municipal Preventiva del Municipio de Iguala de la Independencia marcada con el numero de folio [REDACTED] misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostáticas para que se agreguen a mi declaración, y por cuanto hace a mis compañeros también recibieron armamento pero ignoro las características de estas, pero a todos nos dieron armas largas y cortas, y una vez de que nos armamos nos trasladamos a nuestro sector, como a eso de las ocho de la mañana con cincuenta minutos nos trasladamos a Ahuehuepan, y ya estando en nuestro sector, a donde llegamos aproximadamente a las nueve quince de la mañana, el comandante [REDACTED], traslado al personal que relevamos a la comandancia que esta ubicada en la Calle Rayon numero 109 de la Colonia Centro, acompañado de otro de nuestros compañeros es decir [REDACTED] y regresaron aproximadamente como a las diez horas con veinte minutos el Comandante [REDACTED] realizando durante el día nuestras labores de forma normal, hasta las tres de la tarde en que llego la hora de la comida, lo cual hicimos, y permanecemos ahí hasta aproximadamente las cinco de la tarde, cuando el comandante nos indico que íbamos a hacer un recorrido de rutina en la población de Ahuehuepan, para dar seguridad y estando todo normal continuamos nuestra labor, en nuestro sector, al cual llegamos aproximadamente a las seis de la tarde, continuando con nuestra labor en el puesto de revisión en el que estuvimos, hasta las seis y media de la mañana del día veintisiete de septiembre de este año cuando el comandante se fue con el elemento de apellido [REDACTED] a la Ciudad de Iguala a abastecerse de combustible, pero se regreso como a las siete y media y nos dijo "vámonos, agarren sus cosas", sin que nos informara el motivo por cual nos decía eso ya que normalmente nos retiramos como a las nueve quince cuando nos relevan de manera normal, por lo que dejamos solo el puesto de revisión, levantando todo y nos vinimos a la comandancia, donde bajamos los conos sin entregar el armamento ya que el comandante [REDACTED] nos dijo que nos íbamos a ir a la comandancia de la Policía Estatal que se encuentra en Tuxpan de ahí mismo del

GENERAL DE
PREVIA

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
INTEC. DE
PREVIA
MUNICIPIO DE IGUALA

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
INTEC. DE
PREVIA
MUNICIPIO DE IGUALA

Municipio de Iguala, a donde llegamos los cinco elementos, que estamos asignados a Ahuehuepan en la patrulla [REDACTED] llegando como a las nueve y media de la mañana, pero el Comandante [REDACTED] nos ordeno que nos regresáramos a la Comandancia a desarmarnos, lo cual hicimos es decir entregamos las armas de cargo en el deposito y una vez que nos desarmamos regresamos a la Comandancia de la Policia Estatal aproximadamente a las diez de la mañana, pero en ese lugar nos dieron la información de que tendríamos que ir a dicho lugar armados tal y como habíamos desempeñado nuestra labor, el día anterior, lo cual hicimos y fuimos por las armas y de nueva cuenta regresamos al cuartel de la Policia Estatal aproximadamente a las diez de la mañana con quince minutos y dejamos las armas en una mesa con elementos de la Policia Estatal que nos tomaron nota de nuestro armamento que portábamos así como los cargadores y cartuchos de las armas y ya estaba la mayoría de nuestros compañeros de la Policia Municipal, y de ahí nos dirigimos hacia el fondo al área de la cancha de basket, Y posteriormente al grupo de cinco personas, que integramos el grupo asignado a la patrulla [REDACTED] nos indicaron que pasáramos por un pasillo que da a la cancha en donde se encontraban unas personas, y cuando estuve enfrente de ellos una persona me señalo moviendo el dedo índice en forma afirmativa y fue entonces que a mi me apartaron, junto a otros quince elementos de mis compañeros de la Policia Municipal de diferentes sectores, y ya fue como a eso de las once de la mañana, me entere que unos futbolistas habían ido a Iguala a jugar a un partido de Futbol entre Iguala y Chilpancingo, y que había habido un desbarajuste sin saber de que se trataba, razón por la cual desconozco los hechos de los que se me acusan, ya que no tuve participación alguna en ellos razón por la cual estoy en la mejor disposición de que se realicen las pruebas o diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, autorizando que se me tomen muestras necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos y específicamente se me realice el dictamen en materia de rodizonato o el que se necesite, manifestando que la ultima vez que dispare fue hace mas de un año, cuando fui a realizar practicas a CREAPOL de la Policia Estatal, acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del [REDACTED]

[REDACTED] en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: a la primera: que diga si sabe cuales son sus obligaciones como elementos de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección civil? **Respuesta:** velar por la seguridad de la ciudadanía, prevenir el delito; a la segunda: que diga si conoce cual es la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

702

HID/SC/02/0993/2014.

703

normalidad interna de la Secretaría de Seguridad Pública: Respuesta: que no sabe; a la tercera: que diga en donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento de la policía preventiva municipal de la Secretaría de Seguridad Pública: Respuesta: en los artículos 16 y 17 de la Constitución Política; a la cuarta: que diga si la dependencia en que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas: Respuesta: si, a la quinta: que diga si sabe cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona: Respuesta: que si sabe y que lo primero que realiza es una revisión minuciosa en la persona, si algo que lo comprometa como un arma ilícita lo procede a esposarlo y trasladarlo a los separos, poniéndolo a disposición de la autoridad, es decir Ministerio Público; a la sexta: que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza publica: Respuesta: que todo depende del grado de peligrosidad de la persona que se va a detener, a la séptima: que nos diga si sabe en donde se encuentra regulado el uso de la fuerza publica: Respuesta: no, a la octava: que diga si a recibido capacitación en el empleo del uso de la fuerza publica, Respuesta: si, en técnicas de defensa personal, con toletas y con las manos o con algún objeto como la pluma; a la octava: que diga si en la dependencia para la cual labora, cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza publica: Respuesta: que si contamos con un manual que nos obsequio la Policía Municipal; a la novena: que nos diga si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza publica: Respuesta: que son tres niveles, nivel alto, nivel medio y nivel bajo, y que se refiere a neutralizar, no letal y la letal restringiéndose este ultimo al mas alto; a la decima: que nos diga en que casos puede hacerse uso de las armas de fuego; Respuesta: cuando este en peligro propia vida y la de terceros; a la Decima Primera: que indique cuales son los casos en que se puede realizar el uso de la fuerza letal: Respuesta: cuando la persona esta bajo los efectos de drogas o enervantes y no la puedo someter y que intente contra mi vida o mi persona; a la Decima Segunda: que diga cuales son las limitaciones que existen del empleo de la fuerza publica: Respuesta: los comandos verbales, el dialogo entre yo y el, el convencimiento que se entregue y la falta de resistencia; a la decimo tercera: que nos diga si en el dia veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce acciono alguna de las armas de fuego que tiene a cargo o alguna otra: Respuesta: no, ninguna; a la decimo cuarta: que diga si alguno de sus compañeros que se encontraban laborando con el el dia veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce accionaron sus armas de fuego que tienen a cargo o alguna otra; respuesta: no, ninguno de ellos; a la decimo quinta: que nos diga si sabe si algún otro compañero de la policía preventiva municipal el dia veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DISTRITO FEDERAL
AGENCIA DEL
ESTADO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DISTRITO FEDERAL
AGENCIA DEL
ESTADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

703

HID/SC/02/0993/2014. 702

acciono sus armas de fuego de cargo o algún otra, respuesta: desconozco, a la decimo sexta: que nos diga si cuando algún elemento de la policía preventiva municipal de la Secretaria de Seguridad Publica a la cual pertenece, hace uso de alguna arma de fuego que tiene asignada, reporta ese hecho: respuesta: que si, el comandante que esta a cargo se encarga de hacer un parte informativo con el elemento que haya accionado el arma, señalando los motivos de porque se accionó el arma y se entregan los casquillos percutidos, esto se le entrega al comandante de la Policía Preventiva con copia para el Secretario de Seguridad Publica y al Alcalde Municipal, y en caso de que haya que aclarar un hecho nos reportamos a la decimo séptima: que nos diga si en el tiempo en que desempeñó su labor como Policía Preventivo Municipal en su Jornada laboral del día Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial, Respuesta: si, lo porto todo el tiempo; a la decimo octava: que diga si alguno de sus compañeros asignados con el, día Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial; Respuesta: si todos portábamos uniforme oficial, a la decimo novena: que nos diga si conoce el acuerdo 062/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza publica y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero: Respuesta: no, no lo conozco; a la Vigesima: que nos diga si en su horario laboral del día Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, realizaron alguna detención de persona alguna o trasladaron a alguna persona: Respuesta: que no realizaron ninguna detención ni tampoco trasladaron a persona alguna a ningún lugar; a la vigesima primera: que nos diga si en la Secretaria de Seguridad Publica de Iguala de la Independencia cuentan con protocolos para la persuasión, contención y disuasión de manifestaciones: Respuesta: que si, que en una manifestación debe estar uno desarmado, y no violentar a las personas ni tratar con ellos de dejarlos expresar sus necesidades; a la vigesima segunda: que nos diga si en la Secretaria de Seguridad Publica de Iguala de la Independencia cuentan con protocolos de actuaciones en el caso de atención a víctimas: Respuesta: que si, trasladarlos a atención médica, atención psicológica; a la vigesima tercera: que nos diga si en la Secretaria de Seguridad Publica de Iguala de la Independencia cuentan con protocolos de aseguramiento de probables responsables u protocolo de cadena de custodia: Respuesta: si, y consiste en asegurar a la persona, ponerla a disposición de las autoridades competentes, y por cuanto la cadena de custodia, no lo conozco; a la vigesima cuarta: que nos diga si sabe, si el día veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, en su horario de labores, hubo en la jurisdicción de Iguala de la



SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

705
HID/SC/02/0993/2014.

El Defensor de Oficio.



PROCURADURIA GENERAL DE
DEFENSA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDEJUMOS

[Redacted signature]

[Redacted signature]

Testigo de Asistencia.

[Redacted signature]

... Fe ministerial de persona y de Integridad Física Corporal.- A
continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se
encuentra presente en el interior de esta oficina la persona que en su estado
normal dice llamarse [Redacted] quien en este momento se le
practica un reconocimiento físico externo, resultado que no presenta lesión alguna
resistente, de todo lo cual se da fe.-----Damos Fe.-----

Se Autoriza Lo Actuado

El Agente

[Redacted signature]

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

PROCURADURIA GENERAL DE
DEFENSA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDEJUMOS

[Redacted signature]

... Fe identificaciones.- A continuación el personal de actuaciones Da fe de
tener a la vista en original la credencial para votar expedida por el Instituto
Federal Electoral a nombre de [Redacted] marcada con el número
de folio [Redacted] con vigencia hasta el año 2022, misma que cuenta con
una fotografía a color cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con las del
correspondiente y en su parte posterior presenta una huella digital así como una
firma ilegible, del interesado, así también se da fe de tener a la vista en original y

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

706

HID/SC/02/0993/2014.

705

copias fotostáticas, una credencial marcada con el numero de folio [redacted] expedida por el C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, a nombre de [redacted] con categoría de Policía Municipal, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal con vigencia del Primero de Julio del Dos mil catorce al Treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, apareciendo en su parte frontal una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante y en la parte posterior cuenta con huella y firma del interesado, así también se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, a favor de [redacted] con categoría de coordinador Regional Auxiliar, adscrito a la Coordinación Regional Acapulco, expedida por el Licenciado [redacted] encargado de despacho, misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, por ultimo se tiene a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la Dirección General del Servicio de la Defensoría de Oficio, misma que acredita al Licenciado [redacted] como defensor de oficio con numero de empleado [redacted] con vigencia de Enero a Diciembre del Año dos mil catorce, la cual se encuentra firmada por el Director General Licenciado [redacted] y por el interesado, misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, entregándose a los interesados los originales por así convenir a sus intereses quedando en su lugar copias certificadas y se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes.

RECIBO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

[Large redacted signature block]

Damos Fe

Testigo de Asistencia

de Asistencia.

[Redacted signature]

[Redacted signature]

Director General del Servicio de Defensoría de Oficio
 Arredondo al
 [Redacted]
 [Redacted]
 DIRECTOR GENERAL
 EL SERVICIO DE DEFENSORÍA DE OFICIO
 LIC. SOFIA GARCÍA SANCHEZ GARCÍA JIMÉNEZ.

Dirección: JUZGADOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
 [Redacted]
 [Redacted]
 Vigencia: ENERO - DICIEMBRE 2024
 Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo.
 Esta credencia es personal e intransferible y será devuelta cuando la Institución lo considere necesario.

GENERAL (B)
 EL ESTADO
 GENERAL DE
 ROJ. DE
 UNES PREVIAS
 CONGO. GRD.

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

GENERAL
 ESTADO
 HERAL DE
 DE
 S. PREVIAS
 O. GRD

POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA
GUERRERO
 IDENTIFICACION



IDENTIFICACION

NOMBRE: [REDACTED]

RESIDENCIA: [REDACTED]

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
 PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

LA PRESENTE AMPARA LA PORTACION A FAVOR DEL ACREDITADO
 DURANTE EL DESERPIO DEL SERVICIO, DEL O LAS ARMA(S) AQUI
 DESCRITA(S) Y QUE SE ENCUENTRA(N) INCLUIDA(S) EN LA LICENCIA
 OFICIAL CUMPLIENDO No. 10, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA
 NACIONAL EN OFICIO No. S.L./12888 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE
 DE 1915.

ARMA CORTA
 CLASE O TIPO: PISTOLA
 MARCA: PIETRO BERETTA
 MODELO: 92 F8
 MATRICULA: [REDACTED]
 CALIBRE: [REDACTED]

ARMA LARGA
 CLASE O TIPO: FUSIL
 MARCA: BERETTA
 MODELO: SC 70/90
 MATRICULA: [REDACTED]
 CALIBRE: 5.98X45-MM. (223")

EL PORTADOR DE ESTA CREDENCIAL SE OBLIGA A DAR AVISO INMEDIATO
 A LA INSTITUCION EN CASO DE EXTRANEO. ASI COMO INCOMUNICAR AL
 TERMINO DE LA RELACION LABORAL O CAMBIO DE Domicilio
 REPORTAR INMEDIATAMENTE AL TEL. N. 1731 50 00



SECRETARIA GENERAL
 DEL ESTADO
 GENERAL DE
 TRABAJO
 JORNES PREVIOS
 HORA, S. C.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARIA
 GENERAL DE
 TRABAJO
 JORNES PREVIOS
 HORA, S. C.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

710

709

[REDACTED]

Declaración Ministerial del Detenido [REDACTED]

A continuación el personal de actuaciones hace constar, que previa excarcelación se encuentra presente en esta oficina, la persona que dijo llamarse [REDACTED] haciendo constar que se encuentra presente el C. LICENCIADO [REDACTED] quien manifiesta que se encuentra presente en esta diligencia, únicamente en calidad de observador de la Comisión Regional de los Derechos Humanos, en el Estado de Guerrero, acto seguido el suscrito y personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como detenido, siendo los siguientes: I.- ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; II.- queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- la consciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía por mayoría de razón, pena alguna que no este decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad, la contravención a lo anterior será sancionada por la ley penal; VIII.- cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente despues de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. existirá una registro inmediato de la detención; IX.- solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder. X.- la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta dias siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la proteccion de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se

[REDACTED]

ESTADO
GENERAL DE
PREVENCIÓN
DE DELITOS
Y
INVESTIGACIÓN
PENAL

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)**

711

HHDS/SC/02/0993/2014 710

sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, XI.- ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, XIII.- a declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; XIV.- a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; XV.- se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca. concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándolo para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; XVI. le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; XVII.- ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo. salvo que solicite mayor plazo para su defensa; XVIII. tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera. y XIX. en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; XX.- quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- a que ningún servidor público solicite, acepte, dinero o gratificación de ningún tipo, los

servicios de esta Procuraduría General de Justicia del Estado son gratuitos; XXIII.- que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan; considero que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el [REDACTED] manifiesta que es su deseo declarar, pero que desea hacerlo asistido del defensor de oficio, ya que por el momento no cuenta con un abogado particular o persona de confianza que lo asista en la presente diligencia; acto seguido el Suscrito Personal de Actuaciones procede a hacerle del conocimiento al licenciado [REDACTED] Defensor de Oficio Adscrito a esta Procuraduría General de Justicia del Estado, quien se encuentra presente en esta oficina de lo solicitado por el presentado quien en uso de la palabra el Profesionalista de referencia Manifestó: que acepta asistir en la presente diligencia al Retenido [REDACTED] protestando su leal y fiel desempeño identificándose para tal efecto con el original y copias de su identificación, con número de empleo [REDACTED] expedida por la Dirección general del servicio de defensoría de oficio del Gobierno del Estado, dándose fe que en la parte interior de la identificación se observa una fotografía a color cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los de su presentante; haciéndose constar en este acto que se le hace la devolución de la identificación original a su presentante por así haberlo solicitado previa certificación de las copias simples que adjunto las cuales se ordenan agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones los estrados de estas oficinas, acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al detenido antes mencionado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito [REDACTED] habiendo ofrecido no mentir, por sus generales manifesto tener [REDACTED] de edad, estado civil [REDACTED] grado de estudios [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] originario de [REDACTED] [REDACTED] con domicilio actual en el a [REDACTED] [REDACTED] con número telefónico celular [REDACTED] [REDACTED] de la compañía telcel, Ocupación [REDACTED] [REDACTED] con un [REDACTED] que soy hijo de los [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

712

HD SC 02 0993 2611

712

[REDACTED]

[REDACTED] que en este acto me identifico con mi credencial de elector que exhibo en original y copias solicitando que previo cotejo y certificación la original me sea devuelta y las copias se agreguen al expediente, Protestado Como

Comandante Declaró: Manifiesto, que mi nombre correcto es [REDACTED]

[REDACTED] por lo que una vez enterado del momento en que fui presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que me imputan y las diligencias que se han desarrollado y enterado de mis derechos que como culpado tengo derecho de manera voluntaria manifiesto: que en [REDACTED] y cada una de sus partes los hechos que se me atribuyen en razón de mi participación en estos, y por cuanto a mi declaración manifiesto la siguiente: que mi desempeño como Policía Municipal de Iguala desde hace [REDACTED]

[REDACTED] actualmente [REDACTED] asignándome el [REDACTED]

[REDACTED] el día de los hechos es decir el veintidós de septiembre del año en curso dos mil catce en el sector central en donde cargo como comandante del sector central, con un elemento más de patrulla

[REDACTED] teniendo asignada la patrulla [REDACTED] con colores oficiales azul con blanco que es una camioneta tipo pick up

cabina de la marca Chevrolet tipo Colorado contando con un radio de [REDACTED] marca y uno portavoz de la marca Kenwood en la camioneta y de manera personal cuento con un teléfono celular dado en mis generales, y lo tengo en recargar a [REDACTED]

esta registrado a mi nombre, el cual es el único con el que cuento y el [REDACTED] es necesario [REDACTED] la información de mi teléfono doy mi autorización para [REDACTED]

que los examinadores [REDACTED] puedan pedir informes de mi teléfono a la compañía telefónica [REDACTED] parte [REDACTED] laboral, es de veinticuatro horas de servicio por veintidós

que deseario, por lo que el día viernes veintiseis de septiembre del año en curso [REDACTED] laborar y entre a trabajar a las ocho de la mañana presentando [REDACTED] terrenos de la feria, a pasar lista con el Supervisor de Turno [REDACTED]

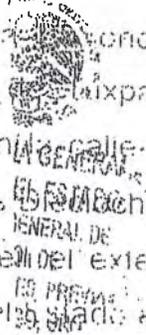
[REDACTED] y después del pase de lista el mencionado supervisor [REDACTED] el servicio de trasladados del CERESO de Tuxpam al Noveno Juzgado, [REDACTED] a la Policía del Estado y la Ministerial Federal, que también apoya a la [REDACTED]

[REDACTED] fué acompañado de mi chofer [REDACTED] a bordo de la patrulla [REDACTED] que tengo asignada, terminando el pase de lista como a las ocho y media [REDACTED]

[REDACTED] me trasladó con una camioneta [REDACTED] que es el que [REDACTED] camioneta [REDACTED] esta la comandancia ubicada en la Calle Rayón de la Colonia [REDACTED]

para recoger las armas de cargo que nos asignan que en mi caso tengo asignada [REDACTED]

arma de fuego larga tipo fusil de la marca Beretta, calibre 5.56x 45, de los conocidos como [REDACTED] con dos cargadores con capacidad de treinta tiros cada uno abastecidos con veintinueve cartuchos útiles cada uno es decir en total cincuenta y seis cartuchos útiles calibre .223, de los cuales desconozco la marca y también me entregaron el arma de fuego corta que tengo asignada que es una pistola semiautomática de la marca Beretta, calibre 9 mm. M&C. px2459, con un cargador de diecisiete tiros de capacidad, abastecido con diecisiete cartuchos útiles de los cuales desconozco la marca, elaboré un inventario en la oficina una fatiga o registro del armamento que entrega a cada uno de los elementos y el encargado de la armería y el Supervisor operativo [REDACTED] son los únicos que firman la fatiga y para corroborar la autenticidad me permito exhibir mi credencial que me acredita como Policía Municipal Preventiva del Municipio de Iguala de la Independencia marcada con el número [REDACTED] misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostaticas que se agreguen a mi declaración, también a mi chófer [REDACTED] le entregué el armamento de cargo que es un arma larga tipo R15 y un arma corta tipo semiautomática de la marca Pietro Beretta sin saber cuántos cargadores y cartuchos tenía ya que cada uno de nosotros revisa su arma y los cartuchos después de esto nos trasladamos a almorzar al mercado que se encuentra ubicado en el Centro a bordo de la camioneta, ya que el traslado era a las once de la mañana por lo que después de almorzar estuvimos esperando que diera la hora del traslado a las once de la mañana por lo que a esa hora nos presentaron en el [REDACTED] de Tlaxpan para trasladar a los internos al Juzgado Mixto Federal ubicado en la calle Matamoros de la Colonia Centro desahucados del [REDACTED] como a las [REDACTED] horas con treinta minutos esperando hasta que se terminó la diligencia en el exterior del Juzgado mientras que los Ministros Federales y las Policias del Estado estuvieron en el interior del Juzgado ya que a esa hora se terminó la diligencia y después los trasladamos nuevamente al [REDACTED] de Tlaxpan llegando hasta ese lugar aproximadamente a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, reportándome por vía radio con el radio operador de la [REDACTED] normal que había concluido el traslado de los internos, quien me ordenó que me reportara a la operatividad era el centro de Iguala por lo que inmediatamente nos trasladamos al área central, en donde estuvimos realizando rondas de patrulla a bordo de la Patrulla [REDACTED] colocándonos en puntos estratégicos



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

715

HD/SC/02/0993/2011

714

las unidades cercanas nos trasladaríamos hasta esa calle de Galeana para atender la emergencia por tratarse de un probable asalto o verificar si se trataba de un robo en alarma pues no es común que los autobuses circulen por la calle de Galeana por las características del autobús, por lo que respondí que yo acudiría al llamado y me encontraré en la calle de Obregon que esta como a una cuadra, sin que alguna unidad se reportara atendiendo a ese llamado, pero como el autobus no circulaba por la calle de Galeana que tiene un sentido contrario a la circulación que nosotros llevabamos por lo que tomamos la calle de Leandro Valle para incorporarnos a la calle de Galeana y al darnos vuelta en la calle Leonardo Valle llegamos con las luces intermitentes encendidas sin la sirena activada observando un autobus a una distancia aproximada de unos veinte metros el cual estaba parado sobre la calle para poder apreciar alguna característica de dicho autobus por la poca iluminación ya que estaba oscuro por lo que descendí de la Unidad quedándose mi con panero. En ese momento me quedé a la expectativa y me aproximé a pie hasta el autobus llevando conmigo mi arma larga antes descrita y me acerque a una distancia de un metro y me quedé en la parte delantera del autobus observe que el autobus tenía las luces intermitentes encendidas, y repentinamente observe a dos individuos que estaban cubiertos con algún tipo de tela oscura, sin poder recordar que tipo de tela era, pero sin poder señalar a qué sexo pertenecían y como no había alguna identificación de ninguna corporación de inmediato me comuniqué por el radio portabaterías con el radio operador informándole que efectivamente se encontraba un individuo en el interior del autobus encapuchados contestando en el radio con la voz del supervisor de Turno A [REDACTED] que va iba en la calle y cuando a los tres minutos llegó la unidad [REDACTED] con el supervisor Tenascatro y el chofer quien también es elemento de la policía municipal me acuerdo su nombre ni apellidos, pero es el elemento que trato de seguir en una manera regular, llegando la patrulla [REDACTED] por la calle de Galeana, colocándose en la parte trasera unidad [REDACTED] y el supervisor Tenascatro armado con la arma larga se acercó hasta donde yo estaba y antes de que él llegara [REDACTED] me sujetaron por el cuello por atrás de mi espalda y en ese momento me trataron de quitarme los, y en ese momento el supervisor [REDACTED] realizó dos disparos, al parecer con su arma corta, sin poder precisar cuántos y en ese momento [REDACTED] con mi arma larga y realizó dos disparos al aire por lo que en ese momento los sujetos me soltaron y corrieron hacia el interior de otro autobus que estaba delante de mí y en ese momento llegó Tenascatro hasta donde yo me encontraba, y como me encontraba sofocado pero pude darme cuenta que los sujetos empezaron a circular a gran velocidad en dirección al centro de la ciudad por la calle de Galeana por lo que al encontrarnos a pie nos regresamos

[REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA MUNICIPAL
UNIDAD DE OPERACIONES PREVENTIVAS
PANGRICO, GUERRERO

dos de la mañana y nos ordeno que formáramos ahí mismo en el exterior del cuartel de la Estatal y nos indico que entráramos a pie y luego entraron las unidades asignadas por sus respectivos choferes quienes las estacionaron en el orden que les indicaron los elementos de la Policía Estatal, y ahí permanecimos todos los elementos que laboramos en ese turno entrando primero los que tenemos en la operativa y después se fueron incorporando los que están comisionados en las gasolineras y otros lugares, y ahí entregamos nuestras armas al personal que registra las armas que portabamos, así como también registraban los nombres de todo esto lo llevo a cabo la Policía Estatal, y ya en el fondo por donde está la cancha del Basket, nos fueron dividiendo ignorando el porque nos dividieron y va que quedamos un grupo de veintidos elementos de la Policía Preventiva Municipal contra el resto de la voz y de entre esos veintidos hay una mujer de nombre Margarita Contreras quien ese día estaba asignada en la estación el Ferrocarril ubicada en un cuartel de la Alameda, quiero agregar que en ningún momento escuche ningún reporte por parte de los elementos y hasta este momento desconozco el motivo por el cual me encuentro en esta situación por la cual desconozco los hechos de los que se me acusan ya que no tengo participación alguna en ellos razón por la cual estoy en la mejor disposición de realizar todas las pruebas o diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos autorizando que se me tomen las muestras necesarias para el esclarecimiento de los hechos y específicamente se me realice el dictamen de balística o el que se necesite señalando que la última vez que fui a mi oficina de cargo tipo fiscal fue el día viernes veintiseis de septiembre del presente año a las veinte horas con quince o veinte minutos precisamente sobre la calle Galeana de la Colonia Centro, actué seguido y me permito haber escuchado la declaración ministerial del Sr. [REDACTED] en la ciudad de Querétaro con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107 y 108 de nuestra carta magna 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal del Estado de Querétaro, esta Representación Social procede a realizar las siguientes preguntas, a la primera: Que diga si sabe cuales son sus obligaciones como elemento de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil? Respuesta: Que si resguarda la integridad física de los ciudadanos, y el orden público, a la segunda: Que diga si conoce cual es la normatividad interna de la Secretaría de Seguridad Pública? Respuesta: no en este momento no lo recuerdo, a la tercera: Que diga en donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento de la Policía Preventiva Municipal de la Secretaría de Seguridad Pública? Respuesta: en este momento no lo recuerdo, a la cuarta: Que diga si la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas? Respuesta: no lo sé, a la quinta: que diga si sabe cuales son



ESTADO
LIBRE
DE
PREVENCIONES

AL SEÑOR
JESÚS
GONZÁLEZ
DE
LA
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

718

IID SC 02 0993 2014

717

procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. Respuesta: dependiendo del delito o la falta que cometa una persona a la sexta: que me diga si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza publica. Respuesta: cuando una persona civil altera el orden y se resiste al arresto; a la séptima: que nos diga si sabe donde se encuentra regulado el uso de la fuerza publica. Respuesta: no lo sé. a la octava: Que diga si a recibido capacitación en el empleo del uso de la fuerza publica. Respuesta: Que a ocurrido a Chilpancingo al curso de habilidades y destrezas y a los Exámenes de control y confianza. a la novena: Que diga si sabe para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza publica. Respuesta: no lo sé. a la decima: que nos diga si conoce los niveles del empleo del uso de la fuerza publica. Respuesta: no lo sé. a la decimo primera: que nos diga en que casos puede hacerse uso de las armas de fuego. Respuesta: cuando sea necesario, no usar el arma solo por que una persona te va a atacar, dependiendo como sea la agresión a mi persona o a alguna otra persona para salvaguardar su vida. a la Decima segunda: Que diga cuales son los casos en que se puede realizar el uso de la fuerza letal. Respuesta: no lo sé. a la Decima tercera: que diga cuales son las limitaciones del empleo de la fuerza publica. Respuesta: no lo sé. a la decimo cuarta: que diga si sabe si algún otro compañero de la policía preventiva municipal el día veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce acciono sus armas de fuego. Respuesta: no lo sé. solo me da cuenta del Supervisor de la Policía Municipal MEJIA en razón de los hechos narrados en mi declaración. a la decimo quinta: Que nos diga si cuando algun elemento de la policía preventiva municipal de la Secretaria de Seguridad Publica a la cual pertenece, hace uso de alguna arma de fuego que tiene asignada, reporta ese hecho. Respuesta: si, cuando se utiliza la informativa dirigida al Supervisor o a quien este de encargo del armamento, y también se le informa mediante copia de la tarjeta informativa de la Secretaria de Seguridad Publica, quien a su vez le informa al Presidente Municipal. también informamos al depositario del armamento, agregando que los casos quedan en el lugar en donde alguno de nosotros realiza algun disparo. a la decimo sexta: Que nos diga si en el tiempo en que desempeño su labor como Policía Preventivo Municipal en su Jornada laboral del día Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial. Respuesta: si. a la decimo séptima: que diga si alguno de sus compañeros asignados con el día Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce porto su uniforme oficial. Respuesta: si, como es el caso de mi chifer [redacted] a la decimo octava: que nos diga si conoce el acuerdo 0002011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza publica y armamento oficial de la Policía Estatal de

GENERAL DE
DEL ESTADO
GENERAL DE
CONTROL DE
MUNICIPAL
CHILPANCIINGO, GRO.



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

720

SC/02/6993/2011

719

por lo anterior se da por terminado el interrogatorio del inculpado, mientras que en la
 parte el inculpado manifiesta que es todo lo que tengo que manifestar. Al momento de
se le hace saber al defensor de oficio si desea interrogar a su defenso o hacer uso de
 la palabra, con el carácter indiciado, quien manifestó en este acto pido a este juez
 investigador a juicio de esta defensa hasta este momento no se advierten ni
 interrogatorios en contra de mi representado, por lo que pido se considere
 establecido por el artículo 20 constitucional apartado b fracción primera, y se aplique
 el principio de presunción de inocencia si en el plazo previsto por la ley que
 se abren más datos para consignar a mi defendido por el delito o delitos por los que
 se está investigando esta averiguación que es todo lo que tengo que manifestar
 la manifestada por el defensor de oficio en favor de su defenso. Se le informo
 hechas sus manifestaciones las que se tomaran en cuenta al momento de resolver la
 situación jurídica de su defenso. con lo anterior se da por terminada la presente
 diligencia firmando en ella los que interviene así como 
 e impuso mis nuevas dactilares de sus dedos pulgares de ambas manos para uebia
 constancia legal.----- -Conste-----



----- Autoriza lo Actuado -----

El A. Jefe de Oficina.



El Detenido.



El Defensor de Oficio.



Testigo de Asistencia.



Asistencia



GENERAL DE
 A DEL ESTADO
 ON DE DE
 DE
 DE
 DE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

721

[Redacted]

720

... fe ministerial de persona y de Integridad Física Corporal.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [Redacted] a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultado que no presenta lesión alguna reciente, presentando el tatuaje de [Redacted] en la altura del pectoral izquierdo así mismo se da fe que porta un [Redacted] de color azul marino, con los emblemas de la Policía Municipal pantalón tipo cargo con bolsillos a los costados y camisola de manga larga y botas negras de todo terreno se da fe [Redacted]

Damos Fe

Se Autoriza Lo Act[Redacted]

El Agente

[Redacted Signature]

GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
DE
PREVIAS
AGC, GRA

Testigo de Asistencia,

Testigo de Asistencia,

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

GENERAL
DEL ESTADO
IN GENERAL
TROL DE
IONES (M
CINGO, (32)

... fe identificaciones.- A continuación el personal de actuaciones Da fe de tener a la vista en original la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de [Redacted] marcada con el número de folio [Redacted] con vigencia hasta el año 2019, misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con las del compareciente y en su parte posterior presenta una huella digital así como una firma ilegible, del interesado, así también se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial marcada con el número de folio [Redacted] expedida por el C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, a nombre de [Redacted] con categoría de Policía Primero, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal con vigencia del Primero de Julio del Dos mil catorce al treinta y uno de diciembre del

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

722 -

721

III SC 02 0993 2011

dos mil catorce, apareciendo en su parte frontal una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, y en la parte posterior cuenta con huella y firma del interesado, así también se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, a favor de [REDACTED] con categoría de coordinador Regional Auxiliar, adscrito a la Coordinación Regional Acapulco, expedida por el [REDACTED] encargado de despacho, misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, por último se tiene a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la Dirección General del Servicio de la Defensoría de Oficio, misma que acredita al [REDACTED] como defensor de oficio con número de empleado [REDACTED] la cual se encuentra firmada por el Director General y por el interesado, misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, entregándose a los interesados los originales por así convenir a sus intereses quedando en su lugar copias certificadas y se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes ----- Damos Fe

LA GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
NES PREVIAS

El Agente del

[REDACTED]

LA GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
DE LAS PREVIAS
MAYO, ONE

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

[REDACTED]

[REDACTED]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CRÉDENCIAL PARA VOTAR

ESTADO: [REDACTED]
 MUNICIPIO: [REDACTED]
 LOCALIDAD: [REDACTED]
 CARRERAS Y CALLES: [REDACTED]
 C.P.: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED]
 MUNICIPIO: [REDACTED]
 LOCALIDAD: [REDACTED]
 CARRERAS Y CALLES: [REDACTED]
 C.P.: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED]
 MUNICIPIO: [REDACTED]
 LOCALIDAD: [REDACTED]
 CARRERAS Y CALLES: [REDACTED]
 C.P.: [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA CACHURRAS O ENMEJENDURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Firma]
EDUARDO JACINTO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

GENERAL DE
 EL ESTADO
 GENERAL DE
 DE DE
 PREVIAS
 INCO. CO. CO.



DURIA GENERAL
 NA DEL ESTADO
 TION GENERAL
 INTROL DE
 CIONES DE
 NCMISG, CO. CO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

El suscrito Agente del Ministerio Público, L. [REDACTED]
quien actúa de conformidad con el artículo 16 del código de Procedimientos
Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia que al final firman y dan
fe.-----

CERTIFICA

--- Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con sus originales
que se tuvieron a la vista en el Interior de esta Procuraduría Social, de lo
cual se da fe.----- damos fe -----

El Agente

Testigo de

asistencia

es Martínez

PROCURADURIA
JUSTICIAL
DIRECTOR
DE JUSTICIA
DELEGACION
CON CALPA
DE JUSTICIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



724

723

ARMA CORTA
 CLASE O TIPO: PISTOLA
 MARCA: [REDACTED]
 MODELO: [REDACTED]
 MATRÍCULA: [REDACTED]
 CALIBRE: [REDACTED]

ARMA LARGA
 CLASE O TIPO: FUSIL
 MARCA: [REDACTED]
 MODELO: [REDACTED]
 MATRÍCULA: [REDACTED]
 CALIBRE: [REDACTED]

EL PORTADOR DE ESTA ARMA DEBE DAR AVISO INMEDIATO A LA INSTITUCIÓN DE SU CARGO DE EXISTENCIA, AN COMO SE VOLVIERA AL TERCER DE LA RELACION LABORAL O CALLE DE LA DROGA. REPORTAR INCIDENCIAS AL TEL. 01 (733) 332 88 77

D.F.A. CARLOS ARROYO DE LA CRUZ VERACRUZ
 ENCARGADO DE INVESTIGACIONES Y CONTROL GENERAL DEL COMERCIO EXTERNO Y CONTROL DE COMERCIO



734

SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO
 SECRETARÍA GENERAL DE CONTROL DE MONEDAS PREVIAS
 SECRETARÍA G.O.E.

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: E)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)



SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO
 SECRETARÍA GENERAL DE CONTROL DE MONEDAS PREVIAS
 SECRETARÍA G.O.E.

SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO
 SECRETARÍA GENERAL DE CONTROL DE MONEDAS PREVIAS
 SECRETARÍA G.O.E.

El suscrito Agente del Ministerio Público, [REDACTED]
quien actúa de conformidad con el artículo 10 del Código de Procedimientos
Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia, que al final firman, dan
fe.

----- CERTIFICA -----

----- Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con sus originales
que se tuvieron a la vista en el Interior de la Asociación Social, de [REDACTED]
cual se da fe. ----- damos fe. -----

El Agente [REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO

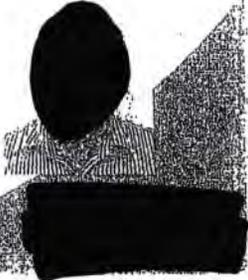
RECIBIDO
DIRECCIÓN
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPTO. DE ASUNTOS PENALES



GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

725

CURP [REDACTED]

EMPLEADO [REDACTED]

FIRMA [REDACTED]

VIGENCIA 2011 2012 2013 2014 2015

724

Marco Antonio Salgado Reynoso
Director General de Administración y
Desarrollo de Personal

ESTA CREDENCIAL ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y LO IDENTIFICA COMO EMPLEADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE
CONTROL DE LICENCIAS Y
CACIONES PREVIAS
CINCO, GRU.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE
CONTROL DE LICENCIAS Y
CACIONES PREVIAS
CINCO, GRU.



SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE
CONTROL DE LICENCIAS Y
CACIONES PREVIAS
CINCO, GRU.

El suscrito Agente del Ministerio Público, Licenciado [REDACTED]
quien actúa de conformidad con el artículo 16 del código de Procedimientos
Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia, que al final firman y dan
fe -----

----- CERTIFICA -----

--- Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con sus originales
que se tuvieron a la vista en la [REDACTED] Integración Social de [REDACTED]
cual se da fe. ----- damos fe -----

EIA

Testigo de Asistencia [REDACTED]

PROCURADIA
JUSTICIA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
CHILE

ASISTENCIA
SECCION
DE RIESGOS
PREVENCIÓN
DE RIESGOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



VIGENCIA: ENERO - DICIEMBRE 2014

FOLIO: 000... 25

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

DIRECCION: EDIFICIO MORELOS, AV. JUAREZ, ESQ. CON SOBERON Y PARRA, C. P. 39000 CHILPANCIINGO, GRO.

TELEFONOS: 01(747) 49 42000 (con 10 líneas)

PLAZA SIN COSTO: 01 800 710 66 90, 01 800 710 25 90, 01 800 710 66 70



GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
DE
PREVIAS
GRO.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

El suscrito Agente del Ministerio Público, Licenciado [REDACTED]
quien actúa de conformidad con el artículo 16 del código de Procedimientos
Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia que al final firman y dan
fe.

CERTIFICA

Las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con sus originales
que se tuvieron a la vista en el Inventario de la Institución Social, de todo lo
cual se da fe.

El Agente

[REDACTED SIGNATURE]

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia
PROCURAD
JUSTICI
DIRECC
des Inter
MEXICO
ESTADO

VERIFICADO
JUSTICI
DIRECC
CO
MEXICO
ESTADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, Siendo las Doce Horas con Cuarenta Minutos del día Veintiocho de Septiembre del Año Dos Mil Catorce. El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en Forma Legal con Testigos de Asistencia que al Final Firman y dan Fe. -

----- HACE CONSTAR. -----

----- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar. -----

Declaración del Retenido [REDACTED] Nombramiento y

Protesta de Abogada Defensora de Oficio. Seguidamente y en la misma fecha

el personal de actuaciones hace constar que en el Interior de esta Representación Social se encuentra presente el Inculpado que en su estado normal dijo llamarse [REDACTED] a quien se le hace saber de los

derechos que le conceden los artículos 20 de la Constitución Federal Y 59 del Código De Procedimientos Penales Vigente del Estado de Guerrero, por lo que se hace de su conocimiento el delito que se le imputa, la persona que se lo atribuye, el derecho que tiene de comunicarse con quien lo desee, facilitándole

para tal efecto la línea telefónica con que cuenta esta oficina [REDACTED] así mismo se le hace saber el derecho que tiene de declarar o abstenerse de hacerlo, el derecho de designar persona de su confianza o abogado que lo

defienda y en caso de no hacerlo a que se le designe al defensor de oficio adscrito a esta oficina, se hace de su conocimiento que se le recibirán las pruebas que estime pertinentes para su defensa, así como el derecho de que su

abogado comparezca en todas y cada una de las diligencias que se practiquen y se le facilitaran los datos que obren en la presente indagatoria y que solicite para su defensa por lo que en uso de la palabra manifestó que si es su deseo

declarar y que nombra como su abogada defensora de oficio a la C. Lic. [REDACTED] de quien pide se le notifique dicho nombramiento para que manifieste si acepta o no el cargo conferido, y una vez enterado de este

nombramiento el abogado defensor de oficio manifiesta que acepta y protesta el cargo conferido, para desempeñarlo fielmente en todo lo que tenga que intervenir y en esta acto se identifica con su credencial de empleado número [REDACTED]

expedida por la Dirección General Del Servicio De Defensoría De Oficio, señala como domicilio para recibir citas y notificaciones en los estrados de esta Representación Social; así mismo se hace constar la presencia del C. Licenciado [REDACTED]

Coordinador Regional Auxiliar de la comisión de defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, quien se identifica con su credencial de empleo número [REDACTED] expedida por la

comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero, observándose al calce una firma ilegible correspondiente al C. Licenciado [REDACTED] encargado de despacho, quien pide se agregue a las actuaciones una copia fotostática de su identificación oficial para que previo cotejo con su original se certifique y se agregue a las presentes actuaciones; por lo que vuelto con el indiciado de referencia y una vez que manifiesta que es su voluntad declarar en relación a los hechos que se le imputan se procede a exhortarlo para que se conduzca con verdad en todo lo que tenga que declarar, haciéndole saber que las falsedades ante autoridad son castigadas con pena corporal y previa advertencia ofreció no mentir y por sus generales dice responder al nombre de [REDACTED] ser de [REDACTED] de edad de estado civil [REDACTED], de Religión [REDACTED] con Instrucción de [REDACTED] de ocupación [REDACTED]

[REDACTED] sobre la Carretera Iguala - [REDACTED] que no [REDACTED] que es hijo de los señores [REDACTED] que es la primera vez que [REDACTED]

[REDACTED], Teléfono [REDACTED]

[REDACTED] identificándose con los originales de las credenciales de elector y la credencial como policía municipal preventivo:- por lo que Examinado

Como Corresponde Declaro: que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en la constitución política de los estados unidos mexicanos, las personas que me usan el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en que participe acontecidos el día veintiséis de septiembre del año dos mil [REDACTED] manifiesto que trabajo como policía preventivo municipal dependiente de la dirección de seguridad pública del H. Ayuntamiento de la ciudad de Iguala desde el año de mil novecientos noventa y siete y actualmente tengo el grado de policía tercero asignado al sector centro y tengo a mi cargo la patrulla número [REDACTED] desde hace quince días, que con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del presente año Manifiesto que como de costumbre llegue a mi centro de trabajo a las ocho de la mañana y de inmediato con mis compañeros de nombres [REDACTED]

[REDACTED] la patrulla [REDACTED] poniéndose el de la voz al volante y como copiloto [REDACTED] en la batea [REDACTED]

Delgado, que empezamos a hacer recorridos en el área del centro de la ciudad de Iguala sin que durante el curso del día se presentara algún incidente y como a las tres de la tarde nos dispusimos a ir a comer regresando a las cuatro de la tarde a nuestro centro de trabajo, abordando una nueva cuenta yo y mis dos compañeros la patrulla [REDACTED] de la corporación policiaca a la que pertenecemos, iniciando de nueva cuenta recorridos por el centro de la ciudad y sin recordar la hora exacta recibimos por radio una llamada de la comandancia que nos trasladamos a la colonia [REDACTED] porque habia unas personas agresivas, que de inmediato nos trasladamos a ese lugar y al llegar una persona del sexo femenino nos señaló a dos sujetos del sexo [REDACTED] manifestando que eran sus hermanos procedimos a detenerlos y los trasladamos a la comandancia municipal dejándolos a disposición del juez de barandillas; y estando todavía en la comandancia recibimos una llamada de apoyo por medio del radio, de otra patrulla y para esto eran aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos y el apoyo era solicitado para el área del centro de la ciudad, que abordamos la patrulla [REDACTED] con mis dos compañeros ya citados para dirigirnos hacia el centro de la ciudad he hicimos el recorrido por la calle Josefa Ortiz de Domínguez y al llegar a la calle bandera nacional y galeana de la colonia centro nos detuvimos porque había dos autobuses de pasajeros pertenecientes a la empresa futura, por lo que maniobre la patrulla estacionándome sobre el lado derecho del primer autobús a la altura de la puerta de acceso de esta unidad, siendo en ese momento agredidos a pedradas por unas personas que estaban en el interior del autobús y que al ver nuestra presencia se bajaron de inmediato, percatándome que eran jóvenes, entre [REDACTED] personas que se cubrían el rostro con playeras y pañuelos, causándole diversos daños a la patrulla, ya que le quebraron el cristal de la puerta de atrás, el medallón y abollaron la puerta trasera del lado izquierdo y lo que hicimos fue alejarnos de ese lugar circulando por la calle de madero y doblamos por la calle verriozabal, hasta la calle de Juárez, haciendo el recorrido hasta periférico norte y al llegar a un almacenamiento de [REDACTED] nos percatamos que en la calle Álvarez que se encuentra más adelante había mucho movimiento de personas jóvenes quienes se cubrían el rostro con pañuelos y con su propia playera y también había un autobús estacionado no recuerdo de que línea y lo que hicimos fue hacer una barrera para que los vehículos que circulaban por ahí ya no continuaran circulando y se desviarán hacia la avenida ciudad industrial la cual conduce a la central de abastos; despues nos retiramos de ahí

porque ya no circulaban los carros por esa calle y nos dirigimos hacia el palacio de justicia y ahí en el palacio de justicia hay un puente y también había otro autobús de la empresa estrella de oro y también había personas jóvenes que se cubrían de la cara, observando que estos jóvenes que se encontraban tapados de la cara ya se retiraban caminando de ese lugar; que por nuestra parte seguimos con nuestros recorridos por el centro de la ciudad en que nos diéramos cuenta de algún otro incidente y que durante la noche del día sábado veintisiete de los corrientes nos concentraron en el cuartel estatal de la ciudad de Iguala, para después trasladarnos a esta ciudad de Acapulco Guerrero; que es todo lo que tiene que manifestar procediendo a esta representación social a formularle preguntas al inculpado [REDACTED] para el mejor esclarecimiento de los hechos, quien a la primera de las cuestionamientos manifestó: 1.- que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaria de seguridad pública y de protección civil; r.- proyejar y servir a la ciudadanía; 2.- que diga si conoce cuáles es la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública; r.- que no sabe cuál es la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública; 3.- que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad pública; r.- que no sabe dónde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco; 4.- porque desconoce sus obligaciones; r.- porque no he tenido tiempo para estarlas leyendo; 5.- que indique si la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas; r.- que no sabe si la dependencia para la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas; 6.- que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona; r.- que el radio operador les habla y les dice que acudan a determinado lugar a donde se reporta para la detención de la persona que se va detener; 7.- que que si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública; r.- que no se usa la fuerza pública y que la detención de las personas casi siempre ha sido de forma voluntaria; 8.- que indique si sabe en que supuestos se puede hacer uso de la fuerza pública; r.- que no sabe en que casos se puede hacer uso de la fuerza pública; 9.- que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública; r.- que no sabe donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública; 10.- que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública; r.- que no ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública; 11.- que indique si la dependencia para la que labora cuenta con

PROTECCIÓN CIVIL
EL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
IONES PREVIAS
CINCO CBB
11/03

ESTADO DE GUERRERO

protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública ;R.- que no sabe ;12.- que indique si sabe en qué consiste la necesidad del uso de la fuerza pública ;R.-que no sabe;13.- que indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza pública; R.-que no los conoce;14.- que indique en que casos puede hacerse uso de las armas de fuego R.- considera que en los casos en que peligre su vida o en algún enfrentamiento;15.- que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal; R.- yo pienso que en ningún momento;16.- que indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública;R.- que no sabe cuales son esas limitaciones ;17.-que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce ;R.- que el día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce desempeñe mis funciones como Policía Preventivo Municipal y como ya lo dije realice diversos recorridos abordo de la patrulla [REDACTED] en compañía de mis compañeros [REDACTED] por las colonias del centro de la Ciudad de Iguala y percatándome de los hechos que ya señale con anterioridad ;18.- que indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos ; R.- que fue por motivo de que recibí una llamada de auxilio por vía radio con canal abierto ;19.- que indique que persona fue la que le dio la indicación de presentarse ;R.- que ninguna persona fue la que le dijo que se presentara en el lugar de los hechos ;20.- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad ;R.- un fusil marca Beretta Modelo sc 70/90 Matricula [REDACTED], calibre 5.56x45mm. (223) y una pistola Pietro Beretta , modelo 92 fs Matricula [REDACTED] calibre 9x19 mm; 21.- que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo ;R.- que si mientras desempeño mis funciones como policía Preventivo Municipal ;22.-que indique si el veintiséis de septiembre del dos mil catorce acudió al lugar de los hechos portando armas que tiene asignadas ;R.- que acudió al lugar de los hechos portando las armas que tiene asignadas y que ya describo anteriormente; 23.-que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego ;R.-que no acciono ningún arma de fuego;24.- que indique cuando fue la última vez que acciono una arma de fuego ;r.- que la última vez que acciono un arma de fuego fue cuando acudió a unas prácticas de tiro en la ciudad de Chilpancingo Guerrero, pero ya tiene mucho tiempo ; 25 .- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública acciono su arma de fuego en contra de alguna persona; R.- que no se dio cuenta si alguno de sus compañeros

que no conoce el contenido de ese protocolo de actuaciones;36.- que diga si conoce el protocolo de aseguramiento de probables responsables u protocolo de cadena de custodia ; R.- que no conoce el protocolo de aseguramiento de probables responsables u protocolo de cadena de custodia;37.- que diga si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, traslado en la batea de la camioneta marcada con el número [REDACTED] de la secretaria de seguridad pública a algunas personas a la comandancia de la policía preventiva municipal de ese lugar ;R.- que no traslado a ninguna persona a la comandancia de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala Guerrero.- que son todas las preguntas que se le formulan al inculpado [REDACTED] así mismo esta representación social procede a ponerle a la vista al inculpado [REDACTED] quien se encuentra asistido de la licenciada [REDACTED] Defensora de Oficio , las imágenes contenidas en dos discos compactos relacionados con los presentes hechos y con respecto a las imágenes del video marcado con el número uno manifiesta que si puede distinguir la avenida que se observa en las mismas y que es la avenida periférico norte; que con relación a las imágenes contenidas en el disco compacto marcado con el número dos en la que se observan diversas unidades vehiculares circulando por la avenida vial periférico norte , manifiesta que efectivamente puede distinguir las características de la patrulla marcada con el numero [REDACTED] que tripulaba el día veintiséis de septiembre del presente año, misma que señala, que como se puede apreciar en la imagen la atravesó sobre dicha avenida para desviar la circulación de otros vehículos que circulaban en esos momentos por ese lugar ; y que no puede especificar la hora exacta pero ya era de noche; que con relación al contenido de las imágenes que se observan en los dos discos compactos, al inculpado Hugo [REDACTED] Wences esta representación social procede a formularle las siguientes preguntas: 1.- que diga el inculpado si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte y las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a un costado del edificio C4 que se encuentra ubicado en ese lugar ; R.- que no puede precisar la hora en que circulo por el periférico Norte con la patrulla marcada con el número [REDACTED] perteneciente a la corporación de seguridad pública ; 2.- que diga si en el transcurso del día veintiséis del año en curso entre las veinte y veintidós horas circuló por el puente elevado que se encuentra en la avenida periférico Norte esquina con calle Álvarez sobre la carretera iguala con la patrulla [REDACTED] que tiene a su cargo; R.- que no circulo a esa hora con la patrulla [REDACTED] que tiene a su cargo ; 3.- que diga si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

734
203

año dos mil catorce entre las veinte y veintidós horas circulo sobre el periférico norte a la altura de la colonia Pastenes ;R.- que no circulo entre las veinte y veintidós horas el día veintiséis de septiembre del año curso sobre el periférico norte a la altura de la colonia pastenes ; que son todas las preguntas que se le formulan ; agregando además el inculpado que no tiene nada más que mencionar y así mismo no tiene queja alguna en contra del personal ministerial que le tomo su Declaración en estos momentos ya que siempre se le respetaron sus Derechos Humanos: Seguidamente se le concede el uso de la palabra al [REDACTED]

[REDACTED] defensor de oficio, adscrito a esta representación social quien Manifestó: que con el carácter indicado, y de acuerdo a la declaración que rindió mi representado misma en la que refiere no haber participado dentro de los hechos que se investigan por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defensor se le ponga en libertad por falta de elementos para procesarlo penalmente; lo anterior para todos los efectos a que haya lugar; seguidamente el suscrito agente del ministerio público acuerda : vistos los argumentos jurídicos vertidos por la C. [REDACTED] defensora de oficio adscrita

a este órgano persecutor de delitos, dígamele que los mismos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva dentro del término de ley , la situación Jurídica de su defendido .-, que es todo lo que tienen que declarar en relación a los presentes hechos, y al no haber algo más que asentar y previa lectura de lo expuesto firmando al margen y al calce y al margen para debida constancia legal. -----Conste-----

El inculpado.

El Agente [REDACTED] St. Pub. Del P.C.
Adscrito [REDACTED] n General de Control
[REDACTED] ciones Previas.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Coordinador Regional Auxiliar De Defensa De
Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero.

Testigo De [REDACTED] stencia.

[REDACTED] stencia.

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

735

734

- - -Fe Ministerial de Persona e Integridad Física :-Seguidamente El Suscrito Agente Del Ministerio Público ; hace constar que se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social la persona que dijo llamarse [REDACTED] de [REDACTED] de edad, dándose fe de que se encuentra bien orientado en sus tres esferas neurológicas , lugar tiempo y espacio, dándose fe que a la exploración física externa se encuentra íntegramente sano y no se le aprecian huellas de lesiones externas recientes en la superficie corporal , de todo lo cual se da fe . - - - - Damos Fe. - -

- - -Fe Ministerial De Identificaciones.- Seguidamente El Suscrito Agente Del Ministerio Publico da fe de tener a la vista en original y copias de la credencial para votar con numero de clave de elector [REDACTED] expedida a nombre de [REDACTED] Asi como de la credencial con numero de [REDACTED] expedida por La Secretaria de Seguridad Publica Y Protección Civil Municipal Como Policia Preventivo Tercero a Nombre de [REDACTED] Asi como la credencial con número de empleado, a nombre la licenciada [REDACTED] expedida por La Dirección de la Defensoría de Oficio, documentos que se tienen a la vista en original. De volviéndose los originales a los presentantes y se ordena agregar copias certificadas a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes. de todo lo cual se da fe. - - - - - Damos Fe.

- - -Fe Ministerial de Persona Uniformada .- Seguidamente El Suscrito Agente del Ministerio Publico da fe de tener a la vista en el interior de las instalaciones que ocupa la Representación Social a la persona del sexo masculino que dijo llamarse [REDACTED] de quien se da fe que [REDACTED]

cual se da fe. - - - - - Damos Fe. - - - - -
- - - - - Se Cierra Y Se Autoriza Lo Actuado.- Damos Fe. - - - - -

El Agente Del Ministerio Público Del Fuero Comun
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

Testigo De Asistencia.

Asistencia.



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
SEXO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
OL DE
NE

En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado; quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe.

CERTIFICA

- - Que la presente copia fotostática compuesta de _____ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.

Damos Fe.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

[REDACTED]
Testigo De Asistencia. [REDACTED] tencia.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
ACAPULCO, GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
JUDICIAL 12
MIDALGO
ACAPULCO, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



FOLIO 05588 CUIP/SAWH/10R24/1290927
 LA PRESENTE AMPARA LA PORTACION A FAVOR DEL ACREDITADO DURANTE EL DESAMPARO DEL SERVIDOR, DEL O LAS ARMAS(A) AQUÍ DESCRITA(S) Y QUE SE ENCUENTRA(N) INCLUIDA(S) EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 110, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN OFICIO No. S.L./19566 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.

ARMA CORTA
 CLASE O TIPO: PISTOLA
 MARCA: PISTOLA BERETTA
 MODELO: 92 FS
 MATRICULA: [REDACTED]
 CALIBRE: [REDACTED]

ARMA LARGA
 CLASE O TIPO: FUSIL
 MARCA: BERETTA
 MODELO: SC 70/90
 MATRICULA: [REDACTED]
 CALIBRE: 7.62

EL PORTADOR DE ESTA CREDENCIAL SE OBLIGA A DAR AVISO INMEDIATO A LA INSTITUCION EN CASO DE EXTRAVIJO, ASI COMO DEVOLVERLA AL TERMINO DE LA RELACION LABORAL O CAMBIO DE LA MISMA REPORTAR INCIDENCIAS AL TEL. 01 (737) 333 60 77

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
 CENTRO ESTADAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CREDITOS

--- En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe.

C E R T I F I C A

que la presente copia fotostática compuesta de _____ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su aprobación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.

Damos Fe.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
 Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

LA GENERAL DEL ESTADO
 GENERAL DE
 Testigo De Asistencia
 AL DE [REDACTED]
 PRESENTADA EN
 FOLIO [REDACTED]
 CALIA
 A EN INV
 BAPS SEC

Asistencia.

LFTAIG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio
 La presente acredita a la [REDACTED]

Como:
Guerrero
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA DE OFICIO
 LIC. JUAN CARLOS GARCÍA JIMÉNEZ

Dirección: [REDACTED] No. 737
 CURP: [REDACTED]
 No. de empleo: [REDACTED]

Vigencia ABRIL 2011 - DICIEMBRE 2011
 Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo.
 Esta credencial es personal e intransferible y será devuelta cuando la Institución lo considere necesario.

GENERAL DE
 ESTADO
 DE
 PREVIAS

--- En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe.

CERTIFICA

- - Que la presente copia fotostática compuesta de _____ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.

Damos Fe.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

Testigo [REDACTED]

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

701
El suscrito Agente del Ministerio Público, Licenciado [REDACTED]
quien actúa de conformidad con el artículo 16 del código de Procedimientos
Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia, que al final firman y dan
fe -----

----- CERTIFICA -----
Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con sus originales
que se tuvieron a la vista en el Interior de esta Representación Social, de todo lo
cual se da fe. ----- damos fe -----

El Agente [REDACTED]

Testigo de Asistencia [REDACTED]



PROFESION GENEAL
SECRETARIA DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES
VERACRUZ

de Asistencia

PROCURADURIA
GENERAL DEL ESTADO

VERACRUZ

VERACRUZ

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURIA
GENERAL DEL ESTADO
VERACRUZ

VERACRUZ

739
738

COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO



La presente acredita a:

Categoría: COORDINADOR REGIONAL AUXILIAR

Area de Adscripción: COORDINACIÓN REGIONAL ACAPULCO

GENERAL
ESTADO
NOMINADO
L DE
ES PREVIAS
30/09/14

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

DIRECCION: EDIFICIO MORELOS, AV. JUAREZ, 8502, COL. BOBENON Y PARRA, C. P. 38000, CHILPANCIAGO, GRO.

TELEFONOS: 01(747) 48 42000 (Con 10 líneas)

LADA SIN COSTO: 01 800 710 86 86

01 800 710 36 38

01 800 710 86 18

VIGENCIA: ENERO - DICIEMBRE 2014

NO. EMPLEADO: 01

FIRMA DEL TRABAJADOR

--- En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe.

C E R T I F I C A

-- Que la presente copia fotostática compuesta de _____ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.

Damos Fe.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

Testigo De Asistencia

Asistencia

DIRECCION
GENERAL DE
CONTROL DE
AVERIGUACIONES
PREVIAS
CHILPANCIAGO, GRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

740

HID/SC/02/0993/2014-

739

GENERAL DE
ESTADO
ERAL DE
DE
S PREVIAS
GO. GAO.

--- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las Trece horas del día veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito al Distrito Judicial de Tabares; quien actúa legalmente con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- H A C E C O N S T A R.-----
--- Que se abren las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar.-----
----- conste.-----

--- CONSTANCIA. Seguidamente y en la misma fecha el Suscrito y Personal Actuante hace constar que se encuentran presentes en el interior de la Fiscalía Regional de Acapulco, Guerrero, los c.c.- [REDACTED]

[REDACTED] quienes se encuentran en calidad de retenidos, en la averiguación previa citada al epígrafe, esto con la finalidad de declarar en la presente indagatoria, en que se actúa, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----
----- conste.-----

--- A C U E R D O. Seguidamente y en la misma fecha el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común dijo: vista la constancia que antecede, de la cual se desprende que se encuentran presentes en el interior de esta regional de Acapulco, Guerrero, los c.c.- [REDACTED]

[REDACTED] quienes se encuentran en calidad de retenidos, en la averiguación previa citada al epígrafe, esto con la finalidad de declarar en calidad de retenidos, en la presente averiguación previa en que se actúa, por lo que con fundamento en los artículos 20 apartado b constitucional, 59, 63, 64, 69 y 111 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Guerrero, el Suscrito;-----

----- A C U E R D A.-----
--- UNICO. Recepciónese las declaraciones de los c.c.- [REDACTED]

[REDACTED] quienes se encuentran presente en el interior de esta oficina, de manera separada se recabara su testimonio.-----
----- cúmplase.-----

Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe.-----
----- DAMOS FE.-----

--- Declaración Ministerial del retenido [REDACTED]
Combramiento y protesta de sus obogado [REDACTED]

[REDACTED], (defensor de oficio).-- a continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina la persona que dijo llamarse [REDACTED] acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: I.- ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; II.- queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no este decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; VIII.- cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la

autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato de la detención; ix.- solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; x.- la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia, este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, xi.- ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevee como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; xii.- a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, xiii.- a declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; xix.- a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; xv.- se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándose para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; xvi. le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; xvii.- ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; xviii. tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al

ESTADO
ERAL DE
DE
PREVIL
O. GRU

LA GENERAL
EL ESTADO
DE
PREVIL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

742

741

GENERAL OF
EL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
ONES PREVIAS
GRU

... que elegirá libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público, también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y xix.- en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; xx.- quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales, toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; xxi.- nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; xxii.- a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; xxiii.- que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; xxiv. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo declarar [redacted] y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre un defensor de oficio adscrito a esta representación social por lo que se procede a designarle al licenciado [redacted] defensor de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su credencial de empleado.-con numero de folio [redacted] expedida por el L. [redacted] director general de la defensoría de oficio, a favor de [redacted] patente para ejercer la profesión de lic. derecho misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas

pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, asimismo en dicha diligencia se encuentra presente el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] coordinador regional auxiliar de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero.- acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED] ser de [REDACTED] estado civil [REDACTED] religión [REDACTED], con instrucción [REDACTED] originario de la ciudad de [REDACTED]

[REDACTED] 1, (compañía telcel), que es [REDACTED]

[REDACTED] identifica con credencia de la policía preventiva expedida por el c. Jose Luis Abarca Velásquez presidente municipal de Iguala de la Independencia, a favor de [REDACTED]

[REDACTED] categoría policía [REDACTED]

[REDACTED] número [REDACTED] a quien se le exhorto como corresponde declarar que el motivo de mi comparecencia es la presentación que mi superior jerárquico realizo para la investigación de los hechos acontecido el día veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que tengo aproximadamente como [REDACTED]

de servicio en la policía municipal de iguala guerrero, teniendo grado de [REDACTED] razón por la cual al trabajar veinticuatro horas por veinticuatro horas, el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, estuve de servicio, el cual entre a laborar a las cinco de la tarde, porque me encontraba en curso del centro regional de adiestramiento policial que se ubica en la ciudad de iguala, que se ubica a un lado del cereso de Tuxpan, iguala, el cual tenía una semana de haber ingresado a ese curso, del lunes

ESTADO
ERAL DE

Pública

veintidós de septiembre del año en curso, con un horario de nueve de la mañana, hasta las doce o una de la madrugada, y ese día salí temprano porque los días viernes termina, y me reporte a las cinco de la tarde a mi comandancia, de la policía municipal, siendo con mi jefe de turno el policía segundo [REDACTED] el me ordeno que me iba hacer cargo de dos servicios consistente en el primero en la explanada municipal de iguala, ya que la presidenta municipal del DIF, Maria de los Angeles Pineda de Abarca, esposa del presidente municipal JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, iba a dar su segundo informe de labores. ya que para esto yo me encontraba en la explanada indicándome que me iba hacer cargo de la patrulla número [REDACTED] con sus dos tripulantes y con ocho elementos [REDACTED], siendo los ocho elementos sus nombres [REDACTED]

IA GENERAL DE
DEL ESTADO
GENERAL DE
DE
PREVIAS
GRO

[REDACTED] para efecto de la seguridad del informe en la explanada el cual inicio a las dieciocho treinta horas, el cual me hablo el jefe de turno [REDACTED] informándome via radio que me moviera de ese lugar con tres elementos más de la explanada a la calle zapata e hidalgo, que ahí pasaria el a recogerme con ellos a bordo de la patrulla numero dieciocho, motivo por el cual obedecí me moví del lugar y fueron conmigo A [REDACTED]

[REDACTED] ya estando en la calle zapata paso mi supervisor en la patrulla numero [REDACTED] aclarando que yo me fui con los otros tres elementos nos fuimos a pie abordamos la patrulla de [REDACTED] para esto él iba solo con su chofer que no recuerdo por el momento como se llama su chofer y nos dirigimos hacia la unidad deportiva de iguala a otro servicio consistente en dar seguridad a los jugadores de futbol soccer que se encontraban jugando en e. campo numero uno de la unidad deportiva de iguala el cual tengo conocimiento que se encontraban jugando dos equipos de tercera división los avispones contra la selección de iguala, el cual llegamos como veinte minutos para las nueve de la noche del día veintiséis del año en curso de haber iniciado el partido de futbol, y ahí nos dejo nuestro supervisor [REDACTED] y me dio la indicación que me presentara con el policía segundo Tomas Martínez Beltrán para que el me indicara que com sión íbamos a tener y ya mi supervisor se retiro junto con su chofer y me presente yo con tomas el cual se encontraba con los elementos [REDACTED]

[REDACTED] tando hasta las nueve y media de la noche que

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)
---	---

GENERAL
ESTADO
GENERAL DE
OLO.
NES PREVAS
INGO, CRO

termino el partido que por cierto gano el equipo de los avispones de Chilpancingo 3-1, para esto no hubo ningún incidente ya que todo ocurrió con normalidad y ya nosotros nos concentramos en la entrada principal para darle seguridad a las personas que iban saliendo y serian las veintidós treinta cuando nos acercamos a la puerta principal aproximadamente diez minutos el encargado segundo [redacted] me indico que todos abordáramos la patrulla [redacted] y nos trasladáramos hacia la dirección de la policía preventiva que se encuentra ubicada en la calle de rayón número uno, colonia centro, al llegar ahí el solicito por radio instrucciones para todo el personal indicándome a mí que con los tres elementos con los que había llegado a la unidad deportiva me hiciera cargo de la seguridad de las instalaciones de la dirección, posteriormente procedí a solicitar mi arma larga ya que solo portaba la pistola de la marca prieto beretta modelo px4stor con matrícula [redacted] calibre 9 x19 milímetros; así mismo como lo mencione solicite mi arma larga al banco de armas de la policía municipal de iguala siendo para esto un arma larga de la marca beretta, modelo sc70/90 matrícula [redacted] calibre 5.56 x 45 mm. (.223), tal y como lo demuestro con mi credencial que me acredita como policía tercero mismo que exhibo en este acto en original, y posteriormente con mis tres elementos más [redacted]

y el suscrito [redacted] serian aproximadamente las veintitres horas de ese día veintiséis que ya nos encontrábamos en la parte superior de las oficinas de la policía municipal para estar alerta y darle seguridad al personal instalaciones, aclarando que solo el suscrito portaba el arma y el fusil [redacted] mismo vía radio el operador el policía [redacted] vía radio nos decía que había alerta roja (significa máxima alerta para estar al pendiente por cualquier situación), y fue que les indique a mis compañeros que se pusieran mas trucha, así mismo quiero agregar que tengo conocimiento que las patrullas de la policía preventiva municipal de la ciudad de iguala que estuvieron de servicio, estaban al mando las patrullas la [redacted] encontraba policía segundo [redacted] policía razo [redacted] no recuerdo quienes se encontraba a bordo de la policía [redacted] en la [redacted] el policía segundo [redacted] su chofer que no recuerdo su nombre, en la [redacted] el policía tercero [redacted] el policía tercero [redacted] con las que recuerdo que estaban en las calles tratando de controlar la situación había otros elementos de la policía preventiva en otras patrullas que no recuerdo los números, entrecortadamente por radio se escuchaban que decían diez y

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

onces que en claves significa heridos y muertos, pero no ubicaba el lugar y solamente escuchaba las sirenas de las patrulla , pero jamás escuche detonaciones de armas de fuego de ahí transcurrimos como a las dos y media de la mañana aproximadamente del día veintisiete de septiembre del año en curso y de ahí llegaron en varios vehículos el subprocurador de justicia que desconozco como se llama con varios elementos de la policía ministerial a las instalaciones donde nosotros nos encontrábamos, aclarando que ya no llegaron más elementos nuestros a las instalaciones de la policía municipal, porque a ellos ya les habían ordenado concentrarse en las instalaciones de la pfp, pero posteriormente ratificaron que se concentraran todas las unidades que andaban de servicio a las instalaciones del cuartel regional de la policía del estado manifestando que el subprocurador llevo con mi secretario de seguridad pública municipal que es el comisario Felipe Flores Velásquez, el cual nos ordeno a todos los que nos encontrábamos dentro de las instalaciones los que portábamos armas que entregáramos nuestro armamento a un perito de la Procuraduría del cual desconozco su nombre, entregando yo mi pistola y el arma larga y también había dos compañeros administrativos que se encontraban armados y las entregaron al perito que ya mencione y los compañeros que entregaron sus armas son [redacted] desconozco sus apellidos y [redacted] quiero aclarar que yo no tuve nada que ver con los hechos ya que como lo mencione, en los lugares tiempo y con las personas que me encontraba en [redacted] momento y que jamás he tenido problemas con nadie ni mucho menos [redacted] día veintiséis de septiembre para amanecer veintisiete del presente mes. [redacted] que desde la hora que mencione que entregamos las armas nos trasladamos al cuartel de la policía estatal de ahí mismo de la ciudad de [redacted] a bordo de vehículos de la policía ministerial del estado estando todo el día de ayer y llegamos en la madrugada de hoy a esta ciudad y puerto de Acapulco, guerrero, soy inocente de todos los hechos encontrándose presente mi defensor de oficio [redacted] se le hace saber se encuentra presente el licenciado [redacted] de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero con categoría Coordinador Regional Auxiliar, área de adscripción Coordinación Regional Acapulco, quien se identifico con credencial suscrito por el [redacted] [redacted] encargado de despacho.-siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de

ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA
 DE ACAPULCO, GUERRERO

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

la secretaría de seguridad pública y de protección civil. **Respuesta** si proporcionar seguridad a la ciudadanía manteniendo su integridad y el respeto a sus garantías individuales; **a la segunda.** que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal; **respuesta** si conducirme con disciplina en mis actividades diarias respetando las ordenes que me giren mis superiores se encuentran plasmado en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que son desempeño con legalidad, desempeño con eficiencia, desempeño orientado a la atención del ciudadano, desempeño con profesionalismo, desempeño con honradez, desempeño con respeto a los derechos humanos; **a la tercera.** Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública. **Respuesta** en la ley 281 de seguridad pública del estado; **a la cuarta.** Porque desconoce sus obligaciones. **Respuesta** no las desconozco, si se mis obligaciones. **a la quinta.** Que indique la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas. **Respuesta.** Por escrito no se pero si aplicamos el protocolo de detenciones de acuerdo al artículo 16 de la Constitución Política del País que nos indica la flagrancia o casos urgentes. **a la sexta.** que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **Respuesta.** Primeramente que haya un motivo ya sea que cometa un delito o una falta administrativa, segundo aplicamos los niveles correctos del uso legal de la fuerza, tercero les leemos los derechos que tienen al momento de ser detenidos y por ultimo hacemos un registro de la detención anotando hora, lugar y motivo de la detención. **a la séptima.** Que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta.** Si, de acuerdo a la actitud de los ciudadanos o detenido se aplicaran los niveles de fuerza. **a la octava.** Que indique si el detenido no se muestra renuente al arresto se le conduce con normalidad hacia las instalaciones de la dirección y dependiendo del grado de renuencia de la persona se le aplica un poco mas de fuerza. **a la octava.** Que indique si sabe en qué supuesto se puede hacer un uso de la fuerza pública. **Respuesta.** si, en cualquier alteración del orden público, como manifestaciones violentas, amotinamientos, sabotajes etc. **a la novena.** Que indique donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **Respuesta.** Si los conozco pero no recuerdo donde están empleados pero a parecer en la ley 281 de seguridad pública del estado. **A la decima.** Que señale si a recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta.** si, en el centro regional de adiestramiento policial de la



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES POLICIALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y ASesorÍA JURÍDICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA Y SUMINISTROS
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERNOAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y PROMOCIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA Y CONTROL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ZONAS DE INTERVENCIÓN

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

policía del estado, ubicado en el cuartel regional de esta policía en Iguala Guerrero. a la **decima primera**. Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta.** La verdad lo ignoro; a la **decima segunda**. Que indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **Respuesta.** Si ya que haya una alteración del orden y la paz pública, en situación de riesgo o extremo peligro para restablecer el orden. a la **decima tercera**. Que indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza los distintos niveles en el uso de la fuerza son. **Respuesta.** Si los se pero no recuerdo el orden ya que tienen un tecnicismo que no recuerdo en este momento pero uno de estos es la persuasión o disuasión verbal. A la **decima cuarta**. Que indique en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **Respuesta.** Cuando nos vemos en la necesidad de repeler una agresión con armas de fuego y la ley nos faculta a emplear nuestras armas de fuego pero solo en ese caso. a la **decima quinta**. Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **Respuesta.** La letal se aplica cuando hay una agresión con armas de fuego y para garantizar la vida de terceros. A la **decima sexta**. Que indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **Respuesta.** El respeto a las garantías individuales de los ciudadanos; a la **decima séptima**. Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.** Servicios fijos, no tenía patrulla de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala estuve en la explanada municipal a las dieciocho treinta horas hasta las veinte treinta horas de ahí a la unidad deportiva de Iguala unos diez minutos de trayecto estuve hasta las veintidós cuarenta y otros diez minutos en trasladarme al área de la dirección de seguridad pública municipal en donde estuve a hasta las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre del año en curso. a la **decima octava**. Que indique cual fue el motivo por el cual se precepto en el lugar donde acontecieron los hechos. **Respuesta.** No estuve presente en ninguno de los hechos violentos, estuve en los que ya mencioné anteriormente. a la **decima novena**. Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse **Respuesta.** No recibí indicación de nadie para que me moviera del lugar que ya tenía ordenado con anterioridad. A la **vigésima**. Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable de la comisión de algún delito. **Respuesta.** No estuve presente en el lugar de esos hechos. a la **vigésimo primera**. Que indique

GENERAL
ESTADO
AL DES
PREVIA
CDD

IR
DEL
DEPORTIVA
DE
PREVIA
CDD

DE LA
POLICIA
MUNICIPAL
DE IGUALA
DE GUERRERO
SECRETARIA

Que indique
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaría de seguridad. **Respuesta.** Una pistola de la marca prieto beretta modelo px4stor, con matricula [REDACTED] calibre 9 x19 milímetros; y una arma larga marca beretta, modelo sc70/90 matrícula [REDACTED] calibre 5.56 x 45 mm. (.223), tal y como lo demuestro con mi credencial que me acredita como policía tercero. **a la vigésima segunda.** Que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. **Respuesta.** De cargo para desempeñar mis servicios si, el resguardo lo tiene la Secretaría de Seguridad Pública Municipal. **A la vigésimo tercera.** Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. **Respuesta.** No acudí al lugar de los hechos, estuve de servicio en los lugares ya mencionados. **a la vigésimo cuarta.** Que indique que armas era las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.** Una pistola de la marca prieto beretta modelo px4stor, con matricula [REDACTED] calibre 9 x19 milímetros; y una arma larga marca beretta, modelo sc70/90 matrícula [REDACTED] calibre 5.56 x 45 mm. (.223), tal y como lo demuestro con mi credencial que me acredita como policía tercero. **a la vigésimo quinta.** Que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. **Respuesta.** no. **a la vigésimo sexta.** Que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **Respuesta.** No disparé ninguna arma de fuego porque no tuve necesidad de hacerlo. **A la vigésimo séptima.** Que indique si alguno de sus compañeros de la Secretaría de Seguridad Pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. **Respuesta.** Que a mí me conste no, no vi a nadie. **A la vigésimo octava.** Que indique si sabe cuál fue e motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de igualá de la independencia. **Respuesta.** Lo ignoro totalmente. **a la vigésimo novena.** Que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. **Respuesta.** Lo ignoro no me consta. **A la trigésima.** Que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. **Respuesta.** No tuve necesidad porque no me consta. **a la trigésimo primera.** Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaría de seguridad pública. **Respuesta.** Si, lo portaba porque estuve de servicio en los lugares que ya mencioné anteriormente. **A la trigésimo segunda.** Que indique las personas de la

GENERAL
ESTADO
ERAL DE
DE
PREVIA
, GRU

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Motivación: B)

Secretaría de Seguridad Pública que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia.

Respuesta. En el enfrentamiento lo ignoro porque no estube presente en esos hechos. **A la trigésimo tercera.** Que indique si algún mando de la

Secretaría de Seguridad Pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía pública de la ciudad de Iguala.

Respuesta. Lo ignoro ya que no estube en el lugar de los hechos. **A la trigésimo cuarta.** Que indique si alguno de sus compañeros de la

secretaría de seguridad pública no portaba su uniforme. **Respuesta.** Que me conste a los compañeros que vi todos portaban sus uniformes no habia nadie de civil.

A la trigésimo quinta. Que indique si conoce el acuerdo numero 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de

Seguridad Pública y Protección Civil del gobierno del estado de Guerrero. **Respuesta.** Si lo conozco, si lo he leído, no recuerdo los tecnicismos

legales, son los comandos verbales para hacer la persuasión y disuasión son varios no los recuerdo. **A la trigésimo sexta.** Indique el protocolo de

actuación para persuasión contención y disuasión de manifestaciones. **Respuesta:** Son las formaciones de disturbios civiles para neutralizar

controlar las manifestaciones violentas. **A la trigésimo séptima.** Que indique el protocolo de actuaciones en caso de atención de víctimas.

Respuesta: Si, proporcionarle los primeros auxilios, canalizar la atención médica que requieran y canalizarlos a que se le brinde atención jurídica al

que le requiera. **A la trigésimo octava.** Que indique el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia.

Respuesta: si lo conozco, es canalizar a los detenidos, a sus pertenencias así como las evidencias que genere la acción de un delito al ministerio

público, puede ser del fuero común o del fuero federal, dependiendo del delito cometido. **A la trigésimo novena.** Que si el día veintiséis de

septiembre del año dos mil catorce entre las veinte a las veintidós horas transitaba sobre el periférico norte (edificio c-4) de la ciudad de Iguala.

Respuesta: A esa hora me encontraba primero en la explanada municipal y luego en la unidad deportiva. **A la cuadragésima.-** que si el día veintiséis de

septiembre del año dos mil catorce transitaba por el puente elevado ubicado en periférico norte esquina Álvarez sobre la carretera Iguala. **Respuesta.** En ningún momento en el desempeño de mi servicio de ese día. **A la**

cuadragésima primera.- que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte a las veintidós horas transitaba por el periférico

GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Muerte a la altura de la colonia pesteje. **Respuesta.** a esa hora me encontraba primero en la explanada municipal y luego en la unidad deportiva y aclaro que esa colonia no la conozco, conozco la colonia PPG y la calle periférico norte se encuentra cerca pero no colinda. **A la cuadragésima segunda.** Que proporcione el nombre del Juez de Barandilla de guardia ese día veintiséis de septiembre del año en curso. **Respuesta.** Solo sé que se le dicen

[Redacted]

la cuadragésima tercera.- que nos diga cuantas celdas hay en el área de seguridad **respuesta.** Hay tres celdas, una para delitos varios, otra para faltas administrativas y otra celda para mujeres. Cuando llegue a mis labores eran las once de la noche y me percate que había como diez muchachos detenidos en el patio de la Policía Preventiva Municipal de Iguala, y que el [Redacted] sin saber sus apellidos, dialogaba con ellos, que los vi de reojo y se encontraban a una distancia de diez a quince metros aproximadamente, las celdas están al fondo, pero ellos no estaban en celdas estaban en el patio, existe una lámpara encendida e ilumina perfectamente toda el área, después de haber tomado mi arma larga tipo fusil marca beretta, calibre 5.56 x 45 mm, abastecida con veintisiete cartuchos útiles, me retire al recibir la orden del jefe del turno Policía Segundo [Redacted] quien me había dado instrucciones

[Redacted]

antes por radio que me hiciera cargo de resguardar la seguridad de las instalaciones, armamento y personal para repeler un eventual o posible ataque de individuos que quisieran atacar primeramente las instalaciones con el fin de llevarse armamento, vi que llegaron elementos de la Policía Preventiva a bordo de dos patrullas y subieron en ella a los muchachos que **habido** visto que estaban incados cuando platicaban con el licenciado Ulises [Redacted] Juez de Barandilla, que ignoro hacia donde se los hayan llevado, **todo** esto lo vi de reojo, que de ahí ya no me consta nada, veía que llegaban civiles a bordo de vehículos particulares no oficiales, escuchaba por la radio que había tiroteos, también que había heridos y muertos, en algunas partes

GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DE SEGURIDAD

de la Ciudad ignorando exactamente en qué puntos, me encontraba en la parte alta de las oficinas de la Policía Preventiva. - Deseo agregar de **manera** voluntaria y con mi consentimiento para que se me practicara la prueba de radizonato de sodio en ambas manos que me practicaron los peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, también estuve de acuerdo que me tomaran las huellas dactilares y fotografías porque estoy plenamente seguro que no cometí ningún acto ilícito en mi desempeño de mis funciones, y la última vez que dispare una arma de fuego fue hace aproximadamente un año y medio en el centro regional de adiestramiento

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

judicial de la policía del estado en iguala de la independencia; y vi dos videos de una cámara que grabo los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, que pusieron en la computadora y reconocí que se trata de las calles de la ciudad de iguala de la independencia, uno de ellos reconozco el puente elevado que esta sobre la carretera iguala- Taxco y periférico norte a la altura del tecnológico de iguala y la vista de la dirección de la cámara de donde se tomo el video hacia la entrada de la colonia ppg, siendo muy borroso y distinguí el paso vehicular de dos patrullas de la policía preventiva municipal de la ciudad de iguala de las cuales no reconozco número ni a la tripulación y el segundo video que me pusieron a la vista en la computadora está enfocado hacia la entrada de la colonia ppg y periférico norte en el cual veo pasar igual dos patrullas de la policía preventiva municipal de la ciudad de iguala, no reconozco ni numeración ni tripulación, existen dos turnos uno de ellos comienza a las ocho de la mañana y termina a las ocho de la mañana del siguiente día, trabajamos un turno de veinticuatro por veinticuatro horas, todos mis compañeros que nos encontramos detenidos trabajamos el día veintiséis de septiembre del año en curso, a excepción de dos elementos de la policía preventiva uno de nombre [REDACTED]

GENERAL DEL ESTADO
GENERAL DE

[REDACTED] ellos trabajan diario dando seguridad al presidente municipal en la patrulla numero [REDACTED] esa patrulla de la policía preventiva está asignado a esa comisión de escoltas del presidente.- que es todo lo que yo que declara previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. A continuación el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio, el cual manifestó: que con el carácter indicado y toda vez que como refiere mi defendido no haber participado mi defensor en los hechos delictuosos que se investigan por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defensor, a este se le ponga en libertad por falta de elementos para procesarlo. que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal.- acto seguido se autoriza hacer uso de la voz al [REDACTED]

LA GENERAL DEL ESTADO
EL DEFENSOR
INVESTIGADOR MINISTERIAL

GENERAL DEL ESTADO
LA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN

[REDACTED] coordinador regional auxiliar, el cual manifestó que únicamente mi presencia es como observador y con la finalidad de hacer constar que la declaración ministerial del retenido [REDACTED] arias se hizo con el debido apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos, que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HID/SC/02/0993/2014-

753

752

margen y al calce para debida constancia legal- ----- FE.-----

RETENIDO EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.

DEFENSOR DE OFICIO

ORDINARIO DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

GENERAL DE ESTADO GENERAL DE L DE ES PR GR

TESTIGO

--- Fe Minist. Identificaciones.- seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original una credencial oficial expedida por Jose Luis Abarca Velásquez, Presidente Municipal de Iguala de la Independencia a nombre de [redacted] categoría [redacted] adscrito a la Secretaría de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal, vigencia primero de julio/14 a 31 de dic/14, con número de folio [redacted] numero de cuip [redacted] en la cual aparece una fotografía en el margen izquierdo cuyos rasgos fisionómicos coinciden con los de su presentante; también se tiene a la original y copias fotostáticas de la credencial suscrita por el licenciado [redacted] Director general del servicio de defensoría de oficio acredita [redacted] como defensor de oficio, numero de empleado [redacted] vigencia enero-diciembre 2014, y la credencial original con sus respectivas copias expedida por el licenciado [redacted] encargado del despacho de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero, acredita a [redacted] categoría coordinador regional auxiliar, área de Adscripción Coordinación regional Acapulco, de todo lo cual se da fe, por lo que la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes; de igual forma se da fe de tener a la vista en el local de esta oficina una persona del sexo [redacted] de una estatura

DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
ACAPULCO

Asesoría del Servicio de Defensoría de Oficio
Arredito al C.

DEFENSOR DE OFICIO

DIRECTOR GENERAL

LIC. JOAQUÍN GARCÍA JIMÉNEZ

Dirección: JUZGADOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

Vigencia: ENERO - DICIEMBRE 2014

Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo

Esta credencial es personal e intransferible y será de nula cuando la institución lo considere necesario.



EL C. LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN,

QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

C E R T I F I C A D O

QUE LA PRESENTE COPIA COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA. DAMOS FE.

ACAPULCO, EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2014

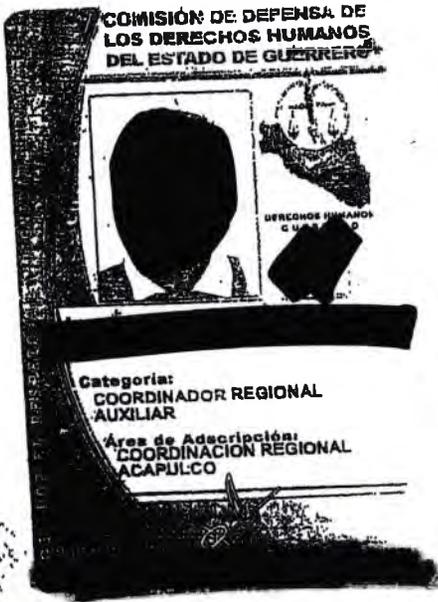
T. DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
SPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
SERVICIO DE SEGURIDAD

LFTAIPG
Art. 18.
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



IA GENERAL DE
DEL ESTADO
I GENERAL DE
TROL DE
IONES PROVINCIA
NCINGO, GRO.

EL C. LICENCIADO [REDACTED]

AGENCIADO

MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN,

QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUI [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTO [REDACTED] DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE [REDACTED] SE TUVO A LA VISTA.-DAMOS FE.

ACAPULCO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014

T. DE ASISTENCIA [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



ARMAS

LA PRESENTE AMPARA LA PORTACION A FAVOR DEL AGRENTADO DURANTE EL DESERPIO DEL SERVICIO, DEL O LAS ARMAS AGUI SERVIDAS Y SUS RE ENCONTRO (SOLAMENTE EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 120, EXPIDIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL EN OFICIO No. S.L./12003 DE FECHA DE 07 NOVIEMBRE DE 2013.

ARMA CORTA

CLASE O TIPO: PISTOLA
 MARCA: [REDACTED] BRETTE
 MODELO: [REDACTED]
 MATRICULA: [REDACTED]
 CALIBRE: [REDACTED]

ARMA LARGA

CLASE O TIPO: FUSIL
 MARCA: [REDACTED]
 MODELO: [REDACTED]
 MATRICULA: [REDACTED]
 CALIBRE: 5.56X45MM (.223")

EL PORTADOR DE ESTA CREDENCIAL SE OBLIGA A DAR AVISO INMEDIATO A LA INSTITUCION DE CASO DE EXTRAVIAR, PERDIDA O SUSTRACCION AL TENERLO DE LA RELACION LABORAL O CASO DE LA PERDIDA. REPORTAR INCIDENCIAS AL TEL. 01 (733) 332 66 77



GENERAL

EL ESTADO DE ACAPULCO DE GUERRERO, A TRAVES DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA...

QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA... DAN FE... FINAL FIRMAN...
 QUE LA PRESENTE COPIA... DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE... SE TUVO A LA VISTA.-DAMOS FE.

ACAPULCO DE GUERRERO, A 28 DE... DEL AÑO 2014

SECRETARIA GENERAL DE ESTADOS

SECRETARIA GENERAL DE ESTADOS DE ACAPULCO DE GUERRERO

SECRETARIA GENERAL DE ESTADOS DE ACAPULCO DE GUERRERO

SECRETARIA GENERAL DE ESTADOS DE ACAPULCO DE GUERRERO

LFTAIPG
 Art. 43
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

aproximada de [redacted] test [redacted] ojos [redacted]
 [redacted], la cual viste un p [redacted], [redacted]
 [redacted] de la Policía Municipal y en el [redacted]
 [redacted] una bandera de México, de todo lo cual se da fe que y se agrega a las
 presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.

-DAMOS FE-

FE DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL DEL [redacted]

[redacted] continuación se encuentra presente en esta oficina la
 persona que en su estado normal dijo llamarse [redacted] e
 [redacted], quien se encuentra [redacted] orientado en sus
 tres esferas neurológicas, tiempo, lugar y persona [redacted] se le aprecia ningún
 tipo de lesión en toda su superficie corporal, [redacted] que se da fe-

-DAMOS FE-



IA GENERAL DE
 DEL ESTADO
 I GENERAL DE
 TRO, DE
 ION, PREVIAS,
 CINGO, GRU

EL AGENTE DEL [redacted] PÚBLICO.

DE [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

DE DE LIT
 ANIZALIA
 ZATA EN INV
 PTERIA DE SGO

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

758

757

HID/SC/02/0993/2014-

Declaración Ministerial del retenido

nombramiento y protesta de sus Abogado DEFENSOR

(defensor de oficio).- a continuación

LA GENERAL DE
DEL ESTADO
LA GENERAL DE
T. DE
DE PREVIAS
M. G. G. G. G.

el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina la persona que dijo llamarse [REDACTED] acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: I.- ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; II.- queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; VIII.- cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato de la detención; IX.- solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de

cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, XI.- ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, XIII.- a declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su retención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; XIX.- a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público ó el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; XV.- se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite. en los términos que señale la ley; XVI. le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consisten en el expediente; XVII.- ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; XVIII. tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y XIX.- en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero. por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; XX.- quedan

JR.
GENERAL DE
TADO
NERAL DE
ENAS

SEMI-
ESUDO

nos
nos

AL RE
SPECIALIZADA EN

GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
PREVIAS
NGO. GAO.

prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; XXIII.- que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de retenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo declarar [REDACTED] y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle al licenciado [REDACTED] defensor de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se [REDACTED] con su credencial de empleado, con numero de folio [REDACTED] expedida por el LIC. J. [REDACTED] Director General de la Defensoría de Oficio, a favor de [REDACTED] con [REDACTED] patente para ejercer la profesión de lic. derecho misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se [REDACTED] agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, así mismo en dicha diligencia se encuentra presente el licenciado [REDACTED] Coordinador Regional Auxiliar de la Comisión de Defensa de los

GENERAL DE
ESTADO
ESPECIALIZADA EN
DEFENSA
INVESTIGACIÓN
EN LA DEFENSA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HID/SC/02/0993/2014-

761

760

GENERAL DE
ESTADO
AL DE
PREVIAS
GRQ

Derechos Humanos del Estado de Guerrero.- acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al retenido citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse

[REDACTED]; ser de [REDACTED] de edad, estado civil [REDACTED] religión [REDACTED] con instrucción [REDACTED] originario de [REDACTED] con domicilio establecido en calle [REDACTED] con teléfono celular [REDACTED] (compañía telcel), que es poco [REDACTED] que es poco afecto a [REDACTED] que es hijo de los señores [REDACTED]

[REDACTED] se identifica con copia de su credencia de la policía preventiva expedida por el c. José Luis Abarca Velásquez Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, a favor de [REDACTED]

[REDACTED] categoría Policía Municipal, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero. folio numero [REDACTED] **A QUIEN SE LE EXHORTO COMO**

CORRESPONDE DECLARAR: que el motivo de mi comparecencia es por la presentación que mi superior jerárquico realizo para la investigación de los hechos acontecido el día veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que tengo aproximadamente como tres años de servicio en la Policía Municipal de Iguala Guerrero; el día veintiséis de Septiembre del año en curso, siendo las ocho de la mañana me presente a la Comandancia de la Policía Preventiva Municipal ubicada en calle Rayón, numero [REDACTED] colonia Centro, trabajo veinticuatro por veinticuatro horas, ese día veintiséis de septiembre me toco trabajar a bordo de la patrulla con numero económico [REDACTED] que conduce el chofer [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
INFLUENCIA
ADA
EN INVESTIGACION
DE SEQUESTROS

[REDACTED] en recordar su otro apellido. al mando del Comandante A [REDACTED] nos toco prestar el servicio en la colonia centro de la Ciudad de Iguala, y serian las ocho y media de la noche aproximadamente cuando recibí una llamada por radio el comandante [REDACTED] que acudieran a la colonia Rufa Figueroa porque había dos briagos escandalizando, a estas personas los detuvimos y los llevamos a los separos de la Policía Preventiva al área carabandilla, se lo entregamos al juez calificador [REDACTED] a quien conozco desde hace tres años quien tiene su domicilio en la [REDACTED]

[REDACTED] quien tiene amistad con el comandante [REDACTED]

[REDACTED] quien se encarga de entregar a los detenidos a [REDACTED] ese día

veintiséis de septiembre también circulamos una parte del periférico sur y la

calle de Aldama, no recuerdo la hora exacta porque no uso reloj cuando

pidieron el auxilio para que nos trasladáramos frente al Palacio de Justicia

ubicado en Carretera Nacional México Acapulco, me dijo el comandante

[REDACTED] habían reportado una riña y al llegar a este

lugar, ya no había casi nadie encontramos una patrulla de la Policía Federal,

después nos retiramos a hacer recorrido parte del periférico sur colonia

centro, calle Aldama, cuando llegamos a esa calle nos pidieron que nos

concentráramos al finalizar la calle Aldama, lugar en el que nos

concentramos todos los elementos de la Policía Preventiva, con sus

respectivas patrullas vi la patrulla [REDACTED] y al parecer la noche

ese día estaba lloviendo, de ahí nos concentramos al cuartel de la Policía

Estatal que se encuentra a un costado del Reclusorio, Carretera Atuxpan

esa misma noche hubo escándalos desconozco que tipo de gente era [REDACTED]

que estaban escandalizando, y estuvimos concentrados hasta que llegó el

Secretario de Seguridad Pública Municipal Felipe Flores Velásquez, nos

reunió para que pasáramos al interior del cuartel, esto fue al amanecer del

día veintisiete de septiembre, desconozco la hora, nos dijeron que íbamos a

declarar en el cuartel Estatal voluntariamente y nunca nos dijeron sobre qué.

Ahi estuvimos todo el día, tomaron datos de todo el personal nombre y

domicilio de cada uno, ese día veintiséis de septiembre del año en curso no

me entere si hubo detenidos o muertos, y al prestar mi servicios tengo a

cargo una arma corta pistola marca Pietro Beretta, Modelo [REDACTED] x

19 mm, y una arma larga tipo fusil, marca Beretta modelo 5.56 x 45 mm, se

me dieron las características de las armas de fuego que tengo a mi cargo porque en mi

credencial de la Policía Preventiva al reverso tiene anotada el tipo de arma,

marca, modelo y matricula como lo acredito con la copia fotostática de mi

credencial que exhibí al rendir mi declaración, y al estar rindiendo mi

declaración en esta oficina me pusieron a la vista en una computadora

encendida un disco que contiene el video del día veintiséis de septiembre del

año en curso de algunas calles de la Ciudad de Iguala Guerrero, no ubique

los lugares porque estaba oscuro, se aprecian algunas sirenas de patrullas

que no se alcanza a distinguir si son de la policía Preventiva o del Estado, y

al estar en los separos de la Policía Judicial, se presentaron algunos peritos

quienes me tomaron algunas pruebas de orina, huellas dactilares y me

tomaron unas fotografías y prueba de rodizonato de sodio, y a los peritos les

GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
DE
PREVIAS
GO. GRO.



LA REPUBLICA
MEXICANA

CENTRAL IV
ESTADO
LIBRE DE
PREVIAS
S. G. B. R. D.

di mi consentimiento voluntariamente para que me tomaran las pruebas que ellos me dijeron. Encontrándose presente mi defensor de oficio [REDACTED] [REDACTED] mariano se le hace saber se encuentra presente el licenciado [REDACTED] de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero con categoría Coordinador Regional Auxiliar, área de adscripción. Coordinación Regional Acapulco, quien se identifico con credencial suscrita por el [REDACTED] encargado de despacho.-siendo todo lo que tengo que manifestar, procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **A la primera** pregunta que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaría de seguridad pública y de protección civil. **Respuesta.** Si, reguardar el bien de la ciudadanía. **A la segunda.** que diga si conoce cual es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal, **respuesta** no, nunca ha estudiado ningún reglamento. **A la tercera.** Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública. **Respuesta.** No. **a la cuarta.** Porque desconoce sus obligaciones. **Respuesta** no porque no le han dado ningún reglamento. **A la quinta.** Que indique la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas. **Respuesta.** Que no sabe. **A la sexta.** que indique cuales es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **Respuesta.** Llegado a la hece la invitación se le va hacer una revisión si se encuentra reportado como delincuente se lleva a la barandilla. **A la séptima.** Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta.** No sabe. **A la octava.** Que indique si sabe en qué supuesto se puede hacer un uso de la fuerza pública. **Respuesta.** no tengo conocimiento. **A la novena.** Que indique donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **Repuesta.** No sabe. **A la decima.** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta,** no, he recibido un curso de actualización de una semana. **A la decima primera.** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta.** desconozco si cuenta con protocolos. **A la decima segunda.** Que indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **Respuesta.** no. **A la decima tercera.** Que indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza los distintos niveles en el uso de la fuerza son. **Respuesta.** a. no tengo capacitación en el rango. **A la**

AL DE LA FUEZ PUBLICA
ESPECIALIZACION
DE
TAS



LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE FUNCIONES PREVIAS
GUANAJUATO, GTO.

decima cuarta. Que indique en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **Respuesta.** para repeler una agresión que ponga en peligro mi vida o la de algún ciudadano. **A la decima quinta.** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **Respuesta.** desconozco. **A la decima sexta.** Que indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **Respuesta.** Desconozco. **A la decima séptima.** Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.** que estaba recorriendo a bordo de la patrulla [redacted] en la colonia centro y una parte del sector norte y cuando no hay patrullas se recorre todo el centro. **A la decima octava.** Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos. **Respuesta.** No estuve presente en el lugar de los hechos. **A la decima novena.** Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse **Respuesta.** No recibí indicación de nadie porque por ese motivo no estuve presente. **A la vigésima.** Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable de la comisión de algún delito. **Respuesta.** No fui al lugar de esos hechos. **A la vigésimo primera.** Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. **Respuesta.** Una arma corta pistola marca pietro beretta. Modelo 92Fs, calibre 9 x 19 mm, y una arma larga tipo fusil, marca beretta modelo 5.56 x 45 mm. **A la vigésimo segunda.** Que indique si esas armas se encuentran en su resguardo. **Respuesta.** No, nada más las uso cuando estoy en servicio. **A la vigésimo tercera.** Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. **Respuesta.** No acudí al lugar de los hechos, estuve de servicio en los lugares ya mencionados. **A la vigésimo cuarta.** Que indique que armas era las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.** Una arma corta pistola marca pietro beretta. Modelo 92Fs, calibre 9 x 19 mm. Una arma larga tipo fusil, marca beretta modelo 5.56 x 45 mm. **A la vigésimo quinta.** Que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. **Respuesta.** si dispare el arma larga cuando pasábamos por bandera nacional y galeana de la colonia centro al aire con toda precaución para no causar daño a nadie porque me habían lanzado piedras unos chavalones que andaban ahí. **A la vigésimo sexta.** Que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **Respuesta.** Si agote todos los mecanismos me lanzaron piedras en tres ocasiones cuando iba en la batea de la patrulla. **A la**



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE FUNCIONES PREVIAS
GUANAJUATO, GTO.

ERAL DE
TADO
AL DE
PREVIAS
GREG

vigésimo séptima. Que indique si alguno de sus compañeros de la Secretaria de Seguridad pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. **Respuesta.** Desconozco si alguno de mis compañeros habia disparado el arma de fuego en contra de alguna persona. A la vigésimo octava. Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendencia. **Respuesta.** Lo desconozco. A la vigésimo novena. Que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. **Respuesta.** Lo desconozco. A la trigésimo primera. Que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. **Respuesta.** No tuve necesidad porque no me consta. A la trigésimo segunda. Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta.** Si lo portaba porque estuve de servicio. A la trigésimo tercera. Que indique las personas de la Secretaria de Seguridad Publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendencia. **Respuesta.** Lo ignora porque no estuvo presente en esos hechos. A la trigésimo cuarta. Que indique si algún mando de la Secretaría de Seguridad Publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía pública de la ciudad de iguala. **Respuesta.** Desconozco porque no estuvo en el lugar de los hechos. A la trigésimo quinta. Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. **Respuesta.** Que me conste a los compañeros que vi todos portaban sus uniformes no había nadie de civil. A la trigésimo sexta. Que indique si conoce el acuerdo numero 002/2011 por el que se establecieron los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Secretaría Estatal de la Secretaría de Seguridad Publica y Protección Civil del gobierno del estado de guerrero. **Respuesta.** No conozco el acuerdo. A la trigésimo séptima. Indique el protocolo de actuación para persuasión, contención y disuasión de manifestaciones. **Respuesta.** Desconozco. A la trigésimo octava. Que indique el protocolo de actuaciones en caso de atención de víctimas. **Respuesta.** Desconozco. A la trigésimo novena. Que indique el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia. **Respuesta.** Desconozco. A la trigésimo decimo. Que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte



PROCURADURIA
GENERAL DEL ESTADO
DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

766 765

HID/SC/02/0993/2014-

SECRETARÍA GENERAL DE
DEFENSA DEL ESTADO
COMISIÓN GENERAL DE
AYUDAS JURÍDICAS PREVIAS
AL PROCESO PENAL

a las veintidós horas transitaba sobre el periférico norte (edificio c-4) de la Ciudad de Iguala. **Respuesta.** Desconozco la hora del día veintiséis de Septiembre del año en curso cuando pasamos por el modulo de la policía Preventiva de periférico norte y oriente a la altura de los terrenos de la feria.

A la cuadragésima.- que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil trece transitaba por el puente elevado ubicado en periférico norte esquina Alvarez sobre la carretera iguala. **Respuesta.** No pasamos por ahí. **A la**

cuadragésima primera.- que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil trece entre las veinte a las veintidós horas transitaba por el periférico norte a la altura de la colonia pesteje. **Respuesta.** No pasamos por ese lugar.

A la cuadragésima segunda. Que proporcione el nombre del Juez de Barandilla de guardia ese día veintiséis de septiembre del año en curso.

Respuesta. Solo sé que se le dicen licenciados [redacted] **la cuadragésima**

tercera.- que nos diga cuantas celdas hay en el área de seguridad **respuesta.** Hay tres celdas.- que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. **A continuación** el personal de actuaciones procede

a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio [redacted] solicito el uso fue la palabra concedido que

me fue dijo: que solicita interrogar a su defendido el cual lo hace mediante las siguientes preguntas, 1.- que nos diga el RETENIDO si al momento que acciono el arma de cargo algún compañero de este se percató de esta

situación. **Respuesta.** Que no que el venia solo en la batea de la patrulla. **Que** al momento de accionar su arma de cargo con que intención lo hizo

Respuesta. Qué lo hizo para ahuyentar a los agresores pero lo hizo con todas las medidas de seguridad y fue al aire el disparo. Solicito a este [redacted] organo investigador ministerial que al momento de resolver la situación

indica de mi defenso, a este se le ponga en libertad por falta de elementos necesarios para procesarlo. que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal. acto seguido

se autoriza hacer uso de la voz al [redacted] coordinador regional auxiliar, el cual manifiesto que únicamente mi presencia es como observador y con la finalidad de hacer constar que la declaración

ministerial del RETENIDO [redacted] se hizo con el debido apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos. que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico

firmando al margen y al calce para debida constancia legal- - - CONSTE - - -

SECRETARÍA GENERAL DE
DEFENSA DEL ESTADO
COMISIÓN GENERAL DE
AYUDAS JURÍDICAS PREVIAS
AL PROCESO PENAL

[Large black redaction covering the left side of the page]

COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO



La presente...

Categoría: COORDINADOR REGIONAL AUXILIAR
Área de Adscripción: COORDINACIÓN REGIONAL ACAPULCO

GENERAL DE ESTADO NERAL DE IL DE ES PREVIAS GO, GRO

VICENCIA: ENERO - DICIEMBRE 2013 No. EMPLEADO: 87

FOLIO: 000011

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

DIRECCIÓN: EDIFICIO MORELOS, AV JUAREZ, EDO. CON SOBERON Y PARRA C. P. 39000 CHILPANCIÑO, GRU
TELEFONOS: 01(747) 46 42808 (Con 10 líneas)
LADA SIN COSTO: 01 800 710 26 88
01 747 710 26 18



DERECHO...

FIRMA DEL TRABAJADOR

MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN,

QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTE... FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICADO

QUE LA PRESENTE COPIA... PUESTA DE UNA FOJA UTIL. CONCUERDA FIE... QUE SE TUVO A LA VISTA.-DAMOS FE.

ACAPULCO

28

01-

ASISTE

GENERAL DE ESTADO NERAL DE IL DE ES PREVIAS GO, GRO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SERIE DE SEQUESTROS

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Comisión del Servicio de Defensoría de Oficio

Asignado al

[Redacted]

Como

DEFENSOR DE OFICIO

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

LIC. JUAN CARLOS SANCIA JIMÉNEZ.

CURP [Redacted]

No. de [Redacted]

[Redacted]

Vigencia: ENERO - DICIEMBRE 2014

Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo.

Este encargo es personal e intransferible y será de cesa cuando la Institución lo considere necesario.

EL C. LICENCIADO [Redacted] DEL

MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN,

GENERAL DE

ESTADO

GENERAL DE

DEL DE

PREVIAS

ICO, GRO.

QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTEN... FINAL FIRMAN Y

DAN FE. -----

----- C E R T I F I C A D O -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOLIO [Redacted] PUESTA DE UNA

FOJA UTIL, CONCUERDA FIELM... SE TUVO

A LA VISTA. DAMOS FE. -----

AG... 28 DE... 201...



T. D...

A GEN...

GENERAL DE

E C.

PREVIAS

GRO.



DOLOS MEXICO

VERSA...

RIAS...

N DRE...

SABOZ...

ZAND...

LIE...

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: B)

LFTAIPG

Art. 13

Fracción IV

Motivación: A)



RAL DE
DO
DE
REVIAZ
SRO.

LA PRESENTE CREDENCIAL AMPARA LA PORTACION A FAVOR DEL
ACREDITADO DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, DEL O LA
ARMAS: ARMA DISCRETARIA Y OME SE ENCUENTRAN) INCLUIDAS) EN LA
AGENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 116, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA
DEFENSA NACIONAL, EN OFICIO No. S.L. /12955 DE FECHA DE 10
NOVIEMBRE DE 2013.

ARMA CORTA
CLASE O TIPO: PISTOLA
MARCA: PISTOLABRETTA
MODELO: 92
MATERIA: [REDACTED]
CALIBRE: [REDACTED]

ARMA LARGA
CLASE O TIPO: FUSIL
MARCA: BERETTA
MODELO: [REDACTED]
MATERIA: [REDACTED]
CALIBRE: 5.56X45MM. (223)

EL PORTADOR DE ESTA CREDENCIAL SE OBLIGA A DEVOLVERLA
A LA INSTITUCION EN CASO DE EXTRANEO, O EN CASO DE VOLVERLA AL
TERMINO DE LA RELACION LABORAL O CALIFICACION DE LA MISMA
REPORTAR INCIDENCIAS AL TEL. 01 (722) 322 88 27

VICEALMIRANTE DOMINGO GALVAN DE SANTANA
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y CALIFICACION DE
EVALUACION Y CONTROL DE COMPAÑIA



[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

RAL
DO
E



RAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
IZADA
DA EN INVESTIGACION
RIA DE SECUESTROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HID/SC/02/0993/2014-

negras tipo militar y una camisola azul con logotipo oficial al frente de la Policía Municipal y en el brazo izquierdo una bandera de México, de todo lo cual se da fe que y se agrega a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----DAMOS FE.-----

FE DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL DEL RETENIDO

[REDACTED] a continuación se encuentra presente en esta oficina la persona que en su estado normal dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED] quien se encuentra consciente, orientado en sus tres esferas neurológicas, tiempo, lugar y persona, a quien se le aprecia ningún tipo de lesión en toda su superficie corporal, que es [REDACTED] da fe-----

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO [REDACTED] DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO [REDACTED]

IA GE
DEL ESTAD
GENERAL DE
TROL DE
IONES PREVIAS
CINGO, GRO

GENERAL
ESTADO
GENERAL DE
REVISTA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA

ERAI DE LA REPUBLICA
IA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
UNIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
ERIA DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EL SEQUESTRADO

773

774

9/11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD: [REDACTED]
SEXO: [REDACTED]
DOMICILIO [REDACTED]




SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
CORTES O EMENDATURAS.
EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACCIONES CERCANAS [REDACTED] LOCAL Y EXTRANJERAS [REDACTED]



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

CERTIFICACIÓN TOMO I

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del diecinueve de diciembre de dos mil catorce, el Licenciado [REDACTED] representante del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe -----

CERTIFICA

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las setecientos setenta y tres (73) fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes. -----

--- APARTADO DE OBSERVACIONES: -----

--- 1.- QUE DE LA FOJA UNO A LA SETECIENTOS SETENTA Y TRES son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----

--- LO QUE SE CERTIFICA Y HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES EN EL LUGAR. -----

--- DAMOS FE EN EL LUGAR Y FECHA ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
C. A. DE LA INVESTIGACIÓN EN SEQUESTROS
C. A. DE LA INVESTIGACIÓN EN SEQUESTROS

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

**CERTIFICACIÓN
TOMO L**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día treinta de diciembre de dos mil catorce, la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe. ---

CERTIFICA

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las setecientos setenta y cuatro (774) fojas útiles que se precisan a continuación son fiel y exactas reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes. ---

APARTADO DE OBSERVACIONES:

--- 1.- QUE DE LA FOJA UNO (1) A LA FOJA SETECIENTOS SETENTA Y TRES (773) son copias certificadas de la copia simple de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, mismas que obran en la presente indagatoria. ---

--- 2.- QUE LA FOJA SETECIENTOS SETENTA Y TRES (773) es copia certificada de su original. ---

--- LO QUE SE CERTIFICA Y HACE CONSTAR EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUE DE LUGAR. ---

D

TESTIGO DE [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)